



UNIVERSITAT DE  
BARCELONA

## La formación de ciudadanos: catecismos políticos y manuales de urbanidad. Venezuela desde 1830 hasta finales del siglo XIX

Johana Patricia Ramos Ospina

**ADVERTIMENT.** La consulta d'aquesta tesi queda condicionada a l'acceptació de les següents condicions d'ús: La difusió d'aquesta tesi per mitjà del servei TDX ([www.tdx.cat](http://www.tdx.cat)) i a través del Dipòsit Digital de la UB ([diposit.ub.edu](http://diposit.ub.edu)) ha estat autoritzada pels titulars dels drets de propietat intel·lectual únicament per a usos privats emmarcats en activitats d'investigació i docència. No s'autoritza la seva reproducció amb finalitats de lucre ni la seva difusió i posada a disposició des d'un lloc aliè al servei TDX ni al Dipòsit Digital de la UB. No s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX o al Dipòsit Digital de la UB (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant al resum de presentació de la tesi com als seus continguts. En la utilització o cita de parts de la tesi és obligat indicar el nom de la persona autora.

**ADVERTENCIA.** La consulta de esta tesis queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso: La difusión de esta tesis por medio del servicio TDR ([www.tdx.cat](http://www.tdx.cat)) y a través del Repositorio Digital de la UB ([diposit.ub.edu](http://diposit.ub.edu)) ha sido autorizada por los titulares de los derechos de propiedad intelectual únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro ni su difusión y puesta a disposición desde un sitio ajeno al servicio TDR o al Repositorio Digital de la UB. No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR o al Repositorio Digital de la UB (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al resumen de presentación de la tesis como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes de la tesis es obligado indicar el nombre de la persona autora.

**WARNING.** On having consulted this thesis you're accepting the following use conditions: Spreading this thesis by the TDX ([www.tdx.cat](http://www.tdx.cat)) service and by the UB Digital Repository ([diposit.ub.edu](http://diposit.ub.edu)) has been authorized by the titular of the intellectual property rights only for private uses placed in investigation and teaching activities. Reproduction with lucrative aims is not authorized nor its spreading and availability from a site foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository. Introducing its content in a window or frame foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository is not authorized (framing). Those rights affect to the presentation summary of the thesis as well as to its contents. In the using or citation of parts of the thesis it's obliged to indicate the name of the author.



# UNIVERSITAT DE BARCELONA

Facultad de Geografía e Historia

Departamento: Historia y Arqueología

Sección. Historia Antigua, Historia de América y África

Programa de Doctorado

Sociedad y Cultura

**La formación de ciudadanos: catecismos políticos y manuales de urbanidad.**

**Venezuela desde 1830 hasta finales del siglo XIX**

Tesis realizada por:

Johana Patricia Ramos Ospina

para optar al título de Doctora

Tesis dirigida por:

Dra. Pilar García Jordán

Barcelona, Mayo 2017



Imagen de portada: Neun, Henrique (2001, [1877-1878]).

## Índice general

Índice de cuadros, figuras y anexos.....	5
Agradecimientos.....	7
1. A modo de introducción.....	11
2. Aspectos teórico-metodológicos.....	21
3. El Estado-nación venezolano en una perspectiva histórica. Contexto, actores e instituciones.....	81
3.1. La Venezuela del siglo XIX en perspectiva histórica.....	82
3.1.1. Tiempo de afianzamiento y “progreso” de la República, 1830-1858.....	91
3.1.2. Al compás de los problemas, 1858-1870.....	105
3.1.3. El evidente “perfeccionamiento” 1870 - 1900.....	111
3.1.3.1. La Venezuela del “Ilustre Americano”, 1870-1887....	112
3.1.3.2. Exposiciones universales/internacionales y nacionales.....	118
3.1.3.3. Los últimos años del siglo XIX	127
3.1.4. Lo social.....	134
4. Estableciendo límites.....	143
4.1. La ciudadanía en el ámbito latinoamericano y venezolano.....	145
4.1.1. La ciudadanía una construcción histórica.....	146
4.1.2. La ciudadanía enmarcada en una sociedad jurídica determinada: Venezuela desde 1830 hasta finales del siglo XIX...	161
4.2. La ciudadanía, un ejercicio de sociabilidad: una reflexión sobre el papel de la educación y la escuela.....	177
5. El rescate de una fuente histórica: Catecismos políticos y manuales de urbanidad en Venezuela.....	193
5.1. Definición, objetivos y usos de los manuales de urbanidad y catecismos políticos.....	194
5.2. Contextualización en el marco de la cultura impresa venezolana.....	198
6. La imperiosa necesidad de formar ciudadanos venezolanos.....	215
6.1. Catecismos políticos y manuales de urbanidad que circularon en Venezuela durante el periodo de estudio.....	215
6.2. El ciudadano venezolano “que se requiere”.....	268
7. Involucra lo individual y lo colectivo.....	279
7.1. Conocimiento y comprensión de los derechos y deberes.....	281
7.2. Fortalecimiento de la identidad nacional.....	289
7.3. Conocimiento de las instituciones y de la organización de la sociedad.....	297

7.4. Discurso formativo respecto a la instrucción de valores en la mujer.....	308
8. Consideraciones finales.....	321
9. Fuentes y bibliografía citadas.....	327
9.1. Fuentes .....	327
9.2. Bibliografía .....	335

## Índice de cuadros, figuras y anexos

### Cuadros

Cuadro nº 1	Estimaciones de la población de Venezuela (Siglo XIX)...	139
Cuadro nº 2	Población de Venezuela según censos oficiales (1873-1891) con inclusión de los indígenas.....	140
Cuadro nº 3	Fuentes de estudio.....	216
Cuadro nº 4	Descripción de contenido: <i>Elementos de ideología</i> .....	233
Cuadro nº 5	Descripción de contenido: <i>Catecismo de urbanidad civil y cristiana para el uso de las escuelas con las reglas de discreción de palabras y ceremonias en todos los casos que pueden ocurrir en el trato</i> .....	235
Cuadro nº 6	Descripción de contenido: <i>Cartas sobre la educación del bello sexo</i> .....	236
Cuadro nº 7	Descripción de contenido: <i>La Moral Universal o, los deberes del hombre fundados en su naturaleza</i> .....	237
Cuadro nº 8	Descripción de contenido: <i>La última despedida de La Mariscal a sus hijos</i> .....	240
Cuadro nº 9	Descripción de contenido: <i>Elementos del derecho natural</i> .	241
Cuadro nº 10	Descripción de contenido: <i>Principios derecho de jentes</i> ...	244
Cuadro nº 11	Descripción de contenido: <i>El hombre fino al gusto del día o manual completo de urbanidad, cortesía y buen tono, con las reglas, aplicaciones y ejemplos del arte de presentarse y conducirse en toda clase de reuniones, visitas, etc.; en el que se enseña la etiqueta y ceremonial que la sensatez y la costumbre han establecido; con la guía del tocador y un tratado de Arte Cisoria</i> .....	246
Cuadro nº 12	Descripción de contenido: <i>Manual político del venezolano, o, breve exposición de los principios y doctrinas de la ciencia social que deben ser conocidos por la generalidad de los ciudadanos</i> .....	248
Cuadro nº 13	Descripción de contenido: <i>Catecismo razonado, histórico y dogmático: redactado según los catecismos de Ayme de Fleury y de la Diócesis de París y dispuesto bajo nuevo plan, para el uso de los colegios y escuelas de ambos sexos y para servir a los ejercicios doctrinales de las parroquias</i> .....	252
Cuadro nº 14	Descripción de contenido: <i>Código completo de urbanidad y buenas maneras</i> .....	254

Cuadro nº 15	Descripción de contenido: <i>Manual de urbanidad y buenas maneras para uso de la juventud de ambos sexos</i> .....	255
Cuadro nº 16	Descripción de contenido: <i>El cristianismo y la libertad. Ensayo sobre la civilización americana</i> .....	258
Cuadro nº 17	Descripción de contenido: <i>Principios de derecho político, elementos de la ciencia constitucional</i> .....	260
Cuadro nº 18	Descripción de contenido: <i>Desde el descubrimiento de su territorio en 1498 hasta su emancipación política de monarquía española en 1811</i> .....	262
Cuadro nº 19	Descripción de contenido: <i>El libro de la infancia por un amigo de los niños</i> .....	263
Cuadro nº 20	Descripción de contenido: <i>Lecciones de la infancia: páginas de la infancia y la adolescencia</i> .....	266
Cuadro nº 21	Descripción de contenido: <i>El Consejero de la juventud</i> ....	267

### **Figuras**

Figura nº 1	Mapa político de Venezuela 1840.....	83
Figura nº 2	Los inmigrantes Alemanes que poblaron la Colonia Tovar.....	89
Figura nº 3	Situación fiscal y comercio exterior 1878 - 1886.....	118
Figura nº 4	Proyecto de edificio para exposición permanente de Industrias y Agricultura, en Caracas.....	125
Figura nº 5	Edificio de Venezuela en la exposición de Chicago.....	126
Figura nº 6	Teatro Municipal.....	205
Figura nº 7	El Capitolio.....	205
Figura nº 8	Palacio Federal.....	205
Figura nº 9	Orocopiche: El Presbítero Dr. Nicolás Mennello entre los indios.....	208
Figura nº 10	Orocopiche: Indios Caribe de las orillas del río.....	208
Figura nº 11	Aviso 1.....	212
Figura nº 12	Aviso 2.....	212

### **Anexos**

Anexo nº 1	“Catecismo” en el <i>Correo del Orinoco</i> 1819.....	377
Anexo nº 2	Fotografías, tribus indígenas Juan S. Larrazábal.....	378
Anexo nº 3	Artículo. <i>Beneficios de la civilización y del progreso</i> ....	380

*A todos aquellos que hicieron posible  
la realización de este trabajo y  
A todo aquel a quien le pueda ser útil  
la información aquí contenida*

## **Agradecimientos**

En la elaboración de esta tesis me encontré con personas con las cuales compartí afectos e intereses por la historia. Son a estas personas, a las que no puedo olvidar al momento de culminar este proyecto y recordar, para manifestarles, aunque no las mencione a todas, mi más profundo agradecimiento por su acompañamiento, por su mano extendida para brindarme un libro o una fuente con los cuales pude reorientar mi búsqueda o por los momentos de diálogo que resultaron sugerentes.

A todas aquellas personas e instituciones que han contribuido a la finalización de esta importante etapa de mi formación profesional.

A la Dra. Pilar García Jordán, mi directora de tesis, por creer en esta propuesta. Sus oportunas y sabias sugerencias, así como las correcciones indicadas sin escatimar el tiempo que ello demandó, puso de manifiesto su apoyo científico, disposición, consejos y supervisión para resolver cualquier duda durante la elaboración de esta investigación con su ejemplo de disciplina, rigurosidad académica y generosidad profesional. Y por encima de todo, agradecer el sentido pedagógico de su dirección, la seriedad, el rigor intelectual y su compromiso con mi trabajo. Por haber aportado lineamientos teóricos indispensables para la realización de la investigación, y por haber suministrado oportunas indicaciones.

A Jose mi amadísimo esposo, por su nobleza, entrega ilimitada brindándome su amor e infinita comprensión, solidaridad y paciencia con las horas de investigación y estudio que demandó la elaboración de esta tesis, restadas del diario compartir y de la permanente disposición de transitar juntos el camino de la vida, siempre animándome y ayudándome a superar todos los obstáculos para culminar este proyecto. Quiero agradecerle su apoyo intelectual y emocional. Ha leído, comentado, sugerido, padecido y animado con la intensidad

que le es propia depositando una irreductible confianza en estas páginas, por achicar la inseguridad y el desánimo. A cambio, retribuyendo con paciencia, con humor, con interés y con cariño. Estas líneas deben saberle a poco: es más que estar agradecido.

A toda mi familia, quienes a la distancia siempre apoyaron esta aventura permitiéndonos mantener los ánimos y mentalidad positiva durante la misma. A mis padres, Jaime y Carmen y mis suegros Olga y Alberto, por su apoyo, comprensión y enseñanzas, que han guiado mis aspiraciones académicas y profesionales. A mis hermanos Carmen, Joaissa y Jean Carlos y mi cuñada Ifigenia, una hermana más. Para quienes no hay palabras precisas con las cuáles expresarles mi amor, por lo que simplemente quiero decirles: ¡gracias por todo, son los mejores!

A mis amigos por el apoyo siempre brindado, contribuyeron enormemente con su orientación profesional, amistad y ayuda desinteresada a finalizar este trabajo con éxito, no es necesario nombrarlos porque ellos saben quienes son... esos tres puntos significan más que un nombramiento.

Un agradecimiento enorme, especial y con todo mi cariño va para mi familia adoptiva en el Palau Dalmaes y todos aquellos compañeros que están y que han pasado por allí, en especial a José Miñano. Gracias por acogerme a mi y a José y darnos el calor de familia que tanta falta suele hacer cuando uno deja su tierra.

A Lilian Neuman por su amistad y ser parte de esa familia adoptiva, por todas sus recomendaciones en el desarrollo de este estudio, por las observaciones realizadas al mismo y libros que fueron de gran ayuda.

A Juan Manuel Zurita con quien he compartido lo bueno, lo malo y lo feo de esta, finalmente, maravillosa experiencia. Gracias por tu amistad, palabras de aliento y revisión de algunas secciones de la monografía final.

En el trabajo en archivos en Venezuela resultó inestimable el gran profesionalismo y eficacia del personal del Archivo General de la Nación de Venezuela, de la Biblioteca Nacional de Venezuela y en especial del Archivo UCAB. En Barcelona pude obtener un valioso material de Biblioteca Nacional de Cataluña. Por último, quiero agradecer al personal de las bibliotecas visitadas, en especial la Biblioteca Nacional de Cataluña por la atención prestada, quienes en

todo momento atendieron con la mayor amabilidad mis solicitudes para acceder a las obras que fueron necesario consultar.

Una mención especial a los profesores en el programa de doctorado sociedad y cultura en el Departamento de Historia de América de la Universitat de Barcelona, los cuales han manifestado una sincera preocupación por el buen término de esta investigación, brindándome oportunos consejos, muchas gracias Javier Laviña y Gabriela Dalla-Corte por su ayuda permanente.

Quisiera expresar mi agradecimiento a todas las personas que, de una forma u otra, me han ayudado e hicieron posible la realización y culminación de este trabajo de investigación.





## **1. A modo de introducción**

Los cambios culturales y políticos vividos en Venezuela a partir del año 1830 y que se prolongaron hasta finales del siglo XIX pueden comprenderse de una mejor manera si se observan como parte de un proceso social más amplio y, a la vez, dentro del marco de una herencia histórico-cultural en las relaciones entre los individuos y las instituciones. Teniendo en cuenta que se trataba de una sociedad tradicional, de antiguo régimen, en su interior se desarrollaron una serie de transformaciones tanto en la economía como en la sociedad, particularmente en relación a los sistemas de identificación y los comportamientos cotidianos.

Si bien la sociedad venezolana estaba fuertemente condicionada por el imaginario de la separación de la Gran Colombia y por un sistema jerárquico, la lógica a partir de la cual se organizaba la vida cotidiana era muchas veces la del acercamiento de los distintos órdenes sociales. El mundo ciudadano en Venezuela, como en otros países latinoamericanos, se sintió identificado con lo urbano y lo letrado; sin embargo, en la vida cotidiana, los límites que los separaban muchas veces se volvían difusos.

Durante el periodo mencionado, dentro de las pedagogías cívicas que construyeron el imaginario colectivo y se convirtieron en instrumentos eficaces para el logro de algunos objetivos políticos y culturales, es posible destacar el papel desempeñado por los catecismos políticos y manuales de urbanidad<sup>1</sup> que circularon en Venezuela, cuestión esta que será el objeto general de nuestra investigación.

La elección de este periodo obedece a que constituye un espacio temporal complejo en el cual se produce la reorganización de las relaciones sociales y económicas y se logra la definición política pero, y por sobre todo, porque se trata de un periodo caracterizado por bajos índices de escolaridad y alfabetización y en el que, curiosamente, el país logra reproducir el discurso ciudadano difundido en tales instrumentos. En esas páginas veremos distintas tendencias políticas que se

---

<sup>1</sup> Es necesario tener en cuenta que este proceso se dio a través de la utilización de otros mecanismos de transmisión del ideario; de los cuales se hará la debida mención en la investigación, pero teniendo presente que son mecanismos e instrumentos que deben ser estudiados en detalle en otros trabajos que se propongan sobre el particular.

ven influenciadas por un positivismo que apostaba por la lucha entre “civilización” y “barbarie”. Es esta, la etapa donde la historia patria, consagrada a justificar la emancipación, comienza a evolucionar hasta conformarse como una historia nacional, cuyo sentido se orienta hacia el desarrollo de una “conciencia nacional” y que es parte esencial de la instrumentación del “proyecto nacional”.

A lo largo del siglo XIX constatamos el constante debate alrededor de la igualdad de derechos en una nación que trataba de definirse en los espacios de representación política, los cuales básicamente obedecían a un proceso de invención de “comunidad imaginada”. En tal imaginario, la nación<sup>2</sup> aparecía como una construcción incluyente donde la heterogeneidad se iría esfumando gradualmente a través de la formación de sus ciudadanos<sup>3</sup>. Dicha formación era uno de los tantos problemas sin resolver y una preocupación para algunos intelectuales que consideraban necesaria la existencia de una mayor conciencia en la sociedad sobre temas tales como la educación, su organización y vigilancia por parte del Estado.

Tomando como punto de partida lo anteriormente señalado nuestras hipótesis son:

Primero: que los contenidos de los catecismos políticos, así como los de los manuales de urbanidad que circularon en Venezuela entre 1830 y fines del siglo XIX, derivan en buena medida de la construcción social del discurso de la ciudadanía. Tales contenidos, además, conllevan explicaciones acerca de la organización política y los poderes del Estado, que van más allá de la promoción, comprensión y aplicación de los saberes y aptitudes, pues deben permitir a los individuos integrarse en la sociedad, ser partícipes de la construcción de lo público; y formar parte inseparable de un todo históricamente conformado por factores políticos, económicos, sociales, culturales.

---

<sup>2</sup> Ese término de nación abarcaría tres dimensiones: cultural (designa los distintos grupos étnicos); territorial (asocia una población a un territorio); e institucional (actúa como elemento organizador fundamental de la voluntad política) (Quijada, 2003: 21-22).

<sup>3</sup> Se entiende que la ciudadanía era concebida como una ampliación gradual de derechos; y que subyacía la idea que era un privilegio que se concedía, en términos de igualdad a todos los individuos. Pero en su representación se establecía una diferencia radical entre la ciudadanía cívica -que se adquiría sólo por el hecho de ser nacional- y ciudadanía ciudadana -derecho a votar, elegir y ser elegido; condicionada a los requisitos de edad, sexo, condición económica, entre otras cosas-.

Segundo: que los catecismos políticos y manuales de urbanidad expresan funciones específicas que terminan por legitimar los diferentes intereses y necesidades de los grupos dirigentes respecto al sistema representativo, los derechos e incluso el funcionamiento electoral, lo que a su vez los convierte en un recurso pedagógico de singular relevancia.

Y tercero: que los catecismos y manuales sirvieron a los grupos dirigentes en la conformación de imaginarios a través de prácticas cotidianas que generaban aprobación, desaprobación o consenso en la opinión pública que terminaron por ayudar a la reproducción de relaciones de poder.

En ese sentido, las inquietudes y expectativas generadas nos condujeron a establecer como objetivos específicos de la investigación los siguientes:

1. Estudiar el significado de la ciudadanía, especialmente lo que concierne al contexto venezolano y las cartas constitucionales, con la finalidad de presentar algunas ideas, planteamientos y propuestas -mecanismos o estrategias- que dieron origen a la construcción de proyectos educativos, así como las motivaciones culturales y prácticas para la adopción de determinadas obras durante el periodo de estudio.

2. Catalogar y analizar los principales catecismos políticos y manuales de urbanidad que circularon en Venezuela durante este periodo y que constituyen un importante *corpus* documental; el papel desempeñado por este *corpus* es fundamental en la construcción del sistema de educativo y de la cultura impresa como vía para comprender los avances de la modernización cultural de la nación.

3. Estudiar el contenido de ese *corpus* en lo referente a los aspectos pedagógicos y políticos, intentando delimitar los referidos específicamente a las conductas de los individuos en los espacios públicos y, por ende, su importancia en la formación de los ciudadanos. En particular, se analizarán las dinámicas de inclusión/exclusión; las formas de ejercer la sociabilidad; la instrucción en valores, conocimiento y comprensión de los derechos y deberes; conocimiento de las instituciones, organización de la sociedad y, finalmente, fortalecimiento de la identidad nacional.

Por otra parte, es necesario destacar que la elaboración del presente trabajo de investigación ha exigido distintos aspectos. En primer lugar, la localización,

revisión y posterior análisis del material bibliográfico, que ha servido de referencia para la realización del balance historiográfico y la reconstrucción del contexto histórico.

En segundo lugar, la localización y vaciado de las fuentes documentales que, en lo referente a esta investigación, se encuentran ubicadas en diversos centros de información y documentación tanto en Caracas (Venezuela) como en Barcelona (España), así como en repositorios digitales especializados. Si bien los catecismos políticos y manuales de urbanidad constituyen la columna vertebral del presente trabajo de investigación y son estas las fuentes primordiales, hemos utilizado también otro tipo de fuentes complementarias relativas a posicionamientos políticos y discursos respecto a la formación ciudadana. La revisión y análisis de dichas fuentes toma en consideración las particularidades signadas por las visiones y tendencias culturales de la época que incidían notablemente en la vida cotidiana del país.

Las fuentes que trabajamos aquí han merecido escasa atención por los historiadores. Elías advierte la posibilidad de utilizar dichas publicaciones como material práctico y a partir de ellas elaborar guías generales sobre la sociedad (Elías, 1987:128). Chartier (1992, 1993, 1994, 1996, 1998, 2000, 2004), por su parte, ha hecho también lo propio y en sus diversos trabajos señala la importancia de reconocer que la historia de la construcción de la significación, la historia de las representaciones y las prácticas, la historia de las formas y mecanismos por los cuales las comunidades perciben y comprenden su sociedad y su historia; se pueden estudiar en las fuentes que pretendemos analizar en este trabajo; ya que contienen “[...] modos de articulación entre las obras o las prácticas y el mundo social, sensibles a la vez a la pluralidad de divergencias que atraviesa una sociedad y a la diversidad de empleo de materiales o códigos compartidos [...]”(Chartier, 1998: 50). Que legitimizan, condenan, representan, controlan u organizan de diversas formas de prácticas cotidianas, como lo hacen los catecismos y manuales.

Así, ver la forma como se representan, nos permite aproximarnos a un conocimiento mucho más completo y detallado de la forma como funcionó la

instrucción de los individuos para convertirlos en ciudadanos en un espacio y en un tiempo determinados, como es el caso que nos ocupa.

Que en definitiva nos permitirá emprender el análisis crítico de la información proporcionada por las fuentes dentro del contexto de la investigación, punto crucial para establecer su valoración y apoyar las hipótesis que nos hemos planteado. Importante es señalar que no se pueden obviar otros factores como: el autor o los autores materiales; la nacionalidad; su origen y naturaleza ideológica, pedagógica y política; las circunstancias y condicionantes materiales en que se desarrollaron y, finalmente, la especificidad de cada una de éstas: título, imprenta, año de publicación, público, entre otras.

Su utilización no sólo permitió acercarse a los discursos y representaciones sobre la ciudadanía, sino también a valorarlos como fuente. Por otra parte su estudio implica hacer referencia al contexto, que ya no es sólo venezolano, por lo cual fue necesario, como ya dijéramos en líneas anteriores, analizarlos y someterlos a crítica para, de ésta forma, poder seleccionar un *corpus* de los más representativos para el período. Ello nos permitirá un análisis más idóneo, que a su vez nos facilite identificar las respuestas y las probables explicaciones a las hipótesis y objetivos planteados en la investigación.

El estudio de estas fuentes nos refleja, entre otras cosas, la estructura social del poder existente y, a la vez, remiten a una red en la que se desarrolla un proceso discursivo en que se recurre al uso de modelos para confeccionar el individuo deseado o modélico. Esto se refiere a los sistemas utilizados para estructurar las relaciones de poder de la que ellos forman parte. Como ya destacáramos siguiendo a Chartier, de manera que la investigación que realicemos proporcione evidencia de que con la utilización o empleo de estas fuentes se puede contribuir al conocimiento factual de los tópicos estudiados, en este caso la formación de la ciudadanía.

Por las particularidades del presente trabajo, la utilización de estas fuentes resultó de gran valor al momento de abordar aspectos como la formación ciudadana o las representaciones e imaginarios de la ciudadanía. Estas nos ofrecen una idea de la insistencia constante del poder político y económico en torno a la estructura familiar, aunque su “intención” es que fuesen entendidos como una

ayuda para moverse en un espacio literario y cultural que, con el transcurrir del tiempo, la naturaleza de éstos, en especial de los manuales, fue adquiriendo rasgos comerciales.

Mostrando en sus líneas los deberes y derechos de ese nuevo hombre transformado en “el ciudadano”, que debía ser instruido para estar de acuerdo con la importancia y el cumplimiento de las reglas de urbanidad y principios católicos como fundamentos de la sociedad civilizada.

Por otra parte, siempre en relación a las fuentes, no podemos dejar de mencionar los textos oficiales, editados por el gobierno y en los cuales se recopilan documentos del siglo XIX. Entre los más significativos están la colección de libros re-impresos por la Academia Nacional de la Historia (ANH) iniciada en 1959 y que tratan sobre la Independencia de Venezuela (Sesquicentenario de la Independencia). Para la década siguiente la referida a la calificada como Revolución Federal y compilaciones documentales de la década de 1960-1970 patrocinadas por la Presidencia de la República, como *Documentos que hicieron historia* (4 Vols.); *Pensamiento político venezolano del siglo XIX* (15. Vols.). Así como también a *Documentos para la historia, investigación, compilación, estudio y cronología sobre La Colonia Tovar* del Fondo Documental Electrónico de FUNDACITE Aragua del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (de la Unidad territorial Aragua).

Por otra parte, cabe mencionar el fondo documental Archivo Virtual Repositorio Institucional Saber Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) específicamente la Hemeroteca de Fondo Antiguo. En ella reposan una serie de ediciones periódicas del siglo XIX, investigaciones, biografías, oficios, decretos, manifiestos e incluso avisos comerciales representativos de la publicidad en las distintas épocas del periodismo venezolano.

Del listado de los impresos periodísticos que allí se encuentran se pueden consultar: *Gazeta de Caracas* (Caracas, 1808), *Semanario de Caracas* (Caracas, 1810), *El Mercurio Venezolano* (Caracas, 1811), *El Patriota de Venezuela* (Caracas, 1811), *El Publicista de Venezuela* (Caracas, 1811), *El Correo del Orinoco* (Angostura-Ciudad Bolívar, 1818), *El Fanal* (1820), *El Argos Republicano de Cumaná* (Cumaná, 1825), *El Constitucional Caraqueño* (Caracas,

1830), *El Venezolano* (Caracas, 1840), *El Federalista*(Caracas, 1863), *El Trujillano* (Trujillo, 1877), *El Cojo Ilustrado* (Caracas, 1892); que sin duda, nos permiten observar las distintas posiciones de grupos e individuos que hacen referencia, directa e indirecta, a las formas de hacer política (ideas o puntos de vista para politizar a la población) respecto a la formación de los ciudadanos.

De igual manera el Centro de Investigaciones MANES (Centro de investigación interuniversitario dedicado al estudio histórico de los manuales escolares de España, Portugal y América Latina, especialmente en los siglos XIX y XX creado en 1992), donde se proporciona, para el caso venezolano, un listado de libros, artículos, etc.

También hemos utilizado los Boletines de la Academia Nacional de la Historia (ANH), tanto en formato digital como el Compendio Bibliográfico de la Biblioteca Ayacucho. Estas fuentes permiten seguir los lineamientos sociales y políticos del proceso de construcción del estado-nación venezolano y la importancia que adquieren en ellos los catecismos y manuales de urbanidad.

Naturalmente, en el transcurso de esta investigación hemos accedido a la Biblioteca Central de la Universidad Central de Venezuela, la Academia Nacional de la Historia (ANH) -repositorio documental excelente por lo que respecta la colección de folletos que reposa en la Sección de Archivos Inéditos-; la Hemeroteca Nacional y Biblioteca Nacional (BN) (Sala Arcaya, Colección Documental Antigua - Libros Raros y Manuscritos venezolanos y extranjeros); la Sección de Interior y Justicia del Archivo General de la Nación (AGN); y la Sección Episcopales del Archivo Histórico Arquidiocesano de Caracas (AHAC), en Caracas-Venezuela.

Por su parte, en la ciudad de Barcelona, España, han sido muy útiles varios de los repositorios documentales y fondos bibliográficos del Centre d'Estudis Històrics Internacionals Pavelló de la República, la Biblioteca de Catalunya (BC), las bibliotecas de la Universitat de Barcelona (Facultad de Filosofía, Geografía e Historia; Letras, y el Campus Mundet), de la Universitat Pompeu Fabra (Ciudadella) e instituciones como la biblioteca Casa Amèrica Catalunya en Barcelona.



Sin duda, la intención principal de este trabajo es llamar la atención sobre la necesidad de ampliar horizontes que nos permitan alcanzar nuevas perspectivas conceptuales y metodológicas para enriquecer la historiografía venezolana y comprender el largo camino seguido para consolidar la nación, tarea que ciertamente, no debería postergarse.

Tomando en cuenta lo anterior, se procedió a estructurar el presente trabajo de investigación en varios capítulos:

En el primero de ellos, *El Estado-nación venezolano en una perspectiva histórica. Contexto, actores e instituciones* se señalarán los procesos vinculados al desarrollo político venezolano desde 1830 hasta finales del siglo XIX, en el que se resalte una muestra historiográfica al respecto. Además se analizarán los aspectos económicos y sociales durante ese período, que evidencian las reglas de organización de las relaciones sociales con la intención de resaltar las directrices diseñadas por los grupos dirigentes o como reflejo del discurso de la nación; conformando una unidad compacta formada por el Estado-nación, la escuela y la modernidad que termina por legitimar códigos disciplinares en el *corpus* de lo educativo, lo que involucra normas y convenciones socioculturales que designan la legitimidad o deslegitimidad del saber y del que hacer ciudadano.

El siguiente capítulo, *Estableciendo límites*, a manera de antecedente, trataremos de responder a la siguiente pregunta: ¿Qué significó ser ciudadano a partir de los procesos de independencia, en especial en Venezuela, y en qué sentido la escuela pasó a convertirse en la principal institución destinada para formar ciudadanos de las nuevas naciones? La respuesta se encontrará dividida en dos partes. En primer lugar, se incursionará sumariamente en algunos procesos políticos, sólo con la intención de evidenciar la transformación sustancial que sufrió esa categoría política y lo que el término ciudadanía llegó a significar en América Latina. Y segundo, a través del tratamiento dado a la concepción y praxis del discurso de la ciudadanía estudiaremos contenidos tanto en los textos constitucionales como en otros documentos oficiales y particulares seleccionados, los que permitan comprender la construcción social-valorativa de dicha categoría específicamente para Venezuela. En segundo lugar, se intentará evidenciar cómo la escuela pasó a convertirse en el lugar más adecuado para la difusión del proceso

de formación de ciudadanos; e intentaremos análisis del significado del decreto de Instrucción Pública dictado durante el gobierno de Antonio Guzmán Blanco; para ello abordaremos los acontecimientos más relevantes que antecedieron al mencionado decreto, y luego destacaremos los logros educativos que trajo consigo la ejecución del mismo.

En el siguiente capítulo, *El rescate de una fuente histórica: Catecismos políticos y manuales de urbanidad* se estudiará, en primer lugar, la definición, objetivos y usos de los catecismos políticos y manuales de urbanidad; y en segundo, se contextualizarán al interior del desarrollo de la cultura impresa venezolana del periodo de estudio, lo cual servirá de base para elaborar el análisis y reflexión sobre la formación de la ciudadanía entendida como una construcción que se presentará en el capítulo siguiente.

Se continuará con el capítulo, *La imperiosa necesidad de formar a los ciudadanos venezolanos*. Se presentarán los catecismos políticos y manuales de urbanidad que circularon en Venezuela, así como la selección de un *corpus* que serán descritos como texto recordando a Chartier para posteriormente realizar un análisis en cuanto a lo que nos interesa en este trabajo de investigación: la construcción o formación de un ciudadano que diseñan esos catecismos y manuales.

Finalmente, el último capítulo, *Involucra lo individual y lo colectivo*, se dedicará a analizar el *corpus* de manuales de urbanidad y catecismos políticos con el propósito de dilucidar lo que éstos contienen en relación a la ciudadanía, las dinámicas de inclusión/exclusión, las formas de ejercer la sociabilidad y el funcionamiento electoral contenidos en ellos. Interesará también destacar algunos conceptos presentes y tratar de evaluar hasta qué punto se convirtieron en modelos colectivos o contribuyeron a configurarlos.

La tesis se cerrará con las conclusiones, y la correspondiente relación de fuentes y bibliografía.



## **2. Aspectos teórico-metodológicos**

Hemos decidido enmarcar el trabajo dentro de la historia cultural, pues es a través de ella que puede llevarse a cabo un mejor análisis y estudio de las fuentes necesarias para nuestra investigación. De esta manera, más que seguir una propuesta teórica específica, hemos decidido realizar algunas exploraciones teóricas sobre los principales conceptos útiles que estructurarán el presente trabajo. Estos serán utilizadas a lo largo de la investigación y en relación a las cuestiones relativas a la memoria, tradición, identidades nacionales, formación de opinión pública, civilización, modernidad/modernización, progreso y representación, relacionándolas entre sí, pues resultan de gran importancia y pertinencia para comprender, analizar e interpretar la información que reposa en las fuentes, así también, su justificación y valoración como objeto histórico a nuestro entender. Con esto buscamos ampliar la descripción del problema e integrar la teoría con la investigación y sus relaciones mutuas.

Para ello tomaremos las perspectivas teóricas de diferentes científicos sociales tales como Maurice Halbwachs (1947), Jürgen Habermas (1981, 1989, 1994, 1997), Norbert Elias (1988), Eric Hobsbawm (1983, 1991), Roger Chartier (1992, 1994, 1995, 1996, 2006), Alon Confino (1997), Benedict Anderson (1993), Ernest Gellner (1988), Louis Marin (2009), Durkheim (1967) y Fernand Braudel (1970). Han sido ellos quienes, de una u otra forma, han superado la visión limitada de plantearse la cultura como un sistema que incluye no sólo el pensamiento, sino también prácticas cotidianas que incorporan la conciencia de todos los comportamientos humanos. Prácticas que obedecen a reglas y convenciones ya sean explícitas o tácitas; a través de su estudio es posible acceder a todo un sistema de significados que desvela el orden social.

A través de estos trabajos podremos crear una guía que nos ayudará a entender cómo los individuos, en los procesos de identidad, se adhieren a modelos de conducta propagados ya sea voluntariamente o no, y que, a su vez, orientan a poblaciones a seguir formas de conducta y moldear cuerpos e ideologías que presuponen un acercamiento al “éxito” que proyecta; que de alguna forma enmarcan esa necesidad de sentirse parte de algo o de alguien, aunque esto

implique cumplir con una serie de parámetros, como una especie de una uniformidad que ofrezca seguridad y certezas para la comodidad del sujeto social e individual.

En primer lugar, por lo que respecta la memoria, tomaremos la definición dada por Halbwachs (1950), quien expresa que,

“La memoria colectiva es el proceso social de construcción del pasado vivido y experimentado por un determinado grupo, comunidad o sociedad. Este pasado vivido es distinto a la historia, la cual se refiere más bien a la serie de fechas y eventos experimentados por alguien. Mientras la historia pretende dar cuenta de las transformaciones de la sociedad, la memoria colectiva insiste en asegurar la permanencia del tiempo y la homogeneidad de la vida, como en un intento por mostrar que el pasado permanece, así como sus proyectos. Mientras que la historia es informativa, la memoria es comunicativa, por lo que los datos verídicos no le interesan, sino que le interesan las experiencias verídicas por medio de las cuales se permite trastocar e inventar el pasado cuanto haga menester. Los grupos tienen necesidad de reconstruir permanentemente sus recuerdos a través de sus conversaciones, contactos, rememoraciones, efemérides, usos y costumbres, conservación de objetos y pertenencias y permanencia en los lugares en donde se ha desarrollado su vida, porque la memoria es la única garantía de que el grupo sigue siendo el mismo, medio de un mundo en perpetuo movimiento” (Halbwachs en Aguilar, 2002: 2)

Como vemos, el autor sostiene que los ámbitos colectivos en los que la memoria individual se halla implicada generan, a su vez, una memoria colectiva cuyos marcos colectivos son también los marcos de la memoria individual. En ese contexto, los ámbitos más relevantes son la familia, la religión y la clase social, que su vez se complementan con otros de carácter más general, como lo son el espacio, el tiempo y el lenguaje. Así, según Halbwachs, los individuos articulan su memoria en función de su pertenencia a una familia, una religión o una clase social determinada.

Nos interesa destacar el ámbito de la clase social. Halbwachs afirma que, en principio el grupo dominante genera una memoria colectiva que se constituye en soporte de la memoria colectiva de toda la sociedad. Esta reflexión es la que nos ayudará más adelante a entender que, al igual que en muchos países de Latinoamérica, en Venezuela en el momento en que los grupos dirigentes se dieron a la tarea de recordar, para el periodo aquí estudiado, lo hicieron por medio de claves específicas. Éstas se corresponden a los grupos en los que, o sobre los

que, se esté recordando. Y también a través de la aceptación implícita de marcos más amplios, los cuales prescriben determinadas configuraciones básicas sobre el espacio, tiempo y lenguaje. Ello implicó asumir una determinada representación de la temporalidad, la espacialidad y el lenguaje.

Un aspecto al que conviene hacer referencia es la distinción que hace Halbwachs entre historia y memoria colectiva. Para ello especifica que se distinguen, claramente, al menos en dos sentidos:

“Es una corriente de pensamiento continuo, de una continuidad que no tienen nada de artificial, dado que retiene del pasado aquello que se encuentra vivo o es capaz de permanecer vivo en la conciencia del grupo que la cultiva. Por definición ella no rebasa los límites de este grupo. Cuando un periodo histórico pierde interés para el periodo que sigue no es un mismo grupo que olvida un fragmento de su pasado: existen en realidad dos grupos que se suceden. Los conjuntos de hombres que constituyen un mismo grupo en dos periodos sucesivos son como dos tramos que se encuentran en contacto en sus extremidades opuestas y que sin embargo no se unen y no forman un mismo cuerpo” (Halbwachs en Aguilar, 2002: 9)

Así, “en el desarrollo continuo de la memoria colectiva, no hay líneas de separación netamente trazadas como en la historia, sino más bien límites irregulares e inciertos”, de tal manera que “el presente no se opone al pasado como se distinguen dos periodos históricos próximos” (Ídem). Existen múltiples memorias colectivas. Es ese el segundo rasgo en que se diferencian de la historia.

“La memoria colectiva es un mural de semejanzas, y es natural que el grupo se persuada que permanece, y además que permanece siendo el mismo; esto ocurre dado que la memoria fija su atención sobre el grupo, lo que ha cambiado son las relaciones o el contacto con otros grupos. Dado que el grupo es siempre el mismo es necesario que los cambios sean aparentes: los cambios, es decir los sucesos que se han producido en el grupo, se revelen en similitudes, ya que parecen tener por el papel el desarrollo bajo diversos aspectos en un contenido idéntico; a saber, los diversos rasgos fundamentales de un mismo grupo” (Íbidem).

También consideramos pertinente la perspectiva de Confino (1997), quien explica que la memoria ha sido utilizada “para referirse a cosas muy diferentes, que sin embargo comparten un denominador común [...] las formas en que la gente construye un sentido del pasado” (Confino, 1997: 1386)<sup>4</sup>. El planteamiento nos

---

<sup>4</sup> La cita es la versión en castellano del original hecho por la autora de esta tesis.

resulta útil debido a su carácter abierto, ya que puede ser aplicable en distintas situaciones, sociedades y épocas. Según Confino, estos estudios sobre la memoria sirven no sólo para pensar acerca del pasado, sino también, para fomentar la memoria histórica, ya que “este tipo de historia de la memoria debe tener como objetivo la reconstrucción de los patrones de comportamiento, formas de expresión y modos de silencio en el que las visiones del mundo y las sensibilidades colectivas se traducen” (Ibídem: 1389).

Una gran ventaja en el pensamiento de la historia de la memoria colectiva es que puede ser utilizada para explorar cuestiones más amplias sobre el papel del pasado en la sociedad. En esta investigación se torna interesante este enfoque sobre la memoria colectiva pues constituye una exploración de una identidad compartida que une a un grupo social, una familia o una nación cuyos miembros pueden tener diferentes intereses y motivaciones. Para el período objeto de estudio se puede apreciar que los grupos dirigentes, en particular los líderes intelectuales, fueron los encargados de crear la memoria oficial, que según Confino estaría basada en el:

“[...] sueño de una nación de ciudadanos obedientes y unida, que realizó sólo un cambio ordenado. Estos funcionarios veían el pasado como un dispositivo que podría ayudar a lograr esos objetivos y no se cansó de utilizar la conmemoración para reafirmar lo que pensaba que el orden social y la conducta ciudadana debe ser” (Ibídem: 1401).

Asimismo Durkheim (1967 [1898]) denomina conciencia o representación colectiva al conjunto de creencias y sentimientos comunes al término medio de los miembros de una sociedad. Estas representaciones colectivas se realizan en el individuo pero se distinguen de las conciencias individuales ya que son producciones sociales que adquieren vida propia dentro de una sociedad. De manera general se podría decir que esa capacidad de representar una cosa mediante otra, o la capacidad de que una cosa represente algo más que a sí misma, resulta de un proceso de comunicación que se hace posible por el pensamiento simbólico que retoma la idea de la naturaleza social en la que los grupos dirigentes, en este caso venezolanos, reagruparon elementos comunes y abordaron ciertos símbolos que hicieron posible la comunicación e hicieron aparecer las

representaciones sociales que simbolizaban relaciones sociales -sistemas de organización social-.

En segundo lugar, por lo que respecta a la tradición, nos parecen pertinentes y sumamente útiles los planteamientos de Hobsbawm (1983) para quien, en un sentido amplio, el término *tradición inventada* incluye tanto las tradiciones realmente inventadas, construidas y formalmente instituidas, como aquéllas que emergen de un modo difícil de investigar durante un período breve y mensurable, quizás durante unos pocos años, y que se establecen con gran rapidez e implican un grupo de prácticas que intentan inculcar una serie de valores atados a su pasado inmediato; “prácticas, normalmente gobernadas por reglas aceptadas abierta o tácitamente y de naturaleza simbólica o ritual, que buscan inculcar determinados valores o normas de comportamiento por medio de su repetición, lo cual implica automáticamente continuidad con el pasado” (Hobsbawm, 1983: 8).

También explica como el uso de la historia se ha convertido en uno de los fundamentos para el conocimiento y la ideología de una nación o un Estado “no es lo que realmente se ha conservado en la memoria popular, sino lo que se ha seleccionado, escrito, dibujado, popularizado e institucionalizado por aquellos cuya función era hacer precisamente eso” (Ibídem: 20).

Hobsbawm plantea la diferencia entre las tradiciones reales y ficticias. Para ello explica que las primeras corresponden a prácticas antiguas, que cumplen la función de establecer lazos sociales; en cambio, las segundas tratan de rituales inventados cuya naturaleza es muy general. Es ahí donde aparecen los valores, derechos y obligaciones que implican la pertenencia al grupo que las inculca. El autor destaca la fortaleza de estas últimas debido a su asociación con el componente sentimental de los seres humanos, ya que, “el factor crucial parece situarse en la invención de signos de pertenencia a un club cargados emocionalmente y simbólicamente, más que en los estatutos y los objetivos de ese club” (Ibídem: 17).

El carácter de la *invención* y de la generación espontánea de “las *tradiciones inventadas* cumplen importantes funciones sociales y políticas, y ni nacerían ni arraigarían si no pudieran adquirirlas” (Ibídem: 318); por ello se pregunta hasta qué punto estas tradiciones son manipulables, lo cual tiene su respuesta en el



hecho que sólo la intención de usarlas ya lo implica, sobre todo desde el punto de vista político.

En tercer lugar, por lo que se refiere a la formación de identidades nacionales nos será útil la noción *patriotismo constitucional* de Habermas (1989). El autor señala que las maneras como se representan y proyectan las colectividades se articulan, generalmente, en entornos con referentes supranacionales. El mapa argumentativo que utiliza para pensar las identidades nacionales y postcoloniales se constituye gracias a cuatro nociones fundamentales: identidad, sociedad postnacional, universalismo moral y patriotismo constitucional. Para él, la identidad de las personas está íntimamente ligada a su entorno social y, por encontrarse ese entorno de profunda transformación a raíz de la constitución de colectividades supranacionales, se hace relevante la pregunta acerca la vigencia de la nación y, más aún, las características particulares que puede adquirir la identidad de las personas en este nuevo escenario. En este sentido, según Habermas:

“La identidad de una persona, de un grupo, de una nación o de una región es siempre algo concreto, algo particular (aunque por supuesto siempre ha de satisfacer también criterios morales). De nuestra identidad hablamos siempre que decimos quiénes somos y quiénes queremos ser. Y en esa razón que damos de nosotros se entretejen elementos descriptivos y elementos evaluativos” (Habermas, 1989: 115).

A través de lo que él denomina *universalismo moral*<sup>5</sup>, sería la racionalidad instrumental la que se pondría al servicio de la integración; con ello se lograrían normas de convivencia generadas y aceptadas por todos, puestas en prácticas bajo estrategias democráticas que le imprimirían legitimidad y dinamismo. De ahí que Habermas proponga generar un *Patriotismo Constitucional* en el que un conjunto de normas compartidas, que reflejan un conglomerado de procesos morales legitimados socialmente, sean los que articulen y doten de sentido a la vida en lo social.

---

<sup>5</sup> “¿Qué significa universalismo (moral)? Que se relativiza la propia forma de existencia atendiendo a las pretensiones legítimas de las demás formas de vida, que se reconocen iguales derechos a los otros, a los extranjeros, con todas sus idiosincrasias y todo lo que en ellos nos resulta difícil de entender, que uno no se empeña en la universalización de la propia identidad que uno no excluye y condena todo cuanto se desvíe de ella que los ámbitos de tolerancia tienen que hacerse infinitamente mayores de lo que son hoy; todo esto es lo que quiere decir universalismo moral” (Habermas, 1989: 117).

Otro aspecto que es posible destacar aquí, y que consideramos pertinente integrar, es el derivado de los estudios de Anderson (1993), Hobsbawm (1991) y Gellner (1988) respecto a la nación y nacionalismo. Ellos insisten en que las naciones son una construcción histórica contingente producto de una voluntad, que no tenía como resultado predeterminado el nacimiento de la nación aunque con diferencias entre ellos.

Para Gellner, la nación no es algo inherente al ser humano, “las naciones son una contingencia, no una necesidad universal. Ni las naciones ni los estados existen en toda época y circunstancia” (Gellner, 1988:19). Destaca la idea de la existencia de dos formas de visualizar la nación a través del establecimiento de dos acepciones (una cultural y otra voluntarista)<sup>6</sup>, pero aclara que no son suficientes para definirla; hace falta también una coyuntura social específica (dada por la industrialización), y explica que es necesario recurrir al concepto de nacionalismo, el cual define como: “un principio político que sostiene que debe haber congruencia entre la unidad nacional y la política. Ya sea como sentimiento, ya sea como movimiento” (Ibídem: 13). Según su tesis, el nacionalismo crea la nación e insiste constantemente en que el nacionalismo no impone una homogeneidad cultural, sino que refleja una necesidad de homogeneización; y se sustenta en la nacionalidad para predicar una supuesta identidad cultural de un *nosotros* diferente a un *otros*.

Hablar de nacionalismo para Gellner, implica referirse también al término de Estado; utiliza la definición dada por Weber quien lo define “como el agente que detenta el monopolio de la violencia legítima dentro de la sociedad.” (Weber en Gellner, 1988:15), y explica que el Estado constituye además, una elaboración importante de la división social del trabajo, y la especialización y concentración del mantenimiento del orden.

---

<sup>6</sup> Estas dos acepciones son por un lado, la que se establece a partir de la cultura, es decir, una nación se constituiría por personas que comparten un sistema de ideas y de signos, de asociaciones y de pautas de conducta y comunicación; y por otro lado, la que se establece a partir de que los hombres se reconocen como pertenecientes a la misma nación, es decir, ahí donde las personas se reconocen mutua y firmemente ciertos deberes y derechos en su común calidad de miembros. “Es ese reconocimiento del prójimo como individuo de su clase lo que la convierte en nación, y no los demás atributos comunes, cualesquiera que puedan ser, que distinguen a esa categoría de los no miembros de ella.” (Gellner, 1988: 20).

Gellner sostiene que se puede definir a las naciones atendiendo a la voluntad y a la cultura, y a la convergencia de éstas con unidades políticas. Así el hombre quiere estar políticamente unido a aquellos que comparten su cultura. Por ello el Estado quiere llevar sus fronteras a los límites de su cultura y protegerla e imponerla gracias a las fronteras marcadas por su poder, por lo que “la fusión de voluntad, cultura y estado se convierte en norma”(Ibídem: 80). Es así, como, según lo señalado antes, el nacionalismo engendra a las naciones. En consecuencia, Gellner entiende la nación como una forma de organización política de una sociedad. Aunque su visión sobre la nación tiene sus limitaciones, no deja de ser bastante esclarecedora sobre los procesos característicos que contribuyen a la formación de las comunidades nacionales y de los ciudadanos.

Por su parte Anderson nos explica que la nación es “una comunidad política imaginada como inherentemente limitada y soberana”(Anderson, 1993: 23). Desde esa perspectiva, la nación se entiende primero, como comunidad y se concibe como compañerismo y fraternidad entre iguales. En segundo lugar es limitada porque sus límites son fronteras finitas y elásticas que se encuentran a su vez con las de otras naciones. Tercero, como soberana porque las naciones sueñan con ser libres y la garantía de ello es la instituida por delegación del poder de sus ciudadanos. Y por cuarto y último, es imaginada, ya que, la comunión entre sus miembros sólo puede ser resuelta creativamente, pues todos ellos posiblemente no se vean jamás aunque comparten y tienen en sus mentes una imagen que asegura su comunión.

Es precisamente en este último donde se encuentra la base por la cual la nación es pensada como una invención, concebida así por la horizontalidad entre sus miembros. Es bien conocido la crítica de Anderson a Gellner cuando afirma:

“Con cierta ferocidad, Gellner hace una observación semejante cuando sostiene que el ‘nacionalismo no es el despertar de las naciones a la autoconciencia: inventa naciones donde no existen’. Sin embargo, lo malo de esta formulación es que Gellner está tan ansioso por demostrar que el nacionalismo se disfraza con falsas pretensiones que equipara la ‘invención’ a la ‘fabricación’ y la ‘falsedad’, antes que a la ‘imaginación’ y la ‘creación’. En esta forma, da a entender que existen comunidades ‘verdaderas’ que pueden yuxtaponerse con ventaja a las naciones. De hecho, todas las comunidades mayores que las aldeas primordiales de contacto directo (y quizás incluso éstas) son imaginadas. Las comunidades no deben

distinguirse por su falsedad o legitimidad, sino por el estilo con el que son imaginadas” (Ibídem: 23-24).

Para Anderson, tanto la nación como el nacionalismo, son “artefactos culturales de una clase particular”(Ibídem: 21). Ambos toman vida en contingencias históricas precisas y una vez consolidados se volvieron posibles de ser utilizados en otros lugares y circunstancias:

“[...] lo que, en un sentido positivo, hizo imaginables a las comunidades nuevas era una interacción semifortuita, pero explosiva, entre un sistema de producción y de relaciones productivas (el capitalismo), una tecnología de las comunicaciones (la imprenta) y la fatalidad de la diversidad lingüística humana” (Ibídem: 70).

Anderson organiza el nacer y discurrir de la nación, en donde tanto el lenguaje como su medio productor y preformativo son protagonistas: “el capitalismo impreso dio una nueva fijeza al lenguaje, lo que a largo plazo ayudó a forjar esa imagen de antigüedad tan fundamental para la idea subjetiva de nación” (Ibídem: 73). De allí que esté profundamente preocupado por los grandes aparatos de producción simbólica que, en el caso de la prensa, tuvieron la particularidad de (re)crear la comunidad. Ello permitió a los sujetos imaginarse, y en simultáneo, con otros en su misma situación y en su mismas prácticas de consumo.

Tal argumentación permite a Anderson sostener que la nación es un producto cultural que debe ser estudiado desde una perspectiva histórica en la que resalte cómo apareció, cómo ha ido cambiando de significado y cómo ha adquirido la enorme legitimidad que posee.

Junto a Gellner y Anderson, Hobsbawm (1983) reflexiona también sobre la problemática, en particular, sobre los marcos de desplazamiento conceptual de las representaciones de la nación. Según el autor, el Estado es el encargado de *inventar la tradición*, y ella es el proceso de establecer una continuidad con el pasado, de modo que permita construir la historia de la nación la cual se realiza mediante tres funciones: configurar y representar la cohesión social, o garantizar la membresía en la comunidad; establecer o legitimar instituciones y relaciones de autoridad; y socializar en ciertos valores, creencias y comportamientos (Hobsbawm, 1983: 16).

Distanciándose de Anderson y acercándose abiertamente a Gellner, esta *tradicción* es pensada por Hobsbawm como una continuidad *ficticia* con el presente: “al igual que Gellner, yo recalcaría el elemento de artefacto, invención e ingeniería social que interviene en la construcción de naciones”(Hobsbawm, 1991: 18).

En la mayoría de los casos, la *invención de la tradición* operaría como legitimadora de la imagen de la nacionalidad, de modo tal que no podría concebirse una nación, o el concepto en torno a la nacionalidad o el nacionalismo, sin alguna vinculación con la tradición inventada. Allí la nacionalidad estaría íntimamente ligada a la modernidad, al igual que la secularización y racionalización de la sociedad.

Ahora bien, retomando el tema, Hobsbawm (1991) nos indica la llamada nación política, que corresponde al concepto de nación que se desarrolló tras las revoluciones americana y francesa “la *nación* considerada así era el conjunto de ciudadanos cuya soberanía colectiva los constituía en un estado que era su expresión política.”(Ibídem: 27). Esta concepción, además, ligaba la nación al territorio. Sin embargo aquí, como señala el autor, no había una conexión lógica entre el cuerpo de ciudadanos de un Estado territorial y la identificación de una nación sobre bases étnicas o lingüísticas.

Finalmente, los trabajos de los tres autores recién citados coinciden en afirmar el carácter imaginario de la nación, pues no sólo es necesario un Estado unificador, sino también la participación de todos sus habitantes, a quienes deben pensarse como parte de un proyecto común.

En cuarto lugar, en relación a la formación de opinión pública, nos serán significativas para nuestra investigación las perspectivas presentadas por Habermas (1981, 1994) y Chartier (1992, 1994). Como bien nota Boladeras Cucurella a propósito de Habermas, este señala que:

“Por espacio público entendemos un ámbito de nuestra vida social, en el que se puede construir algo así como opinión pública. La entrada está fundamentalmente abierta a todos los ciudadanos. En cada conversación en la que los individuos privados se reúnen como público se constituye una porción de espacio público. [...] Los ciudadanos se comportan como público, cuando se reúnen y conciertan libremente, sin presiones y con la garantía de poder manifestar y publicar libremente su opinión, sobre las oportunidades de actuar según intereses generales. [Que] en los casos de un

público amplio, esta comunicación requiere medios precisos de transferencia e influencia” (Habermas en Boladeras Cucurella, 2001: 53).

Entonces, para Habermas la opinión pública es definida en relación al manejo que realizan los grupos dirigentes al “intentar poner al unísono las disposiciones de la población con la doctrina política y con la estructura política, con el estilo y con los resultados del ininterrumpido proceso de la toma de decisiones” (Habermas, 1981: 268), lo que evidencia que la opinión pública puede ser objeto de manipulación cuando es reorientada. Vemos así que la formación de la opinión pública está íntimamente relacionada con la dinámica del poder y de los procesos políticos, pues es entendida como un espacio de deliberación donde los individuos confrontan sus ideas (dicha confrontación se establece a partir de la igualdad entre los individuos) a través del uso público de la razón. En el caso venezolano, y durante el periodo de estudio, sabemos que fue un escenario caracterizado por una comunidad de lectores más amplia quienes fueron redefiniendo las reglas que pretendían establecer el orden de producción, circulación y crítica de los libros. Esta situación no sólo se producía en Venezuela sino también en otros países latinoamericanos.

Como señala Habermas, no es posible hablar de público en singular sino más bien de lucha de facciones, pues produce una coexistencia de publicidades en competencia (Habermas, 1994: 5). Un ejemplo de ello puede ser *El Cojo Ilustrado*<sup>7</sup>, en el que se compila una cantidad de información que sirvió indistintamente como desahogo de resentimientos y válvula de escape para atacar y defender determinados principios y, además dio salida a las encontradas pasiones tanto de liberales como conservadores. De esta forma la opinión pública se constituía como un campo de intervención con el riesgo que, como aconteció, la diversidad de opiniones fuera vista en algunos momentos como una debilidad

---

<sup>7</sup> Revista de periodicidad quincenal que circuló en Venezuela entre (1892-1915) sumando un total de 559 números publicados; y tuvo una influencia determinante sobre la sociedad venezolana porque fue uno de los órganos transformadores de la nueva visión que comenzó a surgir en Venezuela a finales del siglo XIX. Esta publicación periódica se especializó en la divulgación de artículos relacionados con las ciencias, las artes y las letras, contribuyendo así con la modernización de la cultura venezolana en el área de la literatura y las ciencias en función del nuevo orden social emergente basado en la paz y el progreso de la nación como veremos más adelante en el capítulo 2.

del gobierno, pues la lucha de facciones se produjo con mayor énfasis gracias a la coexistencia de publicidades en competencia.

Para Habermas la ciudad es el espacio público por excelencia y allí los ciudadanos son capaces de autoorganizarse y hacer valer sus intereses a través de la comunicación pública (Ibídem: 11-12). Por lo tanto se convierte en una “publicidad políticamente activa” (Ibídem: 21). Además Habermas, distingue entre el espacio público político y el literario cuando señala que:

“Las discusiones públicas tienen que ver con objetos que dependen de la praxis del estado. El poder del estado es también el contratante del espacio público político, pero no su parte. Ciertamente, rige como poder público, pero ante todo necesita el atributo de la publicidad para su tarea, lo público, es decir, cuidar del bien general de todos los sujetos de derecho. Precisamente, cuando el ejercicio del dominio político se subordina efectivamente a la demanda pública democrática, logra el espacio público político una influencia institucional en el gobierno por la vía del cuerpo legislativo. La opinión pública remite a tareas de crítica y de control, que el público de los ciudadanos de un estado ejercen de manera informal (y también de manera formal en las elecciones periódicas) frente al dominio estatalmente organizado” (Habermas en Boladeras Cucurella, 2001: 53- 54).

En todo caso, Habermas nos indica que la importancia de la discusión de los aspectos públicos puso en evidencia la necesidad de generar intermediarios que sistematizaran las discusiones y les dieran una forma determinada. El inicio de ese fenómeno se situó en la voluntad y en los intereses por impulsar el desarrollo de la prensa; proceso que en Venezuela y América Latina en general estuvo sustentado, como afirma Habermas (1994), en la posibilidad de utilizar la prensa

“[...] de acuerdo con los objetivos de la administración [...] en la medida en que ese instrumento, le servía para dar a conocer órdenes y disposiciones [...] La autoridad dirigía sus participaciones ‘al’ público, pero no llegaba, de ordinario al ‘hombre común’ sino a los ‘estamentos ilustrados’” (Ibídem: 59-60).

Habermas termina por evidenciar que la creciente incorporación de la población en la categoría de público con su debida transformación posee dos aspectos fundamentales: En primer lugar la evolución y expansión de los medios de comunicación de masas (especialmente prensa escrita), y en segundo, la progresiva ampliación de los derechos civiles y políticos. Otro aspecto que podemos agregar aquí es el de la reputación o reconocimiento de notoriedad de un

individuo, pues se convertirá en un elemento importante para la opinión en Venezuela, durante el periodo de estudio ya que los grupos dirigentes la tenían muy en consideración. Evidentemente si tomamos en cuenta que el principio de la representación se entendió como un atributo del poder, correspondían a una representación pública y esta no constituía espacio alguno de comunicación política, sino que otorgaba un aura de crédito e influencia a la autoridad como ya lo señalará Habermas. Lo público se circunscribe así al ámbito del poder político y de las personas que ejercen cargos o empleos públicos.

Por su parte, por lo que se refiere al mundo de los textos y del lector, Chartier (1992) plantea la existencia de tres grandes líneas que se corresponden con las diversas tradiciones académicas:

“[...] por un lado, el estudio crítico de textos, ordinarios o literarios, canónicos u olvidados, descifrados en sus disposiciones y sus estrategias; por otro, la historia de los libros y de todos los objetos que llevan la comunicación de lo escrito; por último, el análisis de las prácticas que, diversamente, se apoderan de los bienes simbólicos, produciendo así usos y significaciones diferenciadas” (Chartier, 1992: 50).

Es precisamente este último punto el que tiene una gran importancia para nuestro trabajo ya que, a través de este aspecto, se trata de comprender cómo en las diversas sociedades la circulación multiplicada de lo escrito transformó las formas de sociabilidad, autorizó pensamientos nuevos y modificó las relaciones con el poder. Ello nos muestra que los textos pueden actuar como promotores de conductas novedosas y como una clase de *gesto inculcador* (Ibídem: 50-52). Deja claro, que el significado de las normas no es unívoco sino que surge como resultado del encuentro entre una propuesta de comportamiento y la recepción realizada por el lector en una relación que contempla una doble dirección: Una primera donde el contenido de los textos es el reflejo de prácticas reales de comportamiento y, en este caso, los catecismos y manuales de urbanidad traducen un tipo de conducta e incitan su reproducción social; y otra en la que los contenidos de los mismos son un gesto inculcador, esto es, plantean modelos de comportamiento novedosos que originan procesos de cambio social.

Como veremos más adelante, muchas de las reglas de urbanidad tienen puntos en común al incluir normas de civilidad, cortesía y urbanidad. Ellas, según



Chartier (1994), tuvieron por objeto el sometimiento de las espontaneidades y los desórdenes e intentaron transformar, ya sea en esquemas incorporados o en códigos de funcionamiento, las censuras que ellos enumeraban. Si bien la noción de “civilidad” se inscribe en un campo semántico extenso y variable, al ser enunciada en la forma del “deber ser” designaba un conjunto de reglas que no tenían realidad más allá de los gestos que las efectuaban.

En quinto lugar, nos interesa traer aquí la perspectiva presentada por Elias (1988) referente a la civilización del comportamiento<sup>8</sup>, que supone la elaboración de un modelo de cambio sociohistórico de los modos de conducta y regulación afectiva. El autor sostiene que estos modos son objeto de autorregulación progresiva por parte de los hombres y que éste tiene lugar en lo micro, a un nivel sociológico, y en el macro, en la formación del Estado, la especialización funcional y la interdependencia. Elias señala que la sucesión de diferentes códigos de comportamiento y regulación emocional muestran cómo se concreta la paulatina disminución de la espontaneidad, además de especificar las diferentes normas que en lo sucesivo habrán de modelar la conducta y las emociones de los individuos.

También destaca, y es particularmente útil para nuestro trabajo, los precedentes, el significado y alcance social de la urbanidad en el siglo XIX; su integración en el currículo escolar convertida en un medio de disciplinamiento de las clases populares por parte de los grupos dirigentes. La aproximación de Elías a este tipo de códigos no es sistemática pero sí explica que en sus características destacan la labor de recopilación y clasificación; y distingue entre cuatro tipos de códigos: de la *courtoisie*, de la *civilité*, de la *politesse* y de la *civilisation*. En esta investigación utilizaremos prioritariamente el código relativo a la *civilisation* a través del cual se sugiere la necesidad de mostrar el refinamiento de la conducta;

---

<sup>8</sup> Nos parece pertinente antes de continuar señalar la definición de civilización de Braudel (1970): lo que quizá conozcamos mejor que cualquier otro observador de lo social es la fundamental diversidad del mundo. Todos nosotros sabemos que toda sociedad, todo grupo social, participan en alto grado, con relaciones íntimas o lejanas, en una civilización, o más exactamente, en una serie de civilizaciones superpuestas, mutuamente vinculadas y a veces muy dispares; y que cada una de ellas y su conjunto nos introduce en un movimiento histórico inmenso, de muy larga duración, que constituye para cada sociedad el manantial de una lógica interna, que le es propia, y de innumerables contradicciones” (Braudel, 1970: 186).

en un primer momento al exterior, es decir, otras naciones<sup>9</sup>; y en un segundo momento, en el interior hacia los sectores populares. Donde ese modelo que se intenta transmitir ya es “una posesión segura e inamovible” (Elias, 1988: 148) como diferenciadores sociales pero ya “no poseerán un sentido tan excluyente a la hora de considerar el rango social de los individuos” (Ibídem: 150), si tenemos en cuenta, todos los cambios que traen consigo los procesos de formación del Estado durante el siglo XIX en América Latina.

Explica Elias que “el centro de referencia para el control y gestión del comportamiento y los afectos es la familia [...] que se levanta como grupo social preponderante”(Ibídem: 199), y le atribuye al Estado, y a su proceso de consolidación, un papel fundamental en el curso de la civilización de las maneras, que no es fruto de un diseño consciente previo ni un destino históricamente predeterminado.

En sexto lugar mencionaremos los aspectos referentes a la modernidad/modernización y al progreso<sup>10</sup>. Se hace necesario señalar que de la modernidad se desprende el concepto de modernización el cual, de alguna forma, supone un estado ideal que da sentido a los proyectos políticos principalmente de los grupos de poder. Según Habermas, se introduce como término técnico y tema de estudio a mediados del siglo XX y caracteriza un enfoque especulativo que hace suyo el problema que planteó Max Weber sobre lo moderno, pero siendo reelaborado conforme a los criterios de los estudios sociológicos contemporáneos para el estudio de la historia y la sociedad.

Se entiende entonces que el concepto modernización se refiere a:

“Una gavilla de procesos acumulativos y que se refuerzan mutuamente: a la formación de capital y a la movilización de recurso al desarrollo de las fuerzas productivas y al incremento de la productividad del trabajo; a la implantación de poderes políticos centralizados y al desarrollo de identidades nacionales; a la difusión de los derechos de participación política, de las formas de vida urbana y de la educación formal; a la secularización de valores y normas, etc. La teoría de la modernización

---

<sup>9</sup> Más adelante haremos referencia a este particular a través de la representación de Venezuela en las exposiciones universales que se produjeron durante el periodo de estudio.

<sup>10</sup> Sosa Abascal, 1988, T.II: 971- 974. Estos conceptos han sido estudiado por diversas disciplinas por lo que no existe una definición uniforme de los mismos. Aquí mencionaremos, entre otros a Braudel (1970), Habermas (1989a), Picó (1999), Berman (1988), Guerra (1992), Larraín (1996, 1997) y Nisbet (1986).

práctica en el concepto de modernidad de Max Weber una abstracción preñada de consecuencias. Desgaja a la modernidad de sus orígenes moderno-europeos para estilizarla y convertirla en un patrón de procesos de evolución social neutralizados en cuanto al espacio y al tiempo. Rompe además la conexión interna entre modernidad y el contexto histórico del racionalismo occidental, de modo que los procesos de modernización ya no pueden entenderse como racionalización, como objetivación histórica de estructuras racionales” (Habermas, 1989: 12-13).

En otras palabras, podríamos decir que se trata de “la superación del atraso”, lo que significa el uso de nuevas formas de tecnología en todos los ámbitos de la vida social, el desarrollo de las comunidades, la expansión de los servicios públicos, y los cambios radicales en las formas de ocupación y trabajo de la sociedad. Igualmente la modernidad está asociada a la introducción de la razón y el comportamiento racional, como máxima instancia de lo humano, a la ampliación y expansión de la educación a todas las capas de la población y al surgimiento de múltiples y pluralistas formas de asociación social masiva. Evidentemente el logro de la modernidad, como modelo, implica desarrollar un proceso cuyo objetivo último es conseguir sustituir las “viejas” relaciones sociales por unas “nuevas modernas” que se perciben como una ruptura con las anteriores y no en continuidad.

En definitiva estamos hablando de procesos de evolución social respecto del espacio y el tiempo, como un conjunto de procesos acumulativos que se refuerzan mutuamente. Sin embargo, es posible afirmar que en Venezuela buscaron restaurar, a través de una preceptiva profundamente cultural y política sobre la modernidad, la posibilidad del control de la modernización, donde la ciudad era pensada como una cuna de cultura moderna. Por ello, definiremos la modernización: como un proceso que busca desarrollar cambios que generarán “beneficios oportunos” a la sociedad.

Como vemos fácilmente se puede llegar a confundir modernización con modernidad tanto que ambas nociones han sido utilizadas para explicar un mismo fenómeno. Son dos nociones que si bien se interrelacionan no son lo mismo. Por un lado, la modernidad se refiere al conjunto de ideas que rompieron antiguos postulados que se remontaban a la edad media para dar paso a una novedosa concepción del mundo y la secularización de la vida social, económica, política,

social y cultural. Ello implicó la transformación en las costumbres, el pensamiento y la moral para emerger con un concepto diferente sobre el hombre, más libre y autónomo; por otro lado, la modernización es una noción unida a la modernidad que surgió con ella para explicar los cambios sociales que se gestaban al interior de las sociedades, esto es, hace referencia al proceso que permite el creciente asentamiento de la modernidad.

Y, en ese contexto, el progreso se estableció como protocolo para justificar las iniciativas logradas y el dominio de la naturaleza a través de la razón. Indiscutiblemente modernidad, modernización y progreso se vieron asociados desde el principio para lograr proyectos en común; así, la modernidad construyó la idea de lo actual, de lo novedoso y la moda; mientras que el progreso fue el motivo de ella. En consecuencia podemos afirmar que el concepto de progreso deviene de la idea de ir hacia algo mejor, asociado por supuesto, al proceso racional, el avance de la ciencia, la tecnología y el desarrollo económico, convirtiéndose de esa manera en una especie de artículo de fe. No es sino una concepción de “orden” a la vista de los habitantes -en especial de los grupos dirigentes- de las diferentes regiones latinoamericanas que significaba hacerse más y más para estar cada vez mejor.

Larraín (1997) señala, a propósito de la modernidad, que desde principios del siglo XIX, ésta

“[...] se ha presentado en América Latina como una opción alternativa a la identidad tanto por aquellos que sospechan de la modernidad ilustrada como por aquellos que la quieren a toda costa. El positivismo decimonónico, por ejemplo, quería el “orden y progreso” que la Ilustración podía darnos, y por eso se oponía fuertemente a la identidad cultural indo-ibérica prevaleciente. Su afán modernizador llegaba hasta el extremo de desconfiar de los propios elementos raciales constitutivos indígenas y negros porque supuestamente no tenían aptitudes para la civilización” (Larraín, 1997: 315).

De allí el afán de muchos de propiciar abiertamente la inmigración europea<sup>11</sup>. En el caso específico venezolano para el periodo de estudio, en particular a finales del

---

<sup>11</sup> Y por supuesto que Venezuela no fue la excepción como se hace particularmente evidente a partir de 1831 con la autorización al Ejecutivo de promover la inmigración de canarios al país, cuestión sobre la que haremos las correspondientes reflexiones en el siguiente capítulo.

siglo XIX, se encuentra signada de alguna manera o gobernada por dos militares<sup>12</sup> con un mismo propósito de introducir el progreso y la modernidad al país, impulsando algunos cambios culturales con la finalidad de incluir a la nación venezolana dentro de la cultura de los países industrializados. Proceso que involucró la transformación de algunas regiones del país, especialmente de la ciudad de Caracas, convirtiéndola así en el foco de irradiación del progreso con una clara y marcada influencia tanto de Europa como de los Estados Unidos, países observados como símbolos del progreso.

No obstante, esa imagen de progreso no se dio propiamente sino que más bien representó un modelo al que Venezuela debía incorporarse “[...] importando los productos que eran fruto del progreso, primero, y constituyendo luego los sistemas para posibilitar esa incorporación de manera sólida y definitiva” (Romero, 1976: 310). Así se comenzó a transmitir un aparente mensaje de cambio y progreso por toda la nación: construcción de edificaciones de tendencias estilísticas afrancesadas, grandes obras de ingeniería y la adopción de ciertas tecnologías, alterándose, entre otros aspectos las tradicionales costumbres y maneras de pensar de las sociedades urbanas “embriagadas por el vértigo de lo que se llamaba el progreso” (Romero, 1976: 247). Sin duda, la introducción de esos elementos modernos sólo justificaba una actitud de parecer moderno, más allá de ser producto de un proceso estructural cuyo fin sería la inclusión de lo intelectual, lo cultural, lo político o lo social. Estas reflexiones nos permiten entender la necesidad de los grupos dirigentes venezolanos de incorporar y de adoptar el uso de los manuales de urbanidad. Definitivamente no sólo fueron ideas que inundaron el pensamiento social de en América Latina durante el siglo XIX, sino también la búsqueda de aplicaciones prácticas por parte de los grupos dirigentes que cada país desde su especificidad y con las que lograron deslumbrar la vida política, económica, social y cultural.

En séptimo lugar, en relación a la representación son importantes los trabajos de Chartier (1995, 1996, 2006, 2013) y Marin (2009). En ellos se nos muestra que a través de la representación se busca “la construcción discursiva del mundo social con la construcción social de los discursos” (Chartier, 2006: 8).

---

<sup>12</sup> De quienes hablaremos debidamente en el capítulo sucesivo.

Chartier, en la lectura que hace de Marin, sostiene que para él representar significa, al mismo tiempo, hacer presente una ausencia, pero también aparecer en ese acto, concretar la acción indirecta y sustitutiva de hacer presente esos objetos, personas o fenómenos que no están aquí ahora, asignándole así una doble pertinencia al concepto (Chartier, 1996: 78). La representación significa pues “la exhibición de una presencia, la presencia pública de una cosa o persona” (Chartier, 1995: 58). De ahí que existan dos formas de representación; una primera que se refiere a una realidad material (textos, imágenes, discurso, pintura, etc...) que posee una “dimensión transitiva o transparente del enunciado toda representación representa algo” (Chartier, 1996: 80); una segunda “dimensión reflexiva u opacidad enunciativa toda representación se presenta representando algo” (Ídem), que es mediante la que comparecen y hablan por sí mismos.

Para Marin (2009),

“El primer poder de la representación es el efecto y poder de presencia en lugar de la ausencia y la muerte; y el segundo el efecto de sujeto, es decir poder de institución, de autorización y de legitimación como resultante del funcionamiento reflejo del dispositivo sobre sí mismo... Representación y poder son de la misma naturaleza. ¿Qué decimos cuando decimos “poder”? Poder es, ante todo, estar en situación de ejercer una acción sobre algo o alguien; no actuar o hacer, sino tener la potencia, tener esa fuerza de hacer o actuar. Poder, en el sentido más vulgar y general, es ser capaz de fuerza, tener –y hay que insistir en esta propiedad– una reserva de fuerza que no se gasta sino que pone en estado de gastarse” (Marin, 2009: 137-138).

Y en un sentido más amplio o general, que la representación es vista como un conjunto de prácticas culturales colectivas que son parte del universo social y contribuyen a darle forma, al tiempo que lo muestran. En este sentido, el estudio de las representaciones y sus apropiaciones es también una indagación respecto de su origen social y, en consecuencia, es un análisis de las relaciones entre cultura y vida social material.

Gracias a la multiplicidad de sus significados, el concepto de “representaciones colectivas”, designa en primer lugar los esquemas de percepción y de apreciación que conllevan los procedimientos de clasificación y jerarquización que construyen el mundo social. En segundo término, y en el sentido más antiguo de los diccionarios, puede indicar las prácticas y los signos,

los símbolos y las conductas que pretenden mostrar y reconocer una identidad social o un poder. Finalmente, en el sentido político, califica las formas institucionalizadas por las que los “representantes” (individuos singulares o entidades colectivas) encarnan de manera visible, “presentifican”, la coherencia de una categoría social, la permanencia de la identidad o la pujanza de un poder. En la articulación de estos tres registros, el concepto de representación ha cambiado la comprensión del mundo social, ya que nos obliga a pensar en la construcción de las identidades, las jerarquías y las clasificaciones como resultado de “luchas de representaciones” donde lo importante es la potencia, reconocida o negada, de los signos que deben hacer reconocer como legítimos una dominación o una soberanía. (Chartier, 1996, 2013: 43-44).

Chartier señala en esa línea la importancia de las luchas de representación en las que se ha dejado a un lado la violencia física para tomar a las representaciones como armas a partir de las cuales se tejen “estrategias simbólicas que determinan posiciones y relaciones y que construyen, para cada clase, grupo o medio un ser-percibido constituido de su identidad” (Chartier, 1995: 97). De esa manera es como los grupos dirigentes convierten a los catecismos políticos y manuales de urbanidad en fuentes generadoras de un sistema de clasificación y percepción como verdaderas instituciones sociales, pues vemos en ellos signos visibles que pueden ser considerados como índices seguros de su realidad. Es decir, en máquinas o instrumentos de fabricar respeto y sumisión, que ejercen una coacción interiorizada necesaria allí donde falla el posible recurso de la fuerza por parte del Estado.

Chartier reconoce la importancia de Marin

“[quien] colocó en el centro de su obra las convenciones que apuntaban a estabilizar y fijar los funcionamientos sociales, asegurar plena eficacia a los modos simbólicos de la dominación política, tanto más poderosos por el hecho de que aquellos a quienes deben someter los conocen y reconocen como legítimos” (Ibídem: 96).

En suma, a la vista de todas las categorías referidas hasta aquí, es evidente que ellas nos permitirán analizar el papel desempeñado por los catecismos y manuales de urbanidad en las pedagogías ciudadanas de los venezolanos. Son estas desde las cuales se pueden hacer diversas lecturas. En nuestro caso, somos conscientes

que tales fuentes deben ser contextualizadas en un marco social, cultural e institucional y su posterior análisis no debe abandonar las prácticas o características específicas del grupo social que las produce. Si bien, no son una expresión inmediata, automática, u objetiva, queda claro que su importancia o eficacia dependió de la percepción y el juicio de sus destinatarios, de la adhesión o la distancia con respecto a los mecanismos de presentación y persuasión expuestos en ellos.

Es por ello por lo que tras señalar las diversas posiciones existentes sobre las categorías útiles a nuestra investigación, presentaremos a continuación un estado de la cuestión en torno a la problemática por nosotros tratada y que abordaremos en dos partes, una primera sobre las interpretaciones a partir del uso de los catecismos políticos; una segunda, centrada en los manuales de urbanidad.

\*\*\*\*\*

En países como México, Chile, Argentina y Colombia existe una importante producción sobre catecismos políticos y manuales de urbanidad aunque aquí referiré los más significativos que nos permita comparar con lo publicado sobre Venezuela. En general son trabajos que abordan la problemática desde la perspectiva de la moral ciudadana y la historia patria y que muestran una representación de las diversas prácticas discursivas generadas con el propósito de disciplinar el comportamiento de quienes habitaban los espacios urbanos.

Para el caso venezolano, los estudios realizados en base a este tipo de fuentes han sido de alguna forma marginados, debido a que se priorizan y prevalecen otros aspectos considerados de mayor importancia, lo cual se refleja en la escasa producción de trabajos exhaustivos sobre el tema, razón por lo que gran parte de los trabajos reseñados a continuación se presentaron bajo la forma de artículos o capítulos en obras colectivas.

Asimismo, estos estudios evidencian cómo la implementación de dichos instrumentos se convirtió y constituyó una promesa de modernidad y signo de distinción que “incluía” a todos los individuos. Lo hacían normando los valores, actitudes, comportamientos, gestos, etc., con la intención de esculpir el modelo de



ciudadano moderno, que favorecerían la construcción de una sociedad moderna y progresista, separada de las maneras impropias de las sociedades atrasadas.

Veremos pues, en primer lugar, el estado de la cuestión sobre los estudios más significativos en torno a los catecismos políticos para, en segundo lugar, abordar el de los trabajos referidos a los manuales de urbanidad.

Por lo que respecta la historiografía sobre los catecismos políticos en la región latinoamericana, iniciaremos nuestra reflexión con los estudios de Grases (1964), Capitán Díaz (1978), Tanck de Estrada (1992), Ruiz (1994, 1995, 1997a, 1997b, 1997c, 2010, 2011), Sagredo Baeza (1996, 2009), Resines (1996), Ocampo López (1988, 1997), Morales Muñoz (1999), Muñoz-Rojas (2001), Conde (2000), Irurozquí (2003), Sánchez Hita (2003), Traffano (2007), Sotés Elizalde (2009), Sáenz (2010), Potthast (2012). Este estado de la cuestión lo desarrollaremos atendiendo a cinco aspectos, el primero de ellos será el que considerará los trabajos considerados precursores o pioneros en el estudio de este tipo de fuentes que resultan, de alguna forma, inspiradores para muchos. El segundo, los trabajos que buscan definir el género y la finalidad con la que fueron escritos. El tercero, los estudios centrados en las corrientes ideológicas, ideas y conceptos que aparecen en ellos. El cuarto los que realizan estudios regionales específicos. Finalmente, los que evidencian la necesidad de una mayor profundización en los estudios sobre estas fuentes. La intención es mostrar las aportaciones de cada uno de ellos pues todos ellos consideramos útiles para el desarrollo de nuestra investigación.

En relación al primer aspecto, destacaremos dos obras, las de Grases (1964) y Capitán Díaz (1978)<sup>13</sup> que muestran que el estudio de este género traspasaba fronteras. En el primero de ellos Grases (1964) en *El catecismo religioso y político del doctor Juan Germán Roscío*, de este pequeño pero interesante trabajo se desprende que en este tipo de obras -y específicamente los catecismos- existen

---

<sup>13</sup> Otros trabajos que podría aquí mencionarse son los de Donoso (1943) y Furlong (1954). Por lo que respecta al primero, en su trabajo se hace referencia a tres catecismos: *Catecismo político cristiano*, *Catecismo de los neófitos* y *el catecismo o despertador patriótico, cristiano y político*, publicados en Chile y Argentina 1810/1811; En relación al segundo, publicó un artículo en el que abordaba uno de los primeros catecismos políticos americanos, titulado *Lázaro de Ribera y su Breve Cartilla Real*. Es un escrito muy anterior a los movimientos de independencia, y doctrinalmente se situaba en las antípodas de los que había publicado Donoso, pues era una obra regalista y no un texto independentista.

dos peculiaridades. En primer lugar, que su aparición en América es anterior al proceso de emancipación y paralela en el tiempo a la difusión de este género en Europa; y segundo, que esa literatura no se asocia a una ideología o pensamiento específico, sino que es un recurso publicitario propio de la época utilizado por las diferentes corrientes existentes.

En este trabajo se reproduce un artículo de prensa que fue publicado en dos partes en 1819 en el *Correo del Orinoco* titulado: *Catecismo*. El primero fechado el 22 de mayo y el segundo el 07 de junio (en anexo nº 1 dejaremos copia de este artículo), números 32 y 33, respectivamente. Para Grases (1964), el Catecismo perdido de Roscio estaba en relación con el plan trazado en sus obras precedentes, ejemplo de ello es *el triunfo de la libertad sobre el despotismo*<sup>14</sup>, y que se puede afirmar que lo concibe como oposición al Real Catecismo de Fernando VII, publicado en España en 1816 del que había tenido noticia a través de la prensa inglesa según declara en el artículo que hiciéramos mención anteriormente.

Grases expone que en su testamento de Roscio indicó que el catecismo de Roscio, no había sido publicado en 1818, pues consta su testamento:

“ al mismo tiempo ruego y encargo al mismo Sr. Da Cruz tenga la bondad de promover como le sea posible la impresión de otro de mis manuscritos titulado el Catecismo religioso político contra el real Catecismo de Fernando VII. E igualmente le ruego y encargo todos los beneficios que estén a su alcance a favor de la libertad de mi país, y finalmente espero de su amistad y favor que atenderá a todo lo necesario para mi entierro” (Grases, 1964:4).

Grases apunta que este testamento también se encuentra reproducido en los trabajos de Blanco y Azpurúa (1876: 360-361); en el primer número del Boletín de la Academia Nacional de la Historia del 31.03.1912; y en el Volumen II de las obras de Juan Germán Roscio compiladas por Grases (1953).

Capitán Díaz (1978), por su parte, explica que los catecismos políticos e incluso civiles constituyen un momento en la evolución temática del método catequístico:

---

<sup>14</sup> “El triunfo de la libertad sobre el despotismo: es la confesión de un pecador arrepentido de sus errores políticos, y dedicado á desagraviar en esta parte a la religión ofendida con el sistema de la tiranía, su autor Juan Germán Roscio ciudadano de Venezuela en la América del Sur” (Roscio, 1996 [1817]: 1).

“[...] cuyos primeros hitos se remontan a las escuelas filosóficos-morales de la antigüedad: la palabra misma, relacionada con el vocablo griego “katechein”, implica en un sentido más genuino instruir por la palabra hablada; poco después aparece en el catecismo el dialogo, como forma de expresión más cercana al hacer didáctico; finalmente, la brevedad de las preguntas y la mayor concisión posible de las respuestas conformaran definitivamente la estructura del catecismo” (Capitán Díaz, 1978: 57-58).

Este autor, si bien se refiere a los catecismos en España, destaca que este tipo de fuente nos muestra el interés por educar al pueblo en orden a su participación activa en el quehacer político, y agrega que, no obstante tengan una existencia efímera (1808-1822), responden a una grave inquietud social y política, que, como otros proyectos del siglo XIX, no llegó a realizarse con plenitud. Para él constituyen un inicio singular de la formación política del pueblo en la instrucción pública que tendrá como fin último conseguir la felicidad de los hombres y la prosperidad de la nación.

Siguiendo el estado de la cuestión, por lo que se refiere al segundo aspecto - el género y la finalidad con la que se trabajaron las fuentes-, pretendemos considerar dos puntos básicos; uno, señalar la simplicidad del método catequístico como factor decisivo en el éxito de su intención instructiva o divulgativa en la que se establece un marco cronológico para su aparición y difusión<sup>15</sup>. Dos, mostrar las diferencias entre ellos, así como los cambios y la evolución que sufren.

En lo relativo a la simplicidad del método catequístico como factor decisivo en el éxito de su intención instructiva o divulgativa queda claro que son considerados instrumentos de instrucción en los que prima la claridad y sencillez para persuadir y convencer la necesidad de asumir ciertos valores. Esto se constata en los trabajos de Ruiz (1994, 1995), Morales-Muñoz (1999), Sagredo Baeza (1996, 2009), Conde Calderón (2000) y Traffano (2007). En ellos se señala la importancia de tales textos, destacando la percepción sensorial, el formato reducido, la distribución didáctica de los capítulos de modo de poder ser repetidos frase por frase, el orden de los textos de manera que puedan ser utilizados indistintamente como manuales de divulgación a la vez que libros de lectura colectiva.

---

<sup>15</sup> Cuestión que viene dada por la simple tarea recopilatoria de estas fuentes, tarea que también realizamos en este trabajo y que se puede evidenciar en el cuadro nº 1.

Morales Muñoz (1999) sostiene que “con el catecismo se transmiten fácilmente nuevos conocimientos pero también nuevas fórmulas doctrinales que permiten moldear la formación y los comportamientos de los lectores auditores [...] en vista que gran parte de la población no sabía leer ni escribir” (Morales Muñoz, 1999: 31). Afirmación que confirma Ocampo López al dilucidar el origen del vocablo catecismo y de método catequístico,

“El *método catequístico* de preguntas y respuestas fue utilizado como una técnica de instrucción popular, sencilla y práctica, para transmitir enseñanza a los alumnos. Consiste en la organización de temas, capítulos y partes en forma de preguntas, con sus respectivas respuestas. La palabra *catecismo* viene de la voz griega *kathejismós*, que significa “repetición de viva voz”” (Ocampo López, 1997: párrafo 2).

Sagredo Baeza (1996, 2009) apunta que a través de estas fuentes la población fue introducida a los principios patrióticos y republicanos como patria, pueblo, soberanía, república, hombre libre, ciudadano y ciudadanía<sup>16</sup> y se fue familiarizando con las ideas que sostenían (Sagredo Baeza, 1996). Su uso fue, y lo continua siendo, consustancial al aprendizaje de la doctrina católica. Por ello, cuando a principios del siglo XIX los independentistas americanos precisaron llevar a cabo su particular evangelización, con la que transformar al súbdito en ciudadano, recurrieron al catecismo como el más eficaz vehículo de transmisión de ideas, un instrumento que, por su alto valor político y educativo, fue fundamental en la consolidación del movimiento emancipador.

Traffano (2007), partiendo de las ideas de Sagredo Baeza, explica que por su estructura sintética y dialógica, los catecismos fueron el tipo textual empleado para asegurar que los nuevos contenidos cívicos se retuvieran en la memoria, revelándose como instrumentos fundamentales para explicar y difundir nuevos actores y conceptos políticos, así como la aparición de nuevas entidades.

Es necesario hacer una matización, ya que a la vez que el catecismo se concibe como un eficaz medio de formación del ciudadano, también debe entenderse como un arma más de la cruzada antinapoleónica, siendo complemento de los pasquines, hojas volanderas, proclamas, manifiestos, sermones y demás

---

<sup>16</sup> Conceptos o aspectos en los que se quiere indagar en esta investigación.

escritos que tratan de exaltar el patriotismo como bien lo expuso Sánchez Hita (2003). En cuanto a su temática, todas las materias de enseñanza han sido objeto de los catecismos, con preferencia de unas u otras, según la época. En la que es objeto de estudio aquí, estos textos intentaron “enseñar” los derechos y deberes del ciudadano y educar políticamente al pueblo haciéndole llegar las nuevas directrices y fundamentos de la constitución.

Respecto a las diferencias entre los catecismos, cambios y evolución destacaremos los trabajos de Sánchez Hita (2003), Sáenz (2010) y Sotés Elizalde (2009). El más significativo y claro, a nuestro entender, es el de Sáenz (2010:19-20) quien divide a los catecismos en cinco categorías que, sintéticamente son:

a) Los que recurren a la religión para legitimar la postura concreta de una autoridad política; este es el modelo generalizado en España en los primeros momentos de la lucha contra la Francia napoleónica, en catecismos editados en la península y que serán profusamente difundidos en los territorios americanos, y en los que aparecen expresiones como “triunfo del cristianismo” y “triunfo de la verdadera civilización”, que luego encontrarán eco en algunos de los ejemplares americanos.

b) Los que siguen el camino contrario, es decir deslegitimar expresamente una opción política, a la que se presenta como “enemigos de la iglesia”.

c) Los que se denominan globalmente “catecismos constitucionales”, cuya finalidad principal es la exposición del Nuevo Régimen y sus instituciones, pero que, en consonancia con el primer tipo recogen razones religiosas o laicas para justificar el nuevo orden constitucional, lo que marca fundamentalmente la catequesis cívica del siglo XIX tanto en España como en América.

d) Los que revisten a las nuevas formas e ideas políticas de los atributos y formas de la religión cristiana, en lo que constituye una auténtica divinización de ese *novus ordo seclorum* comparando las cuestiones políticas con la trinidad, la resurrección, las virtudes, los sacramentos, el pecado, etc., de manera que se obtenga una adhesión dogmática y fiduciaria al mismo con la misma fuerza que la gente cree en Dios.

e) Los anónimos.

Según Sánchez Hita (2003), el estudio de los catecismos permite ver que los cambios políticos y sociales influyen tanto en los factores cronológicos como de recepción de estos escritos. Así, la misión propagandística inicial es sustituida paulatinamente por el intento de adoctrinar a la población en un sistema gubernamental basado en el principio de soberanía nacional, que vendría a suponer el ocaso del Antiguo Régimen. En ese contexto, las doctrinas de Rousseau son claves en la etapa de teorización sobre el sistema que desde las Cortes se está diseñando, y luego, serán sustituidas por el propio texto constitucional, pues urge que éste sea conocido con la vana esperanza de que con este hecho quedaran sentadas las bases de la nueva sociedad, y desterrados para siempre el despotismo y la tiranía. Concluye Sánchez Hita que los catecismos pasan entonces a cargarse de contenido político. Sin embargo, distingue dos etapas: Una primera preconstitucional (1790-1810) y otra constitucional (1812-1814). Aquí conviene modificar la primera de las etapas, incluyendo los años obviados (1810-1812). Desde nuestro de vista se aprecian ciertas diferencias entre los catecismos aparecidos en los momentos de mayor fragor en la lucha antinapoleónica y aquellos que ven la luz poco antes de la apertura de las sesiones de Cortes (24/IX/1810). En estos últimos el beligerante patriotismo es sustituido por lo que se podrían denominar conatos de reflexión teórica sobre el futuro sistema constitucional. Considerando estas distinciones se observa cómo, en función de las circunstancias históricas e ideológicas, se producen cambios que afectan incluso a la estructura interna; efectivamente, en los primeros, en el contexto de la lucha contra Napoleón, predomina un tono combativo o satírico, contrariamente a los destinados a la enseñanza de la Constitución -en los que, en ocasiones, se establecen largos parlamentos, que ralentizan el intercambio de preguntas y respuestas, destinados a esclarecer ciertos artículos- con el objetivo claro de teorización sobre el cambio social que se está produciendo. La suma de estos rasgos da lugar a los tres momentos que en nuestra opinión pueden distinguirse entre 1808 y 1814: un primero de combate un segundo de especulación teórico-pedagógica y, finalmente, un tercero de adoctrinamiento constitucional propiamente dicho (Sánchez Hita, 2003: 547-548).

Sotés Elizalde (2009), señala que para finales del siglo XVIII e inicios del XIX la preconización de un sistema de instrucción pública fue el detonante para la publicación de varios catecismos no religiosos, modelo que se exportó a Europa y América. Unos estaban directamente orientados a la enseñanza escolar, pero otros se dirigían al ciudadano en general, donde también cabía la enseñanza de adultos que se realizaba en las escuelas ad hoc. Su contenido variaba según la ideología de los autores y de los acontecimientos del momento en que eran escritos, incluida la forma de Estado del país del que procedían (Sotés Elizalde, 2009: 202). Digamos que el objetivo de este trabajo es analizar el origen y propagación de los catecismos en Europa.

Respecto al tercer aspecto abordado en este estado de la cuestión, el relativo a las corrientes ideológicas, ideas y conceptos que aparecen en los catecismos, consideramos relevantes los trabajos de Ocampo López (1988, 1997), Sagredo Baeza (1996, 2009), Ruiz (2010) y Sotés Elizalde (2009). Sin duda son pioneros los trabajos de Ocampo López quien ha basado sus análisis fundamentalmente en el estudio de las corrientes ideológicas en que se insertan cada uno de estos textos, trabajos que marcaron un antes y un después en el análisis de este tipo de fuentes. Efectivamente, es el primer intento de estudio genérico de la problemática y con ello sentó las bases del análisis comparativo de los catecismos desde el punto de vista de la Historia de las Ideas.

En esta misma línea se inserta el trabajo de Morales Muñoz quien sostiene que el uso del catecismo como instrumento de adoctrinamiento no era nuevo en España, donde desde el siglo XVI fue un recurso frecuente para la predicación religiosa. Sin embargo, agrega, será desde finales del siglo XVIII, a la sombra de las nuevas corrientes políticas y sociales, cuando estos manuales conozcan una eclosión formidable y una nueva dimensión: la política (Morales Muñoz, 1999: 30).

Las especiales características como instrumentos de transmisión ideológica fueron igualmente percibidas por otras corrientes y movimientos políticos-sociales posteriores. Sagredo Baeza se centró, prioritariamente, en las ideas y conceptos que aparecían en ellos. Se trata, pues, de dos enfoques que se

complementan a la perfección, resultando de ello el esquema metodológico más adecuado para realizar el análisis de estos documentos.

Ruiz (2010), por su parte, focaliza su interés en el análisis del discurso político en los catecismos políticos en España y América de finales del siglo XVIII e inicios del siglo XIX. Propone el examen de los mismos desde la perspectiva de la participación de sus autores en la elaboración del relato de independencia como mito político con el que habría de justificarse la construcción de la nación. También muestra cómo los autores de los folletos imprimieron junto con ellos sus propios preconceptos y las dificultades que tuvieron para incorporar las nuevas ideas. Muestra que los folletos y los catecismos constituyen la expresión del acceso privilegiado de esos grupos al discurso político, y a los medios de difundirlo, en tanto forma de ejercicio del poder. Además, intenta establecer los recursos que ponían en juego sus autores en la transmisión de las correspondientes visiones del mundo, a fin de lograr el doble propósito de enseñar y mover a la acción. Concluye que al igual que los catecismos políticos, el propósito de los folletos políticos era la socialización masiva en el discurso que bien incitaba a la acción durante la guerra de independencia española, bien legitimaba un nuevo Estado, buscando establecer el consenso a través de la implantación de nociones que habrían de convertirse en un sentido común compartido.

Sotés Elizalde (2009) por su parte, evidencia que la instrucción política del pueblo que ofrecían estas fuentes ha sido estudiada mayormente a partir de la Revolución francesa y de cómo en España se ha hablado de distintos periodos de los catecismos civiles y políticos españoles, hasta llegar al de “madurez”, recogiendo las importantes aportaciones hechas sobre el tema por Capitán Díaz (1978). Sin embargo, matiza que hay catecismos posteriores publicados a lo largo del siglo XIX al hilo de la aprobación de los textos constitucionales en la España decimonónica. Su opción es la de examinar catecismos políticos franceses y españoles, como una primera aproximación al estudio de sus diferencias o semejanzas; sostiene que si bien existieron influencias francesas en los catecismos españoles, todos ellos estaban muy sujetos a la realidad de cada momento y a la tradición de cada país.



El cuarto aspecto a señalar en este estado de la cuestión es el relativo a los estudios regionales específicos y aquí señalaremos los trabajos de Muñoz-Rojas (2001), Sánchez Hita (2003), Irurozqui (2003), Traffano (2007), Sáenz (2010), Ruíz (2011) y Potthast (2012).

Muñoz-Rojas (2001) estudia el *Catecismo o Instrucción popular* de 1814 de Juan Fernández de Sotomayor, y explica que en su discurso se reconstruyen sus posibles lecturas y se hace un análisis del sentido original que les dio desde sus necesidades socio-históricas. Así, decide analizar las posibles procedencias de los conceptos utilizados y compara el sentido que los autores de sus posibles lecturas quisieron darles a sus textos a partir del lugar de escritura, con el que Fernández de Sotomayor les dio como miembro de la élite criolla que buscaba la emancipación. Además, hace una aproximación a los códigos culturales por medio de los cuales se produjo la apropiación de lo leído y se expresó en un discurso. El trabajo aporta así una visión novedosa del período independentista que, en nuestra opinión, puede aplicarse a otros procesos.

Este *Catecismo o Instrucción popular* constituye una muestra peculiar del espíritu de la época, pues en su argumentación, el discurso católico que en él se recoge no es el discurso escolástico tradicional, sino que está impregnado de la ideología de la ilustración, retomando conceptos de la teología jurídica española del siglo XVI. Allí se pregunta ¿cómo elaboró su autor dicho discurso? ¿De dónde sacó los conceptos que lo conforman, y cómo los adaptó según sus intenciones? Estas cuestiones nos llevan, inevitablemente, a interrogarnos por las lecturas que hizo Fernández de Sotomayor, y por los códigos culturales a partir de los cuales se apropió de ellas, interpretándolas a su manera y utilizándolas para dar sentido a su propio discurso.

Sánchez Hita (2003) en su trabajo también realiza el estudio de ocho textos para lo que toma como referencia la división establecida por Capitán Díaz -quien distinguía dos etapas: una preconstitucional (1790-1810) y otra constitucional (1810-1814), aunque lo hace con la intención de proponer una modificación de la primera etapa. Para ello Sánchez Hita divide los textos en tres grupos; uno referido al combate, otro a la especulación teórico-pedagógica y un tercero al adoctrinamiento constitucional. Sostiene que los textos incluidos en el primer

grupo posee rasgos que los acercan a la literatura panfletaria y los convierten en una muestra representativa de esos catecismos -preguntas/respuestas que da inicio la conexión con el modelo eclesiástico. En ellos queda clara la influencia de las circunstancias históricas que, en esta ocasión, son las derrotas que el ejército español está sufriendo ante las huestes napoleónicas, de ahí el tono antifrancés y la defensa de la religión patria. Ello provoca que conceptos profanos se carguen de simbología religiosa: el patriotismo se convierte en virtud moral, la traición en pecado y la lucha contra el pérfido francés es el camino al cielo. En cuanto los textos incluidos en el segundo grupo, cuando es una realidad la instalación de esas Cortes constituyentes basadas en el principio de la soberanía nacional, la complejidad argumental será mayor, pues pretenden difundir los principios en que se cimenta el nuevo orden. Una etapa de reflexión teórico-pedagógica donde el influjo del ideario que dio origen a la Revolución francesa se halla en la base de la que se está desarrollando en España y se diluye en el grueso de producciones que albergan un propósito político. Por lo que respecta al tercer grupo, se expone que declarada la Constitución, las ideas anteriores no volverán a ser desarrolladas en los catecismos y, por el contrario, primarán un claro valor doctrinal y didáctico, pues lo que se persigue es la enseñanza de las virtudes de ese nuevo código.

Irurozqui (2003), por su parte, señala que los sermones y catecismos políticos serán fundamentales entre todas las producciones que contribuyeron en la Audiencia de Charcas a la progresiva popularización del ciudadano como estatus social y políticamente posible y necesario. En particular aborda cuatro catecismos políticos de diversa naturaleza ideológica y publicados entre 1810 y 1814. En un contexto de conflicto marcado por la creación de las juntas autonomistas de Chuquisaca y La Paz de 1809 y por los posteriores enfrentamientos entre las fuerzas realistas bajo la autoridad del virrey del Perú y los dos ejércitos enviados por la Junta de Buenos Aires (1811-1812 y 1813-1814) para la anexión de la Audiencia de Charcas al virreinato peruano. La autora sostiene que, por entonces, los sermones y los catecismos políticos fueron

“excelentes agentes de la propaganda e instrucción política. Pese a esta afinidad no se trató de géneros semejantes, sino complementarios. Fueron dos manifestaciones doctrinarias destinadas a uniformar la opinión, no en el

sentido de convencer, sino de hacer creer y hacer actuar”(Irurozqui, 2003: 221).

Otro trabajo en el que también se manifiesta un interés hacia los catecismos políticos es el de Traffano (2007), cuyo objetivo es diseccionar el discurso de la élite política e intelectual Oaxaqueña (México) de la segunda mitad del siglo XIX, en particular el papel de una educación de la población, los antecedentes históricos de los instrumentos utilizados y diseccionar el contenido de tres catecismos políticos. Concluye que en el período estudiado, en el estado de Oaxaca no existía un programa de estudios definido por lo que estos “libritos”, como denomina, se presentaron como un medio eficaz para difundir, entre los educandos la cultura cívica y con ellos resume las similitudes y diferencias entre los catecismos.

Sáenz (2010) analiza la relación entre política y religión en los catecismos políticos americanos de 1786-1825, y se centra en dos puntos: la fundamentación de la soberanía y la sacralización de la política. Para ello estudia trece catecismos que lo llevan a sostener primero, que en ellos se encuentra un retrato perfecto del fenómeno de secularización de la política que caracteriza la “Era de las Revoluciones” y que marcará la pugna política en el conflictivo proceso de implantación del orden sociopolítico de la modernidad que se extenderá a lo largo del siglo XIX. Y segundo, que en dichos catecismos se observa no un abandono de los conceptos e ideas sobre la sociedad y la política de raíz cristiana, sino una sustitución de los mismos por otros de carácter laico, producto de los dogmas y doctrinas de la modernidad, pero a los que se pretende revestir con el mismo carácter sacralizado que a los de la religión, a veces incluso rozando la divinización de estos nuevos dogmas laicos, precisamente para permitir una sustitución más efectiva.

Ruiz (2011) aborda el surgimiento y desarrollo de los manuales políticos con los que se inició el género para, de esa manera, mostrar su aparición y distribución en todos los países de Hispanoamérica. Aborda específicamente el caso de Venezuela proponiendo examinar seis manuales de historia desde la perspectiva de la participación de sus autores en la elaboración del relato de independencia como mito político y, sobre él, la justificación de la construcción

de la nación. El autor concluye que el principal interés de los autores de los manuales o textos de historia fue la transmisión de enseñanzas relativas a la independencia; evento que, con el tiempo, se fue convirtiendo en la ficción movilizadora origen del culto al héroe que no se había conseguido a través de los textos constitucionales ni de los manuales republicanos.

Potthast (2012), finalmente, abordando el caso paraguayo, analiza los catecismos utilizados por tres gobernantes postindependientes de Paraguay entre 1810-1870. En ellos se encuentra el del Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia conocido como Doctor Francia, así como los catecismos de Carlos Antonio López y su hijo Francisco Solano, en los que sigue el desarrollo de las ideas sobre ciudadanía y sistema político de estos textos. Resalta que el primero ha sido objeto de estudio por parte de algunos historiadores, debido a la polémica sobre el carácter de su gobierno y al hecho de representar una suerte de sustituto para la constitución del nuevo Estado independiente. Señala que éste pertenece a la categoría de republicanos, cuyo fin era el de legitimar el cambio de gobierno y explicar los nuevos principios políticos a los ciudadanos paraguayos, mientras que los otros han sido marginados y el caso del último, silenciado.

En síntesis, algunos de los autores hasta aquí reseñados han abordado el estudio de estas fuentes -en particular las publicadas durante la primera mitad del siglo XIX- bien para comparar sus contenidos o prestar mayor atención en la dimensión político-social para conocer la gama de ideas, opiniones y posiciones que surgieron de las revoluciones; bien para, gracias a un estudio de los conceptos divulgados por los catecismos, entender la aparición de nuevas entidades y actores políticos.

A partir de ello podemos sostener que el catecismo político es un tipo de texto que apareció en las últimas décadas del siglo XVIII en Europa y que se generalizó a ambos lados del Atlántico a lo largo del siglo XIX; documento que se reveló como uno de los instrumentos más eficaces en la difusión de las nuevas ideas y en su inculcación entre las gentes, especialmente cuando se usaba como herramienta de instrucción, tal como ocurrió en América Latina tras los procesos de independencia. Ello nos conduce al último de los aspectos mencionados en este estado de la cuestión, la necesidad de una mayor profundización en los estudios

sobre los catecismos políticos. Esto es lo que abogan Ruiz (1994), Sotés Elizalde (2009), Sáenz (2010) y Potthast (2012).

Ruiz observa en su trabajo la poca atención que han recibido los catecismos que, apunta, puede deberse al carácter repetitivo de estas obras, que no tienen como objetivo primordial la creación teórica o literaria y, por ende, para muchos especialistas carecen de interés estético, o cualquier otro. Sotés Elizalde, por su parte, en su estudio de los catecismos políticos, sostiene la necesidad de analizar claramente el contexto histórico en el que éstos se producen y nos lleva a preguntarnos por las aportaciones y limitaciones para la educación que contienen. A modo de respuesta, puede decirse que en una primera fase, en Francia, los contenidos estaban dirigidos a los ciudadanos, se relacionaban con la abolición del absolutismo y no estaban aún ligados a la enseñanza escolar. Por otro lado, agrega, aunque en las portadas constaba a menudo la autoría, la imprenta y el lugar donde podían adquirirse estas obras, resulta difícil conocer el alcance de su difusión. No se puede, por tanto, evaluar su impacto, aunque hay elementos que nos hacen pensar que éste fue importante. Por un lado están las reediciones de algunos catecismos políticos del siglo XVIII a lo largo del XIX, lo que significa que no fueron algo puntual o efímero. Y por otro lado, se constata que los principios políticos que muchos de ellos proclamaban se implantaron en buena medida (Sotés Elizalde, 2009: 214-215).

Sáenz (2010) sostiene que en casi todos los trabajos que abordan este tipo de fuentes se ha dejado de lado uno de los aspectos más importantes en el análisis de estos escritos: la importancia del método catequístico en la sociedad de la época como clave para la valoración de este tipo de literatura. Y es que ellos son un instrumento, instructivo y propagandístico al mismo tiempo, que utiliza un formato al que la sociedad de la época estaba acostumbrada; un formato, además, que presenta unas características que lo hacían especialmente útil para la finalidad perseguida.

Potthast (2012) señala la poca atención que han recibido los catecismos políticos en los estudios sobre la implementación de las nuevas constituciones en América Latina y las ideas vigentes sobre el rol de los ciudadanos, nuevos actores políticos desconocidos en la monarquía hispana. En su trabajo expone cómo los

gobiernos paraguayos interpretaron la soberanía popular, la ciudadanía y cómo se relacionan estos puntos con el proceso político vigente en Paraguay entre 1810 y 1870.

Como se puede observar todos estos trabajos siguen, de alguna manera, una misma línea en función de cuál sea la corriente doctrinal o ideológica en la que situaron su objetivo de investigación respecto a estos documentos que constituyen el objeto de nuestra investigación para el caso venezolano. En todo caso no hay que olvidar que esta peculiar literatura es, por encima de todo, la adaptación de una metodología de enseñanza que cada Estado utilizó en un momento específico. En síntesis estos, a nuestro criterio, son los principales trabajos que servirán, para el análisis de las fuentes en función a lo que nos interesa: la construcción o formación de un ciudadano que termina conjugándose con la historia política, social, económica, cultural y vida cotidiana de Venezuela desde 1830 hasta 1900.

Una vez realizado el estado de la cuestión sobre los catecismos políticos, abordemos el referido a los manuales de urbanidad, sobre los que existe una amplia producción por lo cual dividiremos su análisis en dos grupos. Primero, los trabajos de diferentes países o regiones de los que sólo se presentaran los que más se ajustan y son funcionales para el tema de investigación. En ellos se encuentran los estudios de Londoño Vega (1997), Torres Septién (2001) Miranda Ojeda (2007), Bolufer (2009), Toro Blanco (2012), Afanador Contreras y Báez Monsalve (2015). Y segundo los trabajos específicos sobre Venezuela de los que destacaremos los estudios de Stolk (1977), Alcibíades (1997, 2004, 2012), Pino Iturrieta (1998), Lander (2002), Tellez (2005), Malaver (2005), Tovar (2006, 2010), Ferrer y Suzzarini (2007), Mangano Molero (2008), Straka (2009), Díaz Orozco (2010).

Respecto al primer grupo, interesa destacar dos aspectos. El primero, concerniente al hecho que de una u otra forma sirven de ejemplo pues proponen enfoques varios para abordar este tipo de fuentes con perspectivas, por un lado, a la mujer, aspecto desatendido por la historiografía; por otro, la posición de los autores respecto al *Manual de urbanidad y buenas maneras para uso de la juventud de ambos sexos* de Manuel Antonio Carreño, publicado en 1854 y de gran influencia.

En relación al primer aspecto, hay dos trabajos que consideramos particularmente relevantes; son los de Londoño Vega (1997) y Afanador Contreras y Báez Monsalve (2015) referidos ambos al caso colombiano. El primero lista una serie de manuales de urbanidad que circularon en Colombia durante el siglo XIX con la intención de mostrar que las capas altas de la sociedad, con el incremento de su riqueza y la intensificación del comercio con los países europeos, a partir de mediados del siglo XIX, se preocuparon por mejorar sus modales; ello se tradujo en la publicación de varios manuales de urbanidad franceses, referencia obligada del mundo “civilizado”.

El segundo estudio tiene como objetivo principal realizar una revisión bibliográfica sobre la relación entre los conceptos de modernidad, pedagogía y cuerpo, enfatizando en los discursos de algunos manuales de urbanidad publicados en Colombia a lo largo del siglo XIX, trabajo que realiza mediante cuatro manuales.

Para el caso mexicano Torres Septién (2001) considera que es importante para la comprensión de una sociedad determinada, particularmente la urbana en el Porfiriato (1880-1910), el análisis de rituales, prácticas sociales y reglas de conducta entendidas como expresiones de algunas formas de identidad social de clase y su incidencia en la creación de un individuo moderno; sostiene que un buen instrumento para ello fueron los manuales de urbanidad. Torres Septién señala, entre otras cuestiones y referente a las mujeres, que los manuales debían ser un instrumento para establecer límites a su comportamiento en público, tarea que había sido preocupación de la Iglesia y que continuaban estos textos especialmente en el siglo XIX. Agrega también que los manuales alteraron enormemente la propia vigilancia de los jóvenes, haciendo creer a sus lectores que estaban constantemente bajo el ojo escudriñador de los demás. Además, incluye entre estos manuales no sólo estrictamente los llamados de urbanidad, sino también de moralidad y de etiqueta. Finalmente, sostiene que todos estos textos contenían los valores dominantes de la cultura porfiriana para los sectores medios y altos, en particular en relación al comportamiento de la mujer.

También para el caso mexicano, Miranda Ojeda (2007) señala que los manuales de buenas costumbres representan el modelo de valores que se pretendía

inculcar en la sociedad decimonónica. De ahí que proponga analizar las estrategias manejadas por el Estado para la difusión y consolidación en la sociedad, destacando siempre que esas prácticas fueron de carácter eminentemente laico y que, ajenas al orden religioso y a la moral religiosa, pretendieron verse e impulsarse desde canales exentos de la influencia de la Iglesia, aunque sin excluir que la moral religiosa no compartiera los mismos valores. Plantea también que los libros de etiqueta constituyen una fractura de los comportamientos flexibles o aquéllos que, sin un control social, solían ser estigmatizados para desembarazarse de las fórmulas sociales que demandaban que las costumbres se cultivaran en los renglones más altos de la moralidad, la cultura y la civilidad.

Bolufer (2009), por su parte y para el caso español, considera que los manuales son fuentes que permiten diversos abordajes y señala, en primer lugar, que deben ir mucho más allá de la literatura específica referida a los buenos modales tales como tratados de cortesía o civilidad, manuales escolares, ensayos y obras pedagógicas. Por ello resulta imprescindible para el autor complementar estos testimonios con otros de distinta naturaleza: prensa, divulgación médica, críticas de costumbres o literatura de creación, en los que, de distintas maneras, se reflexiona sobre los significados y las pautas del comportamiento “civilizado”, y donde la urbanidad aparece como una noción incesantemente contestada y redefinida.

El trabajo de Toro Blanco (2012), en su abordaje del caso específico de Chile, interesa por cuanto señala que la idea de “juventud” es una construcción social y cultural, condicionada por su entorno y contingencia. Así, la historiografía ha coincidido en notar la escolarización como uno de sus factores más destacados. Toro Blanco analiza una dimensión específica de cómo se confeccionó la moderna noción de juventud en Chile durante la segunda mitad del siglo XIX y sostiene que, a través del estudio de contenidos presentes en los manuales de urbanidad que circularon en la enseñanza secundaria pública para esa época, es posible observar elementos constitutivos del discurso normativo respecto a cómo debía ser la juventud formada en las aulas del sistema educacional en consolidación.



En cuanto a la posición de los autores respecto al Manual de urbanidad publicado por Carreño en 1854, Torres Septién (2001) reconoce que es uno de los textos que mayor influencia tuvo en las formas de comportamiento de las nacientes sociedades independientes de América, entre ellas México; ello se debe, en su opinión, a la necesidad existente en los nuevos estados independientes, y en México en particular, en consolidar una nueva identidad y, por ello, la conveniencia de preparar a la élite.

Miranda Ojeda (2007), al igual que en el caso anterior, señala la influencia del *Manual* de Carreño, resaltando que sus breves preceptos facilitarían su memorización y revelarían su utilidad, así como también su objetivo y estructura. Éxito del manual debido, en buena medida, a la claridad y la explicación de los comportamientos de la personas en cualquier situación; agrega, a partir del Manual, que el pretendido buen gusto y la armonía en el comportamiento decimonónico era definido por la posesión de las condiciones morales de la conversación, tanto en el orden lingüístico como en el moral.

Finalmente, por lo que se refiere al segundo grupo, esto es, la historiografía específica sobre los manuales de urbanidad en Venezuela, haremos una reflexión sobre los mismos por orden cronológico de la publicación de los mismos.

Stolk (1977) sostiene en su trabajo que la primera de las buenas costumbres es la práctica del aseo personal, dado que el aprecio ajeno por nuestra persona física comienza con el aprecio propio, por lo que la imagen personal de cada quien debe reflejar las buenas costumbres. Agrega que dentro del hogar se ensayan las buenas costumbres con las que todo individuo se defenderá en la vida, y destaca el importante rol de la mujer en la sociedad en tanto es la responsable de imponer orden en el hogar. Y describe la forma en que la esposa y madre se asegura de que sus hijos reciban y practiquen los modales adecuados; de ahí la importante responsabilidad que le exige la sociedad.

Alcibíades (1997, 2004, 2012) aunque no realiza un análisis específico de un manual en particular, muestra el proceso que permite constatar la progresiva importancia que se da a la necesidad de proporcionar una educación a las mujeres y lo hace a partir del análisis de artículos publicados por la prensa. De ahí lo interesante de su trabajo que permite ver el papel de la educación de la mujer en la

Venezuela de buena parte del siglo XIX. A través de su análisis vemos el escaso adelanto en la creación de establecimientos escolares para niñas, el contenido de los cursos ofrecidos a las educandas -la autora anuncia que el debate sobre el problema moral, en la acepción de ciudadanía, estuvo ajeno en este contexto, porque esa dirigencia consideró innecesario estimular la participación política del ala femenina de la sociedad- y la importancia de algunas de las obras que circularon en Venezuela tales como *Cartas sobre la educación del bello sexo*; *Última despedida de la Mariscala a sus hijos*; *Enciclopedia de la juventud ó Compendio de todas las ciencias, para el uso de las escuelas de ambos sexos*; *Lecciones de buena crianza*.

En su trabajo de 2012 sobre el *Manuel de urbanidad* de Carreño, Alcibiades tras destacar que el manual fue un fenómeno editorial en todo el continente latinoamericano, sostiene que en la región la familiaridad con el libro y con su autor, alimentó la creencia de que Carreño era nativo de la patria de origen de cada uno de sus receptores.

Pino Iturrieta (1998) dentro de su trabajo *Ideas y mentalidades de Venezuela* dedica un apartado, el cual titula: *La urbanidad de Carreño: El corsé de las costumbres en el siglo XIX*. El autor manifiesta que el más celebre de los breviaros es el *Manual* de Carreño, porque no sólo se convierte en la lectura que sugieren con mayor énfasis los preceptos en Venezuela, sino también en todos los países de lengua española, el cual no dejaba de ser una jaula de la conducta a través de la cual se solicitaba el apego a un concierto de reglas para comunicarse con dignidad, decoro y elegancia. También manifiesta que muchos lo veían como un catecismo propalado por tías solteronas, en lugar de apreciarlo como un instrumento primordial para la modernización de América Latina según las prevenciones y las necesidades de los herederos de la independencia, sufrían miopía.

Asimismo, entre otras cosas señala que:

“Cuando culmina el siglo XIX, otra gestualidad, otro porte, otro andas, otro tono de voz reinan en los saraos; pero también en la saca de familia, en la plaza, en el teatro y en la feria. Son los testimonios que colocan los dirigentes del país en la vitrina, con el propósito de exhibirse como criaturas del mundo ‘civilizado’. Aunque quizá lo ignoren, igualmente se exhiben

como especímenes de un mundo reprimido. De acuerdo con el parecer de autores que han tratado el tema en sociedades parecidas a la nuestra, la imposición de la sociabilidad moderna es una conspiración contra la exuberancia y la holgura que debió caracterizar el cuerpo de los antepasados, el cuerpo ‘barbaro’ que se debe contener en beneficio de un ceremonial ‘decente’”(Pino Iturrieta, 1998: 163)

Lander se centra en el *Manual* de Carreño y resalta el hecho de que el carácter organizador, seleccionador y discriminador de su discurso se sostiene gracias al convencimiento de la existencia de una sociedad cuya clase dirigente debe asumir el papel de discriminar lo apropiado de lo inapropiado (Lander, 2002: 89). No se trata tanto de educar a la comunidad como de aprender a crear un sentido de la diferencia que proteja a la minoría acomodada de su sitial privilegiado. Sostiene el autor que las naciones americanas buscaron crear imágenes de sí misma capaces de distinguirlas y definirlas tanto entre ellas como ante los ojos del resto del mundo. Para el siglo XIX, esas imágenes tenían un valor vital, ya que de la consolidación de las mismas dependía un futuro civilizado o bárbaro (Ibídem: 93). Agrega que basta con echar una mirada a la novelística del período para comprobar que ésta construye personajes y situaciones apoyándose en los manuales de urbanidad.

“El héroe de la novela, principalmente en la de temática sentimental, no es tal por el número de hazañas cumplidas, sino porque su instrucción y su apego a las normas de urbanidad lo alzan de entre el resto de los personajes; su intachable conducta moral lo presenta como un ser virtuoso, modelo para ser copiado. De igual forma, la heroína sentimental se convierte en el “ángel del hogar” que los tratados y manuales de urbanidad indican que ésta debía ser” (Ibídem: 84).

A través de este trabajo queda claro que en la difusión de este tipo de fuentes influyó la persistente preocupación por la imagen *civilizada* que América debía reflejar.

Tellez (2005) nos ofrece un acercamiento al papel que jugó, el que ella denomina “el género menor” de prácticas discursivas, en el proyecto de construcción nacional de finales del siglo XIX latinoamericano. Este abordaje lo realiza desde una perspectiva en la que reconoce el vínculo histórico entre discurso y poder, y por ende, entre estas prácticas orientadas a dictaminar los comportamientos que debían asumir los nuevos ciudadanos, conforme a los

códigos de la “civilización”, el diseño del imaginario nacional y los reacomodos del poder en los nacientes estados-nación. Para su trabajo utilizó como fuente más significativa la obra Carreño, pero de manera general explica que los manuales se constituyeron en una suerte de ley del buen ciudadano, cuya eficacia se ligó a la necesidad de afirmación de nuevos principios morales expresada en una abundante literatura moralizante dirigida a la construcción de una ética burguesa. Concluye que es posible sostener “que el análisis de la formación ciudadana aunada a la del Estado en América latina no sólo debe remitir a la imposición violenta implícita en el proceso de modernización, sino también a los discursos, narrativas y rituales que oficializaban una cultura y valoraban unas identidades mientras menospreciaban o invisibilizaban otras” (Tellez, 2005:110).

Malaver (2005), por su parte, analiza la relación entre las prescripciones de Carreño y las ideas básicas de las teorías pragmáticas, tomando los conceptos de *imagen positiva y negativa, estrategias de cortesía verbal y las máximas conversacionales* para develar el entramado de una obra que representa un tratado sociopragmático y etnográfico de la Venezuela del siglo XIX.

Tovar (2006, 2010) señala que la construcción del nuevo ciudadano postulaba, a la vez, nuevos modelos de masculinidad más acordes con los paradigmas modernos. Tal función no la cumplió en forma directa el Estado, sino que fueron los propios habitantes de las ciudades pertenecientes a los sectores medios en ascenso quienes asumieron esa tarea, ya que estaban ansiosos por adoptar las prácticas y los hábitos que, según su percepción, eran los propios de la burguesía en el poder. El autor estudia la forma en que los diversos manuales de urbanidad, en especial el *Manual* de Carreño, sirvieron no sólo como dispositivos para disciplinar al niño y al adolescente de los sectores medios urbanos, sino que también funcionaron como un eficaz instrumento para difundir un modelo de masculinidad hegemónica.

Ferrer y Suzzarini (2007), en su trabajo sobre la ciudadanía en su cuarto apartado titulado: *educar al ciudadano: el manual como alternativa transformadora*, sostienen que era necesario que los individuos aprendieran a pensar en los asuntos políticos, en su calidad de ciudadanos libres de una república, pero también debían saber cómo habitar las ciudades del país. La

sociedad se idealiza “cultura” y “civilizada”. Es por ello que a pesar de las dificultades para consolidar el Estado Nacional, se intenta dar espacio en los discursos a la orientación del ciudadano y de su comportamiento urbano. Es por esta razón que los manuales se asumen como una alternativa pedagógica para la transformación. Para tal efecto mencionan algunos de ellos donde obviamente el que llama más la atención es el de Carreño.

Mangano Molero (2008) afirma que la sociedad venezolana no recuerda con precisión el *Manual* de Carreño, si bien lo rememora cuando habla de “buenas costumbres”, sobre todo en las conversaciones motivadas en buena medida por la construcción social propiciada por este reglamento de vida, que a su vez delineó los códigos constructores del país. El trabajo, que intenta comprender el significado de este manual de buenas costumbres, sostiene la necesidad de partir de las consecuencias sufridas por la sociedad venezolana en momentos de cambios bruscos, en concreto, el inicial periodo de formación de la nación venezolana. Este proceso de ruptura, integración y posterior ruptura nuevamente configuró espacios sociales de convivencia altamente desarticulados, que necesitaban reglas de supervivencia, que indicaran el camino para contrarrestar las impresiones sociales del nuevo orden. Por esta razón las cartillas, catecismos y manuales de urbanidad tenían como objetivo principal regir la estructura social y, de esa manera, generar el bienestar propicio para la formación de un ciudadano ideal.

Por su parte Straka (2009) en su tesis doctoral, en el apartado referido a *La urbanidad. El republicanismo criollo en búsqueda de una salvación* en, y en especial el capítulo referido a la *república fingida*, delinea los alcances del republicanismo venezolano del siglo XIX. Dentro del contexto de las reformas modernizadoras emprendidas por el caudillo liberal Antonio Guzmán Blanco, a partir de 1870, y por las cuales pasaría a la historia como el “Autócrata Civilizador”, Straka analiza los factores que impidieron el pleno despliegue del proyecto de Guzmán Blanco así como la solución ensayada para paliarlos: el disimulo, la asunción de sus formas exteriores -por ejemplo la etiqueta- para al menos aparentar la modernización anhelada. Aunque menciona diversos manuales, hace especial énfasis en el Manual de Carreño e insiste que a pesar que

generaciones de maestros repitieran que se había logrado el consenso de urbanidad para los sitios públicos, existía, en el fondo, un algo que imposibilitaba la plena asunción de estos valores. Subraya lo que para él es el drama de la conciencia criolla, que se empeña en reproducir una Europa de la que se siente parte, ya sea en su cabeza y en buena medida en su corazón, pero a la que no puede adscribirse de un todo. Tal contradicción, dice Straka, agitaría continuamente a las repúblicas hispanoamericanas: la superación se hizo, hasta donde fue posible, con reformas reales, cuando pudieron hacerse; y aparentándolas, cuando fue imposible realizarlas. Destaca que la urbanidad y la gramática tendrán un laboratorio en el que ponerse a prueba en la Caracas que transforma Guzmán Blanco como “vitrina” de la república que decía estar edificando.

Por su parte, Díaz Orozco (2010) sostiene que lejos de trivializar el significado de los manuales para la sociedad de la época, conviene que ellos sean vistos como pertenecientes al género de los “libros de auto-ayuda”. La razón es que tales escritos aparecen para saldar las carencias de un conglomerado que los reclama, pues desean estar a tono con las normas de urbanidad y etiqueta más básicas, y ofrecen un discurso directo y eficaz sobre el modo de comportarse en sociedad -trincar en la mesa, asear el cuerpo, interactuar en medio de superiores e inferiores-. Considera, además, que los aportes de estos manuales no terminan en sus prescripciones de tipo práctico, pues su arremetida normativa accede a un nivel más amplio de regulación de las emociones. Y es aquí donde ofrecen, siempre según el autor, una interesante vía para comprender las respuestas emotivas que la nueva nación espera de sus ciudadanos.

Llegados a este punto, hemos podido observar que el grueso de los trabajos respecto a los manuales de urbanidad no pueden soslayar la importancia del Manual de Urbanidad de Manuel Antonio Carreño. Por tal motivo en la presente investigación también se realizará la debida referencia al mismo, por tratarse de un documento realizado por un venezolano, pensado en un principio para su propio país pero que tuvo la suerte de llegar a diversos puntos de Latinoamérica.

El análisis de los instrumentos y de las fuentes que nos atañen en nuestra investigación requiere una interdisciplinariedad que nos permita desarrollar una

sólida argumentación e interpretación. Para ello es necesario presentar una revisión historiografía con objetivo de atender las aportaciones teóricas sobre la temática en cuestión, ya no sólo en Venezuela sino también en otros países de Latinoamérica.

Para concluir este amplio apartado historiográfico, realizaremos aquí algunas consideraciones teóricas/conceptuales y temáticas que nos serán útiles en el análisis de los procesos históricos educativos que se dieron en Venezuela en torno a la formación de ciudadanos, atendiendo particularmente a las fuentes estudiadas para el caso venezolano en el periodo en cuestión. Nos referimos a la ciudadanía, al auge de opinión en espacios públicos y privados, a los textos escolares, a la instrucción femenina y a la educación.

En primer lugar, por lo que se refiere a la ciudadanía, veremos algunos estudios que abordan el posible papel de los catecismos y manuales como instrumentos pedagógicos en general, que sin duda, desde su particular especificidad conectan directamente con la construcción de ciudadanía y formación de los ciudadanos. Dos autoras que cobran significativa relevancia y deben ser mencionadas específicamente son Sabato (1999) e Irurozqui (2003, 2005)<sup>17</sup>. Ambas historiadoras abordan en sus trabajos la participación y la construcción de la ciudadanía a lo largo del siglo XIX y principios del XX, y de forma particular, la participación ciudadana a través de las elecciones. Asimismo, junto a los trabajos pioneros de Marshall y Bottomore (1998), útiles estudios para nosotros son los realizados por Plaza (2006), González Stephan (1994), Pernia (1996), Cortina (1997), Meyenberg Leycegui (1999), Quiroga, Villavicencio y Vermeren (2001), Pino Iturrieta (2000, 2001), Castro-Gómez (2000), Sánchez (2000), González (2001), Villavicencio y Vermeren (2001), Lionetti (2005), Ferrer (2007), Velásquez Delgado (2008) y Straka (2005a, 2009).

La ciudadanía aquí la abordaremos en dos contextos, el general latinoamericano y el venezolano. Por lo que respecta al primero, en este trabajo doctoral el concepto de ciudadanía compone una de las bases fundamentales de la investigación, pues constituye parte importante del discurso político y educativo

---

<sup>17</sup> En esta obra quiero destacar el estudio de Soasti Toscano sobre *La formación de los primeros ciudadanos ecuatorianos. Política y educación en Ecuador, 1835-1845*, en el que se muestra el interés por “civilizar” a través de la escuela a la población.

que caracterizó a la sociedad de la América Latina durante buena parte del siglo XIX. Los autores ya citados están de acuerdo en señalar la necesidad de definir la ciudadanía en el largo plazo; sin embargo, como señala Sábato, se diferencian en los aspectos fundamentales a la hora de dilucidar en la categoría. Mientras unos consideran que el énfasis de la llamada ciudadanía liberal está puesto en la titularidad y en el ejercicio de los derechos individuales a partir de la búsqueda del interés propio de cada ciudadano, otros sostienen que la participación del ciudadano en la comunidad debe apuntar al bien común (Sábato, 1999: 12).

En cualquier caso, Sábato confirma que el interés por el abordaje de la ciudadanía deriva no sólo de la necesidad de definirla y significarla, sino también como vía para analizar el conjunto de procesos sociales desarrollados en América Latina en orden a la legitimación de los proyectos nacionales en construcción tras la independencia de la metrópoli española:

“Asunto que condujo a un difícil tránsito hacia las formas modernas de representación y soberanía que habían sido consagradas por la Constitución de Cádiz y retomadas por los códigos americanos, donde se superpusieron las ideas modernas con las tradicionales, a través de un proceso de “largo alcance y de profundos cambios culturales” (Sábato, 1999: 17).

Sábato subraya que en esta fase inicial de conformación de comunidades políticas independientes, las nociones “de soberanía popular y representación en su versión moderna resultaron muy abstractas para amplios sectores de la población, que a menudo desarrollaban mecanismos de participación política más directa”, lo cual permitió el surgimiento de “formas de sociabilidad nuevas que, a diferencia de las de la Colonia, extraían su legitimidad no de la costumbre o la ley sino de la asociación misma, de la voluntad de los asociados, entendidos como individuos libres e iguales entre sí. Asociaciones profesionales o étnicas, sociedades de ayuda mutua, salones, logias masónicas, clubes sociales y culturales, periódicos, fueron expresiones de una sociedad civil vigorosa base para la esfera pública política” (Ibídem: 24-26).

Quiroga, Villavicencio y Vermeren (2001) matizan la importancia del enfoque a partir de los derechos y señalan que:

“no es porque hay derechos institucionalizados que hay ciudadanos, sino que la ciudadanía vendría sobre todo de la producción de un acto perpetuo



de reinención de un espacio público, donde los actos y las palabras aparecen en disenso y por los cuales nos constituimos en ciudadanos sin instalarnos nunca totalmente en la ciudadanía” (Quiroga, Villavicencio y Vermeren, 2001: 9-10).

Por su parte, Marshall responde a propósito de la aportación del liberal Alfred Marshall de 1873 en *El futuro de la clase obrera* había postulado ya la existencia de:

“una igualdad humana básica asociada al concepto de la pertenencia plena a una comunidad -yo diría, a la ciudadanía- que no entra en contradicción con las desigualdades que distinguen los niveles económicos de la sociedad. En otras palabras, la desigualdad del sistema de clases sería aceptable siempre que se reconociera la igualdad de ciudadanía. [...] asimismo indica que] Cuando Marshall se refería a la ciudadanía como un valor que el artesano cualificado aprendía a apreciar en el curso de su conversión en caballero, no se refería a sus derechos, sino a sus obligaciones. Para él se trataba de un estilo de vida que se cultiva [...] no reconocía más derecho definitivo que la educación de los niños, y sólo en este caso aprobaba el empleo del poder coercitivo del Estado para lograr su objetivo” (Marshall y Bottomore, 1998: 20-21).

Marshall pone de manifiesto que su objetivo fue reiterar la hipótesis de Alfred Marshall (1873), la cual propone examinar y precisar planteando de nuevo sus preguntas; lo que le permitió elaborar una idea de ciudadanía en la que distingue tres elementos, partes o componentes, que en su conjunto constituyen su contenido: civil, político y social (Ibídem: 36)<sup>18</sup>. Derivando así su problemática de las aportaciones de Alfred Marshall, y termina por definir que la ciudadanía es:

“aquel status que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad. Sus beneficiarios son iguales en cuanto a los derechos y obligaciones que implica. Aunque no existe un principio universal que determine cuáles son los derechos y obligaciones, las sociedades donde la ciudadanía es una institución en desarrollo crean la imagen de una

---

<sup>18</sup> Al respecto puede verse la explicación dada por Bermudo (2001: párrafo 4) y retomada por García Jordán (2013) quien los resume de la siguiente manera: “los derechos civiles -los hoy denominados por muchos, de primera generación- reivindicados en el siglo XVIII y referidos a la libertad personal, el pensamiento, la expresión, el culto, la propiedad, la realización de contratos bajo el supuesto de igualdad de todos los individuos ante la ley y, por ende, la existencia de una justicia que permite el ejercicio y defensa de tales derechos. Segundo, de los derechos políticos - hoy llamados de derechos de segunda generación- reivindicados en el siglo XIX, como son los vinculados a la participación del individuo en el ejercicio del poder político en la sociedad de la que forma parte -elección y representación-. Tercero, de los derechos sociales -hoy denominados de tercera generación-, reivindicados a partir de mediados del siglo XX, como son los relativos a la instrucción, a la seguridad económica, al bienestar, a la participación en la herencia social y cultural de la que se forma parte” (García Jordán, 2013: 162-163).

ciudadanía ideal que sirve para calcular el éxito y es objeto de las aspiraciones. Las conquistas que se producen en la dirección así trazada proporcionan una medida más acabada de la igualdad, un enriquecimiento del contenido de ese status y un aumento del número de los que disfrutan de él. Por el contrario, la clase social, es un sistema de desigualdad que, al igual que la ciudadanía, puede basarse en un cuerpo de ideales, creencias y valores” (Marshall y Bottomore, 1998: 37).

Irurozqui (2003) plantea que durante el proceso independentista, el imperativo de ganar adeptos activos a la causa del rey o de las Juntas rebeldes aceleró la producción de pastorales y manuscritos destinados a justificar la acción de los contendientes e insistir en la justicia de su razón; a explicar y difundir los principios en que basaban sus decisiones; a exaltar y movilizar a los partidarios y a inculcarles lealtades, a difundir noticias favorables, reales o supuestas y, a través de ellas, a debilitar y desacreditar el poder del contrario. En este contexto de efervescencia política se produjo un progresivo proceso de transformación de la identidad pública de los participantes que de ser nombrados y convocados como feligreses, súbditos o vasallos pasaron a designarse y reconocerse también como ciudadanos. La reconstrucción tanto de los múltiples contenidos como de la entidad social que fue adquiriendo esta categoría en un contexto tardocolonial constituye el propósito central de su estudio. El hecho de que se aborden conjuntamente, por un lado, los significados acumulativos del vocablo ciudadano y, por otro, expresiones de su puesta en escena y ejercicio, obedece a que se sostiene hipotéticamente que la continua interacción entre las dos dimensiones, creativa y ejecutiva, generó la posibilidad de que una elaboración intelectual como la del ciudadano trascendiese y fuera asumida colectivamente como una verdad o solución universal.

En consecuencia se podría establecer que el ordenamiento cívico y ciudadano, tanto de las constituciones como de las fuentes que aquí trabajamos, desarrolló un real y continuado apego a las virtudes ciudadanas por parte de los grupos dirigentes en América Latina debido a la necesidad de interpretar la situación de dependencia estructural económica y política. Finalmente, la definición de ciudadanía se articularía según el contexto y proyecto político de cada país, pero que en un contexto de reconocimiento general el ciudadano

constituiría un sujeto o individuo histórico clave para la construcción de la nación donde el dilema central estaría por decirlo de alguna manera entre los ciudadanos que se tenían y los ciudadanos que se necesitaban o querían formar. Como una especie de lucha por “incluir excluyendo”.

Por su parte, atendiendo a Venezuela, el análisis de los trabajos de Plaza (2006, 2008), González Stephan (1994a, 1994b, 1996, 1998, 2006), Pernia (1996), Pino Iturrieta (2000, 2001a), Ferrer (2007), Ferrer y Suzzarini (2007), Vázquez de Ferrer (2007, 2009, 2009b), Velásquez Delgado (2008) y Straka (2005a, 2009) han abordado diversos aspectos alrededor del eventual interés del Estado por incluir a todos en los carriles de la ciudadanía, a través de la cultura, educación y nuevas estructuras de servicio. Los estudios de tales autores muestran, desde diversas perspectivas, la idea extendida entre los grupos dirigentes venezolanos de desarrollar campañas tendentes a ajustar la conducta de los individuos al plan de hacer de Venezuela no solamente una república independiente y moderna en apariencia; sino también evidenciar, como sostiene González Stephan que los “ciudadanos” que intentan crear el proyecto nacional se esconde tras las reglas de la etiqueta y/o la urbanidad; porque de ellas dependería éxito que obtendría en su vida, ya que a través de sus páginas reprodujeron y reforzaron el mismo carácter autoritario, impositivo y obligatorio de la tabla de mandamientos, programando así a los destinatarios a la más apegada obediencia (González Stephan, 1994a: 437-438).

Pino Iturrieta (2000, 2001a), en su trabajo sobre *Fueros, civilización y ciudadanía* presenta una semblanza de las transformaciones cívicas desde el periodo colonial al republicano y sostiene que se ha prestado escasa atención al estudio de los principios republicanos y al hecho de la ausencia de ciudadanos conscientes de su papel en la sociedad. En el segundo capítulo de ese trabajo titulado: *Caballeros, clérigos y hombres de armas: o por qué los ciudadanos no existen en Venezuela*, se develan las dificultades que se atraviesan en el camino de la construcción de la república y de la ciudadanía los grupos dirigentes, tratando de adecuar las leyes modernas a las condiciones de cambio, que se producían tras la independencia sin romper con los parámetros que los favorecerían. Se destaca que debido a la pretensiones de los blancos criollos quienes no sólo por tradición

sino que también por disposición de la propia autoridad eclesiástica venezolana eran clasificados como *padres de familia*, muy diferentes al resto, la *multitud promiscua*; discriminando así el comportamiento del hombre capaz con el ignorante.

Donde Los “ciudadanos” plantearon por primera vez, “novedosas formas de relacionarse, así como fundamentos ideológicos para asentar y fomentar la relación, considerando la necesidad de efectuar una pedagogía desde la escala más elemental” (Pino Iturrieta, 2001a: 60), que intentaban cumplir con la formación de los ciudadanos; esencialmente transmitir los cambios que traía consigo el proceso de modernización.

Ferrer (2007), por su parte, desvela la complejidad del proceso expresando en su trabajo sobre la construcción de la nación y la ciudadanía a partir de la intervención del Estado, que es viable identificar tres momentos fundamentales para su edificación.

“El primero, se desarrolla concibiéndose desde un planteamiento de *nación cívica heroica*, que se amplió posteriormente según las necesidades propias y las particularidades del proceso venezolano, para conformar [en un segundo momento] una *nación civilizada progresista*, orientada hacia el fortalecimiento de los valores de vida urbana, civilidad y progreso para, posteriormente [finalmente en un tercer momento] reorientar el proceso con la incorporación de la industria extractiva de hidrocarburos, a una *nación democrática petrolera*, que permitirá la definitiva consolidación nacional y de los valores democráticos” (Ferrer, 2007:11).

Como se observa, el contexto de la construcción de la nación venezolana se hace complejo por el constante interés de los grupos dirigentes de ajustar o ejecutar sus proyectos políticos. Plaza (2008) da una visión general de los significados de la idea de república y de la ciudadanía una vez consumada la disolución de la unión colombiana y de las políticas dirigidas a transformar a la sociedad venezolana en una sociedad moderna. En ella la libertad es una realidad que trascendería a la Constitución federal para los estados de Venezuela de 1811 que derrumbó, en el plano jurídico, la desigualdad formal derivada de la condición estamental criolla de su sociedad previa a la emancipación. También señala que tanto la nueva legislación como la estadística oficial de la época fueron los criterios que sustentaban el análisis social. En particular la estadística de la población, ramo al

cual se le dio gran importancia ya que era el único que permitía el conocimiento de la población con derechos políticos y permitía el levantamiento de las listas de sufragantes. En esos distintos censos el Estado venezolano hizo un esfuerzo serio por sistematizar la información sobre las actividades económicas y el grado capacitario de los venezolanos, con miras a hacerse una visión más realista de la sociedad en su capacidad y riqueza.

Consideramos relevante aquí hacer un inciso para referirnos también a la igualdad jurídica porque, desde el punto de vista social, los prejuicios de casta y la consideración del color de la piel como criterio de diferenciación social permanecían todavía arraigados en la mentalidad de las distintas clases sociales. En esa sociedad, la concepción de la ciudadanía para la Constitución se correspondía con la forma del gobierno representativo capacitario y censitario; la distinción entre el principio de la igualdad ante la ley del derecho a votar.

Ferrer y Suzzarini (2007), en su trabajo nos plantean que el proceso de emancipación y la propuesta de una nueva república liberal abren el camino para la definición de un ciudadano acorde con el nuevo orden. Luego de superada la fase crítica de la guerra y de tensiones en diversos órdenes, en el campo político se hizo necesario el arranque de una fase reformas liberales. Éstas en primer lugar estuvieron orientadas por el “Libertador”, para luego, después de la conformación de Venezuela y durante el desarrollo del siglo XIX, definir una ciudadanía restringida de amplia vocación liberal en la cual se excluyó a la mayor parte de la población. Los derechos civiles y políticos que la sociedad contractual liberal estableció, estuvieron regulados por disposiciones constitucionales y prácticas políticas que desactivaron cualquier mecanismo de expresión y consciencia, donde los ciudadanos en la práctica resultaran ser iguales y autónomos, depositarios de sus derechos.

En todos los trabajos en torno a la ciudadanía hasta ahora mencionados se sostiene la idea que las generaciones del “orden y progreso” apelaron a un discurso donde el proyecto educativo persiguió un objetivo de socialización política con intención de formar al ciudadano y edificar una nueva sociedad civil, mediante prácticas disciplinarias o mecanismos que contribuyeron a forjar los ciudadanos como: las constituciones, los manuales de urbanidad, catecismos y las

gramáticas de la lengua. Un ejemplo<sup>19</sup> claro de ello son los trabajos de González Stephan (1994a, 1994b, 1996, 1998, 2006) que han servido y servirán de base fundamental para el desarrollo de nuestra investigación. La autora afirma que la función de los “espacios civilizados” para la creación del ciudadano comprometido con el establecimiento y defensa del nuevo régimen son, los que preparaban a los actores del proyecto modernizador; quienes hallarían en éstos las nuevas normas, valores, costumbres que terminarían modelando al ciudadano.

Otros trabajos de indiscutible utilidad para nosotros son los de Vázquez de Ferrer (2007, 2009a, 2009b), en los que se asume casi de manera general que en el caso venezolano -de similares características que en los Estados soberanos de la América antes española- se explicará este proceso que emergió con el proyecto fundacional de construir una “república para los ciudadanos”. Para ello se debía instruir en la moral y las luces -lo cual implicaba la limpieza del cuerpo, el control de las pasiones y las virtudes públicas- instituidas como parte sustantiva del objetivo político de cultivar el patriotismo republicano implicado en la naciente opinión pública. En ese sentido, Vázquez de Ferrer (2007) sostiene que esos componentes históricos que han configurado las identidades ciudadanas poseen un carácter multidimensional, aunque él sólo se ocupa de lo atinente al ciudadano y la ciudadanía fomentada por la educación pública entre los inicios del siglo XIX y la creación oficial de la República de Venezuela.

Posteriormente Vázquez de Ferrer (2009a, 2009b) en una ampliación de su trabajo plantea que desde los inicios de la república la instrucción pública y la ciudadanía fueron ordenadas desde el ideario liberal ilustrado como vía para consolidar el Estado-nación liberal y centralizado, y posteriormente la consecución de una unidad nacional en orden y para el progreso. De tal manera se

---

<sup>19</sup> Otro ejemplo, es el trabajo de Straka (2005a) ya que se plantea como objetivo demostrar cómo la ciudadanía, en cuanto constructo, fue la condición básica de un proyecto ético-político. Entendiendo al ciudadano como un hombre dotado de una moral determinada que encamina libremente sus acciones hacia un mejor vivir. Los valores de esa moral y las condiciones sociohistóricas (mentalidades, jurisprudencia, religión, estructura de clases) que los definieron y limitaron son el tema que discute a lo largo de los cinco capítulos de su trabajo, concluye señalando que unas de las pistas para realizar un análisis sobre la moral ciudadanía es que la ciudadanía como idea ética encierra algunos de los problemas fundamentales de Venezuela como colectivo nacional; que la conciencia criolla estableció los parámetros para el desarrollo de la idea ética de ciudadanía; y el proyecto moral de la república aspiraba a un rescate de la sociedad civil.

puede afirmar que la civilidad y los saberes utilitarios, correlativos con los rituales patrióticos, fueron constitutivos de la instrucción pública primaria en Venezuela. Componentes históricos que configuraron las identidades ciudadanas en los orígenes y desarrollo de la República en Venezuela.

En sus trabajos, en particular en relación al papel de la construcción de los ciudadanos y de la instrucción pública, esta autora plantea que la noción de ciudadano alude a una tradición premoderna del modo que lo advierte el pensamiento roussoniano, al exponer que, en su sentido antiguo, refería a la persona pública que representaba una ciudad; en tanto que en su sentido de República o cuerpo político, sus asociados tomaban el nombre de pueblo o ciudadanos, cuando participaban de la autoridad soberana. Al margen de estas precisiones conceptuales, el ciudadano que idealizaban los ilustrados opuestos al despotismo absolutista, marchaba de la mano con el utilitarismo y el iusnaturalismo que se institucionalizó con las libertades conferidas por los derechos civiles (opinión, reunión, igualdad jurídica y política, trabajo, propiedad, seguridad).

Para Vázquez de Ferrer, la escuela acopió esta herencia educativa de la ilustración con métodos uniformes para los saberes utilitarios y la universalización de patrones culturales que los ilustrados criollos, siglos atrás, se encargaron de significar en la ciudadanía blanqueada, y haciéndose eco de Quijada, porque “no se trataba únicamente de naciones de ciudadanos, sino de ciudadanos 'blanqueados' en el color y 'europeizados' en la mentalidad y las costumbres”. (Quijada en Vázquez de Ferrer, 2009b: 66).

En ese sentido, así como la civilidad quedó consagrada a los iguales, la instrucción de los ciudadanos equivalía a incluirlos de manera uniforme; esto es, incluir a los iguales para servir a la homogeneización. Aquí radica la razón de ser del imaginario de la nación y la identidad nacional; considerando que los incluidos eran los ciudadanos, esta inclusión construyó prácticas identitarias que implicaban la exclusión de los otros, de los diferentes, todo lo cual tenían efectos de poder y eran consecuencia de las relaciones de poder. Y eso es, en buena medida, el objetivo de nuestra investigación.

Concluida la cuestión de la ciudadanía, en segundo lugar pasamos a abordar la problemática relativa al papel de la opinión en espacios públicos y privados, siendo clave en este punto el trabajo clave de Guerra y Lempérière (1998). En él se revisan los diferentes procesos –prácticas políticas y culturales y nuevas formas de sociabilidad- que marcaron el advenimiento de la modernidad<sup>20</sup> en América Latina. Estas cuestiones han sido abordadas, entre otros, por Desramé (1998) y Serrano (1998) que explican de qué manera los grupos dirigentes se proponen reformar al pueblo para conformarlo al marco jurídico y político nacido de la revolución. En líneas generales sostienen que a través del auge de la opinión fomentada por los impresos y la comunicación comunitaria se emprendió la tarea de educar al pueblo en los valores de la ciudadanía y, sobre todo, en la conservación y promoción del orden social, enfatizando la necesidad de crear nuevas pedagogías que permitan construir un pueblo homogéneo.

Es en esa convivencia de prácticas, que no suponen la ruptura radical inmediata con las formas preexistentes sino que se configuran en un proceso gradual de cambio, en que se halla una posibilidad de acceso al universo político de la élite a través del texto escrito, en la medida en que “la posibilidad de un acceso autónomo al escrito empezaba entonces a definir un modelo de ciudadano” (Desramé, 1998: 275); de ahí que el rol educativo del Estado sea imprescindible.

Es en ese proceso de modernización en el que se auspició la apertura del espacio público y la formación de la opinión pública; con todo, como señalan la mayoría de autores, la existencia de publicaciones periódicas no implicó necesariamente la aparición del espacio público para el debate aunque sí hay coincidencia en sostener que la existencia de un público lector constituía el embrión de la comunidad nacional imaginada. En una sociedad apenas alfabetizada, lo paradójico/incomprensible es que si se considera que las letras/educación debían alcanzar a la mayor parte de la población, los contenidos de las fuentes por nosotros trabajadas debían difundirse fuera un rumor, un chisme, un pregón, etc. (Ibídem: 283-286).

---

<sup>20</sup> La cual en su dimensión explícitamente política supuso el triunfo, más o menos consolidado “de una serie de figuras abstractas -nación, pueblo, soberanía, representación, opinión- que contrastan con el carácter mucho más concreto de los actores de la política antigua y, con ellos, la aparición de nuevas formas políticas” (Guerra y Lempérière, 1998: 131).



Todos los trabajos mencionados señalan la importancia que en este proceso de formación de opinión pública y construcción del espacio público tiene el catecismo político-cristiano como uno de los dispositivos de la movilización de la palabra en relación a lo escrito y oído. La “barbarie” era, en realidad, la cultura oral, la adscripción al grupo de pertenencia inmediata dada estrictamente por los sentidos, una relación de la naturaleza y no de cultura. La “civilización” era la cultura escrita, donde se expresaba la racionalidad propiamente humana, que construía al individuo de pertenencia universal en el tiempo y en el espacio. Todo el discurso educativo ilustrado-liberal de la época abunda en esta identificación de civilización y cultura escrita (Serrano, 1998: 346).

En esa articulación entre el discurso en favor de la educación y las prácticas educativas llevadas a cabo en la escuela, es donde ganan más fuerza los manuales de urbanidad. Serrano, explica que las llamadas pedagogías cívicas o prácticas pedagógicas tenían como propósito “regenerar al hombre y formar al ciudadano” (Ibídem: 350). Ellas buscaban promover en los estudiantes un proceso de asimilación política y cultural alrededor de los conceptos de patria, nación, pueblo, soberanía popular, derechos ciudadanos, libertad, igualdad y todos aquellos que permitieran construir la legitimidad del nuevo orden social.

En tercer lugar, en referencia a los textos escolares, se puede decir que constituían un instrumento de formación apropiado, aunque en ocasiones se tendieran a criticar por sus contenidos, la penuria o escasez de los mismos. Es claro que para finales del siglo XIX venezolano pasaron a convertirse en instrumentos básicos de la educación. Es necesario resaltar aquí que el interés del Estado respecto a ellos no sólo se limita a garantizar su calidad y cantidad, sino también a que constituyan un vehículo para enviar mensajes y por tanto ser potenciadores de actitudes críticas hacia el entorno. Choppin señala que esta preocupación tiene sentido en tanto que:

“Los manuales pasan por ejercer en la juventud una gran influencia, aunque ésta sea supuesta más que realmente apreciada. Ello implica que numerosos países, el orden político aplique en ellos una regulación particular. Esta regulación sirve generalmente para asegurar al poder político un control más o menos estricto del contenido ideológico que transmiten” (Choppin, 2001: 211).

En la revisión historiográfica nos encontramos con una serie de trabajos en los que el análisis se centraba en los contenidos de los textos escolares en general como un todo independiente de las condiciones de surgimiento y apoyados en abundante documentación lo que le da a dichas investigaciones un sólido respaldo. Se trata de los trabajos realizados por Fernández (1981), Harwich Vallenilla (1988, 1991, 1993, 1994), Ossenbach (2001), Ossenbach Sauter y Somoza Rodríguez (2009), Ramírez (2002), Alarcón Meneses y Conde Calderón (2003) y Espinoza (2007).

Digamos que estas investigaciones han sido consecuencia en buena medida del creciente interés por los estudios históricos en torno a la escuela y su papel en la formación de la ciudadanía y la nación, pues tal como afirman Ossenbach Sauter y Somoza Rodríguez:

“En América Latina la gran mayoría de los trabajos sobre los libros escolares que se han realizado desde la historia de la educación han abordado prioritariamente su influencia en la creación de las identidades nacionales y los imaginarios colectivos, así como en los procesos de secularización de los diversos países a partir de la independencia” (Ossenbach Sauter y Somoza Rodríguez, 2009: 26).

Ello se explica por el papel político integrador que históricamente han jugado los sistemas escolares en América Latina desde la independencia, como producto de la debilidad de otros factores de cohesión social que muy difícilmente han tenido éxito por fuera del espacio escolar.

De manera general Fernández Heres (1981) menciona que en Venezuela, desde el siglo XIX, los diferentes ministros de Educación han destacado la actividad supervisora sobre los textos escolares -en los que se exaltan los valores nacionales que el Estado procuró incentivar- incluida en las Memorias y Cuentas presentadas ante el Poder Legislativo. Por su parte, Ramírez (2002) señala que la importancia del texto escolar trasciende la misión de difundir saberes propios de las diferentes disciplinas científicas, sociales y humanísticas, dado que también transmiten valores actitudes que contribuyen a moldear la personalidad de los educandos. El propósito de su investigación es inventariar y considerar los diferentes términos y significados usados para definir este medio de enseñanza,

con el objeto de proponer un concepto que le permita contribuir a acabar con la anarquía terminológica.

De los trabajos revisados se puede resaltar que en sus análisis prevalece la idea de destacar particularmente la relación entre la invención de la nación, la importancia del sistema educativo y la realización de rituales que conducirían a la creación de una memoria nacional mediante los textos escolares. Uno de ellos, es el trabajo ya citado de Ruiz (2011).

Harwich Vallenilla (1988) por su parte, sostiene que con el enaltecimiento de los principales personajes de la guerra justamente se logró afianzar una historia patria, que se focalizó en la narración de los hechos más memorables, sobre todo los de carácter político-militar. Ello se hizo por el interés en formar una conciencia nacional justificadora de los acontecimientos, y esto sólo lo podría fomentar una historia oficial y sostiene que:

“el objeto de la historia de Venezuela enseñada en el siglo XIX fue el de promover un proceso de asimilación política y cultural cuya legitimidad estaba consagrada por lo que era percibido como intervención de la Providencia misma. Dentro del inconsciente nacional, un imaginario colectivo inculcado se sobrepuso entonces a una conciencia histórica, como universo cultural de referencia” (Harwich Vallenilla, 1988: 385-386).

En general, los trabajos señalados estudian los textos escolares, llamados generalmente “manuales” en tanto compendio sintético de la enseñanza de un conocimiento específico orientado particularmente a los niños y jóvenes. Esto nos permite afirmar que tanto catecismos políticos como manuales de urbanidad fueron vistos como un texto más, con igual importancia, valía o relevancia que otros manuales, por ejemplo de historia.

Finalmente, abordaremos algunos de los planteamientos historiográficos más relevantes en relación a la instrucción femenina y la educación. En esa línea contamos con los estudios de Marcano Fernández y Hernández (1984), Troconis de Veracochea (1990), Yépez Castillo (1995), Alcibiades (1996, 1997, 1999, 2004), Quintero (1996, 1998) y Salazar (2003). Sin entrar en un análisis detallado de estos trabajos, en ellos hay coincidencia en señalar que no se produjeron grandes cambios en lo que respecta a la educación o instrucción de las mujeres y que esa limitada educación impartida mantuvo a las mujeres como un sujeto social

pasivo, desligadas del proceso económico y político del país y recluidas en el ámbito doméstico mostrando la condición del sexo femenino y el rol que se les asignaba en la sociedad venezolana. Paralelamente al rol de la educación dada a las mujeres, varios de los trabajos citados abordan el estudio de los centros de enseñanza, características y estadística de los mismos contenidos educativos. Y, en esta línea coinciden en afirmar que sólo un grupo de mujeres fueron las que obtuvieron el beneficio de la educación formal y el disfrute de la cultura auspiciada por los grupos dirigentes, lo que, observan, podría reflejar una pequeña irrupción de ellas en la vida pública del país.

Volviendo sobre el contenido de la educación dada a las mujeres y, considerando la vida de las mismas en el interior del hogar, los textos utilizados para la formación de aquéllas -entre ellos los manuales de urbanidad y algunos catecismos- contenían los ingredientes básicos para instruir las en la formación moral y las destrezas prácticas que le permitiesen desempeñar su función en el ámbito doméstico persiguiendo así la formación de lo que se ha denominado *feminidad hegemónica*<sup>21</sup>. Feminidad que deviene una configuración socio-cultural que se produce ya en estadios muy tempranos en la vida en los que se enseña a las niñas, ya luego mujeres, sobre sus deberes de hijas, esposas y madres.

Alcibíades (2004) advierte que la moral femenina en ese tipo de instrumentos se asociaba a dos campos de significación: el primero que incluía el buen proceder -en este caso, la moral íntimamente vinculada con la religión-, y el catálogo de virtudes -la moral del sujeto-; el segundo, el relativo a las maneras públicas, la compostura y los buenos modales, es decir, con la urbanidad; esta última debía proveer a las niñas/mujeres de los mecanismos, tácticas y estrategias para resguardarse de los peligros, de allí las clases de moral y de religión.

En los trabajos revisados se realizan exposiciones generales sobre aspectos ideológicos, teóricos, políticos y legislativos sobre lo que debía ser la enseñanza en la escuela como una especie de caracterización de las mismas, en las que las generalizaciones pueden no evidenciar la realidad de cada una de las instituciones

---

<sup>21</sup> La feminidad hegemónica es entendida como el conjunto de características genéricas que comparten las mujeres, las cuales suponen un conjunto de atributos que van desde el cuerpo hasta las formas de comportamiento sociales que las caracterizan de manera real y simbólica (Ramos, 2006: 153-158).

y de los textos utilizados en ellas. Y, sin duda, son aportes muy interesantes en relación a la educación formal<sup>22</sup> en el siglo XIX.

Por lo que respecta específicamente los trabajos sobre la educación en Venezuela, ellos muestran que, a simple vista, muestran que la sociedad existe la necesidad de regular diversos aspectos relacionados con el patrocinio, la dirección, la organización y enseñanza en las escuelas primarias. Estas cuestiones han sido abordadas por autores como Grisanti (1950) y Lemmo (1976) quienes señalan las dificultades por las que atravesó la educación aunque, curiosamente, no se refieran a los textos utilizados para tal fin. Es precisamente ese aspecto el que llama la atención y debida consideración; el pensar la manera en que debió resolverse el “problema” de la selección de los textos utilizados para educar o instruir a la población.

Antes de continuar es necesario presentar una muestra, que consideramos representativa, de tres tendencias a la hora de abordar la temática o el problema de la educación desde la perspectiva histórica en Venezuela: una caracterizada por la periodización del orden de los sucesos<sup>23</sup>; otra por hacer gran acopio de fuentes primarias e intentar entender la historia de la educación como parte de una red mayor de orden social y cultural, sin dejar de lado las periodizaciones<sup>24</sup>; y finalmente una tercera, sobre estudios que presentan un mayor acercamiento a la Historia de la Educación en Venezuela desde una mirada más institucional<sup>25</sup>.

Digamos, finalmente, que los catecismos políticos y manuales de urbanidad son una fuente escasamente estudiada por varias razones teóricas y metodológicas, de ahí nuestro interés en desarrollar la investigación doctoral sobre ellos. Consideramos que tales fuentes, junto a otras que también estudiamos, permiten abordar cuestiones tales como la identidad nacional, las prácticas políticas y culturales destinadas a la modernización del país, con el

---

<sup>22</sup> Otros autores significativos son Fernández Heres (1981, 1985, 1995, 2006) y Rodríguez (coord.)(1997).

<sup>23</sup> Los autores que se pueden destacar de este grupo está integrado por: Feliciano Montenegro y Colom, Rafael María Baralt, Agustín Codazzi, Aristides Rojas, Antonio Ramón Silva, Rufino Blanco Fombona, José Gil Fortoul, Ángel Grisanti, y Caracciolo Parra León.

<sup>24</sup> Aquí se pueden destacar los trabajos realizados por Arcila Farías (1961), Subero (1968), Fernández Heres (1980); Prieto Figueroa varias obras.

<sup>25</sup> En la que destacan, entre otros trabajos, Ruiz (1992), Lasheras (1997), Carvajal (1976), Luque (1996), Rodríguez (coord.)(1996), Téllez y Smeja (1996), Cortazar (1998), Cortazar y Smeja (1998) y Yépez Castillo (1985, 1986).

objetivo de identificar las prácticas discursivas que involucraron normas y convenciones socioculturales que designaban la legitimidad del saber y del quehacer ciudadano; nos interesa conocer las prácticas, postulados, acciones y/o demandas en relación al proceso de formación de la ciudadanía; y que dicha revisión permita realizar una catalogación de las fuentes útiles a tales objetivos.



### **3. El Estado-nación venezolano en una perspectiva histórica. Contexto, actores e instituciones**

Considerando la importancia de la familia y la escuela en la configuración del orden simbólico nacional y la formación del ciudadano durante el siglo XIX, a lo largo de la centuria, en Venezuela se aprobó una amplia legislación que regulara una y otra considerando que ambas debían cumplir con su función social. En realidad éstas hacían parte de un sistema, que aunque en formación, se iba complejizando y cuyo propósito radicaba en disciplinar los cuerpos y mentes de los individuos; y una manera efectiva de lograrlo fue a través de los catecismos políticos y manuales de urbanidad.

En el escenario de la escuela los maestros y alumnos fueron sus principales actores. Si tomamos en cuenta que el sistema se encontraba en expansión, se puede entender en ese contexto la aparición, uso y sentido de manuales de urbanidad, catecismos políticos, manuales de historia, etc., así también la de leyes educativas y el interés de los gobiernos que se preocuparon por su difusión, difundir, oficialización y nacionalización de tales prácticas como una fórmula contundente para inscribir el sujeto político ciudadano en la consolidación del nuevo orden social.

La escuela se concibió como un lugar en donde depositar la memoria colectiva que expresaba la historiografía oficial, y fue ese el espacio idóneo para formar a los ciudadanos y a los verdaderos patriotas. Ello incidió en , que los diferentes actores se interesaran en ella y la consideraran como un campo legítimo de entrenamiento ideológico, es decir, un sitio humano para la propagación del credo nacional.

Objetivo de este capítulo es analizar, en un primer apartado, los aspectos más relevantes de la historia venezolana desde 1830 hasta finales del siglo XIX. Y en un segundo, los aspectos más relevantes de organización de las relaciones sociales con la intención de resaltar las directrices diseñadas por los grupos dirigentes en el ámbito de la educación y de la escuela, y éstos, como reflejo del discurso de la nación “moderna” evidenciando así que es en esos ámbitos donde se legitiman una serie de códigos disciplinares en el corpus de lo educativo y que



ésta involucra normas y convenciones socioculturales que, a su vez, designan la legitimidad o deslegitimidad del saber y del que hacer ciudadano haciéndose visibles en las fuentes objetos de nuestra investigación.

### **3.1. La Venezuela del siglo XIX en perspectiva histórica**

Interesa aquí abordar los aspectos más relevantes de la historia socioeconómica y política<sup>26</sup> que desarrollaremos en tres apartados relativos a las etapas en que hemos agrupado el siglo decimonónico, siendo la primera la comprendida entre 1830-1858; la segunda, entre 1858 a 1870; y, la tercera, los años que van desde 1870 a 1900. Un cuarto apartado será el dedicado, específicamente, al ámbito de lo social a lo largo del siglo XIX republicano, considerando la importancia que ese ámbito tiene en nuestra investigación.

Como señala Lovera (1993):

“no bastaba la formulación de las normas fundamentales que habrían de regir la vida política; era necesario también obtener una representación lo más precisa posible de ese territorio, definido constitucionalmente, sobre el cual había de llevarse a cabo el proyecto político, o como decía Caldas... ‘el país sobre que se quiere obrar’” (Lovera, 1993:11)

No fue hasta 1830 cuando los nuevos dirigentes republicanos pensaron en la conveniencia de tener referencias geográficas del territorio venezolano. Por entonces, el gobierno de José Antonio Páez creó la comisión corográfica que se encargaría de levantar mapas y planos del país; por decreto del Congreso se creó la Comisión de Planos, que estaría a cargo del Coronel Agustín Codazzi (Lovera, 1993)<sup>27</sup>, quien en 1832 fue el encargado de la tarea que debía desempeñar a lo largo de tres años. La inestabilidad política reinante en la región impidió la realización de la obra en ese período, pues Codazzi y sus colaboradores utilizaron alrededor de ocho años para recopilar los datos geográficos y estadísticos de todas las regiones. Efectivamente, fue en 1840 cuando se publicó el primer mapa del

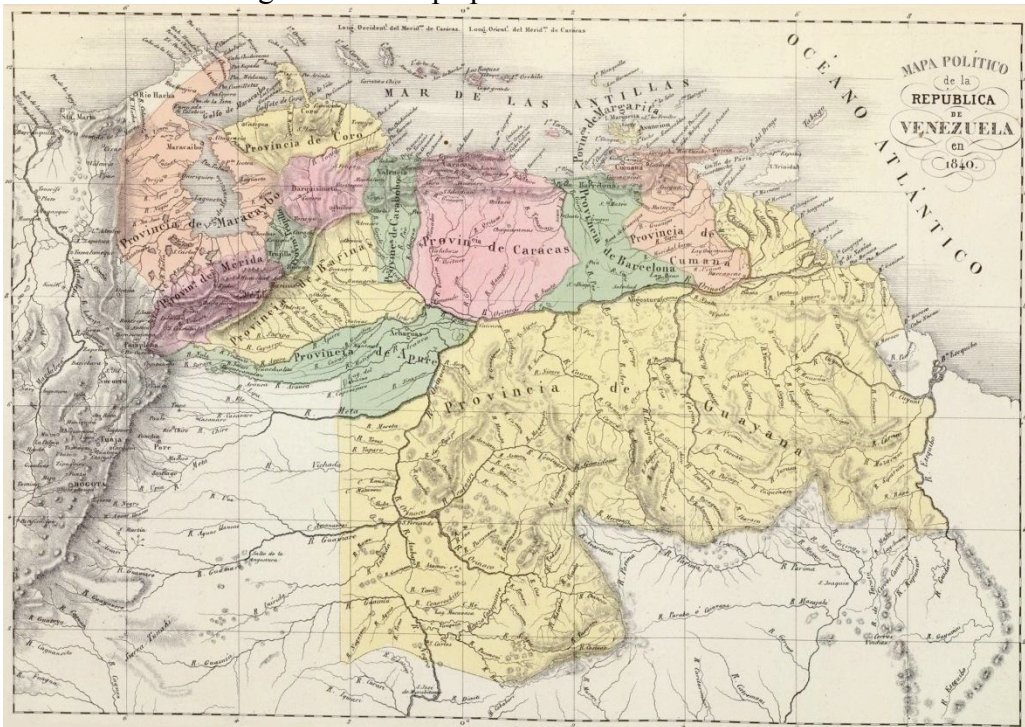
---

<sup>26</sup> Es muy amplia la bibliografía referida al tema por lo que se ha optado aquí por dar referencias bibliográficas puntuales cuando sean necesarias, incluyendo en la bibliografía general la consultada prioritariamente por nosotros y que consideramos más relevante.

<sup>27</sup> Giovanni Battista Agostino Codazzi Bartolotti, nacido en Italia el 12.07.1793 y muerto en Colombia el 07.02.1859. Explorador, ingeniero, geógrafo, cartógrafo, etnógrafo, naturalista, estadista y militar. Una obra sobre este personaje es la biografía que realiza Herman Albert Shumacher y traducida por Francisco Manrique de 1916; Jahn (1934); Vila (1960); Barrios (2012).

territorio de Venezuela en el Atlas Físico y Político de la República de Venezuela<sup>28</sup>, cuya reproducción se adjunta.

Figura nº 1. Mapa político de Venezuela 1840



Fuente: Codazzi (1840: 19)

De conformidad con el artículo 5º de la Constitución de Venezuela de 1830: “El territorio de Venezuela comprende todo lo que antes de la transformación política de 1810 se denominaba Capitanía General de Venezuela. Para su mejor Administración se dividirá en Provincias Cantones y Parroquias cuyos límites fijará la Ley”<sup>29</sup>. Posteriormente el 28.04.1856 se proclama la primera Ley de división político-territorial de Venezuela. En esta ley se reconocen veintiuna provincias, cada una subdividida en cantones y éstos, a su vez, en parroquias<sup>30</sup>.

<sup>28</sup> Podemos resaltar aquí que las inquietudes en cuanto a como edificar una idea de una república con un territorio que aún no se conocía en su justa dimensión se comenzó a solventar con el *Resumen de la Geografía de Venezuela, La geografía general para el uso de la juventud de Venezuela*, donde se pudo apreciar la diversidad de espacios naturales y humanizados de un país que luchaba por emerger.

<sup>29</sup> Constitución del Estado de Venezuela, 1830: 76 [en línea] En: <http://www.clbec.gob.ve/pdf/constituciones-1811-1999.pdf> (revisada 12.12.2016).

<sup>30</sup> Mencionándose las unidades administrativas que conforman al país: Cumaná, Maturín, Margarita, Barcelona, Guayana, Amazonas, Apure, Caracas, Guárico, Aragua, Carabobo, Cojedes, Portuguesa, Barinas, Barquisimeto, Yaracuy, Coro, Trujillo, Maracaibo, Mérida y Táchira. Cada

Con el triunfo de la revolución federal, Venezuela pasa a llamarse Estados Unidos de Venezuela y, según la Constitución de 1864, las antiguas provincias se declararon independientes y pasaron a denominarse estados.

Antes de continuar, sin embargo, nos interesa hacer unas reflexiones sobre el interés que en el país, igual como aconteció en otras regiones de América Latina, tuvieron los grupos dirigentes de los nacientes estados por implantar la modernidad que sólo se lograría a través de la progresiva modernización. Esta debería afectar a todos los ámbitos de la vida y, para esa tarea, se promovió la edición y lectura de obras, normalmente traducciones de manuales franceses, ingleses o italianos. Y, paralelamente, se consideró la conveniencia de impulsar la construcción de infraestructuras, la llegada de inmigración europea, la fundación de nuevas poblaciones en las regiones consideradas más despobladas<sup>31</sup>.

La Venezuela del siglo XIX estuvo signada por los discursos políticos portadores de promesas para lograr la modernización<sup>32</sup>, y de la ilusión de superar el atraso. Ello implicó un choque de intereses entre facciones políticas, entre intereses económicos, por manifestar distintas modalidades, tanto en la concepción del Estado, como en la manera de enfrentar la crisis estructural, sin olvidar el ordenamiento de la sociedad. Nos referimos a los conflictos en torno a que políticas desarrollar en relación a la abolición de la esclavitud, la reducción y civilización de indígenas, el fomento a la inmigración, la libertad de imprenta y de opinión pública.

Particular importancia se concedió, teóricamente, en Venezuela a lo que ya había sido dicho por el argentino Alberdi en relación a su país:

“educando nuestras masas, tendremos orden; teniendo orden vendrá la población de fuera. Os diré que invertís el verdadero método de progreso. No tendréis orden ni educación popular sino por el influjo de masas

---

una de ellas subdivididas en cantones y éstos en parroquias. Ley de 28.04.1856 que establece la división territorial de la república, [en línea]: [http://www.igvsb.gob.ve/documentos/consultoria\\_juridica/BASE\\_LEGAL\\_QUE\\_SOPORTA\\_LA\\_ACTIVIDAD\\_GEOGRAFICA\\_CARTOGRAFICA\\_CATASTRAL/DIVISION\\_POLITICO\\_TERRITORIAL\\_1856.pdf](http://www.igvsb.gob.ve/documentos/consultoria_juridica/BASE_LEGAL_QUE_SOPORTA_LA_ACTIVIDAD_GEOGRAFICA_CARTOGRAFICA_CATASTRAL/DIVISION_POLITICO_TERRITORIAL_1856.pdf) (revisada 12.12.2016).

<sup>31</sup> Estas problemáticas son abordadas por: Berglund (1982), Rodríguez Campos (1983), Calzadilla (1983), Berglund y Hernández (1985), Troconis de Veracoechea (1986, 1996), Cartay (2005), y Miliani de Mazzei (2011).

<sup>32</sup> Ver entre los más significativos trabajos sobre el tema González Ordosgoitti (1991), González Stephan (1991), Piñango (1991), Puerta (2000).

introducidas con hábitos arraigados de ese orden y buena educación” (Alberdi, 1942 [1852]: 78).

Asimismo para ese plan de modernización, el ferrocarril era el medio perfecto para lograr la unidad política de un país o territorio, puesto que la distancia era el enemigo número uno de la acción del poder central, “la unidad política debe empezar por la unidad territorial, y sólo el ferrocarril puede hacer de dos parajes separados por quinientas leguas un paraje único” (Ibídem: 86) Donde la gloria no debe tener más títulos que la civilización; aunque este proceso tardo mucho más tiempo para Venezuela.

Si bien, la preocupación por poblar el extenso territorio venezolano estuvo presente en varios gobiernos durante el periodo de estudio, las políticas migratorias fueron un factor importante más no determinante en la concepción positivista de la modernización y civilización de la sociedad que estaba relacionado con el poblamiento de amplias extensiones de tierras baldías y con un proceso planificado de europeización o blanqueamiento de la población, en gran parte mestiza, del país. Pero debido a la inestabilidad política, el interés dejó de ser prioridad como política de los diversos gobiernos.

Chen y Picouet señalan que entre los años 1820-1920 Venezuela prácticamente no recibió inmigrantes, ya que aunada a la inestabilidad política debía sumársele “las enfermedades endémicas especialmente el paludismo eran las principales causas de la falta de atractivo, a pesar de las políticas inmigratorias de los sucesivos gobiernos” (Chen y Picouet, 1979: 28).

Cartay, también lo apunta cuando dice que en el transcurso del siglo XIX, se registraron inmigraciones de diferentes lugares de procedencia “a pesar de contar con datos muy heterogéneos, parciales e imprecisos” (Cartay, 2005:47). Igualmente manifiesta que guiado por,

“las cifras presentadas por Berglund (1997: II, 794-796), uno puede estimar que entre 1832 y 1900 ingresaron al país unos 67.000 extranjeros, principalmente de las Islas Canarias y la España peninsular, seguidos, muy de lejos, por italianos, alemanes y franceses corsos” (Ídem).

Le permite sostener que durante ese periodo la llegada de inmigrantes o flujo migratorio a Venezuela no fue particularmente relevante en comparación con

otros países de la región; a pesar de los estímulos a la inmigración adelantados durante los gobiernos de José Antonio Páez y de Antonio Guzmán Blanco, como se podrá observar a continuación.

En la búsqueda o anhelo de transformación del desarrollo productivo del país, mediante el aprovechamiento de los recursos naturales, se requería la presencia del hombre, de su trabajo, algo que se hacía difícil para los venezolanos sobrevivientes a largos años de disputa. Fue bajo el gobierno de José Antonio Páez, en 1840, cuando se realizó una reforma legislativa favorable a captar población europea pues el Congreso aprobó el 12 de mayo de dicho año la reforma de la ley de inmigración que no sólo facilitaba la inmigración sino también la concesión de créditos a los “empresarios” venezolanos que se comprometieran a atraer inmigrantes<sup>33</sup>. Esa misma ley autorizó al poder ejecutivo, según rezaba su artículo 1º, para que: “promueva, estimule y proteja las empresas de inmigración de europeos y canarios para el fomento de la agricultura de Venezuela, valiéndose de todos los recursos que estén al alcance de su autoridad”<sup>34</sup>.

La praxis histórica nos permite señalar que el impacto de la ley fue escaso si exceptuamos el relativo éxito obtenido con la Colonia Tovar, fundada en 1843<sup>35</sup>.

---

<sup>33</sup> Ley de 12.05.1840 reformando la de 19.05.1837 sobre inmigración de extranjeros, 1840 en: *Cuerpo de Leyes de Venezuela*, 1851, T.I., nº 417: 438-440.

<sup>34</sup> *Ibidem*: 439.

<sup>35</sup> Fundada en 1843, por un grupo de inmigrantes provenientes del entonces independiente estado de Baden (luego incorporado a Alemania). En la actualidad la Colonia Tovar, es la capital del Municipio Tovar, en el Estado Aragua. Entre los primeros colonos se contaban científicos, naturalistas, escritores y pintores, tales como Karl Ferdinand Appun, Karl Hermann Karsten, Karl Moritz, Anton Goering, Wilhelm Sievers, Ferdinand Bellermann. Los emigrantes contratados fueron 375 alemanes, 13 franceses y un italiano, para un total de 389 personas de las cuales un 80 por ciento eran menores de 35 años. Según Jhan los contratos con los colonos se firmaron con los jefes de familia y con los solteros que emigrarían, en cuyo contrato, realizado en alemán y español, se especificaba las obligaciones de las partes comprometidas. Estos documentos se firmaron en Endingen. Los contratos con los grupos franceses e italianos que vinieron en la primera emigración firmaron en París y en El Havre (Jhan, 1999: 30). Véase Zawiska, 1988, T.I: 721-722. El poco interés de los gobiernos colombianos por la articulación de la región con el resto del país provocó un aislamiento de la colonia que se prolongó por 100 años, lo que provocó fugas, abandono de la colonia, etc. Ello, unido a los “estatutos” redactados por el donante de las tierras, que las destinaba exclusivamente a los “colonos europeos” provocando la pérdida de los derechos de propiedad por el matrimonio de colonos con venezolanos, hizo que se conformara una comunidad endogámica con sus propias costumbres, un idioma arcaico (dialecto badense), étnicamente pura y emparentada entre sí en una forma siempre más estrecha. La situación cambiaría progresivamente desde fines del siglo XIX con la bonanza cafetalera. Se formó entonces una élite económica y cultural, entre la cual destacó Gertrude Kohler Collin, dedicada a la enseñanza y a la asistencia médica de los colonos. Varios naturalistas alemanes visitaron la

El origen de la empresa lo encontramos en la petición del Ministro de Relaciones Interiores, Ángel Quintero, a Agustín Codazzi, de indicar “aquellas zonas de tierras incultas que existieran en Venezuela y que pudieran llenar los requisitos necesarios para atraer la inmigración europea” (Jhan, 1999: 18). Codazzi, en su Informe al Secretario de Estado en el Despacho del Interior y Justicia (11 de noviembre de 1841) señaló:

“Señor: en París recibí un oficio de U.S. relativo a algunas informaciones sobre los puntos aparentes al establecimiento de colonias europeas y que me pedía que el Gobierno indicase; entonces contesté que me era imposible dar una noticia exacta sobre el particular, pero que a mi regreso podía hacerlo examinando los planos corográficos que tiene el Gobierno. Terminando el trabajo que me llevó a Europa, me he dedicado exclusivamente al examen ofrecido, no solamente con vista de los mapas, sino también sobre el terreno, abriendo picas para introducirme en las partes desconocidas que cubren los espesos bosques de la serranía de la costa. Me fijé particularmente en examinar esta parte del territorio, porque me pareció que el buen éxito de la colonización dependía de la posición ventajosa que se de al primer establecimiento, el cual está llamado a ser en lo sucesivo un punto de atracción para los demás. La aproximación al mar para facilitar la exportación de los frutos, y al centro del territorio más poblado para el comercio de los colonos, son en mi dictamen condiciones tan indispensables como las de un clima análogo al mejor de Europa, y de tierras feraces y abundante en agua.

[...]

Desde que recibí en Europa el oficio de U.S. arriba enunciado, me determiné a fundar una colonia que sirviese de modelo a las demás que se estableciesen, y con la idea no ya de un lucro propio, que por otra parte será inseparable de una de estas empresas si fuere bien dirigida, sino guiado por el deseo de abrir un canal de inmigración que poblase y enriqueciese a mi patria adoptiva. Me pareció entonces, y me parece aún, que será hacer un gran servicio al país si se llega a abrir por los menos una senda por donde correrá hacia Venezuela la población que debe hacerla prosperar.

Largas y frecuentes conferencias sobre el mejor sistema de colonización tuve en Europa con el sabio M. de Boussungault y con el celebre barón de Humboldt, y a sus experimentos consejos debo la mayor parte de las ideas que expondrá mas adelante; pero antes de todo diré a U.S. que determiné entonces dirigir mis miradas hacia la Alemania, en donde los Estados Unidos del Norte han recibido sus más grandes inmigraciones.

[...]

que si prospera queda abierto un canal seguro de grandes inmigraciones, sin que sea entonces necesario mucho esfuerzo de parte del Gobierno

---

Colonia, entre ellos el más famoso fue Karl Moritz, quien permaneció ahí hasta su fallecimiento, botánico que también ofreció asistencia cultural y religiosa a la población.

[...]

No debe espantar lo que yo pida para llevar a efecto la primera Colonia, porque casi todos los gastos que deben hacerse son preparatorios y anteriores a su mismo establecimiento. Aunque sólo empiece con setenta u ochenta familias, podrá después la Colonia con sus propios recursos y sin ulteriores avances del Gobierno, llegar hasta seis u ocho mil habitantes[...]<sup>36</sup>

Los inmigrantes deberían llegar en número proporcional a la extensión de tierras para cuya explotación contarían, teóricamente, con peones del país, y ello se haría con financiación que se esperaba obtener de la Diputación provincia, siendo el fiador el señor Martín Tovar. La zona elegida lo era considerando “la ubicación geográfica, sus condiciones climáticas y la cercanía tanto a los principales centros de consumo del país, como lo eran Caracas y los valles de Aragua, así como al mar” (Ibídem: 19); y también porque la familia de Manuel Felipe de Tovar era dueña de gran parte de tierras y “ofrecieron donarlas” de resultar aptas para la instalación de la colonia.

La promoción de la misma requirió de la impresión de folletos en los que se destacaba el buen clima, las bondades de la tierra, la abundancia de agua y la cercanía a los principales poblados. Y, según sabemos, se dio prioridad al establecimiento en la colonia de los grupos familiares y personas consideradas de moralidad incuestionable.

“Debe destacarse que según las intenciones de Manuel Felipe Tovar, la Colonia debía mantener su carácter étnico europeo. Ni en el momento de la donación, ni en el futuro se contemplaba integrarla con los campesinos venezolanos. Las disposiciones sobre propiedad de los terrenos impedían los matrimonios mixtos, favoreciendo la endogamia, como la vía segura para la acumulación de las propiedades” (Zawisza, 1980: 103).

Observemos, como hemos apuntado antes, lo contradictorio que resultaban varias de las cláusulas de la dotación de tierras pues si los colonos -una representación ilustrada del embarque de los mismos en el puerto de Le Havre en figura nº 2- debían servir de ejemplo, se les hubiera debido facilitar las relaciones con los “venezolanos”. Tal como se planteó, la colonia fue instrumento de exclusión.

---

<sup>36</sup> Informe del Coronel Agustín Codazzi al Secretario de Estado en el Despacho del Interior y Justicia, 1841 en: Documentos que hicieron historia, 1989, T.I.: 454-464.



Figura nº 2. Los inmigrantes Alemanes que poblaron la Colonia Tovar, se embarcaron en el puerto de Havre en 1843 por M. Ernest Charton.



Fuente: Lovera (1993: contraportada)

La inmigración fue escasa y entre 1856 y 1874, el estancamiento fue palpable. El cambio sólo se produjo tras la llegada de Guzmán Blanco al poder. Para entonces, el país tenía una baja producción agrícola, deficiencia en las vías de comunicación y ausencia de brazos trabajadores, de ahí la necesidad de impulsar la llegada de nuevos inmigrantes y fundar colonias agrícolas (Troconis de Veracochea, 1996).

Las bases del programa del nuevo presidente estaban formuladas en el decreto del 14 de enero de 1874:

- “1-El gobierno costeará el traslado, hospedaje y demás gastos de los inmigrados antes de colocarse en colonias o con particulares.
- 2-Se les garantiza la libertad religiosa y de enseñanza.
- 3-Tendrán libertad de contrato.
- 4-Los objetos de uso personal traídos por los inmigrantes quedarán exentos del pago de derechos.
- 5-Quedaron establecidas la Dirección General de Inmigración, una Junta Central, Juntas Subalternas y Agencias en el exterior, delimitándose la estructura y obligaciones de estos organismos” (Troconis de Veracochea, 1996: 25).

Lo novedoso de la política de Guzmán fue la propuesta de crear colonias mixtas donde hicieran vida en común los extranjeros y venezolanos, pues hasta ese momento todos los asentamientos habían sido núcleos cerrados de inmigrantes. Y,



si hemos de dar crédito al mensaje presidencial dado por Guzmán Blanco el 24 de marzo de 1876, su política migratoria tuvo éxito pues:

Las dos colonias que como ensayo establecí, van en progreso: la Bolívar tiene 80 familias, además de 61 inmigrados, como plantaciones de café, aparte de los frutos menores que cultivan los franceses, y el clima es tan bueno que desde que se estableció para acá, sólo ha habido dos defunciones. La Guzmán Blanco tiene 1.145 habitantes, entre cuyos emigrados hay 40 establecidos por su propia cuenta; posee 135 fundaciones de café con 675.000 matas, 70 tablones de caña y 130 casas, de las cuales 6 pertenecen al Gobierno; están desmontadas 15 hectáreas de terreno para establecer la población, y el clima y demás condiciones de la Colonia, nada dejan que desear. Me ha parecido que este prospecto tan halagador, unido a la conveniencia de facilitar el tráfico de la parte Oriental al Guárico con los Valles del Tuy, aconsejan la carretera que he mandado a abrir entre Altagracia y Santa Teresa (citado en Troconis de Veracoechea, 1986: 35-36).

Chen y Urquijo señalaban que fueron creadas en Europa por el Presidente Raimundo Andueza (1891) agencias de información con la finalidad de traer unos 227.000 inmigrantes. Fuera de la constitución de algunas colonias agrícolas, la política fracasó como confesaba el mismo Andueza y citan en los siguientes términos: “Con leyes mezquinas que no dan garantía al que abandona su patria para formarse una segunda en nuestro suelo, nunca será la inmigración sino una fuente de especulaciones miserables y vergonzosas [...] como lo ha sido hasta ahora” (Chen y Urquijo, 1975: 23-26)

No obstante, los resultados de la política migratoria fueron escasos. Dos décadas después de la llegada al poder de Guzmán Blanco, el presidente Joaquín Crespo emitió un Decreto (1893) en el que estableció dos categorías de inmigrantes: los contratados para colonias ubicadas en terrenos baldíos y los contratados para colonias en terrenos particulares<sup>37</sup>. Un año más tarde se aprobó una nueva Ley de Inmigración con la novedad que no permitía inmigrantes de las Antillas; y poco después, en 1895, se fundó la Sociedad de Inmigración Agrícola de Venezuela, que tendría como finalidad traer familias de inmigrantes para fomentar la agricultura a gran escala. Sin embargo, ninguna de estas medidas se concretaron.

---

<sup>37</sup> Sin embargo, para establecer colonias en terrenos de particulares deberían tener autorización del gobierno y debían tener como mínimo cien casas, quinientos inmigrantes y quinientas hectáreas de terreno cultivado.

Berglund, señala que las oleadas inmigratorias no fueron nunca un problema social y que entre 1810 y 1936 fueron promulgadas 13 leyes de inmigración, acompañadas de sus respectivos reglamentos, contratos y organización de comisiones de política inmigratoria (Berglund, 1982: 951). Pero aún con estas intenciones, los inmigrantes fueron pocos.

Es muy probable que el obstáculo mayor para la implementación de las políticas migratorias en concreto, y las destinadas a la modernización, como ya lo apuntarán Berglund (1982), Berglund y Hernández (1985), Troconis de Veracoechea (1986, 1996), Cartay (2005) y Miliani de Mazzei (2011)<sup>38</sup> derivó de los constantes enfrentamientos entre los grupos dirigentes regionales que hicieron de las constituciones textos ornamentales, una administración difusa, una escasa población con deficientes condiciones médico-asistenciales y educación, y una red infraestructural prácticamente inexistente, que afectaba el nivel de vida de la población. Aunque no se contó con efectivas políticas de promoción de la inmigración, sino con buenas intenciones gubernamentales, no por ello dejaron de lado la búsqueda de un equilibrio entre la participación ciudadana y la estabilidad de los intereses de los grupos dirigentes para establecer, por diversos medios, las bases para la reconstrucción nacional y la modernización del país, como veremos a continuación.

### **3.1.1. Tiempo de afianzamiento y “progreso” de la República, 1830-1858**

Tras la separación de Venezuela de la Gran Colombia se sentaron las bases del nuevo Estado con la aprobación de la Constitución de 1830. Por entonces, el país cuenta con un millón de kilómetros cuadrados y con una población de 800.000 habitantes. Era una población rural, dispersa en pequeños poblados, haciendas y hatos. Caracas, el centro urbano más importante, apenas contaba con 50.000 habitantes, de ahí la preocupación incipiente por la despoblación del país, y la necesidad de atraer inmigración extranjera a la que nos hemos referido antes.

---

<sup>38</sup> Esta última hace especial énfasis que en los intentos de traer inmigrantes para establecerse en colonias agrícolas y dotar a la República de mano de obra calificada y hacer productivas las grandes extensiones de tierra, donde la empresa colonizadora estuvo en manos de particulares respaldada por el Estado a través de un marco jurídico que daba seguridad al empresario de la inmigración, pero que pocas llegaron a feliz término.

La Constitución estuvo vigente por veintisiete años y fue el producto del pacto social establecido entre las dos tendencias del poder civil (centralista y federalista)<sup>39</sup>. Ella establecía un Estado centro-federal; un sistema electoral indirecto y censitario, daba condición de hombre libre al nacido en el territorio y, daba la condición de ciudadano a quien poseía bienes inmuebles, renta fija anual, además de saber leer y escribir, cuestión esta última que, como veremos fue aplazada para más adelante.

Aspectos significativos de la constitución fueron, también, en primer lugar, la eliminación de los fueros eclesiásticos y militares, cuestión que generó una serie de conflictos con sus respectivas instituciones, una orientadora social y la otra deseosa de glorificación. Aclaremos que, por lo que se refiere a la Iglesia<sup>40</sup>, se produce una progresiva pérdida del poder derivada, en buena medida, de la disminución de sus rentas:

“la eliminación de la renta decimal, al golpear seriamente el incremento de capital usurario en poder de la Iglesia [...] fortalecía la separación legal de la Iglesia y el Poder Civil, evitando que aquella Institución se transformara en un Estado dentro del Estado” (Brito Figueroa, 1966, T.I: 280).

La Iglesia perdió importancia aunque mantuvo importantes cotas de poder considerando que la religión católica se mantuvo como creencia oficial del Estado venezolano. El alto Clero, presente de manera significativa al inicio de la

---

<sup>39</sup> A lo largo de la historia hubo sucesivos procesos de centralización y descentralización política en la conformación de la República venezolana. Con distintos altibajos, el impulso centralista prevaleció en Venezuela durante casi todo el siglo XIX. La conformación de este Estado requirió que la modalidad de transferir funciones desde los gobiernos centrales a las autoridades designadas tenga un formato centralizado. Producto de la desintegración de una unificación la Gran Colombia, que en su origen estuvo en el ideario de la unión de muchas provincias con gran fortaleza en su poder nacional como manera de subsistir, terminó siendo la causa de separación y posterior adopción de una fórmula federal. Con el propósito de mantener la unión de las provincias que en ese entonces la conformaban. Bajo ideales liberales trataron de construir un Estado donde el ejército no tuviera la deliberancia que tuvo durante la guerra de independencia, y se subordinara al orden civil desprendiéndose de los fueros que venían usufructuando. Sin embargo, la debilidad institucional, la inestabilidad política y la imposibilidad del poder civil, a pesar de establecer ciertos controles, de neutralizar los grupos pretorianos del ejército, trajo como consecuencia la búsqueda de un instrumento que pudiera enfrentar aquellos que no querían aceptar las nuevas reglas del juego: ese instrumento fue el caudillo, personificado en la figura del General José Antonio Páez. Al respecto véase: Pino Iturrieta (1988, 2007), Leal Curiel (2009) y Falcón (2009).

<sup>40</sup> Existió una clara oposición del Clero representado por el Arzobispo de Caracas, Ramón Ignacio Méndez quien se opuso a que la nueva constitución fuese juramentada en la Catedral de Caracas, pues este era un acto político y no religioso; oposición por la cual fue expulsado del país junto con los Obispos de Mérida y Guayana quienes se habían solidarizado con él. Sobre la posición del Estado frente a la Iglesia y la resistencia de ésta ver, entre otros, Rodríguez Iturbe (1968), Ocando Yamarte (1975), Oliveros Villa (2000), Febres-Cordero (2005).

república, vio disminuida progresivamente su influencia social y económica debido a la vigencia de la Ley de Patronato del 21 de marzo de 1833; al cese del cobro de diezmos; y otras medidas menores como la secularización de la universidad.

El panorama político del periodo comprendido entre 1830-1858 vio el acceso al poder de numerosas figuras<sup>41</sup> aunque está dominado por dos figuras que se convierten en árbitros de la política: José Antonio Páez (1830-1847)<sup>42</sup> y José Tadeo Monagas (1847-1858)<sup>43</sup>. La acción de los diversos gobiernos estuvo signada, de alguna manera, por un manejo poco escrupuloso del poder en el que prevalecieron los intereses particulares. José Gil Fortoul en su *Historia Constitucional de Venezuela* (1942 [1909]) acuñó el nombre de Oligarquía Conservadora a la etapa en que Páez y sus aliados ejercieron el poder - conservadora porque, si bien respeta las libertades que acuerda la constitución política, conserva la distinción entre hombre libre y esclavo y no transforma sino gradualmente las bases de la estructura económica y social que venía de antes de la independencia-. Y el de Oligarquía Liberal a la etapa dominada por Monagas y sus correligionarios -liberal porque va transformando paulatinamente la legislación con la intención de aproximarse a la igualdad de derechos para todos los ciudadanos. Así, se elimina la pena de muerte por delitos políticos en 1849, la esclavitud en 1854 y en 1858 se establece el sufragio universal.

Así mismo señalará que la clasificación vulgar de los partidos políticos en conservadores y liberales, considerada en conjunto, resulta inexacta algunas veces, y en otras la contradicen los hechos. Los derechos serán más enunciativos y menos aplicados en la práctica (Gil Fortoul, 1942 [1909]: 7-8).

---

<sup>41</sup> La Presidencia del país estuvo ocupada por José Antonio Páez (1830-1835), José María Vargas (1835-1836), Andrés Navarrete (1836-1837), José María Carreño (1837-1837), Carlos Soublette (1837-1839), José Antonio Páez (1839-1843), Carlos Soublette (1843-1847), José Tadeo Monagas (1847-1851), José Gregorio Monagas (1851-1855), José Tadeo Monagas (1855-1858).

<sup>42</sup> Curpa 13.06.1790 - New York 06.05.1873. Numerosos son los trabajos realizados sobre esta figura, por lo que aquí mencionaremos los que consideramos más significativos: *Autobiografía del General José Antonio Páez* (1946), Ortega Ricaurte (1939), *Biblioteca de la Academia nacional de la Historia* (1974), Gómez Picón (1978), Lynch (1993). Generalmente Páez ha sido considerado tradicionalmente por la historiografía como el caudillo necesario en esos momentos de inestabilidad interna y de contradicciones sociales; ejemplo de tal posicionamiento es Tosta, 1954.

<sup>43</sup> Tamarindo de Amana 28.10.1784 - Caracas 18.11.1868: militar y político. Varios son los trabajos que se ocupan del personaje, en particular citemos a Becerra (1868), Morón (1998), Kopp (1999), Mendoza (2009), Valecillos Vázquez y Bernete (2012).

Páez, a quien los sectores socioeconómicos que le apoyaban denominaron, Ciudadano Esclarecido, garantizó una relativa estabilidad que permitió poner las bases de la incipiente nación la cual era posible construir una nación. El programa de los “conservadores” consistió en la liquidación de la sociedad tradicional mediante un cambio del papel del Estado, que en adelante deberá ocuparse de la libre competencia de los propietarios mediante la Ley de Libertad de Contratos (10 de abril de 1834). Sin duda, lo que se buscaba era sentar las bases de un sistema financiero liberal en una sociedad fundamentalmente agropecuaria; con la mencionada ley dos innovaciones son significativas: por un lado, la legalización de la usura y por el otro, el distanciamiento o sacrificio del Estado de su potestad de regular el mercado financiero, como se podrá observar más adelante.

Lo más notable o importante, es que ese marco regulatorio fue continuamente cambiando a medida que se alternaba los diferentes grupos en el poder, causando una inestabilidad crónica en la definición de los derechos de propiedad. Los que comienzan a sufrir las consecuencias de dicha ley se alejan del gobierno y adoptan posiciones de abierto cuestionamiento hacia el proyecto socioeconómico. Esto lo llevaron a cabo bajo la fundación del periódico *El Liberal* en 1836, Julián García y José María de Rojas, para promover, según declaran, “los intereses materiales” de la sociedad venezolana, en realidad más bien los del sector económico al cual pertenecen.

Su programa incluía la defensa de los dueños de esclavos afectados en sus intereses por la ley de manumisión, así como la derogación de la Ley de 10 de abril de 1834 y la de tribunales mercantiles. Propuso también la abolición de la pena de muerte y una amnistía para los exiliados con motivo de la Revolución de las Reformas<sup>44</sup>, a la vez que pidió mayor libertad de imprenta<sup>45</sup>, la apertura de caminos y la promoción de la inmigración.

---

<sup>44</sup> Movimiento que se produce principalmente por dos razones: primero, los jefes militares (caudillos) no permitían que la máxima autoridad estuviese a cargo de un civil (José María Vargas). Segundo, por las ambiciones personales de algunos militares; tienen como objetivo derrocar al Presidente y no a los principios que antes defendían; no se trataba de mejorar la institucionalidad, sino controlar el poder. En Documentos que hicieron historia (1989: 404-415), se encuentran tres documentos que nos ayudan a entender este movimiento, se trata del “Manifiesto de los reformistas”, “Páez entra en campaña contra los reformistas” y “Alocución del Presidente Vargas sobre las reformas”, 1835: 404-415. También sobre este tema véase la tesis de maestría de Rojas (2008) en la que se encuentra un apartado dedicado al mismo. Recuperado en: <http://biblioteca2.ucab.edu.ve/anexos/biblioteca/marc/texto/AAR4677.pdf>

En la misma línea nacería pocos años después el periódico *El Venezolano*, el 24.08.1840, dirigido por Antonio Leocadio Guzmán, y que funcionó como bandera de agitación de los sectores populares. A través de sus páginas lograban despertar sentimientos de inquietud de participación en la problemática del país. Su importancia fue decisiva en la creación del Partido Liberal<sup>46</sup>, pues permitió apuntalar la orientación filosófica esbozada por Tomás Lander:

“Tal será la tarea de Guzmán; y a medida que la vaya cumpliendo, arrastrando a veces por el aluvión de los acontecimientos, pero transitando otras veces por el camino que le traza su voluntad, se convertirá más y más en el centro de la oposición, hasta quedar consagrado como su dirigente más conspicuo aun antes de la muerte de Lander” (Guzmán, 1961: 11).

El surgimiento del Partido Liberal o Partido Liberal Amarillo<sup>47</sup>, tuvo lugar principalmente por contradicciones políticas, sociales y económicas entre los seguidores de Simón Bolívar y de José Antonio Páez, diferencias que se evidenciaron durante la Revolución de las Reformas de 1835.

Guzmán (1840) respecto a la creación del Partido Liberal, en el manifiesto “La nación y los partidos” señala:

“Cabe que un partido abrace falsa doctrinas, máximas perjudiciales y emprenda una marcha tortuosa; pero ¿qué es de él? Desaparece. Esto es justo y necesario. Pero todo aquel que proclama principios justos, intenciones de progreso y conciencia patriótica, debe ser acogido, mimado y sostenido por el pueblo; porque nunca está en el pueblo peor que cuando existe un solo partido en su seno, el cual, por las vías legales, y sin el aparato chocante del despotismo, se apodera astuta y exclusivamente de la confianza pública para ejercer el influjo y la autoridad que es de todos. Entonces cae la sociedad en el peor de todos los males, después de la guerra civil, que es la oligarquía. La confederación estrecha de algunos hombres, unidos por parentesco, amistad o intereses políticos, obrando de concierto para conducir todas las cosas, por senderos estudiados, al fin propuesto: el de su engrandecimiento

---

<sup>45</sup> El 27.04.1839 se reforma la Ley de Imprenta de 17.09.1821, en Documentos que hicieron historia, 1989, T.I.: 419-433. Véase también, entre otros, Nieschulz (1981), Mijares (2000), Raynero (2001) y Cañizalez (2008).

<sup>46</sup> Esta organización política venía gestándose desde 1835, año en el que Tomás Lander hizo públicos los principios del partido. Sin embargo, no había logrado consolidarse, bien fuera por la poca captación de adeptos, por la baja incidencia de sus ideas o la ausencia de unidad entre quienes compartían la doctrina liberal.

<sup>47</sup> Creado en 1840 supone la ruptura definitiva del consenso tejido en 1830 por los grupos dirigentes y estuvo constituido en sus inicios por, entre otros, Tomás Lander, Tomás José Sanabria, Marcano Mora, Jacinto Gutiérrez y Antonio Leocadio Guzmán.

y perpetuidad en el uso del poder, que usan con disimulo, como propiedad que saben no ser suya, y a cuyo dueño deben temer”<sup>48</sup>.

Los elementos agrupados en el nuevo partido expresaban su descontento por la hegemonía de Páez y la permanencia en el gobierno del grupo gobernante desde 1830. Guzmán, cuestionando tal hegemonía señaló:

“el pueblo conoce vuestros servicios, pero los ve recompensados de una manera superabundante. Ninguno de los héroes de la patria, la ha mandado como vos, veintiún años. El pueblo ve que vuestras artes os mantienen perdurablemente en el mando supremo. Intendente, Comandante General, Director de la Guerra, Jefe Civil y Militar, Jefe Superior, Jefe de Estado, Presidente Constitucional, General en Jefe y otra vez Presidente; bajo Colombia, contra Colombia, en el campo y en el gabinete, en Venezuela conmovida y en Venezuela consolidada, siempre sois vos el que da, el que quita, el que crea, el que manda” (Guzmán citado en Rondón Márquez, 1944, T.I.: 28 y Carrera Damas, 2003: 107-108).

Pocos años después, en 1845, Tomás Lander habla ya del “gran Partido Liberal de Venezuela”; el 28 de octubre de dicho año se publica un folleto que contiene la Memoria que presenta la reunión liberal de Caracas, redactada por Antonio Leocadio Guzmán, José Manuel García y Manuel María Echeandía, y como ha señalado Raynero, en ésta se habla como principal argumento de:

“la necesidad de ‘dos grandes partidos’ para poder realizar la libertad política ‘que sometidos de buena fe a las leyes fundamentales de la sociedad [...] sirvan de ruedas al carro social’. Según los redactores, el partido se formaría con la reunión de voluntades que disintiesen de sus gobernante. De esa unión fortalecida en un partido compacto se cumpliría el ‘principio alternativo’; es decir, que sólo a través de las elecciones aquellos políticos pensaban dar por tierra con todos los monopolio, redimir los ‘santos dogmas’ de la igualdad y libertad y purificar la administración pública” (Raynero, 2001: 172).

Raynero en esas líneas nos enseña que la solución de todos los problemas del país estaban conjugadas en esas dos palabras “principio alternativo”. Con el cual sólo se cambiarían los hombres en el poder pero los principios seguirían siendo los mismo.

Con esa Memoria, el Partido Liberal se presenta ya como una agrupación política organizada, el primer partido que como tal existió en Venezuela que

---

<sup>48</sup> En Documentos que hicieron historia, 1989, T.I: 440-441.

incluso tienen su bandera, de color amarillo. Aunque en la historiografía nacional se suele llamar “conservadores” a sus adversarios, y ciertamente lo eran, no existió entonces un Partido Conservador estructurado como tal.

Lander, promotor del Partido Liberal, llamaba a la participación ciudadana:

“¡Propietarios de Venezuela! Despreciad a los que dicen que no debéis mezclaros en política, a los que os critican cuando saben que pensáis en imprentas y periódicos [...] El remedio de nuestro mal está en las elecciones y en el influjo que debemos ejercer en la opinión con la palabra y la imprenta” (Citado en Pino Iturrieta, 2000: 97)

Los liberales buscan estar presentes en el ámbito político y defender sus intereses económicos y en términos políticos reclaman la participación del “pueblo” que, para ellos era el sector socioeconómico de los agricultores.

La Constitución de 1830, como dijimos, excluía un amplio porcentaje de la población pues preveía que para gozar de los derechos ciudadanos se necesitaba ser venezolano, casado o mayor de veintiún años, saber leer y escribir, etc, tal cual viéramos anteriormente. Arraíz Lucca (2004: 35-36) señala las limitaciones de la virtud armada como mecanismo de inclusión, y explica que, si bien la independencia puede considerarse una operación incluyente, la vida que se inicia en Venezuela después no lo es, ni tampoco lo será por décadas.

Desde el punto de vista económico, Venezuela se caracteriza, desde la independencia, por ser un país eminentemente rural con una actividad agropecuaria que es dependiente del mercado exterior -cacao y café como punteros, pero también tabaco, cueros de reses y algunos otros productos menores- que señalaba el ritmo de la producción en consonancia con la demanda externa, determinando así el aumento o la disminución de las actividades primarias de exportación de acuerdo a como se fueran cotizando los precios de sus productos<sup>49</sup>.

En efecto, la grave crisis económica de la naciente república, la reducida población y la gran extensión de tierras cultivables, hizo que líneas básicas del

---

<sup>49</sup> Sobre la historia económica de Venezuela se pueden destacar los trabajos realizados por: Cartay (1988; 1996), Hurtado Salazar (1990), Malavé Mata y Rodríguez Gallad (1983), Pérez Vila (1976; 1984), Polanco Martínez (1960), Veloz (1984), Rodríguez Campo (1994), Brito Figueroa (1975b), Izard (ed.) (1976), Lombardi (1985), González Deluca (2001), Banko (2006; 2016), Carrillo Batalla (1992).



gobierno fueran el rescate de la agricultura, el restablecimiento del comercio interior y la circulación monetaria, la recuperación del comercio exterior, la repoblación del país con mano de obra extranjera, la regularización de la deuda pública y la amortización de la misma. Como señala Carrillo Batalla:

“Los hombres de gobierno, los intelectuales, los productores agropecuarios y el propio general Páez, plantean que para sacar a Venezuela del atolladero en que se encontraba, había cuatro líneas de acción a seguir: 1. Recursos líquidos de los cuales carecían los productores y el propio gobierno agobiados por la deuda externa heredada de la participación en la Gran Colombia y monto apreciable de la interna. 2. Brazos para el trabajo con una población diezmada y disminuida por la guerra. 3. El estudio de la realidad de nuestros cultivos, de su renovación, de su mejoramiento con variedades de mayor productividad aún no traídas al país. El estudio de los métodos para combatir las plagas y enfermedades. Desarrollar estudios sobre la manera de impulsar la industrialización, en un país con incipiente artesanía y prácticamente ninguna industria manufacturera. 4. Mejoramiento de las comunicaciones, en un país aislado por obstáculos en tierra firme y carentes de una flota para el servicio ordinario de carga y pasajeros por las vías marítimas, fluviales y lacustres” (Carrillo Batalla, 1992: 32-33).

En este sentido, por definición la economía del país debía orientarse hacia la producción agropecuaria exportadora pues, como ha señalado Banko recientemente:

“Para engrosar los menguados ingresos fiscales, era necesario reactivar la agricultura y acrecentar las exportaciones, con lo que se tendría capacidad para incrementar las importaciones que proporcionaban los mayores beneficios en las aduanas. De modo que la redefinición de los lazos económicos con países extranjeros se convierte en una tarea primordial. Siguiendo la política ya encaminada en los tiempos de la *República de Colombia*, en los años treinta se celebran acuerdos comerciales con Francia, Gran Bretaña, Estados Unidos, Dinamarca y las Ciudades Hanseáticas” (Banko, 2016: párrafo 22).

La reinscripción de Venezuela en el mercado mundial se produjo estableciendo relaciones con diversos países. Como muestra Banko, las acciones legislativas y ejecutivas de este período testimonian que se produjeron iniciativas y se aprobaron medidas encaminadas a resolver los problemas económicos. Sin embargo, algunas de ellas no llegaron a sobrepasar la condición de enunciados; otras quedaron incompletas o sufrieron desviaciones en su ejecución; con todo, lo

fundamental fue intentado y se evidenciaron rasgos de normalización económica, no obstante algunos de los altibajos sufridos.

Junto a Banko, diversos autores han sostenido que se produjo un progresivo incremento de la actividad productiva y comercial. Cañizalez (2008: 191) destaca que las exportaciones -indicador confiable por los registros que debían llevarse en diversas instancias- confirman que los principales productos como algodón, cacao, café, tabaco y ganado, aumentaron en ocasiones en más de un trescientos por ciento. El ganado vacuno, por ejemplo, pasó de mil ochocientos veinticinco cabezas a dieciséis mil ciento veintisiete (Mijares, 2000: 203). El café, que sería más adelante el principal producto de exportación, pasó en el año económico de 1831 a 1832 de un total de ciento quince mil quintales, a trescientos treinta mil una década después, es decir se triplicó. Tal cantidad representaba treinta y tres millones de árboles, lo cual indica la pujanza de la iniciativa privada del sector (Dato de Fermín Toro en Mijares, 2000:203).

Según Banko (2016: párrafo 23) las exportaciones, entre los años 1831-1832 y 1836-1837, se incrementaron en setenta y tres por ciento y las importaciones crecieron en treinta y nueve por ciento. En el mismo lapso temporal, el aumento de las exportaciones de café es de noventa y cinco por ciento, mientras que las de cacao se elevan solamente en doce por ciento. Gracias al estímulo de los buenos precios del café, a partir de 1830 dicho producto pasa a ocupar el primer lugar de las exportaciones, en tanto que el cacao pierde la preponderancia que había tenido desde el período colonial, a pesar de las ventajas comparativas de este género de producción por su calidad y escasa competencia en el mercado internacional. En 1831-1832, el café tiene una participación del treinta y cuatro por ciento en las exportaciones que llega al treinta y siete por ciento, entre 1836-1837.

Al concluir el primer período presidencial de José Antonio Páez en 1835, el Tesoro Público se había impuesto como entidad del Estado, superando de esa forma la dispersión anterior a 1830 y el escaso hábito de rendición de cuentas imperante en los años de la guerra. Así:

“Para 1830, se exportaban café, cacao, ganado en pie, cueros de res, algodón, caña de azúcar, papelón, añil, tabaco, cobre, maderas y otros aún

de menos importancia. Entre los mencionados el café, cacao, ganado y cueros de res eran los renglones más importantes. Con el correr de los años los productos de la química desplazaron al añil de los mercados. El algodón no pudo competir con el del sur de los Estados Unidos y la caña de azúcar tampoco soportó la competencia de las Antillas. El tabaco sufrió el desplazamiento de las variedades de mayor penetración en el mercado, producidas en Virginia, Estados Unidos. El cobre y las maderas, aunque han aparecido en sucesivas y esporádicas exportaciones anuales, su monto no ha sido considerable en el paquete de las exportaciones de los años bajo consideración” (Carrillo Batalla, 1992: 54)

La crisis de 1836, provocada por la desmedida exportación de oro de Inglaterra a los Estados Unidos, y las medidas tomadas por el Banco de Inglaterra para frenarla, así como sus efectos sobre el mercado financiero de Nueva York, trajo consigo el derrumbe de los precios del café para los años sucesivos, hasta principios de 1840 (Cartay, 1996: 47).

Se pretende una intervención moderada del Estado enfocada sólo a legislar con el fin de crear las condiciones necesarias para generar riqueza, como ya mencionáramos. La escasez monetaria contribuyó a la aprobación de la Ley de Libertad de Contratos (1834), primero y luego, de la Ley de Espera y Quita (1841), ambas marcadamente favorables a los prestamistas.

Respecto a la primera, en sus dos primeros artículos se resume la esencia de la misma:

“[en el art. 1º establece que] puede pactarse libremente que, para hacer efectivo el pago de cualquier acreencia, se rematen los bienes del deudor, por la cantidad que se ofrezca por ellos el día y hora señalada para la subasta. [y en el art. 2º] que “en todos los demás contratos, así como en el interés que en ellos se estipule, cualquiera que sea, también se ejecutará estrictamente la voluntad de los contratantes”<sup>50</sup>.

La medida estaba diseñada para resolver la carencia de capital y alentar el influjo de fondos extranjeros, sobre todo hacia la expansión de los cultivos de café. Sin duda, resultó positiva mientras los productos agropecuarios gozaron de precios internacionales que fueran beneficiosos; sin embargo, cuando comenzaron a disminuir mostraron las contradicciones entre los intereses de la economía mercantil urbana (comerciantes) y la sociedad agropecuaria (hacendados), pues se

---

<sup>50</sup> Ley de libertad de contratos, 1834 en Documentos que hicieron historia, 1989, T.I: 392.

les permitía a los particulares pactar contratos libremente, incluyendo fijar la tasa de interés.

Páez (1869) justificó la parte medular de la ley en los siguientes términos:

“[...] disponía que los contratantes pudieran pactar libremente el interés del dinero que recibieran por préstamo, y que se pudieran rematar los bienes del deudor para hacer efectivo el pago de aquél, como lo que se debiera por cualquier contrato, si así se hubiese convenido entre los contratantes. Muchos consideraron esta disposición beneficiosa para el país, pues los propietarios contarían con dinero para dar impulso a sus empresas agrícolas, y los capitalistas, seguros del pago de las cantidades que desembolsaran, no tendrían inconvenientes en facilitar el dinero. Algunos temían que los extranjeros, en cuyas manos había mucho numerario, llegasen a ser los dueños de nuestras fincas; pero para evitar este mal bastaba que los deudores fueran circunspectos para no obligarse a lo que no podían cumplir. A beneficio de esa ley los propietarios se libertaban de la molesta y gravosa condición de presentar fiadores, así para los contratos de préstamo, venta a plazos, y, como para el reconocimiento de censos, pues sus fincas respondían por los tributos en los plazos cumplidos” (Páez, 1869, T.II: 209).

En lo que respecta a la segunda medida, la Ley de Espera y Quita del 5 de mayo de 1841, hizo aún más rígidos los efectos de la anterior ley de abril. Carrillo Batalla (1992: 36) indica que tal disposición permitía que los acreedores otorgasen nuevos plazos a los deudores y consintieran el abono parcial de sus obligaciones. La Ley de 1841 condicionó esas facilidades al concurso unánime de todos los acreedores. En líneas generales, estas leyes quedaron sin efecto por la aprobación de otras que consagraban los principios opuestos, la primera en 1848 y la segunda en 1849. Rodríguez (2004: 22) señala al respecto que esta última permitió que los jueces declarasen una moratoria libre de intereses para los deudores en problemas.

Estas reformas provocaron una fuerte reacción internacional, dado que algunos de los principales bancos e instituciones financieras pertenecían a inversionistas extranjeros. Los reclamos británicos llegaban a trescientos mil pesos y los franceses a ciento veinte; Inglaterra le dio un ultimátum al gobierno venezolano de reformar la nueva Ley de Espera Obligatoria, el cual el gobierno de

Monagas se vio obligado a cumplir<sup>51</sup>. La reforma fue acompañada, sin embargo, del mencionado rescate de los deudores hipotecarios.

A fin de promover la circulación monetaria y regularizar el crédito privado, en 1839, el Estado autorizó la instalación del Banco Colonial Británico<sup>52</sup> y el 17 de mayo de 1841 la creación del Banco Nacional de Venezuela<sup>53</sup>. Estas instituciones tendrán un rol importante en la economía y política del país, pues como lo indica Rodríguez se “convierten en los principales acreedores tanto del sector público como del sector privado” (Rodríguez, 2004: 26-27).

Esas medidas estuvieron acompañadas por la creación de aduanas habilitadas para el comercio exterior en varios puertos, y constantes ajustes a la ley de arancel aduanal. Los gobiernos de las llamadas oligarquías conservadora y liberal estimularon la reactivación de la economía, en primer lugar como una obligación de Estado y en segundo lugar, como la única manera de crear la masa impositiva que nutriera el Tesoro Nacional.

Tal suerte en la estabilización de la producción agropecuaria tuvo un carácter relativo, pues no reflejaba cambios estructurales ocurridos en el régimen económico, sino la ampliación del mercado exterior de los productos exportables (café, cacao y añil), así como tampoco vino acompañada de crecimiento económico, debido a los rasgos estructurales de la sociedad y del propio país. Es posible destacar aquí que la ausencia de vías de comunicaciones establecía severas limitaciones a dicho crecimiento.

No obstante se observa una intervención más activa por parte del Estado en la regulación de los procesos económicos que fueron creando incertidumbre en ciertas áreas de la economía. El descenso en los precios del café, producto del cual dependía en gran medida el comercio del país, terminó generando una crisis económica que se extendió por un largo periodo de tiempo.

---

<sup>51</sup> Rodríguez (2004) citando a Castillo Blomquist (1997: 249) dice que la suma de estos montos alcanzaba el 22% del presupuesto nacional para 1849-1850.

<sup>52</sup> Banko señala que en 1838 “surge la iniciativa de instalar en Caracas una agencia del Banco Colonial Británico, cuya sede central está en Londres, y con ese objetivo arriba a Venezuela Leandro Miranda, hijo de Francisco de Miranda. Dicha sucursal se establece formalmente en Caracas el [29.07.1839], siendo el primer instituto de esta naturaleza ubicado en Venezuela. Sus actividades se inician con un capital de treientos treinta mil pesos, y sus primeros gerentes administradores son el propio Leandro Miranda y el conocido comerciante británico William Ackers”(Banko, 1993: 247).

<sup>53</sup> Creación del Banco Nacional, 1841 en: Documentos que hicieron historia, 1989, T.I: 444-453.

También es importante señalar aquí, la Ley de reducción y civilización de indígenas en la cual se consideraba que era:

“un deber de la humanidad procurar la reducción y civilización de la tribus indígenas que vagan en el territorio de la República: que esto no puede lograrse sino por medio de disposiciones protectoras, que remediando las necesidades de los indígenas en su estado actual vayan mejorando su condición, hasta que por los progresos de su civilización puedan ser regidos por el sistema general de administración que ha adoptado Venezuela”<sup>54</sup>.

Posteriormente fueron apareciendo decretos que organizaron las misiones provinciales en las distintas provincias del territorio nacional. En Guayana<sup>55</sup> por ejemplo se reunían varios factores: un territorio débilmente integrado, con riquezas no explotadas y con una fuerza de trabajo que debía:

“ser atraída nuevamente o por primera vez para acometer el progreso de la región. Se recurrió a la experiencia acumulada de los siglos anteriores cifrada en el régimen de las misiones, que allí mostraba éxitos rotundos con los capuchinos del Caroní durante la Colonia. Fueron reeditados los conceptos de “reducción” y “civilización” para ser aplicados a un nuevo régimen misional al que debían someterse -sin violencia sino más bien con maneras suaves- los indígenas” (Haro, 2016: 6).

Producto de ello fue la posterior aprobación ley de reducción, civilización y resguardos indígenas<sup>56</sup>. Aunque ya lo mencionáramos, no podemos dejar hacer

---

<sup>54</sup> Ley de Reducción y civilización de los indígenas de 01.05.1841 en: *Cuerpo de Leyes de Venezuela*, 1851, T.I, nº 436: 469.

<sup>55</sup> Haro (2016: 6) indica que fueron contempladas otras regiones del país para efectos de su aplicación, a saber: Apure, Cumaná y el Zulia.

<sup>56</sup> Otros documentos que podemos mencionar aquí relativos a este tema son: la Constitución de 1864 y 1891, así como también la Ley sobre reducción, civilización y resguardos indígenas de 02.06.1882. En la primera, en el artículo 43º, numeral 22 se realizó la distinción de indígenas no civilizados: “establecer con la denominación de Territorios, el régimen especial con que deben existir temporalmente regiones despobladas o habitadas por indígenas no civilizados; tales territorios dependerán inmediatamente del Ejecutivo de la Unión” Constitución de los Estados Unidos de Venezuela, 1864 en: *Documentos que hicieron historia*, 1989, T.I: 588; en la segunda también en el art. 43 y núm. 22 se efectuó la diferenciación entre los no reducidos y los civilizados: “establecer con la denominación de Territorios, el régimen especial con que deben existir regiones despobladas indígenas no reducidos o civilizados; tales territorios dependerán inmediatamente del Ejecutivo de la Unión”; Constitución de los Estados Unidos de Venezuela, 1891:191, en: <http://www.clbec.gob.ve/pdf/constituciones-1811-1999.pdf>. Y en la tercera se destacaron tres puntos primordiales, destacados en los artículos 1º, 2º y 5º, respectivamente: primero, que “no se reconocerían otras comunidades de indígenas sino las que existían en los Territorios Amazonas, Alto Orinoco y La Goajira”; segundo, quedaron extinguidos los antiguos Resguardos indígenas y todos “los privilegios y exenciones que las Leyes de Indias establecieron en favor de la reducción y civilización de las tribus indígenas”; y tercero, el ofrecimiento de 25 hectáreas de tierras baldías si aceptaban el régimen establecido para darles vida civilizada. Con

referencia aquí a la abolición gradual de la esclavitud. A saber una actividad de gran importancia en el país; en 1830 el Congreso estableció que serían libres los esclavos después de los veintiún años, esto rigió hasta el 23.03.1854, cuando se dictó la Ley de Abolición de la Esclavitud, la cual estuvo precedida por un largo debate en el que se enfrentaban, el derecho de propiedad de los amos de esclavos y el derecho de igualdad y de libertad proclamado por la Constitución.

En dicha ley se estable la indemnización a los dueños de esclavos, en su artículo 4º:

“Los dueños de esclavos serán indemnizados del valor que éstos tengan por la tarifa, o a juicio de facultativos en caso de enfermedad, con los fondos destinados o que se destinen al efecto y en justa proporción, recibándose en pago de contribuciones que por esta ley se establezcan, acreencias contra el fondo de indemnización”<sup>57</sup>.

Aizpúrua (1988) indica que:

“A la vista de la legislación del período 1830-1854 no es exagerado catalogar al mismo como de reacción esclavista pues los amos y propietarios se valieron de sus privilegiadas posiciones políticas para interpretar y legislar un conjunto de medidas legales que, desde su inicio ya evidenciaban una inclinación a su favor. Sin embargo esa reacción no era capaz de revertir una tendencia a la desaparición de la esclavitud, lo más que podía lograr era que dicho proceso fuera lo más lento posible y rindiera un mayor beneficio económico a los esclavistas [...] Así entre 1830 y 1854, 934 esclavos quedaron libres por la utilización con esos fines de los impuestos de manumisión, mientras que 289 cobraron la libertad en testamentos para cancelar de ese modo los impuestos respectivos. En total 1.223 mientras que 27.000 sólo encontraron su libertad en la muerte. Estas cifras evidencian a todas luces que la política de reacción esclavista fue efectiva en términos de aprovechar al máximo al régimen esclavista y que las leyes de manumisión, tanto la de 1821 como la de 1830, perdieron toda posibilidad de eficacia en manos de gobiernos con escaso interés en financiar los fondos de manumisión y con un profundo deseo de prolongar al máximo la utilización productiva de esclavos y manumisos” (Aizpúrua, 1988, T.II: 75-86).

Con la Ley de abolición de la esclavitud, como se pudo observar, se estipularon medidas fiscales que permitirían obtener los ingresos requeridos para la

---

esta última ley se desconocía el legado indígena que podía existir, ya que lo que “realmente era importante” era “civilizarlos” Ley sobre reducción, civilización y resguardos indígenas de 02.06.1882, en: (Gabaldón Márquez, 1954, T.II: 165-166).

<sup>57</sup> Ley declarando abolida para siempre la esclavitud en Venezuela, 1854 en Documentos que hicieron historia, 1989, T.I: 489.

indemnización a los propietarios y sus acreedores. Luego, en 1855 y 1856 se introdujeron modificaciones en el articulado de la ley. Con todo, la modernización esperada no llegaba y como sostiene Brito Figueroa, la Caracas de 1851:

“está desprovista de manufactura y apenas comienzan a ser ejercidas las artes mecánicas más sencillas. La harina de cereales es casi un objeto de lujo para la gran masa de la población [...] el gran objeto del movimiento comercial en el interior de Caracas, es el transporte de productos destinados a ser exportados a las Antillas y Europa, tales como el cacao, el algodón, el café, el añil, la carne salada, los cueros de res” (Brito Figueroa, 1966: 302).

### **3.1.2. Al compás de los problemas, 1858-1870**

El año 1858 marca el término del gobierno de los hermanos Monagas y el inicio de una nueva etapa en la historia política de Venezuela en la que se desarrollaron numerosos conflictos, heredados de la inmediata independencia, que acabaron provocando la Guerra Federal, también llamada Guerra Larga o Guerra de los cinco años<sup>58</sup>. Alfaro Pareja apunta que las causas principales del conflicto federal fueron: “el reparto desigual de tierras, el mantenimiento de una economía agrícola latifundista, la baja de los precios internacionales de los productos agrícolas, la miseria en que vivían los campesinos y alrededor de cuarenta mil ex esclavos, la limitación de derechos políticos y la profunda desigualdad social” (Alfaro Pareja, 2013: 496).

El Programa de la Federación tuvo un carácter predominantemente político y social; sus principios fundamentales fueron los contenidos en el manifiesto de 25 de febrero de 1858 elaborado por Ezequiel Zamora<sup>59</sup>, en el que las exigencias prioritarias fueron:

“Abolición de la pena de muerte.  
Libertad absoluta de prensa.  
Libertad de tránsito, de asociación, de representación y de industrias.

---

<sup>58</sup> Durante este periodo ejercieron como presidentes: Pedro Gual Escadon (1858-1858), Julian Castro (1858-1859), Pedro Gual Escadon (1859-1859), Manuel Felipe Tovar (1859-1861), Pedro Gual Escadon (1861-1861), José Antonio Páez (1861-1863), Juan Crisóstomo Falcón (1863-1865), Juan Crisóstomo Falcón (1865-1868), Manuel Ezequiel Bruzual (1868-1868), Guillermo Tell Villegas (1868-1869), José Ruperto Monagas (1869-1870), Guillermo Tell Villegas (1870-1870).

<sup>59</sup> 01.02.1817 - 10.01.1860. Militar y político. Uno de los principales protagonistas de la Guerra Federal. Líder radical que propugnaba una extensa reforma agraria a favor de los campesinos y defensor del mutualismo.



Prohibición perpetua de la esclavitud.  
Inviolabilidad del domicilio, exceptuando los casos de delitos comunes judicialmente comprobados.  
Inviolabilidad de la correspondencia y de los escritos privados.  
Libertad de cultos, conservando la soberana tuición que sea indispensable para garantizar esa misma libertad.  
Inmunidad de la discusión oral en toda especie.  
Inviolabilidad de la propiedad.  
Derecho de de residencia a voluntad del ciudadano.  
Independencia absoluta del poder electoral.  
Elección universal, directa y secreta, de Presidente de la República, de Vicepresidente, de todos los legisladores, de todos los magistrados del orden político y civil y de todos los jueces.  
Creación de la milicia nacional armada.  
Administración de justicia gratuita en lo secular.  
Abolición de la prisión por deuda, como apremio.  
Derecho de los venezolanos a la asistencia pública en los casos de invalidez o escasez general.  
Libertad civil y política individual, consistente: 1º en la igualdad de todos los ciudadanos ante la Ley; 2º en la facultad de hacer sin obstáculo, licencia o venia, todo lo que la Ley no haya expresamente calificado de falta o delito. Seguridad individual: prohibición del arresto o prisión del hombre sino por causa criminal, precedida la evidencia de la comisión de un delito, y los indicios vehementes de la culpabilidad” (Alvarado, 1909: 94-95).

Según Brito Figueroa (1975a: 494) en las filas de los combatientes contra el orden político de los Monagas se contemplaban dos posiciones: una, era la de aquellos descontentos políticos con el gobierno, que habían gobernado o bien gozaban de la confianza de los Monagas que en alianza con grupos caraqueños participaron en la “revolución de marzo” contra ellos; que anhelaban más a un cambio de nombres y figuras en las instituciones políticas del Estado. Y la otra, se encuentran las aspiraciones e intereses políticos de los que constituyeron el grueso de masas de la guerra, conjuntamente con las capas sociales oprimidas de los centros urbanos e intelectuales que propugnaban reformas más sustanciales que las expresadas en el Programa Federal.

En realidad, la guerra federal enfrentó dos proyectos políticos nominalmente diferentes; por un lado, el encabezado por Páez, que pretendía el mantenimiento del orden político y social conformado, entre otros aspectos, por el mantenimiento del sistema electoral, el centralismo gubernamental, la esclavitud y el mantenimiento del poder político. Por otro, los liberales, encabezados por

Zamora, Falcón y Guzmán Blanco, quienes representaban a los sectores socioeconómicos que pretendían un cambio político que propiciara la implantación de un nuevo orden.

A pesar del enfrentamiento formal en términos ideológicos, la base del conflicto tuvo un carácter político. Algunas de las cuestiones que prefiguraban ese nuevo orden, enmarcadas en la ideología federalista y en detrimento del centralismo practicado por los conservadores, se concretó en 1863 en la figura de Falcón. En consecuencia, la nación fue concebida en veinte estados adoptando el nombre de *Estados Unidos de Venezuela*. Los postulados políticos del grupo vencedor se fijaron en el Decreto del 16 de agosto de 1863 referida a los derechos individuales y garantías de los venezolanos, en el que la revolución triunfante elevaba a canon los principios democráticos proclamados por ella y conquistados por la “civilización”, a fin de que los venezolanos entraran en el pleno goce de sus derechos políticos e individuales.

En ese sentido, en el llamado *Decreto de Garantías* se propugnaban ideales tales como la libertad de prensa, la igualdad social, la libertad de los esclavos, la abolición de la pena de muerte, libertad de tránsito y competencia, trato justo de cualquier ciudadano por parte del Poder Judicial, educación; y se promovía el federalismo como vía para dar más poder a las regiones. En realidad, todos estos postulados conformarían la parte fundamental de la Constitución de 1864<sup>60</sup>.

Esas “garantías” se consolidarían con Guzmán Blanco cuya acción de gobierno pretendió en el ámbito social la implantación de la educación primaria gratuita y obligatoria; unificó el patrón monetario; adoptó el sistema métrico de medidas; instituyendo en 1871 la moneda nacional el venezolano o peso fuerte. En lo político, centralizó los poderes político y económico, pasando el número de estados de veinte a nueve; esta decisión político-administrativa, disminuyó el

---

<sup>60</sup> Este decreto, además, propone una serie de elementos que denotan una nueva sensibilidad del Estado/proyecto nacional hacia la ciudadanía, organizando una estructura para dar garantía al cumplimiento de las normas de convivencia y socialización de los venezolanos, en un país que venía devastado por la guerra Federal. El Decreto de garantías expedido por Falcón puede revisarse en: Documentos que hicieron historia, 1989, T.I: 572- 575; y de manera On Line en: [http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/decreto-de-16-de-agosto-de-1863-sobre-los-derechos-individuales-y-las-garantias-de-los-venezolanos/html/43b6b38e-5249-4cbc-a6e9-abf1a15c1769\\_2.html#I\\_0\\_](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/decreto-de-16-de-agosto-de-1863-sobre-los-derechos-individuales-y-las-garantias-de-los-venezolanos/html/43b6b38e-5249-4cbc-a6e9-abf1a15c1769_2.html#I_0_)

poder de los dirigentes regionales, obligándolos a “pactar” con el gobierno central.

Por entonces, un nuevo gobierno, calificado por los liberales como centralista, restituyó en la constitución de 1858 la autonomía de las Provincias, ampliando su carácter centro-federal hasta confundirlo casi con la Federación (Gil Fortul, 1942: 9-10). Alfaro Pareja (2014) indica que a partir de ese momento los liberales se ubicarán con las banderas de la federación, y con motivo de la Guerra Federal identifican a Zamora como su jefe, liderazgo que, tras el asesinato de éste, recaerá en Falcón. Por entonces, el grupo se diferenciará de los “centrales” a los que llamarán “conservadores” o “godos”.

La Guerra Federal constituyó una verdadera conmoción popular que convulsionó el país durante cinco años y dejó profunda huella en la vida nacional. Provocó enormes pérdidas en vidas y la destrucción material de pueblos y aldeas; agudizó la crisis económica y fiscal del país; mantuvo en pie los problemas sociales y económicos que pretendió resolver; y, a la postre, dejó un saldo de miseria, enfermedades -debidas casi todas a la desnutrición y el abandono, que diezmaron a las clases desvalidas en medio de la indiferencia- y el atraso general. La recluta para el servicio de las armas, que recayó siempre en “el hombre del pueblo”, continuó siendo después de la federación el azote más temido entre los pobres y desvalidos (Mijares, 2004: 123-124). Tras la Guerra, se produjo el acceso al poder de los “revolucionarios” militares triunfantes. Se trató de un conflicto político, en el que los diversos sectores sociales distinguieron en el partido liberal la posibilidad de compensar o satisfacer sus demandas. Para Carrera Damas (1983) la Guerra Federal, al igual que el resto de las guerras civiles que se desarrollan en la Venezuela del siglo XIX, son simplemente el desarrollo de conflictos inconclusos no resueltos tras el proceso independentista.

Como consecuencia del Tratado de Coche<sup>61</sup>, el jefe supremo de la Federación, el General Juan Crisóstomo Falcón<sup>62</sup>, fue nombrado presidente

---

<sup>61</sup> Acuerdo que establece la culminación formal de la Guerra Federal que se cerró el 23.04.1863 en la hacienda Coche, próxima a Caracas, por Pedro José Rojas, secretario general del jefe supremo de la República y Antonio Guzmán Blanco, secretario general del presidente provisional de la Federación y confirmado por ellos mismos en Caracas (25.05.1863). No obstante, el rumbo de los sucesos vino a orientarse por el acuerdo de Coche, en el cual sólo participaron los representantes de los dos caudillos fundamentales, a puertas cerradas. Establecieron entonces la paz y resolvieron,

provisional y luego elegido presidente para el periodo 1865-1869. Durante su gobierno -que sería débil como consecuencia del hecho que cada uno de los estados tenía su propio presidente- la asamblea constituyente promulgó la Constitución Federal de 1864. La mala administración y el despilfarro de dinero público producido bajo la gestión de Falcón acentuaron la crisis económica del país y la violencia armada fue una constante.

Con José Tadeo Monagas al frente de la Revolución Azul -compartida por liberales y conservadores-<sup>63</sup> se inició el régimen, denominado por la historiografía venezolana como gobierno de “los azules”. Falcón renunció a la presidencia el 28 de abril de 1868 y se llamó a nuevas elecciones en las que resultó electo José Tadeo Monagas quien, sin embargo, murió antes de juramentar. Tras la muerte de José Tadeo Monagas, le sucedió en el cargo manteniendo el nepotismo que caracterizó al dominio de la familia en la gestión del país, José Ruperto Monagas, hijo de José Tadeo. Las resistencias generadas obligaron a una presidencia compartida entre Guillermo Tell Villegas<sup>64</sup> y José Ruperto Monagas. Fue entonces cuando la teórica fusión de liberales y conservadores lograda por la Revolución Azul se rompió.

Los liberales se encontraban descontentos ante el predominio de los conservadores en las filas del gobierno y ante la pugna sucesoria entre los herederos de Monagas, de la cual salió airoso José Ruperto Monagas, Guzmán

---

como punto medular para el arreglo de todas las controversias, la convocatoria de una “equilibrada” asamblea nacional. Según libelistas y comentaristas políticos de la época, el Tratado de Coche no sólo se ocupó de las formalidades expuestas, sino que produjo importantes ganancias materiales a sus signatarios, Guzmán Blanco y Rojas, quienes se repartieron el remanente del último empréstito contratado por el Gobierno en Londres. el Tratado de Coche delata las intenciones reales de los dirigentes y anuncia el estilo y las limitaciones de la política posterior. Tratado de Coche, 1863 en: Documentos que hicieron historia, 1989, T.I: 568-571; Pino Iturrieta (1988b), Gabaldón Márquez (1959).

<sup>62</sup> Nacido el 27.01.1820 Venezuela y fallecido el 29.04.1870 Martinica. Militar y político.

<sup>63</sup> Revolución Azul o Revolución Reconquistadora, diciembre 1867 - junio 1868. Movimiento insurreccional mediante el cual diversos sectores políticos y regionales derrocaron al presidente de la República Juan Crisóstomo Falcón y a su sucesor interino Manuel Ezequiel Bruzual. Con las acciones emprendidas bajo el nombre de Revolución Azul se definió, en su fase militar, el conflicto político que existió en 1868 entre importantes núcleos liberales y el gobierno del mariscal Juan Crisóstomo Falcón. Aunque el movimiento insurreccional tiene fechas precisas de surgimiento y conclusión, las causas por las cuales se originó deben ser rastreadas mucho más allá de su cronología inicial como lo ha señalado Alfonso (1868) y Rodríguez Campos (1988, T.III: 383-384).

<sup>64</sup> 1823 - 21.03.1907. Político, presidente interino en tres ocasiones: entre el 20.06.1868 y el 20.02.1869, entre el 26 y el 27.04.1870 y entre el 17 de junio y el 7 de octubre de 1892.

Blanco, una vez reinstalado en Caracas, encabezó una de las facciones opositoras al régimen junto a un grupo de liberales descontentos<sup>65</sup>. Sin embargo la pacificación del país tuvo que esperar pues las tropas de los “azules”<sup>66</sup> continuaron combatiendo. Fue en esa coyuntura cuando se gestó la llamada Revolución de Abril<sup>67</sup> por medio de la cual Antonio Guzmán Blanco accedió al poder, iniciando su jefatura al frente del país que se extendió hasta 1888.

Con todo la estabilidad política no era total, persistieron algunas diferencias al interior de los grupos dirigentes sobre el contenido de la política económica, en particular en relación al papel del capital extranjero en la economía venezolana<sup>68</sup>. Así mismo también se mantuvo una cuota de violencia estructural. Según Salcedo Bastardo la Guerra Federal ha sido la más grande estafa histórica en Venezuela, pues de ella germinará:

“[...] una Venezuela más atrasada, paupérrima, quemada y abatida, desorientada y con menos libertad; apenas afianzó el conflicto su característico igualitarismo, el cual desde antes de la Cédula de Gracias al Sacar es aquí un proceso irreversible [...] La Guerra Federal repite las promesas muy conocidas por los míseros olvidados y con sus llamaradas alumbró ilusiones desvaídas; estremece a la sociedad venezolana, pero es como el parto de los montes, tampoco llega a la médula económica. De nuevo el único cambio perceptible es el de algunas individualidades. Los soldados quieren tierras, justicia y democracia; las aspiraciones tanto de los rebeldes como de los gobiernistas son las mismas; la antítesis existe entre todos ellos y los dirigentes; los cabecillas de uno y otro lado demuestran a la larga que sólo se distinguen por las posiciones que ocupan. Al término de la guerra, una inyección de sangre proletaria- caudillos del ‘liberalismo’- rejuvenece a la escuálida oligarquía que antes se soñó liquidar. La más completa ruina es el resultado real de la guerra traicionada” (Salcedo Bastardo, 1972: 463- 477).

---

<sup>65</sup> Los periódicos *La Opinión Nacional*, *El Diario de Caracas* y la *Unión Liberal* fueron los voceros de ese grupo opositor, el cual a su vez recibía constantes ataques por parte del núcleo gobernante, a través de los periódicos *El Federalista* y *El Jején*, iniciándose una campaña en contra de la persona de Antonio Guzmán Blanco.

<sup>66</sup> Utilizaron ese nombre para diferenciarse de los conservadores, que usaban el color rojo, y de los liberales, que se identificaban con la bandera amarilla.

<sup>67</sup> También conocida con el nombre de Revolución Liberal (14.02.1870- 27.04.1870), fue llevada a cabo por Antonio Guzmán Blanco, junto con un grupo de liberales descontentos con el denominado gobierno de los “azules” (Miliani de Mazzei, 1988b, T.III: 384-385), Castellanos (1976).

<sup>68</sup> Según González Deluca (2001:108-109) existía por entonces una generalizada y firme oposición de los sectores económicos más importantes, así como de los sectores políticos, incluyendo el oficial liberalismo amarillo, y hasta su propio padre. Guzmán se propuso pretendió reducir el peso político de los poderes económicos internos y buscó una mayor autonomía de gobierno para lo que buscó una alianza con el capital exterior aunque para ello debió sortear la oposición del sector capitalista interno, que era su base de apoyo fundamental.

La constitución de 1864, aunque no terminó con los conflictos, fue el instrumento que estableció un mecanismo adecuado para enfrentar la crisis estructural, como se podrá observar más adelante.

En el ámbito económico los aspectos más significativos del periodo según Cartay son:

“La crisis de 1857, que afectó a Inglaterra, Francia y los Estados Unidos, iniciada a raíz de la disminución de los beneficios de la exportación de las minas de oro de California y de Australia y de ciertas líneas de ferrocarril, ocasionó en Venezuela la caída de los precios del café, en un 20 por ciento, del azúcar en un 50 por ciento y de los cueros en un 70 por ciento. El cierre casi total del mercado exterior para las exportaciones venezolanas dejó como saldo una balanza comercial desfavorable y un aumento en la deuda, tanto interna como externa” (Cartay, 1996: 47).

Fue una etapa en que la realidad venezolana se tornó más compleja. La Guerra Federal había provocado un retroceso económico significativo que había afectado a todas las actividades y, particularmente, al sector agrícola provocando que los grandes hacendados se encontraran al borde de la quiebra como consecuencia de su imposibilidad de devolver los créditos bancarios. El aislamiento económico de las regiones persistía pues cada una de ellas producía para su economía interna; en amplias zonas del territorio primaba una economía de subsistencia que permitía satisfacer las necesidades primarias de la población en un mercado interno muy restringido. Ese aislamiento se mantendría como consecuencia, en buena medida, de la ausencia de una red vial, cuestión en la que no se implicaron las casas comerciales pues sus intereses prioritarios estaban en las ciudades portuarias que los conectaban con el exterior.

### **3.1.3. El evidente “perfeccionamiento” 1870 - 1900**

En esta etapa consideramos necesario señalar dos periodos; el primero, referente a los años comprendidos entre 1870 y 1887; el segundo, el abarcado por los años 1887-1900. Entre ambos puntos, intercalaremos un apartado para tratar el papel desempeñado por Venezuela en relación a las exposiciones universales, internacionales y nacionales celebradas en esos años; nos interesa hacer este

inciso pues esos certámenes devinieron espacios en los que el país podía dar a conocer su “progreso” e intentar realizar intercambios, cooperaciones y publicitarse con las demás naciones; pero especialmente porque fueron una fuente extraordinaria en la que se puso de manifiesto como en las actividades didácticas tendentes a lograr diversos objetivos educativos se emplearon catecismos y manual de urbanidad.

### **3.1.3.1. La Venezuela del “Ilustre Americano”, 1870-1887**

Comienza un acelerado proceso de modernización que fue la expresión de un proyecto nacional impulsado por la élite política e intelectual caraqueña liderado por Antonio Guzmán Blanco. Aunque los movimientos armados no desaparecieron, hubo una relativa paz dado que el gobierno tuvo la suficiente autoridad para controlar los alzamientos de diversa índole que se presentaron principalmente en el oriente y el occidente del país. Con todo, fueron años que estuvieron marcados por algunos conflictos como el enfrentamiento entre Guzmán Blanco y la Iglesia católica, y la ruptura de las relaciones diplomáticas con Inglaterra, entre otros.

Es esta una etapa presidida por la todopoderosa figura de Antonio Guzmán Blanco quien además de ejercer directamente la presidencia en tres períodos - conocidos como el septenio (1870-1876), el quinquenio (1879-1884) y la aclamación (1886-1887)-, fue el poder en la sombra a través de sus interpuestos<sup>69</sup>.

Carrera Damas señala que a partir del primer gobierno de Guzmán Blanco se empieza a implementar el Proyecto Nacional, marco ideológico que permite a los grupos dirigentes ejercer el control y dirección de la sociedad, cuya expresión jurídica es la constitución de 1864.

“La primera expresión lograda del proyecto nacional en el orden constitucional, correspondiente a la práctica política, la encontramos en la Constitución federal de 1864; el instrumento idóneo concebido por la clase dominante para resolver las dificultades[...] es decir, el instrumento idóneo para echar las bases del desarrollo de la burguesía como clase dominante, y para arbitrar salidas a las luchas de las clases dominadas, -concretamente,

---

<sup>69</sup> Etapa en la que la sucesión de presidentes fue Antonio Guzmán Blanco (1870-1877), Francisco Linares Alcántara (1877-1878), José Gregorio Valera (1878-1878), Antonio Guzmán Blanco (1879-1880), Antonio Guzmán Blanco (1880-1882), Antonio Guzmán Blanco (1882-1884), Joaquín Sinforiano de Jesús Crespo (1884-1886), Antonio Guzmán Blanco (1886-1887).

esclavos y pardos-, y a la crisis de participación política. El instrumento idóneo para armonizar las tendencias autonómicas regionales. Por último, el instrumento idóneo a lo largo del siglo XIX para favorecer la actualización de factores dinámicos en la economía” (Carrera Damas, 1980: 87).

Sin duda, será a partir de la constitución de 1864 que los grupos dirigentes emprenderán el proyecto nacional en el ámbito político, institucional, económico e ideológico. Nos fijaremos aquí, particularmente, en el último de ellos dada su vinculación con los aspectos educativos y culturales; ámbito ideológico para el que, siguiendo a Carrera Damas (1991), los grupos dirigentes desplegaron tres instrumentos, la propaganda oficial a través del periodismo, la educación y la religión civil.

Por lo que se refiere al primero, la propaganda oficial, Guzmán promueve el establecimiento del primer periódico moderno en Venezuela<sup>70</sup>, y éste opera a nivel de la opinión pública, recurriendo a ella como a una suerte de poder originario y fundamental, capaz de convalidar cuantas ideas surgieran para manipular la opinión pública a través de su aparato de propaganda y de reducir al silencio a sus posibles adversarios (Carrera Damas, 1991: 103). El periódico en cuestión es *La Opinión Nacional*, fundado en 1864 por Fausto Teodoro de Aldrey<sup>71</sup> y que terminó por instituirse como vocero de Guzmán Blanco y de su gobierno. Considerado el primer periódico moderno, porque finalizando el año de 1876 su fundador introdujo por primera vez en el país la aplicación del vapor en la imprenta, de gran formato y tirada, que vio vida durante 20 años. También se regularizó la publicación de la *Gaceta Oficial de Venezuela* por decreto de 11 de noviembre de 1872.

Sobre este periódico Martín Frechilla señala que:

“en la correspondencia de Aldrey, además de los preciosos y perentorios reclamos de las cuentas pendientes de pago en el Ministerio de Hacienda o las pérdidas acumuladas por *La Opinión Nacional*, era patente la incertidumbre sobre el porvenir del negocio editorial, una vez que Guzmán

---

<sup>70</sup> Según Martín Frechilla, “Poco más de un año después, en noviembre de 1876, ya estaba en La Guaira, según le informaba Aldrey a Guzmán Blanco, ‘una máquina de vapor que pronto espero funcionará satisfactoriamente como motor de todas mis prensas’, disponiendo, entonces, de una imprenta tan buena ‘como la mejor de Sur América’” (Martín Frechilla, 1999: 92).

<sup>71</sup> La Coruña, España 09.11.1825- Caracas 02.02.1886. Un trabajo interesante sobre el periódico *La Opinión Nacional* lo realizó Mestas Pérez (2006).



Blanco lo desampárese al dejar la Presidencia. El que lo reemplace en la administración, escribe Aldrey, ‘estará muy lejos de proteger la imprenta, como U. La ha protegido con abundantes ediciones, y el diario sucumbirá por falta de recursos’. La solución al problema luce casi natural: ‘*tal es, que U., antes de terminar su período, se digne comprar mi establecimiento para imprenta nacional, esto es, del Gobierno, con lo que me hará U. Un favor de inestimable precio*’” (Martín Frechilla, 1999: 92)<sup>72</sup>.

Por lo que respecta el segundo instrumento, la educación, se recogió en la constitución de 1864 en la que se incluyó la libertad de enseñanza “que será protegida en toda sus extensión. El Poder público queda obligado a establecer gratuitamente la educación primaria y de artes y oficios”<sup>73</sup> y cuyo control definitivo, mediante los poderes federales quedaba establecido de manera efectiva en el decreto de 1870 y la constitución de 1881. El tercer instrumento fue la santificación de los sitios sagrados como el Panteón Nacional, la Casa Natal del Libertador, el Museo Nacional; además, de ser también en esta etapa cuando se adoptó el “Gloria al Bravo Pueblo” como Himno Nacional<sup>74</sup>.

“el Panteón Nacional pasó a ser símbolo de los sitios sagrados de esta religión que Guzmán impulsó y organizó en función del centenario de Bolívar en 1883, con toda la pompa de una gran función religiosa, y la doctrina, que está contenida en las grandes colecciones documentales que hizo publicar entre 1873 y 1883. Me refiero a la colección de documentos de Blanco y Azpurúa y a las Memorias de O’Leary, obras impresionantes por su magnitud y por su realización, que constituyeron no sólo la base documental sino el fondo ideológico que se nutrió la historia patria, es decir

---

<sup>72</sup> Para febrero de 1884 Aldrey renovaba a Guzmán Blanco, un síntoma similar en esta ocasión “la solución propuesta para mitigar la angustia de un futuro incierto, para paliar deudas y pérdidas, fue pedir un anticipo a cuenta ‘*de las impresiones oficiales que se me ordenen durante el presente año*’ y así comprar la casa en la que estaban las oficinas de la imprenta: ‘con ese rasgo de magnanimidad salvaría U. La empresa de contingencias futuras y la causa liberal Guzmancista tendría asegurada la existencia de su más leal y antiguo órgano en la prensa’” (Martín Frechilla, 1999: 93).

<sup>73</sup> Constitución de los Estados Unidos de Venezuela, 1864, art. 14°, num. 12. en: Documentos que hicieron historia, 1989: 582.

<sup>74</sup> La canción *Gloria al Bravo Pueblo* también conocida como la Canción de Caracas o la Marsellesa Venezolana, de 1810. Decretada Himno Nacional de los Estados Unidos de Venezuela por decreto del 25.05.1881. Véase: (Pérez Vila, 1988, T.II:473 - 475). En los manuales escolares, la legislación y la conmemoración de fiestas patrias se puede documentar la forma en que se promocionaron símbolos, representaciones y prácticas. Y a partir de ello, preguntarse por el consiguiente fenómeno de su interiorización en el imaginario colectivo, como parte del proceso de homogeneidad cultural, que intentaba concretar una ciudadanía nacionalista mediante las tradiciones inventadas, tal como lo señala Hobsbawm. Estas prácticas reforzaron categorías como nación, patria, ciudadanía e identidad nacional, y se entronizaron en los escenarios escolares, académicos, deportivos, militares, cívicos y electorales, mediante actos cívicos o izadas de bandera en escuelas y colegios, desfiles, celebraciones patrias, desfiles, bandas, etc.

la que sirve para manipular las conciencias a través de la educación y la propaganda” (Carrera Damas, 1991: 104).

El proyecto nacional impulsado por Guzmán Blanco tuvo el apoyo de la élite comercial y financiera, además de aliarse con el capital extranjero procedente de Europa y de Estados Unidos.

En el ámbito institucional, su gestión se caracterizó por una amplia actividad en materia legislativa pues fue entonces cuando se promulgaron los códigos Civiles, de Comercio, Penal, Militar y de Hacienda; los decretos sobre matrimonio civil y registro civil y también se llevó a cabo la sanción de la constitución de 1874. Sin duda, es un periodo que se caracterizó por tratar de unificar el país mediante el fortalecimiento del Estado y la reducción de los caudillos<sup>75</sup>. Venezuela seguía siendo, como el propio Guzmán Blanco decía: “un cuero seco, que se aplasta por un lado y se levanta por otro”<sup>76</sup>. En el poder estuvo rodeado por un amplio grupo de aduladores que lo llenaron de títulos tales como el de Ilustre Americano<sup>77</sup> o el de Regenerador de Venezuela. En ese contexto, se levantaron estatuas y monumentos, además de dar su nombre a estados y obras

---

<sup>75</sup> En este trabajo entendemos que el estado-nación implica la desaparición del fenómeno político del caudillismo. Pero no es posible negar la existencia del caudillo, el cual es entendido como un subproducto de la Guerra de Independencia, al mismo tiempo que serán multiplicadores de rebeliones, revoluciones, revueltas, sublevaciones y otras acciones bélicas, con la finalidad de luchar para mantener o aumentar su cuota de poder político, ya sea, de carácter local, regional o nacional. La inestabilidad política que se produce en Venezuela durante el periodo que aquí estudiamos, se produce por la sucesión de gobiernos liberales y conservadores como consecuencia de la incapacidad de un grupo específico para imponer su propio proyecto o bien de grupos socioeconómicos para formalizar un pacto en torno a un proyecto; con distintos grados de poder y riqueza para: imponer su dominio; captar excedentes de beneficio propio; controlar a los sectores populares. En el caso venezolano este caudillo tiene como características principales: poseer un poder personal en ocasiones arbitrario; representa un grupo de élite regional; es igual al Estado; y clientelismo político. Sin duda, existen interpretaciones varias respecto al tema, entre las que destacan las de Laureano Vallenilla Lanz, José Gil Fortoul y Pedro Manuel Arcaya quienes justifican su presencia como la “fuerza de conservación social” necesaria para mantener el orden que no es posible alcanzarse por la vía gubernamental y las condiciones geográficas del territorio determinan su ingobernabilidad. Otros trabajos útiles sobre la problemática caudillista son los de Tosta, (1954, 1999), Arraíz (1991); Irwin (1991), Lynch (1993), Quintero (1989), Irwin y Langué (2005).

<sup>76</sup> Frase pronunciada reiteradamente por Antonio Guzmán Blanco, entre 1870 y 1873, periodo durante el cual estuvo en constante campaña militar para lograr el sometimiento total del país y citada, entre otros, por Herrera Luque (1991).

<sup>77</sup> “Ilustre Americano” es uno de los títulos concedidos por el Congreso, mediante decreto legislativo de 19.04.1873, para premiar su labor como Presidente de la República. Dicho título era de uso obligatorio al referirse a Guzmán Blanco en todo acto protocolario o documento oficial e incluso en el trato normal.

públicas. Fue también durante las presidencias de Guzmán Blanco que se agudizaron los conflictos entre el poder civil -que trataba de defender su potestad en la regulación de la vida cotidiana de los individuos a través del Registro Civil, la ley del matrimonio civil, la ley relativa a la gestión de los cementerios- y la Iglesia<sup>78</sup>.

Guzmán Blanco propició una política centralizadora aunque con fachada de federalismo, que le provocó el conflicto con sus antiguos aliados, como lo fueron los generales José Ignacio Pulido y León Colina, quienes criticaron las reformas constitucionales propuestas; también el distanciamiento de Francisco Linares Alcántara quien trató de hacer un gobierno autónomo; y ya para el período constitucional 1886-1888, a su regreso de Europa, la fuerte oposición de estudiantes, situación que le obligó a retirarse antes de concluir su mandato. Sin embargo, su influencia prosiguió hasta el punto de proponer ante el Consejo Federal al Doctor Juan Pablo Rojas Paúl para el siguiente período constitucional 1888-1890.

Como señalamos antes, a lo largo de la etapa dominada por Guzmán Blanco crecieron en forma significativa las inversiones extranjeras que se dirigieron, prioritariamente, al tendido de vías férreas y construcción de infraestructura viaria en general -que fortalecieron la centralización del poder- y la mejora de las instalaciones portuarias. Inversiones económicas que:

“En los términos que se planteó la coyuntura venezolana y su relación con el sistema capitalista, las posibilidades de obtener altos rendimientos en los negocios se concentraban casi exclusivamente en dos áreas de inversión: la explotación de los recursos naturales y la infraestructura de servicios públicos, particularmente transportes. Las riquísimas reservas de productos naturales pasaron a ser un buen campo de inversión al ampliarse la demanda de productos de extracción en los países de economía capitalista avanzada, por lo que Venezuela comenzó a desarrollar lo que podría denominarse una economía de cantera. La estrategia de cambio guzmancista encontró en la explotación de los recursos naturales del país un apoyo esencial para su propósito de articular el crecimiento económico del país a la dinámica del capitalismo” (González Deluca, 2001: 95).

---

<sup>78</sup> La institución eclesiástica se enfrentó, sin éxito, al proyecto de Guzmán Blanco. Entre otros personajes que se significaron entonces fueron el arzobispo de Caracas, Silvestre Guevara y Lira, y el obispo de Mérida, Juan Hidalgo Bosset. Además, desde la iglesia, el clero se mostró activo contra el gobierno e incluso, en algunas zonas, los sacerdotes fueron favorables a las tropas de los azules.

Construcción de infraestructuras portuarias y viarias que facilitaron el crecimiento económico no sólo de los puertos y sus hinterland, sino también de las regiones. De hecho, junto a la construcción de ferrocarriles y caminos, se instalaron líneas de vapor, de telégrafos y teléfonos, y la red de distribución de aguas en la capital. Y se construyeron edificios símbolos del poder como el Capitolio Federal, el Panteón Nacional, el Teatro Municipal, el Museo Nacional en Caracas; espacios como la Plaza Bolívar; el cementerio General del Sur.

La ciudad de Caracas, como la mayoría de capitales latinoamericanas (Scobie, 1990: 221), fue la cara visible del proceso de modernización que se dio en el marco de la consolidación de los aparatos estatales. En la capital caraqueña se construyeron, bajo la gestión de Guzmán, las nuevas edificaciones de estilo francés. Y al igual que la ciudad se transformaba, también cambió su estructura social, se alteraron las tradicionales costumbres y las maneras de pensar de los grupos urbanos (Romero, 1997: 247).

Como consecuencia de la crisis de 1882, iniciada con la quiebra financiera de la Unión Générale francesa, la economía venezolana se vio negativamente afectada por la cotización a la baja de los precios internacionales del café, con una disminución del numerario circulante y, particularmente, de los ingresos por derechos de importación según la Memoria de Hacienda (Cartay, 1996: 46). Como señalaron algunos documentos, por entonces:

“Se deprecia en los mercados extranjeros el café, producto principal de nuestra agricultura, en términos que el rendimiento no cubre los gastos de producción, ni los que necesariamente exige el mantenimiento de las fincas, aumentando el mal de disminución muy serio en el numerario circulante y de igual gravedad en el producto de la renta de importación, que constituye la primera base de existencia del Tesoro público, sin que ni el tiempo ni las circunstancias hayan dado lugar a la creación y fomento de otros cultivos, a la explotación de otros veneros que puedan compensar las pérdidas causadas por la baja delpreciado fruto, mientras la plaga voraz de la langosta, propagándose con espantosa multiplicación en todas nuestras comarcas agrícolas, ha asolado las sementeras de cereales, sin dejar ninguna esperanza de cosechas a los que de los frutos menores contaban sacar los recursos necesarios para subsistir y para sostener sus fincas, ni a las masas populares que de estos productos hacen la base de su alimentación, trayendo por necesaria consecuencia el encarecimiento junto con la escasez de numerario, el hambre y la indigencia de la clase proletaria que amasa con el sudor de su frente el pan del diario consumo, y mientras que las fiebres han arrebatado

numerosas víctimas, aumentando el cuadro de las públicas calamidades en que ha sido fecundo el año último, ni se ha suspendido la acción vivificadora del progreso en el país, ni se ha dejado de dispensar por el Gobierno con paternal interés, auxilio y protección eficaz a los pueblos que han sentido los rigores de estas calamidades; ni se han desatendido las obligaciones del servicio y los compromisos del Crédito, y todo esto, sin crear gravámenes a la renta que entorpecieran la acción administrativa del Poder que sustituya por transmisión legal del actual” (Cuenta de 1885, documento n°1198, citado en Carrillo Batalla, 2002: 33-34).

Evidencia estadística de tales afirmaciones las encontramos en la situación fiscal y el comercio exterior venezolana para el periodo 1878-1886, que adjuntamos.

Figura n° 3. Situación fiscal y comercio exterior 1878 - 1886

Período	1878-79 %	1879-80 %	1880-81 %	1881-82 %	1882-83 %	1883-84 %	1884-85 %	1885-86 %
Ingresos	100,0	100,0	100,00	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Egresos	129,0	81,2	75,8	102,5	86,3	105,1	104	113,3
Saldo	-29,0	18,7	24,1	-2,5	13,7	-5,1	-4,7	-13,3
Exportación	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Importación	72,8	93,8	64,9	82,9	87,4	95,0	77,0	76,0
Saldo	27,2	6,1	35,0	17,1	12,5	4,9	23,0	24,0

Fuente: Carrillo Batalla, 2002 :39.

### **3.1.3.2. Exposiciones universales/internacionales y nacionales**

Las exposiciones universales ofrecen una valiosa oportunidad para examinar los procesos de formación de los imaginarios nacionales, pues fue en ellas donde los estados nacionales buscaban representarse como naciones con cultura propia, seleccionando los objetos e imágenes que debían ser portadores de la idiosincrasia nacional<sup>79</sup>. Como bien señala López “la participación en las exposiciones internacionales permitía a esos estados hacerse publicidad y también mostrar su posición en el tablero internacional y la calidad de sus relaciones con el país anfitrión” (López, 2002: 106).

<sup>79</sup> Referencias teóricas significativas sobre las exposiciones universales, internacionales, nacionales, generales y específicas son, entre otros, AA.VV. (1986), Greenhalgh (1988, 1989), Hofmann (1989), Benedict (1991), Cal Martínez (1992), Canogar (1992), Puente (2000), Gaillard (2003), García Jordán (2016), Findling y Pelle (eds.) (1990), Mas (1910), Marín (2006), López (2002) y Cherini Ramírez (2013, 2015) .

El proceso modernizador impulsado por Guzmán Blanco y sus aliados buscó, igual como hicieron otros, proyectarse al exterior para así obtener el reconocimiento y apoyo de los países considerados más avanzados. De ahí la participación de Venezuela en las exposiciones internacionales que no sólo pretendían proyectar esa imagen de “progreso” sino también atraer capitales e inmigrantes. Junto a las exposiciones universales, internacionales, se celebraron también certámenes nacionales y, como señala Romero:

“A finales del siglo XIX, estas tímidas emulaciones de las muestras europeas y norteamericanas, seguirán siendo escasas y “puntuales”. En 1895 aparece la primera exhibición industrial periódica: Exposición Regional del Estado Zulia, aunque alcanza muy pocas ediciones” (Romero Romero, 2001: 24).

A pesar de ser espacios o escenarios, que en muchos casos tuvieron un carácter efímero, generaron, o mejor dicho, dieron lugar para la experimentación que le brindaron a las nacientes naciones la oportunidad de presentarse ante el escenario mundial, en el marco de una relativa igualdad de condiciones, para que mostraran sus capacidades y particularidades, convirtiéndose así en espacios de consumo e intercambio de identidades culturales. Los catálogos que conocemos de tales exposiciones permite ver la importancia dada a la educación a partir del registro de libros y currículos escolares, además de novedades en materia pedagógica.

A título de ejemplo, en la exposición de Londres de 1862, se consagró una clase titulada *Métodos y material de enseñanza*. En la de París 1867, fueron dos clases: una titulada *Métodos y material de enseñanza para los niños*, y la otra, *Instituciones de cultura popular*. Y para la exposición de Viena 1873 se contó con un grupo entero el *XXVI* de carácter pedagógico, cuyo título era *Educación, Enseñanza, Instrucción*<sup>80</sup>.

---

<sup>80</sup> En este se incluían tipos y modelos de construcciones escolares; muebles y material para las escuelas primarias; obras y publicaciones periódicas sobre temas educativos; métodos y estrategias didácticas; historia, organización, reglamento y estadística estudiantil de instituciones elementales, secundarias y Universidades; Colegios de sordo-mudos, ciegos y retrasados; Escuelas Normales, Industriales y Profesionales, de Artes y Oficios y Comerciales; formación de adultos e instrucción popular. Viendo el restos de exposiciones del siglo XIX podemos afirmar que este esquema de la Exposición de Viena se mantuvo para las restantes exposiciones, pero agrupándose las diversas producciones pedagógicas de acuerdo con estas secciones.

Fueron varios los grupos socio-profesionales que alentaron la celebración y participación en los certámenes internacionales tanto en los países más avanzados tecnológicamente como el resto de los que se sumaron a la iniciativa. Estos grupos fueron:

“Los políticos, publicistas y diplomáticos que tomaron las decisiones, asignaron recursos, movilizaron energías colectivas, y entablaron negociaciones internacionales para conseguir espacios en los terrenos de la exposición. // Los empresarios y comerciantes que usaron las exposiciones como trampolines para ganar mercados, actuando bien como agentes de firmas extranjeras que operaban en la América Latina o como representantes de las respectivas economías nacionales. // Los ingenieros, que se auto concibieron como administradores de las nuevas tecnologías agrarias, mineras e industriales que se difundieron por la América Latina en el último cuarto de siglo desde las nuevas escuelas de Ingeniería o facultades especiales que se crearon en diversos puntos de la región en las décadas de 1870 y 1880. // Los naturalistas que llevaron a cabo las complejas tareas de clasificación de los productos de los tres reinos de la naturaleza que se exhibieron en los pabellones nacionales. En esas labores destacaron el naturalista venezolano de origen alemán Adolfo Ernst en la Exposición de Filadelfia de 1876, el químico también venezolano Marcano en la exposición de París de 1878” (López, 2002: 120).

Venezuela, a lo largo del marco temporal de este estudio y, desde 1862, participó en la Exposición Internacional de Londres que tuvo lugar dicho año, Exposición Universal de París de 1867, las Exhibiciones Internacionales de Londres de 1872, 1873 y 1874, Exposición Internacional de Viena en 1873, Exposición Internacional de Bremen 1874, Exposición Internacional de Agricultura y Nacional de Industrias de Santiago (Chile) 1875, Centenario de las Artes, Manufacturas y Productos de la Tierra y Minas de 1876 en Filadelfia, Exposición Universal de París de 1878. También sabemos de la presencia venezolana en la Exposición Internacional de Algodón de Atlanta en 1881, la Exposición Continental Sud-Americana de Buenos Aires en 1882, la Exhibición Americana de Productos, Artes y Manufacturas de Naciones Extranjeras de Boston en 1883, la Exposición Forestal de Edimburgo en 1884 y la Exposición Algodonera e Industrial de Nueva Orleans en 1884, Exposición Universal de París de 1889, Exposición Colombina de Chicago en 1893 y Exposición Internacional de 1895 en Atlanta.

Con motivo de la primera participación de Venezuela en la Exposición Internacional de Londres de 1862, un artículo publicado en el diario *El Noticioso* de Valencia (Venezuela) celebraba la participación del país en la misma a diferencia de la ausencia de éste en la Exposición de París celebrada años antes:

“Era el año de 1854 (sic). Se celebraba en París la Segunda Exposición Universal que registra la historia de esas grandes manifestaciones de la civilización y del progreso moderno. En una de esas hermosas tardes de verano que se disfrutaban en la capital del mundo de los placeres, después de contemplar aquella muchedumbre que hervía inquieta en los dilatados Campos Elíseos, entramos con nuestro amigo Martín Tovar y Tovar, artista venezolano, en aquel gran palacio de cristal, que parecía desafiar entonces, por los primores que encerraba, al magnífico de Las Tullerías, gentes de todos los países hormigueaban en aquella mansión de la industria y del arte universal [...] Pero, ay! Cuanta fue nuestra tristeza al mirar vacía el lugar destinado a Venezuela! Entonces nos dijimos: nosotros no pertenecemos todavía a la civilización y la progreso, pues que no estamos aquí representados. Y añadimos: ah! Nos consolaría ver siquiera ahora una totumita labrada en San Carlos, una hamaca hecha en Margarita o en Barquisimeto, o un chinchorro de plumas tejido en Río Negro, un sombrero de Maracaibo, un grano de café de Parapara, una mazorca de cacao, una bellota de algodón, una cajita de sabroso membrillo de Mérida, un terrón del rico Urao, una afamada piña de San Cristóbal, unas naranjas de San Carlos o de San Diego, un racimo de plátanos, cuando menos”<sup>81</sup>.

La posición del articulista es un indicador, por pequeño que éste sea, del interés de los sectores más modernizadores venezolanos por estar presentes en los certámenes internacionales. Y, a título de ejemplo, veremos algunas informaciones relativas a la participación de Venezuela en varios certámenes, internacionales y nacionales, sobre los cuales hemos podido obtener información, deteniéndonos en los aspectos útiles a nuestra investigación.

Por lo que se refiere a la presencia en el exterior nos referiremos a las exposiciones internacionales celebradas en París en 1867 y 1878 y, muy tangencialmente, a la celebrada en Chicago en 1893. Veremos también la importancia que tuvo en el ámbito interno venezolano, la exposición nacional celebrada en 1883 en Caracas.

---

<sup>81</sup> “Venezuela en la exposición universal de Londres”, artículo reproducido en *El Independiente*, Caracas, 21.08.1862, citado en Straka (2009: 26-27) y Marín (2006: 5).



La primera presencia de Venezuela en una exposición internacional fue la correspondiente a su participación en la Exposición Universal celebrada en París en 1867, ante cuya comisión organizadora el representante venezolano presentó algunos datos. Este representante fue M. Eugene Thirion-Montauban, Cónsul de los Estados Unidos de Venezuela en Paris, Delegado Comisionado Adjunto y Miembro del Jurado Internacional en 1867 quien, entre otras informaciones proporcionó datos relativos a los aspectos generales del país -superficie territorial, geografía, población, clima, organización política y administrativa- además de los principales recursos naturales susceptibles de ser explotados, los puertos que permiten el intercambio comercial con el exterior (Thirion-Montauban, 1867: 3-12). Y, país interesado en presentarse como “civilizado” ofreció también algunos datos sociales y políticos que aquí interesa señalar:

“Cada estado de la república tiene su presupuesto particular, pero todos deben suministrar su contingente para el presupuesto general de la confederación.

Existe en toda la extensión de territorio de los Estados Unidos de Venezuela una perfecta igualdad para las diferentes clases de la sociedad, sin distinción de rango ni de color. Todos los ciudadanos, blancos, mestizos, indios y negros, tienen derecho de sufragio para las elecciones de los presidentes, vice-presidentes, senadores, diputados, consejeros municipales, sea de la confederación, sea de los Estados; todo ciudadano que sepa leer y escribir puede ser elegido.

La libertad de cultos reina en Venezuela, pero la mayoría de la población es católica. En Caracas se asienta un arzobispado, y hay obispos en Ciudad Bolívar y en Mérida.

Los indios de las tribus vecinas de las ciudades vienen para bautizarse, ellos y sus hijos.

Caracas posee también una universidad, y en cada estado existen los colegios nacionales.

La población, como acaba de decirse, es esencialmente católica, y siempre ha habido buenas relaciones entre la Iglesia y el Estado.

El arzobispo actual de Caracas, Silvestre Guevara, ha siempre sabido, por su sabiduría, su piedad por encima de todo elogio, su inagotable caridad y su benevolencia, atraer las simpatías no solo de la población, sino de los diversos gobiernos que se han sucedido desde su promoción.

La lengua española es la lengua del país, es hablada por los indios que tienen relación con los habitantes, pero cada tribu india tiene su dialecto, y las diversas razas no se entienden entre ellas; para entenderse, recurren a las pocas palabras españolas que saben.

La hospitalidad se practica en el más alto grado en toda la extensión del inmenso territorio que componen los Estado Unidos de Venezuela. Un viajero extranjero, así que esto me haya llegado a mi mismo a través de las

largas excursiones que he hecho al interior, puede pararse sobre cualquier punto, en las localidades no existen hoteles ni albergues, éste es recibido a brazos abiertos, alimentado, alojado y se dan a su caballo los cuidados necesarios sin que esto cueste nada” (Ibídem: 11-12).

La segunda presencia de Venezuela que aquí referimos es la de la Exposición Universal de París de 1878 y de la que tenemos constancia a través del catálogo correspondiente, las “Notas estadísticas y catálogo de los expositores de Vicente Marcano, comisionado delegado de la República de Venezuela en la Exposición Universal de París 1878”. En esas notas y, en particular en el catálogo, se hace mención específica de los diversos catecismos políticos y manuales de urbanidad que fueron llevados al certamen, indicador significativo de la importancia concedida a tales documentos como instrumento para lograr la modernidad.

En el Catálogo, en concreto en el apartado referido al Grupo II sobre Educación y enseñanza, se relaciona el material bibliográfico expuesto relativo a materiales y procedimientos de las artes liberales. Entre las numerosas referencias encontramos la dedicada a la clase sexta (educación infantil: enseñanza primaria y para adultos) el texto de Amenodoro Urdaneta, *Catecismo republicano o sea la Constitución Política de Venezuela adaptada al uso de las Escuelas Primarias de 1877*; en la clase séptima (organización y material de enseñanza secundaria) se recogen las obras de Evaristo Fombona, *Catecismo político*<sup>82</sup> y de Joaquín Lorenzo de Villanueva, el *Catecismo moral de 1841*. Se recogen también materiales referidos a la clase octava (organización, métodos y material de enseñanza superior), y novena (Imprenta y librería).

Una tercera exposición, en este caso, de ámbito interno, fue la Primera Exposición Nacional celebrada en 1883, en Caracas<sup>83</sup>, cuya sede fue el Museo

---

<sup>82</sup> Sin más especificación, dicha obra aún no ha sido ubicada.

<sup>83</sup> Particular importancia tuvo el trabajo de Adolf Ernst. *La Exposición nacional de Venezuela de 1883*, obra en dos volúmenes, el primero publicado en 1884 y el segundo en 1886. En este último se compiló toda la documentación con relación a la exposición, mientras que en el primero se narró la organización y desarrollo de la exhibición, incluyendo los acuerdos sobre su ordenamiento, la disposición de las secciones de la exposición, el nombramiento y veredicto de los jurados, etc. En las Obras completas de Adolfo Ernst se encuentran valiosas informaciones sobre la participación de Venezuela en algunas de las exposiciones internacionales realizadas entonces en diversas partes del mundo. El propio Ernst se aventura en una definición: “[...] las exposiciones, sean nacionales o internacionales, industriales, artísticas o científicas, son

Nacional y celebrada con motivo del Centenario del nacimiento del Libertador Simón Bolívar<sup>84</sup>. Certamen éste que, al igual que aconteció con la presencia venezolana en las exposiciones internacionales, “eran el termómetro de la burguesía progresista y Venezuela, bajo la égida guzmancista [que] quiso también, con la excusa del Centenario, exhibir su riqueza agrícola, comercial, industrial y artística, todo junto como era de rigor” (Esteva Grillet, 1986: 37).

En esa muestra se trató de albergar una diversidad de objetos provenientes de los diferentes estados del país, factibles de ser exhibidos de acuerdo con lo establecido en el Reglamento: Sección 1ª. Productos naturales y agrícolas; 2ª. Máquinas y utensilios; 3ª. Productos industriales; 4ª. Bellas artes; 5ª. Publicaciones oficiales, obras científicas y literarias e instrucción pública; 6ª. Objetos que pertenecieron al Libertador; 7ª. Animales; 8ª. Horticultura y floricultura.

Según el informe elaborado por Ernst -designado jefe del comité organizador mediante decreto presidencial del 3 de septiembre de 1891- la Exposición Nacional buscaba transmitir “una idea lo más exacta posible del estado actual de Venezuela y de su adelanto progresivo en sus distintas épocas desde el siglo pasado hasta la fecha”, resaltando por supuesto las pruebas del “sorprendente progreso que caracteriza las épocas presidenciales del general Guzmán Blanco”<sup>85</sup>.

En un artículo de prensa publicado en *La Opinión Nacional* se señalaba que: “una Exposición que dé una idea la más exacta posible del estado actual de Venezuela y de su adelanto progresivo en sus distintas épocas, desde el siglo pasado a la fecha”<sup>86</sup>. En otras palabras, se deseaba una exposición al estilo de las exposiciones universales organizadas en algunas capitales europeas y americanas, en las que había participado Venezuela en el pasado. Coincidió con lo señalado por Carrera Damas que:

---

manifestaciones significativas del progreso moderno, y como tales, pertenecen casi todas a la segunda mitad de nuestro siglo”. Ernst, 1883, T.III: 8.

<sup>84</sup> Sobre la exposición nacional de 1883 véase los trabajos de Esteva Grillet (1986), Romero Romero (2001), Calzadilla (2003), Calzadilla, Dávila y Galindo (2009).

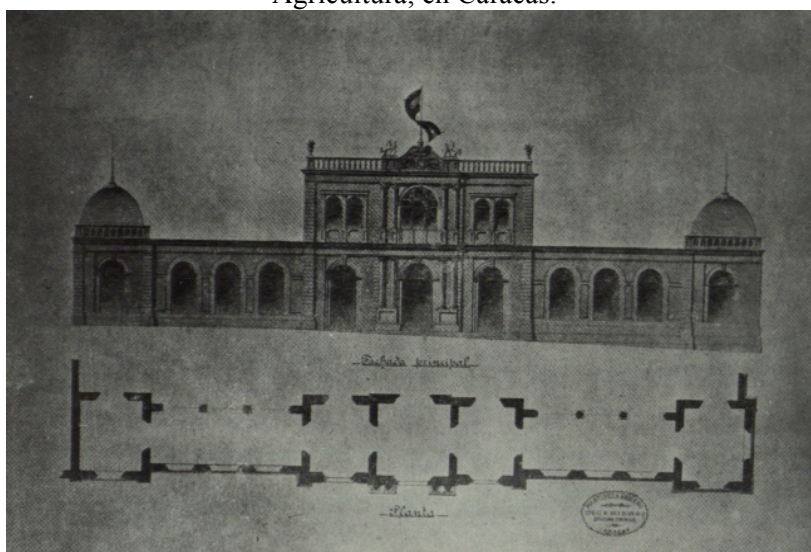
<sup>85</sup> Ernst (1886) en Bruni Celli (comp.) (1976-1983), 4 tomos, t. III: 7-8.

<sup>86</sup> “Centenario de Bolívar - Junta del Centenario del Libertador”. *La Opinión Nacional*, Caracas: 1882: 5-8.

“Expresión de este clima ideológico [el dominante entre las élites liberales de la década de 1880] fue el horror por ‘lo regional’ y la exaltación del cosmopolitismo, reconocido convencionalmente como el nivel más alto de realización cultural, en todo caso más cerca de lo nacional que de lo regional, cuando lo primero no podía prevalecer de un alto nivel de realización cultural, y esa deficiencia era atribuida al todavía determinante peso de lo regional, tenido para el caso como sinónimo de rusticidad y atraso. El afrancesamiento general de la vida intelectual, artística y cultural tradujo la aspiración cosmopolita. Simultáneamente, el edificio ideológico se completó con la vigorización del sentimiento nacional mediante el impulso del culto heroico y a la historia patria, como puntos de apoyo de la segunda ‘religión’, confluyendo todos en la historia nacional. La conmemoración del centenario del nacimiento de Simón Bolívar, en 1883, fue hábilmente aprovechado para estos fines” (Carrera Damas, 2006: 193).

Según este autor, la celebración fue hábilmente aprovechada pues no se dudó en hacer coincidir la exposición con otros actos administrativos del gobierno.

Figura nº 4. Proyecto de edificio para exposición permanente de Industrias y Agricultura, en Caracas.



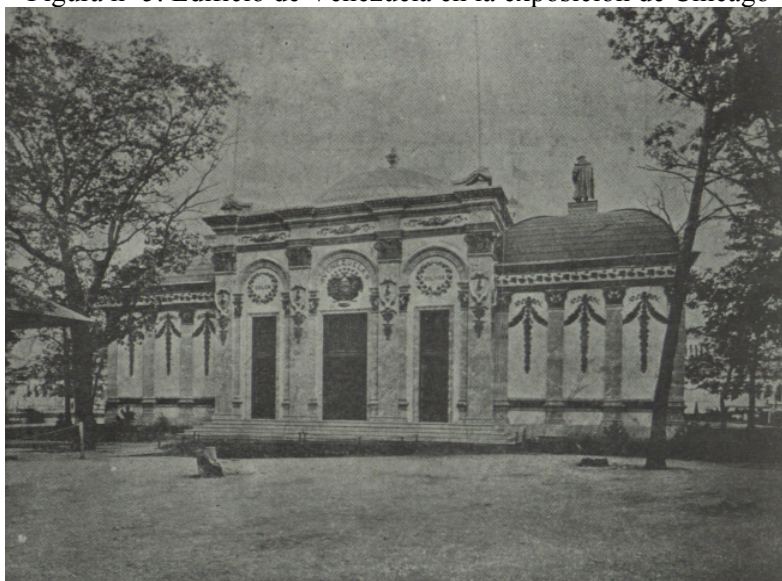
Fuente: *El Cojo Ilustrado*, (01.02.1894), año 3, nº51: 46.

Pocos años después (1893), un artículo recogido en *El Cojo Ilustrado* hacía referencia a la obra *Estudios acerca de los objetos históricos de Venezuela en la Exposición de Chicago* de Aristides Rojas, y publicada por la Imprenta y Litografía Nacional señalando que:

“el folleto es de 70 páginas en 80 mayor, y contiene los siguientes artículos del Dr. Rojas: Introducción; La primera Colonia en Aguas de Venezuela; El

Estandarte de Pizarro; La Espada de Bolívar; y Washington en el Centenario de Bolívar; y lucen además en él sendos grabados relativos á los Estudios. Estos escritos, según el mismo Dr. Rojas ‘publicados en diversas épocas, no constituyen un libro, menos un homenaje á la memoria del Descubridor ... Son como ecos plácidos, saludos de la familia venezolana en el gran festival de los modernos tiempos. En ellos va el sentimiento de la patria, puro, sencillo, espontáneo, en su labor misteriosa y fecunda [...]’. Conocida es la modestia del autor, no ha de extrañarnos que el Dr. Rojas no repute como libro lo que en realidad lo es, y muy interesante”<sup>87</sup>.

Figura nº 5. Edificio de Venezuela en la exposición de Chicago



Fuente: *El Cojo Ilustrado*, 01.02.1894, año 3, nº51:45.

En suma, la “imagen” que Venezuela pretendió mostrar a través de los certámenes, era la de un país cuyo/s gobierno/s estaban implementando un proyecto modernizador y que, por ende, reclamaban su lugar en el “concierto de las naciones civilizadas”. En última instancia, este deseo de estar presente en las exposiciones, reflejaba también la convicción de que las instituciones eran las encargadas de lograr la homogeneización social, política y cultural, esto es, la “civilización”.

---

<sup>87</sup> *El Cojo Ilustrado*, 15.10.1893, año 2, nº 44:379.

### **3.1.3.3. Los últimos años del siglo XIX**

Se trata de un periodo de transición y decadencia del liberalismo amarillo<sup>88</sup>, en el que renacen antiguas luchas para obtener el poder; las figuras más representativas del periodo son Juan Pablo Rojas Paúl, Raimundo Andueza Palacios, Joaquín Crespo -quien se convertiría en el líder político de mayor influencia en estos últimos años-, Ignacio Andrade y Cipriano Castro.

Una vez mediado el periodo de la “aclamación”, Guzmán Blanco decidió retirarse del gobierno, pero no sin antes dejar encargado de la Presidencia a el General Hermógenes López. Este modificó el sistema electoral para que fuera la Convención del Partido Liberal la que designara el candidato e hizo elegir de Presidente Constitucional al Dr. Juan Pablo Rojas Paúl<sup>89</sup>. Se repetía así el padrinazgo de un civil por el dirigente de turno. Este apoyo condujo a la ruptura de Guzmán Blanco con el General Joaquín Crespo, principal aspirante a la candidatura, y a la división del partido liberal<sup>90</sup> en facciones seguidoras de los principales dirigentes del liberalismo: Crespo, Matos, Abreu, Araujo, etc.

---

<sup>88</sup> Durante estos años figuran como presidentes: Hermógenes López (Agosto 1887 - Julio 1888) Agricultor, gobernador y militar; Juan Pablo Rojas Paúl (Julio 1888 - Marzo 1890) Abogado, Gobernador, ministro y miembro de la Alta Corte Federal; Raimundo Andueza Palacio (Marzo de 1890 - Junio 1892) Abogado, funcionario público, ministro, diputado y gobernador; Guillermo Tell Villegas (Junio 1892 - Agosto 1892) Abogado, Gobernador, diputado, ministro, juez, funcionario público, escritor y docente; Guillermo Tell Villegas Pulido (Agosto 1892 - Octubre 1892) Abogado, Periodista, escritor, diplomático y funcionario público; Joaquín Crespo (Octubre 1892 - Marzo 1894 / Marzo 1894 - Febrero 1898) Militar, gobernador, ministro y diputado; Ignacio Andrade (Febrero 1898 - Octubre 1899) Militar, gobernador, senador y ministro; Cipriano Castro (Octubre 1899 - Abril 1904 / Abril 1904 - Diciembre 1908) Militar, funcionario público y diputado.

<sup>89</sup> Sobre Rojas Paúl pueden revisarse los trabajos de: Medina Torres (1889), Zumeta (1993), Carrillo Batalla y Cruzat (2000).

<sup>90</sup> Según Rodrigo Conde, el desmoronamiento del partido liberal tuvo su causa precisamente en su líder, que al personalizar absolutamente el partido en su persona, sembró en el movimiento la semilla de su propia destrucción. Manifestando que Ramón José Velásquez acertadamente dibuja el cuadro político-social del liberalismo venezolano. Cuando afirma que hasta la llegada de Cipriano Castro al poder, las figuras que actuaban en la política y en el gobierno eran los mismos hombres que 40 años antes habían sido los protagonistas del gran movimiento social y militar de la Federación. Bajo los nombres de federalistas, guzmancistas, reivindicadores, rehabilitadores, legalistas, o bajo la denominación común de liberales amarillos, se amparaban los mismos hombres y formaban el grupo dominante y excluyente de la escena del poder. Y que hasta la primera década del siglo XX el cuadro político, social y económico era de una simplicidad elocuente: de un lado los campesinos desorganizados y analfabetos y del otro los amos de la tierra que eran los caudillos naturales de las masas campesinas. En medio de una agricultura y ganadería atrasadas, los dueños de los fundos eran los señores de la paz y de la guerra (Conde, 2005: 21).

La administración de Rojas Paúl se desarrolló en medio de esa crisis política, la oposición a Guzmán Blanco, las protestas y la agitación estudiantil contra la pervivencia del guzmancismo. Le sucedió en el poder Raimundo Andueza Palacio quien, entre el 19 de marzo de 1890 y el 17 de junio de 1892, ocupó el cargo, desarrollando una política continuista respecto su antecesor, de la que formaron parte varias reformas constitucionales. Fueron éstas, entre otras, la reforma relativa a las municipalidades y asambleas legislativas, que exigían la sanción del Congreso. Éste, dominado por partidarios de Crespo, se opuso igual al mismo tiempo que la mayoría de la Asamblea, de la que éstos formaban parte, denunció la maniobra del presidente y llamó a Crespo a defender la legalidad.

Crespo se alzó contra el gobierno de Andueza Palacio, al frente de la llamada “Revolución Legalista”<sup>91</sup>. Cuatro meses después Andueza renunció y dejó encargado de la Presidencia a Guillermo Tell Villegas quien trató, sin éxito, de concertar la paz con Crespo. El segundo gobierno de Crespo y la nueva Asamblea Constituyente por él convocada, reformó la constitución elevando a cuatro años el periodo constitucional y eligiéndole presidente para el periodo (1894-1898). Durante su gobierno se fundó el Partido Liberal Nacionalista, en torno al General José Manuel Hernández popularmente llamado “El Mocho”<sup>92</sup> figura pintoresca de la política Venezolana de fines del siglo XIX y comienzos del XX.

Se trata de un período en el que, como señalan los historiadores, se produjo una combinación de corrupción administrativa y libertades políticas. Corrupción porque se celebraron contratos lesivos para los intereses del país que fueron manipulados para beneficio de personeros del régimen. Ellos llegaron a comprometer la soberanía nacional ya que tales contratos vulneraban el contenido de la constitución de 1893 que ordenaba en su artículo 149º:

“en todo contrato de interés público se establecerá la cláusula de que las dudas y controversias que puedan suscitarse sobre la inteligencia y

---

<sup>91</sup> Revolución Legalista 11.3.1892 - 6.10.1892 Insurrección armada dirigida por el general Joaquín Crespo que logró derrocar al gobierno del presidente Raimundo Andueza Palacio. Véase el trabajo de Harwich Vallenilla (1988, T.III: 400-402).

<sup>92</sup> José Manuel Hernández (Mocho Hernández) Caracas, 1853 - Nueva York (Estados Unidos) 25.8.1921. Militar y político conocido con el apodo de El Mocho. Hijo de inmigrantes canarios. En el combate de Los Lirios, cerca de Paracotos (11.8.1870) un machetazo le secciona dos dedos de la mano derecha, originando el apodo con que será conocido. Su oposición al guzmancismo lo lleva varias veces a la cárcel y al exilio (Harwich Vallenilla, 1988, T.II: 456-458).

ejecución, serán decididas por los tribunales venezolanos y conforme a las leyes de la república, sin que puedan tales contratos ser, en ningún caso, motivo de reclamaciones internacionales<sup>93</sup>.

Con estos contratos aumentó considerablemente la deuda externa y se dejó la puerta abierta para el advenimiento de serios problemas internacionales en los que se vio envuelto el país. Por lo que respecta las libertades públicas, Velásquez señala que:

“hay libertad de imprenta absoluta, libertad de reunión, de industrias, es cierto que el hogar es inviolable y que hay derecho para todo hasta para adorar a Guzmán Blanco, a Rojas Paúl y a Raimundo Andueza Palacio, pero el General Crespo pero el General Crespo no oye la prensa, no oye los verdaderos partidos y a la postre hace lo que le da la gana” (Velásquez, 1999: 168).

Concluida la gestión de Crespo, éste brindó su apoyo en las elecciones de 1897 al General Ignacio Andrade quien había servido bajo sus órdenes en la Revolución Legalista. El candidato opositor fue el citado “El Mocho” quien, tras ser derrotado en las elecciones ganadas por Andrade, se alzó liderando la llamada Revolución Nacionalista. Esta fue combatida por las fuerzas militares venezolanas al frente de las cuales Andrade había puesto al General Crespo quien murió en la batalla desarrollada en “La Mata Carmelera”. Tal situación provocó gran confusión en las filas del gobierno que, sin embargo, no fue aprovechada por Hernández quien, finalmente, suspendió las hostilidades y acabó en la cárcel. Igual suerte corrió el General Ramón Guerra, vencedor de Hernández, quien también se había alzado contra el gobierno. Al fin, el presidente Andrade vio afianzado su poder y se propuso mantenerse en el poder a través de su reelección.

A finales del siglo XIX el liberalismo se hallaba dividido en varias facciones, la más importante de las cuales era la dirigida por Andrade. Contra tal situación se pronunció Cipriano Castro, quien con apoyo de algunos sectores urbanos denunció la maniobra de Andrade y al frente de un grupo armado invadió

---

<sup>93</sup> Constitución de los Estados Unidos de Venezuela, 1893: 218 en: En: <http://www.clbec.gob.ve/pdf/constituciones-1811-1999.pdf> (revisada en 06.05.2014).



el país por el Táchira. Se inició así la llamada Revolución Liberal Restauradora<sup>94</sup> que aprovechó hábilmente la desmoralización y las pugnas en las filas del gobierno, y al cabo de cinco meses tomó el poder. Esta situación creó el escenario propicio para que nuevos actores incursionaran en la vida política nacional, los andinos<sup>95</sup> que advienen con el siglo XX organizando la república bajo el sistema federal y conforme a los principios liberales, en las figuras de Cipriano Castro y Juan Vicente Gómez.

Según han notado algunos autores, con la Revolución Restauradora se produjo el proceso de integración político, económico y territorial de Venezuela, en función de una fuerte centralización que provino de los Andes y especialmente el Táchira, región que había sido “abandonada” por el gobierno nacional. En esta región se había alcanzado un importante desarrollo económico a lo largo de la segunda mitad del XIX como consecuencia, en buena medida, de las inversiones de capital local y también de origen alemán en el cultivo del café, además de haber recibido una significativa cantidad de inmigrantes italianos. Ese desarrollo se había visto frenado por la escasez de vías de comunicación por los gobiernos venezolanos que no habían prestado particular interés a la región, de ahí que los grupos dirigentes regionales se interesaron en forma creciente por la política nacional, en suma, por acceder al poder nacional. De ahí la consigna “Nuevos hombres, nuevos ideales, nuevos procedimientos”<sup>96</sup>.

---

<sup>94</sup> Revolución Liberal - Restauradora, marzo-octubre 1899. Movimiento armado, dirigido por Cipriano Castro, que logró derrocar al presidente Ignacio Andrade. El triunfo político de Cipriano Castro se produce después de una rápida campaña militar, de muy pocos encuentros y casi sin victorias, pero que con todo, le permitiría negociar el poder con los más connotados dirigentes liberales de entonces, quienes por temor a la creciente popularidad del general José Manuel Hernández (1853-1921), "El Mocho", y ante la falta de una clara jefatura, deciden desconocer la presidencia de Andrade y negociar la entrega del gobierno a Castro. Pino Iturrieta (1988a, T.III: 402-403)

<sup>95</sup> En la escena política del país el periodo que va desde 1899 con Cipriano Castro hasta 1945 con Isaías Medina Angarita. Representó la irrupción e integración a la vida del país de una nueva fuerza política, sustentada sobre la base económica del café tachirenses y del resto de los estados de la cordillera desplazando al grupo que había gobernado después de la Guerra Federal. En un esfuerzo de síntesis, diríamos, que los rasgos principales de este periodo están dados por el fundamento de la inestabilidad, el avance del proceso de institucionalización de la vida nacional, sobre todo el referido a la centralización del poder político en el Estado; y la dinamización de la sociedad, la cual dejaría de tener un sustento económico agrario que posteriormente pasaría a estar basada en la riqueza petrolera.

<sup>96</sup> Según González: “el 26 de octubre de 1899, entre dos luces, a las cinco y media de la tarde, entró Castro, vencedor a Caracas. Salió a un balcón y resumiendo dijo: Nuevos ideales, nuevos hombres, nuevos procedimientos, palabras vanas. No tenía ningún plan. Era el jefe de una horda;

Arciniegas (2007) señala que:

“pronto los liberales advertirían que Castro representaba una seria amenaza. Pues, sin pérdida de tiempo, procedió al nombramiento de los presidentes de los Estados, a quienes escoge entre el grupo de los jefes militares andinos de toda su confianza, y entre sus planes, a lo cual dedica urgente atención, está la creación y organización de un nuevo tipo de ejército, con jerarquías formales, dotación y unidad de mando. Esto último representa, por parte de los andinos, una concepción diferente acerca de los medios para mantener y ejercer el poder político en aquella sociedad” (Arciniegas, 2007: 1).

El proyecto centralista se implementó con el nombramiento de personajes andinos como gobernadores, jefes civiles, cargos administrativos y fiscales de todo tipo con el objetivo último de contrarrestar a los jefes políticos regionales; proyecto del que formó parte también la refundación del Ejército Nacional. Evidentemente todo ello fue posible, ya entrado el siglo XX, en la medida en que los ingresos petroleros permitieron el crecimiento y fortalecimiento del Estado. Una panorámica más cercana a la realidad de finales de siglo la proporciona Straka (2005b) cuando citando a Velásquez dice:

“Hasta los día del gobierno del General Ignacio Andrade (1898), [...] el llamado ejército nacional (la nacional, decían en los pueblos) que se alojaba en los cuarteles, mal atendido y peor dotado no tuvo ninguna significación como factor de poder nacional. La verdadera fuerza para la defensa del Gobierno estaba constituida por los ejércitos particulares que los jefes locales reclutaban en los momentos de peligro. Al volver la paz, regresaban los soldados a las haciendas y a los hatos en donde ejercían tareas de peones y medianeros. ‘Las tropas de Mendoza’, ‘los negros de Fernández’, ‘los indios de Montilla’, ‘los corianos de Riera’, ‘los orientales de Rolando’, ‘los hombres de Peñaloza’, ‘los lanceros de Loreto Lima’ se decía para hacer el cálculo de los contingentes antes de ir a la batalla” (Velásquez, 1977: XI en Straka, 2005b: 104)

Por lo que respecta al ámbito económico, a lo largo del periodo se consolidó un cambio sustancial del intercambio comercial con el exterior. Por lo que se refiere a las importaciones, La Guaira conservó una posición privilegiada derivada de su cercanía a Caracas, en la que había la mayor concentración demográfica. Por el contrario, perdió protagonismo como puerto de salida de las exportaciones en la

---

los soldados se meaban en la plaza de Bolívar. Era, en resumen, el producto de la descomposición liberal y de las guerrillas, delirante como Calígula” (González, 1980: 84).

medida que la expansión de la frontera agrícola, y por consiguiente de los productos derivados de la misma, beneficiará primero a Puerto Cabello como puerto exportador y, más tarde, a Maracaibo. Éste último se convirtió en el centro de las exportaciones de café, intercambio controlado por un poderoso grupo de casas comerciales, en su mayoría de origen germano, relacionadas con sus correspondientes centros en Alemania y Estados Unidos, como bien lo indicó Banko (2016: párrafo 58).

Las exportaciones de café dieron origen a importantes transformaciones en los estados andinos. En palabras de Rondón Nucete:

“aumentó el número de productores y la extensión de las tierras cultivadas. Los valles y las faldas montañosas se cubrieron de plantaciones. Y se produjo un rápido aumento de la población por la necesidad de mano de obra no sólo para las labores de siembra, recolección y procesamiento del café, sino de las nuevas exigencias de la sociedad. Surgieron casas comerciales vinculadas a las extranjeras que se ocupaban de comercializar el grano en el exterior” (Rondón Nucete, 2007: 45)

Por lo que respecta la política económica interna constatamos la importancia concedida a la construcción de obras públicas, prioritariamente vías de comunicación<sup>97</sup>. Ejemplo de ello es que se construyeron vías férreas para facilitar el traslado hasta los puertos fluviales (Estación Táchira a Encontrados y El Vigía a Santa Bárbara) o lacustres (Motatán a La Ceiba) desde donde se le llevaba a Maracaibo para su exportación. Como consecuencia de la actividad económica, centros poblados de pocas viviendas se convirtieron en algunos años en pequeñas ciudades de gran dinamismo como Rubio, San Juan de Colón, Tovar, Ejido y

---

<sup>97</sup> Sosa de León (1988, T.II: 733-734) señala que bajo la gestión de Hermógenes López, se inauguró el tendido ferroviario entre Puerto Cabello y Valencia, además de instalar el cable submarino con Europa (febrero 1888), y también la luz eléctrica en algunas poblaciones. Política económica que fue continuada por su sucesor, Rojas Paúl quien, como han señalado diversos investigadores, y en especial Harwich Vallenilla (1988, T.III: 469-471) contó con una situación económica favorable debido particularmente al auge en los precios del café en los mercados internacionales. Decretó la construcción del acueducto de Barquisimeto así como la del Hospital Nacional de Caracas (16 de agosto de 1888), futuro Hospital Vargas, ambas obras inauguradas por su sucesor. Y, como aportación significativa a la construcción de la cultura nacional, bajo su presidencia de decretó la fundación de la Academia Nacional de la Historia (28 de octubre de 1888), y se editó la Gran recopilación geográfica, estadística e histórica de Venezuela a cargo del general Manuel Landaeta Rosales. Por su parte Andueza Palacio decretó la transformación de los colegios nacionales de primera categoría de Maracaibo y Valencia en universidades del Zulia y Carabobo respectivamente (29.05.1891); así como la creación del Ministerio de Correos y Telégrafos (27.06.1891).

Valera. Y aparecieron sólidas fortunas fundadas en la acumulación de capitales que originaban las actividades agrícolas y comerciales (Spinetti, 2007: 45-46).

Finalmente, en los últimos años del siglo XIX se produjeron coyunturas de crisis como consecuencia de factores externos e internos tanto económicos como políticos. Según Rodríguez Campos los picos coyunturales depresivos en la economía mundial corresponden a los años 1890-1894 y a 1900. En consecuencia, se produjo una disminución de las exportaciones venezolanas, la mayoría con desfases de uno y dos años (1892-1894; 1896-1898; 1899-1900). Tales fenómenos influían sobre las importaciones y la percepción de ingresos fiscales, causando contracciones temporales de la economía, pero sin llegar a su estrangulamiento (Rodríguez Campos, 1988, T.II: 10-11).

La crisis de 1890, que estalló en París con el escándalo de Panamá, llevó a la quiebra parcial a la Casa Baring Brothers, removi6 al mercado financiero francés, inglés, italiano y estadounidense, y se extendió hasta 1896, cuando se presentó una severa crisis mundial de la sobreproducción de café, particularmente por la intensa competencia de la producción brasileña. En Venezuela, estas crisis provocaron una drástica reducción de los precios de exportación del café, que se prolongó hasta 1908 como lo afirmara Cartay (1996: 46). Además esos años fueron adversos para el país, ya que se produjeron, como señalamos antes, la Revolución Legalista y la Restauradora y además, como indica Velásquez (1973) un ataque de viruela, una plaga de langostas y una larga sequía.

La baja de los precios del café “hizo perder el crédito internacional del país y ocasionó la paralización de las aduanas y una drástica reducción en las ventas que llevó a la quiebra a muchos comerciantes” (Cartay, 1996: 47). Ante la gravedad de la crisis, a fines de 1898 el gobierno de Andrade sometió a la Cámara de Comercio de Caracas tres soluciones: la emisión de papel moneda, la acuñación de monedas de plata y el incremento de un veinticinco por ciento en las tarifas de aduana. La Cámara escogió la tercera medida. Como sintetiza bien Pacheco Troconis, en la Venezuela finisecular:

“Una idea de la magnitud de la crisis la brinda el hecho de que para 1898 estos habían sufrido una contracción del 60%, con los desequilibrios subsiguientes. Muchas haciendas en estas circunstancias pasaron a manos de las casas comerciales, que si bien no habían tenido interés directo en el

proceso productivo, se vieron en la necesidad de hacerse con éstas al ejecutar las hipotecas constituidas como garantía de sus créditos” (Pacheco Troconis, 2015: 85).

Asimismo, nos señala que en contraste, el ganado, cueros y el azúcar, ayudaron a contrabalancear la situación del café<sup>98</sup>. Citando a Sullivan, Pacheco Troconis indica que conforme a que la evolución de la balanza de pagos entre 1890 y 1900 fue favorable en su conjunto, los primordiales inconvenientes financieros procedían de la corrupción causada en los círculos más altos del poder, vía empréstitos con empresas extranjeras ligados al trazado de las líneas ferroviarias, que magnificaron la deuda externa; y a los efectos del contrabando, que afectaba en cuantía los ingresos aduanales (Sullivan 2013 citado en Pacheco Troconis, 2015: 85).

#### **3.1.4. Lo social**

Según Escovar Salom,

“Durante el período colonial la tensión entre las clases, castas y estamentos ocupó gran parte del escenario. Los blancos peninsulares y criollos, los mestizos, los pardos y los indios, tuvieron entre sí serios distanciamientos los cuales se vieron reflejados en la violencia que adquirieron tanto la Guerra de Independencia (1810-1823) como la Guerra Federal (1859-1863). A fines del siglo XVIII, las provincias que formaban la capitánía general y que después constituyeron la República de Venezuela tenían una población aproximada de 800.000 habitantes, divididos globalmente así: 400.000 pardos (50%), 200.000 blancos (25%), 120.000 indios (14%) dispersos y alrededor de 64.000 esclavos (8%). La mayor concentración demográfica se producía en lo que después fue la región norcentral de todo el país y en menor grado en partes del llano [...]; la población de origen africano se agrupaba predominantemente en el centro del territorio.

[...]

Con frecuencia se derogaban, se reformaban o se modificaban las constituciones, [como se podrá ver en el siguiente capítulo]. Pero no por eso cambiaba la realidad del sistema político, por más que sí puedan encontrarse rasgos distintos entre la llamada República conservadora posterior a 1830 y la liberal de 1850 o la autocrática de 1870. Las características generales de la sociedad y de los sistemas de producción, de los hábitos de trabajo y de la cultura política, sufrían menos alteraciones que las anunciadas por proclamas, manifiestos y discursos, muestras más de la retórica que de las realidades del cambio social” (Escovar Salom, 1988: T.III:611-621)

---

<sup>98</sup> Sobre estos aspectos también puede revisarse los trabajos de Izard (1970), Pacheco (1982), Carrillo Batalla (2002), Rangel (2004).

A lo largo del siglo XIX la organización social republicana tuvo claro carácter continuista respecto al pasado colonial con la pervivencia de una sociedad estamental que progresivamente devino en sociedad clasista, siendo el punto de inflexión en la década de 1870.

La primera estuvo constituida por los españoles -peninsulares y americanos o criollos-, criollos en fin tras la ruptura con España, étnicamente blancos; por los indígenas, divididos a su vez entre quien no estaban sometidos a servicios personales ni al pago de tributos, los sometidos al régimen de encomienda y pueblos de doctrina y, finalmente, los sometidos al régimen de pueblos de misión; un tercer grupo estaría conformado por la población negra esclava y libre; y las mezclas étnicas correspondientes, grupos sociales englobados todos ellos bajo el genérico grupo de “pardos”. Éstos no podían ocupar cargos públicos, militares, eclesiásticos o posiciones político-solidarias, producto de restricciones impuestas por los criollos, que condicionaban las posiciones condicionales en la época.

Condición esta última que como señala Lynch, cambiarían tras la independencia, a través de la legislación aboliendo la discriminación racial y proclamando la igualdad ante la ley de todas las clases y castas; pero éste fue el límite de esa igualdad (Lynch, 2003: 53). Si bien es cierto que la Constitución federal de 1811 afirmó “la libertad, la igualdad, la propiedad y la seguridad”<sup>99</sup>, y abolió los fueros y expresiones legales de discriminación socioracial, la misma consagró una desigualdad real sustentada en el sufragio.

Ello se hizo más evidente con el artículo 203° donde se estipuló lo siguiente:

“del mismo modo quedan revocadas y anuladas en todas sus partes, las leyes que imponían degradación civil a una parte de la población libre de Venezuela conocida hasta ahora bajo la denominación de pardos: estos quedan en posesión de su estimación natural y civil, y restituidos a los imprescriptibles derechos que les corresponden como a los demás ciudadanos”<sup>100</sup>.

En palabras de Lynch “para los pardos, por tanto, era una ilusión de igualdad. Y los esclavos continuaron siendo esclavos” (Lynch, 2004 :195). Soriano también manifiesta que en la práctica, sin embargo, los criollos procedieron como si dichos

---

<sup>99</sup> Cap. VIII, sec. II: derechos del hombre en sociedad. Constitución federal de Venezuela de 1811, en: Documentos que hicieron historia, 1989, T.I: 91-98.

<sup>100</sup> *Ibidem*: 101.

principios eran válidos sólo para ellos, y no para toda la población, como lo señalara Soriano de García Pelayo (1988: 65) y Carrera Damas (1983: 93).

Este mismo autor señala que en la sociedad venezolana surgida de la independencia perduraba la violencia estructural que se complejiza, exagera y dinamiza con la participación de sectores sociales cuyas expectativas, necesidades e intereses no siempre tuvieron relación directa con el objetivo político de la emancipación. Es decir, los conflictos sociales y económicos que se arrastraban desde el siglo XVIII, se superpusieron al conflicto político del proceso que llevó a la ruptura con la metrópoli española. Los esclavos deseaban la libertad; los pardos, canarios y sectores medios deseaban igualdad; los criollos o mantuanos el poder político; las regiones deseaban administrar el poder en su jurisdicción. Si bien se promovían vindicaciones para los estratos más bajos serán más formales que materiales, como mencionáramos anteriormente. Se buscaba acabar con el sistema de economía esclavista y la sociedad estratificada establecida.

Son varios los autores que concuerdan en señalar que tras la independencia se mantuvo en buena medida la exclusión social existente en el pasado a la que se sumó la violencia derivada de los conflictos independentistas. Como se ha dicho antes, la emergencia del nuevo Estado no significó el fin de la crisis de la sociedad colonial implantada, ni siquiera el fin de la etapa bélica de la crisis. En ese sentido Carrera Damas sostiene que: “[...]Más rápidamente aún se hace evidente que la guerra había dejado de resolver las cuestiones fundamentales atinentes a la sociedad y la integración nacional. La existencia de una Venezuela goda, como decía Soublette, que controlaba la porción fundamental del territorio y de la sociedad, permite pensar que la decisión alcanzada en Carabobo fue militar más que política[...].” (Carrera Damas, 1983: 66).

Entonces, parece claro que la mayoría de la población fue excluida de los pocos beneficios sociales que pudieron haberse obtenido. Salcedo Bastardo señala que el caudillo -bajo las connotaciones que ya explicáramos en nota al pie n° 75-, es el responsable del fraude de las reivindicaciones de la plenitud revolucionaria posterior al conflicto independentista. Al ser forjado de las entrañas del igualitarismo inferior, su poder se sustenta en los grupos desposeídos y en el poder militar que ha conquistado (Salcedo Bastardo, 1972: 400-405).

Por lo que se refiere a la abolición de la esclavitud, Alvarado (1989: 1359) señala que se trató de una “voluntad nacional” que si bien se estableció en 1854 gracias a la presión social de diversos levantamientos y rebeliones, también se eliminó porque para los propietarios se había convertido en una carga dispendiosa. Según Brito Figueroa, tras la abolición:

“[...] los antiguos esclavos deben retornar a sus ex amos, porque el Estado los deja al desamparo. Para los que no tienen amos comprensivos, la explotación se reedita con más crueldad; ahora no hay obligación de educar, vestir y alimentar, ni hay trato familiar. Ahora al liberto se le oprime y exprime como peón libre, con un salario mísero - a base de fichas válidas sólo en la pulpería de la hacienda, donde por lo general los precios son más del doble de los corrientes- con deudas eternas que lo atan a la tierra con la cual se lo arrienda, con jornadas de sol a sol, sumisión, látigo y torturas [...]” (Brito Figueroa, 1975a: 45).

Sin embargo, el cambio de estatus no significó un cambio inmediato en la estructura de la sociedad, y por ende tampoco de la violencia estructural de la que habláramos líneas arriba, fundamentalmente porque el Estado no ofreció otras posibilidades: educación o inserción económica y social a este significativo sector de la población.

La sociedad clasista por su parte, configurada alrededor de la propiedad, se fue constituyendo a lo largo del siglo y podemos decir que hacia 1870 era la vigente en Venezuela. En consecuencia, esa sociedad organizada en torno a la clase, conformó un determinado tipo de vida, de nivel educativo, de importancia en la sociedad, en la política, en el ámbito militar, etc. Los grupos dirigentes en esa sociedad clasista estuvieron conformados por los grandes propietarios territoriales -grupo de origen múltiple que ejerció el control político y militar- y comerciantes -dominaban la importación y la exportación de productos, muchos de ellos eran extranjeros (ingleses, alemanes y holandeses). Como sabemos, uno de los resultados del proceso de independencia fue el ascenso social de quienes habían formado parte de los ejércitos siendo la obtención de propiedad territorial una de las formas más significativas de compensación en unos cuantos individuos, quienes terminaron por encarnar la fuerza centrífuga de la sociedad y, por



supuesto, el poder político<sup>101</sup>. El triunfo liberal en la Guerra Federal permitió el acceso al poder de hombres que representaban al ascenso de grupos como lo fueron los pardos, con lo cual se drenaba tensiones sociales, de las que hablamos antes.

En la transformación de la sociedad venezolana de estamental a clasista y, fundamentalmente, en la conformación de esta última en la segunda mitad del siglo XIX incidió también el conflicto entre lo regional y lo nacional<sup>102</sup>; como sostiene Carrera Damas:

“[...] como la problemática del desarrollo de la clase dominante, en función del restablecimiento y la consolidación de la estructura de poder interna -la cual había resultado severamente dislocada en el proceso de la crisis estructural de la sociedad implantada colonial, y particularmente en el curso de la fase bélica de la misma-, en el marco del sostenido esfuerzo por formular e instrumentar el proyecto nacional venezolano” (Carrera Damas, 2006: 161).

En síntesis y siguiendo lo expresado por Carrera Damas (2006: 38) las coincidencias y divergencias en el seno de la clase dominante respecto del restablecimiento de la estructura de poder interna, se expresaron en el proceso de formulación del proyecto nacional hasta su versión definitiva en 1864, cuando se alcanzó a elaborar un proyecto único, no sólo para la clase dominante sino para el todo social. Ello supuso dos subprocesos: por una parte, disminuir la contradicción básica en el seno de la clase dominante, y por otra resolver los conflictos con las clases dominadas.

En relación al primero, se logró mediante la solución política de la Guerra Federal, con los tratados de Coche, el Decreto de Garantías y, sobre todo, con la Constitución de 1864. Y en lo relativo al segundo, se puede señalar que perseguían objetivos propios y específicos: la igualdad, no ya la igualdad, sobre la base de la participación política y la supresión de factores de discriminación y desigualdad derivados de fuentes que no fuesen la propiedad, así como la

---

<sup>101</sup> Véase: Pino Iturrieta (2000, 2001), Brito Figueroa (1967; 1975), Carrera Damas (1969; 1980), Viso (1982), Siso (1986), González Stephan (1994), Soriano de Garcia-Pelayo (1996) y Troconis de Veracochea (1992: 190-192); en este último trabajo se recoge en forma sintética la situación social venezolana desde 1830 hasta final de siglo.

<sup>102</sup> Véase el capítulo 5: “Sobre la cuestión regional y el Proyecto Nacional Venezolano en la segunda mitad del siglo XIX”, donde el autor desarrolla estas ideas sobre el proyecto de la clase dominante (Carrera Damas, 2006: 161-195).

definitiva socialización de la abolición de la esclavitud significó que en adelante la controversia o lucha política tendría en el seno de la clase dominante por el control del sistema jurídico-político de la estructura de poder interna.

En última instancia, los rasgos estructurales de la sociedad habían cambiado poco<sup>103</sup>; continuarían las desigualdades y la ausencia de beneficio para la mayoría de la población. Sociedad que, desde el punto de vista estadístico, Siso Quintero ha abordado, siempre en forma estimativa, 1857:

Cuadro n° 1. Estimaciones de la población de Venezuela (siglo XIX)

Año	Fuente	Población
1831	Estimación oficial	830.000
1838	Cagigal	1.047.760
1839	Estimación oficial	887.168
1839	Codazzi	945.348
1840	Estimación oficial	903.959
1844	Estimación oficial	1.218.716
1846	Estimación oficial	1.240.239
1847	Estimación oficial	1.267.962
1850	Briceño	1.366.470
1850	Andrés A. Level	1.500.000
1852	Wappaus	1.564.433
1854	Estimación oficial	1.564.438
1855	Codazzi	1.297.553
1857	Aranda	1.788.159
1857	Briceño	1.585.418
1857	Estimación oficial	1.888.149

Fuente: Siso Quintero (2012: 113, cuadro 2).

La progresiva conformación de la sociedad clasista ya señalada y la conformación progresiva de Venezuela como estado-nación se ven reflejadas en el primer censo de la república, ordenado por decreto de 3 de junio de 1873, cuyo artículo 1° indicaba:

“En todas las ciudades, pueblos, sitios ó vecindarios, establecimientos rurales ó industriales, bien sean haciendas, hatos, conucos, tiendas, pulperías, posadas, ventas ó rancherías de los diversos municipios ó parroquias que componen el Distrito Federal y los Estados y territorios de la

---

<sup>103</sup> Es posible afirmar que el cambio había sido fundamentalmente político y demográfico, si se tiene en cuenta la cantidad de muertes producidas por la guerra.

Union Venezolana, se levantará el censo de las respectivas localidades en los días 7, 8 y 9 de Noviembre próximo venidero”<sup>104</sup>.

En el cuadro adjunto apreciaremos los resultados de los censos realizados con inclusión de los indígenas en 1873, 1881(cuyo levantamiento se efectuó entre los días 27, 28 y 29 de abril) y 1891 (los días 15, 16 y 17 de enero)<sup>105</sup>. Vemos el importante crecimiento poblacional, aunque el porcentaje de población indígena no parece significativo si se considera que estas poblaciones fueron asimiladas por la población mestiza, exterminada por epidemias y masacres o ubicadas en las fronteras de la nación.

Cuadro nº 2. Población de Venezuela según censos oficiales (1873-1891) con inclusión de los indígenas.

<b>Año</b>	<b>Población</b>	<b>inclusión de los indígenas</b>
1873	1.732.411	1.784.192
1881	2.005.139	2.075.245
1891	2.221.572	2.323.527
<hr/>		
<b>Año</b>	<b>Población Total<sup>106</sup></b>	
1892	2.350.347	
1893	2.379.701	
1894	2.444.816	

Fuente: elaboración propia a partir de Siso Quintero (2012:114, cuadro 3); López (1988, T.I: 644); Izard (1970:9).

Cunill Grau expone que será “a partir de 1873 y hasta fines del siglo XIX que se afianzan las moderadas tasas de crecimiento poblacional, que no logran alcanzar niveles mayores debido a la mantención de una alta mortalidad”. Explica que “estos efectivos de población tienen singulares cambios en su composición étnica, acentuados por la mortalidad diferencial y ausencia de migraciones externas

<sup>104</sup> Primer Censo de la República, 1874: XV [en línea] en: <http://www.ine.gob.ve/documentos/Demografia/CensodePoblacionyVivienda/pdf/Censo1873.pdf> (Revisado 01.12.2017). En este documento también se encuentran los modelos en los que se levantaría la información, las reglas para llenarlos y los resultados del censo. López (1988, T.I: 644), señala que “el recuento del primer censo son es muy general e impreciso, sólo presentó clasificaciones más o menos detalladas para el estado Carabobo y el Distrito Federal”.

<sup>105</sup> (Ibídem: 644-645); Indica que el 02.02.1891 el Gobierno recibió los resultados, pero la insurrección encabezada por Joaquín Crespo obstaculizó su legalización; y fue tres años después el 02.05.1894, declarado Ley de la República.

<sup>106</sup> En los últimos tres años señalados en el cuadro, Izard (1970) habla de población total, por lo que asumimos que está incluida la población indígena.

masivas, acrisolándose un singular mestizaje criollo que está plenamente consolidado a finales del siglo XIX” (Cunill Grau, 1987, III: 2239).

Estos datos son significativos si pensamos que se refieren a una sociedad, como la venezolana, donde el sistema de castas estuvo vigente hasta una generación anterior. A partir de entonces la base campesina y parda se mantendrá tranquila por lo menos durante setenta años (Straka, 2009: párrafo 3 - 4), y agrega este autor:

“[...] fue lo que los liberales entonces llamaron ‘democracia’, en un sentido que pasará a ser dramáticamente venezolano; no poniendo el acento en la convocatoria a comicios libre y pulcros, cosa que se hizo muy poco y que Guzmán Blanco terminó por sepultar; sino en la posibilidad de que cualquiera con el valor, la astucia y el talento suficientes, indistintamente de su origen, pudiera llegar hasta el pináculo de la sociedad. En efecto, muchos se las arreglaron para ascender, haciéndose generales o coroneles, obteniendo una parcela o latifundio o hasta varios, pero sobre todo derogando –lo que, la verdad, ya estaba bastante avanzado desde la Independencia- que la condición de mantuano fuera taxativa para acceder al poder. Basta echar un vistazo a los países del vecindario para comprender lo significaba esa democracia venezolana [...]” (Ídem).

Entonces, vemos la desaparición de categorías étnicas en favor del ciudadano, cuya participación se hace activa y efectiva mediante el sufragio masculino directo e indirecto. Sorprende ver una participación visible de “grupos populares” a través del manejo de las representaciones sociales; de ahí que dicha representación no refleje las estructuras “objetivas” sino más bien el posicionamiento progresivo de los individuos en uno u otro grupo a lo largo del tiempo. Y, en ese contexto, el papel a desempeñar por la educación parece fundamental para desmarcarse de la “incivilización”, lo que nos lleva a la necesidad de analizar los procesos de construcción de la ciudadanía y la identidad nacional que veremos en el siguiente capítulo.



#### **4. Estableciendo límites**

La ciudadanía, como categoría de análisis, se ha convertido en los últimos años en aspecto central del debate académico tanto por lo que se refiere al desarrollo histórico del término como al ejercicio específico de los derechos individuales en función de la búsqueda del interés propio de cada ciudadano, o en la participación del ciudadano en la comunidad que, se considera, debe apuntar al bien común.

Partiremos de la definición de ciudadanía de Marshall (1998 [1949]), la cual es concebida como un estatus que da acceso a ciertos derechos en su proceso socio-histórico. Éstos han avanzado en el reconocimiento de los diferentes derechos: civiles -garantía de los derechos y libertades del individuo frente al Estado-, políticos -derecho a ejercer el voto y a ser elegido- y sociales -derecho del individuo a un mínimo de bienestar-, que constituyen su contenido político. Los derechos civiles, como es sabido, suponían igualdad ante la ley, libertad de la persona, en cuanto a pensamiento y culto, derecho de propiedad, etc., que daban lugar a la ciudadanía civil, cuyo contenido político se resumía en las libertades de la persona o ciudadano. Los derechos políticos desarrollados durante el siglo XIX: derecho de asociación y participación en el ejercicio del poder político -como miembro investido con autoridad política, o como elector de los miembros de ese cuerpo-, constituía la ciudadanía política, la cual pasaba a integrar la normatividad de la interacción individuo-sociedad y su relación política con el gobierno.

Desde una perspectiva centrada en la reflexión sobre la vida social, Lafer (1994) a partir de Arendt, señala que la ciudadanía es:

“el derecho a tener derechos, porque la igualdad de los seres humanos en dignidad y en derechos no es algo dado: es una construcción de la convivencia colectiva, que requiere el acceso al espacio público. Ese acceso al espacio público permite la construcción de un mundo común a través del proceso de afirmación de los derechos humanos” (Lafer, 1994: 24).

Estas conceptualizaciones comparten la idea de que la ciudadanía implica la relación entre el individuo y la sociedad y, por tanto, tiene que ver con derechos y deberes, relacionados ambos con la participación en la esfera pública. Siguiendo las reflexiones de Guerra (1999), conviene tener presente que el concepto de

ciudadano es una invención social, ya que las sociedades tuvieron que pasar primero por un proceso en el cual debían definirse como naciones para que luego pudiera surgir el ciudadano. La independencia de las otrora colonias españolas priorizó la construcción de los conceptos de soberanía, representación y nación, es decir, se enfocaron más en temas relativos a la colectividad que al individuo.

Guerra sostiene que para estudiar al ciudadano,

“hay que colocarse en un doble registro: el cultural, para descifrar esta figura compleja, y el histórico, para asistir a su génesis y a sus avatares. Del ciudadano podríamos decir lo que Tertuliano decía del cristiano: no nace, se hace. Ser y sentirse ciudadano no es algo natural, sino el resultado de un proceso cultural en la historia personal de cada uno y en la colectiva de una sociedad” (Guerra, 1999: 33).

En el caso latinoamericano y en el nuestro venezolano, ese futuro ciudadano se forma en el interior de complejas relaciones de poder. Indiscutiblemente, sea cual sea la perspectiva con que se quiera abordar la ciudadanía, se realiza con la finalidad de buscar nuevas explicaciones a las definiciones y significados del término, y para analizar el conjunto de procesos sociales que tuvieron lugar en el proceso de formación de la misma en América Latina con el objetivo fundamental de legitimar la construcción de los proyectos nacionales<sup>107</sup>. La ciudadanía indica una norma, expresa tipos de acciones, conductas, realidades prácticas, temas que deben hacerse, de ahí la continua (re)definición<sup>108</sup> que, en nuestro caso,

---

<sup>107</sup> Destaquemos aquí en particular los estudios de Escalante Gonzalbo (1992, 1993), Giroux (1993), Ramírez (1995), Cortina (1997a, 1997b), Sábato (1999), González (2001), Irurzoki (2004), Vázquez de Ferrer (2007) y Ferrer (2007)

<sup>108</sup> Podríamos decir aquí que para participar activamente en los asuntos públicos, los ciudadanos deben desarrollar un conjunto de capacidades, habilidades y actitudes que los conduzcan a la adhesión autónoma y racional de aquellos elementos de la educación cívica que orientan la convivencia social y aquellos procesos que son esencia de la formación ciudadana. Recordemos al efecto el interesante trabajo de Fernández Buey y Riechmann (1996) que desarrollan el aspecto referido a la interrogante ¿Qué quiere decir ser ciudadano en una plétora miserable en la que casi dos tercios de la población mundial vive en la pobreza, millones de personas siguen siendo tratados literalmente como esclavos y muchísimos países de Asia, África, Latinoamérica y Europa el sufragio universal está restringido por hechos como la discriminación sociocultural de las mujeres y porque muchas veces se vota, cuando se vota, bajo las imposiciones de los ejércitos, o la intervención directa de éstos, y con la tolerancia de las grandes potencias económicas que se autodefinen como “democracias liberales”? El mismo Fernández Buey (2001) denuncia las consecuencias que tienen en el plano político las persistencias de las diferencias socioeconómicas. Estas limitan materialmente no sólo la participación de buena parte de la ciudadanía con derechos en asuntos de la polis sino también la representación política misma. De hecho por debajo de lo que dicen las constituciones en las democracias liberales representativas, la constitución “material” contradice la igualdad formal ante la ley y conduce a que unos estratos sociales, los más altos estén sobrerrepresentados mientras que otros, los más bajos, estén minuspresentados. En “Para el debate

abordaremos a partir del análisis de los catecismos políticos y manuales de urbanidad.

En nuestra investigación pretendemos, en la medida de lo posible, estudiar los valores que están presentes en la construcción de la ciudadanía, desafío que involucra diversos ámbitos institucionales como la familia y, en particular, la escuela. Estas áreas nos permitirán visualizar ciertos comportamientos y razonamientos que hacen posible una “vida civilizada”, los cuales están presentes en las fuentes que son objeto de estudio aquí, como se podrá observar en las dos partes de que consta este capítulo. La primera aborda los aspectos más relativos a la construcción de la ciudadanía en el ámbito latinoamericano en general y venezolano en particular. La segunda propone analizar el papel de la escuela como formadora de ciudadanos.

#### **4.1. La ciudadanía en el ámbito latinoamericano y venezolano**

Partiremos de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos en 1776, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en 1789, y la Constitución Española de 1812, textos de los cuales se nutrió la formación del concepto de ciudadanía en América Latina en general, y Venezuela en particular. En ese sentido primero, incursionaremos brevemente en algunos procesos políticos a fin de evidenciar la transformación sustancial que sufrió esa categoría política y lo que llegó a significar. En segundo, estudiaremos a través del tratamiento dado a la concepción y praxis del discurso de la ciudadanía contenidos tanto en los textos constitucionales como en otros documentos oficiales y

---

sobre multiculturalismo” <http://www.upf.edu/materials/fhuma/etfipo/eticaa/docs/11.pdf> (revisado, 21.10.2016), manifestaba que existe una demonización de las políticas multiculturalistas se basa primero en un equívoco y después en una falsedad. El equívoco deriva de confundir lo que la teoría procedimental predica acerca de las democracias liberales con lo que las democracias realmente existentes son en cuanto a la representación de la ciudadanía. De hecho, en las democracias realmente existentes, que se dicen liberales, los de arriba, es decir, los ciudadanos de los estratos sociales altos, han estado (y están) siempre sobre representados mientras que los de abajo (desde el punto de vista de las clases sociales y desde el punto de vista de las culturas) han estado siempre (y lo siguen estando) infrarrepresentados. Históricamente, el reconocimiento jurídico-político de los derechos de los individuos (incluida la ciudadanía) ha sido siempre una consecuencia de la lucha de los colectivos a los que pertenecían los individuos afectados por lograr derechos que otros (los de arriba, los que mandaban, de los de la cultura hegemónica, etc.) ya tenían. Online se pueden consultar algunos ensayos y artículos de opinión publicados en diferentes webs de internet por Fernández Buey: <http://bibliotecabuey.com/>



particulares seleccionados, de modo que nos permitan comprender la construcción social-valorativa de dicha categoría específicamente en Venezuela.

#### **4.1.1. La ciudadanía una construcción histórica**

Los conceptos y las prácticas de la ciudadanía han dependido de los contextos culturales, económicos, políticos y sociales. En este punto en concreto, estudiaremos el concepto de ciudadanía y la reivindicación del término a partir de, como ya hemos dicho, la declaración de independencia de los EE.UU (1776), la relativa a los derechos del hombre y del ciudadano (1789), y la de la primera constitución española (1812)<sup>109</sup>. Se analizará también lo que dicho concepto llegó a significar en los posteriores procesos de independencia en América Latina a fin de poner en evidencia la transformación sustancial que sufrió dicha categoría política.

Hemos decidido analizar estos documentos porque recogen y expresan ideas que se fueron gestando en la sociedad como parte constitutiva de un nuevo engranaje social, y terminan por cristalizar los ideales de “libertad e igualdad”, que, de alguna forma, representaron serias frustraciones para amplias capas de la población. Creemos que constituyen un referente sobre el cual es necesario volver constantemente debido a su influencia decisiva en las constituciones de los estados latinoamericanos, y que el Estado necesitó hacer extensivo a la población. De ahí el recurso de éstos, primero, a los catecismos políticos para instruir y, posteriormente, la utilización de los manuales de urbanidad para la internalización de los considerados “valores ciudadanos”.

---

<sup>109</sup> Estos tres documentos pueden ser consultados de manera Online e incluso se pueden descargar en formato PDF de páginas oficiales de gobierno, en el caso de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos (1776) en la página de la embajada de Estados Unidos en España: [goo.gl/volrXI](http://goo.gl/volrXI); por su parte la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano (1789) se encuentra en la página del Consejo Constitucional de la República Francesa en español en: [http://www.conseil-constitutionnel.fr/conseil-constitutionnel/root/bank\\_mm/espagnol/es\\_ddhc.pdf](http://www.conseil-constitutionnel.fr/conseil-constitutionnel/root/bank_mm/espagnol/es_ddhc.pdf); y la Constitución Española (1812) se puede consultar en la página del Congreso de los Diputados de España en: <http://www.congreso.es/docu/constituciones/1812/ce1812.pdf>. De igual forma sobre estos documentos existe una abundante bibliografía, por lo que aquí sólo haremos referencia a unos pocos de manera general: Peces-Barba Martínez y otros (2001), Bosch (2005), Allen (1969), Aparisi (1990, 1992, 1995), Lorca (1993), Burke (1978), Habermas (1994), Jellinek (2000 [1895]), Tunc (1957, 1971), Tocqueville (1982 [1856]; 2010 [1835/1840]), Amuchastegui (1984).

Veamos el primer documento, la Declaración de Independencia de Estados Unidos (1776)<sup>110</sup>, en el que se declaraba la separación de las trece colonias del Imperio Británico y que -posteriormente con la ratificación de la Constitución en 1789-, según las “leyes de la naturaleza” y en las “verdades de la razón”, en la que todos los hombres habían sido investidos de derechos inalienables como la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad; además, les asiste el derecho a derrocar al gobierno si éste se opone al cumplimiento de tales fines. En dicho documento se sostenía la evidencia de que “todos los hombres son creados iguales; que son dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables; entre los cuales están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad; que para garantizar estos derechos se instituyen entre los hombres los gobiernos, que derivan sus poderes legítimos del consentimiento de los gobernados”<sup>111</sup>. Pone de manifiesto que sólo gozarían de esa exención los llamados “ciudadanos”. Para garantizar tales derechos se propone la creación de un gobierno que vele por su seguridad y felicidad. Y se justifica la independencia manifestando el rechazo a las diversas medidas abusivas contra las Colonias<sup>112</sup>. De algún modo, puede considerarse después, de la ley británica de Habeas Corpus de 1679<sup>113</sup>, como la primera Declaración, propiamente, de derechos fundamentales.

---

<sup>110</sup> Un documento de gran trascendencia que no podemos dejar de mencionar aquí en lo que respecta a libertades es la Declaración de Derechos formulada por los representantes del buen pueblo de Virginia (12.06.1776) fue un modelo, al que siguieron las declaraciones similares de otros Estados de la Unión en: (Peces-Barba Martínez y otros, 2001: 97-101).

<sup>111</sup> Declaración de Independencia de los Estados Unidos (04.07.1776), en: (Peces-Barba Martínez y otros, 2001: 102).

<sup>112</sup> Como se mencionó anteriormente, aunque sobre este aspecto se mantiene la discusión, se reconoce por parte de algunos autores que “es también el texto que influirá decisivamente sobre la Declaración francesa de 1789”. En este análisis se expone que “supone la justificación de la soberanía nacional como garantía para la protección y salvaguarda de los derechos naturales e inalienables de todos los hombres. Es un texto que se sujeta en tres principios fundamentales: el de representación parlamentaria, ley natural y pacto social. Son, en definitiva, los argumentos propios del iusnaturalismo racionalista y del contractualismo”. También se colige que “es un texto político de naturaleza liberal no conservadora” (Peces-Barba Martínez y Otros, 2001: 101-102).

<sup>113</sup> El texto legislativo llamado Habeas Corpus Act, donde se aceptaba, por parte del monarca, el reconocimiento de una serie de garantías penales y procesales presentes a lo largo de toda la tradición constitucional británica. Conviene observar que, de acuerdo con la estructura general de los textos ingleses. No se trata del reconocimiento por el poder de una serie de derechos o garantías, sino de una nueva plasmación, en este caso bajo la fórmula legislativa, de garantías consolidadas a lo largo de la historia. Tras varios intentos legislativos de reformar algunos aspectos del procedimiento de Habeas Corpus, intentos que fueron sucesivamente abortados, por fin en 1679 se consiguió la promulgación de esta nueva ley. Es el Bill of Rights de 1689 aprobado diez años después, que se conoce como “una ley que declara los derechos y libertades del súbdito

Al proponernos entender lo anterior, se puede deducir que dicha categoría implicaba igualdad, derechos y poder; y que a partir de allí se establecieron una serie de principios reconocidos durante los diferentes procesos de construcción del estado-nación. Entre ellos, el primero, que el ciudadano es un individuo que posee un conjunto de derechos, el fundamental la libertad y que, el antes considerado súbdito, deviene un sujeto autónomo. Segundo, que el ciudadano es el legítimo representante del pueblo y que éste a su vez es, en términos políticos, soberano. Así, en el documento se establecía no sólo la separación de las nuevas colonias, sus derechos y deberes como seres independientes, sino que también quienes tenían derecho al voto y a ocupar cargos políticos -siempre y cuando tuvieran propiedades-, se inquiría en la ciudadanía norteamericana que los derechos fueran humanistas, realistas y que buscaran los intereses del individuo y los generales.

Como han señalado diversos autores, el texto tenía también el propósito de justificar moral y legalmente la ruptura con la metrópoli inglesa que, decía, derivaba de los agravios sufridos por la sociedad colonial y, como señala Bosch (2005), el lenguaje de libertad e igualdad sirvió para unir distintos sectores sociales. Sin embargo, el lenguaje radical del preámbulo, así como el derecho de los pueblos a rebelarse, no tenía entonces la trascendencia histórica que tuvo después, como principio legal e ideológico de todos los movimientos reformistas y radicales posteriores (Bosch, 2005: 24).

El segundo documento, cuya importancia es fundamental para el fin del Antiguo Régimen y el cambio de paradigma hacia la contemporaneidad, fue la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano (1789). Las ideas revolucionarias fomentadas por la ilustración ganaron adeptos contra la monarquía, y la organización social imperante. Por lo que se refiere a su influencia en la América Hispánica de tal documento, König señala que:

“El empleo del término ciudadano en el sentido de miembro del cuerpo estatal formaba parte de los esfuerzos de los criollos por estimular el

---

y que dispone la sucesión de la corona”, la última ley importante en materia de Habeas Corpus data de 1816 que sirvió para perfeccionar la legislación anterior y dispuso que el Writ de Habeas Corpus sea utilizado no solamente en causas penales como lo establecía la ley de 1679, sino para cualquier tipo de prisión indebida realizada por persona particular, cualesquiera que fue su naturaleza. Para mayores referencias sobre el Habeas Corpus véase Peces-Barba Martínez y otros (2001: 80-91); Pontes de Miranda (1972); Sánchez Viamonte (1927); Dangond Flores (1960); García Belaunde (1973).

patriotismo y la conciencia nacional de amplios sectores de la población y así impulsar su identificación con la sociedad y el nuevo Estado. Asimismo, como en el caso del árbol de libertad, se puede reconocer aquí el modelo de Francia. Con la Déclaration des droits de l'homme et du citoyen la Asamblea Nacional Francesa de 1789 amplió el concepto de citoyen añadiéndole el significado de miembro del cuerpo estatal [...] con el propósito de dar a entender que para los miembros de la nación el principio pasivo del absolutismo, es decir, la condición legal de súbdito, se complementaba con el principio activo de la participación en la política” (König, 1994: 274-275).

Siguiendo esta línea, Allan Brewer Carías (2012) le dedica un apartado al legado francés en la América Hispana y su repercusión específica en la revolución venezolana: su penetración en América por obra de los conspiradores españoles del día de San Blas en 1796 y su difusión en Venezuela por la Conspiración de Gual y España de 1797<sup>114</sup>. Aunque, como es sabido, fue un documento prohibido en América, en la última década del siglo XVIII circuló entre los ilustrados criollos el fermento revolucionario que devendría, más tarde, independentista, a lo cual contribuyeron diversas traducciones de la prohibida Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, entre las cuales debe destacarse la realizada por Antonio Nariño en Santa Fe de Bogotá, en 1792, que circuló en 1794 (Blanco y Azpurúa, 1983, T. I: 286).

Para el caso específico venezolano nos consta el texto adoptado por la Sección Legislativa de la Provincia de Venezuela del Congreso General de las Provincias de Venezuela el 1 de julio de 1811, denominada Declaración de Derechos del Pueblo, de la que haremos debida mención más adelante. El libro, con el título *Derechos del Hombre y del Ciudadano con varias máximas Republicanas y un Discurso Preliminar dirigido a los americanos*, probablemente impreso en Guadalupe, en 1797, contenía una traducción de la Declaración francesa que procedió la Constitución de 1793. Por tanto, no era una traducción de la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano de 1789, incorporada a la Constitución Francesa de 1791, que era la traducida por Nariño en Bogotá, sino de la Declaración del texto constitucional de 1793, mucho más amplio y

---

<sup>114</sup> El autor se apoya, entre otros trabajos, en Grases, (1959, 1978); Blanco y Azpurúa (1983); Stoetzer (1982), de este último autor también puede verse su trabajo de (1962).

radical pues correspondió a la época del Terror, constituyendo una invitación a la revolución activa<sup>115</sup>. Sin embargo, tras la conspiración de Gual y España, a pesar de su fracaso, otro acontecimiento importante fueron los desembarcos y proclamas de Francisco de Miranda en las costas de Venezuela (Puerto Cabello y Coro) en 1806, antes de la abdicación de Carlos IV y los posteriores sucesos de Bayona (Stoetzer, 1982: 252).

Hagamos un inciso para señalar que el desembarco de Miranda fue una propuesta audaz y ambiciosa, aunque de difícil ejecución, pues no había en América un estado de descomposición política que favoreciera un levantamiento general a la vista de las tropas inglesas. El desafortunado episodio en la costa de Venezuela en 1806, confirma que no despertó la menor simpatía, no solamente debido a que el discurso independentista no contaba con mayores adeptos, sino porque Miranda era una persona ajena y desconocida en Venezuela.

En fin, con la Revolución Francesa se adquirieron dos principios fundamentales: el de la soberanía nacional, manifestado en la Asamblea Constituyente, y el de la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley. Ello quedó fijado en la citada declaración, en la cual se plasmó una serie de principios de la ilustración y del espíritu de la burguesía, estos son: igualdad ante la ley, soberanía nacional, libertad para las personas y de pensamiento, y salvaguarda de los derechos. En la declaración se distinguió entre “ser hombre” y “ser ciudadano”. No todos los hombres nacidos en suelo francés o extranjero –aunque de padres franceses- ostentarían el derecho de ser ciudadanos, lo cual restringía así el concepto de ciudadanía. Otra cuestión a tener en cuenta es que esa noción de ciudadano que irrumpió en ambos procesos tuvo un carácter estrictamente político.

Los dos primeros artículos de la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano expresan los ideales de igualdad y libertad, además de otros que los refuerzan:

“Artículo 1º: Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común.  
Artículo 2º: La finalidad de cualquier asociación política es la protección de

---

<sup>115</sup> Véase en Pedro Grases, “Estudio histórico-crítico sobre Derechos del Hombre y del Ciudadano” en el libro *Derechos del Hombre y del Ciudadano* (Estudio Preliminar por Pablo Ruggeri), Academia Nacional de la Historia, Caracas 1959.

los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Tales Estos derechos son: la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión”<sup>116</sup>.

Como se observa, la única soberana sería la nación francesa y los ciudadanos cargarían con la responsabilidad política de ejecutar dicha soberanía. Estos dos principios, nación y ciudadanía, quedaron grabados en los artículos tercero y sexto, respectivamente<sup>117</sup>. Es importante comprender que tal ciudadano es, en sentido estricto, un actor político. La Declaración dio el golpe de gracia al Antiguo Régimen, procurando el paso a un nuevo sistema socio-político y económico: el Estado moderno. Es éste heredero de los postulados de la Ilustración y se caracteriza, entre otras cosas, por la positivación de los derechos. La esencia de esta declaración radica en que cumple con una triple funcionalidad: una crítica del pasado, una legitimación del presente revolucionario y el impulso de una propuesta legislativa, y finalmente una función pedagógica, ya que enumera los derechos individuales básicos.

Esta Declaración fue, sin duda alguna, un documento básico para sustentar la proclama dirigida a “los habitantes libres de la América española”. En el caso venezolano fue vista como una proclama que no buscaba más que sublevar el espíritu de sus destinatarios al exacerbar las consecuencias de la tiranía: “¿Hasta cuándo vuestra paciencia aguantará el peso de la opresión que crece todos los días? ¿Hasta cuándo besaréis servilmente el látigo con que os azotan? ¿Y hasta cuándo la esclavitud en que vivís os parecerá honor y gloria? ¿Tenéis gusto en vuestra miseria?”<sup>118</sup>

La práctica efectiva de un ciudadano republicano contaba ya desde hacía tiempo en Estados Unidos o Francia con un ejercicio mayor: el de votar para

---

<sup>116</sup> Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (26.08.1789) en Peces-Barba Martínez y otros, 2001: 108.

<sup>117</sup> Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano (1789). Artículo 3º: el principio de toda soberanía reside esencialmente en la Nación. Ningún cuerpo, ningún individuo, pueden ejercer una autoridad que no emane expresamente de ella. Artículo 6º: la ley es la expresión de la voluntad general. Todos los ciudadanos tienen derecho a contribuir a su elaboración, personalmente o por medio de sus representantes. Debe ser la misma para todos, ya sea que proteja o que sancione. Como todos los ciudadanos son iguales ante ella, todos son igualmente admisibles en toda dignidad, cargo o empleo públicos, según sus capacidades y sin otra distinción que la de sus virtudes y sus talentos (revisada en 28.04.2014). En: [http://www.conseil-constitutionnel.fr/conseil-constitutionnel/root/bank\\_mm/espagnol/es\\_ddhc.pdf](http://www.conseil-constitutionnel.fr/conseil-constitutionnel/root/bank_mm/espagnol/es_ddhc.pdf)

<sup>118</sup> Pensamiento político de la emancipación venezolana, 1988: 7.

elegir las autoridades de los poderes del Estado. Pero ¿eran aptos todos los ciudadanos para ponerlo en práctica? La respuesta a esta pregunta había sido diversa, como también lo fue en Venezuela. El punto de discordia lo marcaba la condición económica de los ciudadanos, que había llevado en la Constitución de 1795 de la Francia revolucionaria a restringir el sufragio a solamente quienes, de entre los ciudadanos, pagaran impuestos directos. De allí había surgido una división entre ciudadanos activos y pasivos, que se reproduciría en Venezuela<sup>119</sup>.

Poco después, Francisco de Miranda elabora en 1798 un “Proyecto de Constitución americana” que, en una de sus partes, define quiénes son ciudadanos americanos: “Todos los que hayan nacido en el país de padre y madre libres” y los extranjeros que “presten juramento de fidelidad al nuevo gobierno”, y aquellos solteros que hagan “tres campañas por la independencia americana”<sup>120</sup>. Esto nos da pie a reflexionar sobre la complicada relación entre ciudadanía y nación, sobre la que Habermas señala que “la ciudadanía no ha estado nunca ligada conceptualmente a la identidad nacional” (citado en Heater 2007: 162). A partir del siglo XVIII se comenzó a identificar ambos términos<sup>121</sup>, en el vínculo mismo que les otorgaba el Estado. La ciudadanía, entonces, se definía a partir de la hegemonía de la idea de Nación, y con la Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano comienza a interpretarse la Nación con criterios políticos.

Nos interesa aquí señalar el paralelismo con los procesos de independencia que se sucedieron posteriormente en América Latina, a través de la proclama del Coronel Reyes Vargas -el más importante jefe indígena monarquista durante la guerra de Independencia en el virreinato neogranadino-, quien, dirigiéndose a sus antiguos compañeros en fecha de 21 de octubre de 1820, aseguró en una hoja suelta:

“España misma me ha enseñado que un Rey no es más que un súbdito del Pueblo, y que el Pueblo es el verdadero Soberano. Cuando yo enajenado de

---

<sup>119</sup> Emmanuel Joseph Sieyès es otro pensador que influyó decisivamente en el desencadenamiento y desarrollo de la Revolución Francesa, sobre todo por su punto de vista sobre los derechos del hombre y del ciudadano. Dicho autor distingue entre los derechos civiles o naturales (“ciudadanía pasiva”) y los políticos (“ciudadanía activa”), dejando a los segundos sólo para un reducido número de personas, mientras que los primeros deberían encontrarse al alcance de todos (Horrach Millares, 2009: 12).

<sup>120</sup> Pensamiento político de la emancipación venezolana, 1988: 46.

<sup>121</sup> Otros trabajos que se puede señalar aquí son los de: Anrup (1999), Guerra (1999), Chiaramonte (1999), Irurozqui (2005), Sábato (2000, 2009).

la razón pensé como mis mayores que el Rey es el Señor legítimo de la Nación, expuse en su defensa mi vida con placer. Ahora que los inmortales Quiroga y Riego han descubierto con sus armas libertadoras los títulos imprescriptibles de la Nación, he logrado convencerme de que tan el Pueblo Español, como el Americano tienen derecho para establecer un Gobierno según su conciencia y propia felicidad.

Antiguos Compañeros de armas: la Constitución Española os excluye a los más de vosotros a pretexto de Africanos de los legítimos goces que nos concede la Constitución de Colombia. Allá se nos trata como seres nulos en la Sociedad. Acá somos los primeros Ciudadanos de la República. Creedme amigos: nuestras armas se han empleado en nuestro daño: volvedlas a nuestra patria legítima que ella os acogerá con la indulgencia que a mí. Yo fui su mayor enemigo: ya soy su primer defensor. Viva Colombia: morir por ella será mi gloria”<sup>122</sup>.

En síntesis, la idea política del ciudadano plasmada en los textos referenciados se instauró en las constituciones de las nacientes naciones en las que, como señala Guerra, un ciudadano es un hombre libre, sujeto de derechos, que acuerda con sus iguales dar su consentimiento y someterse a la ley que los garantiza. Bajo estos principios, el ejercicio de las voluntades individuales y colectivas y la garantía de los derechos delimitaban la diferencia entre la antigua y la ciudadanía. Gracias a ella, las sociedades americanas se encontraron ante conceptos sentidos del discurso político fundamentales del mundo moderno, como: nación, pueblo, sociedad, soberanía, estado, constitución, ciudadano, libertad y representación, que fueron incorporándose progresivamente al imaginario colectivo. Así, los conceptos ciudadano y nación se conformaron en un largo proceso en el que se produjo una profunda modificación cultural de la figura del individuo y de la colectividad pues, como es conocido, en el transcurso de ese período la sociedad vivió un proceso de individualización en el que se empezó a concebir a la nación como un conjunto de individuos<sup>123</sup>.

---

<sup>122</sup> Hojas sueltas venezolanas del siglo XIX. Compilación de Miranda Bastidas y Ruiz Chataing, 2001: 48.

<sup>123</sup> Entre los autores que han realizado importantes aportes al concepto de nación, además de los reseñados en el apartado historiográfico, citemos a Brading (1980), Halperín Donghi (1982), Ugarte (1987), Hobsbawm (1991), Guerra (1992, 1994), Guerra y Quijada (1994), Annino (2003), Castro Leiva y Guerra (1994), König (1994, 2000, 2005), Hébrard (1996, 2009), Chiaramonte (1997, 1999, 2004), Goldman y Souto (1997), Sábato (1999), Annino y Guerra (2003), Fernández Sebastián (2003, 2009) y Wasserman (2009).



En este contexto, la crisis generada por la invasión napoleónica tanto en España como sus territorios americanos sufrieron en forma repentina y encabalgada:

“la crisis de la dinastía borbónica, la guerra contra los ejércitos franceses que enfrentó a España e Inglaterra con las tropas de Napoleón en la Península, la respuesta guerrillera a la invasión, el juntismo, el primer constitucionalismo español, los intentos independentistas americanos y la restauración del absolutismo. Semejante sucesión de convulsiones en medio de las cuales se fraguó el inicio de nuevas formas políticas” (Ruiz, 2010: 190.)

Fue un poderoso detonante para la reformulación de las relaciones entre la monarquía española y sus colonias, y el posterior proceso de independencia; territorios que se vieron obligados a ingresar abruptamente en la modernidad política anticipada por norteamericanos y franceses. La crisis monárquica desencadenada hizo posible la reivindicación de valores tales como soberanía nacional, ciudadanía y representación política, los cuales se constituyeron como ingredientes esenciales, y dentro de ellos el binomio conceptual ciudadano-vecino pasó a ser reivindicado, entendiéndose al individuo como sujeto de derechos y deberes, a la vez que representante legítimo del pueblo soberano.

Así, tras la invasión de la península ibérica por los ejércitos napoleónicos, el no reconocimiento de las nuevas autoridades, el juntismo y la convocatoria y celebración de las Cortes constituyentes en España condujo, finalmente, a la aprobación por éstas, el 19 de marzo de 1812, de la carta magna de la nación española<sup>124</sup>, que tuvo amplia repercusión en sus colonias<sup>125</sup>. El discurso y las

---

<sup>124</sup> Un análisis pormenorizado de estos acontecimientos se encuentra en Guerra (1993, 1997).

<sup>125</sup> Considero apropiado señalar en particular los trabajos de Annino (2003) y Guerra (1999), pues, permiten visualizar de una u otra manera el sentido del discurso político. Annino sostiene que la emancipación de España había permitido el nacimiento de una soberanía, que se veía obstaculizada por los personalismos políticos; que las repúblicas con un fuerte componente indígena supondrían un problema debido a un choque de valores; y que la percepción de los grupos dirigentes sobre los procesos de construcción del Estado nacional giraba en torno a dos ejes: un espacio constitucional, identificado con las principales áreas urbanas; y otro, mucho más extenso no constitucionalizado, que abraza las áreas rurales. Para Guerra, por su parte, tratar de distinguir cómo surge y se define el ciudadano en las nuevas naciones, aun cuando la idea de nación no es clara, permite la entrada en la política moderna. Al examinar el lugar que ocupa la cuestión de la ciudadanía, revela que el concepto es una invención social, en vista que las sociedades debieron pasar primero por un proceso en el cual debían definirse como naciones para que pudiera surgir el ciudadano y la independencia priorizó la construcción de los conceptos de soberanía, representación y nación, es decir, se enfocaron más a temas relativos de la colectividad que al individuo. Y al plantear la diferencia entre el ciudadano moderno y el vecino, expone que el

ideas que fueron plasmadas en la Constitución plasmaron la igualdad de derechos; una nación que se definía no tanto por las fronteras naturales sino como el espacio de la representación política para los individuos libres, lo que motivó el surgimiento de una serie de acuerdos que regulaban el comportamiento de esos “ciudadanos”, y que fueron usados como un recurso de acción y práctica política.

Efectivamente, la Constitución de Cádiz definía que la nación española era la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios y, en consecuencia, que toda clase de estamento o corporación estaba excluida de cualquier tipo de representación. Sólo los individuos, los súbditos que ahora alcanzaban su madurez volviéndose ciudadanos, tendrían el derecho a ser representados. La ciudadanía se definía como una nueva idea de pertenencia a una identidad colectiva común -la nación- y gracias a la afirmación de nuevos derechos universales como la propiedad, la igualdad ante la ley, la seguridad y el sufragio (Annino y Guerra, 2003: 399).

En esta constitución el concepto de ciudadano como práctica política no obedecía a derechos individuales, sino más bien al intento de lograr el equilibrio político en una sociedad de desiguales, ya que el atributo de ciudadano era ostentado por los vecinos de una ciudad, como explicara François-Xavier Guerra. Ser vecino correspondía a poseer un estatuto dentro del reino y pertenecer a una comunidad de cuerpos sociales con privilegios, distinciones, honores, reconocimientos, etc. De manera progresiva, este orden jurídico fue desplazado por los derechos individuales del ciudadano moderno. Conviene recordar aquí los trabajos de Herzog (2000, 2003, 2010), en los que describe las particularidades del binomio ciudadano/vecino en España y la América hispana, demostrando que los grupos dirigentes encargados de representar a la nación no debían reflejar la heterogeneidad social y la diversidad de intereses y opiniones, sino expresar y obrar por el bienestar general. Por lo cual no resulta contradictorio que la vecindad y la ciudadanía se entendiesen como nociones compatibles en la medida en que el disfrute de ambas identificaba a un individuo como perteneciente a una

---

primero, puede caracterizarse por los atributos de universalidad, igualdad e individualidad; mientras que el segundo, suponía la posesión de un estatuto particular, gozar de privilegios inseparables de una estructura y una concepción jerárquica de la sociedad y territorializado

comunidad. Tal simbiosis y tránsito entre categorías pertenecientes a distintos sistemas de representación, fue posible en la medida en que, como sugiere Herzog, la vecindad hacía referencia a una clasificación social con un significado legal y no al contrario (Herzog, 2000: 130), ya que para el mundo hispanoamericano, la condición de vecino implicó una construcción local y devenida de la tradición: el concepto *vecino* no supuso necesariamente la existencia de una ley que regularizara quiénes eran y quiénes no eran vecinos en su localidad (Herzog, 2003: 8, 18-19).

En la práctica, como ha notado König, con la independencia el concepto de ciudadano implementado en América Latina tuvo connotaciones específicas:

“a partir de 1808, cuando el proceso de emancipación política alcanzó su punto culminante, el concepto de *ciudadano* experimentó un cambio de sentido: el término antes referido a la ciudad se aplicó a la organización del Estado añadiéndosele las connotaciones de igualdad y libertad. Desde entonces el concepto de *ciudadano* reemplazó también al término *vasallo* subrayando el aspecto del habitante y miembro del Estado políticamente participativo, aun cuando el derecho político más importante, el derecho de sufragio electoral, no se aplicaba a todos los grupos de la población, sino que estaba reservado a las clases pudientes y cultas” (König, 2009: 235)<sup>126</sup>.

En todo caso, en la Constitución de 1812, ese “incipiente imaginario moderno quedó legitimado” (Quijada, 2003: 291) pues establecía que la “nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios” (Constitución española 1812, tít. 1, cap. 1, art. 1º). Con ello se dio paso hacia la definición de los límites de la nación de maneras distintas y paralelas en el tiempo<sup>127</sup>. Ésta contemplaba a los hombres poseedores de los derechos ciudadanos para designar a “...los diputados que representan la Nación” (Ibídem, tít. 3, cap.1, art.27º). Por tanto, todo diputado poseía la condición de ciudadano y sus componentes primarios eran la nación y la soberanía: “La soberanía reside esencialmente en la Nación, y por lo mismo pertenece a ésta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales” (Ibídem, tít. 1, cap. 1, art.3º). Asimismo, el ciudadano

---

<sup>126</sup> Cursivas en el original.

<sup>127</sup> Como bien lo explicara Quijada (2003), que se trata de una suerte de círculos concéntricos de lealtades (el concepto de “nación española” conviviendo con el de “nación americana” y luego esta última con su proyección local).

era sujeto de derechos civiles (propiedad, seguridad, libertad, etc.) y titular de los derechos políticos.

Parece claro que lo más parecido a una declaración de derechos quedó plasmado en el artículo 4º de la Constitución: “La nación está obligada a conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad, y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen”. Esa reivindicación de la nación, más que del individuo, no significó que no se tuviera idea de la importancia del individuo y sus derechos. Portillo (2009) explica que:

“Lo que interesaba en Cádiz era sobre todo definir el sujeto nacional antes que el individual y, correspondientemente, los derechos de aquel antes que los de las personas individuales que, junto a otros cuerpos y personas no necesariamente individuales, se entendía componían la comunidad nacional” (Portillo: 149).

Los textos citados arriba promueven el desarrollo de corrientes de pensamiento que se plasmarán en el proceso de construcción de la nación latinoamericana y, fundamentalmente, en la aprobación de una constitución escrita, unificada y formal, pues sin ella no había verdadera institucionalización del “pacto político” y, por ende, no era posible concebir la organización de un “gobierno moderno” (Gros Espiell, 2003: 453). De ahí la necesidad de construir la nación y su correspondiente imaginario; nación<sup>128</sup> que era percibida como una construcción incluyente, donde la heterogeneidad desaparecería progresivamente para permitir el surgimiento del ciudadano.

Estos conceptos, que se fueron adoptando en diferentes contextos ideológicos, igualmente se presentaron asociados a la modernización pues la nación se definía como espacio de la representación política de individuos “libres”, con sus derechos civiles y políticos, una comunidad que estaba en condiciones de autogobernarse. En ese contexto en el que las constituciones juegan un papel fundamental, funcionando como dispositivo para disciplinar, legitimar y consumir proyectos políticos y sociales.

---

<sup>128</sup> Ese término de nación abarcaría tres dimensiones: cultural (designa los distintos grupos étnicos); territorial (asocia una población a un territorio); e institucional (actúa como elemento organizador fundamental de la voluntad política) (Quijada, 2003: 21-22).

Como afirma González Stephan (1994: 431-455), con las constituciones el proyecto modernizador instituyó mundos simbólicos, en el sentido de crear sujetos semejantes, universales, como cuerpos simétricos ajustados a un mismo patrón homogeneizador para, de esa forma, delimitar el espacio de lo público de orden jurídico y social. Eso no impidió que se mantuvieran ciertos patrones socioculturales tradicionales en la sociedad moderna liberal, y de ahí la conveniencia de que las nuevas constituciones fueran utilizadas como dispositivos reguladores para legitimar la ciudadanía, quedando la civilidad simbolizada en los nuevos ciudadanos que pasaron a encarnar los valores universales de la libertad, seguridad, igualdad y propiedad.

En el caso específico venezolano, en los primeros años de la república confluieron los conceptos de ciudadano y vecino. El requisito de ser vecino y ciudadano para poder elegir autoridades figuró en el articulado del Reglamento para la elección de diputados al Congreso de 1811 dictado por Juan Germán Roscio en 1810; en la Proclamación de los Derechos del Pueblo del 1 de julio de 1811<sup>129</sup>; en las Constituciones de 1811<sup>130</sup> y 1819<sup>131</sup>; y en la propia Constitución de

---

<sup>129</sup> Proclamación de los Derechos del Pueblo, 1811 en: Documentos que hicieron historia, 1989, T.I: 38, 40. En la parte sobre la soberanía del pueblo, en el art. 3° se establece: “una parte de los ciudadanos con derecho a sufragio no podrá ejercer la soberanía. Todos deben concurrir con su voto a la formación del cuerpo que la ha de representar, porque todos tienen derecho a expresar su voluntad con entera libertad, único principio que hace legítima y legal la constitución de su gobierno”. En el apartado referente a los derechos del hombre en sociedad, arts. 8°, 9° y 10° especifican que: “los ciudadanos se dividirán en dos clases: unos con derecho a sufragio, otros sin él [...] los sufragantes son los que están establecidos en Venezuela, sean de la nación que fueren; éstos solos forman el soberano [...] los que no tienen derecho a sufragio son los transeúntes, los que no tengan propiedad que establece la constitución; y éstos gozarán de los beneficios de la ley, sin tomar parte en su institución”.

<sup>130</sup> Constitución Federal de Venezuela, 1811 en: Documentos que hicieron historia, 1989, T.I: 57-110. En el art. 15°. Se establece que: “Nadie podrá ser elegido antes de la edad de veinticinco años: si no ha sido por cinco inmediatamente antes de la elección ciudadano de la Confederación de Venezuela; y si no goza en ella una propiedad de cualquiera clase”. En el art. 26°. Que “todo hombre libre tendrá derecho de sufragio en las Congregaciones Parroquiales, si a esta calidad añade la de ser Ciudadano de Venezuela, residente en la Parroquia o Pueblo donde sufraga: si fuere mayor de veintiún años, siendo soltero o menor siendo casado y velado y si poseyere un caudal libre del valor de seiscientos pesos en la Capitales de Provincia siendo soltero y de cuatrocientos siendo casado, aunque pertenezcan a la mujer o de cuatrocientos siendo en las demás poblaciones en el primer caso y doscientos en el segundo; o si tuviere grado, u aprobación pública en una ciencia o arte liberal o mecánica; o si fuere propietario o arrendador de tierras, para sementeras o ganado con tal que sus productos sean los asignados para los respectivos casos de soltero u casado. Art. 27°. Serán excluidos de este derecho los dementes, los sordomudos, los fallidos, los deudores a caudales públicos con plazo cumplido, los extranjeros, los transeúntes, los vagos públicos y notorios, los que hayan sufrido infamia no purgada por la Ley, los que tengan causa criminal de gravedad abierta y los que siendo casados no vivan con sus mujeres, sin motivo legal.

Cádiz de 1812 (con vigencia en toda o parte de Venezuela, entre 1812-1813 y 1820-1821)<sup>132</sup>. Un ejemplo específico lo suministra el art. 28º de la Constitución venezolana de 1811, dentro del capítulo concerniente a las elecciones de los miembros de la Cámara de Representantes del Poder Legislativo Nacional:

“Además de las cualidades referidas para los sufragantes parroquiales, deben los que han de tener voto en las Congregaciones electorales, ser vecinos del Capitular donde votaren y poseer una propiedad libre de seis mil pesos en la Capital de Caracas, siendo solteros y de cuatro mil siendo casados, cuya propiedad será en las demás Capitales, Ciudades y Villas, de cuatro mil siendo soltero y tres mil siendo casado”<sup>133</sup>.

Es cierto que el liberalismo contribuyó a la formulación del ideario de una ciudadanía universal, basada en la concepción de que todos los individuos nacen libres e iguales, reduciéndola al estatus legal y estableciendo los derechos que los individuos poseen en el Estado. Sin embargo, la actividad cívica y la participación política se movía en otra dirección, de alguna manera extrañas al pensamiento liberal. Por ejemplo, en la referida Proclamación de los Derechos del Pueblo de 1811, en el apartado sobre los deberes del hombre en sociedad, en los arts. 2º y 5º se manifestaba que los deberes de cada ciudadano para con la sociedad eran vivir con absoluta sumisión a las leyes; obedecer y respetar a las autoridades constituidas; mantener la libertad y la igualdad; contribuir a los gastos públicos; servir a la patria cuando ella lo exigía y, si era necesario, sacrificar bienes y vida. Era en el ejercicio de estas virtudes donde se constituía el verdadero patriotismo y

---

<sup>131</sup> Constitución Política del Estado de Venezuela, 1819, en el tít. 3, sec. 1. se establece una clara división de los mismos en activos y pasivos, que no es más que especificar quienes gozan el derecho del sufragio y quienes no respectivamente; en el art.4º se explica lo que se necesitaba para ser un ciudadano activo y gozar de sus derechos: “1. Haber nacido en el territorio de la República, y tener domicilio o vecindario en cualquiera parroquia; 2. Ser casado o mayor de veintiún años; 3. Saber leer y escribir [pero esta condición no tendrá lugar hasta el año 1830]; 4. Poseer una propiedad raíz de valor de quinientos pesos en cualquiera parte de Venezuela. Suplirá la falta de esta propiedad, al tener algún grado, o aprobación pública en una ciencia, o arte liberal o mecánica; el gozar de un grado militar vivo y efectivo, o de algún empleo con renta de trescientos pesos por año” (revisada en 30.04.2014). En: <http://www.clbec.gob.ve/pdf/CONSTITUCION%201819.pdf>.

<sup>132</sup> Ordenamiento jurídico-político positivo pasó de una breve etapa de instauración constitucional de 1810 a 1812 (concentrada, sobre todo, en la Provincia de Caracas), a otra en la que se entró en un conflicto militar intestino desde 1812 hasta 1821. Por lo tanto, Venezuela no fue partícipe de la experiencia constitucional gaditana, aunque en dos ocasiones (1812-1814 y 1820-1823), la Constitución de Cádiz tuvo vigencia en aquellos territorios dominados militarmente por España (Fundación Polar, 1988: 842).

<sup>133</sup> Constitución Federal de Venezuela, 1811 en Documentos que hicieron historia, 1989, T.I: 65.

la práctica de las virtudes privadas y domésticas sería la base de las virtudes públicas.

En consecuencia, se hacía necesaria una instrucción que, en este caso, debía ser favorecida por el Estado, de donde nace la importancia de los catecismos y manuales para la educación del pueblo en orden a su participación activa en ese quehacer político. Nacieron como fruto inmediato del espíritu constitucional del momento y la primera tarea a realizar para que el pueblo participara de la Constitución era el conocimiento de la misma a través de un método sencillo como el que preveían aquellos textos.

Ya en la constitución gaditana de 1812 se estableció que: “En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñarán a los niños a leer, escribir y contar y el catecismo de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles” (Constitución Española, 1812, art.366º). Por lo que se ocupó, con gran insistencia, en la promoción de estos medios didácticos para su mejor conocimiento.

Como señala González Stephan, el nuevo espacio político generado por las nuevas repúblicas:

“obligaba a una cuidadosa reorientación de la distribución e implementación de los mecanismos del poder que, a la luz del reciente orden jurídico ciudadano y como consecuencia de los alcances importados de la ilustración, debía hacerse menos punitivo y evidente que durante el período colonial” (González Stephan, 1994: 17-18)

De ahí la importancia de textos que propagaran las nuevas ideas, textos cuyo fundamento más significativo era controlar a los individuos “[...] lograr que estos fuesen ciudadanos de la polis, de policía, vigilados y vigilantes en una mutua complicidad contenedora de posibles transgresiones.” (Ibídem: 19-20). La difusión de ellos cada vez fue más y más solicitada para llegar a tener “[...] una vigilancia más escrupulosa” (Ibídem: 23) de los ciudadanos dentro de la sociedad, aunque no toda la sociedad quedara inmediatamente normada bajo la misma (Ídem).

En ese contexto, visto las excepcionalidades de los textos constitucionales y cartas de derecho, nos interesa analizar el significado de la ciudadanía en las

constituciones venezolanas. Y para ello conviene recordar que considerar la ciudadanía como una construcción nos permitirá reconocer los aspectos fundamentales en ella contenidos que, como veremos, serán recogidos en los catecismos políticos y manuales de urbanidad en Europa, América Latina y Venezuela.

#### **4.1.2. La ciudadanía enmarcada en una sociedad jurídica determinada: Venezuela desde 1830 hasta finales del siglo XIX**

No es hasta la Constitución de Venezuela en 1830 que se nombró a la nación venezolana, después de la ruptura de la Gran Colombia, y fue a partir de entonces que se habló de “venezolanos” y del “pueblo de Venezuela”. La regulación de la vida pública se hizo en base a unos consensos mínimos en torno de los cuales se plantearon las normas que permitieron regular la convivencia entre los ciudadanos y de éstos con el Estado.

El tema de la ciudadanía en Venezuela ha sido objeto de constantes debates; conviene aclarar, sin embargo, que la idea de ciudadano gozó de mucha fuerza en el plano de los discursos, si bien fue poco efectiva en el ámbito de la práctica política. La mayoría de autores que han abordado el tema de la ciudadanía en Venezuela<sup>134</sup>, en mayor o menor medida han estudiado el sentido y significado del concepto a través del proceso de consolidación de la independencia y cómo se abre un camino para la definición de un ciudadano acorde con el nuevo orden y que, progresivamente, se orienta hacia la conformación de una ciudadanía restringida que excluyó a la mayor parte de la población.

Según Gros Espiell el derecho es un componente esencial de la realidad política, económica, social y cultural. Éste no puede ser únicamente objeto de un estudio jurídico, en cuanto sistema normativo instituido en un momento histórico, y de su evolución –con una validez en el tiempo, el espacio y el ámbito personal, sino que para regular conductas humanas; análisis referido sólo a la naturaleza, los

---

<sup>134</sup> Entre los autores que han abordado el tema para el caso venezolano ver Carrera Damas (1998), Luque (1999), Hérbrard (1999), Lander (2000), Combellas (2000, 2001), Suárez Figueroa (2009), Vázquez de Ferrer (2007), Ferrer y Suzzarini (2007), Arraíz (2012), Gros Espiell (2003), Brewer Carias (1985). Velásquez Delgado (2008) por su parte, aunque aborda la problemática de la ciudadanía en las constituciones mexicanas del siglo XIX, nos ha resultado sumamente interesante, de ahí su inclusión aquí.



elementos, los caracteres y la eficacia de sus normas (Gros Espiell, 2003: 449). Sin duda, las constituciones juegan un papel fundamental y funcionan como dispositivo para disciplinar, legitimar y consumir proyectos políticos y sociales. En el siglo XIX venezolano, la ciudadanía se define progresivamente como una construcción social y cultural que se sustenta en los derechos civiles y políticos de los individuos que desde ese momento se incorporan de manera autónoma a la sociedad. A la vez, en la ley y en la práctica política, la república que se crea bajo un nuevo orden liberal no es igualitaria pues en sus constituciones y leyes orgánicas se codifican y trazan las estrategias que la hacen excluyente, y ello se evidencia en los catecismos políticos y manuales de urbanidad como veremos más adelante.

Analizaremos ahora las constituciones venezolanas aprobadas a lo largo del período estudiado, que son las sancionadas en 1830, 1857, 1858, 1864, 1868, 1869, 1874, 1879, 1881, 1891 y 1893<sup>135</sup>. Constituciones que, conviene no olvidar, surgieron generalmente tras guerras civiles, o intentos continuistas de los gobernantes de turno, entre otros. Algunas fueron meras modificaciones de las precedentes pero, de igual manera, sirvieron para legalizar el nuevo orden, para perpetuar al presidente de turno, o como consecuencia de las necesidades políticas del momento. Obviamente, el alto número de constituciones es un indicador evidente de la inestabilidad política que atravesó Venezuela en el siglo XIX.

Con el objetivo de visualizar la construcción discursiva de la noción de ciudadano y el ejercicio de la ciudadanía, se tomarán los artículos que se consideren más importantes relativos a la noción de ciudadano<sup>136</sup>. Cada una de las

---

<sup>135</sup> Venezuela es uno de los países latinoamericanos con más constituciones desde 1811, a saber en total 26. Un estudio sobre las características constitucionales generales de las primeras 25 se puede observar en el estudio preliminar de Brewer Carias (1985: 13-152); de igual forma la mayoría de estas constituciones pueden ser consultadas online en la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes en: <http://bib.cervantesvirtual.com/FichaMateria.html?Ref=1947981&portal=0>, en Wikipedia donde están desde 1811 hasta la actualidad [https://es.wikipedia.org/wiki/Historia\\_del\\_constitucionalismo\\_venezolano](https://es.wikipedia.org/wiki/Historia_del_constitucionalismo_venezolano); y en <http://www.clbec.gob.ve/pdf/constituciones-1811-1999.pdf>

<sup>136</sup> En la obra Estudios sobre la Constitución. Libro Homenaje a Rafael Caldera (1979, Tomo II), siendo toda interesante, nos interesa destacar dos trabajos en particular. Uno, es el de Rafael Fernández Heres quien realiza un completo estudio sobre “El Derecho a la Educación”, en el cual se incide especialmente en el desarrollo y las vicisitudes que a través de la historia republicana ha tenido el proceso constitucional de que los venezolanos tienen derecho a la educación y el Estado el deber de procurarla visto desde la constitución de 1811 a la de 1961. Y el otro, el de Allan Brewer Carias, “Evolución del Derecho Administrativo Venezolano”, se presenta no sólo un

ideas que allí se encuentran fueron promovidas e impulsadas por los grupos dirigentes urbanos, y ello se hizo a través de los catecismos políticos y manuales de urbanidad<sup>137</sup>.

Veamos pues los aspectos más importantes de la Constitución del Estado de Venezuela de 1830<sup>138</sup>, a partir de la cual iniciamos nuestro análisis. El texto, en primer lugar, organizó la república bajo un régimen centro-federal, dividida en provincias, cantones y parroquias regidos a su vez por gobernadores y jueces de paz<sup>139</sup>. Dicho régimen marcó una diferencia sustancial e importante con los textos constitucionales de la Gran Colombia, los de 1811 y 1819 (federales), y el de 1821 (centralista)<sup>140</sup>. Como nota Brewer Carías (1985: 47) a propósito de la

---

examen histórico político-económico del país, sino además exigirá un análisis de una gama variada de regulaciones y acciones del Estado, para apreciar la referida evolución decide analizar la situación de los derechos constitucionales y tradicionales de los individuos: el derecho de propiedad y el derecho a la libertad económica. Estudios sobre la constitución, 1979, T.II: 805-862 y 1139-1246 respectivamente.

<sup>137</sup> No sólo estas constituciones han tenido rango constitucional, también se dieron otros actos con carácter constitucional que, históricamente aparecen intercalado entre los textos constitucionales formales que no solamente originaron el estado independiente, sino que también provocaron las revoluciones contra los gobiernos constitucionales constituidos.

<sup>138</sup> Sancionada por el Congreso Constituyente en Valencia el 22.09.1830 y promulgada por el presidente José Antonio Páez el 24 del mismo mes. El sistema electoral era indirecto y censitario, presidencialista y bicameral. En cuanto a la nacionalidad se afirma el jussoli, por el cual son nacionales los nacidos en el territorio dando sólo cabida subsidiaria al jussanguinis, esto es, la atribución de la nacionalidad por la nacionalidad de los padres con independencia del lugar de nacimiento. Constitución del Estado de Venezuela 1830 [en línea] (revisada 20.11.2013) Disponible en Web: <http://bib.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/00360730122247295209079/index.htm>

<sup>139</sup> Esta división político territorial se mantuvo hasta 1864, cuando se adoptó la denominación de Estados Unidos de Venezuela y la división en estados, distritos y municipios.

<sup>140</sup> Estas tres constituciones fuera del periodo de estudio corresponden a las primeras expresiones que conducen a la independencia, generalización y consolidación en los años posteriores. En las que la aceptación de la idea de la necesaria existencia en el Estado de un texto normativo escrito de jerarquía suprema, que reuniese las disposiciones esenciales relativas a la naturaleza del Estado, a la situación en éste de los seres humanos y a sus derechos, a la soberanía, a la formación de la voluntad política, a la nacionalidad y a la ciudadanía, al sufragio, su organización y garantías, a la forma y a la estructura del gobierno y a sus poderes (Gros Espiell, 2003: 452). Son tomadas en consideración sólo con la intención de visualizar cómo ha evolucionado la construcción del discurso de la noción de ciudadano. Un trabajo sobre las constituciones de 1811 y 1819 lo realiza Valera (2010) en el cual se plantea una mirada valorativa sobre las dos primeras constituciones venezolanas y una lectura americanista del Discurso de Angostura y del proyecto constitucional bolivariano; mirada y lectura orientadas por el pensamiento del filósofo argentino Arturo Andrés Roig. En el que se valora el cambio que se produce de la Constitución de 1811 a la de 1819. Y se explica cómo esta última es una propuesta que parte del análisis de la realidad histórica concreta del ser americano, lo que Roig define como expresión de Autoconocimiento, el cual ha de basarse en el estudio y el conocimiento de la propia historia. También es un proyecto realizado por y para un ser histórico que se reconoce como valioso. Es un cambio que se produce del no ser (americanos) al ser valiosos para nosotros mismos, experiencia y concepción vitales para la

constitución venezolana de 1830 es la “fórmula mixta transaccional como forma de gobierno”, lo que generó la autonomía de las provincias a través de las Asambleas o Diputaciones Provinciales y de toda una estructura política encarnada en los Consejos Municipales, dirigidos por gobernadores y alcaldes en cantones y parroquias. Esa constitución, en segundo lugar, recogió por primera vez el principio de *uti possidetis*, y determinó como territorio nacional el que había correspondido a la Capitanía General de Venezuela en 1810<sup>141</sup>. En tercer término, mantuvo el sistema electoral indirecto de la constitución de 1811. En cuarto lugar, otorgó los derechos políticos sólo para los hombres libres y propietarios. En quinto lugar, proclamó la igualdad natural del hombre y de los demás principios contenidos en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, pero estableció otro tipo de desigualdad, basada en los bienes y fortuna. Los grupos dirigentes que habían promovido y dirigido el movimiento independentista conservaron en la república la propiedad territorial, al mismo tiempo que la constitución les aseguró su derecho exclusivo a gobernar el nuevo Estado, en el cual se mantuvo la esclavitud. En sexto lugar, conservó la división del Poder Público en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Y, como último punto, garantizó la libertad civil, la seguridad individual, la propiedad y la igualdad ante la ley, la inviolabilidad del hogar y de la correspondencia, la libertad de expresión y prensa sin previa censura. Además de ello garantizó la libertad de reunión, tránsito y de industria, proscribió la tortura, prohibió toda confiscación de bienes, y estableció la pena de muerte aunque recomendó limitar su aplicación en cuanto fuera posible.

En esta primera constitución, y una vez instituidos los derechos de libertad, igualdad, propiedad y seguridad como base de la felicidad común, se consagraba que la soberanía “reside esencialmente en la nación y no puede ejercerse sino por los poderes políticos”<sup>142</sup>. Asimismo, estableció que

---

formación del sujeto histórico latinoamericano. Y que entiende que esta concepción ya estaba presente en la Constitución de 1819. (Valera, 2010: 109); véase también Chávez Herrera (Comp.) (2011) y Documentos que hicieron historia, 1989, TI.

<sup>141</sup> Así lo establece en el art. 5º: “el territorio de Venezuela comprende todo lo que antes de la transformación política de 1810 se denominaba Capitanía General de Venezuela”, esta definición del espacio territorial se repite casi textualmente en las constituciones posteriores hasta hoy Constitución del Estado de Venezuela, 1830 [en línea] (revisada 20.11.2013) Ídem.

<sup>142</sup> Constitución del Estado de Venezuela, 1830 [en línea] (revisada 20.11.2013) Tit. I, art.:3º.

“todos los venezolanos pueden elegir y ser elegidos para los destinos públicos, siempre y cuando estuvieran en el goce de los derechos de ciudadano, si tienen la aptitud necesaria, y concurren en ellos los demás requisitos que prescriben la Constitución y las leyes”<sup>143</sup>.

En otras palabras el derecho se basaba fundamentalmente en la posesión de propiedades:

“Para gozar de los derechos de ciudadano se necesita: Ser venezolano; Ser casado, o mayor de 21 años; Saber leer y escribir; pero esta condición no será obligatoria hasta el tiempo que designe la ley; Ser dueño de una propiedad raíz cuya renta anual sea cincuenta pesos, o tener una profesión, oficio, o industria útil que produzca cien pesos anuales, sin dependencia de otro en clase de sirviente doméstico, o gozar de un sueldo anual de ciento cincuenta pesos”<sup>144</sup>.

Y la forma de perderla era:

“1. Por naturalizarse en país extranjero. 2. Por admitir empleo de otro gobierno sin permiso del Congreso teniendo alguno de honor o de confianza en la República. 3. Por comprometerse á servir contra Venezuela. 4. Por condenación a pena corporal ó infamatoria, mientras no se obtenga rehabilitación”<sup>145</sup>.

Y la de suspenderse los derechos ciudadanos:

“1. Por enajenación mental. 2. Por la condición de sirviente doméstico. 3. Por ser deudor fallido. 4. Por ser deudor de plazo cumplido a fondos públicos. 5. En los vagos declarados tales. 6. En los ebrios por costumbre. 7. En los que tengan causa criminal pendiente. 8. Por interdicción judicial”<sup>146</sup>

En consecuencia, se limitó el ejercicio de la ciudadanía, excluyendo de la vida política a las mujeres, esclavos y a la gran mayoría de los sectores populares desposeídos. La ciudadanía también se podía hacer extensiva a los extranjeros<sup>147</sup> si residían desde 1810, por un mínimo de seis años, o para quienes demostrasen haber abrazado la causa de la independencia y libertad y permanecido fiel a ella. Además, establecía que éstos podrían ser representantes, si tenían la residencia y

---

<sup>143</sup> *Ibidem*, Tít. V, art. 13°.

<sup>144</sup> *Ibidem*, art. 14°.

<sup>145</sup> *Ibidem*, art. 15°.

<sup>146</sup> *Ibidem*, art. 16°.

<sup>147</sup> *Ibidem*, Tít. XXVI, art. 218°.

demás cualidades exigidas a los venezolanos de nacimiento<sup>148</sup>, de no ser así, también podría obtenerse tras seis años de residencia. La legitimación de la comunidad política privilegiaba la nacionalidad en el sentido civil y social, más que militar.

Concediendo los derechos políticos sólo a los dueños de tierra, la constitución creó una república para los propietarios y rentistas, estableciendo una desigualdad que no correspondía con la igualdad proclamada como principio universal de la misma. Esta condición de ser dueño, rentista o profesional era indispensable para elegir y ser elegido en todos los niveles del Estado, y el monto de los bienes exigidos era proporcional al grado de elección. A mayor cargo se aspiraba, mayor nivel de renta se exigía. Para ejercer el voto en la parroquia por ejemplo, se requería una renta anual de cincuenta pesos; en cambio, para ser elector y poder elegir a los miembros del Congreso o al Presidente de la República, la renta debía ser de doscientos pesos; para el cargo de diputado cuatrocientos, y, finalmente, para el de senador o presidente de la República la renta exigida era de ochocientos pesos.

Como señala Araujo:

“los hombres que hicieron la Constitución de 1830 eran los mismos dueños de la tierra que habían convocado al pueblo para la conquista del poder político, eran los descendientes directos e indirectos de aquellos conquistadores y colonos que desde el siglo XVI venían pasándose la tierra de siglo en siglo cada vez con mayor número de fanegas y menor número de dueños. En vano Bolívar mantiene fidelidad a la promesa hecha al ejército patriota y se esfuerza en conservar el espíritu del Decreto de Confiscaciones emitido en Guayana La Vieja en 1817. En vano ratifica su sentido para animar a los héroes anónimos de Carabobo: los señores Mijares, Machado, de la Madriz, Ibarra y demás representantes de la oligarquía terrateniente van hacer las leyes de la nueva república y las van hacer, como es lógico, para el mejor servicio de sus intereses económicos. Circunstancias muy conocidas favorecen generosamente el predominio de esa oligarquía: Bolívar muere eliminándoles así un obstáculo y Páez, el gran caudillo de los desposeídos a cuyas lanzas él debe su grandeza y Venezuela su emancipación, el indomable Páez, se hace propietario y su sable vencedor en cien batallas impondrá ahora la paz productiva de los terratenientes. Bajo su protección la Constitución de 1830 enfatiza el derecho de propiedad y concede el ejercicio de los derechos políticos conquistados sólo al círculo de quienes posean la tierra o perciban una renta. El derecho de propiedad es incompatible con las confiscaciones, y por ello se derogan las disposiciones

---

<sup>148</sup> *Ibidem*, Tít. XI, arts. 53º-55º.

del Decreto de Bolívar en 1817 y se dejan sin efecto las medidas posteriores de 1821 y 1824” (Araujo, 1968: 31).

A diferencia de la constitución de 1830, la Constitución que siguió a ésta, en 1857<sup>149</sup>, dedicó un apartado exclusivamente a la ciudadanía, en el que se destacó quiénes gozarían de los derechos ciudadanos, qué necesitaban para ello, y también los requisitos para ser nombrado elector y cómo se suspendía tal derecho:

“Título IV. De la ciudadanía

Artículo 11º.- Todos los venezolanos que están en el goce de los derechos de ciudadano pueden elegir y ser elegidos para desempeñar los destinos públicos, siempre que tengan las cualidades requeridas por la Constitución y las leyes.

Artículo 12º.- Para gozar de los derechos de ciudadano se necesita:

1. Ser venezolano;
2. Ser casado o mayor de dieciocho años;
3. Saber leer y escribir.

Artículo 13º.- Los derechos de ciudadano se suspenden:

1. Por naturalización en país extranjero;
2. Por comprometerse a servir contra Venezuela;
3. Por condenación a pena corporal a consecuencia de delitos comunes;
4. Por admitir empleo de otro Gobierno sin permiso del Congreso;
5. Por quiebra fraudulenta declarada así por sentencia judicial;
6. Por ser deudor de plazo cumplido a fondos públicos, declarado así por sentencia ejecutoriada en juicio contradictorio.

Artículo 14º.- Los que por algunas de las causas mencionadas en el Artículo anterior tengan en suspenso los derechos de ciudadano, podrán impetrar su rehabilitación conforme a la ley.

Artículo 15º.- Para que un ciudadano pueda ser nombrado elector, se requiere:

1. Que sea mayor de veinticinco años.
2. Que sepa leer y escribir; pero esta condición no será obligatoria hasta 1880.
3. Que tenga una propiedad raíz que valga mil pesos por lo menos o una renta o sueldo que le produzca cuatrocientos pesos o más”<sup>150</sup>.

---

<sup>149</sup> Constitución que derogaba la de 1830, sancionada por el Congreso de la República el 16.04.1857 promulgada por José Tadeo Monagas el 18.04.1857. Con el propósito fundamental de permitir la reelección presidencial y aumentar el período a seis años; centralizar la organización del Estado; en cuanto a garantías se consagra la supresión de la pena de muerte por delitos políticos y elevar a rango constitucional la abolición de la esclavitud. Constitución delos estados Unidos de Venezuela, 1857: 97-108. En: <http://www.clbec.gob.ve/pdf/constituciones-1811-1999.pdf> (revisada en 06.05.2014).

<sup>150</sup> *Ibidem*: 97-98.

Así pues, vemos que en ella se concedieron los derechos políticos a todos los venezolanos, y la condición de poseer bienes se redujo a los candidatos a elector, diputado, senador o presidente de la república.

En todo caso, continuaba vigente un pensamiento políticamente restrictivo respecto a la ciudadanía, que aún entonces, mediados del siglo XIX, encontró un defensor en la figura del intelectual liberal moderado Cecilio Acosta, quien, en un escrito de 1847 en el que trató de definir qué era el pueblo, sostuvo que:

“[...] pueblo, en el sentido que nosotros queremos, en el sentido que deben querer todos, en el sentido de la razón, es la totalidad de los buenos ciudadanos. Y decimos que nosotros lo queremos así, y que deben quererlo todos, y que lo quiere también la razón, por la muy sencilla y llana, de que si el pueblo que buscamos ha de intervenir con su autoridad y consejo en la discusión de los intereses públicos, en la difusión y afianzamiento de la opinión general, en la marcha y progreso del Gobierno, en la ilustración de las cuestiones nacionales, en la formación y reforma de las leyes, en el movimiento eleccionario, en la renovación de los empleados, y en todo cuanto sea de provecho del común; es preciso que sea compuesto no sólo de ciudadanos, para que resulten excluidos los que no lo son, sino también de ciudadanos que sean y puedan llamarse buenos; calificación que se hace necesaria agregar, a lo menos mientras los hombres no sean más ilustrados y virtuosos que lo son hoy. Resta ahora saber quiénes sean y puedan llamarse buenos ciudadanos. Así se califica a todos aquéllos que están dedicados a menesteres y oficios de provecho, porque el trabajo es la virtud o principio de virtud; así como la ociosidad es el vicio, o su camino. Y si estos menesteres y oficios útiles son la labranza, el tráfico mercantil, las artes, y las profesiones científicas, especialmente las de aplicación práctica; quiere esto decir que los buenos ciudadanos, labradores, trajinantes, mercaderes, artesanos, hombres ocupados, en fin”<sup>151</sup>.

Por presión de los liberales se había aprobado también, en 1854, el decreto de abolición de la esclavitud, bajo el gobierno del general José Gregorio Monagas, a partir del cual ya no hubo quien no gozara de la condición, cuando menos legal, de ciudadano libre.

Lo que faltaba en igualación política, y hasta cierto punto social, se obtuvo por virtud de la llamada Guerra Federal. Inicialmente planteada por la discrepancia entre dos facciones políticas en torno a la forma de Estado, derivó más tarde en una verdadera pugna entre campo y ciudad, entre propietarios y desposeídos, y entre ciudadanos venezolanos que disfrutaban del derecho de

---

<sup>151</sup> Pensamiento político venezolano del siglo XIX, 9: 62.

elegir y ciudadanos venezolanos que no. Dos de los generales alzados contra el gobierno, Ezequiel Zamora y Juan Crisóstomo Falcón, se ganaron, a raíz de ella, los títulos de Valiente Ciudadano, el primero, y Gran Ciudadano, el segundo.

Esta constitución de 1857 no tardó en ser derogada<sup>152</sup>. A los tres poderes clásicos -Ejecutivo, Legislativo y Judicial- se le agregó el Poder Municipal, con el objeto de conservar en parte el compromiso centro-federal de 1830, sustituyendo la autonomía de las provincias por la teórica de los municipios. Los principios federalistas admitidos por la Constitución de 1830, para el nombramiento de Gobernadores de Provincia, que eran designados de ternas presentadas por las Diputaciones Provinciales, fueron sustituidos por otros donde los Gobernadores eran designados por el Presidente. Por lo que respecta a la ciudadanía, como ya vimos, no se perdía por ningún motivo y sólo se suspendía por naturalización en país extranjero, por condenación a penas corporales, por ser deudor de los fondos públicos, por quiebra judicial y por admisión de empleo para otro gobierno sin permiso del Congreso. En todo caso, cabía la rehabilitación.

La Constitución de Venezuela de 1858<sup>153</sup> derogó la de 1857 tras el derrocamiento del presidente José Tadeo Monagas. Ésta presentó algunos cambios significativos respecto a los derechos ciudadanos, la suspensión de la ciudadanía, los derechos civiles, la nacionalidad y la naturalización. Primero, y en relación a los derechos ciudadanos, al momento de elegir para el ejercicio de los poderes

---

<sup>152</sup> Pues se consideró que su promulgación menoscababa la autoridad de las provincias y afianzaban el poder del Gobierno central sobre ellas. “Destinados ostensiblemente para incrementar la autonomía de los municipios, ciertos artículos de la Constitución rebajaban de hecho la autoridad de las provincias y centralizaban el poder político en manos del Poder Ejecutivo en Caracas. Al mismo tiempo, al extender el período presidencial a 6 años (en vez de 4) y al permitir la inmediata reelección, lograba perpetuar el mando de José Tadeo Monagas. Conservadores y liberales se sintieron frustrados ante la perspectiva de que se prolongara un régimen de dinastía familiar. Aquellos que luchaban por un mayor control a nivel local no fueron apaciguados por las migajas de la autonomía que se les había otorgado a los municipios, pues su verdadero objetivo era la implantación de un auténtico sistema federalista [...] En febrero de 1858, la inquietud del gobierno ante una posible coalición entre la oposición conservadora y liberal motivó la proclamación de una amnistía general; medida que llegó demasiado tarde para resolver la situación” (Matthews, 1988, T.III: 388).

<sup>153</sup> Sancionada por la Convención Nacional de Valencia el 24.12.1858 y promulgada por el Jefe Provisional del Estado el General Julián Castro el 31 del mismo mes y año. Con esta constitución se otorgaba más autonomía a las Provincias; la elección del presidente, vicepresidente y otros funcionarios se realizaba por votación universal, directa y secreta, con períodos presidenciales de 4 años, prohíbe la reelección y estuvo vigente por poco tiempo debido al estallido de la Guerra Federal. Constitución de los estados Unidos de Venezuela, 1858: 111-124. En: <http://www.clbec.gob.ve/pdf/constituciones-1811-1999.pdf> (revisada en 06.05.2014).



públicos “todos los venezolanos mayores de veinte años y los que, sin tener esa edad, sean o hayan sido casados”<sup>154</sup>, se redujo la edad de 25 a 20 años y se eliminaron los requisitos de carácter económico para el ejercicio del sufragio, aunque sí los mantuvo para ser Senador: “ser dueño de una propiedad raíz, cuya renta anual sea de mil doscientos pesos, o tener una profesión, industria u oficio que produzca mil quinientos pesos, o un sueldo de dos mil pesos”<sup>155</sup>.

Segundo, y en lo referente a la suspensión de la ciudadanía, ésta se supeditó a tres cuestiones: “1. Por enajenación mental; 2. Por condenación a pena corporal, en virtud de sentencia ejecutoria, mientras se cumple dicha pena; 3. Por interdicción judicial”<sup>156</sup>. Este último se refiere a la privación de la capacidad de ejercicio de una persona sometida a un previo proceso judicial.

El tercer cambio sustancial fue el relativo a que la nación ofrecía una serie de derechos civiles (individuales): a la vida, la propiedad, la libertad personal, de pensamiento, de libre tránsito, de industria, de reunión y asociación, al sufragio, a la seguridad individual e igualdad<sup>157</sup>. Por otra parte, mantuvo las modificaciones introducidas en la de 1857 relativas a derechos políticos, esclavitud y pena de muerte.

El cuarto cambio fue el referido a la nacionalidad, considerando venezolanos a los hijos de padres o de madres venezolanos, nacidos en el territorio de Colombia, y a los de padres venezolanos, nacidos en cualquier país extranjero; por extensión, consideraba venezolanos a los nacidos en cualquiera de las otras repúblicas hispanoamericanas, sin más condición que acreditar su origen ante la autoridad designada por la Ley. Y, por último, eran considerados venezolanos los extranjeros ya naturalizados o que adquirieran carta de naturaleza.

Siguió a esta constitución la de los Estados Unidos de Venezuela de 1864<sup>158</sup>, que incluyó una serie de garantías sobre los derechos civiles -

---

<sup>154</sup> *Ibidem*, Tít. IV, art. 11º núm. 1 y 2: 112.

<sup>155</sup> *Ibidem*, art. 52º, núm. 4: 115.

<sup>156</sup> *Ibidem*, art. 12º, núm. 1, 2 y 3: 112.

<sup>157</sup> *Ibidem*, Tít. V, arts. 13º al 29º: 112-113.

<sup>158</sup> Aprobada por la Asamblea Constituyente de la Federación el 28.03.1864 y promulgada en Santa Ana de Coro por el general en jefe y presidente de la República, Juan Crisóstomo Falcón el 13.04.1864 y refrendada por los ministros en Caracas el 22.04.1864. Consagra el sistema federal en el que los Estados serían independientes y se unirían para formar la nación con el nombre de

individuales por tanto- que ofrecía la nación, y se agregaron dos puntos a los señalados en la constitución precedente. Éstos fueron los referidos a la enseñanza y la religión, que no afectaron sin embargo a que la religión Católica era el credo oficial del Estado<sup>159</sup>. Siempre para esta constitución y en relación a las garantías dadas por el Estado, se otorgó: “La libertad de sufragio para las elecciones populares, sin más restricción que la menor edad de dieciocho años”<sup>160</sup>. Y en materia de educación se decretó que el Poder Público “queda obligado a establecer gratuitamente la educación primaria y de artes y oficios”<sup>161</sup>.

Por cuanto se refería al ejercicio de los derechos políticos de los venezolanos, la única restricción que impedía a estos ser electores es que fueran varones menores de dieciocho años o mujeres; en cambio, eran elegibles los varones venezolanos por nacimiento que tuvieran cumplidos los treinta años de edad<sup>162</sup>, y veinticinco para ministros y cuarenta para los vocales de la Alta Corte<sup>163</sup>, eliminando las restricciones o condiciones de propiedad, renta e instrucción, adoptándose así la universalidad del voto para los varones.

En esta constitución de 1864 observamos la inclusión-exclusión de una parte de la población cuando “establece con la denominación de territorios el régimen especial con que deben existir temporalmente regiones despobladas o habitadas por indígenas no civilizados: y que dependerán inmediatamente del Ejecutivo de la Unión”<sup>164</sup>. La matización expresa la convicción de que son las instituciones las encargadas de lograr la homogeneización social, política y

---

Estados Unidos de Venezuela. Dividió el territorio en 20 Estados y creó el Distrito Federal. (los Diputados eran elegidos por el pueblo; los Senadores por las Legislaturas. El presidente sería elegido por votación directa y secreta. Duraría 4 años en el poder. Abolió la pena de muerte por delitos comunes. Prohibió el reclutamiento forzoso. Estuvo vigente 10 años, Se aumentó la autonomía de la provincias, se creó un Tribunal Supremo de la Federación, se hizo más evidente el híbrido constitucional de la existencia de un Consejo de Ministros en un Régimen presidencialista (las decisiones del presidente en su mayoría debían realizarse en reunión con sus Ministros). Constitución de los Estados Unidos de Venezuela, 1864 en: Documentos que hicieron historia, 1989, T.I: 576-605.

<sup>159</sup> *Ibidem*, Tít. III, art.14º: 580.

<sup>160</sup> *Ibidem*, núm.11:582

<sup>161</sup> *Ibidem*, núm. 12: 582.

<sup>162</sup> *Ibidem*, Tít. IV:583-591.

<sup>163</sup> ser venezolanos por nacimiento en ambos casos o 5 años de nacionalidad, para los primeros y 10 de naturalizados para los segundos. *Ibidem*, Tít. V. sec. III, art. 75º: 595 y Tít. VI. sec. I, art. 85º, núm. 1: 597.

<sup>164</sup> *Ibidem*, Sec. V, art. 43º, núm. 22: 588.

cultural, por lo cual el acceso a la ciudadanía lo indicaría el grado de civilización que los habitantes mostraran<sup>165</sup>.

De este modo, como bien explica Mónica Quijada (2003), la heterogeneidad se iría esfumando gradualmente a través de la formación de ciudadanos; la “nación de ciudadanos” se vería obstaculizada por el carácter diferencial y el apego a las costumbres de los diversos hombres destinados a formarse como ciudadanos. A partir de esta concepción, la “nación cívica” da paso a la “nación civilizada”, cuya imagen se irá asociando paulatinamente a la exclusión necesaria de los elementos que no se adaptasen a ella.

Paso de nación cívica a nación civilizada que ha sido bien estudiado en el caso boliviano por Irurozqui (2000, 2005, 2006), cuyos trabajos evidencian que al ser la ciudadanía históricamente percibida como una facultad que debía ser aprendida y un privilegio que debía ser ganado -como ya señalamos antes-, su adquisición y formalización públicas dependió del peso social que tuvieran sus dos componentes básicos: los deberes y los derechos. El dominio de los primeros dio lugar a la ciudadanía cívica, constituida por sujetos colectivamente comprometidos con su medio, cuyos derechos procedían del libre e individual ejercicio de las obligaciones comunitarias, mientras que el peso de los segundos constituyó la ciudadanía civil, integrada por consumidores o detentadores exclusivos de derechos, quienes para su disfrute no estaban obligados al

---

<sup>165</sup> En relación a lo hecho por el Estado para la “civilización” de los indígenas no civilizados, a lo largo del siglo XIX fueron promulgadas una serie de leyes en cuanto al tema indígena, éstas buscaban principalmente tener los resguardos de los indígenas establecidos y poco tiempo después agregar a las prácticas de estado la civilización de los mismos. A partir de 1841 con la ley de reducción de alguna manera se reinterpreto el concepto de reducción, reivindicando como señalara Langue (2010: 311) una piedad ilustrada a la par que se promovió la secularización de la experiencia misional anterior y especialmente del periodo hispánico. De acuerdo con esta ley, al estado venezolano le correspondió en adelante la reducción y civilización de los indígenas y su incorporación a la sociedad. Ahora bien, la llamada piedad ilustrada no dejó de establecer una relación de continuidad con el paso español, reinterpretando el concepto de de reducción indígena en una perspectiva republicana. En síntesis esas leyes hablan de la manera cómo el Estado percibía el tema indígena, en tanto un problema para el Estado, que estaba prácticamente naciendo y que buscaba mantener el control, contando con partidas especiales para la manutención de los religiosos, entre otras cosas, para “ayudarlos” en la inserción a la vida nacional. Como lo destacáramos en nota al pie n° 56, respecto al tema de los resguardos y misiones en Venezuela se han realizado estudios bien de manera general o de casos específicos véase: Valdés (1971), Martínez Guarda (1982), Amodio (1991), Samudio Aizpurúa (1995, 1996, 2015), Uzcátegui (2007), Montilla (2016), así como Fuero Indígena Venezolano (1954) -se trata de una recopilación de leyes, decretos, reglamentos, convenios y aclaraciones sobre la materia realizada por Fray Cesareo de Armellada misionero capuchino del Caroní y Guagira-Perijá-.

cumplimiento de “cargas” colectivas o a la demostración de méritos comunitarios (Irurozqui, 2005: 286)<sup>166</sup>.

La siguiente constitución venezolana fue la de 1874<sup>167</sup>, en cuya sección segunda, “De los venezolanos”, se señaló en el art 8º que eran elegibles los venezolanos varones y mayores de veintiún años. En realidad, los cambios son imperceptibles por lo que se refiere al tema que nos ocupa, igual que sucede con la siguiente, la de 1881<sup>168</sup>. En esta última, conviene señalar pequeñas modificaciones como la obligación de los sufragantes de firmar el voto; la supresión de los designados; la reducción a dos años del periodo constitucional; la reducción de los Estados de la Federación, que de veinte pasan a nueve; la prohibición de la reelección presidencial y la creación del Gran Consejo Federal, compuesto de un Senador y un Diputado por cada Estado y de un Diputado más por el Distrito Federal. Para tal momento, el Congreso elegía a sus miembros cada dos años. Sus atribuciones principales eran elegir de su seno al Presidente de la República y ser el cuerpo consultor de éste.

---

<sup>166</sup> Si en las primeras décadas republicanas los indios ayudaban a reforzar la autoridad y la solvencia económica del Estado a través del tributo, en la segunda mitad del siglo XIX lo hicieron mediante su intervención en conflictos civiles en calidad de fuerzas auxiliares. Los dictados de la ciudadanía civil imponían que la determinación de si un sujeto era o no ciudadano dependiera de su grado de civilización en términos de homogeneidad cultural. Pero si en la revolución de 1870 la conversión del indio en soldado/nacional armado actuaba como un mecanismo de regeneración patriótica y consolidación ciudadana, expresando ello el triunfo de los condicionantes de utilidad, solidaridad y servicio a la sociedad contenidos en la ciudadanía cívica, la violencia india ejercida en 1899 condenó a esta población a la exclusión a causa de su degeneración racial, animalidad y sectarismo e ilustró el asentamiento de la ciudadanía civil al quedar vinculados los controles de reconocimiento público al criterio de civilización en términos de homogeneidad cultural (Irurozqui, 2006:36-37).

<sup>167</sup> Sancionada en Caracas el 23.05.1874 y promulgada por el presidente, Antonio Guzmán Blanco el 27.05.1874. Redujo el período constitucional a 2 años. Estableció el voto público y firmado. Suprimió los Designados a un Senador y dos Diputados por cada estado que elegirán al Presidente de la República. Se prohibió la reelección. Mantiene la Denominación de Estados Unidos de Venezuela. Constitución de los estados Unidos de Venezuela, 1874: 149-161. En: <http://www.clbec.gob.ve/pdf/constituciones-1811-1999.pdf> (revisada en 06.05.2014).

<sup>168</sup> Esta constitución federal es sancionada en Caracas por el Congreso de los Estados Unidos de Venezuela el 04.04.1881 y promulgada por el presidente Antonio Guzmán Blanco el 27.04.1881. El Congreso Nacional nombraba cada 4 años a los miembros de este consejo, compuesto de uno por cada Estado; y el consejo nombraba de su seno cada dos años al presidente, se declaró Himno Nacional el canto “Gloria al Bravo Pueblo” -el cual ya mencionáramos antes y del que hablaremos en el siguiente capítulo-, creó el Ministerio de Instrucción Pública, y se reconoce a la Corte de Casación como Supremo Tribunal de los Estados. Constitución de los estados Unidos de Venezuela, 1881: 169-182. En: <http://www.clbec.gob.ve/pdf/constituciones-1811-1999.pdf> (revisada en 06.05.2014).

Siguió a la constitución de 1881 la sancionada una década más tarde, en 1891<sup>169</sup>, cuyas reformas afectaron a la prolongación del período constitucional a cuatro años, favoreciendo así el mantenimiento en el poder del presidente en ejercicio y la eliminación del Consejo Federal, volviendo a la elección directa del presidente.

Finalmente, la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela de 1893<sup>170</sup> estableció por primera vez el voto directo, universal y secreto para la elección del Presidente de la República:

“establecer en las elecciones populares el sufragio directo y secreto”<sup>171</sup>[...] La elección de Presidente de los Estados Unidos de Venezuela se hará por los ciudadanos de todos los Estados y del Distrito Federal en votación directa y secreta; y para poder ser elegido se requiere ser venezolano por nacimiento y haber cumplido treinta años de edad”<sup>172</sup>

Además, en ella se ratificó la eliminación del Consejo Federal y se creó un Consejo de Gobierno, compuesto de 9 vocales -uno por cada Estado-, nombrados por el Congreso cada cuatro años y cuyo presidente actuaba como vicepresidente de la República.

Esta constitución finisecular consolidó, cuando menos en el ámbito legal, los derechos individuales relativos a la vida, libertad y seguridad, tránsito, religión, asociación y reunión, entre otros, así como los principios de justicia social y propiedad privada -derechos económicos-, ser electores y elegibles, libertad y secreto del voto -derechos políticos-. En igual medida, en esta constitución el comportamiento electoral adquirió un valor a través del voto y sus electores al señalar que “son elegibles los venezolanos varones y mayores de veintiún años, con sólo las excepciones expresadas en esta Constitución”<sup>173</sup>, que no eran más que el ser venezolano de nacimiento. Asimismo, se planteó que la

---

<sup>169</sup> Esta Constitución federal fue sancionada por el Congreso de los Estados Unidos de Venezuela en Caracas, 09.04.1891 y promulgada por el presidente Raimundo Andueza Palacio el 16.04.1891. Constitución de los estados Unidos de Venezuela, 1891: 185-199. En: <http://www.clbec.gob.ve/pdf/constituciones-1811-1999.pdf> (revisada en 06.05.2014).

<sup>170</sup> Esta Constitución federal, fue sancionada en Caracas el 12.06.1893 por la Asamblea Nacional Constituyente y promulgada el 21.06.1893 por el presidente Joaquín Crespo. Constitución de los estados Unidos de Venezuela, 1893: 203-219. En: <http://www.clbec.gob.ve/pdf/constituciones-1811-1999.pdf> (revisada en 06.05.2014).

<sup>171</sup> *Ibidem*, Tít. III, art. 13°, núm. 24:205.

<sup>172</sup> *Ibidem*, Tít. VI. Sec. II, art. 63°: 210.

<sup>173</sup> *Ibidem*, Tít. II, art. 6°: 203.

libertad del sufragio no tenía mayor restricción que “la menor edad de veintiún años, y la interdicción declarada por sentencia ejecutoriada de los Tribunales competentes”<sup>174</sup>, asegurando así su libertad y secreto.

Llegados a este punto, consideramos significativo señalar que para entonces la constitución aún incluía como disposición general que la nación y los estados promovieran “la inmigración y la colonización de extranjeros con arreglo a sus respectivas leyes”<sup>175</sup>, al mismo tiempo que consagraba que la educación impartida por las instituciones oficiales fuera “gratuita y obligatoria en el ciclo de primaria, la de arte y oficios” lo que se hacía evidente en los artículos 13° y 14°<sup>176</sup>, consolidando los derechos ya adquiridos.

En suma, examinadas todas estas constituciones por lo que hace referencia a la ciudadanía se confirma que ésta podía ser ejercida por todos los venezolanos varones que no estuvieran sujetos a inhabilitación política ni a interdicción civil, en las condiciones de edad previstas. Por ende, la calidad de ciudadano podía perderse o suspenderse según lo estipulado por cada constitución, y de ahí el hecho de que las personas aptas para elegir a los representantes o para gobernar a los representados debían ser individuos bien cualificados en términos éticos, económicos y/o sociales. Pero, sobre todo, debían ser sujetos autónomos en el uso de su razón y en la toma de decisiones.

A partir de todo lo anterior podemos señalar que estamos frente a un individuo, “el ciudadano”, que es llamado a la participación en la decisión de los asuntos públicos, como un derecho y un deber al cual debe acercarse, sea de forma directa o a través de sus representantes. Hay, pues, una doble consideración del individuo: como sujeto y como miembro activo del Estado. Por lo que se refiere a la primero, le conciernen los derechos civiles reconocidos por igual a todos los individuos que habitan en el territorio del Estado venezolano. Y respecto al segundo, se trata de los derechos políticos, cuyo ejercicio convierte al individuo en un funcionario público, encargado de desempeñar una tarea de interés general dentro de la sociedad política.

---

<sup>174</sup> *Ibidem*, Tít. IV, art. 14°, núm. 11: 206.

<sup>175</sup> *Ibidem*, art. 146°: 217.

<sup>176</sup> *Ibidem*, Tít. III, art. 13°, núm. 25: 205; Tít. IV, art. 14°, núm. 12: 206.

En el caso específico venezolano, resulta claro que todas las constituciones analizadas afirmaron el principio de igualdad, concebida como igualdad jurídica, como igualdad ante la ley. No obstante, no se pensó entonces en la eventual adopción de medidas jurídicas compensatoria de las desigualdades de hecho, ni se vislumbró la cuestión de la incompatibilidad. Es posible afirmar entonces que la ciudadanía estuvo configurada en el espacio de la nacionalidad ligada, en un primer momento, a la tenencia de la tierra, cuyas fronteras de una u otra manera dibujaban el mapa del poder disciplinario en la vida pública en el marco de las ideas de antiguo régimen. Y en ellas, fue el sujeto masculino el único agente de la vida pública, de los asuntos administrativos del Estado, del sufragio, de la moral, de la educación, de los oficios, de los bienes, de la opinión, etc. Por ende, la ciudadanía recaía en el ciudadano, el letrado y el padre de familia. Como señala Pino Iturrieta “en el fondo se anhela un nuevo venezolano, susceptible de colaborar en la fábrica de una colectividad diversa. El plan incluye asuntos perentorios, como la reforma de la educación y la búsqueda de tecnologías adelantadas, pero también pretende promover mudanzas más genéricas” (Pino Iturrieta: 161-162). En tal sentido se trata de dibujar un panorama que permita incluir a los ciudadanos en la proliferación de nuevos carriles que se abren en la sociedad, a través de la ciudadanía, la cultura, educación y nuevas estructuras de servicio, que son más visibles para finales del siglo XIX.

Con todo, llegando al final de este apartado, no podemos dejar de señalar que las constituciones venezolanas fueron víctimas frecuente de los desmanes de gobiernos personalistas y autocráticos que hicieron inoperantes los principios y derechos consagrados en ellas. En muchas ocasiones, la inestabilidad política convirtió en letra muerta los periodos constitucionales, y muchos presidentes no llegaron a finalizar sus mandatos. Las revueltas, alzamientos y guerras civiles dieron al traste con muchos gobiernos, y la alternancia no fue otra cosa que la sustitución entre los caudillos, cuyas pugnas determinaron el proceso político durante largo tiempo, como se pudo observar en el anterior capítulo.

En el caso que nos ocupa, cabe preguntarnos dónde, cuándo y cómo pudo el ciudadano común y corriente hacerse con todos los insumos necesarios para desempeñarse activamente como tal. En qué espacios y situaciones podía poner a

prueba y desarrollar las habilidades necesarias para el quehacer ciudadano. Esto remite a las diversas esferas en que el ciudadano podía ejercer sus atribuciones espacial y temporalmente a lo largo de la estructura política del país; estas pautas se plasmaron en los manuales de urbanidad y catecismos políticos, y fueron reproducidas tanto en el seno familiar como en la escuela.

#### **4.2. La ciudadanía, un ejercicio de sociabilidad: una reflexión sobre el papel de la educación y la escuela**

El objetivo de este apartado es reflexionar sobre el papel que la educación y la escuela tendrán en la construcción de la ciudadanía que, como veremos más adelante, se considerará fundamental en el proceso de formación de ciudadanos por el Estado venezolano; educación y escuela que serán consideradas, a fines del siglo XIX, como símbolo del progreso y la ilustración del pueblo, concitando el apoyo de intelectuales y científicos.

La escuela fue entendida como eje articulador que garantizaría la circulación de saberes predeterminados, seleccionados e institucionalizados por el Estado. Y, en el Estado-nación venezolano, la escuela fue considerada el espacio que, además de brindar conocimientos básicos, debía difundir los valores y actitudes que forjaran el sentido de pertenencia a la nación, las bases para la integración en la sociedad y la participación en su mejoramiento. Además debía figurar como ámbito que permitiera la comprensión de las normas que regulaban la vida social. Por tal motivo nos interesa abordar cómo los grupos dirigentes encontraron en la educación formal una actividad clave y un requisito indispensable en la formación del ciudadano.

A partir de lo planteado por Foucault (1975, 1992, 1998) respecto a la escuela como ámbito de coerción social, quien tiene el poder impone su saber. Este saber, a su vez, legitima el ejercicio de ese poder, como una continua realimentación. Este matrimonio de conveniencia entre el saber y el poder se refleja claramente en la escuela; por un lado, sólo los niños que se adaptan a un saber previamente determinado (discurso propio de individuos dóciles y “normales”) tendrán éxito escolar; por el contrario, quienes no se adapten fracasarán en la escuela y, por tanto, socialmente. De ahí que la escuela sea un



elemento clave en la lucha política contra los grupos sociales. De ahí también que la educación, que aparentemente debe garantizar el acceso libre al saber, supone un objetivo de lucha política, un claro objeto de poder: “todo sistema de educación es una forma política de mantener o modificar la adecuación de los discursos con los saberes y los poderes que implica” (Foucault, 1999: 45). La escuela supone, por tanto, un reflejo de la conflictividad, de las tensiones internas, entre grupos sociales en una sociedad determinada.

Siempre según Foucault, un rasgo característico de la modernidad es la instalación de una sociedad disciplinaria, panóptica<sup>177</sup>, que tiene como objetivo central formar cuerpos dóciles, susceptibles de sufrir modificaciones a través de tres operaciones: a) la vigilancia continua y personalizada; b) los mecanismos de control de castigos y recompensas y c) la corrección, como forma de modificación y transformación de acuerdo a las normas prefijadas.

La vigilancia, dentro de este panoptismo, desempeña un rol destacado que tiende cada vez más a individualizar al autor del acto. Foucault habla de la arquitectura de la vigilancia, “[...] que haga posible que una única mirada pueda recorrer el mayor número de rostros, cuerpos, actitudes la mayor cantidad posible de las celdas” (Foucault, 1978: 118, 120), que permita “vigilar a los individuos antes de que la infracción sea cometida”; por eso se la simboliza por un ojo siempre abierto. Para este autor, el panoptismo se encuentra en el funcionamiento cotidiano de instituciones que regulan la vida y los cuerpos de los individuos (Foucault, 1978: 121). Cada individuo pertenece a un grupo y éste se desenvuelve en las distintas instituciones que conforman la sociedad disciplinaria: la prisión, la escuela, el hospital, la fábrica, etc. Instituciones que para Foucault son estructuras de vigilancia cuyo fin común es fijar y vincular a los individuos a un aparato de normalización de los hombres. Es un objetivo basado en “ligar al individuo al proceso de producción, formación o corrección de los productores que habrá de garantizar la producción y a sus ejecutores en función de una determinada norma” (Foucault, 1978:128) y que, paradójicamente, provoca la exclusión del individuo.

---

<sup>177</sup> Con el panoptismo, Foucault desea apuntar al conjunto de mecanismos que maniobran en todas las redes de procedimientos de los que se sirve el poder como: las escuelas, cuarteles, hospitales. En los que se ha hecho la experimentación de la vigilancia integral (Foucault, 1978: 98-99).

Así, las funciones de las instituciones, en este caso la escuela, se centran en el control del tiempo basado en la apropiación y explotación de la cantidad del mismo y en el control del cuerpo, basado a su vez en un sistema determinado encargado de formarlo y valorizarlo. En consecuencia “[...] lo normal se establece como principio de coerción en la enseñanza con la instauración de una educación estandarizada y el establecimiento de las escuelas normales” (Foucault, 1992: 189).

En Venezuela, como en otros países de América Latina, los nuevos ideales debían conseguirse a través de una adecuada formación de los niños, futuros responsables de la nación. El discurso que se elaboró dibujó dos escenarios claramente distintos: la esfera pública diseñada para el hombre y la privada para las mujeres; en este contexto el Estado tendría la obligación de ofrecer educación universal, y la responsabilidad de enseñar los principios políticos y morales de las nuevas repúblicas<sup>178</sup>.

A partir de la concepción de ciudadanía ya señalada podemos reconocer tres ámbitos: social, cultural y personal, que dan idea del papel jugado por la escuela y los textos que estamos analizando el propósito de que los individuos se vinculen a los asuntos públicos en calidad de ciudadanos. El ámbito social -donde el individuo es actor en la elaboración de las reglas del juego- se ve regulado por normas y derechos jurídico-legales. El ámbito cultural involucra los diferentes saberes, creencias y prácticas que intentan representar las cosmovisiones que tienen los sujetos; aquéllas y éstas se materializan en visiones, actitudes, representaciones, que a su vez tienen incidencia en los marcos de interpretaciones, desde los cuales orientan sus vidas. Finalmente, el ámbito personal lleva a la necesidad de preguntarnos por las demandas de aprendizaje, en tanto que éstas son la base para obtener las herramientas que requieren las personas a fin de participar e interactuar con los demás. De ahí que los procesos de construcción de ciudadanía estén mediados por factores de carácter existencial, los cuales deben ser abordados por la institución escolar, en el desarrollo de sus actividades de

---

<sup>178</sup> Útiles trabajos sobre el papel de la escuela en la construcción de la ciudadanía son los de Vázquez de Ferrer (2009), Alarcón Meneses (2009), Traffano (2007), Lionetti (2005), Serrano (2003), Padilla Arroyo (1999), Gil Fortoul (1954, 1967), Ramos (1987), Fernández Hares (1981) y Márquez Rodríguez (1964).

formación de sujetos para la vida en sociedad. Si bien los grupos dirigentes venezolanos declararon que uno de los principales deberes del Estado era educar, la distancia entre la teoría y la praxis fue enorme<sup>179</sup>.

Diferentes han sido las corrientes que se han propuesto enfatizar una u otra de las dimensiones atribuidas a la ciudadanía, ya sea a la participación, pertinencia, deberes o derechos, lo que sin duda le ha ido proporcionando cada vez más vigencia e importancia a la temática. Aquí asumimos, con Cortina (1999), que el ciudadano no nace, sino que se hace; esto es, se aprende a ser ciudadano y ello forma parte del proceso de socialización<sup>180</sup> del individuo, que se inicia en la niñez junto a la familia para, posteriormente, incluir la escuela. Dicho proceso de formación de la ciudadanía<sup>181</sup> conlleva el desarrollo de formas de convivencia - en la familia y la escuela- que reconozcan, entre otras cuestiones, la pluralidad, el reconocimiento, la apropiación y creación de significados culturales.

El papel desempeñado por la familia en la construcción de la ciudadanía y, por ende, la relación familia-nación en el siglo XIX venezolano, ha sido abordado por Alcibiades (2004), quien, interesado en el rol de la mujer en el núcleo familiar y el vínculo correspondiente del niño-niña en la sociedad, sostiene que ya desde el inicio de la república se pensó en conceder a la familia un rol fundamental en el ámbito colectivo. Por entonces el espacio familiar estaba circunscrito al ámbito de la intimidad, de lo privado, en el que primaba la espontaneidad; de ahí la necesidad de facilitar que ya en ese ámbito se produjera progresivamente la asimilación valorativa de los derechos, deberes, responsabilidades y obligaciones que debían guiar la interacción de sus miembros en el diario vivir, mediante la socialización. La conjugación de valores entre lo privado y lo público no era cuestión fácil de resolver, considerando que a la familia se la había circunscrito a

---

<sup>179</sup> Un ejemplo de ello es que en 1830 se estableciera que los gobiernos provinciales debían hacerse cargo de la primera educación y el gobierno central lo concerniente a las universidades y colegios (que según el lenguaje de la época, se encargaban de suministrar la enseñanza científica). Medida que produjo gran inestabilidad dentro del sistema educativo, pues la primera menguó mientras la segunda se sostuvo, aunque con deficiencias y limitaciones económicas. Dicha situación desembocó en la creación de planteles por “personalidades” de la sociedad venezolana que se convirtieron en importantes focos de irradiación cultural durante el periodo de estudio.

<sup>180</sup> Entendido como “la inducción amplia y coherente de un individuo en el mundo objetivo de una sociedad o en un sector de él” (Berger y Luckmann, 1994:166).

<sup>181</sup> Entendido como una forma de producción cultural, como “[...] un proceso ideológico por medio del cual nos experimentamos a nosotros mismos, a la vez que experimentamos nuestras relaciones con los demás y con el mundo” (Giroux, 2006: 36).

un ámbito de ocultamiento<sup>182</sup>. Mientras la ciudadanía representaba la capacidad de reconocimiento de límites, de negociación, del sentido de lo colectivo e identidad, la familia era un lugar de construcción de identidad y simbólicamente era un escenario de vida social, donde la instrucción y la educación eran elementos que debían ser suministrado o proporcionados de acuerdo a unas pautas y códigos de comportamiento social que se encontraban presentes en los manuales de urbanidad y catecismos políticos.

Nos interesa señalar que, con el objetivo de dar sentido a las reglas plasmadas en las fuentes aquí analizadas, es necesario considerar la intencionalidad con que fueron escritas. Nos referimos inicialmente a un sector social urbano “educado” en el que la familia se erige como la forma primaria de vida en común, las tradiciones y la innovación coexisten, y donde las relaciones internas son una garantía de orden social, pues su estructura determina patrones de conducta homogéneos que posibilitan la uniformidad de las costumbres.

Ese espacio privado se convirtió en un escenario privilegiado de la relación entre la intervención del Estado y la intimidad de la lógica doméstica, en la cual se expresaban las normas que regulaban la transmisión de valores sociales, pautas morales y éticas que dominaban las relaciones entre los hábitos, las estrategias sociales y los géneros.

Bourdieu (1993) nos señala que, a través de la educación, las instituciones del Estado poseen el poder de producir e imponer patrones en la sociedad; además, sostiene que para poder comprender verdaderamente el poder del Estado hay que integrar, en un mismo modelo explicativo, las relaciones de fuerza, simbólicas y los actos de sumisión. Esa sumisión es producto del acuerdo entre las estructuras cognitivas que la historia colectiva e individual ha inscrito en los cuerpos y las estructuras objetivas del mundo al cual se aplican, la cual tiene sus raíces en el acuerdo inmediato entre las estructuras incorporadas, devenidas inconscientes, como las que organizan los ritmos temporales y las estructuras objetivas.

---

<sup>182</sup> Respecto a la asignación valorativa del espacio familiar y la identidad que se le otorga a los sujetos dependientes que en el conviven de estar sometidos a una invisibilidad social y reducidos al ámbito del ocultamiento (Fraser, 1997).

Finalmente, queda claro que no podemos apartarnos de la idea de que es el Estado, a través de sus instituciones, quien asigna valores y que por medio de la toma de decisiones trata de conseguir el aval de otros Estados, la cual lo ayuda a buscar la maximización del fundamento de los principios de visión y de división en la extensión de su jurisdicción. Ésta, a su vez, permite comprender la adhesión inconsciente al orden establecido que, se impone sin la necesidad de dar o impartir órdenes y ejercer una coerción física para producir un mundo social ordenado que se presenta como universal.

Tanto el Estado como la educación jugarían un papel preponderante en este escenario. A partir de esta conjunción, fue como se establecieron los mecanismos de control sobre el mundo natural y social. El Estado, entendido como garante de la organización racional de la vida humana, impuso “criterios racionales que le permiten canalizar los deseos, los intereses y las emociones de los ciudadanos hacia las metas definidas por él mismo” (Castro Leiva, 1999: 204). Y la educación y la urbanidad constituyeron un arma para desmarcarse de la “incivilización”.

La construcción de la identidad del venezolano viene acompañada de una necesidad: formar a la ciudadanía. Su antecedente inmediato se encuentra en los elementos simbólicos de la identidad nacional, recibidos incluso antes de llegar a la escuela, ofreciendo un punto de partida al conocimiento sistematizado que ofrece la escuela y las fuentes que nos proponemos estudiar. En éstas se puede observar la pretensión formativa de las tradiciones europeas y anglosajonas y las corrientes y movimientos pedagógicos en Venezuela, otra cosa es la manera como lo proponen.

La cuestión del concepto de ciudadanía dentro del proceso formativo, tiene que ver principalmente con la escuela, pues en ella se reproduce el orden sociopolítico y la desigualdad social; y la organizan o constituyen bajo la lógica de unidad nacional, que apela a: una cultura, una lengua, una patria y una nación. Posee y asume la función de desarrollar y sostener la idea de comunidad imaginaria y, por ende, al desarrollo de vínculos afectivos con los símbolos que la representan, como ya mencionamos anteriormente. En ese contexto, el Estado venezolano depositó en la institución escolar la formación de ciudadanos, de acuerdo con las características del proyecto de nación que deseaba impulsar.

Recordemos que la escuela como institución de carácter social transita en los espacios y con las pautas que el sistema político le marca o asigna, espacios formales en que se define la formación del ciudadano. La ciudadanía es, como hemos señalado, una construcción y, como tal, en la sociedad venezolana del siglo XIX, los grupos dirigentes proyectaron una educación que permitiera la obtención del ciudadano moderno. En la constitución de 1830 se asignaban responsabilidades diferenciadas en materia de educación; al Gobierno Central correspondía promover la educación en colegios y universidades, mientras que al Gobierno Provincial la instrucción primaria<sup>183</sup>. Al inicio del periodo de estudio la educación estuvo adscrita al Ministerio de Interior y Justicia, a través de la Dirección General de Instrucción Pública creada el 17 de julio de 1838 y que pasó, de una u otra forma, a constituir un ordenamiento estructural de la educación formal dentro del Estado. La institución quedó encargada, principalmente, de vigilar la aplicación de un *pensum* uniforme, de unos planes de estudio para todas las escuelas; siguió supeditada al Ministerio de Interior y Justicia hasta 1857, estando en el cargo José María Vargas<sup>184</sup>.

El problema de una instrucción primaria rudimentaria en su concepción y muy precaria en su existencia, hizo plantear la necesidad de su fortalecimiento como recurso básico del que podría beneficiarse la mayoría de la población. La creación de colegios nacionales entre 1832 y 1842<sup>185</sup> se hizo sobre los bienes de los conventos extinguidos y con el auxilio de un subsidio del gobierno central. Como señaló un artículo publicado en 1839, “Costumbres Públicas”:

---

<sup>183</sup> Constitución del Estado de Venezuela, 1830, Tít. 14, art. 87º y en el Tít. 23, art. 161º ambos en los numerales 17. Se establece en el primero: “Promover por leyes la educación pública en universidades y colegios; el progreso de las ciencias y artes, y los establecimientos de utilidad general; conceder por tiempo limitado privilegios exclusivos para su estímulo y fomento”; y en el segundo: “Promover y establecer por todos los medios que estén a su alcance escuelas primarias y casas de educación en todos los lugares de la Provincia, y al efecto podrán disponer y arreglar, del modo que sea más conveniente, la recaudación, y administración de los fondos afectos a este objeto, cualquiera que sea su origen”. Constitución del Estado de Venezuela 1830 [en línea] (revisada 20.11.2013) Disponible en Web: <http://bib.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/00360730122247295209079/index.htm>

<sup>184</sup> 10.03.1783 La Guaira - 13.07.1854 New York. Médico, científico, catedrático, político y escritor. Sobre este personaje véase: Márquez Cañizalez (1954), Villanueva (1986), Bruni Celli, (1988, T.III: 838-840).

<sup>185</sup> Surgieron así en los años sucesivos los colegios en Trujillo, 1832; Margarita, 1833; El Tocuyo 1833; Carabobo, 1833; Coro, 1833; Cumaná, 1834; Guayana, 1834; Barquisimeto 1835; Maracaibo, 1837; Calabozo, 1839; Niñas de Caracas, 1840; Barcelona, 1842.

“La educación en Venezuela está muy descuidada en lo general por culpa del Gobierno, que no debe limitarse á dar órdenes, sino vigilar su cumplimiento: Los reglamentos de estudio son defectuosísimos; por los sueldos cortos, para que pudiendo ser materia de ocupación á hombres de capacidad, fuesen también estos quienes leyese las cátedras. La educación primaria ó elemental; es decir, aquella indispensable á la masa de la sociedad, es sobre todas la que está más descuidada y la que más interesa, por ser indispensable para que el ciudadano adquiriera nociones de sus derechos y obligaciones y ejerza con provecho la industria á que se dedique. De modo que, si hacemos abstracción de los colegios particulares ó de educación de segundo orden que existen en la capital, puede asegurarse que se halla estacionaria aquella.

Las diputaciones provinciales á quienes la constitución del estado compete esta parte, tan interesante de la instrucción pública, ó han desconocido su importancia no acordándole la primera de sus atenciones, la mas seria, la mas eficaz de cuantas forman el cuadro de sus atribuciones, ó han desconocido los únicos medios de llegar á aquel término: Las escuelas existentes en la capital, que por supuesto, es donde está mas atendida la educación, no solamente no son suficientes para proveer á ella, sino que están escasamente dotadas, y sus maestros ó preceptores, teniendo por lo general numerosa familia, no pueden consagrarse exclusivamente á su ministerio, que no solamente es el de formarles el leer, &. Sino el de formarles el corazón inculcándoles las mas sanas doctrinas y principios, y enseñarles además buenos modales, urbanidad y cortesía”<sup>186</sup>.

Para esa fecha, 1839, era común que aparecieran artículos como éste, en los que se ponía de manifiesto la vigencia, el alcance y la proyección de quienes, en la época, se adelantaron a sus contemporáneos y supieron captar el verdadero valor de una educación bien administrada.

Sin duda, el defectuoso sistema educativo fue el soporte que facilitó la fundamentación de muchas de las ideas expuestas en el texto recién citado. Por ello, al leer posiciones como esta es posible comprender, primero, la aspiración innovadora de adquirir conciencia en torno a cómo se procedía en la administración de la enseñanza, su estado y su caracterización. Segundo, que desde el punto de vista político, moral y social lo que se buscaba era la formación de ciudadanos aptos para el ejercicio de la vida republicana; el fomento y desarrollo de valores morales -fundamento esencial para formar hombres virtuosos y prudentes- que promovieran la transformación social necesaria, de

---

<sup>186</sup> “Costumbres Públicas”, 15.06.1839 en *La Verdad*, 1839: 2.

manera que se incorporase a los individuos al ejercicio pleno de su ciudadanía y facilitase la construcción de una sociedad más progresista.

Se puede decir entonces que, en el proyecto de conformación del estado-nación, uno de sus ejes fue la modelación de hombres y mujeres que respondieran al nuevo estilo de vida. Para ello fue necesario diseñar un nuevo entramado cultural, guiado por los grupos dirigentes, que condujese a un imaginario de comunidad nacional que comprendiera su pasado heroico y glorioso y orientado a magnificar el nuevo Estado nacional y la modelación de un tipo de ciudadano que ocuparía las ciudades del mismo. Y unos buenos instrumentos para ello fueron los manuales de urbanidad y los catecismos políticos.

Castro-Gómez sostiene que el proceso civilizatorio exigía refinar las prácticas discursivas, y la buena moral tenía que remplazar las formas de socialización del vulgo por otras más elevadas. Señala que:

“No se escribieron manuales para ser buen campesino, buen indio, buen negro o buen gaucho, ya que todos estos tipos humanos eran visto como pertenecientes al ámbito de la barbarie. Los manuales se escribieron para ser “buen ciudadano”, para reformar parte de la civitas, del espacio legal en donde habitan los sujetos epistemológicos, morales y estéticos que necesita la modernidad [...] Los manuales de urbanidad se convierten en la nueva biblia que indicará al ciudadano cuál debe ser su comportamiento en las más diversas situaciones de la vida, pues de la obediencia fiel a tales normas dependerá su mayor o menor éxito en la civitas terrena, en el reino material de la civilización” (Castro-Gómez, 2000: 149-150).

La promulgación del Código de Instrucción Pública del 20 de junio de 1843 dejó la educación primaria en el mismo estado en que se encontraba, en vista que su organización y arreglo no fueron contemplados en este instrumento legal, manteniéndose vigente la norma constitucional. Este código presenta las instituciones que integrarían la instrucción pública: escuelas, colegios nacionales, universidades, institutos de enseñanza aplicada, academias, sociedades económicas y la Dirección General de Instrucción Pública. Con tal criterio de organización, el sistema educativo se dividía en primaria, secundaria, superior y especial. La Dirección General de Instrucción se encargaba de centralizar el gobierno de cada parte de esta estructura, sobre la base de la autoridad del Poder Ejecutivo.



Lemmo considera que con este nuevo ordenamiento la nación adquirió una legislación escolar propia que le imprimió un carácter de unitario al sistema educativo (Lemmo, 1976: 16). Otro aspecto a resaltar es la promulgación, el 18 de abril de 1854, del decreto relativo a la Organización de la Instrucción Pública, que sigue el mismo patrón establecido en el Código de 1843 y que muestra claramente que no existe aún una institución propia que dirija el sistema educativo; sin embargo evidencia, cuanto menos, el deseo de diseñar un proyecto educativo moderno bajo la dirección del Estado. Recordemos aquí lo señalado antes relativo a las prácticas disciplinarias de la sociedad que debían dirigirse a que las “conciencias ciudadanas” asumieran la cultura racional fundada en una concepción secular, laica y positivista orientada al progreso material dentro del orden instituido.

Molina Contreras (2009) señala que, tanto en la Constitución de 1830 como en la de 1857 el tema de la educación es abordado como un verdadero proyecto encaminado a reconocerla como un derecho de todos los ciudadanos, en ejercicio de la soberanía popular. Ya en la de 1830 se otorgó responsabilidades en el plano educativo al gobierno central y a las provincias, como ya mencionamos antes; sin embargo, no fue hasta los años comprendidos entre 1858 y 1863 cuando se dispuso que el aparato educativo quedara bajo la dirección de la Secretaría de Relaciones Exteriores e Instrucción Pública. Este retraso y la escasa implementación del proyecto impidió el desarrollo de una práctica educativa adecuada y constituyó uno de los aspectos más débiles de la administración pública, que, como veremos, persistió varias décadas no obstante la importancia concedida al tema por las corrientes positivistas.

Según Tenti (1999) anota, para el caso mexicano, que también es aplicable al venezolano, que:

“Al extender su hegemonía sobre el conjunto de la sociedad, el positivismo contribuía a la tarea de unificación e integración nacionales. Esta última no podía ser sólo física o material. Se requería de la integración moral y cultural que acompañara y favoreciera el proceso general del desarrollo del Estado-Nación. Reducir las múltiples diversidades que fragmentaban el alma nacional mexicana, frenar las fuerzas centrífugas y anárquicas que dominaban el contexto del país, requerían de un poder fuerte y centralizado”. (Tenti, 1999: 66)

Como principio rector de todo Estado liberal que tendía a legitimar el poder unificador y homogeneizador del mercado capitalista, el corpus doctrinario de la filosofía positiva marchó de la mano con el proceso de consolidación del Estado-nación liberal en Venezuela. La educación debía vehicular la relación entre poder saber y las prácticas identitarias ciudadanas. De ahí que el Estado centralizado y la nación, pensada como homogénea, fuesen coherentes con el pensamiento político-educativo de una ciudadanía nacional que enarbolaba las banderas de la educación laica, gratuita, racional y positivista.

El ejercicio del poder centralizado, orientado al ámbito nacional, tuvo su concreción en Venezuela durante el primer gobierno de Antonio Guzmán Blanco al aprobar el 27 de junio de 1870 el Decreto de Instrucción Pública<sup>187</sup>, que universalizó la educación gratuita y obligatoria para el nivel de la escuela primaria<sup>188</sup>.

El decreto fue promulgado por el entonces Ministro de Fomento, Martín José Sanabria, al que estaba adscrita a la instrucción. La medida, además de la redefinición de las líneas de acción del Estado en la materia, estableció que la educación sería dirigida por la Dirección Nacional de Instrucción Pública, así como la obligatoriedad y gratuidad de la instrucción pública primaria, con materias sobre “principios de moral, lectura, escritura, idioma patrio, aritmética práctica, sistema métrico y constitución federal”<sup>189</sup>.

Ese decreto fue trascendental en la historia de la educación venezolana, no sólo por las referencias vinculadas a lo filosófico-conceptual, sino por las implicaciones en el orden organizativo. Tras reconocer que todos los ciudadanos -llamados asociados en el decreto- “tienen derecho a participar de los trascendentales beneficios de la instrucción”<sup>190</sup>, sostenía cuán necesaria era la

---

<sup>187</sup> Decreto de instrucción pública gratuita y obligatoria, 1870 en: Documentos que hicieron historia, 1989, T.II.: 22-35. En este decreto se crearon fondos especiales destinados a fortalecer las finanzas para la Instrucción Pública, renta que se plasmó en las denominadas estampillas de escuelas. Pero, el Decreto de Instrucción Pública se encontró con la resistencia de los sectores más conservado.

<sup>188</sup> Algunos de los trabajos más significativos que han estudiado el decreto son Rojas (2006), Peñalver Bermúdez (2005), Rodríguez (1998), Ramos (1987), Mudarra (1978), Lemmo (1961).

<sup>189</sup> Decreto de instrucción pública gratuita y obligatoria, 1870 en: Documentos que hicieron historia, 1989, T.II.: 22.

<sup>190</sup> Ídem.

educación para la existencia de la República, pues ella era la vía fundamental, tanto para asegurar el ejercicio de los derechos, como para el cumplimiento de los deberes ciudadanos. Además, establecía que “ni la Nación, ni los Estados, ni los Municipios deben considerarse relevados del deber que tienen de fomentar la instrucción primaria”<sup>191</sup>.

Para ello era necesario crear el organigrama administrativo correspondiente, y así, el mismo decreto aprobó la creación de la Dirección Nacional de Instrucción Primaria, dependiente del Ministro o Secretario de Fomento; las Juntas Superiores en las capitales de los estados; las Juntas Departamentales en las cabeceras de los Departamentos, Distritos o Cantones; las Juntas Parroquiales en las cabeceras de la Parroquias; las Juntas Vecinales en pueblos y caseríos, y las Sociedades Populares Cooperadoras, que eran agrupaciones de ciudadanos que quisieran prestar protección colectiva a la instrucción primaria<sup>192</sup>.

El decreto estableció, en el título II, artículo 2º, las atribuciones de la Dirección de Instrucción Primaria, entre otras fueron: el nombramiento de los inspectores de escuelas; la selección de los textos y la metodología de enseñanza; el establecimiento de una imprenta para publicar los textos; la necesidad de relacionarse con personalidades y organismos internacionales educativos; la realización de estadísticas anuales sobre la materia para observar los avances realizados<sup>193</sup>.

Conviene señalar que la Constitución de 1874<sup>194</sup> en su Título III, Garantías de los Venezolanos, artículo 14º, entre otras libertades, estableció en el numeral 12: “La libertad de enseñanza que será protegida en toda su extensión. El Poder público quedaba obligado á establecer gratuitamente la educación primaria y de las artes y oficios”<sup>195</sup>. Con este nuevo ordenamiento constitucional que promovía la libertad de enseñanza de cara a la unificación nacional, se manifestaba la homogeneización de los reglamentos escolares, se unificaban los contenidos y

---

<sup>191</sup> *Ibidem*: 23. Art. 8º.

<sup>192</sup> *Ibidem*: 24, Tít. II. artº 1, núm. 1 al 6.

<sup>193</sup> *Ibidem*: 26, art. 2º, núm. 11 al 13.

<sup>194</sup> Se expresa la tendencia centralizada en materia educativa que orienta la política del ejecutivo. Pues es, a partir de esta constitución que se establece la responsabilidad del poder público en la implementación de la educación pública y gratuita.

<sup>195</sup> Constitución de los Estados unidos de Venezuela, 1874: 152 en: <http://www.clbec.gob.ve/pdf/constituciones-1811-1999.pdf> (revisada en 06.05.2014).

métodos de enseñanza en todo el territorio bajo la consigna positivista-liberal de progreso dentro del orden. Es decir, se buscaba el disciplinamiento social de los cuerpos ciudadanos desde una educación normalizadora para la paz pública.

Sabemos que en 1881, a las escuelas normales existentes en Caracas y Valencia, se les sumaban las de Cumaná, San Cristóbal y Barquisimeto. Con motivo del Decreto Orgánico de los Colegios Nacionales, se

“incluyó la enseñanza de la pedagogía en los programas de estos institutos y [se] anexó a cada uno de ellos una Escuela Federal Primaria para el estudio de la lectura y la escritura correcta del Castellano, de la Urbanidad, de la Constitución Política de Venezuela, de la Aritmética Práctica, de la Geografía de Venezuela, de los Elementos de la Geografía Universal y de la Gramática Castellana en toda su extensión” (Biggot, 1998: 104).

Guerra señala que es a través de la escuela como se transmiten los cimientos ideológicos de la enseñanza liberal: formar ciudadanos leales e industriuosos (Guerra, 1995: 205). Es decir, individuos políticos nuevos, leales a la nación y que actúen como agentes económicos autónomos. Si bien, da la impresión de que el escenario educativo comenzaba a transformarse en materia normativa, la realidad aún estaba a la espera del gran cambio.

El análisis del proceso de formación del sistema educativo venezolano evidencia que las vicisitudes del mismo han ido paralelas a las propias del devenir político; por ello nos parece evidente que las contingencias del proceso político repercutieron muy sensiblemente en el cuerpo educacional y dejaron profundas huellas. Con el gobierno de Guzmán Blanco se intentó el fomento de la instrucción popular, con las limitaciones existentes; sin embargo, en la medida en que su figura se fue debilitando, también se debilitó el esfuerzo en pro de la instrucción, como si la suerte de la instrucción estuviese unida a la suerte del dirigente de turno.

Fernández Heres sostiene que fue en 1889 cuando se consumó el “entierro político de Guzmán”, año de lucha política continuada a tal punto que el presidente Rojas Paúl, al centrarse en la solución de la crisis política, abandonó la atención de otros sectores de la administración, como el relativo a “la instrucción pública, que si bien requería de una reforma total, había sido postergada en beneficio de otros asuntos que habían requerido la atención del Gobierno y [...] no

ha podido como quería, llevar a cabo aquella reforma. Alguno de los Presidentes [dice] que me suceda será más afortunado en este particular[...]" (Fernández Heres, 1988, T.II: 28). Este deseo no tuvo repercusión, y la educación quedó a la espera de tiempos mejores.

La educación no avanzó, ni cuantitativa ni cualitativamente. Aunque el presidente Raimundo Andueza Palacio propuso al Congreso algunas medidas que permitieran dar el salto cualitativo, ello no se produjo, como reveló el propio Ministro de Instrucción Eduardo Blanco. Fernández Heres, apunta que no obstante la situación política reinante, a mediados de la última década del siglo XIX se plantearon ideas renovadoras para la educación y al efecto se convocó un Congreso Pedagógico en 1895<sup>196</sup>, de las que formaron parte las relativas a la implementación de una escuela laica, pero sin resultados prácticos.

A fines del siglo XIX, el 3 de junio de 1897, se promulgó el Código de Instrucción Pública, instrumento legal en el ámbito educativo, en el que se reafirmó la potestad del Estado sobre la educación. Aunque no se aplicó, por lo que interesa a nuestra investigación hemos de destacar que dicho código instituyó en el Libro I: De la instrucción primaria, Tít, I, Sec.I, arts. 20º y 21º, que:

“En las escuelas de primer grado se [debía dictar] la educación Religiosa Católica como voluntaria para los niños cuyos padres lo [exigieran]; y se enseñará como instrucción obligatoria la que comprende la lectura de impreso y manuscritos, Escritura, Aritmética elemental, Nociones de sistema métrico, Nociones de Geografía, de Historia y de Constitución Política de Venezuela, Urbanidad y hábitos de aseo, Educación moral y cívica, Ejercicio gimnástico de salón y Nociones de Agronomía en las Escuelas rurales. Para las niñas, en las escuelas de primer grado se enseñará, además, el conocimiento de trabajos de aguja, corte costura y confección de vestidos, y nociones de economía doméstica.

[art. 21º] En las escuelas de segundo grado se enseñará: Escritura al dictado, Lengua castellana, Aritmética Práctica, Elementos de Dibujo Lineal, Geografía, Historia y Constitución Política de Venezuela, Elementos de Geografía e Historia Universal, Nociones generales de Ciencias Físicas y Naturales, con aplicaciones a la industria, Urbanidad, Moral, Nociones de Derecho Civil, Dibujo y Gimnástica”<sup>197</sup>.

No obstante el desastroso estado de la educación en Venezuela, a lo largo del siglo XIX hemos constatado que, paralelamente al debilitamiento de la Iglesia, los

---

<sup>196</sup> Sobre este tema véase los trabajos de Lashera (1996) y Labrador (1997).

<sup>197</sup> Código de Instrucción Pública, 1897 en: Leyes y Decretos de Venezuela 1897, T. 20: 426-427.

dirigentes republicanos formularon reiteradamente la necesidad de la afirmación de los principios morales. De ahí la importancia que se concedió a los catecismos políticos y los manuales de urbanidad, como explica González Stephan:

“una de las modalidades discursivas más significativas de los nuevos sectores urbanos en crecimiento que necesitaban, ante una perspectiva más desacralizada de la vida, aparecer en el escenario social como una clase moralmente acreditada. Los nuevos tiempos exigían otros fundamentos éticos. En este sentido, la lectura que se hacía cotidianamente de La Biblia en el seno familiar fue reemplazada por estos manuales, que pasaron a convertirse en las biblias de la conducta privada y pública del ciudadano moderno”. (González Stephan, 1994a: 437- 438)

Sin duda, el proceso de modernización exigía el cumplimiento de una serie de normas que servirían para que los miembros de los grupos dirigentes se distinguieran dentro de la nueva clase urbana que comenzaba a emerger en toda Latinoamérica. Para Castro-Gómez (2000), el proceso de civilización

“arrastra consigo un crecimiento del umbral de la vergüenza, porque se hacía necesario distinguirse claramente de todos aquellos estamentos sociales que no pertenecían al ámbito de la civitas [...] La “urbanidad” y la “educación cívica” jugaron, entonces, como taxonomías pedagógicas que separaban el frac de la ruana, la pulcritud de la suciedad, la capital de las provincias, la república de la colonia, la civilización de la barbarie. (Castro-Gómez, 2000: 150).

En general, estamos ante a una sociedad agropecuaria -en la que el llano no sólo se volvió un escenario sino también un núcleo de abastecimiento-, y el sistema político que mejor representa ese período de transición es la guerra, más o menos permanente, que se cubre con el nombre de contienda civil pero no era más que la representación de la dispersión del poder. Y algo importante: los recursos económicos no fueron puestos al servicio del desarrollo, sino al de los intereses de los grupos dirigentes.

En síntesis, podemos decir que la educación se presentó como el medio que debía preparar a los ciudadanos para instruirse y desempeñarse en el futuro. La función fundamental de la educación era pues proporcionar no sólo el acceso a la educación básica, sino también optimizar la calidad y la coyuntura de la educación en todos los niveles. Aunque la praxis distó mucho de la teoría.



## **5. El rescate de una fuente histórica: Catecismos políticos y manuales de urbanidad**

Los investigadores han señalado reiteradamente que los catecismos políticos y manuales de urbanidad, además de la preparación en habilidades y destrezas, debieron preocuparse por la formación de individuos integrales, con capacidad de reflexión y crítica, con sentido de sus obligaciones, responsabilidades y posibilidades. La escuela, como hemos visto, fue pensada como el escenario social desde el cual se podía contribuir a fundamentar los valores de las personas, fomentar el reconocimiento, la vivencia y la aceptación de las diferencias entre los actores sociales, por las condiciones socioeconómicas en que vivían, conocer y ejercer los derechos y las responsabilidades.

En este sentido, los catecismos y manuales debían contribuir a que las personas lograsen competencias que les permitieran desenvolverse adecuadamente en la sociedad, que fueran factor de inclusión o al menos posibilitaran luchar contra la discriminación social, lograr capacidades, posibilidades y derechos, es decir, reconocerlos como sujetos con capacidad de optar. Es decir, esas capacidades se refieren a las habilidades, condiciones y circunstancias que le permiten a cada individuo construir su propio proyecto de vida; pero para ello dependen de las titularidades de los derechos que todo individuo debe gozar. Estas últimas se entienden como la potestad que un individuo tiene sobre un conjunto de bienes, servicios, espacios de reconocimiento y participación social; que son bien diferentes de los derechos, puesto que implican propiedad, uso y reconocimiento, en tanto que el derecho puede no ser apropiado ni usado.

Desde este punto de vista, las capacidades deben ser asumidas como los derechos reclamados, adquiridos y usados; deben ser fuente del poder de los sujetos, dado que con su aplicabilidad se brinda la posibilidad de desarrollo humano personal y social. Además, la construcción de ciudadanía se vincula al ejercicio de los derechos, y por ello es necesario contar con variables tales como el acceso al conocimiento, el desarrollo de capacidades, la exposición al riesgo, los niveles de participación y de inserción social, el capital social existente, así



como con la generación e incremento de oportunidades y con el desarrollo de capacidades y potencialidades.

Este capítulo se divide en dos partes; en la primera se abordará la definición, objetivos y uso de los manuales de urbanidad y catecismos políticos; y en la segunda estos textos se contextualizarán en el desarrollo de la cultura impresa venezolana del período de estudio, ya que en este tipo de fuentes se expresan creencias, valores y conductas. De ahí que tales textos fueran pensados como un instrumento para homogeneizar, y quizá suprimir, las diferencias -étnicas, sociales, locales, regionales- imponiendo rituales y estableciendo un conjunto de conductas cívicas de obligatorio acatamiento.

### **5.1. Definición, objetivos y usos de los catecismos políticos y manuales de urbanidad**

Algunos de los autores que han abordado el tema de los catecismos políticos hacen referencia al origen de la acepción, desde la etimología del término “catecismo” hasta las distintas aplicaciones que han tenido. Entre otros nos han sido útiles Capitán Díaz (1978), Muñoz Pérez (1987), Traffano (2007) y Miranda Ojeda (2007). De dichos trabajos se desprende que los catecismos políticos se basaban prácticamente, en la memorización de preguntas y respuestas cuyo propósito consistía en proporcionar conocimientos acerca de derecho patrio, político y constitucional, de economía política, comercio y agricultura, considerados indispensables en las tareas de gobierno (Miranda Ojeda, 2007: 136).

Estos recursos ya se venían utilizando como un instrumento eficaz de difusión; Ruiz explica que a través de ellos es

“posible establecer los cambios sufridos por un discurso político marcado por la desaparición de la referencia al absolutismo y el ingreso de sus conceptos de la modernidad política [ya que] evidencian cómo sus autores imprimieron junto con ellos sus propios preconceptos y las dificultades que tuvieron para incorporar las nuevas ideas contra el trasfondo de conceptos políticos anteriores” (Ruiz, 2010: 189).

Como instrumento pedagógico, el catecismo político cambió en el tiempo su forma y su contenido, pero de ninguna manera, su función y finalidad. En un

primer momento fue pensado para ilustrar, explicar, confirmar y legitimar un sistema político en formación; y posteriormente, para consolidar dicho sistema. El mismo Ruiz sostiene que:

“[...] los catecismos fueron obras que exaltaron el poder del Estado y sirvieron de instrumento para la homogeneización político-cultural de la población que el Estado centralista requería. Con ellos se enseñaron y difundieron tanto los principios del absolutismo monárquico, como los de la soberanía de la nación o del pueblo. En primer caso, por medio de esas enseñanzas se buscaba la adhesión consensual de la población y el consiguiente refuerzo del sistema político imperante; en el otro su situación- en los mismos términos- por el que le disputaba la hegemonía (Ruiz, 1995: 15-17).

Hagamos un inciso para mencionar, aunque someramente, los catecismos religiosos y los constitucionales. Los primeros, estaban dedicados a enseñar que los enemigos del alma eran tres: el mundo, el demonio y la carne; los pecados capitales siete: soberbia, avaricia, lujuria, ira, gula, envidia y pereza; que las virtudes teologales tres: fe, esperanza y caridad; las cardinales cuatro: prudencia, justicia, fortaleza y templanza; siete los dones del Espíritu Santo: sabiduría, entendimiento, consejo, ciencia, fortaleza, piedad y temor de Dios; y los frutos del Espíritu Santo, caridad, paz, longanimidad, benignidad, fe, continencia, gozo, paciencia, bondad, mansedumbre, modestia y castidad.

Por lo que respecta a los segundos, intentaban dar a conocer la forma en que se dividía generalmente el contenido de una Constitución, para que se tuviese “destreza en el manejo” de la misma y conocimiento amplio de los derechos que asistían a los ciudadanos, así como las respectivas obligaciones que, consideramos, fue el objetivo que primó. Tales catecismos “constitucionales” presentaban una parte dogmática, otra orgánica y una tercera práctica. La dogmática, establecía los principios, creencias y, fundamentalmente, los derechos humanos, tanto individuales como sociales, que se le otorgaban al pueblo como sector gobernado frente al poder público gobernante, para que este último respetara estos derechos. La orgánica, organizaba el país, la forma de organización del poder; es decir, las estructuras jurídico-políticas del Estado y las limitaciones del poder público frente a la población. Y, finalmente, la parte

práctica instituía las garantías y los mecanismos para hacer valer los derechos establecidos en la Constitución y para defender el orden constitucional.

Por lo que se refiere a los manuales de urbanidad, fueron obras que, en su mayoría, estuvieron inspiradas en ediciones francesas e inglesas en las que versaban sobre situaciones comunes: con la familia, en la casa, en la calle, entre otras; poniendo mayor énfasis en fomentar hábitos, valores y control del cuerpo, dirigidos a diferentes públicos según la edad, o el sexo, utilizados tanto en el hogar como en algunas escuelas. Estos manuales irrumpieron con gran fuerza a lo largo del siglo XIX y, al igual que los catecismos, los manuales presentaron diversas temáticas: escolares de buenas maneras, de etiqueta y buenas maneras y de autoayuda.

Los primeros, los escolares, buscaron regular la conducta y la afectividad -compostura en la mesa, trato, conversación, etc- insertos en el ámbito escolar. Los segundos, se referían a escenarios externos al ámbito escolar y se dirigían a un público adulto que, una vez asimilado tras su paso por la escuela el corpus básico del comportamiento civilizado, deseaba iniciarse en cuestiones no tan básicas, procedimientos acaso más formalizados para perfeccionar sus maneras. Y los terceros, los señalados como de autoayuda, tenían como objetivo proporcionar una serie de contenidos encaminados al logro del bienestar psíquico individual a través de ejercicios reflexivos sobre uno mismo, centrados en aspectos relativos a lo gestual o a la conducta visible de la persona; es decir buscaban que los individuos se autorregularan mediante la activación y desarrollo de las propias capacidades.

En suma, los manuales fueron textos que pretendieron “normar los valores, actitudes, comportamientos, gestos, etc., con la intención de esculpir el modelo de ciudadano moderno, [que] favorecerían la edificación de una sociedad culta, moderna y progresista, divorciada de las maneras impropias de las sociedades atrasadas” (Miranda Ojeda, 2007: 131). Tenían como propósito definir el lugar que les correspondía ocupar a los individuos y demostrar, de alguna manera, que no poseían otra importancia dentro de la sociedad sino la que culturalmente se les asignaba. Su desarrollo se produjo en un contexto social desigualitario y así, pretendían contribuir a afianzar la identidad de los grupos medios y altos

principalmente frente a los inferiores, acentuando y manteniendo las diferencias entre ellos. Finalmente, fueron textos que tuvieron mucho éxito entre los maestros e, indirectamente entre los padres de familia, porque las autoridades públicas así lo dispusieron pero también por su contenido “cultural” y por tener un carácter práctico a la hora de implementar su enseñanza (Espinoza, 2007: 56).

Tanto los catecismos como los manuales han sido abordados desde diversas perspectivas aunque, probablemente, los estudios a ellos referidos se han centrado prioritariamente en su gran influencia como en la difusión de los mismos. La información de que disponemos nos permite afirmar que se distribuyeron ampliamente tanto entre la población en general como en las escuelas, considerando la necesidad de implantar una educación cívica de la que formaban parte las primeras nociones sobre obligaciones civiles y políticas de los ciudadanos.

Como veremos más adelante, en el ámbito de códigos considerados portavoces de los cánones de comportamiento hay consenso entre los investigadores en señalar el ideal a conseguir en la conducta de los individuos: decencia, recato, pudor, dignidad, decoro, moderación, compostura, vergüenza, etc... Claro está que pretendían ordenar el comportamiento y la conducta de los individuos tanto en la vida pública como en la privada, para poder convertirlos en hombres “civilizados” que pudieran vivir en ciudades modernas en las cuales debían confluír las buenas maneras, el ejercicio de la tolerancia y el respeto recíproco, así como también la conciencia de los deberes y derechos, los propios, los de los demás y los de las instituciones. Catecismos y manuales estuvieron estrechamente relacionados y compartieron el objetivo de conseguir la formación de buenos ciudadanos que respetaran las reglas de la sociedad urbana, además de compartir espacios comunes prácticamente durante todo el siglo XIX.

Los autores de los catecismos políticos y manuales de urbanidad organizan y sistematizan sus contenidos con el objetivo de facilitar su aprendizaje. Esa sistematización característica de estas fuentes hace que sus contenidos resulten fáciles y asequibles al público lector, además de revelar la vocación pedagógica de sus autores. Ejemplo de ello, es la utilización en ocasional del rimado para

facilitar que los contenidos fueran recordados incluso por quienes no sabían leer y garantizar así una difusión mayor.

Nos interesa enfatizar, a través de ejemplos ilustrativos, fragmentos de los catecismos y manuales en orden a la formación de los ciudadanos. Somos conscientes de que este tipo de material apenas posee valor literario alguno, más no por ello deja de ofrecer testimonios sobre la socialización del individuo en el ámbito doméstico y, fundamentalmente, social a lo largo del siglo XIX. Por añadidura, son medios para el modelaje de la conducta amén de herramientas para la inserción del individuo en las maneras de sentir, pensar y actuar específicas de la sociedad; en nuestro caso de la venezolana.

Los contenidos de las mencionadas fuentes son representativos de prácticas reales que se estaban produciendo durante el periodo de estudio. Elias explica que los manuales no contenían opiniones individuales o personalizadas sino que exponían lo que era costumbre en una sociedad: “[...] estos escritos no contiene una exposición de las grandes ideas de una persona extraordinaria sino que están obligados a ceñirse a la realidad social” (Elias, 1987: 118). Según este autor, este tipo de documentos se entienden como reflejo de los comportamientos practicados y, al mismo tiempo, consiguen actuar como generadoras de conductas novedosas y, como agrega Chartier, como “gesto inculcador” (1992: 50-52).

Las representaciones construidas en las fuentes que nos interesan, en el caso específico venezolano, nos ofrecen una imagen de una Venezuela en ocasiones atrasada en otras aislada, que únicamente logra ponerse en pie con el empuje dado al proceso de modernización que se hace más evidente en el periodo de Guzmán Blanco. Fuentes que, primero, son reflejo de las prácticas reales de comportamiento, traducen la conducta individual real y alientan procesos de reproducción social; y segundo, como gesto inculcador, proponen modelos de comportamiento y promueven procesos de cambio social, como se verá más adelante.

## **5.2. Contextualización en el marco de la cultura impresa venezolana**

Para obtener una perspectiva general apropiada sobre las fuentes utilizadas en este trabajo resulta imprescindible situarlas sumariamente en el contexto editorial

venezolano de entonces, aunque es mucho lo que se ignora sobre la circulación y recepción de este tipo de escritos, ámbito sobre el cual existe todavía un importante vacío de conocimiento en la historiografía venezolana. El propósito de nuestra mirada panorámica es ponderar la relevancia de estos textos, que tenían intención pedagógica y normalizadora sobre las costumbres en el proceso de formación de la ciudadanía, y la cultura impresa en Venezuela durante el periodo a estudio; costumbres que son propugnadas por los grupos dirigentes -los hombres- en la construcción del país “moderno”, grupo compuesto por “los dueños de la tierra, de las esclavitudes y los comercios, los catedráticos y los licenciados de la universidad, los que tienen bibliotecas e imprentas” (Pino Iturrieta, 2003: 22).

En la mayor parte del período abordado aquí, constatamos que los catecismos y manuales son objeto de una apropiación cultural, mediante las versiones originales e incluso traducciones de los originales europeos y en algún caso norteamericano. En ellos se recoge el nuevo universo simbólico civilizador<sup>198</sup>. De esta forma se hacía posible y legitimaba un verdadero y complejo proceso de transferencia cultural, cuyos alcances últimos eran difíciles de precisar.

---

<sup>198</sup> Nos parece conveniente, hacer aquí en nota, un inciso para destacar como señala Pratt en su trabajo *Ojos imperiales. Literatura de viajes y transculturación*, que la pretensión de tener una aproximación con países considerados modernos y civilizados, embarcaba en nuestro caso a los grupos dirigentes a buscar semejanzas o igualdades con ellos. Adoptando las influencias culturales e intelectuales y reconociendo la importancia de las artes como indicador de poder. En sus discursos poco a poco las prescripciones morales y cívicas que se fueron incorporando en el proceso de auto-invencción los hacía considerar su desarrollo histórico y sus tradiciones culturales como moldeadas por sus circunstancias geográficas, políticas y económicas, ya que “las transiciones históricas importantes alteran la manera en que la gente escribe porque alteran sus experiencias y, con ello, -también su manera de imaginar, sentir y pensar el mundo en el que viven. Por lo tanto, las modificaciones de la escritura siempre nos dicen algo sobre la índole de los cambios. Tales modificaciones de la escritura, si son históricamente profundas, afectan a más de un género literario”(Pratt, 2010: 26) como los que aquí estudiamos, por ejemplo. En cierto modo, la distinción entre lo “europeo” y lo “europeizante” que destaca Pratt resume o compendia “la apropiación trasatlántica a través de la cual los criollos de la élite liberal empezaron a buscar fundamentos estéticos e ideológicos como americanos blancos [...] Política e ideológicamente, el proyecto liberal criollo implicaba la fundación de una sociedad y una cultura americanas descolonizadas e independientes, manteniendo al mismo tiempo los valores europeos y la supremacía blanca [...]”(Ibídem: 322). De igual manera Pratt considera que sería mucho más correcto pensar en las representaciones criollas “como una transculturación de materiales europeos, que eran seleccionados y desplegados en una forma que no reproducía simplemente las visiones hegemónicas de Europa ni tampoco legitimaba, simplemente, los designios del capital europeo” (Ibídem: 342).

Las traducciones de textos tuvieron gran importancia en, por lo menos, dos sentidos: significaron las primeras experiencias literarias de varios intelectuales nacionales, que bebieron doctrinalmente de las fuentes provenientes de la cultura francesa, y, en segundo lugar, en lo que tiene que ver con la dimensión material, significaron un importante monto de ediciones. Ello se podrá observar en el cuadro n° 3 en el siguiente capítulo. A pesar de no disponer de datos cuantitativos sobre la difusión de los catecismos y manuales en Venezuela, las reediciones que se hicieron de varias de ellos son buen indicador de la importancia que alcanzaron a lo largo del siglo XIX.

Conviene hacer un inciso para señalar que, cuando hablamos de “representación”, dirigimos la atención a las condiciones sociales que permiten surgir una forma de clasificación y de representación social que define y localiza a una cultura como “popular”, en oposición a una cultura de “élite”, mientras se aceptan los términos tradicionales según los cuales el problema se ha propuesto desde hace mucho tiempo por quienes, sobre todo, han impuesto al conjunto de la sociedad su propia representación de la cultura y del acceso a los bienes culturales, que ha contenido en su núcleo la idea de desigualdad natural en la distribución de los productos de la cultura. En este sentido, es notable que los que participaban en el mundo editorial, tanto en su fundación como en la redacción, fueran en general importantes hombres públicos, como vimos en capítulos anteriores.

Hemos de señalar aquí que la forma que adopta la ciudad letrada en las décadas posteriores a la independencia -la “ciudad escrituraria”-, resulta exigua, sobre todo si consideramos los proyectos más amplios en que surgieron muchos de los trabajos de los letrados. Rama (1998:44-45) utiliza esta calificación para resaltar el contraste entre una élite letrada, que rendía culto a la escritura y la norma lingüística urbana, y una población analfabeta, cuya lengua era popular y cotidiana, utilizada en la vida privada y situaciones sociales. En nuestro caso, nos referimos a las asociaciones y empresas periodísticas como fueron la *Gaceta de Caracas* o, mucho más tarde, *El Cojo Ilustrado*, que buscaron ampliar el circuito letrado apelando a múltiples estrategias, como el uso de la imagen, por ejemplo.

El objetivo de estas tales publicaciones era contribuir a la formación de ciudadanos y ello exigía la alfabetización de la población. Publicaciones que buscaban crear un público amplio, contrariamente a los procesos de exclusión puestos en funcionamiento por los grupos dirigentes. Desde esa perspectiva es posible revisar la separación tajante entre la cultura oral de la “ciudad letrada”

Cada impresor, titular de un establecimiento tipográfico o fundador de periódico era, a la vez, hombre de letras y “ciudadano calificado” en la sociedad de su tiempo. Un caso bien representativo fue Valentín Espinal, impresor, editor, hombre público, orador y escritor<sup>199</sup>. Según Grases:

“como impresor, la colección de las publicaciones salidas de sus prensas pueden paragonarse con las de cualquier gran taller coetáneo, y si pensamos en la escasez de elementos con que operaba se nos hace todavía más estimable. Dice uno de sus comentaristas: ‘la nitidez de los trabajos es admirable, y evidencian el cuidado que en ellos ponía aquel hombre apasionado de su arte, atento antes que a la ganancia al decoro de su nombre y el esplendor de una profesión a la cual debía las comodidades materiales de su familia, los progresos de su inteligencia y su elevación social y política’. Formó un buen número de discípulos que tenían como título de orgullo haber aprendido al lado de Espinal el arte de la imprenta.

Sin duda, no existe en la historia de la imprenta nacional, desde 1808, ningún impresor que haya enaltecido tanto las publicaciones del país. Don Manuel Segundo Sánchez lo llamó, con gran acierto, el ‘Elzevir venezolano’. Formado desde su adolescencia en el trabajo del taller, supo educarse y crecer en el aprecio social” (Grases, 1989: 253-254).

A lo largo de su vida activa, a través de los textos que imprimió, ejerció una efectiva influencia en la sociedad. Y el grueso de los catecismos y manuales fueron publicados por esa imprenta. Otros talleres e imprentas de las que conocemos su existencia son las de Tomás Antero, Fermín Romero, Francisco de Paula Nuñez, Domingo Salazar, George Corser, Imprenta y Librería Carreño, Rojas Hermanos.

La cultura impresa venezolana, independiente o no, libre o controlada, se extendió a todas las esferas y medios sociales, y sobre todo orden de cosas y problemas. De ahí que desarrollara un importante rol como difusora y orientadora,

---

<sup>199</sup> (14.02.1803 - 23.11.1866). Ver las biografías del personaje de Reyes Baena (1973) y Grases (1989, 2002). Fue seguramente el más importante impresor venezolano de la época. Imprimió leyes y periódicos, pero también libros muy importantes para la historia del pensamiento jurídico político venezolano, tanto liberal como conservador.



contribuyendo en forma determinante a la orientación de las relaciones mediante la mediatización de la opinión, los anhelos o las aspiraciones de la ciudadanía. Una de las inquietudes esenciales de los grupos dirigentes se fundaba en la formación de una conciencia nacional que permitiese conseguir avances socioculturales. Se buscaba conducir a la ciudadanía mediante ideas de orden, buenas costumbres, racionalidad, etc. Como ya lo mencionamos anteriormente y como lo advirtiera Anderson (1993), la idea de nación parte del establecimiento del proyecto hegemónico de las clases dominantes de las sociedades capitalistas y, con ello, los avances técnicos de la imprenta, que permitieron forjar la identificación de la ciudadanía desde el papel impreso.

Son numerosos los trabajos relativos al rol desempeñado por las publicaciones periódicas en la Venezuela del siglo XIX como vehículo de discurso ideológico, como escenario de lucha y participación política o de debates culturales y sociales. Otros se han interesado por la cuestión de la comunicación social y han considerado a los periódicos, en particular para el último cuarto del siglo XIX, como elemento central en la constitución de un nuevo público de lectores.<sup>200</sup> Analizar las publicaciones periódicas como productos culturales complejos resultado de un proceso colaborativo intelectual, material y técnico implica asimismo atender tanto a los contenidos como a su calidad de objetos materiales, es decir, sus formas discursivas y gráficas. De modo que los objetos impresos son considerados aquí como discursos en sí mismos en los cuales lo visual conquista terreno, interactuando con lo textual

En Venezuela, la prensa acompañó a los conflictos políticos en la formación del estado nacional, incorporó la imagen como contrapunto visual para expresar la crítica y la persuasión, de lo cual nacieron numerosos periódicos con y sin caricaturas. Pero también existieron proyectos editoriales de carácter cultural cuyas imágenes respondían a objetivos ilustrativos, decorativos, informativos, didácticos u otros. Resultado de un público, inicialmente reducido, la mayoría de estos periódicos ilustrados mantuvieron una existencia efímera, aunque otros subsistieron algunos años en el mercado.

---

<sup>200</sup> Entre otros Febres Cordero (1983), Febres Cordero (1985), Naranjo de Castillo y Sotillo (1987), González Stephan (1993, 1995), Rojas Ajmad (2006), Straka (2008).

Alcibiades (1995: 293) indica que para finales del siglo XIX comienza una época en que afloran los periódicos y las revistas literarias, sobre las cuales se agrupan diversos intelectuales para difundir las ideas humanísticas y científicas del momento, pero también se dedican en buena medida a ejercer la crítica política. Según este autor pueden señalarse tres etapas: la primera de ellas es aquella en la que las publicaciones se dedican a criticar de manera acérrima al gobierno de turno; en la segunda etapa, se constata la asunción por parte de las publicaciones de la defensa del ciudadano y de las leyes, como muestra *El Yunque*, que salió a la luz pública en 1887; la tercera etapa es aquella en la que cambian las temáticas y los contenidos de las revistas con las ideas de progreso, paz, formación ciudadana, las artes, las letras, además de temas cotidianos y urbanos. Es en esta última etapa cuando surge la ya mencionada revista *El Cojo Ilustrado*<sup>201</sup> cuyo aporte a la cultura, el arte y la formación de la ciudadanía es reconocida por todos los investigadores.

Es posible indicar que la cultura impresa devino también la cultura de lo visible. La imagen adquirió un lugar privilegiado en la adquisición y difusión de conocimientos relacionados con el saber experimental y el dominio de la naturaleza y colaboraron en el desarrollo de nuevas formas y géneros de impresos. Y *El Cojo Ilustrado* es también ilustrativo de ello pues sus redactores parecieron participar del ideario modernizador y de unidad nacional, contribuyendo a lo largo del tiempo, con fotografías y escritos a difundir la labor del gobierno de turno, a difundir los proyectos y logros en materia de educación, infraestructuras - carreteras, ferrocarriles- urbanística, actividades industriales. Las ilustraciones recogidas en la revista ponían al alcance del público el acceso a representaciones de objetos, ciudades lejanas, personajes ilustres, eventos recientemente ocurridos, imágenes técnicas o científicas, imaginería patriótica en suma. Como señaló el editorial del primer número:

---

<sup>201</sup> Este quincenario venezolano realizó una misión cultural, que no sólo significó traer a Venezuela las novedades en el ámbito artístico, sino que también abrió los límites del país con el resto de las naciones hispanoamericanas y sirvió de canalizador de cultura e impulsor de educación popular. En 1892, con el inicio de su publicación de alguna forma se marca una etapa de progreso para Venezuela, comparable con los mejores impresos de su tiempo.

“Con la publicación de *El Cojo Ilustrado*, la empresa industrial de los señores J.M. Herrera Irigoyen & Ca. da nueva prueba del espíritu de progreso que anima a los directores del establecimiento, quienes siempre fueron adalides de toda reforma que de algún modo implicara positivos beneficios para el bienestar de la Patria y de sus hijos; y es hoy el principal objetivo á que tienden los esfuerzos de los editores de esta Revista, el de establecer en Venezuela la industria del fotograbado que tan en valía se haya en Europa y Norte América. Y como á este ideal de progreso que persigue EL COJO ILUSTRADO, se unen de necesidad los gastos de consideración que hacen sus editores, con la mira de que la publicación no desmerezca de las que se dan á luz en el extranjero, es de esperar que esta empresa goce del público favor y que Venezuela toda preste decidido apoyo á un periódico que, si en sus comienzos sólo reclama título de ensayo, se promete para lo futuro llegar á términos de mayor empuje y adelantos”<sup>202</sup>.

En 1893, al final del segundo año de la publicación se hacía constar que a la misma:

“como obra literaria, le dan prestigio a las producciones de elevados ingenios, y como obra artística compite en el método de sus ilustraciones con las más exquisitas que se editan en Europa y en los Estados Unidos, siendo de advertir que la mayor parte de los grabados que la publicación caraqueña ostenta, (que son numerosos y excelentes en cada número), se deben á artistas venezolanos. Con orgullo por los patrios adelantos [...]”<sup>203</sup>

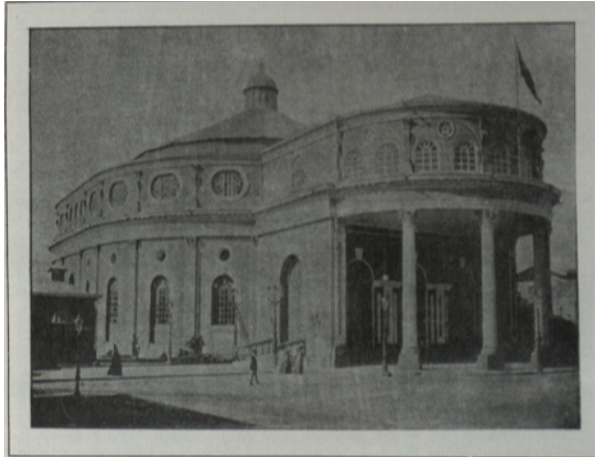
Recogemos aquí, a modo de ejemplos significativos, escenas relativas a diferentes edificios de la ciudad de Caracas tales como el Teatro Municipal, el Capitolio y el Palacio Federal -figuras nº 6, 7 y 8- y que “representan” el progreso, la modernidad.

---

<sup>202</sup> Revenga en *El Cojo Ilustrado*, 01.01.1892, año I, nº1: 2.

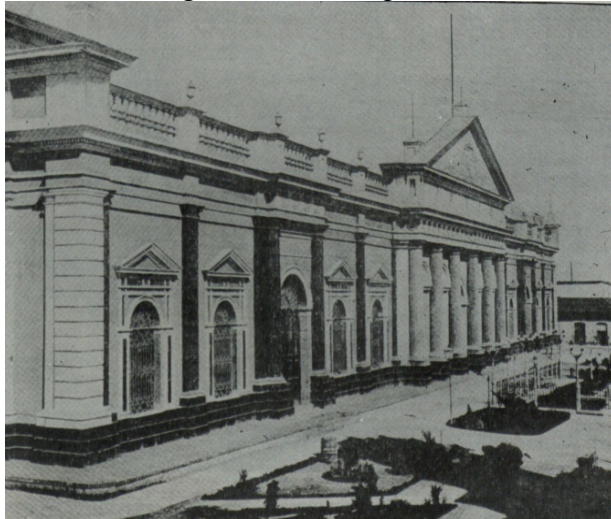
<sup>203</sup> Nicanor Bolet Peraza, 1893, *El Cojo Ilustrado*, 15.12.1893, año II, nº 48: 445.

Figura nº 6. Teatro Municipal



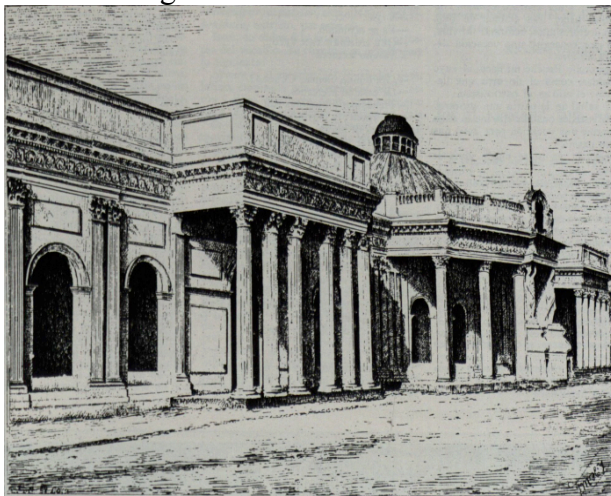
Fuente:  
*El Cojo Ilustrado*, 15.02.1982,  
año I, nº4: 52

Figura nº 7. El Capitolio



Fuente:  
*El Cojo Ilustrado*, 01.06.1982,  
año I, nº11: 173

Figura nº 8. Palacio Federal



Fuente:  
*El Cojo Ilustrado*, 01.06.1982,  
año I, nº9: 133

Como señaló el articulista en el comentario correspondiente al Palacio Federal, “es bello, aun siendo nuestro, y su emplazamiento está en zona que no carece de semejanza con algunos puntos de países civilizados, y casi nos dá á veces la impresión de hallarnos en lugar europeo, rodeados de cosas bellas y de cosas grandes”.<sup>204</sup>

*El Cojo Ilustrado*, tenía numerosas secciones entre las que nos interesa señalar la sección biográfica, los artículos de costumbres y la sección enciclopédica, que en su gran mayoría giraba alrededor de ciudadanos de relevancia social de la época: el clero, militares, intelectuales en altas posiciones de gobierno, personeros de la burguesía local, músicos, artistas, pintores, escritores, científicos. Todos eran personajes de reconocida trayectoria y relacionados en mayor o menor medida con el poder político de turno.

Ejemplo representativo de lo dicho fue la presencia en la sección biográfica de Adolfo Ernst, figura significativa a la que nos referimos al abordar la participación de Venezuela en las exposiciones, cuya mención en la revista permitía a la misma celebrar el interés de los grupos dirigentes por llevar al país hacia el progreso. Como señaló el articulista:

“entre los muchos extranjeros que han hecho bien á nuestra Patria, figura en primera línea el Doctor Ernst [...] toda su vida la ha consagrado al estudio y la enseñanza, y es su nombre pronunciado siempre con honra y gratitud por dos generaciones de venezolanos [...] discípulos de gran valer han nacido al calor de su ilustrada palabra, bastándonos citar entre ellos el Doctor Gil Fortoul, que bajo la dirección del Doctor Ernst leyó un curso completo de Historia Natural, y figura hoy con brillo como una de las columnas más firmes de nuestra juventud científica [...]. De orden del Gobierno, preparó las colecciones de productos venezolanos que fueron enviadas á las Exposiciones de Viena, Bremer, Santiago de Chile, Filadelfia y Nueva Orleans; y concluida la de nuestro Libertador, en 1883, fue comisionado por el Ministerio de Fomento para redactar la descripción de la última, lo que hizo en un libro que compuso, y que se publicó bajo el titulo de ‘La Exposición Nacional de Venezuela en 1883’”<sup>205</sup>

---

<sup>204</sup> El Palacio Federal, *El Cojo Ilustrado*, 01.06.1982, año I, n° 11: 162. Comentarios similares referidos al Teatro Municipal, en *Ibíd.*, 15.02.1982, año I, n°4: 53; al Capitolio en *Ibíd.*, 01.06.1982, año I, n° 11: 162.

<sup>205</sup> Sección biográfica, *El Cojo Ilustrado*, 01.05.1982, año I, n°9: 130.

Naturalmente, no podían faltar tampoco la presencia en la publicación de los considerados “padres de la patria”, a quienes se dedicaron varios números, y sobre todo a la monografía dedicada a la figura de Simón Bolívar:

“Hubiera sido falta de patriotismo y pecaminoso olvido por parte de la Dirección y Administración de El Cojo Ilustrado, no aprovechar la circunstancia de la fecha en la que se celebra el natalicio de nuestro Libertador, para dedicarle un número especial consagrado exclusivamente á su memoria y hechos. Y falta más grave aún, si se entiende á las circunstancias que alcanza Venezuela, época ésta en que más que nunca debemos todos contribuir á que resuciten vivaces los recuerdos de las luchas legendarias que dieron por resultado nuestra independencia nacional, y las eximias virtudes de los hombres que, con nobleza y patriotismo dignos de eterno elogio, todo lo ofrendaron, sangre y bienes, ante el ara de la Patria y por amor á la Ley”<sup>206</sup>

Junto a la sección biográfica, fueron también importantes los artículos relativos a las costumbres que permitieron la crítica social y el enaltecimiento de los principios de ciudadanía, moral y buenas costumbres.

No faltaron por supuesto en la revista comentarios en que se trataba de mostrar a la población como cercana a alcanzar la civilización y, como en el caso aquí recogido, se sostenía que los indios “salvajes” existentes en el país eran pocos y ya se encontraban en el proceso de dejar atrás la barbarie y vivir de acuerdo con la “civilización”. Como señaló el articulista:

“La población indígena de Venezuela puede estimarse hoy en unos 340.000 individuos. En 1839 era de más de 220.000 y para 1889 se elevaba a 326.000. De esta población apenas una cuarta parte vive independientemente en regiones apartadas de los centros civilizados, donde débilmente alcanza la jurisdicción de las autoridades públicas ó la influencia del comercio ordinario. El resto es de indios en parte civilizados completamente y en parte identificados con la vida común y costumbres del país.

La raza caribe es de las más inteligentes y se civiliza con bastante facilidad: y como al mismo tiempo es fuerte e intrépida, donde ella existe se hace superior a todas las demás. Habita principalmente en la vasta región que forma la hoya inferior del Orinoco (...) Los grupos de caribes representados en las copias grabadas son de los que habitan en la Guayana venezolana. Son indios ya semi-civilizados, dóciles á los hábitos de la vida ordenada y

---

<sup>206</sup> El Cojo Ilustrado, 24.07.1892, año I, nº 14: 212.

entre quienes la obra de los misioneros catequistas no ofrece los peligros consiguientes á la resistencia y á las agresiones salvajes<sup>207</sup>.

Reflexiones estas que fueron acompañadas por las correspondientes imágenes, algunas de las cuales incluimos como ejemplo representativo (Ver Figura nº 9 y Figura nº 10)<sup>208</sup> y que no escapan al pensamiento positivista en boga en la época tanto en Venezuela como en el resto de América Latina.

Figura nº 9. Orocopiche: El Presbítero Dr. Nicolás Mennello entre los indios



Fuente: *El Cojo Ilustrado*, 15.08.1899, año VIII, nº184: 540

Figura 10. Orocopiche: Indios Caribe de las orillas del río



Fuente: *El Cojo Ilustrado*, año VIII, nº184: 541

---

<sup>207</sup> Indios caribes, *El Cojo Ilustrado*, 15.08.1899, año VIII, nº184: 555.

<sup>208</sup> En ambas fotografía aparece como autor H. Avril.



Pensamiento positivista que, tangencialmente, es abordado por Castillo Zapata en su abordaje del artículo de Juan Larrazabal publicado en la publicación quincenal, *Tribus indígenas*, y dedicado a Aristides Rojas de 15 de mayo de 1893:

“tenemos unos *compatriotas* cuyos tipos y costumbres son desconocidos para gran parte de los *habitantes civilizados* de la República. ¿No se quejarían ellos, y con razón, de que desconocemos el derecho que les asiste de ver sus efigies y sus costumbres popularizadas por El Cojo Ilustrado al igual de los del resto de los venezolanos? Para no darles motivos de queja, pues, publicamos hoy algunos retratos de los señores indios del Orinoco y Río Negro y algunas vistas que dan idea de sus costumbres. El señor Juan S. Larrazabal, que ha residido por algún tiempo en aquellas regiones, ha tenido la bondad de facilitarnos los apuntes sobre el mismo asunto que acompañan a las vistas mencionadas”<sup>209</sup>

Castillo Zapata llama nuestra atención al respecto del tono irónico que se encuentra en ese discurso, ya que:

“se asume aparentemente sin discusión que los indígenas son compatriotas, es decir forman parte del conjunto de la nación venezolana, y en tal medida, son semejantes, ciudadanos de hecho y de derecho, al mismo tiempo, son extraños al conocimiento del sujeto urbano para quien los editores despliegan la serie de imágenes que el texto enmarca. De este modo, la supuesta nacionalidad compartida se ve íntimamente desmentida por el extrañamiento del otro, a quien se supone miembro de la misma comunidad” (Castillo Zapata, 2006: 343)<sup>210</sup>.

Sin duda, coincidimos con Castillo Zapata que esas diferencias sociales produjeron por un lado una suerte de cultura, cultivada por un grupo, que se expresaban en publicaciones de la revista; por otra parte motivaron el rechazo en tanto a lo “salvaje”<sup>211</sup>.

En suma, las publicaciones periódicas parecieron jugar un papel significativo también en la construcción de una ciudadanía, inmersa en los procesos de urbanización, en los cambios económicos y sociales; con una ampliación de la escolaridad que produjo un incremento del número de lectores; y un desarrollo comercial y cultural que incluyó al ocio y al entretenimiento -como

---

<sup>209</sup> El Cojo Ilustrado, 15.05.1893, año II, n° 34: 189-190.

<sup>210</sup> En Anexo n° 2 se pueden apreciar las dos fotografías que presenta Castillo Zapata más el resto que se encuentra en el quincenario ya citado.

<sup>211</sup> Otro ejemplo de ello, lo dejamos adjunto en el anexo n° 3. Se trata de un artículo titulado “Beneficios de la civilización y del progreso”, publicado en *El Cojo Ilustrado*, 01.04.1895, año IV, n° 79: 200.



lo eran las Charadas y Logogrifo numérico, chistes- que operó a favor de una mayor circulación de lo impreso. Esta creciente presencia de material impreso difundido en diversos soportes, tipos y géneros de publicaciones se verificó en distintos ámbitos sociales, educativos, comerciales. Revistas, diarios, libros, folletos, estampas así como trabajos comerciales de todo tipo fueron producidos por un número cada vez mayor de imprentas y establecimientos afines.

Para la mayor parte del periodo abordado aquí, las fuentes analizadas en el entorno de la cultura impresa decimonónica tienen que ver con su formato. Nos referimos tanto a las dimensiones materiales de los textos, donde hallamos una gran diversidad en cuanto a su extensión -desde breves cartillas y diminutos libros de bolsillo a manuales y catecismos de gran cantidad de páginas- como a su naturaleza en tanto vehículos de transmisión escrita de un saber.

En este sentido es posible encontrar distintas denominaciones que se corresponden formalmente con intenciones diversas aunque estratégicamente comunes: cartillas, catecismos, compendios, manuales, textos todos en los que un factor común resulta ser el sentido normativo y la ausencia de elementos que involucran algún tipo de actividad o reflexión de parte de los estudiantes. Ello no es de extrañar si se considera el entorno de la literatura de intención educacional en América Latina durante buena parte del proceso de formación del Estado-nación, en que se puede notar la persistencia del estilo catequístico o apropiaciones de este porque “se adaptaba bastante bien a las condiciones de socialización política vigentes durante varias décadas en Latinoamérica” (Ossenbach y Somoza, 2001: 22-23).

Intención educacional que encontramos en las secciones enciclopédicas, en los sueltos editoriales, en los avisos en general, muchas veces encontrados en el cuerpo propiamente de la revista y otras en suplementos. En la sección enciclopédica, por ejemplo en suplemento de *El Cojo Ilustrado* se reprodujo en el apartado de Historia Patria el libro *Orígenes Venezolanos* de Aristides Rojas, por ejemplo. Y en los sueltos editoriales se hallaban partes dedicadas a escrituras y lecturas, los certámenes públicos, folletos recibidos, entre otros.

“Certámenes Públicos. Durante las últimas semanas ha podido deleitarse la sociedad de Caracas con el más bello é interesante espectáculo que puede ofrecernos el progreso de la civilización propiamente entendida: el de los

exámenes públicos que se han verificado en todos los institutos de educación de jóvenes de uno y otro sexo y los actos de la repartición de los premios escolares á los educandos sobresalientes en los distintos ramos de enseñanza, desde la superior y científica, hasta la primaria y puramente elemental. Forman falanges de miles, verdaderos enjambres que deben la miel del saber, los jóvenes que pueblan nuestros institutos educacionistas, multiplicados, día por día, ya por la acción del Gobierno y del Municipio, ya por la actividad privada y el espíritu de beneficencia pública”<sup>212</sup>

Y también en la sección dedicada a los avisos como el publicado en el periódico *La Oliva*, en el que se mencionó la obra *Principios de derecho de gentes* por A. B.

“Tal es el título de una obra impresa en 8º de 270 páginas en la capital de aquella República, cuyo ilustrado Gobierno fomenta y protege con el mas vivo interés todas las empresas literarias, que bajo cualquier respecto puedan contribuir á la propagación de las luces. Su autor, oculto en las iniciales, es el Sr. Andrés Bello, compatriota nuestro, y bien conocido en Europa y América por sus eminentes talentos. Una precisión filosófica, un método sencillo, y una extrema claridad con las dotes que generalmente distinguen los principios de derecho de gentes. En ellos se presentan y dilucidan las más delicadas cuestiones de la ciencia: se balancean con imparcialidad las opiniones de los autores de diversos sistemas, y se prefieren solo aquellas que van acordes con las eternas leyes de la razón y de la naturaleza[...] Algunos amigos del autor, deseosos de difundirla entre todos los venezolanos, han proyectado su reimpresión, y el Sr. Valentín Espinal ha ofrecido ejecutarla con la perfección posible. Esperamos, pues, que nuestros conciudadanos la favorezcan con sus suscripciones, luego que se príncipe, lo que se avisará en este mismo periódico”<sup>213</sup>

O también el interés por promocionar obras de autores varios como *El manual de historia* de Felipe Tejera

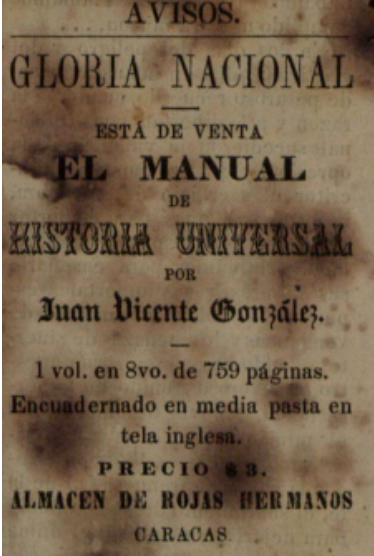
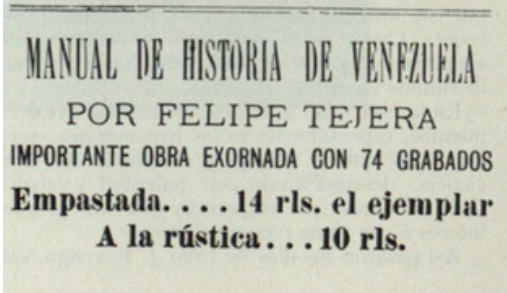
“está ya concluido y a la venta en el establecimiento El Cojo y en otras agencias que oportunamente señaláremos. Como lo dijimos en el número anterior, se ha puesto especial esmero en esta nueva edición, engalanada con más de setenta grabados. Este libro que sale de nuestros talleres constituye una prueba elocuente de lo ventajoso y útil que es el fomento de la industria y de las artes, pues el volumen empastado sólo importa B 6”<sup>214</sup>

---

<sup>212</sup> Suetos editoriales, El Cojo Ilustrado, 15.09.1899, año VIII, nº 184: 553.

<sup>213</sup> Aviso. La Oliva, Caracas, 01.03.1836, trimestre 1, nº5 :40.

<sup>214</sup> El Cojo Ilustrado, 01.04.1895, año IV, nº 79:209.

Figura nº 11. Aviso 1	Figura nº 12. Aviso 2
	 <p data-bbox="778 566 1286 633">Fuente: <i>El Cojo Ilustrado</i>, 01.04.1895, año IV, nº 79:196</p>
<p data-bbox="387 831 738 891">Fuente: <i>El Federalista</i>, 30.07.1863, año I, mes I, nº 1</p>	

Espacios periodísticos en que el elemento educacional fue de la mano de un discurso patriótico vehiculado a través de la celebración del acontecimiento histórico y con diferentes expresiones culturales tales como bailes, música, las manifestaciones teatrales, la declamación poética. Manifestaciones todas ellas que mantuvieron vivos los mitos y los héroes “aprendidos” en la escuela.

Del mismo modo, fueron importantes los rituales que se apoyaban en un modelo de obediencia, verticalidad y respeto hacia los símbolos que representaban la nación, prácticas escolares que disciplinaban el comportamiento cívico, acorde con los esquemas de la educación tradicional. El Estado y los diferentes actores sociales de la época coincidieron en que la escuela, mediante los actos escolares constituía un espacio privilegiado e idóneo para afianzar el discurso de identidad nacional en la población.

En estos aspectos se seguía un canon general, puesto que el uso de ceremonias como la fiesta de la Independencia permitió a los países latinoamericanos al final de siglo XIX y en las primeras décadas del XX, modelar ritos de recuerdo de los héroes y acontecimientos que habían sido fundamentales para crear su nación. Se entiende entonces, que las fiestas nacionales como tradiciones inventadas que fueron creadas por actores específicos de la construcción del estado-nación, con el objetivo de inventar la nación y modelar

un pasado oficial para celebrar los orígenes de esa nación tal como lo señalan Hobsbawm y Ranger (1983: 15).

En consecuencia, los manuales escolares de Historia, Instrucción Cívica y Urbanidad son la expresión de todo este entramado patriótico, y católico, pero también de reformadores progresistas como veremos en el capítulo siguiente en el que analizaremos el contenido de los catecismos políticos y manuales de urbanidad.



## **6. La imperiosa necesidad de formar ciudadanos venezolanos**

La construcción de la identidad venezolana viene acompañada de la necesidad de formar la ciudadanía, ello es lo que permitirá caracterizar al ciudadano en los aspectos y las demandas requeridas por el contexto que estudiamos en esta investigación. Los compromisos alrededor de la formación ciudadana tienen que ver con el desarrollo de libertades, el fomento de la educación cívica, instrucción, y reconocimiento. Y al igual que sucede en el resto de América Latina, en Venezuela se planteó una diversidad de retos relativos a esa formación, entre ellos, el conocimiento de los derechos, la responsabilidades en el cumplimiento de las obligaciones, el fortalecimiento de la identificación de valores, principios y tradiciones que caracterizan el contexto, y la puesta en ejercicio de los derechos.

En relación a ello, en este capítulo nos hemos propuesto, primero presentar los cincuenta principales catecismos políticos y manuales de urbanidad que circularon en Venezuela durante el periodo de estudio y que pudimos confirmar para, seguidamente, realizar una selección de ese *corpus* con el objetivo de poder realizar un análisis lo más completo posible, en total serán veinticinco los que priorizamos para realizar análisis describiéndolos como texto siguiendo los planteamientos de Chartier para, finalmente, analizarlos en cuanto a la temática que aquí nos interesa, la construcción de un ciudadano en torno a la pregunta ¿cuál es el ciudadano que esos catecismos y manuales diseñan?.

### **6.1. Catecismos políticos y manuales de urbanidad que circularon en Venezuela durante el periodo de estudio**

Intentamos estudiar aquí las obras en las que preceptos, normas y recomendaciones acerca de la interacción social tienen un carácter prioritario y central. En relación a nuestro objetivo, el problema estriba en el establecimiento de los límites genéricos entre las fuentes por nosotros estudiadas y otras que, refiriéndose a ellas, no hacen de éstas su contenido prioritario. En ese sentido, hemos optado por establecer criterios amplios para la selección de nuestras fuentes, resultado del cual ha sido las obras indicadas en el cuadro nº 3; en él se indica, cronológicamente por año de publicación, el autor, el título, el año, lugar

de edición o reedición, imprenta y algunas observaciones, información sintéticas sobre las que volveremos más adelante.

Cuadro n° 3. Fuentes de estudio<sup>215</sup>

Año	Título	Autor/Traductor	Imprenta	Lugar	Observaciones	PP
1817	El Catecismo religioso político contra el real catecismo de Fernando VII	Juan Germán Roscio <sup>216</sup>	Imprenta de Andrés Roderick	Maracaibo	Pedro Grases (1964) señala en estudio preliminar que fue publicado en edición póstuma indica que: “hay pruebas indubitables de que fue impreso en Maracaibo, en 1821, por Andrés Roderick, el mismo impresor de <i>El Correo del Orinoco</i> , pero no ha sido posible hasta ahora poder examinar ejemplar alguno” (Grases, 1996:271).	ND

<sup>215</sup> Es de suponer la existencia de otros registros que se inscriben en similar propósito, pero aún no los he podido localizar; así mismo se nos ha escapado bien la precisión autoral, la imprenta, lugar de o número de páginas de algunos de esos títulos, y que fueron marcados en el cuadro con las letras ND -cuando no lo pudiéramos determinar- o bien SC -cuando no tengamos ningún comentario que realizar-. También es preciso indicar que las citas se transcribieron con la ortografía original y todos estos documentos se encuentran ubicados en la Biblioteca Nacional de Venezuela. A este listado es posible sumarle otros que bajo la denominación bien de manual o catecismo se presentaron como libros de auto-ayuda, como por ejemplo: los recetarios -los primeros editados en Venezuela fueron: *La cocina campestre* de José Antonio Díaz editado en Caracas en 1861 -elaborado como parte del libro: *El agricultor Venezolano o Lecciones de agricultura práctica nacional-* y *Cocina criolla o guía del ama de casa para disponer la comida diaria con prontitud y acierto* de Tulio Febres Cordero publicado en Mérida en 1899-. O bien como señala Alcibíades (1998: 7): Manual del ganadero; Manual forense para el comerciante venezolano; Manual del carpintero de muebles y edificios; Manual del fabricante de velas de cera y del de velas de sevo; Manual del albañil-yesero, del soldador y el pizarrero; Manual del tintorero o arte de teñir la lana, el algodón, la seda y el hilo; Manual del tornero, Manual del fabricante y clarificador de aceites y fabricante de jabones, Manual del pintor, dorador y charolista; Manual del cajista, comprende la explicación del arte de la imprenta; Manual del sastre; Manual de pirotecnia civil y militar ó arte del polvorista.

<sup>216</sup> Juan Germán Roscio Nieves 1763-1821. Es uno de los representantes del proceso de independencia, jugó un papel primordial en el pensamiento constitucional venezolano: intervino de manera directa en la redacción del acta de Independencia, la Constitución de 1811 y en la Constitución Política del Estado de Venezuela de 1819.

<b>Año</b>	<b>Título</b>	<b>Autor/Traductor</b>	<b>Imprenta</b>	<b>Lugar</b>	<b>Observaciones</b>	<b>PP</b>
					En anexo nº 1 la reproducción del artículo de prensa en el que se hace la presentación de la obra, que constituye una suerte de prospecto o comentario auténtico de la parte doctrinal o de principios.	
<b>1824</b>	Catecismo arreglado a la Constitución de la República de Colombia de 30 de agosto de 1821	José Grau Machado	Tomás Antero	Caracas	Se toma este catecismo previo a la fecha que estudiamos en este trabajo, por que se mandó estudiar en las escuelas cantonales en 1839 por el Presidente de la República, José Antonio Páez.	ND
<b>1825</b>	Manual del Colombiano o explicación de la Ley natural	Tomás Lander <sup>217</sup>	Reimpreso por Tomás Antero	Caracas	Se encuentra firmado por un Colombiano. Raynero señala que se trata de la traducción de una obra del Conde de Volney: <i>La ley natural</i> , pero con título de <i>Manual del colombiano o explicación de la ley natural</i> , erróneamente atribuida a Tomás Lander. Este hecho no carece de importancia, pues demuestra el interés de los políticos venezolanos de dar a conocer una obra donde se explicaba el significado de la organización del	48

<sup>217</sup> 19.12.1792 - 06.12.1845, fue un periodista, politólogo, empresario, editor y político venezolano, como ya lo mencionamos en capítulos anteriores fue, fundador entre otros de *El Venezolano* y fundar las bases para la creación del Partido Liberal venezolano.



Año	Título	Autor/Traductor	Imprenta	Lugar	Observaciones	PP
					hombre dentro de la sociedad y el papel que jugaban los principios modernos en una república (Raynero, 2001: 17-18) <sup>218</sup> .	
1830	Elementos de ideología: incluidos en diez y ocho lecciones	Antoine Louis Claude conde Destutt de Tracy	Reimpreso en la imprenta de Valentín Espinal	Caracas	NC	183
1833	Catecismo de urbanidad civil y cristiana para el uso de las escuelas con las reglas de discreción de palabras y ceremonias en todos los casos que pueden ocurrir en el trato. Van añadido el arte de conducirse en la mesa y trinchar con desembarazo todo género de viandas. Por preguntas y respuestas fáciles	Santiago Delgado de Jesús y María	Fermín Romero	Caracas	NC	65
1833	Cartas sobre la educación del bello sexo	Por una señora americana	Imprenta Tomás Antero	Caracas	NC	203
1833	La Moral Universal o, los deberes del hombre fundados en su naturaleza	Paul Holbach, Henry Thiry Boron d'	Reimpresa por Valentín Espinal	Caracas	Obra escrita francés por el Baron de Holbach; traducida al castellano por Manuel Díaz Moreno	Tomo I: 328 Tomo II: 240 Tomo III: 228
1835	La última despedida de La Mariscalá a sus Hijos.	Marques Caracciolo	Tomas Antero	Caracas	Traducción al castellano por Francisco Mariano Nifo	268

<sup>218</sup> Raynero resalta sobre ese particular los trabajos de: Conde de Volney: *Las ruinas de Palmira, (seguido de la ley natural)* de 1783; julio Febres Cordero: *el primer ejército Republicano y la campaña de Coro* (1973: 274-275); y Pino Iturrieta: *El pensamiento de Tomás Lander* (1974: 84). Por nuestra parte podemos que sobre esta obra puede consultarse los trabajos de Pino Iturrieta (2001a: 61-71), Straka (2005a:238) y Ocampo López (2010:171).

<b>Año</b>	<b>Título</b>	<b>Autor/Traductor</b>	<b>Imprenta</b>	<b>Lugar</b>	<b>Observaciones</b>	<b>PP</b>
<b>1836</b>	Elementos del derecho natural	Jean Jacques Burlamaqui	Reimpreso por Valentín Espinal	Caracas	Traducción al castellano por García Suelto	Tomo I: 248 Tomo II: 252
<b>1837</b>	Principio de derecho de jentes	Andrés Bello	Reimpreso por Valentín Espinal	Caracas	NC	272
<b>1837</b>	El hombre fino al gusto del día o manual completo de urbanidad, cortesía y buen tono, con las reglas, aplicaciones y ejemplos del arte de presentarse y conducirse en toda clase de reuniones, visitas, etc.; en el que se enseña la etiqueta y ceremonial que la sensatez y la costumbre han establecido; con la guía del tocador y un tratado de Arte Cisoría.	Mariano de Rementeria Y Fica	Colegio de Sordo-Mudos	Madrid	NC	245
<b>1839</b>	Manual político del venezolano, o, breve exposición de los principios y doctrinas de la ciencia social que deben ser conocidos por la generalidad de los ciudadanos	Francisco Javier Yanes	Impreso por Valentín Espinal	Caracas	NC	252
<b>1840</b>	Conversaciones familiares entre un padre y un hijo sobre la vida	Tomás Antero	Imprenta de Tomás Antero	Caracas	También se encontró con el año de 1845.	104

Año	Título	Autor/Traductor	Imprenta	Lugar	Observaciones	PP
	del hombre					
1840	Nociones elementales de la naturaleza y de la industria humana: traducidas al castellano y con el texto latino, para el uso de las escuelas.	Johann Amos Comenius	Imprenta de Valentín Espinal	Caracas	José María Vargas y Pedro Pablo Díaz fueron sus traductores	321
1840	Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense, o sea, resumen de las leyes, usos, prácticas y costumbres, como así mismo de las doctrinas de los jurisconsultos; dispuesto.	Joaquin Escriche Martín <sup>219</sup>	Imprenta de Valentín Espinal	Caracas	Por otra parte, es necesario mencionar que utilizamos para el análisis del capítulo cinco, en este caso no es necesario, ni preciso, ni indispensable colocar en cuadro el contenido del mismo.	693
1840	El libro de la juventud o conocimientos esenciales para una buena educación	ND	ND	Caracas	Se tiene registrado para 1849 con una variante en el título: <i>libro de la juventud o conocimientos esenciales para la buena crianza</i> de 1849 y editado en Cumaná. Y para 1854 nuevamente con el primer título pero con la imprenta de Tomás Antero. Se encuentra en la base de datos de la biblioteca pero el libro no fue localizado.	ND

<sup>219</sup> 1784- 1847. Abogado, jurista, traductor y político español.

<b>Año</b>	<b>Título</b>	<b>Autor/Traductor</b>	<b>Imprenta</b>	<b>Lugar</b>	<b>Observaciones</b>	<b>PP</b>
<b>1840</b>	De las obligaciones del hombre	Domingo Quintero <sup>220</sup>	ND	Caracas	Es una traducción de una obra francesa, y dirigida a un público masculino incluye informaciones significativas sobre la urbanidad, la virtud y la moral para la sociedad de entonces.	120
<b>1841</b>	Catecismo moral	Joaquín Lorenzo de Villanueva	Valentín Espinal	Caracas	NC	ND
<b>1841</b>	Lecciones de buena crianza, moral i mundo, o educación popular	Feliciano Montenegro y Colón	Francisco de Paula Nuñez	Caracas	NC	205
<b>1841</b>	Lecciones de derecho político	Juan Donoso Cortes	Reimpresas por Valentín Espinal	Caracas	NC	200
<b>1841</b>	Principios de urbanidad para el uso de la Juventud. Arreglados a los progresos de la actual civilización	Pío Castillo	ND	Barcelona	Aquí utilizamos tanto esta edición como la reedición publicada en Bogotá en 1845 por J.A.Cualla. También la de 1865 realizada en Mérida por J. D. Espinosa e hijos.	64

<sup>220</sup> 1787 - 1878. Sacerdote. Doctor en teología (1809) y doctor en jurisprudencia (1834), fue nombrado canónigo doctoral de la catedral de Caracas (30.05.1841). Rector de la Universidad Central de Venezuela (1843-1846), desempeñó los cargos de promotor fiscal y examinador sinodal del arzobispado y luego de provisor; cargo este último del que fue removido en noviembre de 1848, por exigencia del entonces secretario de Relaciones Interiores Antonio Leocadio Guzmán, por ser hermano de Ángel Quintero, uno de los principales opositores de Guzmán y del Partido Liberal en el proceso electoral de 1846. Al separarse el Seminario de Caracas de la Universidad Central (1856), el arzobispo Silvestre Guevara y Lira le nombró profesor de jurisprudencia canónica en dicho seminario. Deán de la catedral (05.07.1875), fue nombrado por la Santa Sede prelado doméstico de Su Santidad, siendo el primer sacerdote venezolano en merecer esa distinción. A consecuencia de la renuncia de Guevara y Lira (junio 1876), fue nombrado vicario capitular de la arquidiócesis de Caracas hasta el 30 de noviembre de 1876, fecha en que tomó posesión el nuevo arzobispo José Antonio Ponte. Colaboró en la fundación del periódico El Hijo del Pueblo, el cual promovió la candidatura de Raimundo Andueza Palacio en los comicios de 1876. Algunos de sus artículos literarios fueron incluidos en la publicación Hojas de un libro (1883). Véase: Miliani de Mazzei (1988a).

<b>Año</b>	<b>Título</b>	<b>Autor/Traductor</b>	<b>Imprenta</b>	<b>Lugar</b>	<b>Observaciones</b>	<b>PP</b>
					En esta obra se recogen y exponen didácticamente los “valores” en que deben instruidos los jóvenes y es ilustrativa de la necesidad que parecía existir en las nuevas sociedades americanas de la conveniencia de difundir tales principios para el mejor funcionamiento de la sociedad.	
<b>1844</b>	El Catecismo constitucional para instrucción de la juventud venezolana	Juan Antonio Pérez Bonalde	El Liberal	Caracas	SC	ND
<b>1845</b>	Catecismo de economía doméstica	Francisco Machado	ND	Caracas	Reimpresa en Valencia en 1849. Llamada así porque valorizaba la importancia de esta virtud en la mujer, pues, ella era la jefa en el hogar, y la que daba cuenta del mismo. La idea principal de esta obra quedó muy bien plasmada en un artículo de prensa, en el que se exponía que “eran muy pocas las mujeres que llegaban a dominar este arte” <sup>221</sup> , por lo que el manual se inclinaba a establecer una serie de reglas sencillas, que no sólo les iban a servir desde temprana edad, sino que también les ayudaría a	

<sup>221</sup> “Catecismos de Economía Doméstica”. *El Liberal*, 13.12.1845, nº 576.

<b>Año</b>	<b>Título</b>	<b>Autor/Traductor</b>	<b>Imprenta</b>	<b>Lugar</b>	<b>Observaciones</b>	<b>PP</b>
					desempeñar correctamente su labores dentro del hogar a lo largo de toda su vida, especialmente cuando se convirtieran en madres de familia.	
<b>1846</b>	Consejos morales a la niñez seguido de las reglas de urbanidad puestos en versos	Carlos Mestre y Marzal	Ignacio Boix.	Madrid	A pesar de ser una obra realizada en España, la usamos en el siguiente capítulo	87
<b>1849</b>	Catecismo razonado, histórico y dogmático: redactado según los catecismos de Ayme de Fleury y de la Diócesis de París y dispuesto bajo nuevo plan, para el uso de los colegios y escuelas de ambos sexos y para servir a los ejercicios doctrinales de las parroquias	Manuel Urbaneja y Manuel Antonio Carreño	Imprenta de Valentín Espinal	Caracas	NC	159
<b>1851</b>	Catecismo del verdadero republicano o del hombre	Guillermo Michelena <sup>222</sup>	George Corser	Caracas	Cuando se consultó no se pudo fotografiar, por lo que no se	42

<sup>222</sup> Curazao 1817 - Nueva York 1873. Médico, profesor universitario, escritor científico y novelista. Nació en exilio ya que sus padres tuvieron que refugiarse en la vecina isla, a consecuencia de las persecuciones desatadas por José Tomás Boves a raíz de su ocupación de Caracas. En 1849 regresa a Venezuela y ejerce su profesión, sobre todo en cirugía general y obstetricia, introduciendo por primera vez en el país (1852) la anestesia general por éter. Se le ha considerado como uno de los precursores de la cirugía vascular en Venezuela, al practicar la ligadura de la arteria carótida primitiva con resección del maxilar inferior, intervención que originó la publicación (1854) de su obra Tratado de aneurismas y ligaduras precedido de una Memoria sobre el mecanicismo patológico. Rector de la Universidad Central de Venezuela (1855-1858), fue nombrado cirujano del Hospital de Caridad (1855). Su obra literaria está representada en las siguientes obras: Catecismo del verdadero republicano (1851), Garrastazú o el hombre bueno perdido por los vicios (1858), El hombre justo y el ambicioso o sea la libertad sin límites (1859), Guillemiro o las pasiones (1864). En 1868 es exiliado a raíz de la Revolución Azul y se establece en Nueva York donde publica su Nueva teoría sobre el mecanismo del parto (1869)

<b>Año</b>	<b>Título</b>	<b>Autor/Traductor</b>	<b>Imprenta</b>	<b>Lugar</b>	<b>Observaciones</b>	<b>PP</b>
	emancipado, basado sobre las santas leyes de la naturaleza y de la razón				adjuntara cuadro de contenido	
<b>1851</b>	Manual de la buena compañía o el amigo de la civilidad del buen tono y de la decencia	Manuel Atanasio Menéndez	Imprenta Nueva	Valencia	NC	ND
<b>1852</b>	Código completo de urbanidad y buenas maneras	Manuel Diez de Bonilla	ND	Caracas	La edición con la que trabajamos es la realizada por la Imprenta de Ignacio Cumplido en México de 1844. Esta obra fue anunciada en Diario de Avisos, n° 24. Caracas, 14 de abril de 1852	T.I: 291
<b>1853</b>	Reforma cristiana. Así del pecador como del virtuoso	Francisco de Castro <sup>223</sup>	librería de ángel calleja	Madrid	En esta obra se les indicaba a las mujeres cómo debían conducirse dentro de la sociedad, enseñándoles principalmente cómo tenían que combatir todos y cada uno de los “males” que podrían hacer que un hombre cayera en el pecado. Este fue un libro de amplia circulación en Venezuela a lo largo del siglo; se consulta en las escuelas y se sugiere como guía a los candidatos para el matrimonio, pues, en el se resumen los	439

donde recoge su experiencia obstétrica al frente de la cátedra fundada por él en 1855, bajo el nombre de Medicina operatoria y Obstetricia, la cual regentó en la Universidad Central de Venezuela hasta 1863. Sus restos reposan en el Panteón Nacional desde el 10 de noviembre de 1891. Véase: Silva Álvarez, 1988, T.II:923-924.

<sup>223</sup> Jesuita español.

<b>Año</b>	<b>Título</b>	<b>Autor/Traductor</b>	<b>Imprenta</b>	<b>Lugar</b>	<b>Observaciones</b>	<b>PP</b>
					principios morales recomendados por la iglesia.	
<b>1854</b>	Manual de urbanidad y buenas maneras para uso de la juventud de ambos sexos	Manuel Antonio Carreño	Imprenta y librería Carreño	Caracas	También utilizamos las ediciones de 1863, 1885 y 1898. esta última sólo para utilizar los dibujos originales que se realizaron para esa edición y que localizamos en la Biblioteca Nacional de Cataluña.	124
<b>1855</b>	Catecismo de la Geografía de Venezuela	Agustín Codazzi	Imprenta de Tomás Antero	Caracas	Se tiene que la obra originalmente fue realizada en 1841 y reeditada con el título Catecismo de la Geografía de Venezuela. <i>Corregida con arreglo a los últimos censos, por un compatriota nuestro, y aumentada con las nuevas provincias creadas por el congreso de 1855, a la cual tuvimos acceso.</i>	87
<b>1855</b>	El cristianismo y la libertad. Ensayo sobre la civilización americana	Ramón Ramírez	Imprenta de Valentín Espinal	Caracas	NC	245
<b>1864</b>	Principios de derecho político, elementos de la ciencia constitucional	Felipe Larrazabal	Imprenta Bolívar	Caracas	NC	212
<b>1865</b>	El libro de la infancia por un amigo de los niños	Amenodoro Urdaneta	Imprenta de los Estados Unidos de Venezuela	Caracas	NC	201



<b>Año</b>	<b>Título</b>	<b>Autor/Traductor</b>	<b>Imprenta</b>	<b>Lugar</b>	<b>Observaciones</b>	<b>PP</b>
<b>1865</b>	Catecismo de la Historia de Venezuela. Desde el descubrimiento de su territorio en 1498 hasta su emancipación política de monarquía española en 1811	Rafael María Baralt y Manuel María Urbaneja	Imprenta de George Corser	Caracas	NC	94
<b>1868</b>	El libro de los deberes: Manuscrito para uso de las Escuelas de Instrucción primaria y de adultos	José Caballero <sup>224</sup>	ND	ND	Adicionado por Evaristo Fombona.	188
<b>1868</b>	Catecismo de retórica	ND	Imprenta de <i>La Concordia</i> de Evaristo Fombona	ND	En su portada se indica que fue un texto adoptado en la escuela del niño Jesús, establecida en el seminario. Su contenido esta dividido en dice partes, de la siguiente manara: de retórica y poética; de las palabras; de los tropos; de las formas bajo las cuales se presentan los pensamientos.; de las figuras de las palabras; de las clausulas; del estilo; de las varias clases de composiciones en prosa; Naturaleza de la poesía; de la versificación castellana; de los varios géneros de poesía	75
<b>1869</b>	Catecismo de urbanidad	Evaristo Fombona	ND	Caracas	Esta obra no ha podido ser localizada en ninguna biblioteca.	ND

<sup>224</sup> Maestro auxiliar de lectura y escritura en la Escuela Normal Central y Taquígrafo del Congreso de los Diputados España.

<b>Año</b>	<b>Título</b>	<b>Autor/Traductor</b>	<b>Imprenta</b>	<b>Lugar</b>	<b>Observaciones</b>	<b>PP</b>
					Sabemos de su existencia de un <i>catecismo político</i> realizada por este autor por la referencia dada en el catálogo de la Exposición Universal de París en 1878, que mencionáramos apartado 3.1.3.2.	
<b>1870</b>	Las páginas de la Infancia ósea el libro de los deberes de los niños	Ángel María Terradillos	Imprenta de <i>La Concordia</i> de Evaristo Fombona	Caracas	NC	114
<b>1871</b>	Catecismo histórico o Compendio de la historia sagrada y de la doctrina cristiana	Claude Fleury	Rojas Hermanos	Caracas	Como colaborador aparece Arístides Rojas (1826-1894), esta edición ilustrada con laminas y con un mapa de Palestina. Posteriormente, en 1876 esta obra fue editada por la Imprenta de A.M. Martínez, con el título: Catecismo histórico, o Compendio de la historia sagrada y de la doctrina cristiana para instrucción de los niños, con preguntas y respuestas; y lecciones seguidas para leerlas en las escuelas, en Cumaná.	1871: 146 1876: 118
<b>1877</b>	Catecismo republicano o sea la Constitución Política de Venezuela adaptada al uso de las Escuelas Primarias Federal	Amenodoro Urdaneta	Imprenta Federal	Caracas	Originalmente publicado en el Instructor Popular en 9 entregas entre el 28 de octubre de 1873 y el 15 de abril de 1874, n°3 al 15	55

<b>Año</b>	<b>Título</b>	<b>Autor/Traductor</b>	<b>Imprenta</b>	<b>Lugar</b>	<b>Observaciones</b>	<b>PP</b>
<b>1877</b>	Lecciones de la infancia: páginas de la infancia y la adolescencia	Teodoro Guerrero	Reimpreso por La Concordia	Caracas	NC	98
<b>1878</b>	El Consejero de la juventud	Francisco González Guinán	Imprenta la Voz Pública	Valencia	NC	105
<b>1882</b>	Consejos de un padre á su hijo	Egidio Montesinos <sup>225</sup>	Rotary Club de El Tocuyo	Barquisimeto	La finalidad de esta obra fue que a la vez que los niños ejercitarán la lectura también tuvieran en sus manos las benéficas máximas y pensamientos morales sobre la conducta. Para este trabajo se revisó la 4ª edición de 1957	106
<b>1883</b>	Historia de Venezuela para Niños	Socorro González Guinán <sup>226</sup>	La Voz Pública	Valencia	Edición aumentada por Santiago González Guinán. En esta obra se observa como se inculca desde la infancia el concepto de la predestinación del hombre superior, Carrera Damas señala que “[...] valiéndose del machacón sistema del catecismo [...] Presentan a	183

<sup>225</sup> 01.09.1831 – 26.07.1913. Pedagogo, escritor.

<sup>226</sup> Socorro González Guinán nació en Valencia en 1838. Fue educada en un convento valenciano. Llegó a ser Directora del Colegio Nacional de Niñas de Carabobo y como fruto de su esfuerzo docente aparece su libro *Historia de Venezuela para Niños*. El mismo representa la empresa de una mujer venezolana por escribir un texto de historia patria en un medio donde privaba el elemento masculino. Ella lo hizo para responder de manera amplia y sencilla a los requerimientos de la enseñanza de esa materia. Ciertamente existían otras obras escritas con esa finalidad, pero ésta mereció un motivador dictamen de Don Manuel M. Urbaneja a nombre de la Facultad de Filosofía de la Universidad Central de Venezuela. El Dr. Urbaneja, en 24 de junio de 1883, exaltó “su lenguaje fácil, claro y sencillo, siguiéndose en la exposición de uno de los métodos más acreditados en la pedagogía moderna”, razón por la cual lo recomendó para que fuese admitido como libro de texto en las Escuelas Federales.

<b>Año</b>	<b>Título</b>	<b>Autor/Traductor</b>	<b>Imprenta</b>	<b>Lugar</b>	<b>Observaciones</b>	<b>PP</b>
					Bolívar como un joven ‘que estaba predestinado para ser el hombre más notable y más grade de la América’”(González Guinán, 1883: 54 en Carrera Damas, 2003: 238). <sup>227</sup>	
<b>1885</b>	Catecismo de historia de Venezuela: desde su descubrimiento hasta la muerte del Libertador	Antonia Esteller	Imprenta Editorial	Caracas	Otra edición fue realizada en Caracas por la Dirección de Instrucción Pública en 1886. Al igual que el caso anterior Carrera Damas manifiesta que fue un catecismo que entonteció muchas mentes y señala la siguiente respuesta: “R. El coronel Simón Bolívar, destinado por la providencia a ser el Libertador de su Patria y de casi toda la América del Sur, y a llevar su gloria a la mayor altura que registran los fastos de la historia humana” (Esteller, : 48, en Ídem).	111
<b>1890</b>	Poder del corazón. Reflexiones y estudios morales con relación a la vida del hombre	Domingo Quintero	Imprenta de la rehabilitación	Caracas	NC	200

<sup>227</sup> Deducimos, que ello se debe a que fue un año en el que se impulsó la población de numerosas obras por motivo de la conmemoración del centenario del natalicio del Libertador.

<b>Año</b>	<b>Título</b>	<b>Autor/Traductor</b>	<b>Imprenta</b>	<b>Lugar</b>	<b>Observaciones</b>	<b>PP</b>
<b>1890</b>	Reglas y máximas para vivir bien y mejorar de condición: sociales, políticas, económicas y mercantiles, morales y religiosas, y especiales contra la avaricia	Antonio Picón Grillet	Imprenta de J. de D. Picón Grillet	Mérida	NC	126
<b>1894</b>	Consejos y reflexiones: sobre la conducta que debe observar la mujer en el matrimonio, la educación de los hijos y los deberes entre esposos	Antonio Ignacio Picón Grillet	Imprenta de J. de D. Picón Grillet	Mérida	NC	
<b>1897</b>	Lo humano: páginas religiosas, morales, sociales y políticas	Francisco González Guinán	Tipografía El Cojo	Caracas	NC	232

Fuente: Elaboración propia.

En vista de que no son pocos los textos de esta naturaleza que circularon en Venezuela durante el periodo de estudio, tal cual como se ha podido observar, se tomó la decisión de realizar una selección significativa con la intención de proceder a su análisis. La selección realizada de los textos se ha hecho a partir de cuatro criterios:

1. Que trataran las problemáticas útiles a nuestra investigación tales como la tradición, la memoria, las identidades nacionales, la formación de opinión pública, la civilización del comportamiento, la modernidad y la modernización, el progreso, la representación y la ciudadanía.
2. Que fueran traducciones literales o versiones libres, dado que en Venezuela, como acaeció en otros países latinoamericanos, se adaptó el contenido de las obras a las especificidades del país.
3. Que fueran reconocidos, prioritariamente por el Estado, y en consecuencia éste se aseguraba un control sobre los contenidos que se deseaban transmitir. En relación a esto último no podemos dejar de mencionar que a medida que avanza el siglo XIX adquiere mayor intensidad y visibilidad en conformidad con el crecimiento de la escuela y del Estado en pro de la homogeneización cultural, política, económica y administrativa del territorio.
4. Que hubieran sido obras de lectura generalizada y capaces de tener éxito entre el público lector, cuestión que hemos observado a partir de las ventas, reediciones, existencia de ejemplares en bibliotecas, elementos todos ellos que confirman su carácter de obra requerida y demandada por los lectores.

La selección será presentada en orden cronológico; se trata de manuales y catecismos muy funcionales para la reconstrucción de la historia social venezolana. Una historia cuya finalidad es la de comprender y caracterizar las sociedades a través del estudio de sus hábitos, derechos y deberes, costumbres, prejuicios y saberes, que terminaron por ser el espejo de las prácticas sociales de la vida venezolana comunes en América Latina durante el siglo XIX -y algunas de

ellas incluso en el siglo XX-, convirtiéndose así en obras que se produjeron como parte de las estrategias de los grupos que emprendieron el proyecto modernizador.

La primera de las obras es previa al periodo de estudio, y se trata del *Catecismo arreglado a la Constitución de la República de Colombia de 30 de agosto de 1821. Para el uso de las Escuelas de Primeras Letras del Departamento de Orinoco* de José Grau Machado<sup>228</sup> asesor de la intendencia del mismo departamento y dedicado a la juventud cumanesa. Impreso por orden del supremo gobierno para el uso de las escuelas de Colombia. Por la imprenta de la República en 1824. Sabemos que para el año de 1826 se publicó en Bogotá un reglamento de educación pública en el que figuró esta obra como libro de lectura obligatoria. Aunque sólo tuvimos acceso a las primeras páginas de la obra, razón por la cual no hemos incluido en el cuadro su contenido, ello no fue limitante puesto que la información contenida en ellas es muy relevante.

En este texto se recogen la división del territorio de la república y su población, catecismo político cuyo contenido incluye diversos puntos relativos a la constitución, la nación colombiana, la ley, los colombianos, el gobierno, el poder ejecutivo y la elección del congreso y presidente.

“nada hay en el que no esté antes dicho, y debo confesar ingenuamente que teniendo á la vista los catecismos de otras naciones, he tomado literalmente de ellos las máximas análogas á mi intento, reduciéndose mi trabajo á solo arreglar las materias que comprenden, por la constitución de la República que actualmente nos rige, citando los artículos de ella en cada uno de los párrafo” (Grau, 1824: discurso preliminar)

La primera obra que, propiamente, fue publicada propiamente en Venezuela es la titulada *Elementos de ideología*. Por Antoine Louis Claude conde Destutt de Tracy<sup>229</sup>. Incluidos en diez y ocho lecciones e ilustrados con notas críticas, por el catedrático D. Mariano S.<sup>230</sup>, probablemente Don Mariano José Sicilia quien fuese el anotador/traductor. Reimpreso en Caracas en la imprenta de Valentín Espinal en 1830, cuyo contenido se recoge en el cuadro adjunto.

---

<sup>228</sup> 1784 - 1849. Jurista venezolano.

<sup>229</sup> 20.07.1754 - 09.03.1836 Francia. Político, soldado y filósofo.

<sup>230</sup> Título acompañado por los asteriscos \*\*\* y que remiten a “Quien fuese un abundante traductor, quien fue profesor de filosofía moral y derecho público en la universidad de Granada”.

Cuadro n° 4.

Prologo del traductor	
Introducción	
Lección I	¿Qué cosa sea pensar?
Lección II	De la sensibilidad y de las sensaciones
Lección III	De la memoria y de los recuerdos
Lección IV	Del juicio
Lección V	De la voluntad y de las sensaciones de deseo
Lección VI	De la formación de nuestras ideas compuestas
Lección VII	De la existencia
Lección VIII	De qué manera nuestras facultades intelectuales comienzan á obrar
Lección IX	De las propiedades de los cuerpos y de sus relaciones
Lección X	Continuación de la anterior: de la medida de las propiedades de los cuerpos
Lección XI	Reflexiones sobre la doctrina que antecede, y sobre la manera con que Condillac ha analizado el pensamiento
Lección XII	De la facultad de movernos, y de sus relaciones con nuestra facultad de sentir
Lección XIII	De la influencia de nuestra facultad de querer sobre la de movernos, y sobre cada una de aquellas que componen la facultad de pensar
Lección XIV	De los efectos que produce en nosotros la frecuente repetición de una mismos actos
Lección XV	Del progreso gradual de nuestras facultades intelectuales
Lección XVI	De los signos de nuestras ideas y se su efecto principal
Lección XVII	.....
Lección XVIII	Continuación de la anterior: otros efectos de los signos: recapitulación de toda la obra

Fuente: elaboración propia.

Es evidente que con estas lecciones el objetivo del autor era definir el término “ideología” como ciencia de las ideas, que como se ve, sólo a través del cuadro anterior poco o nada tiene que ver con el sentido en que usamos hoy del término y que ya se anuncia en la introducción:

“Contra las sombras es menester la luz: contra las falsas luces otras luces mayores. Pero apagar todas las luces, o, lo que es lo mismo, proscribir una ciencia entera, y quedarse en tinieblas, es dar más fuerza a las ilusiones, y acrecentar sus progresos y sus influencias” (Destutt de Tracy 1830: 15-16).

Con ello se propuso introducir una directriz filosófica puente entre la filosofía de la Ilustración y el Positivismo; también estudió las facultades humanas y su distinción, así como el signo, los medios de certeza en el juicio, la moral. En resumen, produjo una especie de enciclopedia filosófica que ejerció gran



influencia en algunos países americanos. No se trata aquí de un simple juego de metáforas que comparan la luz con el saber y la razón humana, las tinieblas con la superstición y las ilusiones. Se plantea, por el contrario, el problema de la continuidad del pensamiento de la Ilustración.

La siguiente obra fue la publicada, en 1833, en Caracas, de Santiago Delgado de Jesús y María<sup>231</sup> con el título de *Catecismo de urbanidad civil y cristiana para el uso de las escuelas con las reglas de discreción de palabras y ceremonias en todos los casos que pueden ocurrir en el trato. Van añadido el arte de conducirse en la mesa y trinchar con desembarazo todo género de viandas. Por preguntas y respuestas fáciles.*

Se trata de una reedición de la publicada en 1817 con el título de *Catecismo de urbanidad civil y cristiana para uso de las escuelas y seminarios del reyno, con las reglas de discrecion de palabras, y ceremonias en todos los casos que pueden ocurrir en el trato : va añadido el Arte de conducirse en la mesa, y trinchar con desembarazo todo género de viandas: todo por preguntas y respuestas fáciles por el P. Santiago Delgado de Jesús y María.* Sacerdote de las Escuelas Pías de Castilla. Madrid Imprenta de Collado se hallará en el Colegio de las Escuelas Pías del Avapies, y en la Librería de Dávila. Como representante de su género, disciplinó el trato y la conversación con la ayuda de las formalidades que exigían las reglas o normas de etiqueta, y se ocupó del aseo del cuerpo, regulación de la conducta y las acciones. Insistió en sus páginas en la necesaria observación de las conductas propias de las personas civilizadas.

Alcibíades (2012), indica que esta obra fue el primer discurso que se publicó durante el periodo republicano sobre la urbanidad, que no dejó sus funciones de catecismo “en tanto incluyó un capítulo titulado *De la urbanidad para con Dios, cosas pertenecientes a su culto, y tratamiento de sus ministros*<sup>232</sup> y en virtud de que cuidó mantener la modalidad discursiva de la pregunta-respuesta propia del género” (Alcibíades, 2012: 168).

El formato de pregunta-respuesta adoptado y la seguridad de que su tratado también formó parte de los programas educación básica de la naciente república,

---

<sup>231</sup> 1753 - post. 1821. Sacerdote de las Escuelas Pías de Castilla.

<sup>232</sup> Cursivas nuestras.

revalida su posición de libro de texto de consulta obligatoria. Recordemos que, para la Orden de las Escuelas Pías, a la que Delgado pertenecía, la formación docente fue un mecanismo determinante y en el que confiaron para regularizar su política expansiva, su propuesta docente y su política expansiva hacia América. El contenido se recoge en el cuadro adjunto.

Cuadro n° 5.

Capítulos
I. Qué es la urbanidad, y en qué se funda
II. De la urbanidad para con Dios, cosas pertenecientes a su culto, y tratamiento de sus ministros
III. Del tratamiento de las personas superiores
IV. De las visitas de los mayores
V. De la conversación
VI. Del porte de los superiores con los inferiores
VII. De la limpieza y aseo
VIII. De la compostura en la escuela
IX. Reglas del andar y pasearse
X. Compañía en un viage con personas distinguidas
XI. Del juego
XII. De la urbanidad en la mesa
XIII. Aplicación de las reglas de la urbanidad á las circunstancias
Reglas para trinchar con decencia en una mesa
Diseción del jabalí pequeño, lechoncillos
Diseción del pavo, gallina, paloma, pichones, pollos y toda ave que no sea aquatil
Modo de trinchar el ave aquatil
Advertencias sobre los conejos y liebres
De los pescados
De las pastas
De los postres y frutas
Del café y rosolis

Fuente: elaboración propia.

La obra está pensada para facilitar la práctica docente ya que según los parámetros de la Orden de las Escuelas Pías, la niñez constituye una fase en la que se quedan anclados los principios morales y éticos. Pese a que también había sido incorporado en los programas escolares de entonces, la obra no tuvo la amplia difusión que alcanzaron otras similares. Alcibíades señala que la obra fue reeditada en 1846 como mostraba un anuncio de prensa del *Diario de la Tarde* del 4 de agosto de dicho año:

“Decía la información en la sección de “Avisos”: “ ‘Catecismo de urbanidad’. Se acaba de hacer una grande edición de este compendio en la imprenta de F. Corvaia, esquina de Principal”. Aunque la nota no da precisiones relativas a la autoría del volumen, la coincidencia de títulos hace pensar que se trata de la pieza conocida desde 1833”(Ídem).

La siguiente obra que interesa mencionar aquí es la titulada *Cartas sobre la educación del bello sexo por Una Señora Americana*, reimpresa en 1833, en la que se estimula una “sana moral” y se exponen las grandes máximas que encierra la misma y que, como se deduce del texto, se dedica a la formación de las mujeres. La obra se compone de doce cartas, como se recoge en el cuadro nº 6. Aquí utilizamos la edición de 1824<sup>233</sup> y también la reimpresión de 1833 realizada en Venezuela, la cual se considera como el primer libro sobre instrucción para niñas.

Cuadro nº 6.

Carta I	Motivos de esta obra
Carta II	Diferentes ramos que abraza la educación
Carta III	Educación intelectual
Carta IV	Educación doméstica
Carta V	Educación artística
Carta VI	Educación física
Carta VII	Educación Religiosa
Carta VIII	Educación del bello sexo en Inglaterra
Carta IX	Traducción de las cartas de una madre inglesa a su hija
Carta X	Máximas para la conducta de una mujer
Carta XI	Virtudes propias de una mujer
Carta XII	Vida del campo; su influjo en la condición de la mujer.
Apéndice	

Fuente: elaboración propia.

La autora es, al parecer, una anónima mujer estadounidense según se deduce del Prólogo fechado en Londres en 1824. Ya en la introducción ella señala que marchó de los Estados Unidos, junto con su familia, a raíz de “las primeras convulsiones políticas de mi patria” (*Cartas sobre la educación del bello sexo*,

<sup>233</sup> En la edición de 1824 figuran como autores José Joaquín de Mora (1783-1864), Rudolph Ackermann (1764-1834) y Charles Wood (1805 -1847). No sabemos que esconde el seudónimo *Una Señora Americana*, pero si deducimos que su traductor es el español José Joaquín de Mora. Ramos Nuñez (2002:125) indica que este personaje realizó la traducción de *Cartas sobre la educación del bello sexo* y da la autoría a William Davis Robinson. La última carta termina firmada: tu afectuosa hermana. Pero creemos que se trata de un seudónimo. En la edición que usamos de 1824 se encuentra un apéndice del Departamento de Gobierno. Sociedad de Beneficencia de Buenos Aires, fechado 02.01.1823.

1824: a3). El texto llega a los lectores venezolanos a través de Tomás Antero quien decide reimprimirlo porque es un “tratado de educación [...] de que tanto hemos carecido”. Es, de hecho, el primer libro publicado en Venezuela relativo a la instrucción de las jóvenes (Alcibiades, 2004a).

Evidentemente, los títulos de cada una de estas cartas, nos revelan en qué medida nutrieron la concepción pedagógica que existía en Venezuela referente a la instrucción de las jóvenes a pesar que la anónima autora tenía en mente el programa de estudio de las jóvenes inglesas. Feliciano Montenegro y Colón señaló en su momento que la obra contenía: “cuanto pueden desear los cabezas de familia y las señoras que regentan colegios, o escuelas de educandas por cuya enseñanza se interesen, para hacerlas apreciables y útiles á la patria”<sup>234</sup>

Sigue en orden cronológico la obra *La Moral Universal o, los deberes del hombre fundados en su naturaleza*, escrita en francés por el Barón de Holbach y traducida al castellano por Manuel Díaz Moreno; obra que fue reimpressa por la Imprenta de Valentín Espinal en 1833, compuesta por tres tomos<sup>235</sup> y cuyo contenido se recoge en el cuadro adjunto.

Cuadro n° 7.

Partes	Secciones	Capítulos
Tomo I		
Primera: Teoría moral	Primera: principios generales y definiciones	I. De la moral: de los deberes: de la obligación moral. II. Del hombre y de su naturaleza. III. De la sensibilidad: de las facultades intelectuales. IV. Del placer y del dolor: de la felicidad. V. De las pasiones: de los deseos: de las necesidades. VI. Del interés personal ó del amor propio. VII. De la utilidad de las pasiones. VIII. De la voluntad y de las acciones. IX. de la experiencia. X. De la Verdad XI. De la Razón XII. Del hábito: de la instrucción: de la educación.

<sup>234</sup> Montenegro y Colón, 1850.

<sup>235</sup> Por lo que se refiere a nuestro trabajo hemos utilizado el tomo I de la edición de 1835 en el que se hace constar que ha sido “traducido por una pluma inteligente”, impreso por Soler y Gaspar en Barcelona; para el tomo II la realizada en Madrid en 1812 en la imprenta de los señores García y Compañía; y el tomo III la edición de 1821 realizada en Madrid por la imprenta de D. Mateo Perullés. Las últimas dos son la traducción realizada por Don Manuel Díaz Moreno.

<b>Partes</b>	<b>Secciones</b>	<b>Capítulos</b>
		XIII. De la conciencia. XIV. De los efectos de la conciencia en la Moral.
	Segunda: Deberes del hombre en el estado de Naturaleza y en el de Sociedad. De las Virtudes sociales	I. Deberes del hombre en soledad ó en el estado de Naturaleza. II. De la sociedad: de los deberes del hombre social. III. De la virtud en jeneral. IV. De la justicia. V. De la autoridad. VI. Del Pacto social. VII. De la Humanidad. VIII. De la Compasión ó de la Piedad. IX. De la Beneficencia. X. De la Modestia: del Honor: de la Gloria. XI. De la Templanza: de la Castidad: del Pudor. XIII. De la Fortaleza: de la Grandeza del Alma: de la Paciencia. XIV. De la Veracidad XV. De la Actividad XVI. De la Dulzura de carácter. De la Indulgencia. De la Tolerancia. De la Complacencia. De la Urbanidad, ó de las dotes agradables en la Vida social.
	Tercera: Del Mal Moral, ó de los Delitos, Vicios y defectos de los Hombres	I. De los delitos: de la Injusticia: del Homicidio: del Hurto: de la Crueldad. II. Del orgullo. De la Vanidad. Del Luxo. III. De la Cólera. De la Venganza. Del mal Humor. De la Misantropía. IV. De la Avaricia y de la Prodigalidad. V. De la Ingratitud VI. De la Envidia: de los Zelos: de la Murmuración. VII. De la Mentira: de la Adulacion: de la Hipocresía: de la Calumnia. VIII. De la Pereza. De la ociosidad. Del Fastidio y sus efectos. De la Pasión del Juego. IX. De la relación de las costumbres. De la Disolución. Del Amor. De los Placeres deshonestos. X. De la Destemplanza ó Gula. XI. De los placeres honestos; y de los torpes. XII. de los Defectos. De las Imperfecciones. De las Ridiculeces, ó de las Cualidades desagradables de la Vida social.
<b>Tomo II</b>		
Segunda: Práctica Moral	Cuarta: Moral de los Pueblos, de los Soberanos, de los Grandes, de los Ricos, [...] ó Deberes de la vida pública y de los diferentes	I. Del Derecho de Jentes, ó de la Moral de las Naciones y de sus deberes recíprocos. II. Deberes de los Soberanos. III. Deberes de los Súbditos. IV. Deberes de los Grandes. V. Deberes de los Nobles y de los Militantes. VI. Deberes de los magistrados y de los juristas. VII. Deberes de los Ministros de la Relijion. VIII. Deberes de los Ricos.

Partes	Secciones	Capítulos
	estados	IX. Deberes de los Pobres. X. Deberes de los Sabios, de los Literatos, y de los Artistas. XI. Deberes de los Comerciantes, de los Fabricantes, de los Artesanos y de los Labradores.
Tomo III		
Tercera:	Quinta: De los Debéres de la vida privada	I. Deberes de los Esposos. II. Deberes de los Padres y las Madres; y de los Hijos. III. De la Educacion. IV. Deberes de los Parientes ó de los miembros de una misma Familia. V. Deberes de los Amigos. VI. Deberes de los Amos y de los Criados. VII. De la conducta en el Mundo: de la Urbanidad: del Decoro: del Talento: de la Alegria: del Gusto. VIII. De la Felicidad. IX. De la Muerte.

Fuente: elaboración propia.

Es una obra que en sus tres tomos trata de desarrollar una “teoría moral” de la que se exponen sus principios y que desarrolla lo que para el autor son los deberes del hombre en el estado de naturaleza y sociedad, y también las virtudes sociales que éste debe tener.

La siguiente obra es la titulada *La última despedida de La Mariscal a sus hijos*, realizada en francés, por el Marques Luis Antonio Caracciolo (1723-1803) y traducida en castellano por Francisco Mariano Nifo (1719-1803). Esta obra se reimprimió en Caracas en 1835 por Tomás Antero<sup>236</sup> y fue utilizada para la instrucción femenina en su etapa inicial, sin abordar directamente el problema educativo, ni tampoco referirse a las jóvenes. La estrategia discursiva utilizada en ella apelaba a la figura de una madre que, en el lecho de muerte, aconsejaba a sus hijos (uno que había tomado la carrera de las armas, un sacerdote y una hija) a seguir el buen camino en la vida, en particular en lo relativo a la religión, la patria y la sociedad. El contenido de la obra, distribuido para ser leído o impartido en sesiones vespertinas<sup>237</sup>, se recoge en el cuadro adjunto.

---

<sup>236</sup> Aquí utilizamos la reimpresión hecha en Venezuela en 1835 y en 1837, y la edición de 1823, que es la undécima impresión de la obra realizada en Barcelona por Juan Francisco Piferrer.

<sup>237</sup> El autor advierte que todo el contenido de la obra fue “colegido fielmente por el celo cuidadoso de un secretario que astutamente se ocultó, separado de la habitación de la Mariscal por un simple

Cuadro n° 8.

Advertencia del autor	
Prólogo del traductor	
Tarde I	Idea de lo que son, y de lo que deben ser los grandes
Tarde II	Sobre el orden que debe observarse en todas las acciones
Tarde III	De las obligaciones que debemos á la patria
Tarde IV	De lo que debemos á la sociedad
Tarde V	Sobre el mérito de la virtud
Tarde VI	Continuación de lo antecedente
Tarde VII	De los estragos que causa el placer
Tarde VIII	Sobre la ambición
Tarde IX	Del mérito de la generosidad
Tarde X	Instrucciones para una doncella
Tarde XI	Del amoral estudio
Tarde XII	Sobre el estado eclesiástico
Tarde XIII	Sobre el fausto, ó vana ostentación
Tarde XIV	Sobre la elección de los amigos
Tarde XV	Del modo de conducir se en la corte
Tarde XVI	Del amor á la verdad
Tarde XVII	De la unión que de be haber entre hermanos
Tarde XVIII	De la religión
Tarde XIX	De la nada de los bienes terrenos
Tarde XX	Recomendación de los hijos á los parientes
Tarde XXI	De la caridad con que debe tratarse los criados.

Fuente: elaboración propia.

Sobre la identidad de esa madre, la Mariscala, el autor en las páginas expresa que será ocultada en cumplimiento de su última voluntad:

“no hallará dificultad el lector para conocer que la Mariscala, aunque sencilla, y natural es sus expresiones, fue una Señora mucho más instruida de lo que comúnmente se acostumbra. Merecía ciertamente su memoria el honor de nombrarla; pero como encargó que no se hablase de ella después de su muerte, ha sido indispensable respetar fielmente su última voluntad” (Nifo, 1835: III).

La obra es un pequeño pero útil tratado de educación y, como notamos en la despedida final de la Mariscala, está dirigida a un grupo social determinado en la que se refiere a las normas de conducta y comportamiento individual en la sociedad y que deben sobre la educación que deben dar a sus hijos.

El siguiente texto a considerar es el titulado, *Elementos del derecho natural* por Jean Jacques Burlamaqui (1694-1748), que han sido traducidos del latín al

---

tabique de tablas, y copió cuanto hablaba. Sin esta prudente cautela hubiera carecido el público de un manuscrito que vale tanto como cualquier tratado de educación” (Nifo, 1835: II).

francés por Jean Barbeyrac (1674-1744) y al castellano por D. M. B. García Suelto; obra reimpresa por Valentín Espinal en 1836, cuyo contenido se recoge en el cuadro adjunto.

Cuadro nº 9.

<b>Partes</b>	<b>Capítulos</b>
<b>TOMO I</b>	
Primera	I. De la naturaleza del hombre considerado con respecto al derecho. II. De los diferentes estados del hombre. III. De la regla primitiva de las acciones humanas, ó del derecho en general. IV. Del derecho considerado como facultad de la ley, de la moralidad de las acciones humanas, de la conciencia, y de la división de la ley: De la moralidad de las acciones humanas. De la conciencia. De la división de la ley. V. De la ley natural en general y de sus fundamentos. VI. De la sancion de las leyes naturales.
Segunda	I. Del estado del hombre con respecto á Dios, y de la Religion natural. II. de la Religion considerada como un derecho natural del hombre, ó de la libertad de conciencia. III. Influencia de la Religion en la felicidad de la sociedad. IV. Del estado del hombre con respecto á sí mismo, y de los deberes que en su consecuencia le impone la ley natural. V. De la libertad natural. VI. Del derecho del hombre sobre su vida. VII. De la justa defensa de sí mismo. VIII. Del estado del hombre, y de la sociabilidad en general.
Tercera	I. Primera ley de la sociabilidad. De la igualdad natural, ó de la obligación en que estan todos los hombres de considerarse como naturalmente iguales. II. Obligacion de reparar el perjuicio que se ha causado. III. Tercera ley general de la sociabilidad. De los deberes comunes de la humanidad, ó de la beneficencia. IV. Otra ley de sociabilidad. De las obligaciones que se contraen por las promesas ó convenios. Fidelidad en cumplir la palabra. V. Otra ley de sociabilidad. Del uso de la palabra. Observar la verdad en los discursos. VI: Del juramento. VII. Del derecho que tienen los hombres naturalmente á los bienes ó las cosas de este mundo. VIII. del origen y de la naturaleza de la propiedad. IX. de las diferentes maneras de adquirir la propiedad de los bienes. De la adquisición primitiva y originaria. De las adquisiciones derivadas en general De los testamentos.



<b>Partes</b>	<b>Capítulos</b>
	De las sucesiones ab intestato De la Prescripción. De la adquisición de los accesorios. X. De los deberes que resultan de la propiedad de los bienes. XI. Del precio de las cosas, y de las acciones que entran en comercio.
<b>TOMO II</b>	
Tercera (continuación)	XII. De los contratos que suponen la propiedad de los bienes y el precio de las cosas, y de los deberes que de ellos resultan. De los contratos benéficos <ul style="list-style-type: none"> <li>- De la donación.</li> <li>- De la comisión.</li> <li>- Del préstamo.</li> <li>- Del deposito.</li> </ul> De los contratos oneroso en general <ul style="list-style-type: none"> <li>- Del cambio.</li> <li>- De la venta.</li> <li>- Del contrato de alquiler.</li> <li>- Del préstamo á consumo.</li> <li>- Del contrato de sociedad.</li> <li>- De los contratos que entra la suerte.</li> <li>- De los contratos accesorios.</li> </ul> XIII. como finalizan las obligaciones que se contraen por algún convenio. Del Matrimonio <ul style="list-style-type: none"> <li>- Observaciones preliminares .</li> <li>- Principios generales acerca del matrimonio.</li> <li>- Descripción circunstanciada de las leyes naturales pertenecientes al matrimonio.</li> </ul> XIV. de la familia, del poder paternal y de los deberes recíprocos de padres, madres, hijos y criados. De los criados. XV. De la manera de interpretar los convenios y las leyes. XVI. De los medios de concluir en paz las contestaciones.
Ideas primordiales sobre varios asuntos de utilidad pública, ilustradas por el sabio catedrático de Salamanca. ¿Qué es una constitución política? De lo que en general debe contener, y de cómo debe estar compuesta. Necesidad de una constitución política. Derechos del ciudadano. Igualdad. Libertad. Continuación de la misma materia. Libertad individual. Libertad de imprenta. Continuación de la misma materia De la instrucción pública Ciencia social. Del deseo de ser útil á los hombres. Fines de que se vale la Providencia.	

Fuente: elaboración propia.

Es una obra que, como podemos deducir, trata de la naturaleza del hombre con respeto al derecho, de sus diferentes estados; de la regla punitiva de sus acciones; de los fundamentos de la ley y de las obligaciones que impone la ley natural, así como también la descripción particular de las principales leyes de la sociabilidad, y de los deberes que de ellas resultan. La edición con la que trabajamos aquí es la de 1834 realizada en Burdeos y se encuentra dividida en dos tomos.

Continuamos con nuestra muestra, con la obra *Principios derecho de jentes* de Andrés Bello<sup>238</sup>, cuya edición original es de 1832 y publicada originalmente en Chile. Posteriormente fue publicada una segunda edición en 1844, y una tercera en 1864, con el título de *Principios de derecho internacional*. Este trabajo está considerado como uno de los primeros tratados de derecho internacional publicados en América. Aquí utilizaremos la edición publicada en Caracas, en 1837 y, como se ha dicho, reimpressa por Valentín Espinal -cuyo contenido se recoge en el cuadro adjunto. En él observamos que la obra se compone de tres partes, la primera de las cuales se refiere al “Estado de Paz”, la segunda al “Estado de Guerra”, y la tercera a propósito “De los agentes diplomáticos”. Aquí sólo nos interesan los capítulos I y V de la primera parte.

Los editores de la reimpression venezolana dejaron clara la importancia concedida a la obra y su interés por divulgar el pensamiento de Bello:

“Confiamos, pues; que no habrán sido vanos nuestros esfuerzos por popularizar los “Principios de Derechos de Jentes” del Sr. Bello, no solo en razón del relevante mérito de la obra, sino también por la circunstancia de ser producción de un paisano nuestro, á quien, en demostración del distinguido y particular aprecio que hacemos de sus luces y talentos, tributamos este pequeño, si bien sincero obsequio, que al mismo tiempo refluye en gloria de nuestra patria. Ojalá que, para cumplimiento de los votos del Autor, y de los nuestros, se adopten estos preciosos elementos por todas las Universidades de los nuevos Estados Americanos, y estudie en ellos su juventud los principios de una ciencia, que ya le urge por su utilidad é importancia”<sup>239</sup>

---

<sup>238</sup> 29.11.1781 Venezuela - 15.10.1865 Chile. Filósofo, poeta, filólogo, educador y jurista.

<sup>239</sup> Bello, 1847: V

Cuadro n° 10.

Partes	Capítulos	Artículos
Primera (Estado de Paz)	I. De la nación y el soberano	1°. Nacion ó estado 2°. Igualdad, independencia y soberanía de las naciones 3°. Soberanía orijinaria, actual y titular 4°. Soberanía inmanente y transeúnte 5°. Personalidad de las naciones 6°. Derechos de un estado a ser reconocido por otro 7°. Derechos que se derivan de la independecia y soberanía 8°. Individualidad de las naciones
	V. De los ciudadanos y los extranjeros	1°. Modos de adquirir la ciudadanía 2°. Modos de perderla 3°. Entrada de los extranjeros en el territorio 4°. Refujio 5°. Asilo 6°. Naufragio 7°. Mansion de los extranjeros en el territorio: sus derechos y obligaciones, según sus diferentes clases 8°. Derechos de propiedad de los extranjeros

Fuente: elaboración propia.

Parece ser opinión unánime el señalar la importancia de la obra de Bello por cuanto es el primer autor en criticar a Vattel. Como señalara el amigo de Bello durante la estadía de éste en Londres, José Antonio Irisarri:

“Bello [...] fue el primero de que yo tuve las pruebas de la deficiencia del Derecho de Gentes de Batel [sic] en todas las cuestiones que interesaban a la causa de la emancipación de la América Española, y fue él quien me hizo conocer la necesidad de estudiar a los escritores mas modernos. Desde entonces este sabio y patriota americano ocupaba en el estudio, cuyo fruto tenemos a la vista; y desde entonces se proponía darnos estos Principios del Derecho Internacional para que se hiciesen populares en estas Repúblicas y sirviesen en la ventilación de nuestros negocios con las demás naciones” (Irisarri, 1847: 3).

La idea de que Bello mejoró a Vattel también fue recogida por otros autores como Carlos Calvo (1868) y Rufino Blanco-Fombona (2015, [1917]: 343).

La siguiente obra recogida aquí es la titulada *El hombre fino al gusto del día o manual completo de urbanidad, cortesía y buen tono, con las reglas, aplicaciones y ejemplos del arte de presentarse y conducirse en toda clase de reuniones, visitas, etc.; en el que se enseña la etiqueta y ceremonial que la sensatez y la costumbre han establecido; con la guía del tocador y un tratado de Arte Cisoria*. Manual del que su autor fue Mariano de Rementería y Fica<sup>240</sup>, y cuya primera edición apareció en 1829 publicado en Madrid por la imprenta de Moreno.

El manual de Rementería y Fica es una traducción modificada de tres obras publicadas en Francia en la década de 1820: el *Code civil*; *L'art de briller en société* de P. Cuisin (1823); y *Manual complet de la politess* de Horace-Napoleon Raison (1828). Según señalaba Rementería y Fica en su introducción,

“París, es centro de civilización y sociabilidad, de ligereza y de disipación, de fortuna y de necesidades; París palacio real de la Francia, adquiere de día en día nueva importancia en esta materia. Es sabido que cada cual, aun sin conocerlo, se apresura á someterse á los decretos de este tribunal supremo del gusto; que en el día se viene a esta capital a aprender las delicadezas de la urbanidad, de las gracias y de la política, que así como nuestra cocina y nuestra lengua se van haciendo europeas”<sup>241</sup>.

No obstante, es evidente que la obra traducida fue una versión libre de la original, con el objetivo de adaptarla a las características del país. En tal sentido, Rementería continuaba con la tradición consistente en recoger lo esencial del texto extranjero y modificar aquellos pasajes referidos específicamente a las referencias culturales. Por ejemplo, en todas las referencias geográficas señaladas en el texto, las ciudades, los paisajes. La edición aquí utilizada estaba dirigida a la población española del momento, razón por la cual si en la obra se hacía mención del teatro se citaban autores españoles o los actores de moda del momento. Otra información específica es, siempre a título de ejemplo, la última parte del manual que se refiere a las formas en la mesa y al “arte cisoria”, que consistía en saber

---

<sup>240</sup> Mariano de Rementería y Fica, Madrid 07.04.1786 - 05.12.1841. Periodista y escritor. Sobre la biografía de este autor se puede ver en la biblioteca virtual Miguel de Cervantes en: [http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/sobre-la-formacin-del-articulo-de-costumbres---mariano-de-rementera-y-fica-redactor-del-correo-literario-y-mercantil-0/html/0070e804-82b2-11df-acc7-002185ce6064\\_4.html](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/sobre-la-formacin-del-articulo-de-costumbres---mariano-de-rementera-y-fica-redactor-del-correo-literario-y-mercantil-0/html/0070e804-82b2-11df-acc7-002185ce6064_4.html) (revisada).

<sup>241</sup> Mariano de Rementería y Fica, 1837: III-IV.

cortar carnes y pescados para servirlos, y que en esta edición española incluía un repertorio completo de platos de cocina de dicho país. De ahí que tanto en estos puntos, como otros pasajes de la obra, se comparaban la geografía, formas y maneras españolas con las que se usaban en Francia, en Inglaterra o en Italia.

Esta obra se encuentra estructurada en tres grandes partes que, a su vez, están divididas en capítulos, como se observa en el cuadro adjunto.

Cuadro nº 11.

<b>Partes</b>	<b>Capítulos</b>
Primera parte	I. Del mundo y sociedad II. De la sociedad de buen tono III. De la urbanidad IV. De la sociedad de las Mujeres V. De la sociedad de los Hombres VI. De las conversación VII. Conversaciones comunes VIII. Del deseo inmoderado de manifestar talento IX. De la alabanza X. De la critica XI. De la generosidad XII. DE la avaricia
Segunda parte	I. De la moda II. Del vestido III. Del hombre de mundo en su propia casa IV. Amabilidad V. El hombre de mundo con sus iguales VI. El hombre de mundo con sus superiores VII. Del hombre de mundo entre los artistas VIII. Del hombre de mundo con su familia IX. El hombre de mundo con sus domésticos X. De las visitas XI. De las citas XII. De los bailes XIII. El teatro XIV. Reuniones literarias y filarmónicas XV. El hombre de sociedad en viaje XVI. Un día de campo XVII. Un bautismo XVIII. Del matrimonio XIX. De los entierros XX. Del juego XXI. De los almuerzos XXII. De las comidas XXIII. De las cenas XXIV. Del arte cisoria XXV. De la habitación

<b>Partes</b>	<b>Capítulos</b>
Tercera Parte	I. De las modas II. Objetos de capricho III. Equitación. De la silla Adiciones Moralidad
Adición	Reglas de educación y decoro para las señoritas

Fuente: elaboración propia

Aquí trabajamos con la tercera edición realizada en 1837 en Madrid por el Colegio de Sordo-Mudos. Hemos considerado incluir esta obra ya que se convirtió en un modelo que se reprodujo a lo largo de todo el siglo XIX. Además de las varias ediciones del texto original publicadas hasta la década de 1880, se realizaron numerosas versiones modificadas<sup>242</sup>. En todas ellas se presentaba el retrato idealizado del perfecto individuo decimonónico y, pensamos, que esta obra antecede al Manual de Manuel Antonio Carreño.

Sigue el *Manual político del venezolano, o, breve exposición de los principios y doctrinas de la ciencia social que deben ser conocidos por la generalidad de los ciudadanos* de Francisco Javier Yanes<sup>243</sup>, publicada en 1839 con el seudónimo de “Un Venezolano”. Aquí utilizamos las ediciones de 1839 y

---

<sup>242</sup> Aun así es preciso apuntar que para el año 2001 se realizó una reedición de esta obra por parte de la editorial Maxtor en Valladolid.

<sup>243</sup> Francisco Javier Yanes Socarrás (Cuba 1776 - 1846 Caracas). Escritor, periodista, historiador, abogado y político que tuvo un rol activo en durante el movimiento del 19.04.1810. Yanes y Cristóbal Mendoza publicaron conjuntamente un periódico doctrinario e histórico, llamado *El Observador Caraqueño*, que apareció en la capital venezolana del 01.01.1824 al 31.03.1825; a partir de 1826, ambos iniciaron los trabajos de la primera recopilación orgánica de documentos bolivarianos, hecha en vida del Libertador, titulada Colección de documentos relativos a la vida pública del Libertador de Colombia y del Perú, Simón Bolívar. Para comienzos de 1829, año en que falleció Mendoza, habían aparecido 15 volúmenes; prosiguiendo Yanes solo hasta completar la edición, en 22 tomos, en 1833. Tras la separación de Venezuela de la Gran Colombia, fue uno de los diputados al Congreso reunido en 1830 en Valencia (cuya presidencia ejerció) y figuró entre los firmantes de la constitución sancionada ese año. Durante la década de 1830 se dedicó a sus actividades jurídicas de carácter público o privado, y a la recopilación de documentos para redactar varios libros de historia. En 1840, también sin nombre de autor, apareció su Compendio de la historia de Venezuela desde su descubrimiento hasta que se declaró estado independiente. Al morir dejó un valioso archivo histórico (conservado actualmente en la Academia Nacional de la Historia) y varios libros inéditos que fueron editados un siglo después de su muerte: el Compendio, muy aumentado por su propio autor; la Relación documentada de los principales sucesos ocurridos en Venezuela desde que se declaró Estado independiente hasta 1821; Historia de la provincia de Cumaná; Historia de Margarita. Sus restos reposan en el Panteón Nacional de Venezuela desde 1876. Una ampliación de la biografía de este autor en (Diccionario de historia de Venezuela).

de 1959, esta última publicada por la Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, y con estudio preliminar de Ramón Escovar Salom; el contenido del manual es el recogido en el cuadro adjunto.

Cuadro n° 12.

Discurso preliminar	
Capítulos:	I. Del Gobierno representativo
	II. Del Gobierno representativo federal
	III. Libertad
	IV. Igualdad
	V. Propiedad
	VI. Seguridad

Fuente: elaboración propia.

Respecto a la edición de 1959, Carrera Damas precisa que existe en su estudio preliminar un error respecto a la fecha de publicación de la obra original, pues se indica que fue en 1824 y no en 1839. Destacando que de ser cierto ese dato tendría una importancia y pasa a señalar las razones:

“1. Si la obra fue publicada por primera vez en 1824, ello significaría que lo fue unos diez años antes que la de Alexis de Tocqueville (1835-1840), lo cual se prestaría para hacer algunas interesantes consideraciones. Pero aún más importante, ello significaría que cuando Francisco Javier Yanes caracterizó elogiosamente ‘...nuestra constitución...’ (p.61), se habría referido a la Constitución denominada de Cúcuta de 1821, lo que parece ser altamente improbable, pues están claras sus diferencias conceptuales con ella.

2. el hecho de que el ejemplar existente en la Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, en Caracas, corresponda a la edición de 1839, permite pensar, como se ha dicho que fue el utilizado para hacer la edición de 1959, cerciorándose seguramente la Corporación de que fuese la primera. Este hecho sí explicaría la elogiosa referencia a la Constitución, pues se trataría de la elaborada por el Congreso Constituyente de Venezuela reunido en Valencia, en 1830, bajo la presidencia de Francisco Javier Yanes.

En consecuencia, los indicios conocidos y las deducciones a que dan lugar, autorizan a admitir que la de 1839 fue la primera edición de la obra en referencia” (Carrera Damas, 2002: 93)

El propósito de este manual merece ser considerado pues estaba dirigida a instruir en la ciencia-arte de la ciudadanía política. Como señaló el autor en las páginas preliminares:

“siendo aun novicios en política, no podíamos tener la pretensión de aspirar á la originalidad, ni tampoco á que se nos coloque en el número de los autores. Deseosos de difundir los conocimientos sanos y útiles; y persuadidos de que muchos de los males que experimentamos provienen de la ignorancia, ó equivocación de los principios, hemos creído hacer un servicio á la generalidad de nuestros compatriotas” (Yanes, 1839: 16-17).

El Manual recoge influencias del corpus ideológico de Locke, Hobbes, Rousseau, Montesquieu y Constant, y entre los numerosos temas abordados en él citamos los relativos a la composición, estructura y límites del gobierno representativo, los principios fundamentales de la Revolución Francesa -libertad, igualdad, propiedad y seguridad- cuestiones recogidas también en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La siguiente obra que trabajamos es la titulada *Nociones elementales de la naturaleza y de la industria humana: traducidas al castellano y con el texto latino, para el uso de las escuelas* de Johann Amos Comenius, traducida al castellano por José María Vargas y Pedro Pablo Díaz de 1840 y publicada en dos tomos<sup>244</sup>. En esta edición se incluye el texto latino y el castellano, y de las trescientas veintiún partes de las que se compone la obra, las que aquí interesan son las relativas al estado de la naturaleza, el cuerpo humano, actividades realizadas por hombres y mujeres, funcionamiento de la casa, la escuela, la universidad, el papel de la familia, la religión, la moral, la libertad, entre las más significativas. Los traductores de la obra, quienes habían recibido el encargo de la Dirección de Instrucción Pública de escoger entre los libros elementales los más útiles, señalan en el Prólogo que “habiendo llegado á nuestras manos por favor del

---

<sup>244</sup> La solicitud del derecho para publicar y vender la obra se encuentra en las páginas iniciales: “Bartolomé Manrique, Gobernador, Gefe Superior político de la provincia de Caracas. Hace saber que los Sres. Dr. José María Vargas y Pedro Pablo Díaz, se han presentado ante mí reclamando el derecho exclusivo para publicar y vender una obra de su propiedad que han traducido, cuyo título han depositado y es como sigue: *Nociones elementales de la naturaleza y de la industria humana, traducidas al castellano y con el texto latino, para el uso de las escuelas*; y habiendo prestado el juramento requerido, los pongo por la presente en posesión del privilegio que concede la ley de 19 de Abril del año próximo pasado sobre la propiedad de las producciones literarias, teniendo derecho exclusivo de imprimirla, pudiendo ellos solos publicar, vender y distribuir dicha obra por el tiempo de sus vida y catorce años después que mueran, en el caso de dejar viudas é hijos, a favor de aquella ó estos, según las leyes que arreglan las herencias”, Bartolomé Manrique, 25.04.1840 en Comenius, 1840: II.



Sr. A. de Humboldt el *Orbis Pictus* del célebre Comenius, nos ha parecido un tesoro que poseen los Alemanes, y del cual deberíamos aprovecharnos”<sup>245</sup>.

Sigue en nuestro trabajo la obra de Joaquín Lorenzo de Villanueva<sup>246</sup> titulada *Catecismo de moral*, editada por Valentín Espinal en 1841 para el uso de las escuelas elementales. La obra fue un Catecismo de lectura ordinaria en todo el continente americano y en ella se pretendía demostrar la importancia de sintetizar los principios morales a verdades fundamentales a partir de las cuales los hombres -en este caso el público prioritario eran los varones- conocerían sus principales obligaciones.

Otra de las publicaciones significativa aquí es la preparada por Feliciano Montenegro y Colón<sup>247</sup>, *Lecciones de buena crianza moral i mundo ó educación popular*, publicada en la Imprenta de Francisco de Paula Núñez en Caracas, en 1841, que si atendemos a lo dicho por su autor, fue:

“Satisfactoriamente acogida en la república y en otros diferentes países (tanto) para la primera educación, como para la conservación de los buenos modales y decorosas costumbres entre cuantos la lean, después de llegados á la reflexión, sin haberla recibido esmerada durante sus primeros años”<sup>248</sup>.

La obra está estructurada en 26 capítulos o lecciones, de la que, entre las más interesantes figuran las relativas a la crianza de los niños, modales de las personas, principales defectos de las mismas y de la importancia del buen comportamiento, etc. De hecho, Montenegro aborda, entre otras cuestiones las relativas a la moral, la educación y las buenas costumbres del ciudadano, además de aspectos relacionados con la religión, disciplina, cortesía, decencia, honradez y la prudencia, entre otros. Dedicó una amplia atención a la instrucción de los jóvenes, señalando entre los atributos fundamentales que éstos deben poseer, la dulzura, modestia, honradez, recato, pudor, vergüenza, castidad, honestidad, etc.

---

<sup>245</sup> *Ibidem*: III. La versión original en alemán cuya primera edición data de 1832, tuvo varias reediciones en los años sucesivos.

<sup>246</sup> Nació en Játiva, 1757 y murió en Dublín, 1837. Eclesiástico y político español. De ideas liberales, fue diputado en las Cortes de Cádiz, donde se opuso a la Inquisición y formó parte de la comisión que propuso la reforma de los órdenes regulares (1811). Durante el Trienio liberal (1820-1823), volvió a ser miembro de las Cortes. En 1823 se exilió a Gran Bretaña. En: [www.biografiasyvidas.com/biografia/v/villanueva\\_joaquin.htm](http://www.biografiasyvidas.com/biografia/v/villanueva_joaquin.htm).

<sup>247</sup> 1781 - 1853. Historiador, escritor, educador y oficial del Ejército español, con actuación en España y en Venezuela, sobre esta figura véase: Watters (1947).

<sup>248</sup> Montenegro y Colón, 1850.

La obra, aparentemente, fue ampliamente publicitada pues el número 52 correspondiente al 7 de junio de 1841, en la sección de avisos de “El Venezolano no escatimaba elogios para recomendar la lectura del ‘catecismo de educación que el Sr. Montenegro ha formado’ ” (Alcíbiades, 2012: 169). Según este autor, la misma publicación se hizo eco poco después de la importancia de la obra, cuando se señaló que “Conforme lo previmos, padres, profesores y jóvenes, encuentran en esta obrita nacional un tesoro de lecciones escogidas, y es evidente que este libro será dentro de poco tiempo el primero de toda casa de familia” (Ídem)<sup>249</sup>.

La siguiente obra es la titulada *Lecciones de derecho político* de Juan Donoso Cortés, que recoge los principios doctrinarios sobre la materia del conocido pensador conservador español. Aquí utilizamos el cuaderno 2º impreso en Madrid, en 1837, por la Imprenta de la Compañía tipográfica de 1837 relativo a la soberanía popular.

Obra que también trabajamos es el *Catecismo razonado, histórico y dogmático: redactado según los catecismos de Ayme de Fleury y de la Diócesis de París y dispuesto bajo nuevo plan, para el uso de los colegios y escuelas de ambos sexos y para servir a los ejercicios doctrinales de las parroquias* por el Abad Therou, que fue traducido al castellano por Manuel Antonio Carreño y Manuel Urbaneja<sup>250</sup> en 1849 y cuyo contenido recogemos en el cuadro adjunto.

---

<sup>249</sup> Ese artículo que cita Alcíbiades se trata de un artículo, sin autor, titulado: “Lecciones de buena crianza” en El Venezolano, Caracas, n.º. 54, junio 21 de 1841: 2. Alcíbiades también destaca esas lecciones fueron incorporadas a los programas de estudios y que conforme a la exposición que dirigió al congreso de Venezuela el secretario de Interior y justicia de 1848, en la que la reclamaban los 12.815 niños que recibían una formación escolar sistemática en toda la nación (Alcíbiades, 2012: 169).

<sup>250</sup> Caracas 1814- 1897. Abogado, ingeniero y educador. Fundador del colegio de Santo Tomás, enseñó también en los colegios Montenegro y Roscio, así como en la universidad, dictando clases de matemáticas, filosofía, derecho romano y latín. La amplitud de sus conocimientos puede medirse por los manuales y obras traducidas por él del francés: Ejercicios de Vérien para la traducción del latín (1850); Catecismo de Thirion (1852); Lo justo y lo útil o relaciones de la economía política con la moral de H. Dameth (en colaboración con Isaac Pardo, 1864); Catecismo de la historia antigua de Venezuela (basado en las obras de Rafael María Baralt, 1865) y Método para estudiar la lengua latina por Burnouf (con Antonio Carreño, 1890). Véase: Zawisza (1988).

Cuadro n° 13.

Introducción a la Doctrina Cristiana		
Partes	Capítulos	
Primera: Espliacacion de la Doctrina Cristiana	I. Del símbolo, o suma de verdades que debemos creer, enseñadas por la Iglesia. II. De la doctrina de la Iglesia sobre los deberes que tenemos que cumplir. III. Ausilios sobrenaturales para creer i practicar	
Apendice a la primera parte: - Espliación de las principales fiestas que celebra la Iglesia. - Modo de ayudar a Misa según el Misal romano.		
Partes	Libros	Capítulos
Segunda: Fundamentos de la religión católica	Primero: de la relijion en jeneral	I. De la existencia de Dios. II. Del hombre. III. De la relijion en general, de su necesidad, i del culto, que es la espresion de la relijion. IV. De la Relijion revelada en general.
	Segundo: divinidad de la revelación de la relijion cristiana	I. Divinidad de la revelación de la relijion cristiana probada con la verdad de los libros en que se apoya, que son el antiguo testamento y el evangelio. II. Divinidad de la revelación de a religión cristiana probada con la existencia misma de esta religión.
	Tercero: de la iglesia católica, depositaria de la religión cristiana	I. caracteres o notas que distinguen la verdadera iglesia de Jesucristo. II. Autoridad infalible de la Iglesia Católica. III. De l cabeza visible de la Iglesia Católica

Fuente: elaboración propia.

Según se señala en las páginas iniciales de la obra, el Jefe Superior Político de la Provincia de Caracas Marcelino de la Plaza Gobernador hace saber:

“que los señores Manuel Antonio Carreño y Manuel Urbaneja se han presentado ante mi reclamando el derecho exclusivo para publicar i vender una obra que han traducido: *‘Catecismo razonado, histórico y dogmático: redactado según los catecismos de Ayme de Fleury y de la Diócesis de París y dispuesto bajo nuevo plan, para el uso de los colegios y escuelas de*

*ambos sexos y para servir a los ejercicios doctrinales de las parroquias* por el Abad Therou' i que habiendo presentado el juramento requerido, los pongo por la presente en posesión del privilegio que les concede la lei de 19 de Abril de 1839 sobre propiedad de las producciones literarias, teniendo derecho exclusivo de imprimirla; pudiendo ellos solos publicar, vender i distribuir dicha obra por el tiempo que les permite el artículo 1º de la citada lei”<sup>251</sup>.

Aquí trabajamos con la edición de 1858 hecha en Bogotá en la imprenta de Nicolás Gómez, en cuya portada se indica que la obra fue aprobada y recomendada por el Arzobispo de la Arquidiócesis Dr. Antonio Herran, por todos los obispos del país y por la Dirección General de Instrucción Pública de Venezuela. La obra tuvo gran repercusión como deducimos, entre otros indicadores, de la carta recogida en el texto con fecha 31 de enero de 1858 en la que un tal Miguel Chiari escribe al arzobispo Herran:

“Luego que tuve conocimiento del *Catecismo razonado, histórico i dogmático*[...] i que, vertido al castellano, publicaron en Caracas los Señores Manuel A. Carreño i Manuel Urbaneja, con la aprobación i las recomendaciones del Señor Provisor del Arzobispado de Caracas i Venezuela, i de los ilustrísimos Señores Obispos de Guayana, de Mérida i de Tricalá, i también de la Dirección general de instrucción pública de Venezuela, juzgué que se haría un servicio de la mayor importancia a la causa del Cristianismo i por consecuencia de la verdadera civilización, multiplicando entre nosotros los ejemplares de tan precioso libro, que en escaso número nos vino de Venezuela. Encontré la mas feliz disposición para secundar mi pensamiento, en uno de los dueños de imprenta en esta capital, quien puso inmediatamente manos a la obra, terminando en pocos días el trabajo de reimpresión[...] Es de dicha obra reimpressa dela que me permito acompañara U. S. I. un ejemplar con el fin de ponerla, por encargo del empresario, bajo los auspicios de U. S. I., en quien es natural que encuentren patrocinio las publicaciones hechas en la Arquidiócesis, que tienen en mira la enseñanza difusión de las pruebas del Cristianismo[...]

<sup>252</sup>

Carta que, respondida por el prelado con fecha 4 de febrero de 1858 señalaba:

“Esta obra utilísima ha merecido la aprobación delos respetables Prelados de todas las Diócesis de la República de Venezuela, i Yo después de haberla leído con la detención que me ha permitido el poco tiempo que hace está en mi poder, tengo también la honra de agregar mi firma a la de estos Prelados, para que este Catecismo circule en toda la Arquidiócesis i pueda servir de

---

<sup>251</sup> De la Plaza, 12.03.1849, en: Carreño y Urbaneja, 1858:VIII.

<sup>252</sup> Chiari, 1858 en: Carreño y Urbaneja, 1858: IX.

texto a los padres de familia i preceptores de las Escuelas Católicas, a la instrucción de los niños en la Doctrina Cristiana. Acepto con sincera gratitud la dedicatoria que se me ha hecho, i ruego a Ud. Tenga la bondad de suscribirme en doscientos ejemplares[...]<sup>253</sup>

Siguiente obra es el *Código completo de urbanidad y buenas maneras* de Manuel Diez Bonilla la cual fue reimpressa en la Caracas en 1852, cuyo contenido presentamos en cuadro adjunto.

Cuadro nº 14.

Tomo I		
Introducción		
Libros	Artículos	Capítulos
Primero: Urbanidad General	Primero: Actos inurbanos o bien molestos a los circundantes	I. Actos molestos a la sensibilidad de otros. II. Actos molestos a la memoria de otros. III. Actos molestos a los deseos de otros. IV. Actos molestos al amor propio de otros. *Actos absolutamente inurbanos. *Actos relativamente inurbanos. V. Continuación del mismo argumento. * Movimientos ordinarios del amor propio. * Movimientos ordinarios del amor propio.
	Segundo: Actos desconvenientes o degradantes a nosotros	I. Deformidades voluntarias * Fatiga * Desaliño * Afectación II. Actos absolutamente desconvenientes III. Actos relativamente desconvenientes
	Tercero: Comidas	I. Rasgo Histórico II. Deberes del que convida a comer III. Deberes de los convidados. -Resumen de las reglas comunes

<sup>253</sup> Arzobispo de Santa Fe de Bogotá, 1858 en: Carreño y Urbaneja, 1858: XIII - XIV.

<b>Libros</b>	<b>Artículos</b>	<b>Capítulos</b>
		relativas al comer
	Cuarto: Vestidos	I. Limpieza de los vestidos II. Apología de la moda
	Quinto: Discurso	I. Condiciones físicas del discurso. II. Condiciones intelectuales del discurso. III. Condiciones morales del discurso
	Sexto: saludos y visitas	I. Saludos II. Continuando del mismo asunto III. Cumplimientos IV. Visitas V. Cartas
Segundo: Urbanidad particular		I. Urbanidad con los niños II. Urbanidad con los viejos III. Urbanidad con las mujeres IV. Urbanidad con los amigos V. Urbanidad con los inferiores VI. Urbanidad de los magistrados para con los súbditos VII. Urbanidad de los súbditos para con los magistrados VIII. Urbanidad entre las naciones

Fuente: elaboración propia.

No podemos dejar de mencionar en esta relación el *Manual de urbanidad y buenas maneras para uso de la juventud de ambos sexos* de Manuel Antonio Carreño, publicado en 1854 y cuyo contenido recogemos en el cuadro adjunto:

Cuadro nº 15.

<b>Títulos</b>	<b>Capítulos</b>	<b>Artículos</b>
Deberes morales del hombre	I. De los deberes para con Dios	
	II. De los deberes para con la sociedad	I. Deberes para con nuestros padres. II. Deberes para con la patria. III. Deberes para con nuestros semejantes.

<b>Títulos</b>	<b>Capítulos</b>	<b>Artículos</b>
	III. De los deberes para con nosotros mismos.	
Urbanidad	I. Principios generales	
	II. Del Aseo	I. Del aseo en nuestra persona. II. I. Del aseo en nuestros vestidos. III. I. Del aseo en nuestra habitación. IV. I. Del aseo para con los demás.
	III. Del modo de conducirnos dentro de la casa	I. Del método, considerado como parte de la buena educación. II. Del acto de acostarnos, y de nuestro deberes durante la noche. III. Del acto de levantarnos. IV. Del vestido que debemos usar dentro de la casa. V. Del modo de conducirnos con nuestra familia. VI. Del modo de conducirnos con nuestros vecinos.
	IV. Del modo de conducirnos en diferentes lugares fuera de nuestra casa	I. Del modo de conducirnos en la calle. II. Del modo de conducirnos en el templo. III. Del modo de conducirnos en las casas de educación.
	V. Del modo de conducirnos en sociedad.	I. De la conversación. II. De las visitas. III. De la mesa. - De la mesa en general. - Del modo de trinchar y del servicio en la mesa. IV. Del juego.
	IV. Diferente aplicaciones de la urbanidad	I. De la correspondencia epistolar. II. Reglas diversas.

Fuente: elaboración propia.

Los títulos de los capítulos y los temas que en cada uno de ellos se destacan muestran los aspectos fundamentales en los que debía discurrir la vida pública y privada de los individuos.

Según González Stephan el objetivo del Manual, texto emblemático de estos escritos, era contribuir a la formación de un ciudadano nuevo, ajustado en comportamiento y valores a los requerimientos del proyecto político central del siglo XIX, tanto venezolano como latinoamericano:

“Dentro del proyecto nacional ocupó un espacio importante y no menos decisivo la proliferación de un género menor de prácticas discursivas orientadas a atender el comportamiento que debían asumir los habitantes de la ciudad: se trata de los ‘manuales de urbanidad’, o con otros encabezados, las ‘lecciones de buena crianza de moral de mundo’, los ‘catecismos de urbanidad civil y cristiana’, los ‘manuales de buenas maneras’. Entre la profusión de esta clase de textos, el que ha gozado de mayor difusión, no sólo en la Venezuela del siglo XIX sino en todo el mundo hispanohablante, ha sido y aún sigue siendo el Manual de urbanidad y buenas maneras (1854) del venezolano Manuel Antonio Carreño. Sus ediciones, reediciones y adaptaciones son ya incontables” (González Stephan 1995: 433-434).

Esta idea es también la sostenida por Castro-Gómez (2004: 5) cuando señala que este tipo de textos se produjo con la finalidad de modelar el comportamiento social de acuerdo con las exigencias del proyecto modernizador: una clase urbana, burguesa que necesitaba aprender a hablar a “comer, utilizar, los cubiertos, sonarse las narices [...] conducirse en sociedad”. De ahí el impacto público de la obra y el hecho de que fueran las mismas instituciones caraqueñas las que impulsaran su difusión pues, como señala Pino Iturrieta a propósito de la trascendencia del Manual:

“El Congreso nacional resuelve recomendar especialmente su uso, mediante acuerdo fechado en 14 de marzo de 1855. La decisión de los parlamentarios le abre un camino afortunado al librito, pues se convierte en la vulgata de la civilidad. El hecho de su acogida oficial, pero también la fortuna que logra entre los lectores del continente de lengua española, le conceden especial entidad. Pensado para los ciudadanos del país, pronto los maestros, los patriarcas y los gobiernos del vecindario lo proclaman como el uniforme idóneo de las costumbres. Está bien escrito, en prosa clara y grata, pero seguramente el entusiasmo de quienes sugieren su consulta no parta de las cualidades literarias, sino de los principios que divulga en torno al orden de la sociedad (Pino Iturrieta 2001: 105).



El tratamiento de aspectos como el “modo de conducirnos en la casa” es testimonio de que el Manual se dirige a los que tenían casa y ésta incluye las relaciones con el personal doméstico (relaciones que también encuentran en el texto una serie de recomendaciones normativas). El Manual le habla al sector poderoso de la sociedad.

Otra obra es *El cristianismo y la libertad. Ensayo sobre la civilización americana* de 1855 de Ramón Ramírez, su contenido es recogido en cuadro adjunto<sup>254</sup>.

Cuadro nº 16.

<b>Capítulos</b>
I. La sociedad - su elemento y objeto
II. Teoría de los gobiernos según la civilización antigua - su influencia en la moderna
III. Malestar general de los pueblos - progresos del liberalismo - su importancia para remediar los males de sociedad
IV. Progresos de la civilización industrial. Sus males revelados por los escritores modernos - Idea del Verdadero destino del hombre
V. Exámen del socialismo
VI. La teoría del deber compara con la teoría del interés, o sea del derecho
VII. Influencia del Cristianismo en la civilización
VIII. Resolución de algunas objeciones contra el Cristianismo
IX. Formas de gobierno
X. El objeto de la sociedad demarcado por la moral
XI. Acción Administrativa - Acción conteniendo, o sea derecho penal
XII. Acción Administrativa - Acción dirigiendo - Facultades industriales
XIII. Acción Administrativa - Acción dirigiendo - Educación
XIV. El poder de la asociación sustituido á la acción administrativa
XV. Observaciones generales sobre la acción administrativa
XVI. De la religión
Resumen y conclusión

Fuente: elaboración propia.

<sup>254</sup> Según se recoge en la obra que el Gobernador de la Provincia de Caracas Fernando Bolívar, indicó que Ramón Ramírez reclamando ante él “el derecho exclusivo para publicar y vender una obra de su propiedad, cuyo título ha depositado, y es como sigue: EL CRISTIANISMO y LA LIBERTAD: ENSAYO SOBRE LA CIVILIZACION AMERICANA y que habiendo prestado el juramento requerido, lo pongo por la presente en posesion del privilegio que concede el artículo primero de la ley de 8 de Abril de 1853, que asegura la propiedad de las producciones literarias, pudiendo él solo publicar, ven der y distribuir dicha obra por la primera vez respecto de cada edicion ó publicacion que haga durante su vida, y catorce años despues de su muerte en el caso de dejar viuda ó hijos, en favor de aquella y estos, segun las leyes que arreglan las herencias” Bolívar, 20.01.1855, en: Ramírez, 1855:X.

Esta obra en particular tiene en contraposición a las anteriores y las siguientes, que presenta manifestaciones claras en contra de la civilización europea, por ejemplo cuando señala que: “la civilización europea engendra el materialismo y se desentiende del espíritu”. Por ejemplo en Bradford Burns destaca que si bien Ramírez realiza esas acusaciones, esta muy pendiente de los inventos que allá fluían, por lo que considera que el avance material se había convertido en un fin en sí mismo más que en un medio para avanzar al bienestar (Bradford Burns, 1990: 73-74); ello partiendo del análisis sobre el socialismo cristiano que examina Ramírez en la obra.

Por otra parte, no tan positiva como la ve Bradford Burns, debemos tener en cuenta su contexto, son los años previos a la Guerra Federal, y es aquí donde nos topamos con el trabajo porque de alguna manera es una obra que resume las expectativas de una parte de los grupos dirigentes en esa búsqueda de utopía o quimera social; muy por el contrario y de acuerdo con Abramson (1999) quien considera que se trata más bien de un tratado filosófico destinado a comprobar que el cristianismo, injertado sobre el troco americano, tiene la solución a todos los problemas políticos y sociales y demuestra ello citándolo: “No se juzgue el cristianismo por las doctrinas de Donoso Cortés y de Maistre, júzguesele por la de San Agustín y Santo Tomás. A nombre del catolicismo traicionado, á nombre de la razón ultrajada, á nombre de la humanidad vilipendiada, protestamos contra las doctrinas de aquellos hombres, dignos esclavos del despotismo, á cuyos intereses han querido sacrificar la palabra de Dios y la razón de la humanidad”(Ramírez, 1855: 79)<sup>255</sup>

Sigue en esta relación la obra titulada *Principios de derecho político, elementos de la ciencia constitucional*, escrita por Felipe Larrazabal<sup>256</sup> y publicada en 1864 por la Imprenta Bolívar. El autor se propuso recopilar los principios del Derecho Político tras considerar que:

“[...] en nuestras Universidades y Colegios de Venezuela se ha enseñado, como U. Sabe, la importante materia del derecho político por la obra de BEJAMIN CONSTANT, que en realidad, deja mucho que desear, aun para

---

<sup>255</sup> Hemos ampliado la cita.

<sup>256</sup> 31.07.1816 – 23.11.1873. Músico, abogado y político.

aquellos pueblos mismos que han adoptado el régimen monárquico-constitucional”<sup>257</sup>.

El contenido de la obra, pensada como libro de textos en la Universidad de Caracas, es el recogido en el cuadro adjunto:

Cuadro n° 17.

<b>Capítulos</b>	<b>Apartados</b>
Preliminares	
I. Base primera de la legislación social - Derechos y libertades del hombre.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho de asociación</li> <li>- Libertad de pensar y de publicar el pensamiento</li> <li>- Derecho de elección</li> <li>- Derecho de petición</li> <li>- Derecho de libertad y de seguridad personal.</li> <li>- Derecho de ejercer el culto</li> <li>- Libertad de industria o de trabajo</li> <li>- Derecho de propiedad – Inviolabilidad de la propiedad</li> <li>- Inviolabilidad del hogar doméstico</li> </ul>
II. Base primera de la legislación social - (continuación) - Principio de Igualdad - Consecuencias que de él se derivan.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sufragio universal</li> <li>- Ley de la mayoría</li> <li>- Aplicación del sistema electoral</li> <li>- Concurso para las funciones públicas</li> <li>- Repartición equitativa del impuesto</li> <li>- Del servicio militar</li> <li>- El juicio por jurados</li> </ul>
III. Base primera de la legislación social - (continuación) - Principio de fraternidad - Consecuencias que de él se derivan.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solidaridad de los ciudadanos</li> <li>- Asociación libre del trabajo para la producción</li> <li>- Instrucción gratuita</li> <li>- Crédito – Instituciones de asistencia y mutualidad</li> <li>- La armonía y la paz por la abundancia y la justicia</li> </ul>
IV. Del orden como necesidad social - Se funda en el principio de la soberanía nacional - Consideraciones sobre la fuerza material.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Del orden social</li> <li>- Soberanía nacional</li> <li>- De la fuerza material</li> </ul>
V. Del ejercicio de la soberanía.	

<sup>257</sup> Larrazabal, 1864: III . Según el autor, como profesor de Derecho público en la Universidad de Caracas, desde “[...] el primer día de mi asistencia, formé la resolución decidida de escribir una obra de Derecho Político que poner en manos de mis estudiantes. Harto versado en la materia constitucional, me era fácil escribir con cierto género de aptitud y consecuencia; pero he preferido dejar la palabra á otros, y mi solicitud se ha reducido á ordenar las materias; á preferir las opiniones, armonizándolas; á dar un cuerpo lleno de sustancia en la teoría” Larrazabal, 1864: IV-V.

<b>Capítulos</b>	<b>Apartados</b>
VI. Del poder y de la ley que lo establece.	- Poder representativo - Objeciones - Constitución
VII. Del Poder Legislativo.	- División necesaria de los cuerpos deliberantes - Debates parlamentarios Incompatibilidad de las funciones legislativas con todo otro cargo público. - Reelección de los diputados Asignaciones a los individuos del cuerpo representativo - Renovación del cuerpo representativo
VIII. Del Poder Ejecutivo.	- Prerrogativas y obligaciones
IX. De la responsabilidad.	- Responsabilidad de los ministros - No es solidaridad o colectiva - Responsabilidad de los agentes inferiores
X. De las leyes.	- Necesidad de leyes positivas - Carácter de las leyes positivas - Del estilo de las leyes - Abrogación de la ley - obediencia a las leyes vigentes - De las leyes penales - Derecho de castigar - Penas diversas que las leyes imponen
XI. De los partidos políticos.	- Definición - Justicia, necesidad y conveniencia de los partidos
XII. Del progreso.	- Idea general - ¿Cuál es la ley del progreso? - De las revoluciones - De las conspiraciones
XIII. De la guerra.	- Ideas generales - De la guerra civil
XIV. De la fuerza pública	- Ejército permanente - Milicia
XV. Del presupuesto.	
XVI. De la corrupción política.	
XVII. Del patriotismo	
Apéndice: ensayo sobre población	

Fuente: elaboración propia.

Sigue en esta relación el *Catecismo de la Historia de Venezuela. Desde el descubrimiento de su territorio en 1498 hasta su emancipación política de monarquía española en 1811*<sup>258</sup>, redactado por Rafael María Baralt<sup>259</sup> y Manuel

<sup>258</sup> Urbaneja, en las páginas preliminares de la obra señala que el Catecismo “fue compuesto inmediatamente después que mi difunto amigo Rafael María Baralt llegó a esta ciudad de vuelta de

María Urbaneja y publicado en Caracas, en 1865 por la Imprenta de George Corser. Obra que sabemos fue adoptada como texto en el colegio de Santa María de Caracas<sup>260</sup>. Es una pequeña obra escrita en formato de preguntas, que hace el maestro, y respuestas del discípulo y cuyo contenido es el recogido en el cuadro adjunto.

Cuadro n° 18.

<b>Partes</b>	
Primera	Historia Antigua (contenida en ocho artículos)
Segunda	Historia Moderna (contenida en tres artículos)

Fuente: elaboración propia.

El año de 1865 es la fecha emblemática de un suceso editorial en lo que a literatura infantil se refiere, pues fue entonces cuando se publicó la primera producción literaria escrita para un público infantil, de autoría venezolana; nos estamos refiriendo a *El libro de la infancia por un amigo de los niños* de Amenodoro Urdaneta<sup>261</sup>, cuyo contenido se recoge en el cuadro adjunto.

---

París, donde acababa de publicar su RESUMEN DE LA HISTORIA DE VENEZUELA. Desde entonces reposa en mi poder el manuscrito que, por abrazar solo la historia antigua y el principio de la moderna, no me había determinado a imprimir; mas convencido hoy de que aun así puede ser de mucha utilidad, como adecuado para la enseñanza en nuestras escuela y colegios, lo ofrezco al público tal como quedó en los pocos días que se invirtieron en su composición, y que debían ser los últimos que pasara en compañía de aquel amigo y condiscípulo” Urbaneja, 1865 en: Baralt y Urbaneja, 1865:3.

<sup>259</sup> Venezuela, 1810 - España, 1860. Escritor y filólogo.

<sup>260</sup> Apoyo del gobierno venezolano a la impresión y difusión de la obra según se señala en la obra al recoger la disposición según la cual el General Jacinto Regino Pachano, Ministro de Fomento venezolano “Hago saber: que los ciudadanos Manuel María Urbaneja y Manuel Garrotte hijo, como representante de su legitima esposa Luisa Baralt, hija de Rafael María Baralt, se han presentado ante mi reclamando el derecho exclusivo para para publicar y vender una obra de su propiedad, cuyo título han depositado y es como sigue: ‘Catecismo de la Historia de Venezuela. Desde el descubrimiento de su territorio en 1498 hasta su emancipación política de monarquía española en 1811, compuesto por de Rafael María Baralt y Manuel María Urbaneja’; y que habiendo presentado el juramento requerido, los pongo por la presente en posesión del privilegio que concede la ley de 8 de abril de 1853, sobre propiedad de las producciones literarias, teniendo derecho exclusivo de imprimirla, pudiendo ellos solos publicar , vender y distribuir dicha obra, por el término que permite la cita ley. Dada y firmada en Caracas 10 de marzo de 1865” Pachano, 1865, en: Baralt y Urbaneja, 1865:2.

<sup>261</sup> Bogotá 14.01.1829 - Caracas 03.01.1905. Desarrolló su actividad intelectual como escritor, poeta, educador, periodista y crítico literario.

Cuadro nº 19.

A los padres de familia	
A los maestros	
Primera parte	La corona de la virgen
	El pescador de perlas
	La mendiga
	La mañana
	La noche
	La mentira castigada
	Zigan, Rei de los tartaros
	La noche buena
	El templo
	El mendigo
	Los tres ladrones
	Sentencia arabe
	El cuento del viejo
	El huérfano
	Pensamientos
	El niño en el templo
	El príncipe pastor
	Segunda parte
El nacimiento del salvador	
Dios	
La noche	
La mañana	
La oración	
El temor de Dios es el principio de la sabiduria	
El decalogo	
La verdad	
Máximas	
La bondad	
La envidia	
El perdón de las injurias	
La piedad	
El amor a la patria	
La codicia rompe el saco	
Urbanidad	
El reconocimiento	
Piedad filial	
Rasgos de amor filial	
Heroismo filial	
El amor propio	
El pobre y el rico	
El convite de Baltazar	
Judit	
Ingratitud	
Hipocresia	
Adulación	
La providencia	

	Ireligión
	Embriaguez
	La pobre madre
	Maximas de moral y urbanidad
	Sacrificio de un padre
	Un hombre honrado
	Conócete a ti mismo
	El que este libre de pecado arrojele la primera piedra
	Perdonalos, no saben lo que hacen
	Curiosidades
	Cronología del tiempo
	Anécdota
	Ateos, deístas, &
	Religiones
	Dichos memorables
	Consejos y explicaciones
	Notas
Tercera parte	La caza
	Amor del projimo
	Maximas sacadas de la biblia
	Tobias
	Elias uno de los profetas mayores i la viuda de sarepta
	Las flores
	Geografia e historia
	La mitolojia
	Las musas
	Heroi leandro
	Consejo
	La caridad
	La esfera
Cuarta parte	Mujer
	Caridad
	Ruth
	Pasiones
	Maximas
	Hipocrecia
	La cruz
	Oración
	Oración
	La tarde en la aldea
	Conclusión
Fabulas	

Fuente: elaboración propia.

La obra, que recibió la aprobación gubernamental de la mano del Ministro de Fomento, Juan Vicente Silva, el 24 de junio de 1865<sup>262</sup>, ha sido considerada el inicio de la literatura para niños en Venezuela. Conviene hacer un inciso para señalar que los textos didácticos dirigidos a los niños, incorporaban pasajes literarios a los fines de asegurar el cumplimiento de los propósitos pedagógicos que presentaban los manuales escolares.

Una obra que también hemos recogido y analizado aquí es la titulada *Las páginas de la infancia* de Ángel María Terradillos, catedrático de la Universidad Central de Madrid y publicada en la capital española en 1870. La obra fue reimpressa en su vigésima segunda edición en Caracas por la Imprenta de La Concordia de Evaristo Fombona<sup>263</sup>. A lo largo de cincuenta y seis mensajes se abordan diversos aspectos relativos a la religión y comportamiento del infante, de ahí que incluya diversas viñetas. Aquí utilizamos varias ediciones: la decimoquinta edición impresa en Madrid por la imprenta de D. Victoriano Hernando de 1861; la quincuagésima sexta edición y cuarta de lujo también impresa en Madrid pero por la Librería de Hernando y Compañía en 1897.

Otra obra también dirigida a los niños es la titulada *Lecciones de la infancia: páginas de la infancia y la adolescencia*, cuyo autor es Teodoro Guerrero<sup>264</sup>, publicada en Caracas 1877. Aquí utilizamos la edición realizada en Puerto Rico por la imprenta de D. I. Guasp de 1869, y el contenido de la obra es el recogido en el cuadro adjunto.

---

<sup>262</sup> Según se recogió en la obra “el ciudadano Amenodoro Urdaneta se ha presentado ante mí reclamando el derecho exclusivo para publicar i vender una obra de su propiedad cuyo título ha depositado i es como sigue: EL LIBRO DE LA INFANCIA, POR UN AMIGO DE LOS NIÑOS; i que habiendo prestado el juramento requerido, lo pongo por la presente en posesión del privilegio que concede la ley de 8 de Abril de 1854 sobre producciones literarias, teniendo él solo derecho exclusivo para imprimir, publicar, vender i distribuir dicha obra por el tiempo que le permite la citada ley” Urdaneta, 1865: 45.

<sup>263</sup> En nota en las páginas preliminares de la edición de 1861, se señala que la obra “se halla aprobada por el Consejo de Instrucción pública, incluida por el Gobierno en la lista de obras de texto, y adoptada en los principales establecimientos de la Corte y de la Provincia” de España.

<sup>264</sup> Teodoro Guerrero, Cuba 1824 – Madrid 1902. Escritor cubano.



Cuadro n° 20.

A los padres de familia
Introducción - El código moral
I. Los libros
II. La hermosura
III. La virtud
IV. El honor
V. Las virtudes teologales
VI. La bondad
VII. La educación del hombre
VIII. La educación de la mujer
IX. El respeto
X. El amor del alma
Documentos oficiales

Fuentes: elaboración propia.

Sigue en esta relación una obra también destinada a ser utilizada por los niños en las escuelas primarias, *El Consejero de la juventud*, preparado por Francisco González Guinán<sup>265</sup> y publicada en 1878 por la Imprenta la Voz Pública; aquí utilizamos la decimocuarta edición de 1902, publicada por L. Puig Ros y Hermano. La obra fue aprobada, inicialmente, por el general Cedeño, encargado del Ejecutivo del Estado de Carabobo, con fecha 25 de octubre de 1877<sup>266</sup>; más tarde, el gobierno nacional, tras considerar la importancia de su contenido, con fecha 10 de marzo de 1879, señaló que se diera aviso a los Jefes civiles y militares de los diversos Estados y municipalidades para que se adoptara en todas las escuelas “pues que de ella habrá de derivar grandes provechos la moralidad de la generación que se levanta y que dispondrá mañana del porvenir del país”<sup>267</sup>. Es una obra considerada como manual de instrucción moral y cívica dirigido

---

<sup>265</sup> Francisco González Guinán 03.10.1841 - 07.12.1932. Abogado, periodista, historiador y político.

<sup>266</sup> Cedeño, primer designado encargado del Ejecutivo del Estado Carabobo hacía saber: “Que el ciudadano Francisco González Guinán se ha presentado ante mí reclamando el derecho exclusivo para publicar y vender una obra cuyo título ha depositado y es como sigue: EL CONSEJERO DE LA JUVENTUD; y que habiendo prestado el juramento requerido, lo pongo por la presente en posesión del privilegio que concede la ley de [08.04.1853] sobre propiedad de las producciones literarias” Cedeño, 1877, en González Guinán, 1902.

<sup>267</sup> Según se incluyó en la obra “[...] de la que en su crítica han hecho los mejores encomios, la prensa de dentro y fuera del país y los institutores á cuyo estudio ha sido sometida, por los tesoros de sana moral que encierra y por la belleza y sencillez de su estilo, puro y castizo, obra que en cada una de sus preciosas páginas exalta la virtud y abate el vicio -se adopta de orden del Ilustre Americano, Supremo Director de la Reivindicación Nacional, como texto de lectura para las escuelas federales de la República” (Guinán, 1902).

esencialmente a los hombres jóvenes. El contenido de la obra se incluye en el cuadro adjunto.

Cuadro n° 21.

A mis hijos	
Declaratoria	
Prólogo de la decimocuarta edición	
Primera parte	La soberbia
	La indolencia
	La insolencia
	La murmuración
	La susceptibilidad
	El juego
	La vagancia
	La embriaguez
	El egoísmo
	La avaricia
	La intolerancia
	La ingratitud
	El rencor
	El ateísmo
	El robo
	El homicidio
Las malas compañías	
Segunda parte	El amor al estudio
	La abnegación
	La caridad
	La franqueza
	El buen carácter
	La madre
	El hijo
	El patriotismo
	La amistad
	El trabajo
	Los modales
	La prudencia
	La sobriedad
	El honor
	El pudor
	Prácticas religiosas
	Valor cívico
La pulcritud	
La palabra empeñada	
Apéndice	
La oración por todos	
La guerra civil	
La profesía	

Fuente: elaboración propia.

Cerramos esta relación con el *Catecismo* de Antonia Esteller de 1885, en este trabajo utilizamos la segunda edición realizada en 1886 por la Tipografía de “El Cojo”<sup>268</sup>. En Carta dirigida a la autora por parte de la Dirección de Instrucción Popular n° 2.404, se le hace saber: “que por previo voto afirmativo del Consejo Federal ha tenido a bien disponer, por resolución dictada por ese ministerio que se adopte como texto en las Escuela federales de la Unión el *Catecismos de Historia de Venezuela* escrito por usted”<sup>269</sup>.

Es una obra que se encuentra estructurada, por una breve introducción que la autora denominó Dos Palabras, seguidamente estructura la obra en cuatro partes, y cierra la misma con un apartado al que titula: Mes de Bolívar, en la que destaca las efemérides de la independencia en el mes de julio.

Es necesario precisar que en estas fuentes el pensamiento liberal se despliega con diferentes matices, atendiendo tanto a las características y circunstancias de su aparición en cada lugar como a las de su desenvolvimiento. Esto significa que evidentemente hay rasgos comunes, pero también unas peculiaridades propias de cada entorno histórico y sociopolítico.

En suma, en todos los catecismos y manuales seleccionados el autor/traductor realiza una declaración programática de los motivos que le llevan a redactar y, eventualmente, obtener la aprobación preceptiva de la obra, considerando la conveniencia social que ésta sea difundida, siendo el argumento central, la *imperiosa necesidad de formar a los ciudadanos* en determinados principios políticos con el objeto de afianzar el nuevo sistema.

## **6.2. El ciudadano venezolano “que se requiere”**

Las directrices constitucionales relativas al ejercicio del poder político y la ciudadanía en la Venezuela republicana se asentaron en los principios de la soberanía popular y la representación moderna que, como vimos, se incluyeron en los textos constitucionales. La creación de una ciudadanía política constituyó un

---

<sup>268</sup> Al igual que algunas de las obras anteriores en sus páginas iniciales se encuentra la solicitud del derecho para publicar y vender: el 05 de agosto de 1885 Mirabal Gobernador del distrito Federal hace saber “que habiendo presentado el juramento requerido, se le pone por la presente, con aprobación del presidente de República, en posesión del privilegio que concede el artículo 1° de la ley de 8 de abril de 1853, sobre producciones literarias. Dado, firmado y sellado en el Palacio de Gobierno del Distrito Federal, y refrendado por el Secretario del Despacho” Mirabal

<sup>269</sup> Pimentel, 17.02.1886, en Esteller, 1885: 3.

aspecto central de todo ese proceso y ello fue incluido en todas las constituciones en las que se hacía referencia a un ciudadano ideal al que otorgaban derechos políticos y al que convertían, desde el punto de vista jurídico, en miembro de la comunidad política nacional. Ciudadano que tenía deberes y derechos, regulados en las cartas magnas a lo largo del siglo XIX como vimos en los capítulos iniciales.

La construcción del ciudadano impulsada por los grupos dirigentes venezolanos exigía transformar los valores, concepciones y actitudes que, en el ámbito político, suponían la reelaboración de las ideas alrededor del ejercicio del poder y del papel a desempeñar por los diferentes actores en la escena política. Ese ciudadano ideal se proyectó, fundamentalmente, desde la tradición liberal, y giró en torno, primero, la capacidad de los sujetos miembros de cada comunidad política de ejercer sus derechos; segundo, la necesidad de que estos sujetos cumplieran responsablemente los deberes que la comunidad establecía; y tercero, el sentido de pertenencia en el que se fundamentaban y justificaban tanto los derechos como las obligaciones.

Así, el cumplimiento de deberes y el ejercicio pleno de los derechos de los individuos ahora “ciudadanos” se reconocía como posible y necesario en un contexto de interacción social y, por tanto, de convivencia ciudadana. Cuestión que deriva en el concepto de civismo, esto es, en un conjunto de reglas o corpus normativo que regula prácticas sociales concretas al que se apela con el fin de asegurar el orden social. *Corpus* normativo dirigido en última instancia a promover un sentido de pertenencia, de identidad, ahora “nacional” que, en la medida en que servía a los intereses de los grupos dirigentes como elemento de unificación cultural, facilitarían la actuación y consolidación de éstos como grupo social hegemónico.

Conviene aclarar que, cuando aquí hablamos de civismo, no nos estamos refiriendo a un conjunto de saberes teóricos acerca de la convivencia en sociedad, sino a un proceso de construcción de los sujetos en una comunidad política, vinculados por valores de reciprocidad tales como el respeto, el compromiso

cívico, la responsabilidad ética, la libertad y un sentido de solidaridad (Rosanvallon, 1999).

Paralelamente, la existencia del Estado venezolano como tal era un elemento que actuaba espontáneamente como creador de identidad: el gobierno centralizado -aún en la época del federalismo-; la legislación común; el desarrollo de las vías de comunicación dentro del país; el intercambio comercial y la migración interna -que implicaba un intercambio cultural-; todos ellos configuraban por su propia dinámica la construcción de un sentimiento nacional venezolano. Y, en este contexto, el ciudadano portador de derechos concedidos por la República debía formarse como tal en la escuela, concebida como espacio en el que el maestro era el primer ciudadano, el ejemplo a seguir.

Como se aprecia en los contenidos programáticos señalados en todos los manuales y catecismos relacionados en el apartado anterior se incluyen, entre otros aspectos, los relativos al estado natural del hombre, la historia nacional, la felicidad, la soberanía, la nación, los deberes y derechos de los ciudadanos, el gobierno republicano y los medios de alcanzar la ciudadanía. ¿Cuál fue la idea de ciudadano que se recogió en ellos entre 1830 y 1900?

Ese ciudadano ideal pertenecía a un territorio, el venezolano, demarcado jurídicamente por el Estado y el cual estaba configurado por instituciones y leyes. Esa concepción de la ciudadanía poseía una carga negativa como consecuencia de la imposición de restricciones por el Estado, de ahí que sólo podían ser ciudadanos y sólo podían formarse como tales aquellos individuos que, como recordaba uno de los textos antes reseñados, querían ser útiles a la sociedad (Holbach, 1835, T.I: XXVII). En la misma línea Burlamaqui señalaba que:

“Ciertamente se cometerían muchos errores si, fundando un sistema en el deseo de la felicidad, ó en el de agradar a Dios, no manifestasen inmediatamente los hombres el deseo de ser útiles á sus semejantes. Parece pues que sería lo mas prudente el prevenir y hacer imposibles semejantes errores, estableciendo desde luego la moral sobre el precepto de mejorar la suerte del género humano” (Burlamaqui, 1834: 238).

De manera similar escribiría Larrazabal,

“si la organización nos hace viciosos: si las malas leyes corrompen nuestro espíritu, la moral sola nos hace honrados y bajo este punto de vista la política no puede prescindir de la moral. El fin de la sociedad, el alma de las

virtudes y el compendio de todos los derechos políticos activos y pasivos, es el bien común, la eficaz, la ardiente, la benefactora concordia, la ley moral que enseña la caridad cristiana” (Larrazabal, 1864:VIII).

Queda claro, que se pensaba en la estrecha relación de la que se creía generalmente, entre la política y la moral, entre los deberes del ciudadano y los del cristiano.

De ahí la conveniencia de señalar en los catecismos y manuales las diferencias entre lo privado y lo público, espacio este último en el que, con todo, predominaba el simulacro -actuar como si fueran lo que no necesariamente eran- donde el vestido o atuendo ciudadano constituyeron un elemento corporal a regular y, como el resto de las acciones poseía reglas y límites precisos. Una muestra clara de ello se evidencia en el manual de Carreño donde la urbanidad y la vestimenta serían dos elementos estrechamente vinculados.

Ese ciudadano, responsable en la sociedad en la que se halla está en pleno ejercicio de su soberanía como observamos en la obra de Yanes (1839) donde se plantea una estrecha relación entre ciudadanía y soberanía, entendida esta última como la facultad para disponer de su propia suerte; una facultad que, de acuerdo con este texto:

“La soberanía actual ó de ejercicio reside en todos los poderes creados por la constitución que sancionó el pueblo con su aceptación, y por excelencia en el congreso nacional, pues á él se confían los actos mas importantes de la voluntad general, á saber, la deliberación de la ley, la vigilancia y animadversión de los abusos del poder. Se podría decir que la ley es el verdadero soberano actual de todo gobierno liberal, si no fuese preciso personificar la, por decirlo así, para hacerla respetable á los súbditos. Así que es un principio elemental del gobierno popular representativo que el ejercicio de la soberanía no reside en la nación, sino en las personas á quienes ella lo ha delegado, cuyo principio es de la mayor importancia” (Yanes, 1839: 65).

En síntesis, la soberanía residía en el individuo respecto al uso de sus fuerzas y facultades cuando no alcanzaban a otro individuo; y residía colectivamente en la sociedad respecto de toda actividad o ejercicio de facultades que afectaba a los asociados. En esta línea de pensamiento, los derechos individuales no pueden estar a merced de la sociedad ni de ningún gobierno ya que los mismos son una

condición moral de cada individuo. En consecuencia, la impartición de una “educación moral” es la vía que permite insertar a los sujetos en la colectividad a la que pertenecen; de ahí la necesidad de una formación moral a través de la cual los sujetos reciben de la sociedad el sistema de valores y normas que reciben y adoptan en mayor o menor medida.

Todos estos catecismos y manuales de urbanidad contienen una representación del individuo como libre y racional, poseedor de facultades que hacen parte de su misma condición humana

“[...] es evidente que todos los hombres son naturalmente libres, sin estar necesariamente sujetos uno á otro, ni tener derecho para dominarle. Por esta propia razon los pueblos ó naciones, que no son mas que la reunion de esos mismos hombres, son libres, y gozan de una entera libertad para gobernarse del modo que mejor les parezca, por lo que decia muy bien Sidney, que la libertad de los pueblos viene de Dios y de la naturaleza, y no de los reyes” (Yanes, 1839: 104).

Y, de acuerdo a ello, parece claro que la vida y libertad del hombre no es propiedad suya ni de la sociedad, sino de Dios, único ser que tuvo el poder y la voluntad de impartirla a cada una de sus criaturas, por lo que se asume progresivamente una especie de “moralismo republicano” ya que su discurso buscaba formar y moralizar al ciudadano.

Igualmente, en todos estos textos están presentes dos ideas que, aparentemente, no resultan contradictorias. Por un lado, desde una perspectiva liberal, se reivindica la libertad individual como un derecho del cual es portador un ciudadano republicano dueño de su espíritu y de su juicio; por otro lado plantea, desde una perspectiva religiosa, que esta libertad tiene sus límites ya que la vida del hombre depende de una voluntad divina que es la que en última instancia determina su suerte. En este sentido, uno de los textos más claros en exponer estas dos ideas y plasmarlas en el “ciudadano” modelo es el ofrecido por Pío Castillo (1841) que aborda tanto aspectos espirituales y morales - los deberes del ciudadano con Dios por ejemplo- como físicos -las correctas maneras de aseo personal y presencia. Y, de ello emerge un planteamiento en el que la ciudadanía y la urbanidad son fundamentales para la convivencia social. De ahí la necesidad de familiarizar a los individuos con una serie de obligaciones que deberá tener en cuenta al momento de comportarse tanto en público como en privado. Y, por lo

tanto, con la intención que los individuos supieran y fueran capaz de autorregularse consciente y automáticamente como advierte Elias (1997:170) es que a través del uso de estos catecismos y manuales, y de los discursos en ellos contenidos, “el proceso de civilización”, propició el nacimiento del “hombre civilizado” y del “buen ciudadano”, que sabía dominar sus pasiones, controlar sus emociones y advertir las consecuencias de los actos:

“El emitir juicios que hayan de herir el amor propio nacional de la persona con quien se habla, el manifestarle desprecio hacia su país, el proferir expresiones que, sin un motivo justificado, tiendan á demostrar el estado de atraso en que en él se hallen las ciencias, las artes, ó cualquiera otro ramo de la civilización, son actos tan inciviles y groseros, que bien pueden por sí solos revelar una carencia absoluta de educación y de cultura. Y respecto de un extranjero, es necesario declarar que, cuando incurre en faltas de esta especie, descubre además un sentimiento de ingratitud para con el país que le ha abierto sus puertas, que le ha dado una fraternal acogida, y que, en la escala de su civilización y de sus recursos, le ha ofrecido todas las garantías, comodidades y conveniencias de la vida social (Carreño, 1885: 375).

En correspondencia con ese discurso se fomentó también la historia patria pues el ciudadano debía tener un alto sentido del patriotismo, nutrido del culto a los héroes, las ceremonias y los símbolos patrios que se orientaban a impulsar el sentido de pertenencia hacia la nación, hacia la patria que acababan conformando un imaginario nacional, una nación civilizada, una nación moderna.

Varios son los ejemplos de estas ideas encontradas en los catecismos y manuales analizados aunque como muestra sirvan dos de ellas, una es la recogida en el texto de Larrazabal:

“PATRIA! Esta palabra resuena dulce y armoniosamente en los oídos republicanos. ¡Desgraciado el ciudadano cuyo corazon no salta de alegría al nombre de *patria!* – La patria no existe sino en los Estados en que se reconoce el principio de la soberanía del pueblo; porque el ciudadano es un elemento necesario de la ciudad, se confunde con ella, la ama como se ama á sí mismo, hace por ella lo que haría por sí propio, y cree que hace por él y a favor de ella”(Larrazabal, 1864: 188).

La otra, en el escrito de González Guinán, “[...] pregona la obediencia á la autoridad legítima, estimula el valor cívico, sé ciudadano antes que hombre privado y habrás cumplido ese grandioso deber del patriotismo, tan mal



comprendido por algunos y tan desatendido por los demás” (González Guinán, 1902: 91). Autor que señala más adelante:

“Cuando pases tu mirada inocente por las tristes páginas de la historia, mucho tendrás que enrostrar á las generaciones que te han precedido, mucho tendrás que lamentar y sentir; pero ojalá que esas páginas te sirvan de enseñanza, para que llenes mejor que nosotros tus deberes de ciudadano y de patriota” (Ibídem: 118).

“El retraimiento de los ciudadanos, la renuncia que hacen de sus derechos civiles y políticos, la tolerancia á los hechos bárbaros y el temor de que se dejen arrebatar, es una cobardía sin nombre, tanto más degradante cuanto que ella hunde á la patria en el abismo de la abyección. Tú, niño, vas á ser ciudadano y es menester que te horrorices del valor guerrero, porque las batallas son el contrasentido de la civilización: cóbrale amor entrañable al valor cívico y defiende con la energía que la honradez inspira y por los medios que te den las leyes, tus derechos de ciudadano, los sagrados intereses de la patria y los fueros de la humanidad” (Ibídem: 121).

Esa imagen de ciudadanía de corte liberal sustentada en el civismo se representaba, como hemos señalado arriba, en prácticas, disposiciones o habilidades de formas de hacer, sentir y pensar aptas de ser estudiadas por los individuos que deseaban ser parte de determinada comunidad. La ciudadanía no quedaba limitada, de esa forma, a un status jurídico-político del individuo-ciudadano, ya que desde el momento que se preveía la posibilidad de ser enseñada y aprendida, sobrepasaba ese status dotándolo de una carga ético-moral (Cortina, 2001).

En la representación de ciudadanía que se desprende de los discursos contenidos en los catecismos y manuales de urbanidad nos resulta interesante detenernos en el vínculo que se establece, unas veces de manera explícita y otras implícita, entre la ciudadanía y el civismo, ya que este último, ha sido visto como elemento modelador de la primera, pues hace referencia a la capacidad adquirida por los individuos para vivir en sociedad, es decir: para saber ser y estar. En síntesis, la formación del ciudadano tiene que ver con el desarrollo de libertades, fomento de la educación cívica, instrucción, reconocimiento y respeto por el otro.

Se requiere pues de ciudadanos virtuosos, patriotas y católicos. Para ello la escuela implementará una serie de prácticas pedagógicas y de textos escolares; si con los catecismos políticos pretende establecer lealtades patrióticas, con los manuales de urbanidad persigue proporcionar principios morales y virtudes

cívicas de la república. Con todo, no resulta fácil discernir unos de otros en muchos casos dado que las cuestiones afectadas por ellas se encuentran asociadas en la formación del orden republicano. Al final, el discurso normalizador construye el ciudadano ideal, homogeneizando lo diverso y estableciendo las comunidades nacionales imaginadas como espacios que suprimen la heterogeneidad y conflictividad constitutivas de la vida social, cuando en sus páginas se habla de todos o nosotros por ejemplo:

“Terminada nuestra educación, y formados ya nosotros á costa de lautos desvelos y sacrificios, no por eso nuestros padres nos abandonan á nuestras propias fuerzas. Su sombra protectora y benéfica nos cubre toda la vida, y sus cuidados, como ya hemos dicho, no se acaban sino con la muerte”(Carreño, 1885: 19).

En la misma medida, encontramos en los textos analizados los aspectos prioritarios a tener en cuenta por el individuo, que debe ser moralmente sano, equilibrado, desarrollar el ejercicio de prácticas que permitan corregir y mejorar aspectos negativos como debilidad de carácter u otros, a la búsqueda del ciudadano ideal:

“Tú vas á ser hombre y á tener derecho de ciudadano. Civilízate por medio del estudio para que puedas ejercerlo mejor: vas á tener que cumplir deberes sociales y políticos, instruyete para que jamás los olvides: vas á formar familia, adquiere conocimientos para que los transmitas á tus hijos” (González Guinán, 1902: 64).

Ideal que se consigue a través de la imposición de la disciplina, como nos recuerda Foucault (2006) a propósito del dominio del cuerpo en relación con los mecanismos de poder en una sociedad. Se comprende pues que las reglas e instrucciones que deben imperar se impongan primero en el ámbito del recinto familiar, pues como señala el mismo González Guinán:

“Siendo como es el hogar, la patria en compendio, será forzosamente hombre de sanos principios, ciudadano modelo y culto magistrado aquel que se forme hombre de bien al benéfico calor de la familia” (Ibídem: 84)

De ahí que este autor a propósito del ciudadano civilizado concluye:

“¿Qué es el ciudadano que se ocupa siempre del bien público, del progreso y engrandecimiento de su patria, de la buena marcha de la sociedad, del

respeto profundo á la autoridad, del estricto cumplimiento de las leyes y en difundir, sin aspiraciones de ningún género, la buena doctrina y los salvadores principios? Ese es el tipo perfecto de la abnegación. Procura, pues, imitarlos y recogerás siempre el mayor premio que puede alcanzar un hombre de bien: la satisfacción de la conciencia” (Ibídem: 69).

En definitiva podemos afirmar que el ciudadano que se representa en los manuales y catecismos descansa, en un espíritu de disciplina, ya que con ella se hace posible la regularidad en las acciones, el respeto a la autoridad, la adhesión al grupo social donde la norma no se da por sí misma, sino que viene impuesta por la sociedad, en el sentido de comprender y conocer por qué nos obligan o por qué son necesarias.

Una última consideración que nos interesa hacer aquí es la relativa a la representación del ciudadano. El discurso presente en los géneros textuales manifiesta el universo de valores de la sociedad que los produce al mismo tiempo que refleja la cultura de su entorno y el espacio de memoria colectiva al cual pertenecen. En cada uno de los manuales, compendios y catecismos analizados se inscriben estereotipos, ideologías e imágenes de carácter republicano, como fiel vestigio y reflejo del espíritu de un tiempo de cambios y transformaciones, pero también de permanencias y continuidades.

En tal sentido, el abordaje de las representaciones e imaginarios republicanos presentes en las fuentes que aquí estamos analizando lo hacemos a partir de los postulados de Chartier para quién los libros escolares son, al igual que todos los textos, una representación del mundo que los escribe y de la cultura que se los apropia, es decir de las cogniciones de sus autores y usuarios. Estas representaciones, en sus estructuras formales, en sus metáforas y en sus simulacros, y no sólo en sus contenidos, comportan además un sentido, que es percibido como un acuerdo semántico por todos los sujetos del grupo en que circulan los textos (Chartier, 1992: 52-54).

Por consiguiente, los catecismos y manuales de urbanidad estudiados son entendidos como representaciones del universo republicano en el cual se inscribieron y del cual se apropiaron. Convirtiéndolos en sociedades imitativas, con contrastes asombrosos entre una minoría que se apropiaba material y simbólicamente del pensamiento, la estética y las modas europeas, gracias a sus

ventajosas posiciones de poder, frente a una mayoría que debía ser encauzada en esos hábitos y estructuras de pensamiento incorporadas por la élite.

Como se ha podido observar hasta ahora, de estas fuentes se desprende la necesidad de educar y formar para una ciudadanía. En consonancia con estos compromisos y retos en el siguiente capítulo pasaremos a analizar los contenidos reiterados en todos los catecismos y manuales, en los que lo individual se involucra con lo colectivo, como son los referidos a la instrucción de valores, la comprensión de los derechos, el conocimiento de las instituciones, etc.



## **7. Involucra lo individual y lo colectivo**

Como se ha podido apreciar hasta aquí, la inestabilidad política y económica que se produjeron en muchos momentos a lo largo del siglo XIX no fueron limitantes para plantearse un proyecto educativo, que no trajo consigo muchos resultados, pero que sí manifestaba que se requería de la educación para construir y dar sentido a esa labor de construir una nación homogénea y civilizada. Conviene recordar que Venezuela surge de la unificación de provincias separadas, no sólo por falta de comunicación y el aislamiento físico, sino también porque conceptualmente cada provincia estaba separada de las otras siendo causa de conflictos y rivalidades constantes a lo largo del siglo XIX.

El proceso de independencia y posterior construcción del Estado-nación venezolano motivó la modificación de algunos cánones en general, a fin de procurar romper con el viejo orden, y promover la configuración de un nuevo orden y su correspondiente imaginario. Debemos tener presente que se trata de un periodo más o menos largo en el que los catecismos políticos y manuales de urbanidad pasan a ocupar el lugar que antes ejercía el libro sagrado. “El manual será ahora la ‘biblia’ de la vida profana; dirá la ley del ciudadano correcto” (González Stephan, 1994a: 437). De su cumplimiento pasará a depender el mayor o menor éxito que una persona alcanzará en su vida como ya señalamos en el capítulo correspondiente.

Los manuales y catecismos pasaron a convertirse en herramientas a través de las cuales se pretendía impulsar el proyecto de construcción de la nación y que pasaba necesariamente por la existencia de una ciudadanía que reconocería el poder de la escritura. Ello responde a la necesidad de ordenar e institucionalizar la nueva lógica de la civilización y por lo tanto hacer realidad el sueño modernizador, convertir a los habitantes del país en nuevos sujetos sociales. Insistían en mostrar las bondades de la república, las razones para su defensa, la trascendencia de la nación y del hombre convertido ahora en ciudadano, que debía reconocer, valorar, observar la importancia y el cumplimiento de las reglas de urbanidad, fundamento de la sociedad civilizada.

Sostenemos pues que el contenido de los catecismos y manuales de urbanidad fijan el ciudadano ideal de la nación civilizada que Venezuela espera ser. Coincidimos con Pino Iturrieta en señalar que los nuevos dirigentes republicanos, “en 1830 entienden la necesidad de una campaña que para los sobrevivientes de la contienda y las generaciones jóvenes ajusten su conducta al plan de hacer de Venezuela una república moderna e independiente” (2001: 59). Y será a través de estos textos publicados a lo largo del siglo XIX en que se visualizarán los cambios de la sociedad, en buena medida por el uso de los modales aprendidos a través de dichos escritos.

Recordemos que la construcción de la ciudadanía implica una gran diversidad de aspectos relacionados con la socialización política: en primer lugar, la relativa a lo social que exige de reglas jurídicas; en segundo lugar, lo referente a lo cultural, que involucra saberes, creencias y prácticas que intentan representar las cosmovisiones que tienen los individuos y que se materializan en las representaciones desde las cuales orientan sus vidas. Y en tercer lugar, la referida a lo personal, ámbito en el que se proporcionan las herramientas que requieren los individuos para participar e interactuar con los demás. Son aspectos que, como señalamos en su momento, fueron abordados por el Estado a partir de la escuela y la familia. De ahí que ahora pretendemos mostrar que los catecismos políticos y manuales de urbanidad pueden ser considerados portavoces de esos cánones, pues en ellos se observa una exposición de objetivos bien precisos que ponen al descubierto importantes significados de índole cultural, económicos y socio-políticos, sobre la construcción simbólica de la categoría de ciudadano, el discurso sobre la modernidad y el progreso en Venezuela durante el periodo de estudio.

En consecuencia pretendemos demostrar que la ciudadanía vista como efecto de la construcción de lo individual y lo colectivo, queda plasmada en el manejo de diversos conceptos y a la vivencia o relación entre lo público, lo privado, lo social y lo cultural. Nos proponemos pues desarrollar una reflexión en la que se visualice la representación en la cultura moderna y sus procesos de transformación.

El corpus doctrinario de los catecismos políticos y manuales de urbanidad que listamos en el capítulo anterior proyecta una determinada visión de la

sociedad, historia y actores de acuerdo con el proyecto político-social de quienes los producen y los utilizan como vehículos de socialización. El análisis que desarrollaremos considerará la modernidad, la representación, la urbanidad, la sujeción a la autoridad, la familia, las diferencias de edad y género, la igualdad, la libertad y, por último pero no por ello menos importante, la ciudadanía. Aspectos todos ellos sobre los que reflexionaremos conjuntamente.

Los catecismos y manuales de urbanidad operan dentro del sistema educativo como transmisores de lo que entendemos por la “ideología oficial”; esto es, el conjunto de cogniciones, valores, normas y cosmovisión que el Estado establece y considera aceptable para la sociedad, y de la cual, como en todo discurso, se derivan representaciones sociales, estereotipos y otras imágenes sociales sobre ciudadanía, identidad, etc. que se transmiten a la sociedad. Para ello este capítulo ha sido dividido en cuatro partes, la primera de las cuales aborda el conocimiento y comprensión de los derechos y deberes; la segunda, refiere al fortalecimiento de la identidad nacional; la tercera se detiene en el conocimiento de las instituciones y de la organización de la sociedad; y la cuarta y última, aborda la cuestión de la instrucción en valores en las mujeres.

### **7.1. Conocimiento y comprensión de los derechos y deberes**

En este apartado buscamos reflexionar sobre la representación de un grupo social determinado abordado primero, con la intención de explicar ideas de libertad, derechos del hombre, diversas formas de gobierno, instituciones políticas (comercio, agricultura, etc...); y segundo, a definir el lugar que les correspondía ocupar a los individuos.

Iniciaremos aquí nuestro análisis con los *Principio de derecho de jentes* de Andres Bello y el *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense* de Joaquín Escriche y Martín. En el primero de ellos se nos proporcionan una definición de Nación/Estado y en ambos casos de una definición de ciudadano. Bello (1837) en la primera parte sobre el *Estado de paz*, en su *Capítulo I: de la Nación y el Soberano*, define al primero en su artículo 1, como:

“una sociedad de hombres que tiene por objeto la conservacion y felicidad de los asociados; que se gobierna por leyes positivas emanadas de ella



misma, y es dueño de una porcion de territorio. 2. Siendo los hombres naturalmente iguales, lo son tambien los agregados de hombres que componen la sociedad universal. La república mas débil goza de los mismos derechos y está sujeta á las mismas obligaciones que el imperio mas poderoso. Como una nacion rara vez puede hacer algo por sí misma, esto es, obrando en masa los individuos que la componen, es necesario que exista en ella una persona ó reunion de personas encargada de administrar los intereses de la comunidad, y de representarla ante las naciones extranjeras. Esta persona ó reunion de personas es el soberano. La independenciam de la nacion consiste en no recibir leyes de otra, y su soberanía en la existencia de una autoridad suprema que la dirige y representa. 3. El poder y autoridad de la soberanía se deriva de la nacion, sino por una institucion positiva, á lo menos por su tácito reconocimiento y su obediencia. La nacion puede transferirla de una mano á otra, alterar su forma, constituirla á su arbitrio. Ella es pues originariamente el soberano. Pero lo mas comun es dar este nombre al jefe ó cuerpo, que independiente de cualquier otra persona ó corporacion, sino es de la comunidad entera, regula el ejercicio de todas las autoridades constituidas, y dá leyes á todos los *ciudadanos*, esto es, á todos los miembros de la asociacion civil” (Bello, 1837: 11).

En esa misma primera parte en el *Capítulo V: Los ciudadanos y los extranjeros*, proporciona ocho artículos en los que trata los modos de adquirir la ciudadanía y de perderla; la entrada de los extranjeros en el territorio; el refugio; el asilo; el naufragio; el papel de los extranjeros en el territorio; y los derechos de propiedad. Aquí interesa el primero de ellos:

“*Ciudadano*, en el derecho de jentes, es todo miembro de la asociacion civil, todo individuo que pertenece á la nacion. Esta cualidad se adquiere de varios modos, segun las leyes de cada pueblo. En muchas partes el nacimiento es suficiente para conferirla, de manera que el hijo de un extranjero es ciudadano por el hecho de haber nacido en el territorio. En algunos paises basta la extraccion, y el hijo ó nieto de un ciudadano, aunque jamas haya pisado la tierra de sus padres, es tambien ciudadano. En otros el domicilio, esto es, cierta manera de establecimiento, ó cierto número de años de residencia continúa, de que se infiere el ánimo de permanecer para siempre, habilita á los extranjeros para obtener la ciudadanía. Y en todos puede el soberano con cederla por privilegio á un extraño. La mera extraccion es el mas débil de todos estos títulos, porque no supone por sí misma ninguna reciprocidad de beneficios ni de afecciones entre el ciudadano y la patria; por consiguiente es el menos natural de todos. *Ciudadanos* naturales son pues propiamente los que han nacido de padres ciudadanos y en el territorio del estado; los otros son adoptivos ó naturalizados; y su consentimiento es necesario para lejitimar su naturalizacion segun el derecho de jentes. (Ibídem: 48-50)<sup>270</sup>.

---

<sup>270</sup> En esa misma obra se exponen las formas de perder la ciudadanía: “La ciudadanía se pierde, ó por la pena de destierro perpétuo, ó por la expatriacion voluntaria. En el primer caso la patria

Por su parte, el *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense*, define como ciudadano a “Cualquiera individuo del estado general; el que en el pueblo de su domicilio tiene un estado medio entre el de caballero y el de oficial mecánico; y el vecino de alguna ciudad ó de un estado libre, cuya constitución política le da ciertos derechos” (Escriche, 1840: 103).

En estos documentos se evidencia la necesidad que todos conozcan las leyes, y a nadie le excusa la ignorancia de las mismas como se recoge en los códigos, pues como agrega Escriche:

“[...]el conocimiento de la legislación del país es el complemento necesario de la educación, donde *no hai ciudadano que no tenga en su biblioteca el libro de las leyes*, y donde hasta las mujeres se instruyen por sus pequeños códigos ó manuales de las que conciernen á su estado y conciernen de esposas y de madres” (Ibídem: 1).

La adquisición de las nuevas prácticas sociales requiere de regulaciones jurídicas, en las que los individuos demandan participar de la construcción de las reglas del juego que tiene relación con sus propias vidas.

“Si en otros pueblos se ha hecho comun la ciencia del derecho, es porque tienen códigos sencillos, claros y metódicos, puestos al alcance de los *ciudadanos de todas clases*, pero nuestra legislación carece de tales perfecciones: ella se compone de muchos códigos; códigos que en parte rigen y en parte están suprimidos, códigos que entre si no tienen coherencia ni analogía” (Ibídem: 2).

Códigos que reflejan el entramado de las relaciones ideológicas de poder y de distancia social propias del periodo histórico correspondiente.

En este mismo corpus es significativo el *Manual político del Venezolano* de Francisco Javier Yanes, en el que se incluyen conceptos constitucionales fundamentales para la nueva sociedad. Se destaca en el texto el papel del “soberano o conductor de un Estado no es sino el depositario y guardián del

---

pierde todos sus derechos sobre el individuo. En el segundo sucede lo mismo, si las leyes permiten á los individuos la expatriacion voluntaria. Supongamos que no la permitan. Los lazos que unen al ciudadano con su patria no son indisolubles. Maltratado por ella, compelido á buscar en otro suelo el bienestar y la felicidad que no puede encontrar en el suyo, le es lícito abandonarla asociación á que pertenece, é incorporarse en otra. Este es un derecho de que las leyes civiles no pueden privarle, y en el ejercicio del cual, como en el de todos aquellos que suponen la disolución del vínculo social, cada individuo juzga y decide por sí mismo (Bello, 1837: 50)

contrato social y siendo también su ejecutor, es evidente que él no puede tener ni adquirir el derecho de violarlo ni mucho menos de aniquilarlo” (Yanes, 1839: 6) y agrega:

“la sociedad y el gobierno se diferencian esencialmente en su origen y objeto. La sociedad nació de las necesidades de los hombres; y de los vicios de éstos el gobierno. La sociedad se dirige siempre al bien, y el gobierno debe tirar a reprimir el mal. La sociedad fue primero; ella es independiente y libre en su origen, por ella y para ella fue que se instituyó el gobierno, que no es más que un instrumento suyo. A la sociedad le corresponde mandar, al gobierno servir; la sociedad creó la fuerza, y el gobierno que la recibió de ella debe destinarla toda entera al servicio suyo. La sociedad en fin, es esencialmente buena; el gobierno puede ser y efectivamente es malo en muchas partes del globo” (Ídem).

En este texto y dentro del capítulo referido al *Gobierno Representativo* se refiere a los conceptos de ciudadano, pueblo y súbdito cuando detalla que el gobierno que representa:

“Es aquél en que, siguiendo ciertas formalidades expresadas en un acta consentida libremente y llamada *constitución*, todos los asociados llamados *ciudadanos* concurren igualmente a la elección de sus diferentes delegados y a tomar las medidas oportunas para contenerlos dentro de los límites de sus respectivas funciones. La acta de asociación produce un cuerpo moral y colectivo, que consta de tantos miembros cuantos votos tiene la asamblea. Esta persona pública toma en general la denominación de *cuerpo político*, al cual llaman sus miembros *Estado* cuando es pasivo; *Soberano*, cuando es activo, y *potencia*, comparado con sus semejantes. En cuanto a los mismos miembros, colectivamente se llaman *pueblo*, y en particular *ciudadanos*, como miembros de la ciudad o participantes de la autoridad soberana, y *súbditos*, en cuanto están sujetos a esta misma autoridad” (Ibídem: 21).

Como vemos una de cuestiones que se precisa es la relativa a la ciudadanía, cuando señala que *los ciudadanos asociados siguiendo las formalidades expresadas en la Constitución, concurren para la elección de sus diferentes delegados*. Por tanto, se podría decir que considera que la soberanía es delegada por los ciudadanos en el *cuerpo político*, quien en definitiva la ejerce. Claramente, se destaca que los ciudadanos son aquellos que pueden elegir y ser elegidos para diversos cargos públicos; sin duda se trata de una ciudadanía cívica<sup>271</sup>

---

<sup>271</sup> La ciudadanía cívica (incluyente) construida por sujetos que colectivamente se encuentran bajo un territorio y cuyos derechos procederían de libre e individual ejercicio de sus deberes comunitarios para garantizar un buen gobierno; 2) la ciudadanía civil (excluyente) la persecución

condicionada a ciertos requisitos que si bien allí no se establecen, seguramente se trata de la edad, el sexo y la condición económica e intelectual.

Otra de las cuestiones significativas afecta a las categorías de individuos que para el autor son tres. La primera corresponde a los *ciudadanos* que son los miembros del pueblo que participan de la autoridad soberana -que eligen o son elegidos; la segunda es el *pueblo* que aunque no lo especifica, podemos asumir que reúne a todos los miembros de la nación; y la tercera, la de *súbdito*, o ciudadano que obedece a la autoridad del *cuerpo político*, y por ende incluye a todos los ciudadanos.

En definitiva, el *Gobierno Representativo* es la suma de las fuerzas físicas y morales, que la sociedad deposita en las manos de aquellos que ella elige y cree a propósito para conducirla a su término; que no son más que los grupos dirigentes.

Tras el abordaje del Gobierno sostiene la necesaria existencia de la “norma” el papel fundamental que desempeña la opinión pública:

“que va del público al gobierno, y no al revés. La razón es porque en el gobierno representativo la ley es la que manda, y ésta no es otro cosa que la representación de la opinión, esto és, de la voluntad general, lo cual hace que cada uno no tiene más más que reconocer en la ley lo que ha querido y pensado él mismo. Este es el gran principio de la eficacia de las leyes. Entonces la ley es un espejo en que cada uno puede ir a mirarse, en lugar que en el sistema opuesto no es más que el espejo de los gobiernos” (Ibídem:51).

El principio de la opinión pública como factor legitimador del gobierno representativo tiene su fundamento, según Yanes, en la razón. El carácter deliberativo del gobierno representativo sólo puede conseguirse mediante el progreso de las “luces” en la población:

“El gobierno representativo es sólo el que en ningún caso puede temer la verdad, antes bien él tiene un interés constante en protegerla fundado únicamente en la naturaleza y la razón: sus únicos enemigos son los errores y las preocupaciones, deben trabajar siempre en la propagación de los conocimientos sanos y sólidos en todos géneros, y no puede subsistir si ellos no prevalecen: todo lo que es bueno y verdadero está en su favor; y todo lo que es malo es contra él. Según esto debe favorecer por todos los

---

del bien común por parte de los miembros de la comunidad se transformó en la realización del propio interés personal y la libertad individual. sobre la cuestión véase los trabajos de Quijada (2003) e Irurozqui (2000, 2005, 2006, 2007).

medios posibles los progresos de las luces, y sobre todo la extensión de ellas, y como está esencialmente ligado a la igualdad, a la justicia y a la sana moral, debe combatir sin cesar la más funesta de todas las desigualdades, la que produce todas las otras, que es la desigualdad de los talentos y de las luces en las diferentes clases de la sociedad: debe trabajar continuamente por preservar a la clase inferior de los vicios de la ignorancia y de la miseria, y a la clase opulenta de los de la insolencia y de la ciencia falsa, y debe procurar acercarlas ambas a la clase media, en que naturalmente reina el espíritu de orden, de justicia y razón, pues que por su posición y por su interés directo está igualmente apartada de todos los excesos” (Ibídem: 54).

La razón es pues la guía del progreso de la humanidad, idea central de la Ilustración, compartida por la mayoría de los pensadores liberales; y relacionada con ella está la importancia de la inclusión en toda constitución de una ley de imprenta que garantice la libre difusión de las ideas.

Además, y vinculado con los derechos individuales defiende la primacía de los derechos de libertad, igualdad, propiedad y seguridad. Según Yanes:

“han declarado en su fuerza y vigor las leyes que hasta aquí han regido en todas las materias y puntos que, directa o indirectamente, no se opongan a la constitución ni a los decretos y leyes que expidiere el Congreso; como aquellas leyes dictadas por reyes absolutos para vasallos que no tenían derechos reconocidos, etc. Por esto juzgamos muy importante indicar todo lo que ofende positiva o negativamente aquellos derechos, y se opone a los principios del gobierno representativo adoptado por la constitución” (Ibídem:189-190).

De ahí que el corolario necesario a conseguir por las sociedades en el momento en que Yanes escribe su texto es el goce de tres tipos de libertad: la civil, la individual y la política.

“Por *Libertad Civil* entendemos la *facultad de hacer todo lo que no está prohibido por las leyes*, en cuya definición está comprometida la seguridad de las personas y de propiedades[...]

La *Libertad Individual* es el poder de hacer todo lo que en sí es indiferente, como hablar, escribir, etc., de suerte que en estas cosas sólo es criminal el abuso[...]

La *Libertad Política* es la facultad legal o el derecho reconocido que tienen los ciudadanos para tener parte en el gobierno, censurar sus providencias, etc.” (Ibídem: 117)<sup>272</sup>.

---

<sup>272</sup> Cursivas en el original.

Por su parte, Rementeria y Fica (1837), en relación a la *igualdad* explica que en la sociedad quedan,

“todas las clases, no porque no se distinga y honre á cada cual en particular, sino porque aquellos que la forman deben considerar que han entrado en ella bajo el pie de una igualdad de dignidad, esto es, de tener unos para con otros una deferencia respetuosa” (Rementeria y Fica, 1837: 8-9).

Ya que el autor considera que es sólo entre iguales cuando se tiene toda libertad:

“¡Feliz aquel que vive con sus iguales![...] porque la intimidad nace en medio de los hombres. Cuando se forma con iguales en fortuna y situación es natural y durable; en vez que la intimidad con un superior ó con inferiores, siempre está sujeta á inconvenientes” (Ibídem: 100).

Y, en particular, en cuestiones políticas, pues:

“debe tenerse presente que se habla á personas que han firmado mas de un memorial, servido á mas de un amo, y caminado por diferentes sendas: nada debe arriesgarse para no herir á las personas; pero decid vuestra opinion con dulzura si os la preguntan” (Ibídem: 103-104).

Esta igualdad es, para Yanes, una igualdad natural a diferenciarse de otras igualdades como la política y la civil, que para él son:

“La primera [igualdad natural] consiste en que todos los hombres tienen un derecho igual a la sociedad y a la felicidad; de suerte que en igualdad de circunstancias los deberes de la sociabilidad imponen al hombre para con cualquiera otra una obligación fuerte e indispensable, y que no hay ningún hombre en el mundo que pueda racionalmente atribuirse en esto ninguna prerrogativa superior a los demás. La segunda [igualdad política] consiste en que todos los ciudadanos tienen iguales derechos políticos, esto es, que pueda elegir y ser elegidos para todos los empleos del gobierno, teniendo las cualidades y requisitos prevenidos por la constitución; velar sobre la administración, censurar sus providencias, etc. La tercera [civil] consiste en que la ley sea una misma para todos los ciudadanos, sea que castigue, o que proteja, sin distinción de nacimiento” (Yanes, 1839: 144).

Yanes aborda también el derecho de propiedad que es:

“es el derecho que cada uno tiene de gozar y disponer de sí y de sus cosas como tenga por conveniente; es de tres maneras: personal, mobiliaria y territorial o predial. De los derechos del hombre social parece debe ser el primero en el orden y en importancia, por ser el más necesario, y por esto mismo es el más expuesto a las agresiones del poder, a la codicia y envidia de los particulares, y como la primera de las propiedades sea la *personal*, que corre a la par con la libertad, y de ella se derivan las otras; por esto

merece ser considerada particularmente en sus clases o ramos principales” (Yanes, 1839: 199)<sup>273</sup>.

Y también el derecho relativo a la seguridad:

“El derecho de seguridad comprende los demás y consiste en la garantía y protección que da la sociedad a cada uno de sus miembros para la conservación de su persona, de sus propiedades y de todos sus derechos. Para conocerle en toda su extensión, es preciso tener presentes las obligaciones que impone la vida social, pues jamás podrá formarse una idea exacta de un derecho sin tener a la vista al mismo tiempo de deber, es decir, la obligación que garantice ese derecho” (Ibídem: 241-242).

Yanes tiene claro que el “conductor del estado” y los representantes y mandatarios del pueblo, sean las que fueren sus funciones, tienen un lugar preferente y merecen ciertas consideraciones sobre el ciudadano particular, consideraciones y preferencias que, según sostiene, no agregan ni disminuyen los derechos esenciales de cada uno:

“El virtuoso nunca se ha confundido ni se confundirá con el malvado, el instruido con el ignorante, el hombre de talento con el mentecato, el rico con el pobre; y por lo mismo merecen la distinción de tan bellas cualidades: distinción que en nada ofenden la igualdad de derechos, al paso que demuestra la moralidad y civilización del pueblo en que se practica” (Ibídem: 191).

Sin duda, tanto en estos textos como en los siguientes se nos muestran la necesidad de educar a los ciudadanos para que valoren los principios fundamentales del hombre y sus obligaciones. La sociedad venezolana al igual que en otras partes, se encuentra reproduciendo los mismos valores que constantemente observa en su medio, en el que el hombre es capaz de reivindicarse social y moralmente. Así se evidencia en los *Principios de urbanidad para el uso de la Juventud. Arreglados a los procesos de la actual civilización* de Catillo de 1841, en su parte introductoria desarrolla la idea de que la ciudadanía y urbanidad es una ciencia fundamental para la convivencia en sociedad, cuando expresa que:

“Teniendo ya un conocimiento de las primeras obligaciones á que el hombre se constituye desde que la razon empieza á desarrollarse en su mente, y á formarle parte de la sociedad, necesario es pasar á imponernos en aquellos

---

<sup>273</sup> Cursivas en el original

usos y costumbres que prescribe una fina educación, sin la cual poco ó nada valdría nuestro deseo de hacernos útiles en el mundo” (Castillo, 1841: 9).

El objetivo fue educar y enseñar los buenos principios morales desde abajo para formar futuros ciudadanos comprometidos con la nación. Los detalles acerca del régimen moral predominante se advierten en sus premisas individuales y valores sociales, destacadas en la apariencia física, en los movimientos y el comportamiento. El discurso de la civilidad amalgama tanto la vida personal como la colectiva, además de cimentar la ética de su funcionamiento en poder de los hábitos individuales, como lo viéramos en el capítulo anterior.

## **7.2. Fortalecimiento de la identidad nacional**

Como hemos visto en los catecismos políticos y en los manuales de urbanidad se recoge la importancia que debe tener la patria, pero queda por dilucidar la razón por la cual dicha patria es digna de tal reconocimiento. Veremos en qué forma estos textos abordan la cuestión, aunque inicialmente debemos señalar que común a todos ellos es que, previamente, recogen los deberes que todos los individuos tienen para con Dios, con los padres y con las autoridades.

Para Carreño, por ejemplo aquellos que no amaran a sus padres, atraerían la maldición del Señor y el desprecio de sus semejante y recaerán sobre él

“[...] marlos, honrarlos, respetarlos y obedecerlos, he aquí estos grandes y sagrados deberes, cuyo sentimiento se desarrolla en nosotros desde el momento en que llegamos al uso de la razón [...] Nuestro acendrado amor debe naturalmente conducirnos á cubrirlos siempre de honra, contribuyendo por cuantos medios estén á nuestro alcance á su estimación social, y ocultando cuidadosamente de los extraños las faltas á que como seres humanos puedan estar sujetos, porque, la gloria del hijo es el honor del PADRE” (Carreño, 1860: 13-14).

Que en palabras de Castillo (1865), ese amor posteriormente los transformaría en seres útiles a la patria “un patriota benemérito y virtuoso ciudadano” (Castillo, 1865: 8). Con esta clase de argumentos se busca de una forma u otra determinar que los jóvenes sigan la pauta de forma inequívoca, presentándose así como elemental un carácter implícitamente de ser cristiano, de ser católico, cuestión que implica el desarrollo de una serie de valores morales. Moralidad, que se



confundirá o se difuminará a su vez con un sentido patriótico, adoptando los simbolismos como un deber inagotable de servidumbre ante la nación y ante la sociedad.

Si bien el papel del núcleo familiar resultaba muy importante para el desarrollo de la sociedad, los protagonismos de cada hogar debían estar claros para su correcto funcionamiento. A grandes rasgos, el hombre, gran jefe de la familia, era a quien todos debían responder pues era el que representaba la fortaleza económica, intelectual y moral.

Los catecismos y manuales de urbanidad que veremos a continuación recogen las virtudes que deben poseer los individuos en orden a amar y reverenciar a la patria. Los textos más significativos al respecto son los de Nifo, Carreño, Castillo, Larrazabal, González, Guinán. Constatamos en ellos que la conservación del orden y la concordia entre los miembros de una comunidad son considerados requisitos indispensables de la imagen de sociedad organizada y evolucionada que la época trataba de construir cuya máxima expresión era la patria. Veamos:

“Al tiempo de conceder al hombre la mano de Dios el talento, ese noble instinto que nos hace superiores á los demás seres, al otorgarnos con él don de las pasiones para que pusiéramos en uso las buenas y nos apartáramos de las malas, gravó en nuestras almas un dulce sentimiento que sólo se estingue con nuestra vida, y que ejerce un inmenso poderío entre los demás afectos: éste es el amor á la Patria” (Castillo, 1845: 10).

Por su parte González Guinán indica:

“Cualquiera que sea la esfera social en que gires, sirve á la patria. Cualquiera que sea el partido político á que pertenezcas, sirve á la patria. Primero está el interés de ella, y después el interés individual. La patria sostiene unas prescripciones que se llaman leyes: cúmpleslas y predica á los demás la necesidad de su cumplimiento. La patria tiene rentas que se llaman su tesoro público; no lo defraudes, ni tolere que los demás lo defrauden. La patria aspira al reinado perpetuo de la dulce paz: no hagas la guerra ni hoy, ni mañana, ni nunca. La patria quiere el amor y la concordia de todos sus hijos: no le prediques la matanza, ni el odio, ni la demagogia, ni el desorden. La patria es grande por su progreso y por su justicia: hazte obrero del primero y abogado eficaz de la segunda” (González Guinán, 1902: 89).

Nifo es mucho más explícito en la *Última Despedida de la Mariscala*, cuando en el relato de la *Tarde III* sobre *De las obligaciones que debemos a la patria* señala:

“Sobre las obligaciones que debeis á la patria he resuelto hablaros esta tarde; pero como esta materia sobrepuja á mis luces, vuestro padre es quien os hablará por mí: él me dejó, poco antes de morir estas reflexiones, imponiéndome la estrecha obligacion de que os las comunicara cuando estuvierais en estado de conocer su mérito.

[...] La providencia, que tuvo á bien naciéramos en un reino mas bien que en otro, quiso asimismo que el lugar de nuestro nacimiento fuese privilegiado por nuestro amor; y para que no lo dudásemos, este sentimiento está de tal momo gravado en nuestra alma, que no hay hombre alguno que no sea naturalmente patriota. El mundo todo no es mas que una familia, pero los lazos son mucho mas estrechos entre aquéllas personas que obedecen á un mismo señor, y siguen unas mismas leyes. Aqui se hacen comunes los intereses; y los bienes y los males se dividen indistintamente; y cada uno en su línea participa mas menos de la dicha ó infortunios del estado.

Por grande que sea el amor que tengais á vuestra madre, nunca habeis de olvidar que teneis otra en la patria donde nacisteis, la que os considera como sus hijos y sus súbditos: es preciso repartir entre la una y la otra los sentimientos de gratitud y amor que la naturaleza ha gravado en vuestra alma. Me adelanto á deciros mas, y es, que aun que soy muy zelosa de los derechos que la naturaleza me ha dado sobre vosotros, os digo, y os lo diré siempre, que sin vacilar, ni dar entrada á la duda, me habeis de desamparar primero á mí que á la patria.

[...] solo el amor al trabajo y el bien de la patria han de ser las guias de un buen ciudadano. ¿Qué seria de un estado, en el que cada uno fuera dueño de hacer su gusto, y no hiciera sino lo que le agradara, y conservara para sí solo todas sus luces y todas sus facultades?... la patria tiene aflicciones, y todos la alivian y socorren: este es el retrato de un sabio gobierno; y este tambien el compendio de vuestras obligaciones. ¡Desdichados de vosotros, si llegareis á olvidaros que la sangre misma que circula en vuestras venas es patrimonio de la patria! tiene esta derecho para mandaros derramarla; asi como vosotros teneis el de disponer de vuestra hacienda; y aquel es indigno hasta de la respiracion que falta á la condicion de ciudadano.

La patria es bastante discreta é ilustrada para que ignore que todos los hombres son iguales, que todos recíprocamente deben trabajar, y que si elige algunos para condecorarlos es con la mira de proponerlos por modelos de los demas. Es muy justo que en un estado haya personas particularmente encargadas de hacer valer los derechos del honor y de la virtud; porque cuando se desea que se eleven las almas es preciso ponerles ejemplares á la vista.

Es cosa verdaderamente lisongera verse uno en medio de tantas distinciones, que dividen los hombres en tan varias clases, representando el papel del valor y la generosidad. Esto solo merece sin duda la pena de esponerse á todos los peligros, á todas las injusticias y á todos los disgustos. Solo aquel es verdaderamente noble, que renunciando con anticipacion todo lo que puede merecer, forma la generosa resolucion de no faltar jamas á su

patria, por grandes que sean las desventuras que le acontezcan” (Nifo, 1835: 39- 48)

Limitándose a manifestar los deberes del hombre fundados en su naturaleza, y en cualquier estado o país en que se encuentren, el autor deja patente el modo en el que aquél debe comportarse y le presenta por un lado, los obstáculos que puede encontrar en el camino a su felicidad; por otro, los medios para superarlos y conseguir el objetivo que no es otro que el de ser útil a sus semejantes, y feliz en esta vida. Nifo sostiene que la buena conducta es la fuente de la verdadera felicidad, y que nunca existe para los que no siguen los impulsos de su conciencia, y que por lo mismo no solicitan la estimación de sus semejantes.

El amor a la patria se plantea como instintivo en el hombre ya que todos los individuos se sienten, de alguna manera, irresistiblemente adheridos al lugar de nacimiento, casa, pueblo, etc. Es el lugar en el que han vivido, el lugar en el que reside la familia y todas las personas que forman una comunidad de afectos, goces, penas y esperanzas. De ahí que sea uno de los principales deberes concurrir a su engrandecimiento, y procurar que pase a las generaciones futuras con el mismo esplendor que el hombre ha recibido de sus progenitores.

Y, por ende, cuando en los momentos de conflicto la seguridad pública está amenazada y la patria reclama el auxilio de todos sus hijos, es deber de todos armarse y defenderla. Así, la historia patria se conforma con los hechos de abnegación y sacrificio de patriotismo de sus ciudadanos, que deberán transmitirse a través de la escuela.

Por su parte, Carreño en el artículo II dedicado a los *deberes para con la patria*, que forma parte del Capítulo II sobre *los deberes para con la sociedad*, sostiene:

“Las ciudades, los pueblos, los edificios, los campos cultivados, y todos los demás signos y monumentos de la vida social, nos representan a nuestros antepasados y sus esfuerzos generosos por el bienestar y la dicha de su posteridad, la infancia de nuestros padres, los sucesos inocentes y sencillos que forman la pequeña y siempre querida historia de nuestros primeros años, los talentos de nuestras celebridades en las ciencias y en las artes, los magnánimos sacrificios y las proezas de nuestros grandes hombres, los placeres, en fin, y los sufrimientos de una generación que pasó y nos dejó sus hogares, sus riquezas y el ejemplo de sus virtudes [...]. Los encargados del poder público, que son nuestros mismos conciudadanos, nos protegen y

amparan contra las injusticias de los hombres; contra las asechanzas de los perversos; ellos guardan nuestro sueño, y velan constantemente por la conservación de nuestras propiedades y de todos nuestros derechos.

Fácil es comprender que á nuestra patria todo le debemos. En sus días serenos y bonancibles, en que nos brinda solo placeres y contento, le manifestaremos nuestro amor guardado fielmente sus leyes, obedeciendo á sus magistrados, prestándonos á servirla cada vez que necesite de nosotros, y contribuyendo con una parte de nuestros bienes á sostener los establecimientos de utilidad pública, y los empleados que son necesarios para dirigir la sociedad con orden y en provecho de todos.

Muertos nosotros en defensa de la sociedad en que hemos nacido, ahí quedan nuestras familias y tantos inocentes á quienes habremos salvado, en cuyos pechos, inflamados de gratitud, dejaremos un recuerdo imperecedero que se irá transmitiendo de generacion en generacion: ahí queda la historia de nuestro país, que inscribirá nuestros nombres en el catálogo de sus libertadores; ahí queda á nuestros conciudadanos un noble ejemplo que imitar, y que aumentará los recuerdos que hacen tan querido el suelo natal. Y respecto de nosotros, recibiremos sin duda en el Cielo el premio de nuestro sacrificio; porque nada puede ser mas recomendable ante los ojos del Dios justiciero, que ese sentimiento en extremo generoso y magnánimo, que nos hace preferir la salvacion de la patria á nuestra propia existencia” (Carreño, 1860: 17-19).

En suma, se trata de exaltar en los ciudadanos el amor al suelo, en el que rigen las mismas leyes, que son gobernados con las mismas instituciones, formando con los otros conciudadanos una gran sociedad de intereses. Las ciudades, los pueblos, los edificios, los campos cultivados, en fin, todos los signos de la vida social deben ser exponentes de recuerdos, deben estimular a la virtud y al heroísmo. Y para ello basta con respetar fielmente sus leyes, obedecer a los magistrados, y guardar respeto al gobierno constituido hasta que el voto de toda la nación se pronuncie.

Como señala Larrazabal:

“El amor de la patria es la primera virtud de los republicanos, ó por decir mejor, ella es la fuente de todas las virtudes en las repúblicas [...]. El patriotismo consiste en el amor de la patria; es un afecto vivo y denodado, es el que produce los héroes y los grandes hombres. Ha obrado algunas veces prodigios de valor y de desinterés, y cuando su fuego arde en todos los pechos, tantos ciudadanos cuenta el Estado, otras tantas firmes columnas apoyan y sostienen el edificio político: la independencia, el orden y las libertades públicas reposan entonces sobre una basa eterna” (Larrazabal, 1864: 184).

Es el mismo autor quien pregunta:

“¿Pero cuáles son las obras que la patria demanda del amor de los ciudadanos? Las mismas que una madre exigiera del amor de sus hijos: la sumisión y el respeto á sus voluntades, su sostenimiento, su defensa y el cuidado de sus derechos. Estos exigiera una madre, y esto mismo es lo que exige la patria, que como verdadera madre de los ciudadanos der ser considerada. A cuatro, pues se reducen los deberes del patriota: 1º, á vivir sometido á la constitución y á las leyes, que son las voluntades escritas de la patria: 2º, á contribuir para sus gastos: 3º, á defenderla; y 4º, á cuidar de la conservación de sus libertades y de sus fueros” (Ibidem:186)

Desde luego la sumisión a la constitución y a las leyes es presentando como un deber sagrado, pues de ellas se deriva el orden, y de éste la paz, la seguridad de los derechos, la prosperidad personal, en fin la dicha en común.

Todos estos supuestos son más evidentes si cabe en el *Catecismo de la Historia de Venezuela* compuesto por Baralt y Urbaneja (1865) cuando en la segunda parte referida a Historia Moderna, en su artículo primero señala:

“MAESTRO. Despues de haber referido los principales sucesos de la historia antigua de Venezuela, quiero me digais los de su historia moderna, empezando por explicarme las causas que dieron origen á las revoluciones de este país.

DISCÍPULO. El gobierno colonial era malo. A sus providencias se debia que el país estuviese despoblado, que no hubiese comunicaciones, que el pueblo fuese ignorante, que estuviese dividido en clases; y últimamente que los peninsulares fuesen por lo general revestidos con los primeros empleos, á tiempo que los venezolanos eran excluidos de ellos.

M. Cómo obraron estas causas en el pueblo?

D. Disponiendo su voluntad á la separación de la madre patria, pues la injusticia tiene por resultado ordinario la emancipacion.

M. Hubo otras causas que influyesen en la de Venezuela?

D. Sí. Una de ellas fué la cooperacion que dió España de acuerdo con la Francia á la independenciam de la América británica, la primera y mas poderosa de las repúblicas del Nuevo Mundo. Así la España ofreció á Venezuela el ejemplo de la libertad; y el abandono en que quedó el país por efecto de la guerra y las represalias inglesas, hizo que ese ejemplo fuese, con las comunicaciones extranjeras, cada vez mas estimado y conocido” (Baralt y Urbaneja, 1865: 70-71)

Figuras :

“M. Quiénes eran esos comisionados?

D. El principal era el coronel Simon Bolívar, á cuyos esfuerzos é ingenio se debió despues no solo la independenciam de Venezuela sino la de casi toda la América del Sur, y cuya gloria se elevó hasta ser la primera y mas brillante del Mundo de Colon.

M. Decid algo mas de ese hombre extraordinario.

D. Nació en Carácas el año de 1783 de familia principal y rica, viajó siendo aun mui joven por Europa y habiendo perdido en Madrid á su esposa volvió á Venezuela con el grado de teniente de milicias de los Valles de Aragua. Ligábale con Emparan grande amistad ; y ya por esto cuanto porque no consideraba el pais maduro para una revolucion tomó poca parte en la del 19 de Abril y en las intentadas ántes de esta. Dado el golpe sin embargo y comprometidos sus amigos y el pais, no excusó ni la persona ni loa bienes, y llegó á persuadirse que iban á realizarse las ideas de libertad y gloria que habia soñado para la patria desde su mas tierna juventud.

P.86: M.'Cuál otro?

D. La llegada del general Miranda á Carácas.

M. Referid mas por menor este suceso.

D. Cuando Bolívar llegó á, Londres lo primero que hizo fué abocarse con Miranda y de terminarle á volver á Venezuela. Al mismo tiempo escribió sobre ello á la junta; pero esta creyendo contradictorio gobernar én nombre de Fernando VII y dar asilo á aquel ardiente republicano proscrito por la monarquía, hizo circular órdenes á los puertos para impedir su desembarco. Esto no embargante Bolívar le trajo consigo de Lóndres á la Guaira.

M. Qué hizo la junta al saberlo?

D. Todavía quiso desprenderse de él confiándole una dependencia diplomática; pero el pueblo le hizo saltar en tierra de mano poderosa y en Caracas fué recibido con singulares muestras de honor y respeto, aclamándole todos padre y redentor de la patria. El gobierno cediendo al impulso de la opinion pública le nombró teniente general y ordenó que se buscasen y destruyesen todos los documentos con que la administracion anterior habia intentado manchar su buen nombre”(ibídem: 84).

El largo diálogo afecta también al papel de los partidos cuando se pregunta:

“M.Cuál era en este tiempo el estado de los partidos?

D. Este ensayo de gobierno propio que hacia el congreso alarmó á los realistas á quieneg ya traia desazonados el porte y opiniones de la sociedad patriótica, la cual alejándose de su instituto puramente económico discutia sin rebezo las opiniones políticas mas liberales. La imprenta por otra parte secundaba el esfuerzo de los oradores populares, inculcando los principios del gobierno representativo y los de libertad política, civil y religiosa. Muchos extranjeros de mérito habian llegado á Venezuela y uno de ellos, el irlandés católico William Burke publicó en la gaceta de gobierno una serie de discursos sobre la tolerancia religiosa y las instituciones republicanas. Así las hostilidades llegaron á quedar de hecho declaradas entre las ideas antiguas y las nuevas, entre cuantos por afecto, hábito ó interés sostenian el gobierno colonial, y los que aspiraban á derrocarlo por patriotismo verdadero ó por deseo de medrar en las revueltas.

M. Qué clase de personas estaban en uno y otro partido?

D. En el republicano: Bolívar, Miranda, Martin Tovar, los hermanos Francisco y Fernando Toro, los hermanos Mariano y Tomas Montilla, los hermanos Ramon y Juan Pablo Ayala, José Félix Ribas y sus numerosos

deudos, Mendoza y Escalona, Francisco Javier Yánes, Juan German Roscio, los hermanos Miguel, Francisco Javier y Luis Uztáriz, Antonio Nicolas Briceño ; y en fin, otros muchos sugetos, de lo mas granado de la sociedad, ricos é ilustrados.

M. Y en el partido realista ó por lo menos en el conservador?

D. Estaban los empleados subalternos con algunas excepciones, el clero con mui pocas, y la mayor parte de los españoles y todos los canarios que engañados ó ciegos habian dado mano amiga al 19 de Abril.

M. Y el pueblo á qué partido se inclinaba?

D. Fluctuaba por lo general entre sus hábitos perezosos y serviles y su deseo innato de novedades; si bien no faltaban en su seno algunos individuos que siendo capaces de concebir la tendencia filosofica de la revolucion se declararon abiertamente por ella [...]” (Ibídem: 88-90).

Diálogo del que emerge el fundamental papel que tienen los héroes de la independencia, verdaderos padres tutelares de la “comunidad imaginada”. Situación que se proyectaría luego en los textos de la llamada “historia patria”, que terminaría rindiendo culto a estas figuras del pasado, elevadas a niveles sacros por la pedagogía cívica no sólo en los espacios escolares sino también a través de manifestaciones públicas. Con el tiempo, esta serie de mandatos se difundieron y enseñaron a los estudiantes de las clases populares a través de las escuelas públicas, las cuales debían, obligatoriamente, dictar una clase de urbanidad.

El buen ciudadano, por amor a su patria cumple con todos los deberes que tiene hacia sí mismo, hacia sus familiares, sus amigos, sus compañeros. Estas guías hacen evidente la necesidad de la nueva nación de poder ser gobernadas por autoridades legítimas y leyes admitidas en los nuevos espacios políticos. Casi todos los argumentos y fundamentos de estos manuales se difundieron y permanecieron como elemento rector de la educación, ofreciendo una serie de señalamientos que si bien, ya se venían observando en las sociedades, fueron considerados como novedosos por expresar los códigos e imaginarios modernizadores que intentaban cumplir con la formación de los ciudadanos. Todos ellos exponen los preceptos morales, la formación moral y las destrezas prácticas que les permitirían a los individuos desempeñarse de una manera adecuada, no sólo en la sociedad, sino también dentro de su hogar y convertirse en un modelo a seguir para sus hijos.

### **7.3. Conocimiento de las instituciones y de la organización de la sociedad**

En los catecismos y manuales veremos el interés de sus autores por recoger e involucrar las diversas expresiones de la vida social, que se hacen presente en la sociedad política, con las diversas instituciones que se han preocupado por los asuntos del poder y de la conducción de la sociedad.

En el manual de Rementería se utilizaba el término “etiqueta” para referirse al ritual que se debía de mantener en las relaciones entre individuos o para aquellos que aspiraran a integrarse en la sociedad de buen tono. Conviene recordar que, en el pasado, “etiqueta” significaba el ceremonial de los estilos, usos y costumbres que se debían de guardar en la Corte y en sus espacios adyacentes. La nueva concepción de la etiqueta extra-cortesana que se pretendía imponer en el siglo XIX se caracterizaba por tres ingredientes; el primero, que su práctica era recomendada, nunca más exigida. El segundo, que su uso se circunscribía al conjunto de espacios tradicionalmente considerados parte de la esfera pública burguesa tal como la definiera Habermas: cafés, teatros, tertulias de salón, asociaciones cívicas etcétera. El tercero, que su función consistía en establecer un lenguaje simbólico para realzar la diferenciación social de los nuevos grupos dominantes. En sus desarrollos más tempranos los propulsores de la nueva urbanidad expusieron de manera explícita su seguimiento.

Tan importante fue para los fundadores de la República la ciencia como el aprendizaje de las virtudes sociales pues no se concebía un científico sin el conocimiento y manejo de los buenos modales. La urbanidad se asumió como una ciencia indispensable al más grande filósofo y al más humilde artesano:

“A favor de la urbanidad, el rico no abusa de su nacimiento o fortuna, el noble aprende a no despreciar al plebeyo virtuoso, este sabe como debe tratar a las personas distinguidas por su clase o empleo y todos a la vez se respetan, se aprecian y mantienen el justo equilibrio de la balanza social”(Castillo, 1845: 3).

El ejercicio de la urbanidad requería de la tolerancia y de la indulgencia, virtudes sociales y morales que ponían en práctica las verdades del cristianismo. Hemos escogido algunos de los manuales trabajados en los que se encuentra un conjunto de recomendaciones para mantener la imagen positiva y desechar la negativa de los individuos. Veremos la recurrente apelación a las estrategias y cumplimiento



de las máximas en función de la protección de la imagen de los individuos; imagen pero también identidad social, pues los individuos para quienes fueron escritos y por quienes fueron escritos formaban parte de ese nuevo proyecto político, nos estamos refiriendo a los grupos dirigentes del país.

¿Qué es lo que se debe a la sociedad? Nifo, en la última despedida contenida en la *Tarde IV* relata lo que *Debemos a la Sociedad*.

“Aunque sois jóvenes, sabéis bastante del mundo para no ignorar que en él hay sociedades para cada condición, y que seria tan contrario á la decencia, como á la discreción, mirarlas todas indistintamente. Hay proporciones en las edades, las hay en las facultades y fortunas, y todas deben respetarse. Esto de no ha de ser fruto de la vanidad. Sino efecto de un prudente discernimiento. ¿Qué diríais de un hombre de calidad que no frecuentara sino el bajo pueblo? ¿No le tendríais, y con razón, como un personaje digno del desprecio, y que no cumplía con las leyes de su educación? La providencia ha distinguido las condiciones, y ha formado las clases que no se pueden confundir sin trastornar sus leyes; y así habiendo querido que nacierais lo que sois, ha querido también que no tuvieseis sociedad sino con las personas de vuestra esfera, ó á lo menos con aquellas que se distinguen por la nobleza de sus pensamientos. No hay verdadera unión entre los hombres, sino en cuanto hay entre ellos relaciones de conveniencia ó genio. bitrario del que puede cada uno dispensarse, como, ó cuando quisiere: todas las diferentes clases que separan unos de otros á los hombres, se deben unas á otras recíprocamente benevolencia, consideración y amistad. Si se ofrece respeto á vuestra esfera, es preciso que por vuestra parte honréis también vuestros inferiores. Este orden es el que mantiene la armonía, y el que produce aquella correspondencia de cortesanía, cuya observancia nunca será excesiva.

Él hombre bien nacido respeta á sus mayores, trata con agrado á sus iguales, y con bondad á sus inferiores: La sociedad no os pide elocuencia, delicadeza, fausto, ni exquisitos talentos: quiere sí que seáis condescendientes sin bajeza, corteses sin desabrimiento, constantes sin obstinación y graves sin vanidad: quiere que la cultivéis en calidad de ciudadanos, y que la ofrezcáis vuestro vasallage con una reputación sin tacha, palabras decentes y acrisoladas costumbres”(Nifo, 1835: 54-56).

Con la anterior cita se puede observar claramente que la diferencia en el trato derivada del lugar que se ocupa dentro de la sociedad se extiende, necesariamente, a las diferencias de edad y de género. Lo veremos también en Yanes, en Rementeria y en Delgado quien en su texto:

“Pregunta. ¿Y éstas obligaciones del hombre para con sus semejantes tienen en la Sociedad varios grados?

Respuesta. En los comunes derechos de vida, honra y hacienda todos son iguales, y están sujetos á la protección de las leyes justas, que los patrocinan

y defienden de los agravios, tanto del poderoso, como del miserable; pero en los respetos y tratamientos se distinguen según las clases, estados y empleos, y aun de las edades.

P. ¿Refiérame vm. algunos de estos grados ?

R. El primero es el de los respetos y obligaciones debidas al sumo Dios, como rey, padre y señor universal, á quien debemos todo el tributo y empleo de nuestras potencias y sentidos: y por tanto le debemos adorar en todo tiempo y lugar con reverencia de cuerpo y alma, y en especial en sus templos, Segundo, el de los padres naturales y maestros; los espirituales como el Pontífice, Obispos y Sacerdotes; los padres de la república y reyno, como el Rey, Ministros y Jueces que Je representan, Tercero, todos aquellos que por su dignidad, empleo, edad ó gerarquía tienen distinción de los demás. Y cuarto, nuestros iguales é inferiores” (Delgado, 1833:11)

Diferencias que Carreño señala “son asumidas como desigualdades legítimas, según es su edad, el predicamento de que gozan, en el rango que ocupan, la autoridad que ejercen y el carácter que están investidas” (Carreño, 1854: 32). Así se justifica la sujeción del ciudadano a la autoridad, del niño al adulto y de la mujer al hombre, que obliga a dar preferencia a unas personas sobre otras (los hombres sobre las mujeres, los más viejos frente a los más jóvenes, los más ricos frente a los más pobres, los más educados frente a los ignorantes, etc.).

De alguna manera se evidencia que cada ciudadano ha hecho con la sociedad un pacto, no necesariamente escrito pero no por ello menos cierto, en virtud del cual, como sostiene Yanes:

“se obliga por su parte a ser justo, a subordinar sus intereses personales a los de la sociedad, a someter su voluntad a la de ésta, a sacrificarle la porción de sus bienes que fuere necesaria para la conservación y prosperidad de todos, a servirle con sus talentos y facultades, a no turbar a los asociados en la posesión y goce de sus derechos; antes por el contrario cooperar con todos sus esfuerzos a mantenerlos en ellos; y finalmente a contribuir en todo lo posible a la seguridad y prosperidad general, de la cual depende la suya propia” (Yanes, 1839: 2).

Se sostiene pues que las condiciones bajo las cuales se forma toda asociación razonable y sobre cuya base puede legitimarse, puede fundarse su autoridad y la de los representantes del gobierno son la:

“prudencia y probidad de algunos asociados, encargo de hablar en su nombre, expresar su voluntad, gobernar por y para ella, reglar la conducta de sus miembros, velar en la seguridad y procurar la felicidad de todos, y en

fin, estrechar a cada uno al cumplimiento de sus obligaciones conforme al pacto social” (Ibídem: 4).

Como vemos son condiciones que cada ciudadano por propia conveniencia se obliga a someterse a la sociedad, y a depender de aquellos a quien ella ha hecho los depositarios de sus derechos, los encargados de cumplir sus obligaciones y los intérpretes de su voluntad. Deberes para con la sociedad que se hacen más imprescindibles en el seno familiar, como señala Rementería:

“Empiezan á nuestra entrada en el mundo, y prosiguen hasta la salida de él, que es la muerte. El hombre honrado y amable lo es tambien en su casa: y entre su esposa y sus hijos es donde debe esceder su dulzura. La felicidad de una familia no consiste en saber recibir á los de fuera: todo está hecho con ellos, cuando ya se- ha cerrado la puerta; entonces empieza otra funcion respecto al amo de la casa [...] Evitad en vuetra casa las conversaciones libres; nada enseñan y dañan mucho; y si sois padres, será inútil deciros mas sobre el particular” (Rementeria y Fica, 1837: 108-109).

Las palabras y las acciones constituyen parte de la instrucción para el funcionamiento de la vida en sociedad pero es en el centro de la vida doméstica y familiaridad de la propia casa donde aquéllas se manifiestan “naturales”. En esas diferentes manifestaciones se expresan las desigualdades entre los diferentes grupos sociales ya que algunos sectores se preocupan por mantener y reproducir los privilegios mientras que otros buscan la transformación de las desventajas y exclusiones. Sostienen generalmente los catecismos y manuales que es en el Estado donde se expresa la tensión entre dichas relaciones sociales y, por lo tanto, la legitimidad de la institución se logra en la medida en que la gran faja de la población que busca su protección, se sienta favorecida o al menos representada, aunque aquél mantenga el monopolio de la fuerza.

Reflexión que nos conduce a un punto recogido en la mayoría de los textos trabajados según el cual el individuo no es valorado por su clase social o *status quo* determinado, sino por su virtud, urbanidad y buenas maneras, haciendo de la buena educación un elemento civilizatorio más allá de una condición social generalmente estática. Esto lo vemos representado en las palabras de Castillo: “Iguales pues, sean las atenciones que usemos con el pobre que con el rico, concediendo solo la diferencia a la virtud i al mérito de la persona, sea la que

fuere su clase o condición.” (Castillo, 1841: 13). En fin, la cortesía era, para entonces, el principio que ordenaba:

“el modo de obrar y hablar con acierto, en tal manera, que manifestemos á todos el respeto y consideraciones que á cada cual se le debe, y merezcamos de los otros aquellas atenciones que nos son debidas. la modestia, el respeto i la cultura son las principales partes de la cortesía, propias de la jente bien educadas, mientras la altivez, la groseria, e incivilidad se mira como frutos silvestres, nacidos en tierra inculta, i producidos por la falta de principios i de acertada educación. Para cautivarnos el aprecio general i obtener el nombre de políticos, no basta hablar con aciertos, es tan necesario a veces como el saber hablar bien, el callar oportunamente, para lo cual hemos de reflexionar mucho i meditar sus consecuencias”. (Ibídem: 9-10)

El proyecto moral, sin embargo, no sólo contemplaba la incorporación de los buenos principios en los elevados círculos sociales sino también en el pueblo, al cual se le señala que le convendría observar atentamente las acciones de las personas bien educadas en cuyo fino trato y modales corteses podrían estudiar con frecuencia cuanto constituye un hombre político en la sociedad; y las leyes que los enlazan entre sí para que no se separen de sus obligaciones “a imitación de los primeros preceptos que Dios dictó a sus pueblos, son hijas de la experiencia i tienen por base principal la justicia, debemos mirarlas como sagradas, i obedecerlas ciegamente” (Ibídem: 7). Y agregaba “poco aprovecharían en la sociedad las ciencias, si los hombres que las poseen ignorasen el modo de comportarse con sus semejantes; si carecieran de aquellos principios de moral tan necesarios como las ciencias mismas” (Ibídem: 3).

En la misma línea de la importancia de la buena educación y la cortesía, Rementeria y Fica proporcionaba las nociones principales e indispensables para darse a conocer en la sociedad y sacar:

“partido en él de las ventajas que procura una buena educación, unida á lo que pueden producir algunas reflexiones y preceptos. Se tratará del modo de comportarse en aquellas circunstancias notables que alternan en la vida social, enseñando las etiquetas y ceremonial que la sensatez y la costumbre han establecido” (Rementeria y Fica, 1837: 4-5).

Como vemos, el contenido de este párrafo está significativamente asociado con lo que se podría denominar “finura”, que es la expresión o imitación de las virtudes sociales. El buen tono dependía sobre todo del espíritu de observación y de la

costumbre, pues, con la primera procuraban instruirse de las costumbres y los usos; y con la segunda se familiarizaban. De ahí que fuera indispensable,

“seguir las prácticas constantes y las leyes de la urbanidad. Esta sola puede comunicar gracia y hechizo. Las palabras y las acciones constituyen parte de la educación en términos que no hay cosa que la pueda suplir; pero en el mundo se la experimenta a veces imperiosa y dominante, y solo en el centro de la vida doméstica, y familiaridad de la propia casa es en donde se manifiesta franca, natural y seductora: porque allí está desnuda de exigencia y pretensiones” (Ibídem: 219-220)

Prácticas de urbanidad que justificaba:

“se ha dicho que la urbanidad no era sino una máscara engañosa que servía de velo á la hipocresía y á la disimulación. Consecuencia ilegítima en verdad: porque de que un hombre urbano tome las formas de urbanidad para ocultar sus verdaderos sentimientos, no debe inferirse que sea falso. Jamás la urbanidad se manifiesta mejor que cuando un hombre se ve precisado a decir una verdad desagradable, ó á negar una gracia, ó hacer un obsequio” (Ibídem: 13).

Y concluía Rementería y Fica:

“Un hombre de mérito debe ser urbano; esta palabra lo comprende todo; su urbanidad debe ser universal porque tiene referencia con ella; pero al paso que enseñemos el arte de reprimir su carácter, y doblegarlo á los deberes y circunstancias de la sociedad, debemos también procurar que no se nos reconvenga de disimulo y de doblez” (Ibídem: 14).

En la misma línea se desarrolla a modo de catecismo -pregunta y respuesta- lo planteado por Delgado en torno a la cuestión aquí abordada:

P. ¿Qué cosa es Urbanidad?

R. El arte ó habilidad de ordenar de un modo agradable y con discreto despejo nuestras palabras y acciones; acomodándolas según la cristiana civilidad al estado, lugar, tiempos y personas.

P. ¿Y es difícil conseguir este arte?

R. Al que no tenga talento, ni observación de las personas cultas, poco le servirá el trato para este tino en las palabras y acciones; siendo tantas y tan varias las personas, asuntos y ocasiones en la sociedad, que pueden ofrecerse. P. ¿Señálenle vm. Los vicios mas opuestos á la cortesía y urbanidad para evitarlos.

R. La afectación estudiada, hija de la soberbia; la arrogancia y vanidad; el desasosiego y locura impertinente; ligereza, desatención, y rústico encogimiento deshacen todas las 4 reglas y leyes de la civilidad, y chocan con todo género de personas.

P. ¿Pues en qué se funda esta ciencia, ó arte de política social?

R. En la humildad y caridad cristiana , con un deseo de amar, servir y complacer á nuestros semejantes; no solo de palabra, sino de obra en cuanto lo sufra el buen orden: y cuando estas virtudes adornan la , persona; ellas enseñan cuando hay que advertir en las palabras, obras y exterior, con la observación de circunstancias , que hace á la persona recomendable sin mas reglas” (Delgado, 1833: 7-8).

La prudencia y el buen juicio distinguen a las personas a quienes debemos tomar por modelo. Esto se refiere a las modas del vestir, el lenguaje y la compañía, entre otros elementos, para no chocar por exceso o por defecto, esto es, sin ofensa de la religión, y vergüenza para las personas. En consecuencia, se debía tener presente para no faltar a esa discreta prudencia, el uso bien arreglado de personas de “honor y juiciosa civilidad”, de la ocasión, del lugar y tiempo y así lograr la recomendación, y no el desprecio de sí mismo. Se entendía entonces que la cortesía era un agregado de humildad, caridad, de afabilidad, ciencia y prudencia, de moderación o templanza, ajustadas a las circunstancias.

No podemos hablar aquí del tema de urbanidad sin hacer la debida y automática referencia al *Manual* de Carreño. En él se advertía que sin el acatamiento estricto de las normas o reglas a seguir en los diversos espacios visitados e incluso, en los diferentes círculos sociales, no era posible el cultivo de la sociabilidad. Sólo cuando las maneras en que se llevaban a cabo las actividades de la vida diaria se desarrollaban conforme a la mirada del hombre culto que las juzgaba, se adquiría la condición de educados, de modernos, de civilizados:

“Por medio de un atento estudio de las reglas de urbanidad, y por el contacto con las personas cultas y bien educadas, llegamos a adquirir lo que especialmente se llama *buenas maneras o buenos modales*, lo cual no es otra cosa que la decencia, moderación y oportunidad en nuestras acciones y palabras, y aquella delicadeza y gallardía que aparecen en todos nuestros movimientos exteriores, revelando la suavidad de las costumbres y la cultura del entendimiento”. (Carreño, 1854: 30)

Para el autor de este manual, la urbanidad como emanación de los deberes morales,

“es el conjunto de reglas que tenemos que observar para comunicar dignidad, decoro y elegancia a nuestras acciones y palabras, y para manifestar a los demás benevolencia, atención y respeto que les son debidos [...] sus prescripciones tienden todas á la conservación del orden y de la

buena armonía que deben reinar entre los hombres, y á estrechar los lazos que los unen, por medio de impresiones agradables que produzcan los unos sobre los otros” (Ibídem: 29).

Analizando en perspectiva estas fuentes como una práctica discursivo-social, se podrá entender la función del concepto de sociabilidad presente en los textos, pues sus recomendaciones permitieron moldear una idea de identidad grupal, al estar dirigidas a un sector de la sociedad que debía relacionarse de una manera tipificada en normas que regulaban el comportamiento individual y colectivo.

Los principios fundamentales de las obligaciones debían ser tan evidentes, eficaces y generales que ellas debían bastar para convencer a los individuos de la necesidad de su cumplimiento. Por el contrario, las nociones oscuras, abstractas y complicadas, las autoridades sospechosas, un fanatismo exaltado, no podían en ningún caso servir de guía. Aunque son varias las obras en las que se recogen las reglas de comportamiento en la sociedad, la más lograda es, probablemente, la de Manuel Antonio Carreño (1854).

Con respecto al comportamiento en espacios de sociabilidad, sólo destacaremos aquí el comportamiento en la mesa y en las conversaciones. Son dos aspectos de gran importancia en el proceso civilizatorio occidental, especialmente en la construcción de la sociedad cortesana y burguesa. Para Elias esta forma de comportarse no es un fenómeno aislado sino que está presente en “la totalidad de los modos de comportamiento transmitidos por la sociedad, cuyo grado de desarrollo se corresponde con una estructura social absolutamente determinada” (Elias, 1988: 114).

En los manuales encontramos numerosas muestras del comportamiento en la mesa. Mientras la cocina era la fábrica, la mesa era el lugar donde se podía medir la calidad de los productos y de las personas que los fabricaban, sus conocimientos, capacidades y disposiciones. La mesa extensión de la cocina no sólo ponía a prueba a los anfitriones y a las madres de familia en particular, sino que también lo hacía con los comensales y visitantes. “En ningún paraje podemos demostrar nuestra buena educación mejor que en la mesa, bien seamos convidados, ó bien convidemos en nuestra propias casa” (Castillo, 1841: 21). La cocina y la mesa se mostraban como lugares propicios para dar muestras de

civilidad y sobre todo de conocimiento del mismo entorno; de la misma forma que era a través de los productos agrícolas obtenidos de los campos que además de mostrarse como alternativa de desarrollo para la economía, lo hacían también como elemento de aprovechamiento local.

“la mesa es uno de los lugares donde más clara y prontamente se revela el grado de educación y de cultura de una persona, por cuanto son tantas y de naturaleza tan severa, y sobre todo tan fáciles de quebrantarse, las reglas y las prohibiciones a que está sometida” (Carreño, 1854: 92).

Esa mesa a la que se dirige Carreño es la de los hombres y mujeres de sociedad, aquellos que están invitados a banquetes, a reuniones sociales, a bailes en clubes, espacios de sociabilidad donde se juzgará su comportamiento y costumbres. Así, el nivel social se deja traslucir en las secciones dedicadas al trato a los sirvientes, al comportamiento en las visitas a las casas de campo de los amigos y a la utilización de ciertos espacios dentro del hogar.

En consecuencia, la familia es el espacio vital de aprendizaje de valores y normas de conducta social y de orientación política, y precisamente es en la vida pública familiar, en espacios domésticos de encuentro, tales como la sala, el comedor, o la cocina, donde tiene lugar el proceso de individuación estructurante de la dimensión de esos sujetos, susceptibles de ser ciudadanos.

En lo que respecta a las conversaciones, se trata del uso de la palabra entre los individuos que se comunican socialmente. Burlamaqui en la tercera parte del primer tomo, capítulo V sobre *Otra ley de sociabilidad. Del uso de la palabra. Observar la verdad en los discursos*, en la regla cinco, indicaba que: “es de nuestro deber, con respecto a *nosotros* mismos, guardar silencio o hablar, conforme nos dicte la prudencia, ya sea para nuestra conversación, o para adquirir algún beneficio inocente y legítimo” (Burlamaqui, 1834: 171)

Para Carreño, en el Capítulo V sobre *la conversación en general*, el autor inicia la exposición detallada y progresiva de un conjunto de normas y recomendaciones que se deben seguir para evitar efectos negativos durante la conversación. Carreño construye su propio discurso con la primera persona del plural: *nosotros*, al igual que Burlamaqui un *nosotros* retórico en el que ellos mismos se incluye pero que refleja, a su vez, que sus textos van dirigidos a



muchos; un *nosotros* que crea un sentimiento e ideas grupales, con sentido identitario: nosotros nos comportamos de esta manera. En la primera de estas normas, Carreño dice:

“La conversación es el alma y el alimento de toda sociedad, por cuanto sin ella careceríamos del medio más pronto y eficaz de transmitir ideas, y de hacer más agradable y útil el trato con nuestros semejantes. Pero *ensemos* que ella puede conducirnos a cada paso a situaciones difíciles y deslucidas, cuando no esté presidida por la dignidad y la discreción, y que no basta el deseo y la facilidad de comunicar nuestros pensamientos, para hacerlo de manera que nos atraigamos el aprecio y la consideración de las personas que nos oyen” (Carreño, 1863: 131).

Para estos autores, la conversación es una actividad humana natural pero, también, potencialmente peligrosa, capaz de producir efectos negativos entre los participantes si no se toman precauciones y se desarrollan algunas estrategias. Burlamaqui apuntaba que en cuanto al uso de la palabra con respecto a los demás individuos la sociabilidad exigía de *nosotros*

“guardad un silencio inviolable en todo aquello que pueda acarrear perjuicio a otro, sea en su persona, en sus bienes o en su reputación. Hay, por consiguiente, verdades que *debemos* callar; porque *habiéndonos* dado la facultad de la palabra para el bien de la sociedad, *abusaríamos* sin duda criminalmente de ella empleándola de un modo que fuese perjudicial a los demás hombres. Por esta razón *nos* prohíbe la ley natural decir del prójimo un mal verdadero sin necesidad: esto es lo que se llama *maledicencia*” (Burlamaqui, 1834: 172).

¿Por qué sugieren una separación entre la esperable espontaneidad y deseo de interactuar y relacionarse con los otros a través de la conversación, por una parte, y los posibles efectos negativos de la expresión del *alma* de toda sociedad, por la otra? Ambos autores dicen *ensemos*, *abusaríamos*, *disimulo*, *atraigamos*, *dignidad*, *discreción* entre otras para definir -¿reducir?- el modo en que el individuo debe comportarse.

“*Tengamos* especial cuidado de no perder jamás en sociedad la tranquilidad del ánimo, pues nada deslucirá tanto en ella a una persona, como una palabra, un movimiento cualquiera que indique exaltación o enojo. Cuando los puntos sobre los que se discurre se hacen controvertibles, se pone a prueba la civilidad y la cultura de los que toman parte en la discusión; y si queremos en tales casos salir con lucimiento y dar una buena idea de nuestra educación, refrenemos todo arranque del amor propio y aparezcamos siempre afables y corteses” (Carreño, 1863: 133).

Si se considera el contexto sociopolítico que rodea estas obras es comprensible la necesidad de la armonía interpersonal y grupal de la que nos hablan sus autores. Las recomendaciones están cargadas de un valor simbólico que va mucho más allá de las circunstancias específicas del momento en que fueron escritas, pues la imagen positiva o negativa que se cuida está dibujada en el entramado de las relaciones ideológicas. En esas recomendaciones, hay un claro perfil sociocultural de aquellos en quienes ambos pensaban al escribir sus manuales:

“Nada hay que revele más claramente la educación de una persona que su conversación: el tono y las inflexiones de voz, la manera de pronunciar, la elección de los términos, el juego de la fisonomía, los movimientos del cuerpo y todas las demás circunstancias físicas y morales que acompañan la enunciación de las ideas, dan a conocer desde luego el grado de cultura y delicadeza de cada cual, desde la persona más vulgar hasta aquella que posee las más finas y elegantes maneras” (Ibídem: 131).

Pone en evidencia el hecho de que aquellas personas con las que el *Manual* se relaciona son educadas, cultas. Es posible creer que, para Carreño, se trataba de aprender a conversar de una forma que elevara, porque no se poseía la condición socio-cultural en consonancia con una sociedad que debe también cambiar su representación como colectivo. Estas razones explican, desde nuestro punto de vista, que Carreño a propósito de la conversación afirme:

“Las personas de mayor respetabilidad que se encuentran en un círculo, son las que principalmente están llamadas a variar los temas de la conversación (Ibídem:136) y más adelante, “Las personas bien educadas no hablan jamás contra las ajenas profesiones. La costumbre de denigrar a los médicos y a su ciencia, cuando no han alcanzado a salvar la vida de un deudo o amigo, es tan sólo propia de gente ordinaria y del mal carácter: incluye casi siempre el odioso sentimiento de la ingratitud y muestra poco respeto a los decretos del Altísimo” (Ibídem: 138).

Para todos los autores/traductores analizados, el ser y estar correctamente se identifica con un grupo social determinado.

Tras el abordaje de las cuestiones hasta ahora tratadas, estamos en condiciones de destacar el valor simbólico y el contenido ideológico presentes en toda concepción de las prácticas sociales, de las estrategias que sustentan y configuran sociedades divididas de acuerdo con el grado de control del poder económico, político y cultural. Es evidente que los catecismos políticos y

manuales de urbanidad no pueden ser estudiados sin las dimensiones socio-culturales que otorgan un rol y una identidad a los individuos. Esos textos constituyen todo un fenómeno discursivo que responde a los intereses y deseos de un grupo social específico y que ordena las estructuras sociales y dinámicas políticas. Estas estructuras y dinámicas de las que hablamos al inicio de nuestro trabajo, se reflejan en las estrategias relatadas y explicadas en los catecismos y manuales de urbanidad que, simultáneamente, contribuyen a la (re)configuración de las mismas.

#### **7.4. Discurso formativo respecto a la instrucción de valores en la mujer**

Llegados a este punto no podemos dejar de hacer una reflexión sobre la instrucción de la mujer en los textos analizados, pues el discurso formativo contenido en ellos las vincula directamente a la organización social, aunque como veremos se trata de una forma diferente de vivir y de ejercer la ciudadanía. Referirnos a esta forma de ser “ciudadanos” es pensar en términos de los espacios de construcción de saberes desde sus modos de ver el mundo o modos de existencia, las formas de interacción y de relación en los campos públicos y privados teniendo en cuenta las diferentes maneras de construir y de asumir los roles.

Los estudios de género pueden ser vistos como una herramienta conceptual crítica a través de la cual se puede ampliar el conocimiento histórico. *El género*<sup>274</sup> es una construcción histórico-social que comprende una red de creencias, en la cual se integran rasgos de personalidad, actitudes, valores, conductas y actividades que diferencian a las mujeres de los hombres y viceversa. Dicha diferenciación es producto de un largo proceso histórico de construcción social, que no sólo produce diferencias entre géneros, sino que, a la vez, implica una serie de desigualdades entre ellos.

Tal asignación, se da en estadios muy tempranos en la vida de cada ser humano, etapa en la que se incorporan ciertas pautas de configuración psíquica y social que terminarán por dar origen a la feminidad y la masculinidad. Y estos

---

<sup>274</sup> Véase al respecto Sabaté, Rodríguez Moya y Muñoz (1995) y Burin y Meler (1998).

últimos, llevarán a descubrir en cierta medida, el alcance de los roles sexuales<sup>275</sup> y del simbolismo sexual en la sociedad, permitiendo determinar “[...] qué significado tuvieron y cómo funcionaron para mantener el orden social o para promover su cambio” (Kelly, 1999: 27).

Lo que terminará por mostrarnos lo que expresa Nash (2001), cómo la imagen de ese otro se consolida a partir de una representación mental “de un imaginario colectivo, mediante imágenes, ritos y múltiples dispositivos simbólicos, de manera que estos registros culturales no sólo enuncien, sino que, a la vez, reafirmen las diferencias[...] que no son más que el fruto de una construcción socio-cultural” (Nash, 2001: párr.3)<sup>276</sup> La idea que define a las mujeres en función de “su biología y de la reproducción, actúa como mecanismo de control social que convierte en natural el cometido social de las mujeres del mismo modo que las diferencias culturales se racializan para determinar relaciones de subalternidad” (Ibídem, párr.11).

En el caso de los textos analizados, recordemos que el grueso de las recomendaciones se encontraban dirigidas a los hombres pero a su vez recogía la importancia de la moral femenina, ya que, esta se convertiría en un genuino dispositivo de conservación del honor familiar. Estos textos expresan un gran poder modelador, inserto en la tradición patriarcal que atiende “a las posibilidades del sujeto masculino en tanto único agente privilegiado de la vida pública” (González Stephan, 1996: 30).

Por ello no debe extrañar que en esta clase de textos la mayor estigmatización punitiva recaiga sobre la mujer; la severidad en la domesticación de su cuerpo y voluntad está en estrecha relación con la propiedad de su vientre; es la mujer la que custodia la educación, es la que reproduce la contención y docilidad en hijos/as, es también la que ejercer la vigilancia de la casa (Ibídem:

---

<sup>275</sup> El término “rol sexual” tiene la virtud de afirmar que el enfoque es aprendido, cultural, y que se trata de comportamiento social y no de biología ni de los aspectos sexuales más restrictos de lo femenino y lo masculino. En: (Lopata y Barrie Thorne, 1999:105).

<sup>276</sup> En la que la noción de género parte de “la diferencia sexual derivada de una biología diferenciada pero la historia de las mujeres se ha interesado por la construcción social de esta diferencia sexual y sus implicaciones políticas y sociales. La naturaleza de género en la formación de la sociedad contemporánea representa uno de los presupuestos analíticos de la historia de las mujeres”(Nash, 2001, párr. 6).

31-32). De ahí que la mujer debe ser una buena ama de casa, como señala Rementeria y Fica, las mujeres “han constituido siempre el adorno de la sociedad; ya que poseen aquel tacto fino de las circunstancias, y aquel sentimiento de todo lo que puede agradar, que necesariamente atrae y hace que su trato sea amable” (Rementeria y Fica, 1837: 2).

Las actividades permitidas a la mujer se encontraban limitadas a la esfera doméstica y a la reproducción, encontrándose estas regidas por una serie de criterios que construían un arquetipo de mujer. Coincidimos con Quintero (1996: 84) y Yépez Castillo (1995: 356) en que el arquetipo de mujer durante el periodo aquí estudiado estaba estrechamente ligado al pensamiento tradicional y a la moralidad cristiana. De ahí que el objetivo fundamental a lograr a través de la instrucción era el de prepararla para la administración de su hogar, virtuosa y en disposición de educar adecuadamente a su descendencia, siendo el soporte moral de la familia. Obviamente, era la casa/hogar el espacio indicado para desempeñar todas esas funciones, espacio doméstico del que sólo debía salir para cumplir las obligaciones sociales de su condición ó cuando eran “entregadas” en matrimonio.

De ahí la importancia que tenían las amistades, cuestión vinculada a la “reputación”, pues como sostenía Nifo, “[...] las conexiones son nuestra reputación” (1835: 102). Y como ratificaba Montenegro y Colón rememorando el refrán “dime con quién andas y te diré quién eres” (1841: 71). Mestre y Marzal (1846) por su parte, sostiene la importancia que tiene formar a la niñez en general, y recordando también el refrán anterior

*“dime con quien andas y te diré quien eres, si deseas ser un buen hijo y con el tiempo un buen ciudadano, elige por compañeros niños virtuosos, que empapados en las buenas doctrinas, no podrán menos de ser á los ojos de Dios y de los hombres. Reflexiona que estás en la edad en que los sentidos nos ofuscan fácilmente y las apariencias nos engañan, y que de la elección que hagas ahora, depende en gran parte tu desgracia ó tu felicidad”* (Mestre y Marzal, 1846: 46-47)

Sin duda, las máximas referidas a la educación de la mujer encuentran su expresión más clara en la obra *Cartas sobre la educación del bello sexo*, en la que el arquetipo de mujer se visibiliza en el párrafo siguiente cuando dirigiéndose a las jóvenes señala:

“Una mujer amable, templada, modesta, que inspecciona, y dirige todas las operaciones de su familia, que educa á sus hijos, y hace feliz al compañero de su suerte, y si además de estas prendas esenciales, sabe tomar parte en una conversación interesante, dibujar con gusto y corrección, cantar con el alma y método, y descifrar en el piano una sonata, reúne todo cuanto puede atraerle el respeto y el cariño; todo lo que satisface al alma, recrea y distrae la imaginación.” (Cartas sobre la educación del bello sexo, 1833: 79-80).

Los conocimientos que la mujer debía adquirir debían partir de la inicial distinción entre cuerpo y alma, siendo el cultivo de esta última la fundamental, porque es ella la “que piensa, la que quiere y la que dirige todas nuestras acciones, y la que siendo por su naturaleza inmortal, ha de durar eternamente” (Quintero, 1840: 13-14). Así, las cualidades que deberían “adornar” a la mujer debían ser adquiridas desde la niñez, “por efecto del ejemplo y de la buena crianza” (Montenegro y Colón, 1841: 40-41). ¿Cuáles eran tales cualidades? La bondad, la decencia, el decoro y la sinceridad entre las más significativas; la carencia de una sola de ellas podría debilitar el valor de las demás, y todas reunidas permitían formar una “esplendorosa y admirable joven”.

Era pues a través de la educación moral que las jóvenes adquirirían los conocimientos útiles que las ayudarían a regir sus obras y goces. La educación moral era considerada como una piedra fundamental dentro de la sociedad y su aprendizaje sólo llegaría a obtenerse de dos formas: una, por medio de los hábitos y dos, a través del ejemplo, mediante la imitación del modelo de virtud que constituían las madres o las maestras de esas jóvenes en proceso de formación.

Como mujeres debían estar “esencialmente dispuestas á la virtud” (Carreño, 1854: 38). La virtud era el principio de todas sus acciones y era considerada como una emanación divina,

“sin la cual no puede haber en el mundo cosa alguna que no sea inícuca é impura... ella penetra las pasiones mas denigradas para derramar sobre nosotros un rayo de luz que causa nuestra admiracion: sus enemigos mismos se ven precisados á darla elogios, y hasta el hombre mas perverso hace vanidad de ser virtuoso.” (Nifo, 1835: 56-57).

En la obra, de Nifo aparece una serie de máximas dirigidas a la instrucción de las mujeres que no dejaban de ser la suma de una serie de preceptos morales. Pellico (1853: 373) por su parte, aunque no dedique recomendaciones particulares

dirigidas a las mujeres, sí hace referencia a ellas a propósito de la atención y cuidado que deben tener los hombres para con las mujeres, en particular en el momento de elegir a una de ellas para formar una familia, considerando, siempre según Pellico, que la mujer elegida sería a la que le confiaría el cuidado del hogar, mujer que abandonaría “[...] el nombre de sus padres para tomar el tuyo” (Ibídem: 376), mostrando así que la mujer casada, dejaba de pertenecer a su padre para pertenecer a su esposo.

En mayor o menor medida, las referencias a la formación de la mujer siempre esta destinada a dotarlas de cualidades en bien de “la dedicación a la vida doméstica” (Villanueva, 1841: 4-5) y al comportamiento correcto en la vida social. Se esperaba que aprendiesen desde la niñez que “la economía doméstica, es el arte de arreglar los consumos de la familia de un modo prudente”<sup>277</sup>. El hogar debía ser para ellas el santuario más sagrado de la familia. Esta idea es ratificada en varios de los catecismos y manuales:

“[...] desde las primeras épocas de la vida, y todo lo que aprendan las niñas en otros ramos de enseñanza, debe presentarseles como adornos más ó menos agradables, mas ó menos preciosos, pero que nunca pueden entrar en comparación con aquel indispensable requisito. Para afianzar mas y mas este principio en sus almas, ademas de la instrucción técnica, por decirlo así, de la costura y sus ramos análogos” (Cartas sobre la educación del bello sexo: 63).

De ahí la conveniencia de adquirir habilidades y formación en todos los pormenores del manejo del hogar para

“que vean por sí mismas hacer el pan, lavar la ropa, disponer la comida, y limpiar las habitaciones; que ayuden de cuando en cuando á las criadas en estas faenas, y que se enteren de las prácticas que las abrevian y las perfeccionan, y de los precios de los artículos de consumo” (Ídem).

Siempre recurrente en los textos al hablar del proceso formativo de la mujer es la sumisión que ésta debe al hombre, pues aquélla debía tener en cuenta siempre las exigencias de la sociedad (Cartas sobre la educación del bello sexo, 1833: 28). Debían adquirir “ideas rectas sobre la virtud, amor á sus obligaciones y facilidad de desempeñarlas” (Ibídem: 35). Las cualidades requeridas en la mujer ya citadas

---

<sup>277</sup> Catecismos de economía doméstica. *El Liberal*. Caracas, 13.12. 1845. N° 576.

antes tales como la dulzura, la modestia, la honradez, el recato, el pudor, la castidad, etc. exigían de ellas una determinada imagen:

“[...] no débense manifestar jamás pueriles, curiosas ni relamidas. Las desacredita la bachillería [...] las hace poco favor hablar de carretilla: las ridiculiza el continuo abaniqueo, para hacer gala de los anillos, ya que no pueden de bellas manitas: son blanco de la sátira, si dan en la necedad de reirse sin cesar, para que todos vean sus limpios y marfileños dientes [...]” (Montenegro y Colón, 1841: 85-86).

Y, sobre todo, no debían mantenerse “·ociosas” pues ello las desviaría de la virtud porque del ocio “nacen las distracciones, las conversaciones, los chismes y soltura de la lengua en palabras ociosas, deshonestas y amorosas[...] paseos escandalosos[...] lectura de libros entretenidos[...] que sin hacer ruido penetran las entrañas y dañan las costumbres” (De Castro, 1853: 164). Libros que, naturalmente, debían ser los adecuados, siendo mal vistas las mujeres que se distraían con la lectura de “novelitas” pues, como señaló Montenegro y Colón, no podrían llegar a ser buenas madres y esposas, “las que prefieren aquellos libros á la instrucción moral que proporcionan otros” (1841: 120).

La formación de la mujer era pues la destinada a prepararla para desarrollar sus funciones en el ámbito doméstico y en sociedad, en la que debían manifestar poseer urbanidad, definida como el arte o la habilidad “de ordenar de un modo agradable y con discreto despejo nuestras palabras y acciones: acomodándolas según la cristiana civilidad al estado, lugar, tiempo y personas” (Delgado, 1833: 5). La urbanidad era una emanación de los deberes morales y sus prescripciones tendían a la conservación del orden y de la buena armonía que debía reinar entre los seres humanos, lo que terminaría por estrechar los lazos que los unían, por medio de las impresiones agradables que produzcan unos sobre los otros. La urbanidad, no era más que un conjunto de reglas que tenían “...que observar para comunicar dignidad, decoro y elegancia a nuestras acciones y palabras, para manifestar a los demás la benevolencia, atención y respeto que les son debidos” (Montenegro y Colón, 1841: 31).

Igualmente, las mujeres debían ser instruidas porque “una muger sin talentos y sin ilustracion, no puede conocer sus deberes ni hacer la felicidad de



ningun hombre”<sup>278</sup>, aunque se les aconsejara que podían “...mui bien dejar que se note que son instruidas, pero mostrarlo jamás”<sup>279</sup>. Y, naturalmente, no podía faltar la necesaria abnegación en los deseos propios en beneficio de los de los demás (Carreño, 1854: 5). El cumplimiento de todos los preceptos establecidos tanto dentro como fuera del hogar permitiría a las mujeres hacer “feliz al lazo conyugal por habérseles formado en la edad juvenil una razón llena de virtudes, moral e ilustración”<sup>280</sup>.

En suma, no obstante las mujeres no participaran activamente en la toma de decisiones que afectaban a la sociedad, ellas sí se vieron incorporadas al proceso modernizador en gestación al final del cual surgirían los ciudadanos de esa “nueva” sociedad. Debían formarse en la virtud, para luego, contraer matrimonio, hacer feliz a su pareja y cumplir con su rol en la sociedad. Era un valor comúnmente aceptado que quien poseía una buena esposa, estaba comenzando a formar un verdadero patrimonio. Pero así como se orientaba a las jóvenes también existía un conjunto de maneras y preceptos que guiaban a la mujer casada a manejarse con exactitud en sus funciones de esposa para luego pudiese desempeñar su papel de madre.

Entre las principales obligaciones de la mujer casada estaba tratar de “vivir en santa sociedad, guardarse fielmente la fe conyugal y asistir las necesidades básicas de sus maridos” (Carreño y Urbaneja, 1849: 99). Una vez que se uniesen en matrimonio tendrían que entregarse al cuidado de su hogar y a la sumisión de su marido, el cual las trataría más como una hija que como una compañera porque comenzaban a formar parte de otra familia que no era la suya, pero que le tocaría asumirla como tal y no,

“[...] abandonarse más de lo necesario a esa correspondencia de ternura y de expansión filial que llega a ser siempre una necesidad para las nuevas esposas. Ellas deben... adoptar sincera y cordialmente la familia en cuyo seno son llamadas a vivir, y, [como] verdaderos ángeles de paz, calmar por su influencia inteligente y generosa los interiores más turbulentos y más impetuoso”<sup>281</sup>

---

<sup>278</sup> La mujer buena. *La Guirnalda*. Caracas, 18.09.1839: 46.

<sup>279</sup> H.H. *Correo de Caracas*. N°3. Caracas, 23.01.1839

<sup>280</sup> “Educación de las mujeres”. *Correo de Caracas*. n° 3. Caracas, 23.01.1839.

<sup>281</sup> “De las mujeres en la familia”. *Crónica Eclesiástica de Venezuela*. n° 30, Caracas, 03.10.1855.

Las mujeres estaban destinadas a contribuir "...eficazmente á la conservación de las costumbres, á la consolidación del orden público, á los progresos de la razón, y á la riqueza de las naciones, que no son mas que vastas reuniones de familias, cada una de las cuales tiene á su cabeza una muger" (Cartas sobre la educación del bello sexo, 1833: 67). Y los "dones" requeridos eran los de:

"saber coser, surcir, lavar, planchar; entender todos los pormenores que exige el aseo de la casa y de los muebles; entran en las menudencias de los mas triviales y groseros servicios, conocer todas las faenas domésticas y económicas que corresponden a cada una de las personas sometidas a su vigilancia" (Ibídem: 62).

Y aquella mujer que careciera de todos estos conocimientos, y no lograra tomar a su cargo todos estos deberes, pasaría a convertirse en "[...] una carga pesada para su marido[...]"(Ídem), porque a él le correspondería entonces buscar quien cuidase no sólo de su hogar sino también de su mujer. Era fundamental entonces la aceptación de la sumisión y soportar "ser el espejo de sus sentimientos, pareceres, caprichos, devociones y malestares. Vivir en él, por él y para él. Satisfacerle será su meta más sagrada" (Quintero, 1840: 97). La obediencia a su consorte sería el motivo y la finalidad de la existencia de la mujer. Y, en el caso de aquellas mujeres que les tocara compartir sus vidas con un "mal esposo" la única opción era "resignarse á sufrirle y á ser fiel" (Pellico, 1853: 374), porque un "mal marido suele ser buen padre: una mala esposa, nunca será buena madre" (Montenegro y Colón, 1841: 194).

De acuerdo con el discurso moral que se observa en el proceso de formación de aquellas jóvenes y luego de las esposas, esas características serían a grandes rasgos las del modelo que todas las mujeres deberían seguir y cuyos preceptos eran claros: el no cumplimiento podría conducir las a la pérdida del matrimonio. Sin embargo, algunas mujeres no cumplían con lo establecido, siendo esto motivo suficiente para que sus esposos solicitaran divorciarse de estas señoras de "conducta irregular". En los pleitos de divorcios que se encuentran en la Sección Episcopales del Archivo Histórico Arquidiocesano de Caracas (AHAC), promovidos por los esposos "descontentos" se observa claramente la aceptación del mandato y muestran que el no cumplir con lo establecido por la sociedad en

cuanto al comportamiento de una mujer casada, concluía con la ruptura del vínculo matrimonial. En sus quejas, se reproduce y legitiman los preceptos establecidos en este tipo de documentación, lo cual devela el impacto y aceptación del mandato, pues, cuando no cumplían eran condenadas socialmente.

A continuación presentamos tres ejemplos, a manera de referencia, que encontramos en el Archivo Arquidiocesano de Caracas. Primero, el señor José de la Cruz Parra actuó contra su mujer la señora Rosa María de la Merced Pérez. Este caso nos refleja la importancia que tenía el buen desempeño de las principales obligaciones que debía cumplir una esposa. Él comentó que una vez que contrajo matrimonio con la ya nombrada señora, ella siempre tuvo pretextos para estar “separada y descarriada de sus obligaciones” y que a pesar de sus continuas reprensiones no había logrado que ella se sujetara a sus atenciones domésticas. Ello provocaba al citado señor el llevar una vida llena de disgustos y amarguras “por los continuos desarreglos de esta señora, que viola la fe conyugal [...] desovediendo [sic] mis mandatos”<sup>282</sup>. Pero para él, lo peor era que “ella en muchas ocasiones y sin su persona salía al pueblo sola y á las horas que quería”<sup>283</sup>. Este caso nos evidencia lo necesario que resultaba no sólo para ellas sino también para sus consortes, la aplicación de todos aquellos conocimientos que adquirirían antes de contraer matrimonio.

Segundo caso es el ofrecido por el señor Pedro Martínez contra su señora Cayetana González; él expresaba que una vez se enfermó y ella, lejos de socorrerlo, reagrababa sus males con constantes desprecios e injurias y que no conforme con ello, “ella hasta tuvo la crueldad de arrojarme de la casa [...] por lo que] me resolví por este tratamiento, y con el deseo de evitar escándalos a albergarme en un tilgado de la propia casa para que mi presencia le recordase su deber... por el contrario desenfrenó sus pasiones y contrajo amistad ilícita”<sup>284</sup> con un hombre. Esto es, denunciaba la conducta pública y escandalosa que tuvo su esposa cuando él estuvo enfermo y que éste vio imposible “corregir”.

Y tercero, la del señor Juan Francisco García contra su mujer la señora Ana María Piñango. El marido interpone la demanda contra su mujer alegando que

---

<sup>282</sup> Archivo Arquidiocesano de Caracas. Sesión: Matrimoniales. Legajo: 257, folio: 6.

<sup>283</sup> *Ibidem*: folio: 7

<sup>284</sup> *Ibidem*: Legajo: 254, folio: 1-2.

había tenido que realizar los mayores sacrificios, hasta “mudarse de ciudad para ver si se corregía”<sup>285</sup> pero “han llegado al colmo sus excesos, y que no es posible que la tolere más[... ]”<sup>286</sup> pues el pecado de su mujer consiste:

“en la mas relajada prostitución con otros hombres, ó en el adulterio tan repetido, que no ha reservado pluma, como dicen, de solteros, casados, blancos, negros, y de todos colores, y hasta con mis propios esclavos, como que he tenido que venderlos, y es uno de los grandes perjuicios que me ha causado esta desgraciada, y perversa mujer”<sup>287</sup>

En fin, los catecismos y manuales de urbanidad señalan reiteradamente el papel de la mujer como esposa y madre pues en ella recaía la responsabilidad de la formación de los hijos:

“...de la madre se transmiten directamente á los hijos, por ser en su regazo que pasan aquellos años en que se graban mas fácil y profundamente las impresiones, sus malos ejemplos dejarán en ellos resabios inextinguibles. y sus hijas, sobre todo, que á su vez llegaran a ser madres de familia, llevarán en sus hábitos de desorden el germen del empobrecimiento y de la desgracia” (Carreño, 1854: 65).

Las madres representaban la imagen de maestras de sus hijos, por lo que se les exigía la formación cívica y moral de su descendencia, siendo este el motivo por el cual ellas debían ser un ejemplo a seguir. De las mujeres dependía el gobierno del hogar y la dirección de los negocios domésticos, de la diaria inversión del dinero, y del grave y delicado encargo de la primera educación de sus hijos.

En suma, espacio privado y público. En el ámbito privado se establecen las relaciones familiares y se desarrolla el trabajo reproductivo, por tanto es el que utilizan preferentemente las mujeres y allí donde habría de iniciarse el arreglo de lo que luego sería el tono de la conducta pública, por lo que incluso puertas adentro, habrían sido reglamentadas las más fútiles prácticas cotidianas. Y el espacio público es aquél en el que se desarrolla el trabajo productivo, las actividades de ocio, los intercambios sociales y donde se encuentra el poder político, en otras palabras, es el espacio utilizado por los hombres.

---

<sup>285</sup> *Ibidem*: Legajo: 256, folio: 1.

<sup>286</sup> *Ídem*.

<sup>287</sup> *Ídem*.

El discurso formativo que transmite la mayoría de los catecismos y manuales define el modelo femenino a conseguir en el interior de la sociedad venezolana. En la documentación se presentan las obligaciones de la mujer dentro de la sociedad como una emanación de los deberes morales, enseñándolas a ser exactas y metódicas en cuanto a cómo debían dirigir su conducta dentro y fuera de sus hogares. El contenido de los textos analizados muestran el rol fundamental que ellos cumplieron en la construcción de ese “nuevo imaginario, que sin duda generaba esa ficticia unidad nacional como la ilusoria sociedad democrática posindependentista” (Gonzalez Stephan, 1994a: 433).

Construcción de la que la mujer formaba parte en tanto debía desempeñar una serie de funciones en el espacio privado; funciones que requerían una formación específica. De ahí que la instrucción de las jóvenes estaba limitada al ámbito doméstico, sin conexión alguna con los procesos políticos, económicos y sociales del país y, por ende, cualquier intento de la mujer por alterar esta restricción era severamente criticado (Ibídem: 71).

A través de ese discurso constatamos la configuración de unos estereotipos femeninos que se venían repitiendo a lo largo del tiempo. En ellos se proponía a las mujeres la imitación de La Virgen María, antítesis de Eva, para que lograsen superar su naturaleza transgresora, ello respondía a la idea de la existencia de dos tipos de mujeres las buenas y las malas o lo que es lo mismo, aquellas que aceptan el rol que las sociedad les había asignado y aquellas que se resistían a aceptarlo. Fue necesario, pues, fomentarlo porque ella representaba “el modelo de mujer que todas deberían seguir, la femineidad buena, la pasividad, la pureza sexual, la receptividad y la sumisión[...] actividades que de ser analizadas, se corresponden con el ideal de mujer que se sostiene el modelo patriarcal” (Pernía, 1996:135).

Estereotipo que se conforma al interior de un orden patriarcal, puesto que explica o se basa en que la mujer es apartada de la vida pública y conducida a una posición de dominada y oprimida, es “‘educada’, ‘preparada’, para lo que se considera corresponde a su condición de género femenino; es socializada para la reproducción y satisfacción de las necesidades de otros, además de asignarles un conjunto de actividades que se vuelven atributo genérico inseparable de sus cuerpos” (Ibídem: 142). De ahí la necesidad de conseguir que las mujeres

asumieran, a lo largo del proceso formativo, el valor de la resignación, “porque no hay circunstancia de su vida que no le recuerde su inferioridad con respecto al otro sexo[...] pocos hombres hay que resistan á la dulzura, á la sumisión, á la suavidad, á la condescendencia de la muger” (Cartas sobre la educación del bello sexo, 1833: 34). Y era necesario, por su propio interés, que supiesen hacer uso de ella.

A lo largo del siglo XIX venezolano vemos la conformación de una sociedad que trataba de adaptarse a los cambios derivados del proceso de modernización. En el caso específico de las mujeres, los catecismos y manuales de urbanidad reiteraron las funciones fundamentales que ellas cumplían en el ámbito doméstico y la importancia de su instrucción en la moral y en adquirir las destrezas prácticas que le permitiesen desempeñarse adecuadamente en dicho espacio. De ahí que el discurso formativo que tienen los catecismos y manuales pretenden conformar una feminidad hegemónica que alcanza a las mujeres en tanto hijas, esposas y madres.

Como se ha podido observar sus contenidos son un campo privilegiado para examinar las relaciones entre lo micro y lo macro de un grupo social determinado. Ellas pasaron a constituir la normativa del quehacer social y su poder disciplinario se concretó en el develar las incorrecciones aunque, curiosamente, no intentaban corregir sino más bien diferenciar entre quiénes son y quiénes no, los verdaderos ciudadanos capaces de dar a la nación una identidad “civilizada”. Se puede sostener que era una ayuda a que los “civilizados” se reconocieran entre sí. Tal reconocimiento llevo implícito una afirmación de igualdad, en una sociedad que observaba la evaluación positiva de las capacidades individuales. Es claro que esa presentación de modelos a seguir corresponde a las prácticas sociales de representación de los grupos dirigentes, lo cual no deja de ser un violento proceso de imposición de hábitos que terminan siendo asumidos como naturales y que se ajustan a los nuevos requerimientos, en la búsqueda de esa nación civilizada, ya no sólo de Venezuela, sino que también de América Latina en general.



## **8. Consideraciones finales**

En estas consideraciones finales pretendemos, destacar los aspectos fundamentales expuestos en cada una de las partes que conforman este trabajo de investigación y la eventual confirmación de las hipótesis que nos planteamos al inicio de la misma.

En la primera parte, hemos visto cómo en 1830 el país deseaba transformarse, volverse próspero y atractivo, desarrollar una producción agropecuaria con el aprovechamiento de los recursos y fertilidad de la tierra; ello requería la presencia del hombre y de su trabajo. Fue entonces cuando se plantearon una serie de reformas legislativas favorables a los principales grupos dirigentes (liberal y conservador) que a través de activas y complejas alianzas dieron forma a la estructura política y al desarrollo de una sociedad y una economía. Ello se produjo en un contexto de constantes enfrentamientos entre los dirigentes regionales -debido a la falta de comunicación y el aislamiento físico que terminaron por aflorar tensiones y rivalidades interregionales sobre el comportamiento político del país-, una administración difusa, una escasa población en deficientes condiciones de salud y educación, y una red infraestructural inexistente. Pese a ello, la Venezuela del momento, superados los conflictos independentistas se pretendió sentar las bases para la reconstrucción nacional y la modernización del país que, en buena medida, se conseguiría progresivamente a lo largo del siglo XIX.

En la segunda, constatamos la relevancia de los discursos en los que se fundamentan los catecismos políticos y manuales de urbanidad; así como la definición de ciudadanía contenida en las cartas constitucionales, y los procesos vinculados a la educación. Ello nos ayudó a comprender las visiones en torno a las representaciones culturales construidas a partir de tales fuentes; En otras palabras,



nos facilitó ver que son bisagras entre los discursos y las prácticas, entre lo que se dice y lo que se hace.

Los aspectos fundamentales de la tercera abordaron, en primer lugar, los contenidos, objetivos y usos de los catecismos políticos y manuales de estudio para, posteriormente, entenderlos en el contexto de la cultura impresa venezolana.

En la cuarta, presentamos los catecismos políticos y manuales de urbanidad que circularon en Venezuela durante el periodo de estudio, de los que seleccionamos un *corpus* que nos permitió realizar un análisis alrededor de la construcción o formación del ciudadano que diseñan esas fuentes. Para así afirmar que son parte esencial del proceso mediante el cual se constituyen en el entramado social, posiciones subjetivas (in)válidas y que (in)habilitan diversas prácticas.

Se pretendió en última instancia realizar un análisis que nos permitiera mostrar la ciudadanía vista como efecto de la construcción de lo individual y colectivo, construcción que se plasmó en una serie de conceptos. La aplicación de estos a la Venezuela republicana permitió entender los valores propuestos por los grupos dirigentes y aplicados a la vida cotidiana, así como también los mecanismos que tendían a asegurar su reproducción o transformación, cambios o permanencias, que pudiesen resultar útiles para actuar dentro de la sociedad.

El hecho que estructuráramos el trabajo de esa forma nos hizo destacar las coincidencias y no tanto las diferencias entre las fuentes examinadas. En este sentido, la recopilación realizada de los catecismos políticos y manuales de urbanidad, junto a textos constitucionales y el resto de fuentes utilizadas nos han permitido confirmar las hipótesis planteadas.

Por lo que respecta la primera hipótesis, relativa a la vinculación de catecismos políticos y manuales de urbanidad con la construcción de la ciudadanía concluimos que tales textos intentaron ordenar el comportamiento de la vida pública y privada, en pro de la creación del ciudadano modelo; en vista que no era suficiente reglamentar el comportamiento social, era necesario moldear la conducta, disciplinar el cuerpo y la mente del individuo para convertirlo en un hombre civilizado que pudiera vivir en ciudades modernas. Ese vivir juntos en la ciudad se relacionó con diversas aptitudes y competencias, que iban desde las buenas maneras (urbanidad), al ejercicio de la tolerancia y el respeto recíproco

(civilidad), a la conciencia de los deberes y derechos, propios y de los demás, y frente a las instituciones (ciudadanía). Sin embargo, el propósito de la formación ciudadana iba más allá de la simple promoción del conjunto de normas que regulaban la vida social y la formación de valores, para ubicarse en la promoción, el conocimiento, la comprensión y la aplicación de los saberes y actitudes que permitieron al individuo integrarse a la sociedad y ser partícipes de la reconstrucción de la dimensión de lo público, de los valores éticos y políticos que conformaron el ordenamiento social venezolano.

Por otra parte, debemos tener presente que la categoría de ciudadano en ese contexto se refiere a aquellos que alimentaron la opinión pública y que fueron la base de la comunidad política sobre la que se levantó la nación venezolana y cuya construcción tuvo en la familia, educación y los ambientes literarios tres pilares fundamentales. Ello es lo que nos permitió comprender la adhesión inconsciente a ese orden que se impuso sin la necesidad de ejercer una coerción física y que se presentó como universal; tanto los catecismos políticos como los manuales de urbanidad, más allá de que su característica principal fuera la de ser instrumentos de divulgación, fueron recursos utilizados por el Estado para procurar su difusión y afianzamiento social.

En lo que concierne a la segunda hipótesis, que los catecismos políticos y manuales de urbanidad expresan funciones específicas que terminan por legitimar los diferentes intereses y necesidades de los grupos dirigentes respecto al sistema representativo. Hemos entendido que esos textos son vehículos de socialización que proyectan una determinada visión de la sociedad, historia y actores, de acuerdo con el proyecto político-social de quienes los produjeron. Estas fuentes, insertas también en el curriculum escolar, operaron dentro del sistema educativo como transmisores de lo que entendemos por la “ideología oficial”, es decir, el conjunto de cogniciones, valores, normas y “cosmovisión” que el Estado estableció y consideró aceptable para la sociedad, y de la cual, como en todo discurso, se derivaron representaciones, estereotipos y otras imágenes sociales sobre ciudadanía, identidad y clases, entre otras cuestiones fundamentales.

En el contenido de tales fuentes se hace evidente, no obstante, que los ciudadanos parecían requerir más de constricciones respecto sus pasiones que de

prácticas que permitieran convertirse verdaderamente en individuos sociables. Todas estas fuentes repiten incesantemente que el objeto constante de todos los hombres es adquirir la felicidad. Sería quizás más cierto decir que cada uno aspira por lo común, a su propia satisfacción; la verdadera felicidad sería un contento habitual, aprobado siempre por la conciencia.

Como vimos, en los catecismos y manuales se observan los modos de vida de los venezolanos, en particular de la familia, y más aún, la correspondiente a los grupos urbanos, que se contrapone a la de otro modo de vida, la relativa al campo, a lo rural, a lo indígena. Los primeros, en el contexto de la modernización, son atraídos por la ciudad “sinónimo de progreso”.

En la tercera hipótesis planteamos que los catecismos y manuales permitió a los grupos dirigentes conformar imaginarios a través de prácticas cotidianas que generaban aprobación o rechazo en la opinión pública que contribuyeron, finalmente, a la reproducción de relaciones de poder. Concluimos que tales textos formaron parte de una realidad material, fueron depositarios de un contenido que refleja una sociedad concreta que intenta transmitir saberes, destrezas, actitudes, estereotipos, pero principalmente un sistema de valores morales, religiosos y políticos. Sistema de valores que evidencia el proceso de socialización y que genera también una conciencia nacional y un nuevo imaginario colectivo. Sistema de valores que, vimos, presentaba como naturales, eternos y universales las prácticas culturales de los grupos dirigentes, buscando garantizar además, que desde la más temprana infancia el futuro ciudadano asimilara la visión de ese mundo; de ahí el papel de los catecismos y manuales como un recurso pedagógico de singular relevancia.

No es posible arribar a otra conclusión que no sea el señalar que a lo largo del siglo XIX en Venezuela se contó con una gran cantidad de catecismos y manuales que canalizaron la crítica política y social desde una óptica diferente a como lo hiciera, por ejemplo, la prensa. Así como también podemos concluir que la ciudadanía en Venezuela fue explicada de acuerdo a las situaciones particulares de cada lapso político y por la adecuación a la naturaleza histórica, social y cultural de los procesos que se fueron dando a lo largo del periodo estudiado.

De una u otra forma todos quedaban velados bajo un manto de homogeneidad, se actuaba en función de una agenda compartida y sintética, cuyas particularidades les imprimieron el mismo conjunto de rasgos a todos sus protagonistas y sus discursos crearon un imaginario definido, que permaneció establecido hasta entrado el siglo XX e incluso el XXI, porque recién el año 2014 se realizó la reimpresión del manual de Carreño, por ejemplo.

Como en todo trabajo de investigación, nos encontramos con algunas limitaciones que no impidieron el llegar al punto actual. Con todo, el abordaje de los catecismos políticos y manuales de urbanidad nos llevó a trabajar sobre los textos constitucionales que, a su vez, nos obligó a profundizar en los significados de conceptos y su aplicación, en mayor o menor medida, a la temática analizada. Nuestras fuentes constituyen un material que ofrece el registro del “eso fue” atravesado por las variables sociales, políticas, culturales e históricas anteriores y posteriores a su publicación. Ello conlleva la necesidad de estudiar el objetivo perseguido por sus autores que, sostenemos, pretendían señalar que lo que tales fuentes contenían era la “verdad”. La importancia del contenido de las fuentes, radica en que contribuyeron a construir un camino hacia la configuración del discurso; gracias a su alta referencialidad, sus estilos y su capacidad de describir hechos y anécdotas, permitieron a sus autores/traductores dibujar el comportamiento de la sociedad venezolana.

Somos conscientes que queda mucho por investigar. Convendrá estudiar la recepción y las formas de adaptación, y traducción de las obras extranjeras; se hace necesario también analizar los diversos significados que pueden tener los conceptos utilizados en las fuentes, según sea el ámbito regional, social, político en que esas circularon.

En consecuencia, es evidente la necesidad de continuar reflexionando sobre las estrechas relaciones que vinculan a los manuales de urbanidad y catecismos políticos, con la formación de ciudadanos. Los aportes consignados representan un intento preliminar de señalar la fertilidad de un campo de estudio que hasta el momento ha recibido una atención minoritaria en los programas de investigación académicos. Muy por el contrario, el presente trabajo busca operar como un disparador antes que representar el cierre de una temática. Confiamos en que la

sumatoria de nuevos esfuerzos, en las actividades de pesquisa en la investigación general, progresivamente configure un espacio de análisis exclusivamente ocupado de las mencionadas fuentes.

En tal sentido, aunque sea difícil trazar el impacto real que tuvieron dichas obras, el hecho cierto es que las ideas desarrolladas nos evidenció que en mayor o menor medida, pasaron a formar parte del proyecto que se implantó en Venezuela a partir de 1830 y que no finalizó en el resto del siglo, pues en Venezuela, al igual que los otros Estados de América Latina, se establecieron diferentes instituciones disciplinarias que, en distintas escalas de la vida social, facilitaron la formación de subjetividades y la producción de regímenes de verdad, mediante dispositivos normalizadores en la familia y la escuela. La idea de ciudadano está asociada, sin duda, con la de un sujeto letrado practicante del catolicismo, con lo cual se pretendía predefinir la imagen de hombre perfecto, idea que fecunda en el marco de una ciudadanía de corte tradicional, que en lo sustantivo reproduce los valores y creencias de viejas prácticas, pero en condiciones republicanas.

## **9. Fuentes y bibliografía citadas**

### **9.1. Fuentes publicadas**

Documentos de Archivo

Archivo Arquidiocesano de Caracas. Sesión: Matrimoniales. Legajo: 254-257.

Hemerográficas:

*Correo del Orinoco* (1820)

*La Oliva* (Caracas, 1836)

*Correo de Caracas* (Caracas, 1839)

*La guirnalda* (Caracas, 1839)

*La Verdad* (Caracas, 1839)

*El Liberal* (1844-1845)

*El Centinela de la Patria* (1847)

*Crónica Eclesiástica de Venezuela* (1855)

*El Independiente* (Caracas, 1862)

*La Opinión Nacional* (Caracas, 1882)

*El Cojo Ilustrado* (Caracas, 1892-1899)

Leyes, decretos, etc:

Constitución Española de 1812. [en línea] Madrid: Congreso de los Diputados

Recuperado en:

<http://www.congreso.es/docu/constituciones/1812/ce1812.pdf> [Consulta: 29 noviembre 2011].

Cuerpo de Leyes de Venezuela (Actos legislativos expedidos desde 1830 hasta 1850, Tratados públicos con naciones extranjeras y leyes vigentes de Colombia) (1851). Tomo I. Caracas: Edición Oficial, Imprenta de Valentín Espinal.

Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano (1789). [en línea]

Consejo Constitucional de la República Francesa en español Recuperada en:

[http://www.conseil-constitutionnel.fr/conseil-constitutionnel/root/bank\\_mm/espagnol/es\\_ddhc.pdf](http://www.conseil-constitutionnel.fr/conseil-constitutionnel/root/bank_mm/espagnol/es_ddhc.pdf);

Declaración de Independencia de los Estados Unidos (1776). [en línea] Embajada de Estados Unidos en España Recuperada en: [goo.gl/volrXI](http://goo.gl/volrXI).

Decreto de 16 de agosto de 1863 sobre los derechos individuales y las garantías de los venezolanos. Recuperado en: [http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/decreto-de-16-de-agosto-de-1863-sobre-los-derechos-individuales-y-las-garantias-de-los-venezolanos/html/43b6b38e-5249-4cbc-a6e9-abf1a15c1769\\_2.html#I\\_0\\_](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/decreto-de-16-de-agosto-de-1863-sobre-los-derechos-individuales-y-las-garantias-de-los-venezolanos/html/43b6b38e-5249-4cbc-a6e9-abf1a15c1769_2.html#I_0_)

Documentos que hicieron historia 1810-1989, Vida Republicana de Venezuela (1989). Caracas: Ediciones de la Presidencia de República, 5 tomos.

Fuero Indígena Venezolano (1954). Periodo de la República (1811 a 1954) Caracas: Ministerio de justicia, Comisión Indigenista, 2 tomos.

La colonia Tovar, documentos para la historia, investigación, compilación, estudio y cronología. Fondo documental electrónico de FUNDACITE Aragua. Recuperado en: [http://www.fundacite-aragua.gob.ve/pdf/colonia\\_tovar1.pdf](http://www.fundacite-aragua.gob.ve/pdf/colonia_tovar1.pdf)

Ley de 28 de abril de 1856, división territorial de la república. Recuperado en: [http://www.igvsb.gob.ve/documentos/consultoria\\_juridica/BASE\\_LEGAL\\_QUE\\_SOPORTA\\_LA\\_ACTIVIDAD\\_GEOGRAFICA\\_CARTOGRAFICA\\_CATASTRAL/DIVISION\\_POLITICO\\_TERRITORIAL\\_1856.pdf](http://www.igvsb.gob.ve/documentos/consultoria_juridica/BASE_LEGAL_QUE_SOPORTA_LA_ACTIVIDAD_GEOGRAFICA_CARTOGRAFICA_CATASTRAL/DIVISION_POLITICO_TERRITORIAL_1856.pdf) [Consultado: 12 de diciembre de 2016].

PECES-BARBA, Gregorio y otros (2001). *Textos básicos de derechos humanos: con estudios generales y especiales y comentarios a cada texto nacional e internacional* Elcano: Aranzadi, cop.

Primer Censo de la República, 1874: XV [en línea] Recuperado en: <http://www.ine.gob.ve/documentos/Demografia/CensodePoblacionyVivienda/pdf/Censo1873.pdf> [Consultado: 01 de diciembre de 2017].

Textos Constitucionales de Venezuela 1830, 1857, 1858, 1864, 1868, 1869, 1874, 1879, 1881, 1891 y 1893. En: Recuperados en: Servicio Autónomo de Información Legislativa, Asamblea Nacional: <http://www.clbec.gob.ve/pdf/constituciones-1811-1999.pdf> y Biblioteca

Virtual                      Miguel                      de                      Cervantes:  
<http://bib.cervantesvirtual.com/FichaMateria.html?Ref=1947981&portal=0>

Publicaciones y testimonios:

ACOSTA, Cecilio (2006 [1847]). “Lo que debe entenderse por pueblo”. En: *Revista de Artes y Humanidades ÚNICA*, 7, 15. Maracaibo: Universidad Católica Cecilio Acosta (enero-abril), pp. 181-184.

\_\_\_\_\_ (2006 [1847]). “Lo que debe entenderse por pueblo”. En: *Revista de Artes y Humanidades ÚNICA*, 7, 16. Maracaibo: Universidad Católica Cecilio Acosta (mayo-agosto), pp. 233-236.

ALFONZO, Luis Gerónimo (1868). *La revolución de 1867 a 1868. Contra manifiesto*. Caracas: La Juventud Liberal de Caracas.

ANTERO, Tomás (1840a, 1845). *Conversaciones familiares entre un padre y su hijo sobre la vida del hombre*. Caracas: Imprenta de Tomás Antero.

\_\_\_\_\_ (1840b). *El libro de la juventud o conocimientos esenciales para una buena educación*. Caracas: Imprenta de Tomás Antero.

ALVARADO, Lisandro (1989). “Discurso de recepción a la Academia nacional de la historia de 1923: el movimiento igualitario en Venezuela”. *Obras Completas*. Caracas: Fundación la Casa de Bello, tomo II, pp. 1359.

\_\_\_\_\_ (1909). *Historia de la revolución Federal en Venezuela*. Caracas: Lit. y Tip. del Comercio.

ARELLANO MORENO, Antonio (1973). *Las estadísticas de las provincias en la época de Páez*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.

BARALT, Rafael María; URBANEJA, Manuel María (1865) *Catecismo de la historia de Venezuela: desde el descubrimiento de su territorio en 1498 hasta su emancipación política de la monarquía española en 1811*. Caracas: Imprenta de George Corser.

BELLO, Andrés (1837) *Principio de derecho de jentes (sic)*. Caracas: Reimpreso por Valentín Espinal.



- \_\_\_\_\_ (1982). “Memoria correspondiente al curso de la instrucción pública en el quinquenio 1844-1848”. *Obras Completas*. Caracas: La Casa de Bello.
- BASTIDAS MIRANDA, Haydée y RUIZ CHATAING, David (2001) (comp.). *Hojas sueltas venezolanas del siglo XIX*. Caracas: Monte Ávila Editores Latinoamericana.
- BLANCO, José Félix y AZPURÚA, Ramón (1956, [1875]). *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador de Colombia, Perú y Bolivia*. Caracas: Imprenta de “La Opinión Nacional”, tomo I y VI Recuperados en: <https://archive.org/details/documentosparal01azpugoog> y <https://archive.org/details/documentosparal09unkngoog> respectivamente.
- BURLAMAQUI, Jean Jacques (1836). *Elementos del derecho natural*. Caracas: Reimpreso por Valentín.
- CABALLERO, José (1868). *Catecismo histórico o Compendio de la historia sagrada y de la doctrina cristiana*. S.l: s/e.
- CALVO, Carlos (1868). *Derecho Internacional teórico y práctico de Europa y América*. Paris: D'Amyot.
- CASTILLO, Pío del (1841, 1845, 1865). *Principios de urbanidad para el uso de la Juventud. Arreglados a los progresos de la actual civilización*. Barcelona: s/e.
- CARREÑO, Manuel Antonio y URBANEJA, Manuel María (1849). *Catecismo razonado, histórico y dogmático, redactado según los catecismos de Aymé, de Fleury, y de la Diócesis de París; y dispuesto bajo un nuevo plan, para el uso de los colegios y escuelas de ambos sexos y para servir a los ejercicios doctrinales de las parroquias*. Caracas: Imprenta Valentín Espinal.
- CARREÑO, Manuel Antonio y URBANEJA, Manuel María (1849). *Catecismo razonado, histórico y dogmático, redactado según los catecismos de Aymé, de Fleury, y de la Diócesis de París; y dispuesto bajo un nuevo plan, para el uso de los colegios y escuelas de ambos sexos*. Caracas: Imprenta Valentín Espinal.
- CARREÑO, Manuel Antonio (1885, 1860, 1863, 1854). *Manual de urbanidad y buenas maneras para uso de la juventud de ambos sexos*. Caracas: Imprenta y librería Carreño.

- CODAZZI, Agustín (1840). *Atlas físico y político de la República de Venezuela*. París, Lith. De Thierry Freres, 1840.
- \_\_\_\_\_ (1855). *Catecismo de la Geografía de Venezuela*. Caracas: Imprenta de Tomás Antero.
- COMENIUS, Johann Amos; VARGAS, José María y DÍAZ, Pedro Pablo (traductores) (1840). *Nociones elementales de la naturaleza y de la industria humana: traducidas al castellano y con el texto latino, para el uso de las escuelas*. Caracas: Imprenta de Valentín Espinal.
- DE CASTRO, Francisco (1853). *La reformatión cristiana, así del pecador como del virtuoso*. Madrid: Librería de Ángel Calleja.
- DELGADO DE JESUS Y MARÍA, Santiago (1833). *Catecismo de urbanidad civil y cristiana para el uso de las escuelas con las reglas de discreción de palabras y ceremonias en todos los casos que pueden ocurrir en el trato. Van añadido el arte de conducirse en la mesa y trinchar con desembarazo todo género de viandas. Por preguntas y respuestas fáciles*. Caracas: Imprenta de Fermín Romero.
- DESTUTT DE TRACY, Antoine Louis Claude Comte, con notas críticas por el catedrático D. Mariano S. (1830) *Elementos de ideología: incluidos en diez y ocho lecciones*. caracas : Reimpreso en la Imprenta de Valentín Espinal.
- DIEZ DE BONILLA, Manuel (1852). *Código completo de urbanidad y buenas maneras*. Caracas: s/e.
- DONOSO CORTÉS, Juan (1841). *Lecciones de derecho político*. Caracas: Reimpresas por Valentín Espinal.
- ERNST, Adolfo (1886). “La exposición Nacional de Venezuela en 1883”. En: BRUNI CELLI (Comp.)(1983) *Obras Completas*. Caracas: fundación venezolana para la salud y la educación, 1976-1983, 4 tomos.
- ESCRICHE MARTÍN, Joaquín (1840) *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense, o sea, resumen de las leyes, usos, prácticas y costumbres, como así mismo de las doctrinas de los jurisconsultos; dispuesto*. Caracas: Imprenta de Valentín Espinal.

- ESTELLER, Antonia (1885). *Catecismo de historia de Venezuela: desde su descubrimiento hasta la muerte del Libertador*. Caracas: Imprenta Editorial.
- FLEURY, Claude (1871). *Catecismo histórico o Compendio de la historia sagrada y de la doctrina cristiana*. (colaborador Aristides Rojas) Caracas: Rojas Hermanos.
- \_\_\_\_\_ (1876). *Catecismo histórico, o Compendio de la historia sagrada y de la doctrina cristiana para instrucción de los niños, con preguntas y respuestas; y lecciones seguidas para leerlas en las escuelas*. Cumaná: Imprenta de A.M. Martínez.
- FOMBONA, Evaristo (1869). *Catecismo de urbanidad*. Caracas: s/e.
- GABALDÓN MÁRQUEZ, Joaquín (comp.)(1959). Documentos políticos y actos ejecutivos y legislativos de la Revolución Federal desde el 20 de febrero de 1859 hasta el 18 de marzo de 1864. Caracas: Ediciones Conmemorativas del Primer Centenario de la Revolución Federal.
- GONZÁLEZ GUINÁN, Francisco (1887). *El consejero de la juventud*. Valencia: Imprenta la Voz Pública.
- \_\_\_\_\_ (1897). *Lo humano: páginas religiosas, morales, sociales y políticas*. Caracas: Tipografía El Cojo.
- \_\_\_\_\_ (1930). *El consejero de la juventud, escrito para uso de las escuelas primarias*. 30ª ed. Caracas: Lit. y Tip. Del Comercio.
- GONZÁLEZ GUINÁN, Socorro (1883). *Historia de Venezuela para Niños*. Valencia: La Voz Pública.
- GRAU MACHADO, José (1824). *Catecismo arreglado a la Constitución de la República de Colombia de 30 de agosto de 1821*. Caracas: Tomás Antero.
- GUERRERO, Teodoro (1877). *Lecciones de la infancia: páginas de la infancia y la adolescencia*. Caracas: Reimpreso por La Concordia.
- HOLBACH, Paul y Thiry Henry (1833). *La Moral Universal o, los deberes del hombre fundados en su naturaleza*. (traducida al castellano por Manuel Díaz Moreno)Caracas: Reimpresa por Valentín Espinal
- Imprenta de La Concordia de Evaristo Fombona (1868). *Catecismo de retórica*. Imprenta de *La Concordia* de Evaristo Fombona

- IRISARRI, Antonio José de (1847), “Advertencia a los Principios de derecho internacional” Principios de Derecho Internacional, Caracas: Almacén de J. M. de Rojas.
- LANDER, Tomás (1825). *Manual del Colombiano o explicación de la Ley natural*. Caracas: Reimpreso por Tomás Antero.
- LARRAZABAL, Felipe (1864). *Principios de derecho político, elementos de la ciencia constitucional*. Caracas: Imprenta Bolívar.
- MACHADO, Francisco (1845, 1849). *Catecismo de economía doméstica*. Caracas: s/e.
- MARTÍN FRECHILLA, Juan José (1999). *Cartas a Guzmán Blanco, 1864-1887: intelectuales ante el poder en Venezuela*. Caracas: UCV- Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico.
- MEDINA TORRES, Julio, *Ciudadano J.M. Rojas Paúl. Resumen Biográfico*. Caracas, Imprenta de “El Heraldó Liberal”, 1889
- MENÉNDEZ, Manuel Atanasio (1851). *Manual de la buena compañía o el amigo de la civilidad del buen tono y de la decencia*. Valencia: Imprenta Nueva.
- MESTRE Y MARZAL, Carlos (1846) *Consejos morales a la niñez seguido de las reglas de urbanidad puestos en versos*. Madrid: Imprenta de D. Ignacio Boix.
- MICHELENA, Guillermo (1851) *Catecismo del verdadero republicano*. Caracas: George Corser.
- MONTENEGRO Y COLÓN, Feliciano (1841). *Lecciones de buena crianza, moral i mundo, o educación popular*. Caracas: Imprenta de Francisco de Paula Nuñez.
- \_\_\_\_\_ (1850). “Aviso que puede ser de utilidad”. Caracas: Imprenta de Domingo Salazar.
- MONTESINOS, Egidio (1882). *Consejos de un padre á su hijo*. Barquisimeto: Rotary Club de El Tocuyo.
- NIFO, Francisco Mariano (Traducción al castellano) (1835). *La última despedida de La Mariscalá a sus Hijos*. Caracas: Imprenta de Tomas Antero.
- PÁEZ, José Antonio (1867). *Autobiografía del General José Antonio Páez*. New York: Imprenta de Hallet y Breen, 2 tomos.

PARDO, Francisco (1868). *Álbum de la Revolución: regalo a los suscriptores de El Pensamiento Libre*. Caracas: Imprenta de los Estados Unidos de Venezuela.

Pensamiento político venezolano del siglo XIX: textos para su estudio. Caracas: Congreso de la República, 15 vols.

PICÓN GRILLET, Antonio Ignacio (1890). *Reglas máximas para vivir bien y mejor de condición, sociales, políticas, económicas, mercantiles, morales y religiosas, y especiales contra la avaricia*. Mérida - Venezuela: Juan de Dios Picón Grillet.

\_\_\_\_\_ (1894) *Consejos y reflexiones: sobre la conducta que debe observar la mujer en el matrimonio, la educación de los hijos y los deberes entre esposos*. Mérida: Imprenta de J. de D. Picón Grillet.

QUINTERO, Domingo (1840). *De las obligaciones del hombre*. Caracas: s/e.

\_\_\_\_\_ (1890). *Poder del corazón. Reflexiones y estudios morales con relación a la vida del hombre*. Caracas: Imprenta de la rehabilitación.

RAMÍREZ, Ramón (1855). *El cristianismo y la libertad. Ensayo sobre la civilización americana*. Caracas: Imprenta de Valentín Espinal.

REMENTERIA Y FICA, Mariano de (1837). *El hombre fino al gusto del día o manual completo de urbanidad, cortesía y buen tono, con las reglas, aplicaciones y ejemplos del arte de presentarse y conducirse en toda clase de reuniones, visitas, etc.; en el que se enseña la etiqueta y ceremonial que la sensatez y la costumbre han establecido; con la guía del tocador y un tratado de Arte Cisoria*. Madrid: Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos.

ROSCIO, Juan Germán ( 996 [1828]). *El triunfo de la libertad sobre el despotismo. prólogo, cronología y bibliografía de Domingo Miliani*. Caracas: Biblioteca Ayacucho. Recuperado en: [goo.gl/6PS7dm](http://goo.gl/6PS7dm).

TERRADILLOS, Ángel María. *Las páginas de la Infancia ósea el libro de los deberes de los niños*. Caracas: Imprenta de La Concordia de Evaristo Fombona.

THIRION-MONTAUBAN, Eugene (1867). *Etats-Unis de Vénézuéla : statistique / présentée a la Commission Impériale de l'Exposition Universelle de 1867*. Paris : Impr. de Bouchard-Huzard.

- UNA SEÑORA AMERICANA (1833). Cartas sobre la educación del bello sexo. Caracas: Tomás Antero.
- URDANETA, Amenodoro (1865). El Libro de la Infancia por un amigo de los niños. Caracas: Imprenta de los Estados Unidos de Venezuela.
- \_\_\_\_\_ (1877). *Catecismo republicano o sea la Constitución Política de Venezuela adaptada al uso de las Escuelas Primarias Federal*. Caracas: Imprenta Federal.
- VILLANUEVA, Joaquín Lorenzo de (1841). Catecismo moral. Caracas: Imprenta de Valentín Espinal, 3ª ed.
- YANES, Francisco Javier (1839). *Manual político del venezolano, o, breve exposición de los principios y doctrinas de la ciencia social que deben ser conocidos por la generalidad de los ciudadanos*. Caracas: Impreso por Valentín Espinal.
- ZUMETA, César (1983 [1899]). “Rojas Paúl y la Historia. Notas a la obra del señor Francisco González Guinán”. En: *Pensamiento Político Venezolano del Siglo XIX. La Doctrina Positivista*. Caracas: Ediciones del Congreso de la República, tomo II.

## **9.2. Bibliografía**

- ABRAMSON, Pierre-Luc (1999). *Las utopías sociales en América Latina en el siglo XIX*. México: Fondo de Cultura Económica
- AGUILAR, Miguel Ángel (2002). “Fragmentos de la memoria colectiva”. En: *Athenea Digital*, 2. Recuperado en: <http://blues.uab.es/athenea/nun2/Halbwachs.pdf> [consultado: enero 2013].
- AFANADOR CONTRERAS, María Isabel y BÁEZ MONSALVE, Juan Fernando (2015). Manuales de urbanidad en la Colombia del siglo XIX: Modernidad, pedagogía y cuerpo. En: *Revista Historia y MEMORIA*, 11, Colombia: Julio-diciembre, pp.57-82.
- AIZPÚRUA, José María (1988). “Economía (actividad)”. En: Pérez Vila, Manuel (Dir.). *Diccionario de historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar, tomo II.

- ALARCÓN MENESES, Luis y CONDE CALDERÓN, Jorge (2001) “Elementos conceptuales par el estudio de los catecismos cívicos desde la historia de la educación y la cultura política”. En: *Historia Caribe*, 6, pp. 25-43.
- \_\_\_\_\_ (2003). “Manuales escolares, ciudadanía e identidad nacional en el Caribe Colombiano análisis heurístico, bibliográfico y estudio histórico, educativo y pedagógico, 1832-1898”. Barranquilla: Universidad del Atlántico, pp. 80-127.
- ALARCÓN MENESES, Luis (2009), “Católicos y patriotas: representaciones sobre las virtudes del ciudadano colombiano durante los primeros dos siglos de vida republicana”. En: *Historia Caribe*, 15, pp. 85-103.
- ALBERDI, Juan Bautista (1942 [1852]). *Bases (Clásicos Argentinos)*. Buenos Aires: Editorial Estrada.
- ALCIBÍADES, Mirla. (1995). “Literatura, política y humor en las publicaciones periódicas venezolanas del siglo XIX”. En: GONZÁLEZ STEPHAN, Beatriz; LASARTE, Javier; MONTALDO, Gabriela y DAROQUI, María. *Esplendores y miserias del siglo XIX. Cultura y Sociedad en América Latina*. Caracas: Monte Ávila Editores Latinoamericana. Equinoccio, Ediciones de la Universidad Simón Bolívar. pp. 291-304.
- \_\_\_\_\_ (1996). “En el centro de la periferia: Mujer, cultura y sociedad en la Venezuela decimonónica”. En: *Revista venezolana de estudios de la mujer*. Caracas: Centro de Estudios de la Mujer, 1, 1, pp. 100-124.
- \_\_\_\_\_ (1997). “Un asunto de interés público: La instrucción femenina en los primeros años de vida republicana”. En: *Revista de pedagogía*. Caracas: Escuela de Educación de la UCV, 18, 51, pp. 9-22.
- \_\_\_\_\_ (1998). “Siglo XIX venezolano: la ciudad de Caracas consagra un modelo educativo”. En: *Mujer, cultura y sociedad en América Latina*. Red Tupac Amaru y Université de Pau et des Pays de L’Adour, 1.
- \_\_\_\_\_ (1999). “Colegios privados para niños y niñas en Caracas republicana (1830-1840): Conductas, normas y pareceres”. En: *Revista de Pedagogía*. Caracas: Escuela de Educación de la UCV, 20, 58, pp.145-169.
- \_\_\_\_\_ (2004a). “Moral femenina y vida social: Los patricios auspician la instrucción femenina. Centro de Estudios Latinoamericanos “Rómulo

- Gallegos” (CELARG). Recuperado en:  
[www.analitica.com/bitbliblioteca/mirla\\_alcibiades/moral\\_femenina.asp](http://www.analitica.com/bitbliblioteca/mirla_alcibiades/moral_femenina.asp)  
[Consultado: 13 noviembre 2012]
- \_\_\_\_\_ (2004b). *La heroica aventura de construir una república. Familia-nación en el ochocientos venezolano (1830-1865)*. Caracas: Monte Ávila Editores.
- \_\_\_\_\_ (2012). “Un manual de urbanidad para los hispanoamericanos”. En: *KIPUS Revista Andina de Letras*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Corporación Editora Nacional, 31, pp.165-185.
- ALFARO PAREJA, Francisco (2013). *La independencia de Venezuela relatada en clave de paz. Las regulaciones pacíficas entre patriotas y realistas (1810-1846)*. (Tesis doctoral). Universitat Jaume I, Castellón, España. Recuperado en: [goo.gl/zKeSVE](http://goo.gl/zKeSVE) [Consultado: 29 mayo 2014]
- \_\_\_\_\_ (2014). “El horizonte de las ilusiones populares: La Independencia de Venezuela y los conflictos no resueltos”. En: *Historia Caribe*, IX, 24 (Enero-Junio), pp. 63-87.
- ALLEN, Harry (1969). *Historia de los Estados Unidos de América*. Buenos Aires: Paidós.
- AMODIO, Emanuel (1991). “Invasión y defensa de los Resguardos en el Oriente de Venezuela, 1770-1850”. En: *Revista Montalbán*, 23 Caracas: UCAB, pp. 267-308.
- AMUCHASTEGUI, Jesús (1984). *Orígenes de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*. Madrid: Editorial Nacional.
- ANDERSON, Benedict (1993). *Comunidades imaginadas: reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México: Fondo de cultura económica.
- ANNINO, Antonio (2003), “Soberanías en lucha”. En: ANNINO, Antonio y Guerra, François-Xavier (eds.). *Inventando la nación: Iberoamérica Siglo XIX*. México: Fondo de cultura económica, pp. 152-184.
- ANNINO, Antonio y GUERRA, François-Xavier (eds.) (2003). *Inventando la nación: Iberoamérica Siglo XIX*. México: Fondo de cultura económica.
- ANNINO, Antonio; GUERRA, François-Xavier y CASTRO LEIVA, Luis (eds.) (1994). *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*. Zaragoza: Ibercaja.



- ANRUP, Roland y OIENI, Vicente (1999). “Ciudadanía y nación en el proceso de emancipación”. En: *Anales*, 2, pp. 13-44.
- APARISI, María Ángela (1990). “La declaración de independencia americana de 1776 y los derechos del hombre”. En: *Revista de estudios políticos(nueva época)*, pp. 70 - 212.
- \_\_\_\_\_ (1992) “Los derechos humanos en la declaración de independencia americana de 1776” *Derechos humanos: Concepto, fundamentos, sujetos*. Madrid: Tecnos.
- \_\_\_\_\_ (1995). *La revolución norteamericana: aproximación a sus orígenes ideológicos*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- ARAUJO, Orlando (1968). *Venezuela Violenta*. Caracas: Banco Central de Venezuela. Colección Venezuela y su petróleo.
- ARCAYA, Pedro Manuel (1941). *Estudios de Sociología venezolana*. Caracas: Editorial Cecilio Acosta.
- ARCILA FARIAS, Eduardo (1961). *Historia de la Ingeniería en Venezuela*. Caracas: Editorial Arte.
- ARCINIEGAS, Orlando (2007). *El nuevo poder andino*. Recuperado en: <http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/a5n10/5-10-7.pdf>
- ARRAÍZ, Antonio (1991). *Los días de la ira. Las guerras civiles en Venezuela, 1830-1903*. Valencia: Vadell Hermanos editores.
- ARRAÍZ LUCCA, Rafael (2004). “Inclusión-exclusión: los dos extremos de un dilema”. En: RAMIREZ RIBES, María (comp.). *¿Cabemos todos? Los desafíos de la exclusión*. Caracas: Editorial Arte, pp. 33-42.
- \_\_\_\_\_ (2012). *Las constituciones de Venezuela (1811-1999)*. Caracas: Editorial Alfa.
- AA.VV. (1986). *Las Exposiciones Universales*. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos.
- BANKO, Catalina (1993). “La fundación de los primeros institutos bancarios en Venezuela. Siglo XIX”. En: *Estudios de historia social y económica de América*. Universidad de Alcalá de Henares. Servicio de publicaciones, 10, p. 245-255.

- \_\_\_\_\_ (2006). *Política, crédito e institutos financieros en Venezuela 1830-1940*. Caracas: Academia Nacional de la Historia y Universidad Central de Venezuela.
- \_\_\_\_\_ (2016). “Pugnas económicas y tensiones político-sociales en Venezuela (1830-1870)”. En: *Procesos Históricos: Revista de Historia y Ciencias Sociales*, 30, XV, Venezuela: Universidad de los Andes, julio, pp.2-21.
- \_\_\_\_\_ (2016). “La dinámica del comercio exterior venezolano (Siglo XIX)”. En: *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Coloquios. Recuperado en: <http://nuevomundo.revues.org/69978> [Consultado: 04 enero 2017].
- BARRIOS, Johnny (2012). “La obra geográfica de Agustín Codazzi y el rompecabezas nacional (1830-1850)”. En: *anuario GRHIAL*. Mérida: Universidad de Los Andes, 6, pp. 43-64.
- BECERRA, Ricardo (1868). *José Tadeo Monagas. Breves apuntes biográficos*. Caracas: Ediciones Centauro.
- BENEDICT, Burton (1991). “International exhibitions and national identity”, *Anthropology Today*, 7, 3.
- BERGER, Peter y LUCKMANN, Thomas (1994, 2008) *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- BERGLUND, Susan. (1982). “Las Bases Sociales y Económicas de las Leyes de Inmigración Venezolanas, 1831-1935”. *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, (Caracas), LXV, 260, (octubre-diciembre), pp. 951-962.
- BERGLUND, Susan. y Hernández CALIMÁN, Humberto. (1985). *Los de Afuera. Un Estudio Analítico del Proceso Inmigratorio en Venezuela, 1936-1985*. Caracas: CEPAM.
- BERMAN, Marshall (1988). *La modernidad: ayer, hoy y mañana En Todo lo sólido se desvanece en el aire. La experiencia de la modernidad*. Madrid:Editorial Siglo XXI.
- BERMUDO, José Manuel (2001) “Ciudadanía e inmigración”. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. Universidad de Barcelona, 94 (32), 1 de agosto de 2001. Recuperado en: <http://www.ub.edu/geocrit/sn-94-32.htm> [consultado: 09 de abril de 2017]

- BIBLIOTECA DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA (1974). *Juicios sobre la personalidad del General José Antonio Páez*. Serie fuentes de la historia republicana de Venezuela. Caracas, 17.
- BIGGOT, Luis (1998). “Ciencia positiva y educación popular en la segunda mitad del siglo XIX”. En: RODRÍGUEZ, Nacarid (comp.). *Historia de la educación venezolana*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- BLANCO FOMBONA, Rufino (2015, [1917]). *Grandes escritores de América: (siglo XIX)* Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- BOLADERAS CUCURELLA, Margarita (2001). “La opinión pública en Habermas”. *Anàlisi*. Barcelona: Departamento de Periodismo y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Barcelona, 26, pp. 51-70.
- BOSCH, Aurora (2005). *Historia de los Estados Unidos 1776-1945*. Barcelona: Crítica.
- BRADING, David (1980). *Los orígenes del nacionalismo mexicano*. México: Erac.
- Bradford Burns (1990). *La pobreza del progreso: América Latina en el siglo XIX*. México: Siglo XXI Editores.
- BRAUDEL, Fernand (1970). *Aportación de la historia de las civilizaciones de la historia y las ciencias sociales* (Traducción de Josefina Gómez Mendoza). Madrid: Alianza Editorial.
- BREWER CARIAS, Allan (1985). *Las Constituciones de Venezuela*. Universidad Católica del Táchira, Centro de Estudios Constitucionales, Instituto de Estudios de Administración Local.
- \_\_\_\_\_ (2012) *Revisión del legado jurídico de la Revolución Francesa en las Américas*, Facultad de Derecho y Comunicación Social, Universidad Bernardo O'Higgins, Santiago de Chile 2012, pp. 59-118. Recuperado en: [goo.gl/e134E9](http://goo.gl/e134E9).
- BRITO FIGUEROA, Federico (1967) La población y la estructura social de Venezuela en las primeras décadas del siglo XIX. En: *Bolletín Hispanique*, V, 69, pp. 347-364. Recuperado en: [http://www.persee.fr/doc/hispa\\_0007-4640\\_1967\\_num\\_69\\_3\\_3909](http://www.persee.fr/doc/hispa_0007-4640_1967_num_69_3_3909)
- \_\_\_\_\_ (1975a). *Tiempo de Ezequiel Zamora*. Caracas: Ediciones Centauro.

- \_\_\_\_\_ (1966, 1975b) *Historia económica y social de Venezuela*, Caracas: Ediciones de la Biblioteca UCV, 2 tomos.
- BOLUFER, (2009) “El arte de las costumbres, una mirada sobre el debate de la civilidad en España a finales del siglo XVIII”. *Res publica: revista de filosofía política*, 22, pp. 195 - 224.
- BOURDIEU, Pierre (1993). “Espíritus de Estado, Génesis y estructura del campo burocrático”. En: *Revista sociedad de la Facultad de ciencias sociales UAB*. Originalmente publicado en *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, 96-97, (marzo), pp.49-62.
- BURIN, Mabel y MELER, Irene (1998). *Género y familia, poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad*. Buenos Aires: Paidós.
- BURKE, Edmundo (1978). *Reflexiones sobre la Revolución Francesa*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- CAL MARTÍNEZ, María Rosa (1992). “El mundo de las Exposiciones (II): de Londres (1851) a Barcelona (1888)”. En: *Historia* 16, 17, 193, pp. 119-125.
- CALZADILLA, Pedro (1983). “Dos ensayos de poblamiento en el siglo XIX: las colonias Bolívar y Guzmán Blanco”. En: *Tierra Firme: revista de historia y ciencias sociales*, 1, 1, enero - marzo. Caracas: editorial tierra firme, pp. 52-55.
- CALZADILLA, Pedro (2003). “La exposición nacional de 1883: balance simbólico y exhibición identitaria”. En: *Tierra Firme: revista de historia y ciencias sociales*, 21, 81, pp. 75-95.
- CALZADILLA, Pedro; DÁVILA, Mireya y GALINDO, Luis (2009). *Adolfo Ernst, La exposición nacional de 1883; memoria, identidad y nación*. Caracas: Fundación Centro Nacional de Historia.
- CANOGAR, Daniel (1992). *Ciudades efímeras: Exposiciones Universales. Espectáculo y Tecnología*. Madrid: Julio Ollero Editor.
- CAÑIZALEZ, Andrés (2008). “Prensa y economía: Constitución de una esfera pública en la Venezuela de 1830-1847. Debates por la modernización y la libertad de imprenta”. En: *Ensayos Históricos*, 20, 20, p. 141-158.

- CAPITÁN DÍAZ, Alfonso (1978). *Los catecismos políticos en España (1808-1822). Un intento de educación política del pueblo*. Granada: Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
- CARRERA DAMAS, Germán (1969). *Temas de historia social y de las ideas*. Caracas: UCV.
- \_\_\_\_\_ (1980, 1991). *Una nación llamada Venezuela: Proceso socio histórico de Venezuela, 1810-1974*. Caracas: Monte Ávila Editores C.A.
- \_\_\_\_\_ (1983).
- \_\_\_\_\_ (2006). *Venezuela: proyecto nacional y poder social*. Barcelona: Editorial Crítica.
- \_\_\_\_\_ (1998). *Ciencias sociales y violencia epistémica: el problema de la invención del otro. La colonialidad del saber*. Caracas: UNESCO.
- \_\_\_\_\_ (2002). *Fundamentos históricos de la sociedad democrática venezolana*. Caracas: Fondo Editorial Humanidades, UCV.
- \_\_\_\_\_ (2003). *El culto a Bolívar: esbozo para un estudio de la historia de las ideas en Venezuela*. Caracas: Alfa Grupo Editorial, 5ª edición.
- CARRILLO BATALLA, Tomás Enrique (1992). “Páez y la tercera república: aspectos económicos del régimen del General José Antonio Páez 1830/1848”. En: SEQUERA TAMAYO, Isbelia; CARRILLO BATALLA, Tomás y HERRERA, Luis. *Homenaje en el bicentenario del natalicio del General en Jefe José Antonio Páez*. Caracas: Academia Nacional de Ciencias Económicas.
- \_\_\_\_\_ (2002). *Cuentas nacionales de Venezuela 1874- 1914*. Caracas: Banco Central de Venezuela.
- CARRILLO BATALLA, Tomás Enrique y CRAZUT, Rafael (2000). *El pensamiento económico de Juan Pablo Rojas Paúl*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 4 tomos.
- CARTAY, Rafael (1988). *Historia económica de Venezuela 1830-1900*. Caracas: Vadell Hermanos Editores.
- \_\_\_\_\_ (1996). “Las crisis económicas y sus repercusiones en la economía venezolana”. *Economía*, XXI, 11, pp. 45-54.

- \_\_\_\_\_ (2005). “Aportes de los inmigrantes a la conformación del régimen alimentario venezolano en el siglo XX”. En: *Revista: Agroalimentaria*, 11, 20, enero-junio, pp.43-55. Recuperado en: [goo.gl/JNPnJn](http://goo.gl/JNPnJn) [Consultado: 13 de abril de 2016]
- CARVAJAL, Leonardo (1976). “La Educación en el Proceso Histórico Venezolano I y II.” En: *Cuadernos de Educación*, 34.
- CASTELLANOS, Rafael Ramón (1976). *La revolución de abril y el septenio: la proyección de Guzmán Blanco*. Caracas: Oficina Central de Información.
- CASTILLO ZAPATA, Rafael (2006). “Las disciplinas de la pose: la construcción fotográfica del indígena”. En: PACHECO, Carlos; BARRERA LINARES, Luis y GONZÁLEZ STEPHAN, Beatriz (Coords.). *Nación y literatura: itinerarios de la palabra escrita en la cultura venezolana*. Caracas: Fundación Bigott.
- CASTRO LEIVA, Luis (1999). *Sed buenos ciudadanos*. Caracas: Alfadil.
- CASTRO-GÓMEZ, Santiago (2000). “Ciencias sociales, violencia epistémica y el problema de la invención del otro”. En: Lander, Edgardo (comp.). *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas*. Buenos Aires: Clacso-Unesco, pp. 145-161.
- \_\_\_\_\_ (2004). *Ciencias sociales, violencia epistémica y el problema de la “invención del otro”*. Recuperado en: [http:// www.campus-oei.org/salactsi/castro1.htm](http://www.campus-oei.org/salactsi/castro1.htm) [ Consultado: 20 de Marzo de 2005]
- CHARTIER, Roger (1992, 1995, 1998). *El mundo como representación. Historia cultural: entre práctica y representación*. Barcelona: Gedisa.
- \_\_\_\_\_ (1993). “De la historia social de la cultura a la historia cultural de lo social”. En: *Historia social*, 17, pp. 97-103.
- \_\_\_\_\_ (1994a). *Libros, lecturas y lectores en la Edad Moderna*. Madrid: Alianza.
- \_\_\_\_\_ (1994b) *El orden de los libros*. Madrid: Editorial Gedisa.
- \_\_\_\_\_ (1996). “poderes y límites de la representación. Marin el discurso y la imagen”. En: CHARTIER, Roger. *Escribir las prácticas Foucault, de certeau, Marin*. Argentina: Manantial, pp. 73-99.

- \_\_\_\_\_ (1996). La representación de la práctica, la práctica de representación. *Documentos históricos*, 92 (agosto), pp. 487-49.
- \_\_\_\_\_ (2000) *Entre poder y placer, Cultura escrita y literatura en la Edad Moderna*, Madrid: Cátedra.
- \_\_\_\_\_ (2004). “El tiempo que sobra. Ocio y vida cotidiana en el mundo hispánico de la modernidad”. En: *Historia, antropología y fuentes orales*, 31, (Ejemplar dedicado a: Laberintos), pp. 99-112
- \_\_\_\_\_ (2006). “Librerías y librereros: historia de un oficio, desafíos del presente”. En: *Trama & texturas*, 1, pp. 9-18.
- \_\_\_\_\_ (2013). “El sentido de la representación”. En: *Pasajes: Revista de pensamiento contemporáneo*, 42, pp. 39-51.
- CHÁVEZ HERRERA, Nelson (Comp.)(2011). *Primeras constituciones latinoamericana y el Caribe*. Caracas: Fundación biblioteca Ayacucho y Banco Central de Venezuela.
- CHEN, Chi-Yi y PICOUET Michel (1979). *Dinámica de la población: Caso de Venezuela*. Caracas: UCAB-ORSTOM.
- CHEN, Chi-Yi y URQUIJO, José (1975). *Condiciones del Trabajador Inmigrante en Venezuela*. Caracas: UCAB.
- CHERINI Ramírez, Serenella (2013). “Identidad Nacional en la ‘Sociedad del Espectáculo’. Representaciones de Venezuela en las Exposiciones Internacionales del siglo XIX”. En: *Consciencia y Diálogo*, 4, 4, pp. 141-156.
- \_\_\_\_\_ (2015). “Entre el ser y el parecer: las exhibiciones venezolanas en las exposiciones internacionales (1862 - 1904)”. En: *Revista Ontosemiótica Laboratorio de Investigaciones Semióticas y Literarias (LISYL)*, 2, 4 (Julio – Septiembre). Universidad de Los Andes, pp. 37-50.
- CHIARAMONTE, José Carlos (1997). *Ciudades, provincias, Estados: orígenes de la nación argentina, 1800-1846*. Buenos Aires: Ariel.
- \_\_\_\_\_ (1999). “Ciudadanía, soberanía y representación en la génesis del Estado argentino (c. 1810-1852)”. En: SÁBATO, Hilda (cord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones, Perspectivas históricas de América Latina*. México: El Colegio de México/F.C.E.

- \_\_\_\_\_ (2004). *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- CHOPPIN, Alain (2001). “Pasado y presente de los manuales escolares”. En: *Revista Educación y Pedagogía*, 13, 29-30, Miriam Soto Lucas (trad.), pp. 207-229.
- COMBELLAS, Ricardo (2000). *Estado de Derecho crisis y renovación*. Caracas: Editorial Jurídica Venezolana.
- \_\_\_\_\_ (2001). *Derecho Constitucional*. Caracas: Editorial Mc Graw Hill.
- CONDE CALDERÓN, Jorge (2000). “Representaciones y catecismos políticos en el origen de la pedagogía de la nación”. En: *Ensayos de Historia, Educación y Cultura*. Barranquilla: Universidad del Atlántico, pp. 41–56.
- CONDE, Rodrigo (2005). *El renacer de la Iglesia: las relaciones Iglesia-Estado en Venezuela durante el gobierno de Cipriano Castro, 1899-1908*. Caracas: UCAB.
- CONFINO, Alon. (1997). “Collective Memory and Cultural History: Problems of Method”. *The American Historical Review*. Bloomington, Indiana: American Historical Association, 102, 5, pp.1386-1403.
- CORTAZAR, José Miguel (1998). “Universidad, Estado y sociedad. Una contribución para el diálogo”. En: *Revista de Pedagogía*, XIX, 56, Caracas: Escuela de Educación, UCV, (octubre-diciembre), pp. 53-69.
- CORTAZAR, José Miguel y SMEJA, Marina. (1998). “La secularización del saber en la universidad venezolana en tiempos de la colonia y republicanos”: *En Libro del IV Congreso Iberoamericano de Historia de la Educación Latinoamericana*. Santiago de Chile: Universidad Católica.
- CORTINA, Adela (1997a). “La formación moral i cívica”. En: *Perspectiva escolar*, 212, pp. 20.
- \_\_\_\_\_ (1997b). “Ética, moral y comportamiento”. En: *RTS: Revista de treball social*, 146, pp. 23-35.
- \_\_\_\_\_ (1999) “Autoridad, responsabilidad y libertad en el proceso educativo”. En: OLLERO TASSARA, Andrés (coord.). *Valores en una sociedad plural* pp. 149-172



- \_\_\_\_\_ (2001). El Protagonismo de los ciudadanos. Dimensiones de la ciudadanía. En: Cortina y Conill (Coords.), *Educación en la ciudadanía*. Valencia: Institució Alfons Magnànim, pp. 13-30.
- CUNILL GRAU, Pedro (1987). *Geografía del poblamiento venezolano en el siglo XIX*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 3 tomos.
- DANGOND FLORES, Jorge (1960). *Habeas Corpus*. Bogotá: s/e.
- DESRAMÉ, Céline (1998). “La Comunidad de lectores y la formación del espacio público en el Chile revolucionario: De la lectura del manuscrito al reino de la prensa (1808-1833)”. En: Guerra, François-Xavier y Lempérière, Annick (coords). *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas siglos XVIII y XIX*. México: Fondo de Cultura Económica, pp.273-299.
- DÍAZ OROZCO, Carmen (2010). “Del cuerpo dócil. Métodos de regulación de la conducta corporal ciudadana en el entre siglo XIX y XX venezolano”. En: *Voz y escritura*, 18. Mérida: Universidad de los Andes, pp.79-98.
- DONOSO, Ricardo (1943). *El catecismo político cristiano*. Santiago de Chile: Imprenta Universitaria, pp. 89-94.
- DURKHEIM, Emile (1967)[1898]. *Representations individuelles et representations collectives*, Sociologie Philosophie. Paris: PUF.
- ELIAS, Norbert (1987, 1988, 1997 [1939]). *El proceso de la civilización: Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- ESCALANTE GONZALBO, Fernando (1992). “El dinosaurio que llevamos dentro: democracia y ciudadanía en México”. En: ALCÁNTARA SÁEZ, Manuel y MARTÍNEZ, Antonia (comps.). *México frente al umbral del siglo XXI: reformas económicas y democratización política*. pp. 215-219
- \_\_\_\_\_ (1993). *Ciudadanos imaginarios*. México: Colegio de México, pp. 35-53.
- ESCOVAR SALOM, Ramón (1988). “Sociedad”. En: Pérez Vila, Manuel (Dir.). *Diccionario de historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar, tomo III.
- ESPINOZA, Grover Antonio (2007). “Libros escolares y educación primaria en la ciudad de Lima durante el siglo XIX”. *Histórica*, 31, 1, pp.135-170.

- ESTEVA GRILLET, Roldán (1986). *Guzmán Blanco y el arte venezolano*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, Colecc. Libro Menor, 107.
- FALCÓN, Fernando(2009). “Federalismo”. En: FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (Dir.) (2009). *Diccionario político y social del mundo iberoamericano La era de las revoluciones, 1750-1850*. Madrid: Fundación Carolina, Sociedad estatal de conmemoraciones culturales, Centro de Estudios políticos y constitucionales, pp. 536-547.
- FEBRES CORDERO, Julio. (1983) *Historia del periodismo y de la imprenta en Venezuela*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.
- FEBRES CORDERO, Tulio (1985). “Colecciones de periódicos”. En: *El Lápiz*, 24.  
Mérida: Universidad de Los Andes,
- FEBRES CORDERO, Rafael María (2005). *Hitos de la Historia de la Iglesia en Venezuela*. Caracas: Publicaciones Fundación FM Center.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (2003). Sobre la construcción, apogeo y crisis del paradigma liberal de la opinión pública: ¿un concepto político euroamericano?. *Historia contemporánea*, 27, pp. 539-564.
- \_\_\_\_\_ (Dir.) (2009). *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850*. Madrid: Fundación Carolina, Sociedad estatal de conmemoraciones culturales, Centro de Estudios políticos y constitucionales
- FERNÁNDEZ BUEY, Francisco (2001), “Ciudadanos y siervos. El hombre mecánico, la justicia y la democracia”. *Realidad: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 83, pp. 611-623.
- FERNÁNDEZ BUEY, Francisco y RIECHMANN Jorge (1996). *Ni tribunos: ideas y materiales para un programa ecosocialista*. España: Editorial siglo XXI.
- FERNÁNDEZ HERES, Rafael (1980). *Memoria de cien años*. Caracas: Ministerio de Educación, tomo 5.
- \_\_\_\_\_ (1981). *Memoria de cien años. La educación venezolana. 1830-1980*. Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación, tomos I y II.

- \_\_\_\_\_ (1985). *Vertientes ideológicas de la educación en Venezuela*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- \_\_\_\_\_ (1988). *La Instrucción pública en el proyecto político de Guzmán Blanco: ideas y hechos*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- \_\_\_\_\_ (1995). *Pensamiento educativo en Venezuela (siglos XVI al XX)*. Caracas: Universidad Nacional Abierta, tomo I.
- \_\_\_\_\_ (1998). “Educación, periodo republicano 1810-1994”. En: Pérez Vila, Manuel (Dir.). *Diccionario de historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar, tomo II.
- \_\_\_\_\_ (2006). *La educación en el siglo XIX*. Caracas: Biblioteca Virtual Andina.
- FERRER, Dilian; Suzzarini, Manuel (2007): “La ciudadanía restringida y la igualdad ausente durante el proceso de construcción de la nación venezolana (siglo XIX)”. En: *Revista de Artes y Humanidades UNICA*, 8, 18, enero-abril, pp. 149-165.
- FINDLING John y PELLE Kimberly (eds.)(1990). *Historical Dictionary of World's Fair and Expositions, 1851-1988*. New York: Greenwood Press.
- FRASER, Nancy (1997). *Iustitia Interrupta. Reflexiones Críticas desde la Posición “Postsocialista”*. Bogotá: Siglo XXI.
- FOUCAULT, Michel. (1975, 1992, 1998). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Madrid: Siglo XXI.
- \_\_\_\_\_ (1978). *Microfísica del poder*. Barcelona: ediciones de La Piqueta.
- \_\_\_\_\_ (1999). *El orden del discurso*. Barcelona: Tusquets.
- FUNDACIÓN EUGENIO MENDOZA (ed.)(1962). *Venezuela Independiente 1810-1960*. Caracas: Fundación Eugenio Mendoza.
- FURLONG, Guillermo (1954). “Lázaro de Ribera y su breve Cartilla Real”. En: *Revista de Humanidades*, 34, Buenos Aires, pp. 15–70.
- GABALDÓN MÁRQUEZ, Joaquín (1954). *Fuero Indígena Venezolano*. Caracas: Ministerio de Justicia. Comisión Indigenista, tomo 2.
- \_\_\_\_\_ (1959) (comp.). *Documentos políticos y actos ejecutivos y legislativos de la Revolución Federal desde el 20 de febrero de 1859 hasta el 18 de marzo de 1864*. Caracas: Ediciones Conmemorativas del Primer Centenario de la Revolución Federal.

- GAILLARD, Marc (2003). *Les Expositions Universelles de 1855 à 1937*. Paris: Les Presses Franciliennes,
- GARCÍA BELAUNDE, Domingo (1973). *Los Orígenes del Habeas Corpus*. En: *Derecho PUCP*, 31. Pontificia Universidad Católica del Perú, pp.48- 59.
- GARCÍA JORDÁN, Pilar (2013). “A propósito de la ciudadanía de los guarayos en la Bolivia republicana (1840-1948)”. En GARCÍA JORDÁN, Pilar (ed.). *La articulación del Estado en América Latina. La construcción social, económica, política y simbólica de la nación, siglos XIX-XX*. Barcelona: Publicacions de la UB / TEIAA, pp. 153-182.
- \_\_\_\_\_ (2016). “Una representación visual de los chiriguano en la exposición misional de Turín, 1898”. En: *Hispania Sacra*, LXVIII, 138. Barcelona, pp. 153-182.
- GELLNER, Ernest (1988). *Naciones y nacionalismos*. Madrid: Editorial Alianza.
- GIL FORTOUL, José (1942, 1954, 1967 [1909]). *Historia Constitucional de Venezuela*. Caracas: Librería Piñango.
- GIROUX, Henry (1993). *La escuela y la lucha por la ciudadanía. Pedagogía crítica de la época moderna*. México: Siglo XXI.
- \_\_\_\_\_ (2006). *La escuela y la lucha por la ciudadanía*. México: Siglo XXI.
- GOLDMAN, Noemí y SOUTO, Nora (1997). “De los usos a los conceptos de ‘nación’ y la formación del espacio público en el Río de la Plata (1810-1827)”. En: *Secuencia*, 37, México: pp. 35-56.
- GÓMEZ PICÓN, Alirio (1978). *Páez, fundador del Estado venezolano*. Ediciones Tercer Mundo.
- GONZÁLEZ, Rosario (2001) “La ciudadanía como construcción sociocultural”. En: *Sinéctica. Revista electrónica de educación*, 18, Enero- Junio, pp. 89-104
- GONZÁLEZ DELUCA, María Elena (2001). *Negocios y Política en tiempos de Guzmán Blanco*. Caracas: UCV.
- GONZÁLEZ, Fernando (1980). *Mi compadre*. Caracas: Editorial Ateneo.
- GONZÁLEZ ORDOSGOITTI, Enrique. (1991) *Diez ensayos de cultura Venezolana*. Caracas: Fondo Editorial Tropikos.
- GONZÁLEZ STEPHAN, Beatriz (1991, 1998) “El cuerpo salvaje de la nación.

- Ciudadanías desplazadas”. En: *Venezuela Tradición en la modernidad*. Caracas: Ediciones de la Fundación Bigott.
- GONZÁLEZ STEPHAN, Beatriz (1993). “Poder y cultura nacional: estado e historiografía literaria (Venezuela, siglo XIX)”. En: *Estudios. Revista de Investigaciones Literarias, 1*. Caracas: Universidad Simón Bolívar, pp. 47-60
- \_\_\_\_\_ (Coord.)(1994). *Esplendores y miserias del siglo XIX. Cultura y sociedad en América Latina*. Caracas: Monte Ávila Editores Latinoamérica.
- \_\_\_\_\_ (1994a). “Modernización y disciplinamiento. La formación del ciudadano: del espacio público y privado”. En: GONZÁLEZ STEPHAN, Beatriz (Coord.). *Esplendores y miserias del siglo XIX. Cultura y sociedad en América Latina*. Caracas: Monte Ávila Editores Latinoamérica, pp.431- 451.
- \_\_\_\_\_ (1994b). “Un buen ciudadano es aquel que calla, que no se mueve”. En: *Revista Bigott*. Caracas: Fundación Bigott, 29, enero-marzo.
- \_\_\_\_\_ (1996). *Cultura y tercer mundo. 2 nuevas identidades y ciudadanías*. Caracas: Editorial Nueva Sociedad.
- \_\_\_\_\_ (1998). “El “mal decir” del subalterno: maestros y médicos diagnostican ciudadanías des-compuestas”. En: *Anales de la literatura española contemporánea, ALEC*, 23, 1-2, pp. 147-164.
- \_\_\_\_\_ (2006). “La construcción espectacular de la memoria nacional: Cultura visual y prácticas historiográficas (Venezuela siglo XIX)”. *Ponencia presentada en las Jornadas Andinas de Literatura Latinoamericana (JALLA)*. Bogotá: \_\_\_\_\_ Recuperado \_\_\_\_\_ en: <http://jalla2006.uniandes.edu.co/docs/GonzalezBeatriz.pdf>
- GRASES, Pedro (1953). *Obras*. Caracas: secretaria General de la decima conferencia Interamericana, 3 Vols.
- \_\_\_\_\_ (1959) . *Estudio Histórico crítico Derechos del hombre y del ciudadano*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- \_\_\_\_\_ (1978). *La Conspiración de Gual y España y el Ideario de la Independencia*. Caracas: Ministerio de educación.
- \_\_\_\_\_ (1964). *El Catecismo religioso político” del doctor Juan Germán Roscio*. Caracas: Separata de la Revista Nacional de Cultura, 161, Noviembre-Diciembre.

- \_\_\_\_\_ (1989). *Escritos selectos*. Caracas: Biblioteca Ayacucho.
- \_\_\_\_\_ (2002). *Escritos selectos*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- GRASES, Pedro y PÉREZ VILA, Manuel (eds.) (1961). *Pensamiento político del siglo XIX: textos para su estudio*. Caracas: ediciones conmemorativas del Sesquicentenario de la Independencia, 15 Tomos.
- GREENHALGH, Paul (1988). *Ephemeral Vistas. The Expositions Universelles, Great Exhibitions and World's Fairs, 1851-1939*. Manchester: Manchester University Press.
- \_\_\_\_\_ (1989) "Education, entertainment and politics: lessons from the Great International Exhibitions". En: VERGO, Peter. (ed.), *The new Museology*. London: Reaktion Books, pp. 75-98.
- GRISANTI, Ángel (1950). *Resumen histórico de la instrucción pública en Venezuela*. Colombia: Editorial Iqueima.
- GROS ESPIELL, Héctor (2003). "Constitucionalismo y codificación latinoamericanos: de la sociedad colonial a la sociedad republicana". En: CARRERA DAMAS, Germán y LOMBARDI, John. *Historia general de América Latina. La crisis estructural de las sociedades implantadas*. Madrid: Trotta, Ediciones UNESCO, 5, pp.455 – 476.
- GUERRA, François-Xavier (1992). *Modernidad e independencias*. Madrid: Mapfre.
- \_\_\_\_\_ (1995). *México del antiguo régimen a la revolución*. México: Fondo de Cultura Económica.
- \_\_\_\_\_ (1999) "El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina". En: SÁBATO, Hilda (Coord.). *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*. México: El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas y Fondo de Cultura Económica, pp. 33-61.
- GUERRA, François-Xavier y LEMPÉRIÈRE, Annick (coords.) (1998). *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas siglos XVIII y XIX*. México: Fondo de Cultura Económica.

- GUERRA, François-Xavier y QUIJADA, Mónica (coord.) (1994). *Imaginar la Nación*. Cuadernos de Historia Latinoamericana, 2, Lit Verlag, Munster, Hamburg.
- GUZMÁN, Antonio Leocadio (1961). “La doctrina liberal”. *Pensamiento político del siglo XIX: textos para su estudio*. Caracas: ediciones conmemorativas del Sesquicentenario de la Independencia, 6.
- HABERMAS, Jürgen (1981, 1994). *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida política*. Barcelona: Editorial Gustavo Gili.
- \_\_\_\_\_ (1989). *Identidades nacionales y postnacionales*. Madrid: Tecnos.
- \_\_\_\_\_ (1989a). *El discurso filosófico de la modernidad: (doce lecciones)*; Manuel Jiménez Redondo (trad.). Taurus Ediciones.
- HALBWACHS, Maurice (1947). *Mémoire collective et le temps*. En: Cahiers Internationaux de sociologie, II, (trad. Vicente Huici), pp.3-30.
- HALPERIN DONGHI, Tulio (1982). *Una nación para el desierto argentino*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina S.A.
- HARO, Juan. (2016). “La Educación de los Pueblos Indígenas en la Provincia de Guayana en el contexto de Ley de Reducción y Civilización de Indígenas del año 1841”. *SERENDIPIA*. Revista electrónica del programa de cooperación interfacultades, 5, 9, (enero-junio). Caracas: UCV, pp.5-50.
- HARWICH VALLENILLA, Nikita (1988a). *La génesis de un imaginario colectivo: La enseñanza de la Historia de Venezuela en el Siglo XIX*. Caracas: Boletín de la Academia Nacional de la Historia, 282.
- \_\_\_\_\_ (1988b). “Gobierno de Rojas Paul”. En: Pérez Vila, Manuel (Dir.). *Diccionario de historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar, tomo III.
- \_\_\_\_\_ (1991). “Imaginario colectivo e identidad nacional. Tres etapas en la enseñanza de la historia de Venezuela”. En: RIEKENBERG, Michael (Comp.). *Latinoamérica: enseñanza de la historia, libros de textos y conciencia histórica*. Buenos Aires: Alianza, FLACSO, Georg Eckert Institut, pp. 77-102

- \_\_\_\_\_ (1993). “Construcción de una identidad nacional: el discurso historiográfico de Venezuela en el siglo XIX”. En: *Revista Montalbán*, 26, Caracas: UCAB, pp. 58-75.
- \_\_\_\_\_ (1994). “La Historia Patria”. En: ANNINO, Antonio (et.al). *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*. Zaragoza: Ibercaja, pp. 533 – 549.
- HEATER, Derek. (2007) *Ciudadanía. Una breve historia*. Madrid: Alianza.
- HÉBRARD, Véronique (1996). *Le Venezuela indépendant. Une nation par le discours, 1808-1830*. París: L’Harmattan.
- \_\_\_\_\_ (2009). “Nación, Venezuela”. En: FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (Dir.) (2009). *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850*. Madrid: Fundación Carolina, Sociedad estatal de conmemoraciones culturales, Centro de Estudios políticos y constitucionales, pp.967- 977.
- HERRERA LUQUE, Francisco (1991). *Los Cuatro Reyes de la Baraja*. Madrid: Mondadori España.
- HERZOG, Tamar (2000). “La vecindad: entre condición formal y negociación continua. Reflexiones en torno de las categorías sociales y las redes personales”. En: *Anuario IEHS: Instituto de Estudios histórico sociales*, 15, pp. 123-131.
- \_\_\_\_\_ (2003). *Defining Nations. Immigrants and Citizens in Early Modern Spain and Spanish America*. New Haven/London, Yale University Press.
- \_\_\_\_\_ (2010). “Ciudad y ciudadanía en el mundo hispano y atlántico”. En: *Anuario IEHS: Instituto de Estudios histórico sociales*, 25, pp. 167-178.
- HOBSBAWM, Eric y RANGER, Terence (1983). *La invención de la tradición*. Barcelona, Editorial Crítica.
- HOBSBAWM, Eric (1991). *Naciones y nacionalismo desde 1780*. Barcelona: Crítica.
- \_\_\_\_\_ (1997). *La era de la revolución, 1789-1848*. Crítica: Grijalbo Mondadori, Barcelona.
- HOFMANN, Werner (1989). “Exposition: Monument ou chantier d'idées?”, *Les Cahiers du Musée national d'art moderne*, 29, pp. 6-15.



- HORRACH MILLARES, Juan Antonio (2009). “Sobre el concepto de ciudadanía: historia y modelos”. En: *Revista de filosofía FACTÖTUM*, 6, pp.1-22
- HURTADO SALAZAR, Samuel (1990). *Ferrocarriles y Proyecto Nacional en Venezuela, 1870-1925*. Caracas: UCV, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.
- IRUROZQUI, Marta (2000) “‘Democracia’ en el siglo XIX. Ideales y experimentaciones políticas: El Caso Boliviano (1880-1899)”. En: *Revista de Indias*, LX, 219, p 395 – 419.
- \_\_\_\_\_ (2003). “El sueño del ciudadano. Sermones y catecismos políticos en Charcas tardocolonial, 1809-1814”. En: QUIJADA, Mónica y BUSTAMANTE, Jesús (eds.). *Élites y modelos colectivos. Mundo Ibérico (siglos XVI-XIX)*. Madrid: CSIC, pp.219-250.
- \_\_\_\_\_ (2004). *La ciudadanía en debate en América Latina. Discusiones historiográficas y una propuesta teórica sobre el valor público de la infracción electoral*. Lima: IEP-Instituto de Estudios Peruanos. Documento de trabajo n° 139.
- \_\_\_\_\_ (2005). *La mirada esquiiva. Reflexiones históricas sobre la interacción del Estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador y Perú), Siglo XIX*. Madrid: CSIC.
- \_\_\_\_\_ (2006) ¿Ciudadanos armados o traidores a la patria? Participación indígena en las revoluciones bolivianas de 1870 y 1899. *Íconos: Revista de Ciencias Sociales*, Quito: FLACSO sede Ecuador, pp. 35-46.
- \_\_\_\_\_ (2007). “Los mil y un senderos de la ciudadanía. Reflexiones y propuestas historiográficas sobre el desarrollo de la ciudadanía en América Latina”. En: GARCÍA JORDÁN, Pilar (ed.). *Estado, región y poder local en América Latina, siglos XIX-XX. Algunas miradas sobre el estado, el poder y la participación política*. Barcelona: Publicaciones y ediciones Universidad de Barcelona-TEIAA, pp. 81-114.
- IRWIN, Domingo (1991). “Ejército y cuadillismo en el siglo XIX: el caso Venezolano”. En: *Revista Montalban*, 23, Caracas: UCAB, pp. 309-334.

- IRWIN, Domingo y LANGE, Frederique (coord.)(2005). *Militares y poder en Venezuela*: Ensayos históricos vinculados con las relaciones civiles y militares venezolanas. Caracas: UCAB-UPEL.
- IZARD, Miquel (1970). Series estadísticas para la historia de Venezuela. Mérida: Universidad de los Andes, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, Facultad de Humanidades.
- \_\_\_\_\_ (ed.) (1976). *Política y Economía en Venezuela 1810-1976*. Caracas: Ediciones de la Fundación John Boulton.
- JAHN, Alfredo (1934). *Discurso pronunciado por el Dr. Alfredo Jahn, Segundo vicepresidente de la Academia, en el acto de inaugurarse en Caracas el busto del general Agustín Codazzi*. Caracas: Academia Nacional de Historia, Tip. Casa de Especialidades.
- JHAN, Leopoldo (1999). *La Colonia Tovar y su gente*. Caracas: Fondo Editorial de la Asociación Cultural Humbolt.
- JELLINEK, George (2000 [1895]). *La declaración de los derechos del hombre y del ciudadano*. (traducción y estudio preliminar. Adolfo Posada/Estudio Introdutorio Miguel Carbonel) México: Universidad Autónoma de México.
- KELLY, Joan (1999). “La relación social entre los sexos: Implicaciones metodológicas de la historia de las mujeres”. En: NAVARRO, Marysa y STIMPSON, Catharine (comps.). *Sexualidad, género y roles sexuales*. México-Caracas: Fondo de Cultura Económica, pp. 15-36.
- KÖNIG, Hans-Joachim (1994) *En el camino hacia la nación*, Bogotá: Banco de la República.
- \_\_\_\_\_ (2000). “Nacionalismo y nación en la historia de Iberoamérica”. En: *cuadernos de historia latinoamericana*, 8, AHILA, 7-47.
- \_\_\_\_\_ (2005). “Discursos de identidad, Estado-nación y ciudadanía en América Latina. Viejos problemas - nuevos enfoques y dimensiones”. En: *Revista Historia y sociedad*, 11, pp. 9-32.
- \_\_\_\_\_ (2009). “Ciudadano, Colombia”. En: FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (Dir.) (2009). *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850*. Madrid: Fundación Carolina, Sociedad

- estatal de conmemoraciones culturales, Centro de Estudios políticos y constitucionales, pp. 234-246.
- KOPP, Maximilian (1999). General José Tadeo Monagas. Un Héroe Epónimo de Oriente. Recuperado en: <http://www.enoriente.com/un-dia-en-oriente/perfiles/josetadeomonagas.htm>. [Consultado: 08 de mayo 2012].
- LABRADOR, Carmen (1997). “El primer congreso pedagógico venezolano y el código de instrucción popular (Caracas 1895)”. En: *Revista de Educación*, núm. Extra pp. 149-162
- LANDER, Edgardo (comp. ed.)(2000). *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires: CLACSO.
- LANDER, María Fernanda (2002). El Manual de el “Manual de urbanidad y Buenas maneras” de Manuel Antonio Carreño reglas para la construcción del ciudadano ideal. Arizona: *Journal of hispanic cultural studies*, 6, pp.83-96.
- LAFER, Celso (1994) *La reconstrucción de los derechos humanos: un diálogo con el pensamiento de Hannah Arendt*. México: Fondo de Cultura Económica.
- LANGUE, Frédéric (2010). “De fronteras espirituales y urbes inconclusas: el Padre Antonio Caulín en los confines de la nueva Andalucía (Venezuela, siglos XVII-XVIII)”. En: BERNABÉU ALBERT, Salvador (coord.). *Poblar la inmensidad: sociedades, conflictividad y representación en los márgenes del Imperio Hispánico (siglos XV-XIX)*. España: Ediciones Rubeo, pp. 283-314.
- LARRAÍN, Jorge (1996). *Modernidad, razón e identidad en América Latina*. México: Editorial Andrés Bello.
- \_\_\_\_\_ (1997) “La trayectoria latinoamericana a la modernidad”. En: *Estudios Públicos*, 66, pp. 313-333
- LASHERAS, ANDRÉS (1996). *Congresos pedagógicos en el siglo XIX, La educación venezolana*. Caracas: UCV.
- \_\_\_\_\_ (1997) *Educación y Estado en Venezuela: Historia de las bases ideológicas*. Caracas: Cuadernos de Postgrado, 16.
- LEAL CURIEL, Carole (2009). “De los muchos, uno: el federalismo en el espacio Iberoamericano”. En: FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (Dir.) (2009).

- Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850. Madrid: Fundación Carolina, Sociedad estatal de conmemoraciones culturales, Centro de Estudios políticos y constitucionales, pp. 425-450.*
- LEMMO, Angelina (1961) *La Educación en Venezuela en 1870*. Caracas: Facultad de Humanidades y Educación. UCV.
- \_\_\_\_\_ (1976). *La Educación en Venezuela*. Caracas: Ediciones de la Facultad de Humanidades y Educación, UCV.
- LIONETTI, Lucia (2005). “Función republicana de la escuela pública. La formación del ciudadano en Argentina a fines del siglo XIX”. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*. México: COMIE, octubre-diciembre, 10, 27, pp. 1225-1255.
- LOMBARDI, John (1985). *Venezuela. La búsqueda del orden, el sueño del progreso*. Barcelona: Editorial Crítica.
- LONDOÑO VEGA, Patricia. “Cartillas y manuales de urbanidad y del buen tono: Catecismos cívicos y prácticos para un amable vivir”. En: *Credencial Historia*, 85, Recuperado en: <http://www.banrepcultural.org/node/32488>
- LOPATA, Helene y THORNE, Barrie (1999). “Sobre roles sexuales”. En: Navarro, Marysa y Stimpson, Catharine (eds.). *Sexualidad, género y roles sexuales*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina, pp. 103-107.
- LÓPEZ OCÓN CABRERA, Leoncio (2002). “La América Latina en el escenario de las exposiciones universales del siglo XIX”. *Procesos, Revista Ecuatoriana de Historia*, 18, Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Corporación Editora Nacional, Taller de Estudios Históricos, pp.103-126.
- LÓPEZ, José (1988). “Censos Nacionales” En: Pérez Vila, Manuel (Dir.). *Diccionario de historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar, tomo I.
- LOVERA, José Rafael (1993) *Codazzi y la comisión corográfica 1830-1841*. Caracas: Instituto autónomo biblioteca nacional
- LUQUE, Guillermo. (1999) *Educación, Estado y Nación. Una historia política de la educación oficial venezolana (1928-1958)*. Caracas: UCV-CDCHT

- \_\_\_\_\_ (1996) (Coord). *La Educación Venezolana: Historia, Pedagogía y Política. (Conmemoración del Centenario del Primer Congreso Pedagógico Venezolano)*. Caracas: UCV.
- LYNCH, John (1993). *Caudillos en Hispanoamérica 1800-1850*. Madrid: Mapfre.
- \_\_\_\_\_ (2003). Los factores estructurales de la crisis: la crisis del orden colonial. En: CARRERA DAMAS, Germán y LOMBARDI, John. *La crisis estructural de las sociedades implantadas*. Madrid: Trotta, Ediciones UNESCO, 5, pp.31-54.
- \_\_\_\_\_ (2004). *Las revoluciones hispanoamericanas, 1808–1826*. Barcelona: Ariel, 9ª ed.
- MAGGI, María Elena. (1992). Estudio preliminar. En: Amenodoro Urdaneta, El libro de la infancia por un amigo de los niños. Caracas: Biblioteca Nacional, pp. 11-42.
- MALAVÉ MATA, Héctor y RODRÍGUEZ GALLAD, Irene (1983). “*El liberalismo económico del Guzmancismo*” en *Venezuela 1883*. Caracas: ediciones conmemorativas del bicentenario del natalicio del Libertador Simón Bolívar, tomo 2.
- MALAVÉ, Irania (2005) “Estudio sociopragmático del Manual de Urbanidad y Buenas Maneras de Manuel Antonio Carreño”. En: *Boletín de Lingüística*, 7, 24. Caracas: UCV. Recuperado en: [goo.gl/6yBMyJ](http://goo.gl/6yBMyJ) [Consultado: 30 de junio de 2013]
- MANGANO MOLERO, Francisco (2008). “Arquitectura del derecho y la obligación. ‘La Ciudadanía en la Venezuela decimonónica’”. En: *Historia Caribe*, V, 13, Colombia: Universidad del Atlántico pp.159-177.
- MARCANO FERNÁNDEZ, Arturo y HERNÁNDEZ, Eivory Olivo (1984). *Evolución de la educación femenina en Venezuela 1830-1900*. Tesis de Licenciatura, Facultad de Humanidades. Caracas: UCV.
- MARIN, Louis (2009). “Poder, representación, imagen”. En: *Prismas*, 13, pp. 135-153
- MARÍN, Orlando (2006). “Construyendo “alteridades”: la imagen latinoamericana en las explosiones internacionales del siglo XIX”. En: *Revista Montalban*, 39. Caracas: UCAB, pp.57-78

- MÁRQUEZ CAÑIZALEZ, Augusto (1954). *José María Vargas, 1786-1854*. Caracas: Fundación Eugenio Mendoza.
- MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, Alexis (1964). *Doctrina y proceso de la educación en Venezuela*. Caracas:
- MARSHALL, Thomas H. (1998[1949]) “Ciudadanía y clase social”. En: *Reis*, 79, (julio-septiembre), pp. 297-341.
- MARSHALL, Thomas y BOTTOMORE, Tom (1998). *Ciudadanía y Clase social*. Madrid: Alianza.
- MARTÍNEZ GUARDA, María (1982). “La tierra de resguardos indígenas. Un aspecto de la formación de la propiedad territorial en el siglo XIX”. En: *Revista Universitaria de Historia*, 18, pp. 97-115.
- MAS, Francisco (1910). *Las exposiciones universales e internacionales. Su estudio económico y administrativo*. Barcelona: tipografía de Jaime Benet.
- MATTHEWS (1988). “Constituciones de Venezuela” En: Pérez Vila, Manuel (Dir.). *Diccionario de historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar, tomo III.
- MENDOZA, Alexandra (2009). *José Tadeo Monagas (fortalezas y debilidades de un caudillo)*. Caracas: Fundación Centro Nacional de Historia.
- MESTAS PÉREZ, Marielena (2006). “Costumbres y cotidianidad en Caracas, 1870-1877 (una perspectiva desde el diario La Opinión Nacional)”. En: *Revista Montalbán* 38, Caracas: UCAB, pp.137-184.
- MEYENBERG LEYCEGUI, Yolanda (1999). “Ciudadanía: Cuatro recortes analíticos para aproximarse al concepto”. En: *Perfiles Latinoamericanos*. México: Publicaciones FLACSO, 15, pp. 9-26.
- MIJARES, Augusto (2000). *Coordenadas para nuestra historia: Temas de historia de Venezuela*. Caracas: Monte Ávila Editores.
- \_\_\_\_\_ (2004). *Evolución política de Venezuela, 1810-1960*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, libro breve, 23.
- MILIANI DE MAZZEI, Marina (1988a) “Domingo Quintero” En: Pérez Vila, Manuel (Dir.). *Diccionario de historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar, tomo III, pp.

- \_\_\_\_\_ (1988b) “Revolución Liberal” En: Pérez Vila, Manuel (Dir.). *Diccionario de historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar, tomo III, pp. 384-385.
- \_\_\_\_\_ (2011). “Los proyectos de inmigración y colonización en Venezuela como política de poblamiento en el siglo XIX”. En: *Tiempo y Espacio*, 21, 56, pp. 30-49. Recuperado en: [goo.gl/Mxkm9w](http://goo.gl/Mxkm9w) [Consultado: 23 de mayo de 2016]
- MIRANDA OJEDA, Pedro (2007). “Los Manuales de Buenas Costumbres, los principios de la Urbanidad en la Ciudad de Mérida durante el siglo XIX”. *Takwá*. México: Universidad Autónoma de Yucatán, 11-12, pp.131-155.
- MOLINA CONTRERAS, Magdi (2009). Análisis comparativo de los aspectos educacionales en las constituciones venezolanas 1830-1858. En: *Procesos Históricos: Revista de Historia y Ciencias Sociales*, 15, (enero). Mérida: Universidad de los Andes, s/n.
- MONTILLA, Oswaldo (2016). Sobre historia eclesiástica en Venezuela - Publicaciones Religiosos en la época Colonial (del siglo XVI al XIX) – (extracto 1) Recuperado en: <https://iter.com.ve/sobre-historia-eclesiastica-en-venezuela-extracto-1/>
- MORALES MUÑOZ (1999). *El republicanismo Malagueño: Propaganda doctrinal, prácticas políticas y formas de sociabilidad*. Málaga: Asukaría Mediterránea.
- MORÓN, Guillermo. (1998). *Los Presidentes de Venezuela*. Caracas: Planeta Venezolana.
- MUDARRA, Miguel Angel. (1978). *Historia de la legislación escolar contemporánea en Venezuela*. Caracas: Publicaciones Mudbell.
- MUÑOZ PÉREZ, José (1987). “Los catecismos políticos: de la ilustración al primer liberalismo español, 1808-1822”. *Gades*, 16 (número extraordinario), pp.191-217.
- MUÑOZ-ROJAS, Catalina (2001). “Una aproximación a la historia de la lectura en la nueva granada: el caso de Juan Fernández de Soto Mayor”. *Historia crítica*, 22. Universidad de los andes, pp. 105-130.
- NASH, Mary (2001). “Representaciones culturales y discurso de género, raza y clase en la construcción de la sociedad europea contemporánea” Recuperado en: [www.desafio.ufba.br/gt4-012.html](http://www.desafio.ufba.br/gt4-012.html)

- NARANJO DE CASTILLO, Cira y SOTILLO, Carmen (1987). *Producción bibliográfica y política editorial en la época de Guzmán Blanco (1870-1887)*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Fuentes para la historia republicana de Venezuela, 44.
- NEUN, Henrique (2001, [1877-1878]). *Álbum de Caracas y Venezuela*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Recuperado en: <http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/album-de-caracas-y-venezuela--0/html/>
- NIESCHULZ, Elke (1981), *Periodismo y política en Venezuela: Cincuenta años de historia*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- NISBET, Robert (1986). *The making of modern society*. Brighton, Sussex: Wheatsheaf books.
- OCAMPO LÓPEZ, Javier (1988) *Los catecismos políticos en la independencia de América: de la Monarquía a la República*. Tunja (Colombia): Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- \_\_\_\_\_ (1997) “Catecismos políticos en la independencia. Un recurso de la enseñanza religiosa al servicio de la libertad”, *Credencial Historia*, 85. Recuperado en: <http://www.banrepcultural.org/node/32486>
- \_\_\_\_\_ (2010). *El cura Juan Fernández de Sotomayor y Picón y los catecismos de la Independencia*. Bogotá: Universidad del Rosario.
- OCANDO YAMARTE, Gustavo (1975). *Historia Político-Eclesiástica de Venezuela 1830- 1847*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela, 18 y 19.
- OLIVEROS VILLA, Pedro (2000) *El derecho de libertad religiosa en Venezuela. Estudio histórico jurídico*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- ORTEGA RICAURTE, Enrique (1939). *Archivo del General José Antonio Páez 1818 – 1820*. Bogotá: El gráfico, tomo I.
- OSSENBACH SAUTER, Gabriela (2001). “Génesis histórica de los sistemas educativos”. En: *Cuadernos de la OEI: educación Comparada*, 3, Madrid: OIE, 13-60.



- OSSENBACH, Gabriela y SOMOZA, Miguel (2001, 2009) (eds.). *Los manuales escolares como fuente para la historia de la educación en América Latina*. Madrid: UNED Ediciones, pp. 15 - 24.
- PACHECO TROCONIS, Germán (1982) *El proceso de disolución de la economía cafetalera venezolana (1910-1938)*. Tesis de maestría. Facultad de Agronomía. Maracay: UCV.
- \_\_\_\_\_ (2015) Economía y agricultura en Venezuela durante los años del general Cipriano Castro, 1899-1908. En: *AGROALIMENTARIA*, 22, 42 (enero-junio), pp.81-102.
- PADILLA ARROYO, Antonio (1999). “Secularización, educación y rituales escolares en el siglo XIX”. En: *Alteridades*, 018 (julio-diciembre), pp. 101-113.
- PEÑALVER BERMÚDEZ, Luís (2005). *La formación docente en Venezuela Estudio Diagnóstico*. Caracas: IESALC – UNESCO.
- PÉREZ VILA, Manuel (1976). “el gobierno deliberativo: hacendados, comerciantes y artesanos frente a la crisis” *Política y economía en Venezuela*. Caracas, Fundación John Boulton.
- \_\_\_\_\_ (1984). *Perspectivas del siglo XIX venezolano*. Caracas: Universidad Santa María, Centro de Investigaciones.
- \_\_\_\_\_ (1988). “Himno Nacional” En: Pérez Vila, Manuel (Dir.). *Diccionario de historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar, tomo II, pp. 473-475.
- PERNÍA, Naisa (1996). “Participación ciudadana de la mujer a través de la Legión de María”. En: *Revista venezolana de estudios de la mujer*. Caracas: Centro de Estudios de la Mujer, 1, 1.
- PICO, Josep (1999). *Cultura y modernidad. Seducciones y desengaños de la cultura moderna*. Madrid: Alianza Editorial.
- PINO ITURRIETA, Elías (1974). *El pensamiento de Tomás Lander*. Caracas: UCV. Instituto de Estudios Hispanoamericanos Anuario.
- \_\_\_\_\_ (1988a) “Revolución Liberal Restauradora”. En: Pérez Vila, Manuel (Dir.). *Diccionario de historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar, tomo III, pp. 402-403.

- \_\_\_\_\_ (1988b) “Tratado de Coche” En: Pérez Vila, Manuel (Dir.). *Diccionario de historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar, tomo III.
- \_\_\_\_\_ (1998) *Ideas y mentalidades de Venezuela*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- \_\_\_\_\_ (2000). *Fueros, Civilización y Ciudadanía*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- \_\_\_\_\_ (2000) “La urbanidad de Carreño. El corsé de las costumbres en el siglo XIX”. En: *la música iberoamericana de salón*. Caracas: Fundación Vicente Emilio Sojo/CONAC, Tomo I, pp. 1-10.
- \_\_\_\_\_ (2001). *País archipiélago. Venezuela 1830-1858*. Caracas: Fundación Bigott.
- \_\_\_\_\_ (2003). *Las ideas de los primeros venezolanos*. Caracas: UCAB.
- \_\_\_\_\_ (2007). *Nada sino un hombre. Los orígenes del personalismo en Venezuela*. Caracas: editorial Alfa.
- PIÑANGO, Ramón (1991) “Notas sobre cultura popular, élites y educación”. En: *Venezuela Tradición en la modernidad*. Caracas: Ediciones de la Fundación Bigott.
- PLAZA, Elena (2006). *Revista Politeia*, 37, 29. Caracas: Instituto de estudios políticos, UCV, pp. 3- 33.
- \_\_\_\_\_ (2008). “Para que esto sea república y nosotros ciudadanos (1830-1847)”. En: *Revista Politeia*, 31, 41. Caracas: Instituto de estudios políticos, UCV, (julio-diciembre), pp. 102-114.
- POLANCO MARTÍNEZ, Tomás (1960). *Esbozo sobre Historia Económica Venezolana*. Tomo 2. Madrid: Ediciones Guadarrama.
- PONTES DE MIRANDA, Francisco (1972). *História e prática do Habeas Corpus (direito constitucional e procesual comparado)* Rio de Janeiro: 7ª edición, 2 tomos.
- PORTILLO, José María (2009). “Entre la monarquía y la nación: cortes y constitución en el espacio imperial español”. En: *A Guerra da Independencia e o primeiro liberalismo en Espanha e América*. Universidad Santiago de Compostela, pp. 129-156.

- POTTHAST, Barbara (2012) “Entre revolución y continuidad colonial. Catecismos políticos y ciudadanía en Paraguay, 1810-1870”. En: GARCÍA JORDÁN, Pilar (ed.). *La Articulación del Estado en América Latina: La construcción social, económica, política y simbólica de la nación, siglos XIX y XX*. Barcelona: publicaciones y ediciones UB, pp.107-123.
- PRATT, Mary Louise (2010). *Ojos imperiales. Literatura de viajes y transculturización*. México: Fondo de Cultura Económica.
- PUENTE, Moisés (2000). *Pabellones de exposición: 100 años*. Barcelona: Editorial Gustavo Gili, S. A.
- PUERTA, Jesús (2000). *Pistas de la modernidad venezolana y otros ensayos*. Valencia: Editorial Paidós.
- QUIJADA, Mónica (2003). “¿Qué nación? Dinámicas y dicotomías de la nación en el imaginario hispanoamericano”. En: Annino, Antonio y Guerra, Francois-Xavier (Coords.). *Inventando la nación: Iberoamérica Siglo XIX*. México: Fondo de Cultura Económica, pp. 287-315.
- QUINTERO, Inés (1989). *El ocaso de una estirpe (la centralización restauradora y el fin de los caudillos históricos)*. Caracas: Fondo editorial Acta Científica/Alfadil ediciones.
- \_\_\_\_\_ (coord.) (1994). *Antonio Guzmán Blanco y su época*. Caracas, Monte Ávila Editores Latinoamericana, 1994.
- \_\_\_\_\_ (1996). “Mujer, educación y sociedad en el siglo XIX venezolano”. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*. Caracas: Centro de Estudios de la Mujer, 1, 1, pp. 82-99.
- \_\_\_\_\_ (1996a) “La Formación del Estado en Venezuela 1870-1920”. En: *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas = Anuario de Historia de América Latina (JbLA)*, 33, pp. 267-287.
- QUINTERO, Inés; CALZADILLA, Pedro; ÁVILA, Wilmer y SALAZAR, Sheila (1998). *Mirar Tras la Ventana. Testimonios de Viajeros y Legionarios Sobre Mujeres del Siglo XIX*. Caracas: Secretaria de la UCV. AlterLibris.
- QUIROGA, Hugo; VILLAVICENCIO, Susana; y VERMEREN, Patrice (Comp.)(2001). *Filosofías de la ciudadanía. Sujeto político y democracia*. Argentina: Homosapiens Ediciones.

- RAMA, Ángel (1998). *La ciudad letrada*. Arca. Montevideo: Arca.
- RAMOS NUÑEZ, Carlos (2002). *Historia del derecho civil peruano, Siglos XIX y XX: La codificación del siglo XIX*. Perú: Fondo Editorial, Pontificia Universidad Católica del Perú, Tomo II.
- RAMOS OSPINA, Johana (2006). “El ideal femenino en Venezuela (1830-1855)”. *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Tomo LXXXIX, N° 356, Caracas, octubre-diciembre de 2006. pp. 153-178.
- RAMOS, Eithell. (1987). *Elementos para el estudio del Estado Docente en la Formación Histórico Social Venezolana del siglo XIX*. Caracas: Escuela de Educación, UCV.
- RAMÍREZ, Tulio (2002). “El texto escolar como objeto de reflexión e investigación”. *Docencia Universitaria*, III, 1, Caracas: UCV, pp. 101-124.
- RAMÍREZ SÁIZ, Juan Manuel (1995). “Las dimensiones de la ciudadanía, Implicaciones teóricas y puesta en práctica”. En *Revista Espiral*, 1, 2. Guadalajara (México) (enero-abril), pp. 89-11.
- RANGEL, Domingo Alberto (2004). *Los andinos al poder. Balance de la historia contemporánea 1899-1945*. Mérida: Ediciones Actual, colección ensayo.
- RAYNERO, Lucia (2001). *La noción de libertad en los políticos venezolanos del Siglo XIX. 1830-1848*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- RESINES, Luis (1996). *La catequesis en España. Historia y textos*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos (BAC).
- REYES BAENA, Juan Francisco (1973). *Biografía de Valentín Espinal: 1803-1866*. Caracas: Ministerio de Educación, Dirección General, Departamento de Publicaciones.
- RÍOS DE HERNÁNDEZ, Josefina y CARVALLO, Gastón (1990). *Análisis Histórico de la organización del espacio en Venezuela*. Caracas: UCV/CDCH.
- RODRÍGUEZ, Francisco (2004). *Caudillos, políticos y banqueros: Un ensayo sobre el surgimiento e incidencia de las instituciones económicas venezolanas antes del petróleo*. (25 de mayo), pp. 1-72. Recuperado en: <http://studylib.es/doc/6546443/caudillos--pol%C3%ADticos-y-banqueros>

- RODRÍGUEZ ITURBE, José (1968). *Iglesia y Estado en Venezuela (1824-1964)*. Caracas: Colección Historia constitucional de Venezuela. Publicación del Instituto de Derecho Público: UCV.
- RODRÍGUEZ, Nacarid (Coord.) (1996, 1998). *Historia de la Educación Venezolana*. Caracas: UCV.
- \_\_\_\_\_ (coord.)(1997). *Temas de Historia de la educación en Venezuela. Desde finales del siglo XVIII hasta el presente*. Caracas: Fundación Gran Mariscal de Ayacucho-Biblioteca Nacional.
- RODRÍGUEZ CAMPOS, Manuel (1983). “La inmigración Canaria en los primeros años de la republicana venezolana”. En: *Tierra Firme: revista de historia y ciencias sociales*, 1, 1, Caracas: editorial tierra firme (enero – marzo), pp. 23-34.
- \_\_\_\_\_ (1988a) “Revolución azul”. En: Pérez Vila, Manuel (Dir.). *Diccionario de historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar, tomo III.
- \_\_\_\_\_ (1988b) “Economía, actividad”. En: Pérez Vila, Manuel (Dir.). *Diccionario de historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar, tomo II.
- \_\_\_\_\_ (1994) “Federación, economía y centralismo”. En: QUINTERO, Inés (coord.) *Antonio Guzmán Blanco y su época*. Caracas, Monte Ávila Editores Latinoamericana, pp. 81-102.
- RODRÍGUEZ ITURBE, José (1968). *Iglesia y Estado en Venezuela (1824-1964)*. Colección historia constitucional venezolana. Caracas: Publicaciones del Instituto de Derecho Público, UCV, Imprenta Universitaria.
- ROJAS AJMAD, Diego (2006). “Gonzalo Picón Febres y las publicaciones periódicas venezolanas del siglo XIX (A propósito del centenario de La literatura venezolana en el siglo diez y nueve)”. En: *Revista de Literatura Hispamoamericana*, 53 (Julio-Diciembre), pp. 7 – 2.
- ROJAS, Aura Elena (2008). *La participación del “pueblo” venezolano en movimientos de desobediencia del orden legal (1830-1848)*. Tesis de maestría. Universidad Católica Andrés Bello. Recuperado en: <http://biblioteca2.ucab.edu.ve/anexos/biblioteca/marc/texto/AAR4677.pdf>

- ROJAS, Reinaldo (2006). *Educación y nación: la formación del sistema escolar público en Venezuela, primera mitad del siglo XIX*. “Conferencia Gil Fortoul”, Academia Nacional de la Historia, Caracas, el 26 de octubre.
- ROMERO, José Luis (1976) *Latinoamérica: Las ciudades y las ideas*. México: Siglo XXI. 2da edición
- \_\_\_\_\_ (1997). *Latinoamérica: las ciudades y las ideas*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- ROMERO ROMERO, María Margarita (2001). “Exposiciones industriales: fiestas de la patria y del progreso en la Venezuela decimonónica”. En: *América: Cahiers du CRICCAL*, 27, 1, pp. 23-31.
- RONDÓN MÁRQUEZ, Rafael Ángel (1944). *Guzmán Blanco, “el autócrata civilizador”: parábola de los partidos políticos tradicionales en la historia de Venezuela (datos para cien años de historia nacional)*. Caracas: Tip. Garrido.
- RONDÓN NUCETE, Jesús (2007) “Antonio Spinetti Dini: Eco de su tiempo”. Universidad de Los Andes, publicaciones del Vicerrectorado Académico.
- ROSANVALLON, Pierre (1999). *La consagración del ciudadano. Historia del sufragio universal en Francia*. México: Instituto Mora.
- RUIZ, Gustavo (1992). *La escuela de primeras letras de Caracas*. Caracas: UCV.
- RUIZ, Nydia (1994). “Los catecismos políticos en España y América (1793-1814)”. En: GARCÍA JORDÁN, Pilar; IZARD, Miquel y LAVIÑA, Javier (eds.). *Memoria, creación e historia: Luchar contra el olvido*. Barcelona: Universidad de Barcelona, pp. 211-227.
- \_\_\_\_\_ (1995). “El género catequístico político”. *Trienio. Ilustración y Liberalismo*, 26, noviembre, pp.15-65.
- \_\_\_\_\_ (1997a). “Los más y los menos. La pedagogía catequística hispanoamericana”. En: TÉLLEZ, Magaldy (Coord.) *Educación, Cultura y Política. Ensayos para la comprensión de la Historia de la Educación en América Latina*. Caracas: UCV, pp. 437-444.
- \_\_\_\_\_ (1997b). “Género, discurso y texto en los catecismos políticos españoles e hispanoamericanos (Siglos XVIII y XIX)”. En: A. Bolívar y P. Bentivoglio

- (eds.) Actas del Ier. Coloquio Latinoamericano de Analistas del Discurso. Caracas: UCV. Facultad de Humanidades y Educación, Comisión de Estudios de Postgrado, pp. 302-314.
- \_\_\_\_\_ (1997c). “Los catecismos políticos liberales en la creación de la cultura política republicana”. *Politeïa*. Caracas: 20, pp. 143-158.
- \_\_\_\_\_ (2010). “El discurso de los folletos políticos durante la crisis Hispánica: 1808-1814”. *Boletín Americanista*, Barcelona, LX.2, 61, pp.189-210.
- \_\_\_\_\_ (2011). “Ahora tenemos un país. Aproximación a la significación sociocultural de los manuales del siglo XIX en Hispanoamérica”. *Revista Anthropos: huellas del conocimiento*, 232, pp. 127-150.
- SABATÉ, Ana; RODRÍGUEZ, Juana; y MUÑOZ, María (1995). *Mujeres, espacio y sociedad. Hacia una geografía del género*. España: Editorial Síntesis.
- SÁBATO, Hilda (Coord.) (1999). *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*. México: FCE.
- \_\_\_\_\_ (2000). “La ciudadanía en el siglo XIX: nuevas perspectivas para el estudio del poder político en América Latina”. En: KÖNIG, Hans Joachim; PLATT, Tristan y LEWIS, Colin (coords.). *Cuadernos de Historia Latinoamericana, Estado-nación, Comunidad Indígena, Industria, Tres debates al final del Milenio*, 8, Netherlands: AHILA, pp. 49-70.
- \_\_\_\_\_ (2009). “Soberanía popular, ciudadanía y nación en Hispanoamérica: la experiencia republicana del siglo XIX”. En: *forum almanack brasiliense*, 09 (mayo), pp. 23-40.
- SÁENZ, Javier (2010). “Política y religión en los catecismos políticos americanos durante la independencia, 1786–1825”. Universidad CEU San Pablo. (In press). Recuperado en: [goo.gl/Tc0x5s](http://goo.gl/Tc0x5s).
- SAGREDO BAEZA, Rafael (1996). “Actores políticos en los catecismos patriotas y republicanos americanos 1810- 1827”. En: *Historia Mexicana*, tomo XLV, enero-marzo, pp.501-538.
- \_\_\_\_\_ (2009). *De la colonia a la república: los catecismos políticos americanos, 1811-1827*. Aranjuez: Ediciones Doce calles, cop.

- SALAZAR, Sheila (2003). “Mujer y educación en Venezuela”. En: QUINTERO, Inés (Coord.). *Mujeres de Venezuela. Historia mínima*. Caracas: Editorial FUNDATRAPET.
- SALCEDO BASTARDO, José Luis (1962, 1972). *Historia fundamental de Venezuela*. Caracas: UCV.
- SAMUDIO, Edda (1995). “Proceso de poblamiento y asignación de resguardos en los Andes venezolanos”. En: *Revista Complutense de Historia de América*, 21, pp. 167-208.
- \_\_\_\_\_ (1996). “El Resguardo Indígena en la Legislación Indiana y del siglo XIX. Proceso de Institucionalización de las Comunidades Indígenas en Mérida”. En: Fajardo, José y Samudio, Edda (eds.). *Hombre, Tierra y Sociedad. I. Topohistoria y Resguardo Indígena*. Bogotá/Caracas: San Cristóbal: Universidad Católica del Táchira, Pontificia Universidad Javeriana, pp. 159-259.
- \_\_\_\_\_ (2015). “Las tierras comunales indígenas en el escenario agrario del siglo XIX venezolano. El caso de Mérida”. En: *Historia Caribe*, X, 27 (julio-diciembre), pp 25-68.
- SÁNCHEZ HITA, Beatriz (2003) “Cartillas políticas y catecismos constitucionales en el Cádiz de las cortes: un género viejo para la creación de una nueva sociedad”. *Revista de Literatura Illa*, 65, 130, pp. 541-574. Recuperado en: [goo.gl/M3whQp](http://goo.gl/M3whQp)
- SÁNCHEZ, Cecilia (2000). “El surgimiento de los estados-nación y las políticas pedagógicas como herramientas de integración social y de control en Iberoamérica en el siglo XIX”. En: Roig, Arturo Andrés (ed.). *El pensamiento social y político Iberoamericano del siglo XIX*. Madrid: Editorial Trotta, pp. 109-126.
- SÁNCHEZ VIAMONTE, Carlos (1927). *El Habeas Coupus (la libertad y su garantía)*. Buenos Aires: Valerio Abeledo Editor.
- SCOBIE, James (1990). “El crecimiento de las ciudades”. En: BETHELL, Leslie (ed.). *Historia de América Latina*, Madrid, Crítica, tomo VII.



- SERRANO, Sol (1998). “La escuela chilena y la definición de lo público”. En: GUERRA, François-Xavier y LEMPÉRIÈRE, Annick (coords). *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas siglos XVIII y XIX*. México: Fondo de Cultura Económica, pp. 340-362.
- \_\_\_\_\_ (2003). “La ciudadanía examinada: el control estatal de la educación en Chile (1810-1870)”, en Antonio Annino, François-Xavier Guerra (Coords.), *Inventando la nación. Iberoamérica siglo XIX*, Fondo de Cultura Económica, México, D. F., pp. 550-564.
- SCHUMACHER, Hermann Albert (1916). Biografía del General Agustín Codazzi. Traducido por Francisco Manrique, aumentada con notas, documentos y cartas por Constanza Codazzi de Convers. San Fernando de Apure: Tipografía Augusta.
- SILVA ÁLVAREZ, Alberto (1988) “Guillermo Michelena”. En: Pérez Vila, Manuel (Dir.). *Diccionario de historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar, tomo II.
- SILVA BEAUREGARD, Paulette (2016). “Ese espejismo de dos caras: estrategias de la modernización cultural en Venezuela (siglo XIX)”. *Cuadernos de Literatura* 20, 39, pp. 95-114. Recuperado en: <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.cl20-39.edce>
- SISO, Carlos (1986). *La formación del pueblo Venezolano: estudios sociológicos*. Caracas: Presidencia de la República.
- SISO QUINTERO, Gerardo (2012). “La población de Venezuela: evolución, crecimiento y distribución geográfica”. *Revista Terra*, XXVIII, 43, pp. 109-140.
- SORIANO DE GARCIA-PELAYO, Graciela (1988) *Venezuela 1810-1830: aspectos desatendidos de dos décadas*. Caracas: Cuadernos Lagoven.
- \_\_\_\_\_ (1996). *El Personalismo político hispanoamericano del siglo XIX*. Caracas: Monte Ávila Editores Latinoamericana.
- SOSA ABASCAL, Arturo (1988). “Modernidad”. En: Pérez Vila, Manuel (Dir.). *Diccionario de historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar, tomo T.II: 971- 974

- SOSA DE LEÓN, Mirella. “Gobierno de Hermógenes López”. En: Pérez Vila, Manuel (Dir.). *Diccionario de historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar, tomo, II.
- SOTÉS Elizalde (2009) “*Catecismos políticos e instrucción política y moral de los ciudadanos (siglos XVIII y XIX) en Francia y España*”. *Educación XX1*, 12, 2009, pp. 201-218. Recuperado en:  
<http://www.redalyc.org/pdf/706/70611919010.pdf>
- STOETZER, Otto Carlos (1962). La constitución de Cádiz en la América Española. *Revista de Estudios Políticos*, 126, pp. 641-664.
- \_\_\_\_\_ (1982). *Las Raíces Escolásticas de la Emancipación de la América Española*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- STOLK, Gloria (1977). *Manual de los buenos modales*. Instituto Nacional de Cultura y Bellas Artes: Caracas, Venezuela.
- STRAKA, Tomás (2005a). *Las alas de Icaro: indagación sobre ética y ciudadanía en Venezuela (1800-1830)*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello: Fundación Konrad Adenauer.
- \_\_\_\_\_ (2005b). “Guiados por Bolívar: López Contreras, Bolívarismo y pretorianismo en Venezuela”. En: IRWIN, Domingo y LANGE, Frederique (coord.). *Militares y poder en Venezuela: Ensayos históricos vinculados con las relaciones civiles y militares venezolanas*. Caracas: UCAB-UPEL, pp. 99-134.
- \_\_\_\_\_ (2008), “El periodismo que nació con la revolución. Un vistazo a los periódicos, a las imprentas y a sus leyes durante la primera república de Venezuela”. En: *Temas de comunicación, prensa del siglo XIX*, 17. Caracas: CIC, UCAB, pp. 13-34.
- \_\_\_\_\_ (2009a). “A ciento cincuenta años de la Guerra Federal”. *El papel literario*. Caracas: el Nacional, p: 6-7.
- \_\_\_\_\_ (2009b). “La república fingida. La urbanidad como salvación (Venezuela, 1870-1900)”. *Presente y pasado. Revista de Historia*. 14, 28, julio-diciembre, pp. 333-368.

- SUÁREZ FIGUEROA, Naudy (2009). “Ciudadano”. En: FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (Dir.) (2009). *Diccionario político y social del mundo iberoamericano La era de las revoluciones, 1750-1850*. Madrid: Fundación Carolina, Sociedad estatal de conmemoraciones culturales, Centro de Estudios políticos y constitucionales, pp.293-304.
- SUBERO, Efraín (1968). *Ideario pedagógico venezolano*. Caracas: Ministerio de Educación.
- SULLIVAN, William (2013). *El despotismo de Cipriano Castro*. Caracas: Academia de la Historia-Andrés Duarte Vivas. Fundación Editorial Trilobita (edición corregida y ampliada de la tesis doctoral con la colaboración de Héctor Pérez Marchelli y Jaime Tello).
- TANCK DE ESTRADA, Dorothy (1992). “Los catecismos políticos de la revolución francesa, al México independiente”. En: HERNANDEZ, Solange. *La revolución francesas en México*. México: El colegio de México, pp. 491-506.
- TÉLLEZ, Magaldy (2005). “Disciplinar el ‘bárbaro’ que se llevaba adentro: un acercamiento a la ley del buen ciudadano del siglo XIX”. *Historia Caribe*, 10. p. 87- 110. Recuperado en: [file:///Users/johanaramos/Downloads/Dialnet-DisciplinarElBarbaroQueSeLlevabaAdentro-2302601%20\(1\).pdf](file:///Users/johanaramos/Downloads/Dialnet-DisciplinarElBarbaroQueSeLlevabaAdentro-2302601%20(1).pdf)
- TÉLLEZ, Magaldy Y SMEJA, Marina (1996). Una mirada crítica a las prácticas discursivas dominantes en el campo de la historia de la educación en Venezuela. En: MARTÍNEZ, Alberto. Naradowski, Mariano (comp.). *Escuela, historia y poder. Miradas desde América Latina*. Buenos Aires: Ediciones Novedades educativas.
- TENTI, Emilio (1999). *El arte del buen maestro*. México. Editorial Pax México.
- TOCQUEVILLE, (1982 [1856]). *El Antiguo Régimen y la Revolución*, (trad. de Sanchez de Aleu). Madrid: Alianza.
- \_\_\_\_\_ (2010 [1835, 1840]). *De la democracia en América*. Trotta, Vol. I,II.
- TORRES SEPTIÉN, Valentina (2001). “Manuales de conducta, urbanidad y buenos modales durante el porfiriato. Notas sobre el comportamiento femenino”. En: AGOSTONI, Claudia y SPECKMAN, Elisa (eds.).

- Modernidad, tradición y alteridad. La ciudad de México en el cambio del siglo XIX-XX. Ciudad de México: UNAM, pp. 271-290.
- TORO BLANCO, Pablo (2012). Dimensiones de la confección de una juventud virtuosa: manuales de urbanidad en Chile (c.1840-c.1900). En: *Revista Universum*, 1, 27, I Sem, pp. 191-205.
- TOSTA, Virgilio (1954). *El caudillismo según once autores venezolanos: Contribución al pensamiento sociológico nacional*. Caracas: Tipografía Garrido.
- \_\_\_\_\_ (1999). *El caudillismo según once autores venezolano. Contribución al pensamiento sociológico nacional*. Caracas: Instituto Pedagógico de Caracas
- TOVAR, Marianela (2006). “Disciplina y control: Los manuales de urbanidad y la construcción de la masculinidad hegemónica a finales del siglo XIX en Venezuela”. En: *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 12, 3. Caracas: (diciembre). Recuperado en: [goo.gl/jPHoUN](http://goo.gl/jPHoUN)
- \_\_\_\_\_ (2010). “Manuales de urbanidad en el siglo XIX, la creación del ciudadano moderno venezolano”. En: *Revista Memorias de Venezuela*, 17, Caracas: Ministerio para el poder popular para la cultura, Centro Nacional de Historia.(diciembre), pp.19-21.
- TRAFFANO, Daniela (2007) “Educación, civismo y catecismos políticos. Oaxaca, segunda mitad del siglo XIX”. *Revista mexicana de investigación educativa*, México: COMIE, julio-septiembre, 12, 034, pp.1043-1063.
- TROCONIS DE VERACOECHEA, Ermila (comp.) (1982). *Los Censos en la iglesia colonia venezolana: sistema de préstamos a interés*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- \_\_\_\_\_ (1986): *Proceso de la inmigración en Venezuela*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- \_\_\_\_\_ (1990): *Indias, esclavas, mantuanas y primeras damas*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- \_\_\_\_\_ (1992). *Caracas*. Madrid: Mapfre.

- \_\_\_\_\_ (1996). *Araira una colonia agrícola en el Estado Miranda, 1874-1900*. Los Teques: Biblioteca de autores y temas mirandinos.
- TUNC, André (1957). *El derecho de los Estados Unidos de América (instituciones judiciales, fuentes y técnicas)*. México D.F.: Instituto de Derecho Comparado, Universidad Nacional Autónoma de México.
- \_\_\_\_\_ (1971). *El derecho en Estados Unidos*. Barcelona: Oikos.Tau, S.A.
- UGARTE, Manuel (1987). *La nación latinoamericana*. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 45.
- UZCÁTEGUI, Fernando (2007). Análisis de la evolución de las políticas públicas en comunidades indígenas. En: *Revista Venezolana de Ciencia Política*, 32. Universidad de Los Andes: (julio-diciembre), pp. 11-20.
- VALECILLOS VÁZQUEZ, Carmen y BERNETE, Francisco (2012). “Representaciones de la sociedad venezolana en los discursos del Presidente de Venezuela José Tadeo Monagas”. En: *Mediaciones Sociales*, N.º 10, Universidad de Los Andes-Táchira - Universidad Complutense de Madrid, pp. 63-85. Recuperado en: [http://dx.doi.org/10.5209/rev\\_MESO.2012.n10.39682](http://dx.doi.org/10.5209/rev_MESO.2012.n10.39682) 63 R
- VALDÉS, Alberto (1971). “Intento de análisis integral sobre el actual proceso de acaparamiento de tierras baldías, tradicionalmente indígenas en el Amazonas venezolano”. Primeras Jornadas de Desarrollo Rural en Venezuela
- VALLENILLA LANZ, Laureano (1919). *Cesarismo Democrático, estudios sobre las bases sociológicas de la constitución efectiva de Venezuela*, Empresa el Cojo, Caracas.
- VÁZQUEZ DE FERRER, Belín (abril 2007). Ciudadanía y educación pública para el proyecto de nación republicana en Venezuela, 1811-1830. En: *V Congreso Europeo CEISAL de Latinoamericanistas Bruselas*, Simposio: HIST/RI-4: El mundo norandino desde las Reformas borbónicas hasta la actualidad. Recuperado en: <http://docplayer.es/17323649-Ponencia-ciudadania-y-educacion-publica-para-el-proyecto-de-nacion-republicana-en-venezuela-1811-1830-1.html>

- \_\_\_\_\_ (2007). “Textos y contextos del ciudadano moderno en los orígenes de la nación en Venezuela, 1811-1830”, *Procesos Históricos: Revista de Historia y Ciencias Sociales*, 11, Mérida: Universidad de los Andes (enero), pp. 1-26.
- \_\_\_\_\_ (2009a). “Ciudadanía e instrucción pública para el Estado-Nación en Venezuela, 1811-1920”. En: *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 12, pp. 220-246.
- \_\_\_\_\_ (2009b) “Herencias instrucionistas e historiográficas de la república liberal y letrada, que se inauguró con las independencias”. En: *Revista Heurística*, 11. Grupo de Investigación de Historia de la Educación y Representaciones (HEDURE), (enero-junio), pp. 59-71.
- VELÁSQUEZ, Ramón José (1977/ 1999). *La caída del Liberalismo Amarillo*. 6ª edición. Caracas: Fondo Editorial Nacional.
- VELÁSQUEZ DELGADO, Graciela (2008). “La ciudadanía en las Constituciones mexicanas del siglo XIX: inclusión y exclusión político-social en la Democracia mexicana”. *Acta universitaria*, número especial, septiembre, pp. 41-49
- VALERA, Luz (2010). “Las constituciones venezolanas de 1811 y 1819: Lectura y valoración desde la filosofía de Arturo Roig”. En: *Anuario GRHIAL*, 4. Mérida: Universidad de Los Andes, (enero-diciembre), pp. 109-128.
- VELOZ, Ramón (1984). *Economía y Finanzas en Venezuela 1830-1944*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- VILA, Pablo (1960). *Codazzi, Humboldt, Caldas. Precursores de la geografía moderna*. Caracas: Instituto Pedagógico.
- VILLANUEVA, Laureano (1986). *Biografía del doctor José María Vargas*. Caracas: Rectorado de la UCV.
- \_\_\_\_\_ (2000). *Cesarismo Democrático*. Caracas: Colección La Palma Viajera, EDUVEN.
- VISO, Ángel Bernardo (1982). *Venezuela: identidad y ruptura*. Caracas: Alfadil Ediciones.

- WASSERMAN, Fabio (2009). “el concepto de nación y las transformaciones del orden político en Iberoamérica, 1750-1850”. En: FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (Dir.) (2009). *Diccionario político y social del mundo iberoamericano La era de las revoluciones, 1750-1850*. Madrid: Fundación Carolina, Sociedad estatal de conmemoraciones culturales, Centro de Estudios políticos y constitucionales, pp. 851-869.
- WATTERS, Mary. (1947). Un educador venezolano, Don Feliciano Montenegro y Colón. *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 119, pp. 269-287.
- YÉPEZ CASTILLO, Áureo (1985). *La educación primaria en Caracas en la época de Bolívar*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 57, de la Colección Estudios, Monografías y Ensayos.
- \_\_\_\_\_ (1986). “La relación entre el crecimiento demográfico y la inscripción escolar en primaria en el periodo 1873 – 1950”. En: *Boletín de la academia nacional de la historia*, 69, 274 (abril-junio). Caracas, pp.443-459.
- \_\_\_\_\_ (1995). “La mujer en el marco educativo y cultural del siglo XIX”. En: García Maldonado, Ana Lucina y Troconis De Veracoechea, Ermila (Coord.). *La mujer en la historia de Venezuela*. Caracas: Asociación Civil la Mujer y el Quinto Centenario de América y Venezuela. Congreso de la República, pp.365-394.
- ZAWISKA, Leszek (1980). *Colonia Tovar, tierra venezolana*. Caracas: UCV.
- \_\_\_\_\_ (1988). “Colonia Tovar”. En: Pérez Vila, Manuel (Dir.). *Diccionario de historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar, tomo I.
- \_\_\_\_\_ (1988). “Manuel María Urbaneja”. En: Pérez Vila, Manuel (Dir.). *Diccionario de historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar, tomo III.

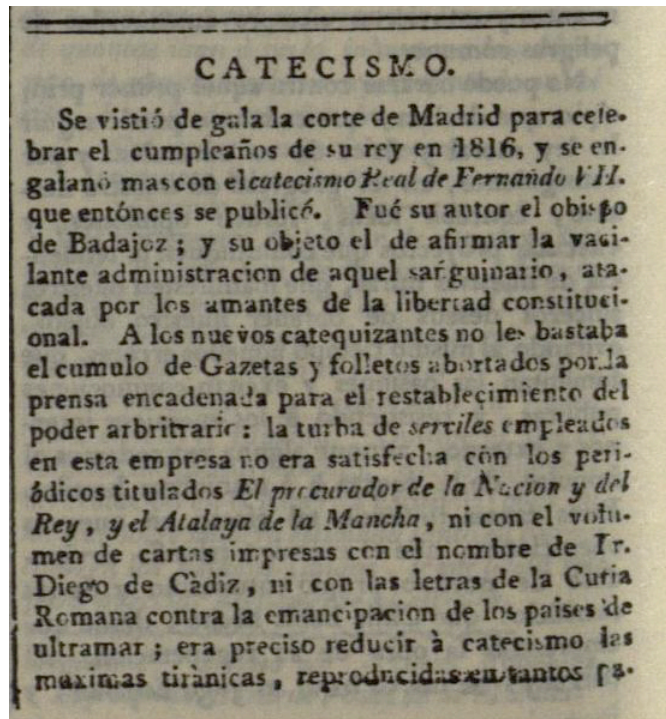
## Anexos

### Anexo nº 1.

No consta en la publicación del *Correo del Orinoco* el nombre del autor, pero por las referencias del propio Roscio, se puede decir que es obra suya. En carta de Roscio dirigida a Bolívar con fecha de 13.09.1820: señala:

“Me atrevo a decir que estoy sólo en esta empresa, y que su importancia ha sido conocida mejor por el enemigo que de nosotros. Muchos suscritores han tenido la impresión o reimpresión en Caracas de las cartas que se dicen escritas por un indio al Abate de Pradt; y el Catecismo cristiano político contra el Real Catecismo de Fernando VII, anunciado en nuestra Gaceta desde el año pasado, ha tenido siquiera un suscriptor, ni uno que ofrezca siquiera una manilla de papel para su impresión, ni quien, siquiera por curiosidad, haya ocurrido a leer en la imprenta el manuscrito, en consecuencia de la invitación que se hizo al público, a fin de que nadie se suscribiese sin estar cierto de su mérito, o de su contenido; ni bastó la cautela de ocultar el nombre del autor” (Grases, 1964:6)

De este catecismo sólo se conocen las referencias hechas en el *Correo del Orinoco*, se ignora si existe algún ejemplar impreso.



Fuente: Catecismo. *Correo del Orinoco*, 22 de mayo 1819



Anexo nº 2. Fotografías, tribus indígenas Juan S. Larrazábal



SEPULTURA INDÍGENA



CHAMUCHINA en el Atahapo

EL COJO ILUSTRADO

189



INDIA BANIBAR



INDIO PIAROA



INDIO BARÉ



INDIOS MAQUIRITARES



INDIOS MACOS



INDIAS MAQUIRITARES

Fuente: *El Cojo Ilustrado*, 15 de mayo 1893, año II, n° 34: 187-189.





Pertencen á las señoritas Francisca y Simona Chambers Vivero, los retratos que encabezan estas líneas. Jóvenes nacidas bajo las palmeras del Guaymas, reúnen al temperamento tropical de la familia de la madre, el carácter caballeresco de la raza paterna de Albión.

Ambas son altas, esbeltas y arrogantes; de esmerada educación, trato distinguido y centro de cualidades y virtud sin límites.

La primera tiene sus delicias en el piano; la segunda en los libros: ambas en el amor de sus padres y en el cultivo de relaciones de colegio, que forman el más grato de los aromas de la vida.

Es la una tierna y dulce, tiene su alma la nitidez y suavidad de pétalo de azucena. La otra, ardiente y viva, es la rosa que enloquece, que brota sangre.

La una es rayo de luna; la otra, de sol: ambas encantan; haciendo adivinar en la mujer el ángel, y por el serafín á la mujer.

Francisca puede hacer amar la vida; es lago nítido, es nube blanca, sueño de felicidad de niño. Simona, puede hacer desear la muerte; es arroyo bullicioso, crepúsculo de mar, la vida en todas sus palpitaciones y encantos.

En los labios de la una se dibuja la sonrisa, la plégaria: en los de la otra palpitán el beso y el canto.

Sus cabellos son delgados, dormidos sobre frente espaciosa en que brillan pensamientos tranquilos. Son los de la hermana, ensortijados, ampulosos, que se abrazan y juegan sobre frente levantada en que chispean ideas alegres, juveniles y ardientes.

Con cualidades semejantes, infructuoso es decir que son la felicidad de sus padres y el encanto de la sociedad en que viven.

Quiera Dios que sean tan felices cuanto merecen serlo por su educación y los ejemplos de virtud que admiran en su señora madre y en su distinguida tía la señora Josefina Vivero de González, que tanta admiración ha despertado en Venezuela por su espiritualidad y patriotismo.

A. P. Ch.

EL SANTO SEPULCRO

SONETO

Salve! sepulcro santo en que vencida  
Quedó la muerte en sin igual victoria,  
Pues ni en gusano vil ni en vil escoria  
Logró mirar su presa convertida.

Por su propio poder tornó á la vida  
Lleno de majestad y excelsa gloria,  
De tu seno Jesús! cuya memoria  
Es del hombre y el ángel bendecida.

Tu antro guarda de fe limpio tesoro,  
Y ha brotado á torrentes luz y flores  
Coral y perlas y diamantes y oro.

Se hundió en tí el paganismo y sus errores  
Siendo para su oprobio y su desdoro,  
Zenit del sol de eternos resplandores.

DOMINGO GARRAN.

BENEFICIOS DE LA CIVILIZACIÓN Y DEL PROGRESO

La vida humana, sostenida por multitud de agentes que obran sobre la organización, está sujeta á perturbaciones que una fuerza conservadora trata siempre de impedir y que contribuye á sostener el equilibrio funcional, base de conservación y crecimiento. El instinto, como luz misteriosa, y la razón, guían al hombre y le hacen buscar todo lo que es favorable, al mismo tiempo que le hacen evitar todo lo que puede serle perjudicial.

El amor, en su sentido más general, es un fluido misterioso que atrae todos los seres: él hizo que los hombres se reunieran: él formó la familia, la cual desarrollada dió origen á la tribu; colectividad formada de una manera espontánea y cuyos miembros se hallan ligados entre sí por consanguinidad. La tribu es la sociedad incipiente y la familia el verdadero origen de la sociedad.

Al multiplicarse el hombre, sus necesidades crecieron y desarrollándose con el trato las diversas aptitudes, nacieron los intereses, con éstos el cambio y nuevos vínculos que contribuyeron á ensanchar más y más las relaciones humanas. A la tribu sucedieron las villas, á éstos los pueblos, después las ciudades y por último las naciones. En este movimiento progresivo de la humanidad; cuán grande es la diferencia entre el hombre salvaje y el civilizado!

En el estado salvaje, el hombre tiene que luchar constantemente con multitud de obstáculos que contrarían su vida. La intemperie, la necesidad de buscar diariamente los alimentos que los animales le disputan, el ataque que sufre de estos, el sobreesfuerzo en que vive y otros tantos accidentes que producen en el hombre usualmente impresiones abrumadoras que acortan los días de su vida, sin embargo de que la naturaleza modifica su organización de tal manera que la hace adecuada para luchar por la existencia que tiene que sostener; empujate del cual no siempre sale victorioso y sucumbe víctima del hambre ó de los otros animales.

Al reproducirse el hombre salvaje, su prole, llevando una vida bamboleante y sometida á tantos contratiempos, entra también á bregar con éstos y gran parte de ella perece, antes de adquirir la fuerza de organización correspondiente para luchar con éxito; de esto resulta que las poblaciones salvajes son lentas en su desarrollo.

El hombre salvaje, viviendo de la caza y de la pesca, tiene que recorrer para buscar sus alimentos comarcas desérticas, donde solo se ven bosques frondosos que sirven de guarida á animales selváticos y feroces, á reptiles venenosos: aguas estancadas de donde se desprenden gases deletéreos que se mezclan con el aire y lo vician, corrientes rápidas, una vegetación exuberante que da frutos ásperos y aun nocivos y que al despojarse de sus hojas, éstas se pudren y sus productos conservan la misma vegetación; pero enferman y matan al hombre. Estos lugares son propios para los animales; pero no para el hombre destinado á modificar con el trabajo esa naturaleza agreste que apenas puede bastar para la existencia mísera de algunas tribus salvajes; pero no puede satisfacer las necesidades de las naciones civilizadas. "Para que la tierra pueda hacer vivir las naciones, dice Aimé-Martin, es necesario que el hombre la ablande con su sudor, la fecunde con su inteligencia y su alma. Sin trabajo, la sociedad no es posible."

El hombre ha nacido para vivir en sociedad y la sociabilidad es una ley que el instinto de conservación y las facultades intelectuales se encargan de hacer cumplir para completar al hombre que aislado nada puede: él necesita de tener compañeros que le ayuden, le estimulen ó instruyan; necesita,

en una palabra, del trato con sus semejantes, mediante el cual multiplica los elementos, cuyo conjunto le impulsa hacia adelante, marcado con sus obras el camino del progreso. Al impulso vivificador de éste, derrriba el árbol secular, desecua los montes, limpia la tierra de sus despojos, quema todo lo inútil, desagua los lugares pantanosos, que dejan de ser laboratorios de muerte para convertirse en campo apropiado donde deposita la semilla alimenticia que va á multiplicarse mediante el riego y el cuidado. Con esta labor asegura su alimentación, ejercita su cuerpo y sus facultades intelectuales, sana la localidad en que vive; renovando el aire, haciendo correr las aguas y evaporando de la tierra los gases nocivos. Más tarde, cuando cosecha sus frutos, toma lo que necesita y el resto de sus productos los cambia por otros que le proporcionan mayor comodidad y bienestar.

Los demás miembros de la sociedad con actitudes distintas escogen á su vez el ramo que les agrada: en él trabajan, crean y el resultado de sus afanes entra también á girar en el círculo social, dándole vida á la comunidad.

Así las artes, la industria, el comercio, las ciencias, la filantropía, las ideas morales representan los esfuerzos de la colectividad, la obra de la sociedad y los frutos de la civilización.

La civilización, que suponemos industrial y moral á la vez, es una consecuencia de las mejoras que adquiere el hombre diariamente en el camino de su perfeccionamiento. Todo adelanto ó progreso tiene por objeto mejorar las condiciones materiales y morales de la humanidad.

El progreso perfecciona al hombre; porque siendo labor de su inteligencia, ensancha los horizontes del pensamiento, que en sus elucubraciones allana obstáculos, crea elementos de vida y por consiguiente asegura ésta; observando los hechos aumenta los conocimientos, los aplica y presentando nuevos atractivos sigue impulsando al hombre cuyo deseo es mejorar en todas las condiciones de su existencia; y con tal mejoramiento se proporciona los medios de vigorizar sus condiciones físicas, de desarrollar su intelectualidad, de hacer más cómoda su posición social, y con todo esto, de conservar la salud, ya evitando las causas de las enfermedades, ya tratando éstas con agentes más apropiados.

A la civilización, y al progreso se debe que toda idea que nace en el cerebro de un gran pensador, se comunique, se estudie, se esclarezca y desarrolle. La imprenta fotografiando el pensamiento y difundiendo; la electricidad dándole alas é iluminando el mundo; y el vapor transportando rápidamente á todos los países la semilla de la civilización, le dan á las naciones una vitalidad siempre creciente é impulsan á la humanidad á su perfeccionamiento.

En vano espíritus retrógrados ó pusilánimes querían detener esta marcha progresiva y triunfal; porque obtendrían las respuestas que ha escrito el poeta Manuel de la Revilla en su composición:

"El Tren eterno  
—Alto el tren!  
—Parar no puede,  
—Ese tren á dónde va?  
—Por el mundo caminando  
En busca del ideal.  
—¿Cómo se llama?  
—Progreso.  
—¿Quién va en él?  
—La humanidad.  
—¿Quién le dirige?  
—Dios mismo.  
—¿Cuándo parará?  
—¡Jamás!"

Fuente: *El Cojo Ilustrado*, 01 de abril 1895, año II, nº 79: 200.